

5.1.0.2. Grupo de Consolidación Presupuestal

Doctor  
**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
Secretario General  
**Cámara de Representantes**  
Edificio Nuevo del Congreso – Capitolio  
Carrera 7 calle 8 y 9  
[secretaria.general@camara.gov.co](mailto:secretaria.general@camara.gov.co)  
Bogotá, D.C.

No. Expediente 32747/2023/OFI

**Asunto: Remisión Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2024**

Apreciado doctor:

En forma atenta y dentro del plazo señalado en el artículo 346 de la Constitución Política, me permito enviarle un (1) original, tres (3) copias y cuatro (4) CD-ROM del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2024, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de *apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024*".

Cordial saludo,



**RICARDO BONILLA**  
Ministro de Hacienda y Crédito Público

**Anexo:** 4 ejemplares y 4 CD-ROM

**APROBO:** Claudia Marcela Numa/Lelio Rodríguez Pabón

**REVISÓ:** Adriana Isabel Hernández

**ELABORÓ:** Luz Dary León Torres

PROYECTO

.... 2024

PGN

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Dirección General del  
Presupuesto Público Nacional

Julio 2023



# ÍNDICE

**Proyecto** de Ley de Presupuesto General de la Nación 2024

**Anexo** Gasto Social PGN 2024

**Anexo** Gasto Construcción de Paz PGN 2024

**Anexo** Gasto Presupuestal para la Equidad de la Mujer PGN 2024

**Anexo** Gasto Presupuestal para la Equidad Poblacional Étnico Racial PGN 2024

**Anexo** Entes Autónomos Universitarios Estatales – Universidades Públicas

**Detalle** de la Composición de Ingresos PGN 2024

# Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2024



## PROYECTO DE LEY No.

POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y  
RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA  
VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

### EL CONGRESO DE COLOMBIA

#### DECRETA:

#### PRIMERA PARTE

#### CAPÍTULO I PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

**ARTÍCULO 1o. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Fijense los cálculos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de QUINIENTOS DOS BILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$502.596.833.224.189), según el detalle que se encuentra a continuación:

#### RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO	TOTAL
<b>I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL</b>	<b>476.466.850.128.900</b>
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	317.400.206.000.000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	141.145.780.891.624
5. CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN	3.107.045.087.874
6. FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	14.813.818.149.402

**RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN**

<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>26.129.983.095.289</b>
<b>0209 AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA</b>	
31012. RECURSOS DE CAPITAL	109.325.500.000
<b>0213 AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS</b>	
31012. RECURSOS DE CAPITAL	2.212.713.347
<b>0324 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	218.059.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	49.322.662.781
<b>0402 FONDO ROTATORIO DEL DANE</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	15.400.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	661.000.000
<b>0403 INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	19.889.503.617
<b>0503 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	18.318.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	120.209.318.675
3301. CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	252.785.470.617
<b>1102 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	266.858.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	63.474.861.645
<b>1104 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	28.347.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	1.940.510.130
<b>1204 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	702.119.644.636
31012. RECURSOS DE CAPITAL	39.365.000.000
32. FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	82.638.000.000
<b>1208 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	69.020.000
32. FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	105.320.487.000
<b>1309 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	31.643.748.857
31012. RECURSOS DE CAPITAL	17.283.705.038
<b>1310 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	6.847.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	4.067.000.000
<b>1313 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	433.367.000.000
<b>1503 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	329.728.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	48.645.000.000
<b>1507 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	41.793.409.877
31012. RECURSOS DE CAPITAL	11.532.590.123

**RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN**

<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1508 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	3.000.000.000
<b>1510 CLUB MILITAR DE OFICIALES</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	52.184.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	10.840.000.000
<b>1511 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	457.479.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	12.137.000.000
<b>1512 FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	246.046.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	112.688.000.000
<b>1516 SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	35.250.000.000
<b>1519 HOSPITAL MILITAR</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	459.384.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	8.079.000.000
<b>1520 AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	813.692.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	20.880.000.000
<b>1702 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	82.494.823.412
31012. RECURSOS DE CAPITAL	20.808.165.224
<b>1715 AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	4.900.931.508
31012. RECURSOS DE CAPITAL	2.909.127.813
<b>1717 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	3.200.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	2.219.237.398
<b>1718 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	1.020.400.658
31012. RECURSOS DE CAPITAL	7.393.024.210
<b>1903 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	6.738.829.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	5.000.000.000
<b>1910 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	233.549.735.919
31012. RECURSOS DE CAPITAL	75.346.160.000
<b>1912 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	216.665.020.070
31012. RECURSOS DE CAPITAL	41.000.000.000
<b>1913 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	13.567.292.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	51.219.000.000

**RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN**

<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1914 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	143.486.712.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	21.714.958.000
<b>2103 SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	10.448.965.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	8.023.303.938
<b>2109 UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	58.384.159.270
31012. RECURSOS DE CAPITAL	586.358.898
<b>2110 INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE</b>	
31012. RECURSOS DE CAPITAL	3.814.100.000
<b>2111 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	122.036.300.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	4.322.865.242.926
<b>2112 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	29.836.800.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	179.882.300.000
<b>2234 ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	15.567.182.084
31012. RECURSOS DE CAPITAL	3.701.492.414
<b>2238 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	1.307.045.262
31012. RECURSOS DE CAPITAL	234.513.282
<b>2239 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	3.154.719.772
31012. RECURSOS DE CAPITAL	2.211.900.000
<b>2241 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	15.774.295.060
31012. RECURSOS DE CAPITAL	1.118.690.116
<b>2242 INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	4.849.017.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	1.467.604.777
<b>2306 FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	2.446.632.387.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	170.691.780.000
<b>2308 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	52.193.340.000
<b>2309 AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	47.301.000.000
<b>2311 COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	179.913.992.000
<b>2312 CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	48.514.422.000

**RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN**

<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2402 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	945.717.412.419
31012. RECURSOS DE CAPITAL	5.649.587.581
<b>2412 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	2.069.159.727.328
31012. RECURSOS DE CAPITAL	488.712.930.000
<b>2413 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	272.881.000.000
<b>2416 AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	195.043.065.000
<b>2417 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	79.016.779.478
<b>2602 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	1.549.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	16.201.000.000
<b>2802 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	154.584.335.426
31012. RECURSOS DE CAPITAL	49.686.703.807
<b>2803 FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	
31012. RECURSOS DE CAPITAL	15.349.613.200
<b>2902 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	13.801.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	3.299.760.000
<b>2904 FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>	
32. FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	31.289.818.684
<b>3202 INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	5.882.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	1.053.910.847
<b>3204 FONDO NACIONAL AMBIENTAL</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	206.423.429.454
31012. RECURSOS DE CAPITAL	66.928.130.000
<b>3304 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	9.459.000.001
31012. RECURSOS DE CAPITAL	1.336.813.883
<b>3305 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	8.963.509.929
31012. RECURSOS DE CAPITAL	695.928.084
<b>3307 INSTITUTO CARO Y CUERVO</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	2.397.685.744
31012. RECURSOS DE CAPITAL	286.165.291
<b>3502 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	195.120.954.632
31012. RECURSOS DE CAPITAL	3.388.600.000

**RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN**

<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>3503 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	182.998.712.110
31012. RECURSOS DE CAPITAL	110.124.446.000
<b>3504 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	8.023.108.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	10.748.535.000
<b>3505 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	1.597.379.817
31012. RECURSOS DE CAPITAL	966.695.000
<b>3602 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	280.804.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	105.846.000.000
32. FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	449.386.000.000
3301. CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	1.448.880.554.000
<b>3708 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	164.697.000.000
<b>3801 COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	98.575.735.277
31012. RECURSOS DE CAPITAL	34.386.799.230
<b>4104 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS</b>	
32. FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	64.116.508.800
<b>4602 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	8.170.015.660
31012. RECURSOS DE CAPITAL	491.981.902.212
32. FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	20.492.784.988
3301. CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	3.885.387.127.263
<b>4603 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	230.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	130.136.174
<b>4604 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)</b>	
31011. INGRESOS CORRIENTES	500.000.000
31012. RECURSOS DE CAPITAL	1.435.320.616
<b>III - TOTAL INGRESOS</b>	<b>502.596.833.224.189</b>

**SEGUNDA PARTE**

**ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES.** Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024 una suma por valor de: QUINIENTOS DOS BILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$502.596.833.224.189), según el detalle que se encuentra a continuación:

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCIÓN: 0101</b>					
<b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>901.360.000.000</b>		<b>901.360.000.000</b>
<b>B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>			<b>1.106.000.000</b>		<b>1.106.000.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>135.000.000.000</b>		<b>135.000.000.000</b>
0101		MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA Y LA TRANSPARENCIA LEGISLATIVA	1.368.441.408		1.368.441.408
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.368.441.408		1.368.441.408
0199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CONGRESO DE LA REPÚBLICA	133.631.558.592		133.631.558.592
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	133.631.558.592		133.631.558.592
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>1.037.466.000.000</b>		<b>1.037.466.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 0201</b>					
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>919.052.000.000</b>		<b>919.052.000.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>248.683.124.443</b>		<b>248.683.124.443</b>
0204		IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	37.579.565.010		37.579.565.010
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	37.579.565.010		37.579.565.010
0210		MECANISMOS DE TRANSICIÓN HACIA LA PAZ A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	156.697.924.574		156.697.924.574
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	156.697.924.574		156.697.924.574
0214		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA, MODERNIZACIÓN, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	35.975.650.439		35.975.650.439
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	35.975.650.439		35.975.650.439
0299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PRESIDENCIA	18.429.984.420		18.429.984.420
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	18.429.984.420		18.429.984.420
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>1.167.735.124.443</b>		<b>1.167.735.124.443</b>
<b>SECCIÓN: 0209</b>					
<b>AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>38.988.000.000</b>		<b>38.988.000.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>2.709.731.656</b>	<b>109.325.500.000</b>	<b>112.035.231.656</b>
0208		GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA	2.709.731.656	109.325.500.000	112.035.231.656
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.709.731.656	109.325.500.000	112.035.231.656

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>41.697.731.656</b>	<b>109.325.500.000</b>	<b>151.023.231.656</b>
<b>SECCIÓN: 0211</b>					
<b>UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>554.693.000.000</b>		<b>554.693.000.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>25.586.241.893</b>		<b>25.586.241.893</b>
0207		PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	25.586.241.893		25.586.241.893
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	25.586.241.893		25.586.241.893
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>580.279.241.893</b>		<b>580.279.241.893</b>
<b>SECCIÓN: 0212</b>					
<b>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>318.203.000.000</b>		<b>318.203.000.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>2.116.977.856</b>		<b>2.116.977.856</b>
0211		REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	2.116.977.856		2.116.977.856
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.116.977.856		2.116.977.856
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>320.319.977.856</b>		<b>320.319.977.856</b>
<b>SECCIÓN: 0213</b>					
<b>AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>11.303.000.000</b>		<b>11.303.000.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>55.035.373.428</b>	<b>2.212.713.347</b>	<b>57.248.086.775</b>
0209		FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO DEL NIVEL NACIONAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	55.035.373.428	2.212.713.347	57.248.086.775
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	55.035.373.428	2.212.713.347	57.248.086.775
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>66.338.373.428</b>	<b>2.212.713.347</b>	<b>68.551.086.775</b>
<b>SECCIÓN: 0214</b>					
<b>AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>69.764.000.000</b>		<b>69.764.000.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>24.472.264.014</b>		<b>24.472.264.014</b>
0212		RENOVACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ZONAS RURALES AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO	22.988.685.933		22.988.685.933
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	22.988.685.933		22.988.685.933
0299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PRESIDENCIA	1.483.578.081		1.483.578.081
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.483.578.081		1.483.578.081



PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			94.236.264.014		94.236.264.014
<b>SECCIÓN: 0301</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			128.808.300.000		128.808.300.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1.444.305.317.205		1.444.305.317.205
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	1.366.892.317.205		1.366.892.317.205
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.366.892.317.205		1.366.892.317.205
0399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PLANEACIÓN	77.413.000.000		77.413.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	77.413.000.000		77.413.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1.573.113.617.205		1.573.113.617.205
<b>SECCIÓN: 0303</b>					
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			25.816.000.000		25.816.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			67.545.904.374		67.545.904.374
0304		FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA	67.545.904.374		67.545.904.374
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	67.545.904.374		67.545.904.374
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			93.361.904.374		93.361.904.374
<b>SECCIÓN: 0324</b>					
<b>SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			120.903.300.000	234.349.662.781	355.252.962.781
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				33.032.000.000	33.032.000.000
0303		PROMOCIÓN DE LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		29.920.431.330	29.920.431.330
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		29.920.431.330	29.920.431.330
0399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PLANEACIÓN		3.111.568.670	3.111.568.670
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		3.111.568.670	3.111.568.670
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			120.903.300.000	267.381.662.781	388.284.962.781
<b>SECCIÓN: 0401</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			135.419.000.000		135.419.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			408.409.048.337		408.409.048.337
0401		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD	381.712.263.992		381.712.263.992

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	381.712.263.992		381.712.263.992
0499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	26.696.784.345		26.696.784.345
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	26.696.784.345		26.696.784.345
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>543.828.048.337</b>		<b>543.828.048.337</b>

SECCIÓN: 0402  
FONDO ROTATORIO DEL DANE

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>1.061.000.000</b>		<b>1.061.000.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>15.000.000.000</b>		<b>15.000.000.000</b>
0401		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD	15.000.000.000		15.000.000.000
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	15.000.000.000		15.000.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>16.061.000.000</b>		<b>16.061.000.000</b>

SECCIÓN: 0403  
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>102.401.000.000</b>	<b>8.113.000.000</b>	<b>110.514.000.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>937.046.733.374</b>	<b>11.776.503.617</b>	<b>948.823.236.991</b>
0404		LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL	655.658.046.213	7.265.678.322	662.923.724.535
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	655.658.046.213	7.265.678.322	662.923.724.535
0406		GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL TERRITORIO NACIONAL	257.489.174.705	4.510.825.295	262.000.000.000
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	257.489.174.705	4.510.825.295	262.000.000.000
0499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	23.899.512.456		23.899.512.456
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	23.899.512.456		23.899.512.456
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>1.039.447.733.374</b>	<b>19.889.503.617</b>	<b>1.059.337.236.991</b>

SECCIÓN: 0501  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>33.771.723.785</b>		<b>33.771.723.785</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>16.760.427.248</b>		<b>16.760.427.248</b>
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES	7.856.765.225		7.856.765.225
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7.856.765.225		7.856.765.225
0599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EMPLEO PÚBLICO	8.903.662.023		8.903.662.023
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8.903.662.023		8.903.662.023
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>50.532.151.033</b>		<b>50.532.151.033</b>

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCIÓN: 0503</b>					
<b>ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>138.722.970.617</b>		<b>138.722.970.617</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>252.589.818.675</b>		<b>252.589.818.675</b>
0503		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN GESTIÓN PÚBLICA	99.305.000.000		99.305.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	99.305.000.000		99.305.000.000
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES	69.126.237.327		69.126.237.327
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	69.126.237.327		69.126.237.327
0599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EMPLEO PÚBLICO	84.158.581.348		84.158.581.348
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	84.158.581.348		84.158.581.348
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>391.312.789.292</b>		<b>391.312.789.292</b>
<b>SECCIÓN: 1101</b>					
<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>703.351.000.000</b>		<b>703.351.000.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>703.351.000.000</b>		<b>703.351.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 1102</b>					
<b>FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>463.288.000.000</b>	<b>266.858.000.000</b>	<b>730.146.000.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>8.878.441.532</b>	<b>63.474.861.645</b>	<b>72.353.303.177</b>
1103		POLÍTICA MIGRATORIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	5.508.964.570	18.595.087.920	24.104.052.490
	1002	RELACIONES EXTERIORES	5.508.964.570	18.595.087.920	24.104.052.490
1104		SOBERANÍA TERRITORIAL Y DESARROLLO FRONTERIZO	1.693.582.285	4.710.000.000	6.403.582.285
	1002	RELACIONES EXTERIORES	1.693.582.285	4.710.000.000	6.403.582.285
1199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR RELACIONES EXTERIORES	1.675.894.677	40.169.773.725	41.845.668.402
	1002	RELACIONES EXTERIORES	1.675.894.677	40.169.773.725	41.845.668.402
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>472.166.441.532</b>	<b>330.332.861.645</b>	<b>802.499.303.177</b>
<b>SECCIÓN: 1104</b>					
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>139.862.000.000</b>	<b>26.375.000.000</b>	<b>166.237.000.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>39.683.810.418</b>	<b>3.912.510.130</b>	<b>43.596.320.548</b>
1103		POLÍTICA MIGRATORIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	6.897.528.672	2.912.510.130	9.810.038.802
	1002	RELACIONES EXTERIORES	6.897.528.672	2.912.510.130	9.810.038.802

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR RELACIONES EXTERIORES	32.786.281.746	1.000.000.000	33.786.281.746
	1002	RELACIONES EXTERIORES	32.786.281.746	1.000.000.000	33.786.281.746
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>179.545.810.418</b>	<b>30.287.510.130</b>	<b>209.833.320.548</b>

**SECCIÓN: 1201  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>137.445.969.000</b>		<b>137.445.969.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>63.041.027.979</b>		<b>63.041.027.979</b>
1201		FORTALECIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA, DIVULGACIÓN Y DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO	1.000.000.000		1.000.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1.000.000.000		1.000.000.000
1202		PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	33.331.398.044		33.331.398.044
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	33.331.398.044		33.331.398.044
1203		PROMOCIÓN DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	4.689.000.000		4.689.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	4.689.000.000		4.689.000.000
1204		JUSTICIA TRANSICIONAL	5.157.723.695		5.157.723.695
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	5.157.723.695		5.157.723.695
1207		FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO COLOMBIANO	10.000.000.000		10.000.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	10.000.000.000		10.000.000.000
1299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	8.862.906.240		8.862.906.240
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	8.862.906.240		8.862.906.240
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>200.486.996.979</b>		<b>200.486.996.979</b>

**SECCIÓN: 1204  
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>682.283.800.000</b>	<b>682.283.800.000</b>	<b>682.283.800.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>12.000.000.000</b>	<b>141.838.844.636</b>	<b>153.838.844.636</b>
1204		JUSTICIA TRANSICIONAL		15.070.568.600	15.070.568.600
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		15.070.568.600	15.070.568.600
1209		MODERNIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN INMOBILIARIA	12.000.000.000	41.723.210.429	53.723.210.429
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	12.000.000.000	41.723.210.429	53.723.210.429
1299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO		85.045.065.607	85.045.065.607
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		85.045.065.607	85.045.065.607
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>12.000.000.000</b>	<b>824.122.644.636</b>	<b>836.122.644.636</b>

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCIÓN: 1208</b>					
<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>1.827.061.500.000</b>	<b>105.389.507.000</b>	<b>1.932.451.007.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>4.000.000.000</b>		<b>4.000.000.000</b>
1206		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	1.700.000.000		1.700.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1.700.000.000		1.700.000.000
1299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	2.300.000.000		2.300.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	2.300.000.000		2.300.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>1.831.061.500.000</b>	<b>105.389.507.000</b>	<b>1.936.451.007.000</b>
<b>SECCIÓN: 1210</b>					
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>121.052.300.000</b>		<b>121.052.300.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>15.477.000.000</b>		<b>15.477.000.000</b>
1205		DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	15.477.000.000		15.477.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	15.477.000.000		15.477.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>136.529.300.000</b>		<b>136.529.300.000</b>
<b>SECCIÓN: 1211</b>					
<b>UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>1.424.909.600.000</b>		<b>1.424.909.600.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>498.886.000.000</b>		<b>498.886.000.000</b>
1206		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	498.886.000.000		498.886.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	498.886.000.000		498.886.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>1.923.795.600.000</b>		<b>1.923.795.600.000</b>
<b>SECCIÓN: 1301</b>					
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>44.788.709.013.451</b>		<b>44.788.709.013.451</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>4.498.857.790.538</b>		<b>4.498.857.790.538</b>
1301		POLÍTICA MACROECONÓMICA Y FISCAL	32.270.745.780		32.270.745.780
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	32.270.745.780		32.270.745.780
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	2.376.541.842.663		2.376.541.842.663
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.376.541.842.663		2.376.541.842.663
1304		INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS	1.252.927.416		1.252.927.416

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.252.927.416		1.252.927.416
1305		FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO Y TRIBUTACIÓN	17.669.223.803		17.669.223.803
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	17.669.223.803		17.669.223.803
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	42.408.213.796		42.408.213.796
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	42.408.213.796		42.408.213.796
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	351.733.166.248		351.733.166.248
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	351.733.166.248		351.733.166.248
2408		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	1.676.981.670.832		1.676.981.670.832
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1.676.981.670.832		1.676.981.670.832
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>49.287.566.803.989</b>		<b>49.287.566.803.989</b>

**SECCIÓN: 1308  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>20.535.000.000</b>		<b>20.535.000.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>8.882.489.110</b>		<b>8.882.489.110</b>
1301		POLÍTICA MACROECONÓMICA Y FISCAL	5.515.997.501		5.515.997.501
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5.515.997.501		5.515.997.501
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	3.366.491.609		3.366.491.609
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3.366.491.609		3.366.491.609
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>29.417.489.110</b>		<b>29.417.489.110</b>

**SECCIÓN: 1309  
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>24.007.000.000</b>		<b>24.007.000.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>24.920.453.895</b>		<b>24.920.453.895</b>
1304		INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS	11.009.975.000		11.009.975.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	11.009.975.000		11.009.975.000
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	13.910.478.895		13.910.478.895
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	13.910.478.895		13.910.478.895
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>48.927.453.895</b>		<b>48.927.453.895</b>

**SECCIÓN: 1310  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>4.049.915.000.000</b>	<b>10.914.000.000</b>	<b>4.060.829.000.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>111.480.371.005</b>		<b>111.480.371.005</b>

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1305		FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO Y TRIBUTACIÓN	101.318.877.297		101.318.877.297
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	101.318.877.297		101.318.877.297
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	10.161.493.708		10.161.493.708
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10.161.493.708		10.161.493.708
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>4.161.395.371.005</b>	<b>10.914.000.000</b>	<b>4.172.309.371.005</b>

**SECCIÓN: 1312**  
**UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>28.289.000.000</b>		<b>28.289.000.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>4.403.313.940</b>		<b>4.403.313.940</b>
1304		INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS	2.557.309.250		2.557.309.250
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.557.309.250		2.557.309.250
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	1.846.004.690		1.846.004.690
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.846.004.690		1.846.004.690
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>32.692.313.940</b>		<b>32.692.313.940</b>

**SECCIÓN: 1313**  
**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>383.586.000.000</b>		<b>383.586.000.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>49.781.000.000</b>		<b>49.781.000.000</b>
1304		INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS	3.990.345.048		3.990.345.048
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3.990.345.048		3.990.345.048
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	45.790.654.952		45.790.654.952
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	45.790.654.952		45.790.654.952
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>433.367.000.000</b>		<b>433.367.000.000</b>

**SECCIÓN: 1314**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPPP)**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>268.284.000.000</b>		<b>268.284.000.000</b>
<b>B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>			<b>14.007.000.000</b>		<b>14.007.000.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>7.194.519.134</b>		<b>7.194.519.134</b>
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	7.194.519.134		7.194.519.134
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7.194.519.134		7.194.519.134
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>289.485.519.134</b>		<b>289.485.519.134</b>

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCIÓN: 1315 FONDO ADAPTACIÓN</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>45.542.000.000</b>		<b>45.542.000.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>148.648.236.982</b>		<b>148.648.236.982</b>
1303		REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CLIMÁTICOS	148.648.236.982		148.648.236.982
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	148.648.236.982		148.648.236.982
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>194.190.236.982</b>		<b>194.190.236.982</b>
<b>SECCIÓN: 1401 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL</b>					
<b>B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>			<b>92.347.433.153.773</b>		<b>92.347.433.153.773</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>92.347.433.153.773</b>		<b>92.347.433.153.773</b>
<b>SECCIÓN: 1501 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>19.144.395.000.000</b>		<b>19.144.395.000.000</b>
<b>B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>			<b>327.684.852.350</b>		<b>327.684.852.350</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>2.753.993.293.193</b>		<b>2.753.993.293.193</b>
1502		CAPACIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES EN SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA EN EL TERRITORIO NACIONAL	2.262.077.085.963		2.262.077.085.963
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2.262.077.085.963		2.262.077.085.963
1504		DESARROLLO MARÍTIMO, FLUVIAL Y COSTERO DESDE EL SECTOR DEFENSA	45.786.000.000		45.786.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	45.786.000.000		45.786.000.000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	34.982.199.798		34.982.199.798
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	34.982.199.798		34.982.199.798
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	411.148.007.432		411.148.007.432
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	411.148.007.432		411.148.007.432
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>22.226.073.145.543</b>		<b>22.226.073.145.543</b>
<b>SECCIÓN: 1503 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>6.469.468.000.000</b>	<b>360.185.000.000</b>	<b>6.829.653.000.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>				<b>18.188.000.000</b>	<b>18.188.000.000</b>
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		18.188.000.000	18.188.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		18.188.000.000	18.188.000.000



PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			6.469.468.000.000	378.373.000.000	6.847.841.000.000
<b>SECCIÓN: 1507</b>					
<b>INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				33.926.000.000	33.926.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				19.400.000.000	19.400.000.000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		19.400.000.000	19.400.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		19.400.000.000	19.400.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				53.326.000.000	53.326.000.000
<b>SECCIÓN: 1508</b>					
<b>DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			37.268.000.000	3.000.000.000	40.268.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			8.620.000.000		8.620.000.000
1506		GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	8.300.000.000		8.300.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	8.300.000.000		8.300.000.000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	320.000.000		320.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	320.000.000		320.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			45.888.000.000	3.000.000.000	48.888.000.000
<b>SECCIÓN: 1510</b>					
<b>CLUB MILITAR DE OFICIALES</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				59.154.000.000	59.154.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			5.000.000.000	3.870.000.000	8.870.000.000
1507		GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO	5.000.000.000	3.870.000.000	8.870.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	5.000.000.000	3.870.000.000	8.870.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5.000.000.000	63.024.000.000	68.024.000.000
<b>SECCIÓN: 1511</b>					
<b>CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			6.171.946.000.000	459.076.000.000	6.631.022.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				10.540.000.000	10.540.000.000
1507		GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO		10.540.000.000	10.540.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		10.540.000.000	10.540.000.000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			6.171.946.000.000	469.616.000.000	6.641.562.000.000
<b>SECCIÓN: 1512</b>					
<b>FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				351.734.000.000	351.734.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				7.000.000.000	7.000.000.000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		7.000.000.000	7.000.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		7.000.000.000	7.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				358.734.000.000	358.734.000.000
<b>SECCIÓN: 1516</b>					
<b>SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				29.744.000.000	29.744.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				5.506.000.000	5.506.000.000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		5.506.000.000	5.506.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		5.506.000.000	5.506.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				35.250.000.000	35.250.000.000
<b>SECCIÓN: 1519</b>					
<b>HOSPITAL MILITAR</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			33.820.000.000	452.463.000.000	486.283.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				15.000.000.000	15.000.000.000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		10.000.000.000	10.000.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		10.000.000.000	10.000.000.000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		5.000.000.000	5.000.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		5.000.000.000	5.000.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			33.820.000.000	467.463.000.000	501.283.000.000
<b>SECCIÓN: 1520</b>					
<b>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				830.692.000.000	830.692.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				3.880.000.000	3.880.000.000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		3.880.000.000	3.880.000.000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		3.880.000.000	3.880.000.000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN 834.572.000.000 834.572.000.000

**SECCIÓN: 1521**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>142.478.000.000</b>		<b>142.478.000.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>6.300.478.217</b>		<b>6.300.478.217</b>
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	6.300.478.217		6.300.478.217
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	6.300.478.217		6.300.478.217
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>148.778.478.217</b>		<b>148.778.478.217</b>

**SECCIÓN: 1601**  
**POLICÍA NACIONAL**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>14.657.761.000.000</b>		<b>14.657.761.000.000</b>
<b>B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>			<b>87.685.908.629</b>		<b>87.685.908.629</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>325.047.201.537</b>		<b>325.047.201.537</b>
1501		CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL EN SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	276.146.276.799		276.146.276.799
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	276.146.276.799		276.146.276.799
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	42.827.953.290		42.827.953.290
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	42.827.953.290		42.827.953.290
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	6.072.971.448		6.072.971.448
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	6.072.971.448		6.072.971.448
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>15.070.494.110.166</b>		<b>15.070.494.110.166</b>

**SECCIÓN: 1701**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>477.869.949.000</b>		<b>477.869.949.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>1.317.235.656.012</b>		<b>1.317.235.656.012</b>
1701		MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD RURAL	60.000.000.000		60.000.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	60.000.000.000		60.000.000.000
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	251.896.611.698		251.896.611.698
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	251.896.611.698		251.896.611.698
1703		SERVICIOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y RURALES	570.141.197.434		570.141.197.434
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	570.141.197.434		570.141.197.434
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	37.197.846.880		37.197.846.880
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	37.197.846.880		37.197.846.880

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	60.000.000.000		60.000.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	60.000.000.000		60.000.000.000
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	220.000.000.000		220.000.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	220.000.000.000		220.000.000.000
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	118.000.000.000		118.000.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	118.000.000.000		118.000.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>1.795.105.605.012</b>		<b>1.795.105.605.012</b>

**SECCIÓN: 1702  
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>217.993.002.000</b>	<b>13.634.811.000</b>	<b>231.627.813.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>212.695.682.798</b>	<b>89.668.177.636</b>	<b>302.363.860.434</b>
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	136.040.436.774	89.668.177.636	225.708.614.410
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	136.040.436.774	89.668.177.636	225.708.614.410
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	76.655.246.024		76.655.246.024
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	76.655.246.024		76.655.246.024
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>430.688.684.798</b>	<b>103.302.988.636</b>	<b>533.991.673.434</b>

**SECCIÓN: 1715  
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>21.459.073.000</b>	<b>447.226.000</b>	<b>21.906.299.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>82.854.284.869</b>	<b>7.362.833.321</b>	<b>90.217.118.190</b>
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	39.259.723.719	7.362.833.321	46.622.557.040
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	39.259.723.719	7.362.833.321	46.622.557.040
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	34.679.211.424		34.679.211.424
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	34.679.211.424		34.679.211.424
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	8.915.349.726		8.915.349.726
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	8.915.349.726		8.915.349.726
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>104.313.357.869</b>	<b>7.810.059.321</b>	<b>112.123.417.190</b>

**SECCIÓN: 1716  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DESPOJADAS**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>74.639.984.000</b>		<b>74.639.984.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>399.023.464.158</b>		<b>399.023.464.158</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1705		RESTITUCIÓN DE TIERRAS A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	360.183.156.806		360.183.156.806
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	360.183.156.806		360.183.156.806
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	38.840.307.352		38.840.307.352
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	38.840.307.352		38.840.307.352
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>473.663.448.158</b>		<b>473.663.448.158</b>

**SECCIÓN: 1717  
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>72.735.919.000</b>		<b>72.735.919.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>5.137.819.139.603</b>	<b>5.419.237.398</b>	<b>5.143.238.377.001</b>
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	5.095.314.228.782	5.419.237.398	5.100.733.466.180
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	5.095.314.228.782	5.419.237.398	5.100.733.466.180
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	42.504.910.821		42.504.910.821
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	42.504.910.821		42.504.910.821
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>5.210.555.058.603</b>	<b>5.419.237.398</b>	<b>5.215.974.296.001</b>

**SECCIÓN: 1718  
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>96.101.992.455</b>		<b>96.101.992.455</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>897.216.761.692</b>	<b>8.413.424.868</b>	<b>905.630.186.560</b>
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	576.841.033.290		576.841.033.290
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	576.841.033.290		576.841.033.290
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	80.742.515.430		80.742.515.430
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	80.742.515.430		80.742.515.430
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	219.387.270.515	8.413.424.868	227.800.695.383
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	219.387.270.515	8.413.424.868	227.800.695.383
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	20.245.942.457		20.245.942.457
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	20.245.942.457		20.245.942.457
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>993.318.754.147</b>	<b>8.413.424.868</b>	<b>1.001.732.179.015</b>

**SECCIÓN: 1901  
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>57.761.175.090.551</b>		<b>57.761.175.090.551</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>1.872.516.360.881</b>		<b>1.872.516.360.881</b>
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	619.225.956.132		619.225.956.132

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	619.225.956.132		619.225.956.132
1905		SALUD PÚBLICA	1.083.856.677.503		1.083.856.677.503
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1.083.856.677.503		1.083.856.677.503
1906		ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	20.423.889.924		20.423.889.924
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	20.423.889.924		20.423.889.924
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	149.009.837.322		149.009.837.322
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	149.009.837.322		149.009.837.322
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>59.633.691.451.432</b>		<b>59.633.691.451.432</b>

**SECCIÓN: 1903  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>51.598.730.000</b>	<b>2.977.829.000</b>	<b>54.576.559.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>56.365.182.897</b>	<b>8.761.000.000</b>	<b>65.126.182.897</b>
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	42.678.273.576	7.033.000.000	49.711.273.576
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	42.678.273.576	7.033.000.000	49.711.273.576
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	13.686.909.321	1.728.000.000	15.414.909.321
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	13.686.909.321	1.728.000.000	15.414.909.321
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>107.963.912.897</b>	<b>11.738.829.000</b>	<b>119.702.741.897</b>

**SECCIÓN: 1910  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>229.182.705.000</b>	<b>229.182.705.000</b>	<b>229.182.705.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>79.713.190.919</b>	<b>79.713.190.919</b>	<b>79.713.190.919</b>
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	42.307.251.540		42.307.251.540
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	42.307.251.540		42.307.251.540
1906		ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	841.649.952		841.649.952
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	841.649.952		841.649.952
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	36.564.289.427		36.564.289.427
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	36.564.289.427		36.564.289.427
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>308.895.895.919</b>	<b>308.895.895.919</b>	<b>308.895.895.919</b>

**SECCIÓN: 1912  
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>163.529.334.000</b>	<b>163.529.334.000</b>	<b>163.529.334.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>94.135.686.070</b>	<b>94.135.686.070</b>	<b>94.135.686.070</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		68.335.686.070	68.335.686.070
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		68.335.686.070	68.335.686.070
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		25.800.000.000	25.800.000.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		25.800.000.000	25.800.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>				<b>257.665.020.070</b>	<b>257.665.020.070</b>

**SECCIÓN: 1913  
FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>341.935.098.000</b>	<b>64.479.292.000</b>	<b>406.414.390.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>				<b>307.000.000</b>	<b>307.000.000</b>
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		307.000.000	307.000.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		307.000.000	307.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>341.935.098.000</b>	<b>64.786.292.000</b>	<b>406.721.390.000</b>

**SECCIÓN: 1914  
FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>593.118.494.000</b>	<b>165.201.670.000</b>	<b>758.320.164.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>2.680.000.000</b>		<b>2.680.000.000</b>
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2.680.000.000		2.680.000.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2.680.000.000		2.680.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>595.798.494.000</b>	<b>165.201.670.000</b>	<b>761.000.164.000</b>

**SECCIÓN: 2101  
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>212.613.387.648</b>		<b>212.613.387.648</b>
<b>B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>			<b>3.459.701.283</b>		<b>3.459.701.283</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>7.168.737.208.897</b>		<b>7.168.737.208.897</b>
2101		ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE	1.353.130.237.509		1.353.130.237.509
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	1.353.130.237.509		1.353.130.237.509
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.542.337.033.338		5.542.337.033.338
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	5.542.337.033.338		5.542.337.033.338
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS	80.573.551.916		80.573.551.916
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	80.573.551.916		80.573.551.916
2104		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	42.853.853.576		42.853.853.576
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	42.853.853.576		42.853.853.576

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	50.093.105.623		50.093.105.623
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	50.093.105.623		50.093.105.623
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	44.104.673.761		44.104.673.761
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	44.104.673.761		44.104.673.761
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	55.644.753.174		55.644.753.174
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	55.644.753.174		55.644.753.174
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>7.384.810.297.828</b>		<b>7.384.810.297.828</b>

**SECCIÓN: 2103  
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>60.428.881.000</b>	<b>14.080.765.000</b>	<b>74.509.646.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>50.239.000.000</b>	<b>4.391.503.938</b>	<b>54.630.503.938</b>
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	36.000.000.000	4.391.503.938	40.391.503.938
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	36.000.000.000	4.391.503.938	40.391.503.938
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	14.239.000.000		14.239.000.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	14.239.000.000		14.239.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>110.667.881.000</b>	<b>18.472.268.938</b>	<b>129.140.149.938</b>

**SECCIÓN: 2109  
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>32.802.277.000</b>		<b>32.802.277.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>26.168.241.168</b>		<b>26.168.241.168</b>
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6.600.000.000		6.600.000.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	6.600.000.000		6.600.000.000
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS	2.500.000.000		2.500.000.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	2.500.000.000		2.500.000.000
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	10.900.000.000		10.900.000.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	10.900.000.000		10.900.000.000
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	6.168.241.168		6.168.241.168
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	6.168.241.168		6.168.241.168
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>58.970.518.168</b>		<b>58.970.518.168</b>



PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCIÓN: 2110</b>					
<b>INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>21.854.476.000</b>	<b>3.814.100.000</b>	<b>25.668.576.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>256.636.117.750</b>		<b>256.636.117.750</b>
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	250.370.673.040		250.370.673.040
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	250.370.673.040		250.370.673.040
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	1.250.000.000		1.250.000.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	1.250.000.000		1.250.000.000
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	5.015.444.710		5.015.444.710
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	5.015.444.710		5.015.444.710
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>278.490.593.750</b>	<b>3.814.100.000</b>	<b>282.304.693.750</b>
<b>SECCIÓN: 2111</b>					
<b>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>4.062.376.545.369</b>		<b>4.062.376.545.369</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>382.524.997.557</b>		<b>382.524.997.557</b>
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS	52.564.000.000		52.564.000.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	52.564.000.000		52.564.000.000
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	313.948.879.601		313.948.879.601
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	313.948.879.601		313.948.879.601
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	16.012.117.956		16.012.117.956
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	16.012.117.956		16.012.117.956
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>4.444.901.542.926</b>		<b>4.444.901.542.926</b>
<b>SECCIÓN: 2112</b>					
<b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>40.509.700.000</b>	<b>62.769.400.000</b>	<b>103.279.100.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>10.000.000.000</b>	<b>146.949.700.000</b>	<b>156.949.700.000</b>
2104		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	6.000.000.000	42.299.613.405	48.299.613.405
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	6.000.000.000	42.299.613.405	48.299.613.405
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO		6.143.278.200	6.143.278.200
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		6.143.278.200	6.143.278.200
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	2.000.000.000	11.654.968.000	13.654.968.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	2.000.000.000	11.654.968.000	13.654.968.000
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	2.000.000.000	86.851.840.395	88.851.840.395

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	2.000.000.000	86.851.840.395	88.851.840.395
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>50.509.700.000</b>	<b>209.719.100.000</b>	<b>260.228.800.000</b>

**SECCIÓN: 2201  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>56.396.020.868.111</b>		<b>56.396.020.868.111</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>6.178.571.696.219</b>		<b>6.178.571.696.219</b>
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	1.084.954.700.996		1.084.954.700.996
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.084.954.700.996		1.084.954.700.996
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5.053.616.995.223		5.053.616.995.223
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	5.053.616.995.223		5.053.616.995.223
2299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	40.000.000.000		40.000.000.000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	40.000.000.000		40.000.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>62.574.592.564.330</b>		<b>62.574.592.564.330</b>

**SECCIÓN: 2234  
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>29.337.569.057</b>	<b>11.967.182.084</b>	<b>41.304.751.141</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>7.000.000.000</b>	<b>7.301.492.414</b>	<b>14.301.492.414</b>
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	7.000.000.000	7.301.492.414	14.301.492.414
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	7.000.000.000	7.301.492.414	14.301.492.414
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>36.337.569.057</b>	<b>19.268.674.498</b>	<b>55.606.243.555</b>

**SECCIÓN: 2238  
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>6.253.820.186</b>	<b>707.045.262</b>	<b>6.960.865.448</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>3.303.719.116</b>	<b>834.513.282</b>	<b>4.138.232.398</b>
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3.303.719.116	834.513.282	4.138.232.398
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.303.719.116	834.513.282	4.138.232.398
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>9.557.539.302</b>	<b>1.541.558.544</b>	<b>11.099.097.846</b>

**SECCIÓN: 2239  
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>6.948.964.342</b>	<b>1.605.833.126</b>	<b>8.554.797.468</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>4.000.000.000</b>	<b>3.760.786.646</b>	<b>7.760.786.646</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	4.000.000.000	3.760.786.646	7.760.786.646
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	4.000.000.000	3.760.786.646	7.760.786.646
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>10.948.964.342</b>	<b>5.366.619.772</b>	<b>16.315.584.114</b>

**SECCIÓN: 2241  
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>13.666.953.381</b>	<b>11.117.695.055</b>	<b>24.784.648.436</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>2.717.000.000</b>	<b>5.775.290.121</b>	<b>8.492.290.121</b>
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.717.000.000	5.775.290.121	8.492.290.121
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.717.000.000	5.775.290.121	8.492.290.121
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>16.383.953.381</b>	<b>16.892.985.176</b>	<b>33.276.938.557</b>

**SECCIÓN: 2242  
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>8.015.433.747</b>	<b>4.849.017.000</b>	<b>12.864.450.747</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>6.152.395.223</b>	<b>1.467.604.777</b>	<b>7.620.000.000</b>
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	6.152.395.223	1.467.604.777	7.620.000.000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	6.152.395.223	1.467.604.777	7.620.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>14.167.828.970</b>	<b>6.316.621.777</b>	<b>20.484.450.747</b>

**SECCIÓN: 2246  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>15.817.624.535</b>		<b>15.817.624.535</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>2.078.471.088.193</b>		<b>2.078.471.088.193</b>
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	2.078.471.088.193		2.078.471.088.193
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.078.471.088.193		2.078.471.088.193
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>2.094.288.712.728</b>		<b>2.094.288.712.728</b>

**SECCIÓN: 2257  
ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>5.517.793.150.651</b>		<b>5.517.793.150.651</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>125.299.409.327</b>		<b>125.299.409.327</b>
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	125.299.409.327		125.299.409.327
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	125.299.409.327		125.299.409.327

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5.643.092.559.978		5.643.092.559.978
---------------------------	--	--	-------------------	--	-------------------

**SECCIÓN: 2301**  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			120.086.000.000		120.086.000.000
----------------------------------	--	--	-----------------	--	-----------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			120.086.000.000		120.086.000.000
---------------------------	--	--	-----------------	--	-----------------

**SECCIÓN: 2306**  
**FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				590.536.481.108	590.536.481.108
----------------------------------	--	--	--	-----------------	-----------------

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			846.791.142.366	2.026.787.685.892	2.873.578.828.258
-----------------------------	--	--	-----------------	-------------------	-------------------

2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	846.791.142.366	1.410.053.224.074	2.256.844.366.440
------	--	--	-----------------	-------------------	-------------------

	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	846.791.142.366	1.410.053.224.074	2.256.844.366.440
--	------	----------------------------------	-----------------	-------------------	-------------------

2302		FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		488.591.695.353	488.591.695.353
------	--	--	--	-----------------	-----------------

	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		488.591.695.353	488.591.695.353
--	------	----------------------------------	--	-----------------	-----------------

2399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMUNICACIONES		128.142.766.465	128.142.766.465
------	--	---	--	-----------------	-----------------

	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		128.142.766.465	128.142.766.465
--	------	----------------------------------	--	-----------------	-----------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			846.791.142.366	2.617.324.167.000	3.464.115.309.366
---------------------------	--	--	-----------------	-------------------	-------------------

**SECCIÓN: 2308**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				34.466.820.854	34.466.820.854
----------------------------------	--	--	--	----------------	----------------

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				17.726.519.146	17.726.519.146
-----------------------------	--	--	--	----------------	----------------

2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		11.704.514.655	11.704.514.655
------	--	--	--	----------------	----------------

	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		11.704.514.655	11.704.514.655
--	------	----------------------------------	--	----------------	----------------

2399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMUNICACIONES		6.022.004.491	6.022.004.491
------	--	---	--	---------------	---------------

	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		6.022.004.491	6.022.004.491
--	------	----------------------------------	--	---------------	---------------

TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN				52.193.340.000	52.193.340.000
---------------------------	--	--	--	----------------	----------------

**SECCIÓN: 2309**  
**AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				20.197.057.368	20.197.057.368
----------------------------------	--	--	--	----------------	----------------

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				27.103.942.632	27.103.942.632
-----------------------------	--	--	--	----------------	----------------

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		16.224.489.129	16.224.489.129
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		16.224.489.129	16.224.489.129
2399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMUNICACIONES		10.879.453.503	10.879.453.503
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		10.879.453.503	10.879.453.503
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>				<b>47.301.000.000</b>	<b>47.301.000.000</b>

**SECCIÓN: 2311  
COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>23.190.260.527</b>	<b>23.190.260.527</b>	
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>156.723.731.473</b>	<b>156.723.731.473</b>	
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		156.723.731.473	156.723.731.473
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		156.723.731.473	156.723.731.473
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>179.913.992.000</b>	<b>179.913.992.000</b>	

**SECCIÓN: 2312  
CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>4.607.104.918</b>	<b>4.607.104.918</b>	
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>43.907.317.082</b>	<b>43.907.317.082</b>	
2302		FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		43.907.317.082	43.907.317.082
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		43.907.317.082	43.907.317.082
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>48.514.422.000</b>	<b>48.514.422.000</b>	

**SECCIÓN: 2401  
MINISTERIO DE TRANSPORTE**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>323.798.605.865</b>	<b>323.798.605.865</b>	
<b>B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>			<b>5.072.034.135</b>	<b>5.072.034.135</b>	
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>194.842.660.893</b>	<b>194.842.660.893</b>	
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		44.865.000.000	44.865.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		44.865.000.000	44.865.000.000
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL		1.170.000.000	1.170.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		1.170.000.000	1.170.000.000
2407		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE		34.800.000.000	34.800.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		34.800.000.000	34.800.000.000

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	90.667.660.893		90.667.660.893
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	90.667.660.893		90.667.660.893
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	23.340.000.000		23.340.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	23.340.000.000		23.340.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>523.713.300.893</b>		<b>523.713.300.893</b>

**SECCIÓN: 2402  
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>223.776.900.000</b>		<b>223.776.900.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>3.023.098.502.972</b>	<b>951.367.000.000</b>	<b>3.974.465.502.972</b>
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	1.708.005.590.078	713.290.448.783	2.421.296.038.861
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1.708.005.590.078	713.290.448.783	2.421.296.038.861
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	1.170.333.823.717	59.224.601.512	1.229.558.425.229
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1.170.333.823.717	59.224.601.512	1.229.558.425.229
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	14.359.089.177		14.359.089.177
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	14.359.089.177		14.359.089.177
2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO		70.000.000.000	70.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		70.000.000.000	70.000.000.000
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	100.700.000.000		100.700.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	100.700.000.000		100.700.000.000
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE	10.000.000.000	83.308.064.489	93.308.064.489
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	10.000.000.000	83.308.064.489	93.308.064.489
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	1.200.000.000	1.870.375.743	3.070.375.743
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1.200.000.000	1.870.375.743	3.070.375.743
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	18.500.000.000	23.673.509.473	42.173.509.473
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	18.500.000.000	23.673.509.473	42.173.509.473
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>3.246.875.402.972</b>	<b>951.367.000.000</b>	<b>4.198.242.402.972</b>

**SECCIÓN: 2412  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>805.690.344.000</b>		<b>805.690.344.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>1.752.182.313.328</b>	<b>1.752.182.313.328</b>	<b>1.752.182.313.328</b>
2403		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO		1.622.837.451.055	1.622.837.451.055
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		1.622.837.451.055	1.622.837.451.055
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE		41.774.862.273	41.774.862.273
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		41.774.862.273	41.774.862.273

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE		87.570.000.000	87.570.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		87.570.000.000	87.570.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>				<b>2.557.872.657.328</b>	<b>2.557.872.657.328</b>

**SECCIÓN: 2413  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>10.647.256.000</b>	<b>119.191.849.092</b>	<b>129.839.105.092</b>
<b>B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>			<b>1.539.512.571.000</b>		<b>1.539.512.571.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>7.320.175.388.722</b>	<b>153.689.150.908</b>	<b>7.473.864.539.630</b>
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	7.196.009.720.182		7.196.009.720.182
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	7.196.009.720.182		7.196.009.720.182
2403		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO	3.200.000.000		3.200.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3.200.000.000		3.200.000.000
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	6.000.000.000	128.057.209.397	134.057.209.397
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	6.000.000.000	128.057.209.397	134.057.209.397
2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO	2.805.000.000		2.805.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2.805.000.000		2.805.000.000
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	94.660.668.540		94.660.668.540
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	94.660.668.540		94.660.668.540
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	17.500.000.000	25.631.941.511	43.131.941.511
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	17.500.000.000	25.631.941.511	43.131.941.511
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>8.870.335.215.722</b>	<b>272.881.000.000</b>	<b>9.143.216.215.722</b>

**SECCIÓN: 2414  
UNIDAD DE PLANEACIÓN DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>17.097.628.000</b>		<b>17.097.628.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>17.612.900.123</b>		<b>17.612.900.123</b>
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	14.512.900.123		14.512.900.123
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	14.512.900.123		14.512.900.123
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	3.100.000.000		3.100.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3.100.000.000		3.100.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>34.710.528.123</b>		<b>34.710.528.123</b>

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCIÓN: 2415</b>					
<b>COMISIÓN DE REGULACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>1.330.936.000</b>		<b>1.330.936.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>1.330.936.000</b>		<b>1.330.936.000</b>
<b>SECCIÓN: 2416</b>					
<b>AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>26.774.065.000</b>	<b>26.774.065.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>				<b>168.269.000.000</b>	<b>168.269.000.000</b>
2409		SEGURIDAD DE TRANSPORTE		156.314.789.646	156.314.789.646
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		156.314.789.646	156.314.789.646
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE		11.954.210.354	11.954.210.354
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		11.954.210.354	11.954.210.354
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>				<b>195.043.065.000</b>	<b>195.043.065.000</b>
<b>SECCIÓN: 2417</b>					
<b>SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>57.558.857.000</b>	<b>57.558.857.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>				<b>21.457.922.478</b>	<b>21.457.922.478</b>
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE		9.909.757.581	9.909.757.581
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		9.909.757.581	9.909.757.581
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE		11.548.164.897	11.548.164.897
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		11.548.164.897	11.548.164.897
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>				<b>79.016.779.478</b>	<b>79.016.779.478</b>
<b>SECCIÓN: 2501</b>					
<b>PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>1.235.228.000.000</b>		<b>1.235.228.000.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>137.314.716.530</b>		<b>137.314.716.530</b>
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	200.000.000		200.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200.000.000		200.000.000
2599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	137.114.716.530		137.114.716.530
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	137.114.716.530		137.114.716.530
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>1.372.542.716.530</b>		<b>1.372.542.716.530</b>



PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCIÓN: 2502 DEFENSORÍA DEL PUEBLO</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>1.110.889.000.000</b>		<b>1.110.889.000.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>162.901.505.415</b>		<b>162.901.505.415</b>
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	74.817.639.567		74.817.639.567
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	74.817.639.567		74.817.639.567
2599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	88.083.865.848		88.083.865.848
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	88.083.865.848		88.083.865.848
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>1.273.790.505.415</b>		<b>1.273.790.505.415</b>
<b>SECCIÓN: 2601 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>1.224.929.000.000</b>		<b>1.224.929.000.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>238.842.438.700</b>		<b>238.842.438.700</b>
2501		FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	61.243.334.135		61.243.334.135
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	61.243.334.135		61.243.334.135
2599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	177.599.104.565		177.599.104.565
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	177.599.104.565		177.599.104.565
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>1.463.771.438.700</b>		<b>1.463.771.438.700</b>
<b>SECCIÓN: 2602 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>108.426.000.000</b>	<b>17.750.000.000</b>	<b>126.176.000.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>108.426.000.000</b>	<b>17.750.000.000</b>	<b>126.176.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 2701 RAMA JUDICIAL</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>8.048.691.500.000</b>		<b>8.048.691.500.000</b>
<b>B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>			<b>17.695.578.136</b>		<b>17.695.578.136</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>905.643.367.971</b>		<b>905.643.367.971</b>
2701		MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	905.643.367.971		905.643.367.971
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	905.643.367.971		905.643.367.971
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>8.972.030.446.107</b>		<b>8.972.030.446.107</b>

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCIÓN: 2801</b>					
<b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>1.176.118.322.433</b>		<b>1.176.118.322.433</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>174.199.572.685</b>		<b>174.199.572.685</b>
2802		IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN	154.424.117.350		154.424.117.350
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	154.424.117.350		154.424.117.350
2899		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR REGISTRADURÍA	19.775.455.335		19.775.455.335
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	19.775.455.335		19.775.455.335
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>1.350.317.895.118</b>		<b>1.350.317.895.118</b>
<b>SECCIÓN: 2802</b>					
<b>FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>80.764.416.835</b>	<b>80.764.416.835</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>12.011.510.572</b>	<b>123.506.622.398</b>	<b>135.518.132.970</b>
2801		PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y ASUNTOS ELECTORALES	6.466.102.825	6.523.730.185	12.989.833.010
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6.466.102.825	6.523.730.185	12.989.833.010
2802		IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN	5.545.407.747	5.550.659.951	11.096.067.698
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5.545.407.747	5.550.659.951	11.096.067.698
2899		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR REGISTRADURÍA		111.432.232.262	111.432.232.262
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		111.432.232.262	111.432.232.262
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>12.011.510.572</b>	<b>204.271.039.233</b>	<b>216.282.549.805</b>
<b>SECCIÓN: 2803</b>					
<b>FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>15.349.613.200</b>	<b>15.349.613.200</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>				<b>15.349.613.200</b>	<b>15.349.613.200</b>
<b>SECCIÓN: 2804</b>					
<b>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL- CNE</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>77.111.719.779</b>		<b>77.111.719.779</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>690.706.153</b>		<b>690.706.153</b>
2801		PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y ASUNTOS ELECTORALES	690.706.153		690.706.153
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	690.706.153		690.706.153
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>77.802.425.932</b>		<b>77.802.425.932</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN**

<b>CTA PROG</b>	<b>SUBC SUBP</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>APORTE NACIONAL</b>	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>SECCIÓN: 2901</b>					
<b>FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>5.696.420.000.000</b>		<b>5.696.420.000.000</b>
<b>B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>			<b>173.977.914.661</b>		<b>173.977.914.661</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>151.786.000.000</b>		<b>151.786.000.000</b>
2901		EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA	22.285.000.000		22.285.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	22.285.000.000		22.285.000.000
2999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR FISCALÍA	129.501.000.000		129.501.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	129.501.000.000		129.501.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>6.022.183.914.661</b>		<b>6.022.183.914.661</b>
<b>SECCIÓN: 2902</b>					
<b>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>332.921.100.000</b>	<b>1.177.600.000</b>	<b>334.098.700.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>80.670.115.679</b>	<b>15.923.160.000</b>	<b>96.593.275.679</b>
2901		EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA	45.330.000.000	15.923.160.000	61.253.160.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	45.330.000.000	15.923.160.000	61.253.160.000
2999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR FISCALÍA	35.340.115.679		35.340.115.679
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	35.340.115.679		35.340.115.679
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>413.591.215.679</b>	<b>17.100.760.000</b>	<b>430.691.975.679</b>
<b>SECCIÓN: 2904</b>					
<b>FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>18.582.263.000</b>	<b>18.582.263.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>				<b>12.707.555.684</b>	<b>12.707.555.684</b>
2901		EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA		200.000.000	200.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		200.000.000	200.000.000
2999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR FISCALÍA		12.507.555.684	12.507.555.684
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		12.507.555.684	12.507.555.684
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>				<b>31.289.818.684</b>	<b>31.289.818.684</b>
<b>SECCIÓN: 3201</b>					
<b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>315.421.261.000</b>		<b>315.421.261.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>1.248.384.032.374</b>		<b>1.248.384.032.374</b>

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN**

<b>CTA PROG</b>	<b>SUBC SUBP</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>APORTE NACIONAL</b>	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>TOTAL</b>
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	1.011.209.649.797		1.011.209.649.797
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1.011.209.649.797		1.011.209.649.797
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	80.510.744.264		80.510.744.264
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	80.510.744.264		80.510.744.264
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	5.500.000.000		5.500.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	5.500.000.000		5.500.000.000
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	32.506.292.170		32.506.292.170
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	32.506.292.170		32.506.292.170
3205		ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	4.300.000.000		4.300.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	4.300.000.000		4.300.000.000
3206		GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	11.000.000.000		11.000.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	11.000.000.000		11.000.000.000
3207		GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS	5.000.000.000		5.000.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	5.000.000.000		5.000.000.000
3208		EDUCACION AMBIENTAL	10.000.000.000		10.000.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	10.000.000.000		10.000.000.000
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	88.357.346.143		88.357.346.143
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	88.357.346.143		88.357.346.143
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>1.563.805.293.374</b>		<b>1.563.805.293.374</b>

**SECCIÓN: 3202  
INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>61.520.291.000</b>		<b>61.520.291.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>29.225.074.635</b>	<b>6.935.910.847</b>	<b>36.160.985.482</b>
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	15.016.169.908	6.314.910.847	21.331.080.755
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	15.016.169.908	6.314.910.847	21.331.080.755
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	14.208.904.727	621.000.000	14.829.904.727
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	14.208.904.727	621.000.000	14.829.904.727
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>90.745.365.635</b>	<b>6.935.910.847</b>	<b>97.681.276.482</b>

**SECCIÓN: 3204  
FONDO NACIONAL AMBIENTAL**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>94.262.862.000</b>	<b>94.262.862.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>				<b>179.088.697.454</b>	<b>179.088.697.454</b>
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		70.978.302.363	70.978.302.363

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		70.978.302.363	70.978.302.363
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		77.539.479.454	77.539.479.454
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		77.539.479.454	77.539.479.454
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		30.570.915.637	30.570.915.637
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		30.570.915.637	30.570.915.637
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>				<b>273.351.559.454</b>	<b>273.351.559.454</b>
<b>SECCIÓN: 3208</b>					
<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE (CVS)</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>3.722.668.000</b>		<b>3.722.668.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>3.722.668.000</b>		<b>3.722.668.000</b>
<b>SECCIÓN: 3209</b>					
<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO (CRQ)</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>6.312.398.800</b>		<b>6.312.398.800</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>6.312.398.800</b>		<b>6.312.398.800</b>
<b>SECCIÓN: 3210</b>					
<b>CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ (CORPOURABÁ)</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>4.562.801.000</b>		<b>4.562.801.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>4.562.801.000</b>		<b>4.562.801.000</b>
<b>SECCIÓN: 3211</b>					
<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>4.770.067.000</b>		<b>4.770.067.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>4.770.067.000</b>		<b>4.770.067.000</b>
<b>SECCIÓN: 3212</b>					
<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO (CODECHOCO)</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2.557.225.000</b>		<b>2.557.225.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>2.557.225.000</b>		<b>2.557.225.000</b>

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 3213 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDBM)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1.535.066.000		1.535.066.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1.535.066.000		1.535.066.000
SECCIÓN: 3214 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2.651.441.000		2.651.441.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2.651.441.000		2.651.441.000
SECCIÓN: 3215 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.183.319.000		3.183.319.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.183.319.000		3.183.319.000
SECCIÓN: 3216 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.178.416.000		3.178.416.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.178.416.000		3.178.416.000
SECCIÓN: 3217 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4.794.182.000		4.794.182.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4.794.182.000		4.794.182.000
SECCIÓN: 3218 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4.577.093.000		4.577.093.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4.577.093.000		4.577.093.000
SECCIÓN: 3219 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.636.106.600		3.636.106.600

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	3.636.106.600		3.636.106.600
		SECCIÓN: 3221 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7.207.747.000		7.207.747.000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	7.207.747.000		7.207.747.000
		SECCIÓN: 3222 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6.007.037.000		6.007.037.000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	6.007.037.000		6.007.037.000
		SECCIÓN: 3223 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA (CORPOAMAZONIA)			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2.793.461.000		2.793.461.000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	2.793.461.000		2.793.461.000
		SECCIÓN: 3224 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA (CDA)			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2.934.836.400		2.934.836.400
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	2.934.836.400		2.934.836.400
		SECCIÓN: 3226 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (CORALINA)			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2.871.191.000		2.871.191.000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	2.871.191.000		2.871.191.000
		SECCIÓN: 3227 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA (CORMACARENA)			
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.119.807.000		3.119.807.000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	3.119.807.000		3.119.807.000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 3228					
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE (CORPOMOJANA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2.820.811.000		2.820.811.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2.820.811.000		2.820.811.000
SECCIÓN: 3229					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2.666.473.000		2.666.473.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2.666.473.000		2.666.473.000
SECCIÓN: 3230					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.121.254.400		3.121.254.400
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.121.254.400		3.121.254.400
SECCIÓN: 3231					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2.957.485.000		2.957.485.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2.957.485.000		2.957.485.000
SECCIÓN: 3232					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3.233.550.400		3.233.550.400
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.233.550.400		3.233.550.400
SECCIÓN: 3233					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (CRA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2.533.175.000		2.533.175.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2.533.175.000		2.533.175.000
SECCIÓN: 3234					
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2.862.736.000		2.862.736.000



PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2.862.736.000		2.862.736.000
<b>SECCIÓN: 3235</b>					
<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ (CORPOBOYACÁ)</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2.836.299.600		2.836.299.600
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2.836.299.600		2.836.299.600
<b>SECCIÓN: 3236</b>					
<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2.901.405.200		2.901.405.200
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2.901.405.200		2.901.405.200
<b>SECCIÓN: 3237</b>					
<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO)</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			947.219.000		947.219.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			947.219.000		947.219.000
<b>SECCIÓN: 3238</b>					
<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.072.722.000		3.072.722.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.072.722.000		3.072.722.000
<b>SECCIÓN: 3239</b>					
<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3.344.486.600		3.344.486.600
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.344.486.600		3.344.486.600
<b>SECCIÓN: 3301</b>					
<b>MINISTERIO DE CULTURA</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			275.788.951.374		275.788.951.374
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1.070.349.474.028		1.070.349.474.028
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	740.648.378.173		740.648.378.173
	1603	ARTE Y CULTURA	740.648.378.173		740.648.378.173
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	289.735.931.578		289.735.931.578

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1603	ARTE Y CULTURA	289.735.931.578		289.735.931.578
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	39.965.164.277		39.965.164.277
	1603	ARTE Y CULTURA	39.965.164.277		39.965.164.277
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>1.346.138.425.402</b>		<b>1.346.138.425.402</b>

**SECCIÓN: 3304**  
**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>19.069.800.056</b>	<b>192.522.613</b>	<b>19.262.322.669</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>24.372.283.741</b>	<b>10.603.291.271</b>	<b>34.975.575.012</b>
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	5.001.332.655	8.943.714.265	13.945.046.920
	1603	ARTE Y CULTURA	5.001.332.655	8.943.714.265	13.945.046.920
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	19.370.951.086	1.659.577.006	21.030.528.092
	1603	ARTE Y CULTURA	19.370.951.086	1.659.577.006	21.030.528.092
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>43.442.083.797</b>	<b>10.795.813.884</b>	<b>54.237.897.681</b>

**SECCIÓN: 3305**  
**INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>12.195.884.467</b>	<b>2.579.219.013</b>	<b>14.775.103.480</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>24.167.202.056</b>	<b>7.080.219.000</b>	<b>31.247.421.056</b>
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	19.009.776.914	7.080.219.000	26.089.995.914
	1603	ARTE Y CULTURA	19.009.776.914	7.080.219.000	26.089.995.914
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	5.157.425.142		5.157.425.142
	1603	ARTE Y CULTURA	5.157.425.142		5.157.425.142
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>36.363.086.523</b>	<b>9.659.438.013</b>	<b>46.022.524.536</b>

**SECCIÓN: 3307**  
**INSTITUTO CARO Y CUERVO**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>10.045.148.045</b>	<b>973.962.520</b>	<b>11.019.110.565</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>12.250.116.000</b>	<b>1.709.888.515</b>	<b>13.960.004.515</b>
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	9.187.587.000	570.909.936	9.758.496.936
	1603	ARTE Y CULTURA	9.187.587.000	570.909.936	9.758.496.936
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	3.062.529.000	1.138.978.579	4.201.507.579
	1603	ARTE Y CULTURA	3.062.529.000	1.138.978.579	4.201.507.579
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>22.295.264.045</b>	<b>2.683.851.035</b>	<b>24.979.115.080</b>

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCIÓN: 3401</b>					
<b>AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>46.252.000.000</b>		<b>46.252.000.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>13.103.000.000</b>		<b>13.103.000.000</b>
2501		FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	6.291.756.820		6.291.756.820
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6.291.756.820		6.291.756.820
2599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	6.811.243.180		6.811.243.180
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6.811.243.180		6.811.243.180
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>59.355.000.000</b>		<b>59.355.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 3501</b>					
<b>MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>681.394.930.000</b>		<b>681.394.930.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>228.146.286.350</b>		<b>228.146.286.350</b>
3501		INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA	37.785.391.761		37.785.391.761
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	37.785.391.761		37.785.391.761
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	182.036.937.659		182.036.937.659
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	182.036.937.659		182.036.937.659
3503		AMBIENTE REGULATORIO Y ECONÓMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	152.422.406		152.422.406
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	152.422.406		152.422.406
3599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	8.171.534.524		8.171.534.524
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	8.171.534.524		8.171.534.524
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>909.541.216.350</b>		<b>909.541.216.350</b>
<b>SECCIÓN: 3502</b>					
<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>166.200.097.000</b>		<b>166.200.097.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>32.309.457.632</b>		<b>32.309.457.632</b>
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	4.467.344.345		4.467.344.345
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	4.467.344.345		4.467.344.345
3599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	27.842.113.287		27.842.113.287
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	27.842.113.287		27.842.113.287
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>198.509.554.632</b>		<b>198.509.554.632</b>

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCIÓN: 3503</b>					
<b>SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>182.998.712.110</b>		<b>182.998.712.110</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>110.124.446.000</b>		<b>110.124.446.000</b>
3503		AMBIENTE REGULATORIO Y ECONÓMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	60.096.579.129		60.096.579.129
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	60.096.579.129		60.096.579.129
3599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	50.027.866.871		50.027.866.871
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	50.027.866.871		50.027.866.871
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>293.123.158.110</b>		<b>293.123.158.110</b>
<b>SECCIÓN: 3504</b>					
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>8.023.108.000</b>		<b>8.023.108.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>10.748.535.000</b>		<b>10.748.535.000</b>
3503		AMBIENTE REGULATORIO Y ECONÓMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	4.238.534.376		4.238.534.376
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	4.238.534.376		4.238.534.376
3599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	6.510.000.624		6.510.000.624
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	6.510.000.624		6.510.000.624
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>18.771.643.000</b>		<b>18.771.643.000</b>
<b>SECCIÓN: 3505</b>					
<b>INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>22.077.844.000</b>	<b>237.121.000</b>	<b>22.314.965.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>16.560.080.048</b>	<b>2.326.953.817</b>	<b>18.887.033.865</b>
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	9.431.280.338	1.116.937.833	10.548.218.171
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	9.431.280.338	1.116.937.833	10.548.218.171
3599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	7.128.799.710	1.210.015.984	8.338.815.694
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	7.128.799.710	1.210.015.984	8.338.815.694
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>38.637.924.048</b>	<b>2.564.074.817</b>	<b>41.201.998.865</b>
<b>SECCIÓN: 3601</b>					
<b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>40.286.492.706.000</b>		<b>40.286.492.706.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>405.936.051.080</b>		<b>405.936.051.080</b>
3601		PROTECCIÓN SOCIAL	263.171.000.000		263.171.000.000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	263.171.000.000		263.171.000.000
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	64.469.001.133		64.469.001.133
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	64.469.001.133		64.469.001.133
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2.100.000.000		2.100.000.000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	2.100.000.000		2.100.000.000
3604		DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL	17.462.219.455		17.462.219.455
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	17.462.219.455		17.462.219.455
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO	35.580.788.770		35.580.788.770
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	35.580.788.770		35.580.788.770
3699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRABAJO	23.153.041.722		23.153.041.722
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	23.153.041.722		23.153.041.722
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>40.692.428.757.080</b>		<b>40.692.428.757.080</b>

**SECCIÓN: 3602**  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>124.606.214.000</b>	<b>124.606.214.000</b>	
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>3.058.632.211.701</b>	<b>2.160.310.340.000</b>	<b>5.218.942.551.701</b>
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	201.284.715.643	195.000.000.000	396.284.715.643
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	201.284.715.643	195.000.000.000	396.284.715.643
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2.443.828.039.112	1.514.214.340.000	3.958.042.379.112
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	2.443.828.039.112	1.514.214.340.000	3.958.042.379.112
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO		289.997.000.000	289.997.000.000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL		289.997.000.000	289.997.000.000
3699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRABAJO	413.519.456.946	161.099.000.000	574.618.456.946
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	413.519.456.946	161.099.000.000	574.618.456.946
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>3.058.632.211.701</b>	<b>2.284.916.554.000</b>	<b>5.343.548.765.701</b>

**SECCIÓN: 3612**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>9.586.273.000</b>		<b>9.586.273.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>35.000.000.000</b>		<b>35.000.000.000</b>
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	33.578.185.961		33.578.185.961
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	33.578.185.961		33.578.185.961
3699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRABAJO	1.421.814.039		1.421.814.039
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1.421.814.039		1.421.814.039

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN 44.586.273.000 44.586.273.000

SECCIÓN: 3613  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			13.909.157.000		13.909.157.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			17.000.000.000		17.000.000.000
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	9.811.022.891		9.811.022.891
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	9.811.022.891		9.811.022.891
3699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRABAJO	7.188.977.109		7.188.977.109
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	7.188.977.109		7.188.977.109
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			30.909.157.000		30.909.157.000

SECCIÓN: 3701  
MINISTERIO DEL INTERIOR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			848.654.700.000		848.654.700.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			534.383.750.314		534.383.750.314
3701		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN; GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	236.451.046.540		236.451.046.540
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	236.451.046.540		236.451.046.540
3702		FORTALECIMIENTO A LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ Y POST-CONFLICTO	206.312.033.277		206.312.033.277
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	206.312.033.277		206.312.033.277
3703		POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y POSTCONFLICTO	2.612.773.306		2.612.773.306
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.612.773.306		2.612.773.306
3704		PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLÍTICA Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS	54.997.246.000		54.997.246.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	54.997.246.000		54.997.246.000
3799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INTERIOR	34.010.651.191		34.010.651.191
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	34.010.651.191		34.010.651.191
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1.383.038.450.314		1.383.038.450.314

SECCIÓN: 3703  
DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5.280.400.000		5.280.400.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			816.442.507		816.442.507
3706		PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS	816.442.507		816.442.507
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	816.442.507		816.442.507

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			6.096.842.507		6.096.842.507
<b>SECCIÓN: 3704</b>					
<b>CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KI WE</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4.073.400.000		4.073.400.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			10.754.247.508		10.754.247.508
3707		GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL VOLCÁN NEVADO DEL HUILA	10.754.247.508		10.754.247.508
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10.754.247.508		10.754.247.508
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			14.827.647.508		14.827.647.508
<b>SECCIÓN: 3708</b>					
<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2.036.488.300.000	164.697.000.000	2.201.185.300.000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			3.610.711.702		3.610.711.702
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			4.403.313.940		4.403.313.940
3799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INTERIOR	4.403.313.940		4.403.313.940
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4.403.313.940		4.403.313.940
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			2.044.502.325.642	164.697.000.000	2.209.199.325.642
<b>SECCIÓN: 3709</b>					
<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			6.326.800.000		6.326.800.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			62.050.000.000		62.050.000.000
3708		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA	62.050.000.000		62.050.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	62.050.000.000		62.050.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			68.376.800.000		68.376.800.000
<b>SECCIÓN: 3801</b>					
<b>COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5.690.268.054	28.692.040.127	34.382.308.181
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				104.270.494.380	104.270.494.380
0504		ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS CARRERAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS		91.117.449.493	91.117.449.493
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		91.117.449.493	91.117.449.493
0599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EMPLEO PÚBLICO		13.153.044.887	13.153.044.887
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		13.153.044.887	13.153.044.887

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN**

<b>CTA PROG</b>	<b>SUBC SUBP</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>APORTE NACIONAL</b>	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>5.690.268.054</b>	<b>132.962.534.507</b>	<b>138.652.802.561</b>
<b>SECCIÓN: 3901</b>					
<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>30.401.222.000</b>		<b>30.401.222.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>367.474.229.073</b>		<b>367.474.229.073</b>
3902		INVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO	126.501.588.661		126.501.588.661
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	126.501.588.661		126.501.588.661
3903		DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL	17.782.613.990		17.782.613.990
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	17.782.613.990		17.782.613.990
3905		FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CTEI	19.476.196.274		19.476.196.274
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	19.476.196.274		19.476.196.274
3906		FOMENTO A VOCACIONES Y FORMACIÓN, GENERACIÓN, USO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	176.235.457.578		176.235.457.578
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	176.235.457.578		176.235.457.578
3999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA	27.478.372.570		27.478.372.570
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	27.478.372.570		27.478.372.570
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>397.875.451.073</b>		<b>397.875.451.073</b>
<b>SECCIÓN: 4001</b>					
<b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>3.733.538.903.562</b>		<b>3.733.538.903.562</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>1.479.925.488.518</b>		<b>1.479.925.488.518</b>
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	67.880.000.000		67.880.000.000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	67.880.000.000		67.880.000.000
4002		ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	88.735.000.000		88.735.000.000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	88.735.000.000		88.735.000.000
4003		ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1.254.942.083.626		1.254.942.083.626
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1.254.942.083.626		1.254.942.083.626
4099		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	68.368.404.892		68.368.404.892
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	68.368.404.892		68.368.404.892
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>5.213.464.392.080</b>		<b>5.213.464.392.080</b>



PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCIÓN: 4002</b>					
<b>FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>9.000.000.000</b>		<b>9.000.000.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>4.358.877.949.869</b>		<b>4.358.877.949.869</b>
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	4.358.877.949.869		4.358.877.949.869
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	4.358.877.949.869		4.358.877.949.869
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>4.367.877.949.869</b>		<b>4.367.877.949.869</b>
<b>SECCIÓN: 4101</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>245.489.819.882</b>		<b>245.489.819.882</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>10.319.740.829.267</b>		<b>10.319.740.829.267</b>
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	10.307.740.829.267		10.307.740.829.267
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	10.307.740.829.267		10.307.740.829.267
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	12.000.000.000		12.000.000.000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	12.000.000.000		12.000.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>10.565.230.649.149</b>		<b>10.565.230.649.149</b>
<b>SECCIÓN: 4104</b>					
<b>UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>1.915.966.121.800</b>	<b>64.116.508.800</b>	<b>1.980.082.630.600</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>2.376.887.833.325</b>		<b>2.376.887.833.325</b>
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	2.311.965.482.359		2.311.965.482.359
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	2.311.965.482.359		2.311.965.482.359
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	64.922.350.966		64.922.350.966
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	64.922.350.966		64.922.350.966
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>4.292.853.955.125</b>	<b>64.116.508.800</b>	<b>4.356.970.463.925</b>
<b>SECCIÓN: 4105</b>					
<b>CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>17.012.047.067</b>		<b>17.012.047.067</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>38.743.301.150</b>		<b>38.743.301.150</b>
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	34.649.790.526		34.649.790.526
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	34.649.790.526		34.649.790.526
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4.093.510.624		4.093.510.624

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN**

<b>CTA PROG</b>	<b>SUBC SUBP</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>APORTE NACIONAL</b>	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>TOTAL</b>
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	4.093.510.624		4.093.510.624
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>55.755.348.217</b>		<b>55.755.348.217</b>
<b>SECCIÓN: 4201</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>149.047.000.000</b>		<b>149.047.000.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>36.538.191.002</b>		<b>36.538.191.002</b>
4201		DESARROLLO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA Y CONTRAINTELIGENCIA DE ESTADO	36.538.191.002		36.538.191.002
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	36.538.191.002		36.538.191.002
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>185.585.191.002</b>		<b>185.585.191.002</b>
<b>SECCIÓN: 4301</b>					
<b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>61.547.885.666</b>		<b>61.547.885.666</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>1.250.992.260.657</b>		<b>1.250.992.260.657</b>
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	387.493.501.448		387.493.501.448
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	387.493.501.448		387.493.501.448
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	811.153.521.771		811.153.521.771
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	811.153.521.771		811.153.521.771
4399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	52.345.237.438		52.345.237.438
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	52.345.237.438		52.345.237.438
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>1.312.540.146.323</b>		<b>1.312.540.146.323</b>
<b>SECCIÓN: 4401</b>					
<b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>475.574.000.000</b>		<b>475.574.000.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>189.517.775.282</b>		<b>189.517.775.282</b>
4401		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	164.305.761.550		164.305.761.550
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	164.305.761.550		164.305.761.550
4499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD , JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	25.212.013.732		25.212.013.732
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	25.212.013.732		25.212.013.732
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>665.091.775.282</b>		<b>665.091.775.282</b>

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCIÓN: 4403</b>					
<b>UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO (UBPD)</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>102.387.000.000</b>		<b>102.387.000.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>76.394.293.880</b>		<b>76.394.293.880</b>
4403		BÚSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.	36.984.617.615		36.984.617.615
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	36.984.617.615		36.984.617.615
4499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD , JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	39.409.676.265		39.409.676.265
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	39.409.676.265		39.409.676.265
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>178.781.293.880</b>		<b>178.781.293.880</b>
<b>SECCIÓN: 4602</b>					
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>1.066.543.526.750</b>	<b>1.066.543.526.750</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>6.321.058.099.741</b>	<b>3.339.488.303.373</b>	<b>9.660.546.403.114</b>
4602		DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD	6.321.058.099.741	2.709.500.571.013	9.030.558.670.754
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	6.321.058.099.741	2.709.500.571.013	9.030.558.670.754
4699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD		629.987.732.360	629.987.732.360
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL		629.987.732.360	629.987.732.360
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>6.321.058.099.741</b>	<b>4.406.031.830.123</b>	<b>10.727.089.929.864</b>
<b>SECCIÓN: 4603</b>					
<b>INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>7.737.844.052</b>		<b>7.737.844.052</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>7.560.640.000</b>	<b>360.136.174</b>	<b>7.920.776.174</b>
4601		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD - SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD	4.726.741.053	360.136.174	5.086.877.227
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	4.726.741.053	360.136.174	5.086.877.227
4699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD	2.833.898.947		2.833.898.947
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	2.833.898.947		2.833.898.947
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>15.298.484.052</b>	<b>360.136.174</b>	<b>15.658.620.226</b>

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCIÓN: 4604</b>					
<b>INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>7.495.158.354</b>	<b>200.000.000</b>	<b>7.695.158.354</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>1.780.000.000</b>	<b>1.735.320.616</b>	<b>3.515.320.616</b>
4601		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD - SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD	1.257.528.699	867.660.310	2.125.189.009
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1.257.528.699	867.660.310	2.125.189.009
4699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD	522.471.301	867.660.306	1.390.131.607
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	522.471.301	867.660.306	1.390.131.607
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>9.275.158.354</b>	<b>1.935.320.616</b>	<b>11.210.478.970</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL</b>			<b>476.466.850.128.900</b>	<b>26.129.983.095.289</b>	<b>502.596.833.224.189</b>

## TERCERA PARTE

### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 3o.** Las disposiciones generales de la presente ley son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 819 de 2003, 1473 de 2011 y 1508 de 2012 y demás normas de carácter orgánico y deben aplicarse en armonía con estas.

Estas normas rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y para los recursos de la Nación asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deben ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

### CAPÍTULO I DE LAS RENTAS Y RECURSOS

**ARTÍCULO 4o.** Las solicitudes de modificación a fuentes de financiación cuando se trate de recursos de crédito de las diferentes apropiaciones que se detallen en el anexo del decreto de liquidación, siempre y cuando no modifiquen los montos aprobados por el Congreso de la República en la ley anual,

requerirán concepto previo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**ARTÍCULO 5o.** Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, forman parte del Sistema de Cuenta Única Nacional y por tanto deberán consignarse en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las superintendencias que no sean una sección presupuestal deben consignar en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el valor de las contribuciones establecidas en la ley dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de los recursos.

**ARTÍCULO 6o. OPORTUNIDAD DEL REGISTRO DEL RECAUDO.** Para alcanzar los estándares de calidad, oportunidad y transparencia de la gestión financiera pública, los órganos del Presupuesto General de la Nación, sin perjuicio de la aplicación de las medidas previstas por incumplimiento, deben hacer el registro en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación del recaudo de ingresos bajo su administración, en el momento que se identifique la situación asociada a la generación del hecho económico respectivo.

Para el efecto, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y las tesorerías de las entidades reportarán de manera regular a los órganos del Presupuesto General de la Nación, las transacciones registradas en las cuentas bancarias recaudadoras que requieren su afectación presupuestal oportuna, independiente de los ajustes a que haya lugar, para efectos del cierre contable en el mes siguiente al recaudo y de acuerdo con el calendario establecido por el Administrador SIIF Nación.

Igualmente, las entidades que ejecutan apropiaciones financiadas con recursos sin situación de fondos, ni flujo de efectivo, deberán registrar en el SIIF Nación la ejecución del ingreso a más tardar al momento de realizar el pago con cargo a dichos recursos.

Los órganos del Presupuesto General de la Nación que registran los ingresos de la gestión financiera pública a través de aplicativos misionales propios, y que interoperan con el SIIF Nación, deben propender porque el recaudo se refleje en línea y tiempo real o garantizar que este sea mínimo diario.

**ARTÍCULO 7o.** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional fijará los criterios técnicos y las condiciones para el manejo de los excedentes de liquidez y para la ejecución de operaciones de cubrimiento de riesgos, acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

**ARTÍCULO 8o.** El Gobierno nacional podrá emitir títulos de Tesorería, TES, Clase "B", con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería y los que se emitan para regular la liquidez de la economía; sus rendimientos se atenderán con cargo al Presupuesto General de la Nación con excepción de los que se emitan para regular la liquidez de la economía y los que se emitan para

operaciones temporales de tesorería; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las operaciones temporales de tesorería, y los que se emitan para regular la liquidez de la economía; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera; su emisión solo requerirá del Decreto que la autorice, fije el monto y sus condiciones financieras; la emisión destinada a financiar las apropiaciones presupuestales estará limitada por el monto de estas; su emisión no afectará el cupo de endeudamiento.

**ARTÍCULO 9o.** La liquidación de los excedentes financieros de que trata el Estatuto Orgánico del Presupuesto, que se efectúen en la vigencia de la presente ley, se hará con base en una proyección de los ingresos y de los gastos para la vigencia siguiente a la de corte de los Estados Financieros, en donde se incluyen además las cuentas por cobrar y por pagar exigibles no presupuestadas, las reservas presupuestales, así como la disponibilidad inicial (caja, bancos e inversiones).

**ARTÍCULO 10o.** Los títulos que se emitan para efectuar transferencia temporal de valores en los términos del artículo 146 de la Ley 1753 de 2015, solo requerirán del decreto que lo autorice, fije el monto y sus condiciones financieras. Su redención y demás valores asociados se atenderán con el producto de la operación de transferencia y su emisión no afectará el saldo de la deuda pública.

**ARTÍCULO 11o.** A más tardar el 20 enero de 2024, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación realizarán los ajustes a los registros en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, tanto en la imputación por concepto de ingresos que corresponden a los registros detallados de recaudos de su gestión financiera pública a 31 de diciembre del año anterior, como de los gastos, cuando haya necesidad de cancelar compromisos y/u obligaciones.

**ARTÍCULO 12o.** Pertenecen a la Nación los rendimientos financieros obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Nacional, así como los originados con recursos de la Nación, y los provenientes de recursos propios de las entidades, fondos, cuentas y demás órganos que hagan parte de dicho Sistema que conforman el Presupuesto General de la Nación, en concordancia con lo establecido por los artículos 16 y 101 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. La reglamentación expedida por el Gobierno nacional para efectos de la periodicidad, metodología de cálculo, forma de liquidación y traslado de dichos rendimientos, continuará vigente durante el término de esta ley.

Se exceptúa de la anterior disposición, aquellos rendimientos originados con recursos de las entidades estatales del orden nacional que administren contribuciones parafiscales y de los órganos de previsión y seguridad social que administren prestaciones sociales de carácter económico, los rendimientos financieros originados en patrimonios autónomos que la ley haya autorizado su tratamiento, así como los provenientes de recursos de terceros que dichas entidades estatales mantengan en calidad de depósitos o administración.

## **CAPÍTULO II DE LOS GASTOS**

**ARTÍCULO 13o.** Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos, se atenderán las obligaciones derivadas de estos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, gravámenes a los movimientos financieros y gastos de nacionalización.

**ARTÍCULO 14o.** Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

**ARTÍCULO 15o.** Para proveer empleos vacantes se requerirá el certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2024, por medio de este, el jefe de presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales y tener previstos sus emolumentos de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política.

La vinculación de supernumerarios, por periodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 179 de 1994, previo al inicio de un proceso de concurso de méritos para proveer los cargos de carrera administrativa, la entidad deberá certificar la disponibilidad presupuestal para atender el costo del concurso, los cargos que se convocarán, y su provisión.

**ARTÍCULO 16o.** La solicitud de modificación a las plantas de personal, además de lo contemplado en las normas de austeridad, requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos
2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta
3. Efectos sobre la adquisición de bienes y servicios de la entidad
4. Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de inversión, y
5. Los demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido concepto o viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

**ARTÍCULO 17o.** Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Todos los funcionarios públicos de la planta permanente o temporal podrán participar en los programas de capacitación de la entidad; las matrículas de los funcionarios de la planta permanente o temporal se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, modificado por el artículo 27 de la Ley 1450 de 2011. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna para la planta permanente o temporal del órgano respectivo.

**ARTÍCULO 18o.** La constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y en las entidades nacionales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la Nación, se regirán por el Decreto 1068 de 2015 y por las demás normas que lo modifiquen o adicionen.

**ARTÍCULO 19o.** Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorpora las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución.

Tratándose de gastos de inversión, la operación presupuestal descrita en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda; para los gastos de funcionamiento se asignará al rubro presupuestal correspondiente; estas operaciones en ningún caso podrán cambiar la destinación ni la cuantía, lo cual deberá constar en el acto administrativo que para tal fin se expida.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni



del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

**ARTÍCULO 20o.** Los órganos de que trata el artículo 3o de la presente ley podrán pactar el pago de anticipos y la recepción de bienes y servicios, únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia, aprobado por el Confis.

Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación solo podrán solicitar el giro de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso las entidades podrán solicitar la transferencia de recursos a fiducias o encargos fiduciarios o patrimonios autónomos, o a las entidades con las que celebre convenios o contratos interadministrativos, sin que se haya cumplido el objeto del gasto. Cuando las fiducias, los encargos fiduciarios, los patrimonios autónomos o los convenios o contratos interadministrativos utilicen la creación de subcuentas, subprogramas, subproyectos, o cualquier otra modalidad de clasificación, deberán implementar la unidad de caja, para buscar eficiencia en el manejo de los recursos que les sitúa la Nación.

**PARÁGRAFO.** Los saldos de recursos de portafolios administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que no se encuentren comprometidos para atender gastos o pago de obligaciones, forman parte de la unidad de caja de la Nación y se podrán utilizar para cumplir las obligaciones para las cuales fueron creados. Sobre estas operaciones de Tesorería dicha Dirección llevará el registro contable correspondiente.

**ARTÍCULO 21o.** El Gobierno nacional en el decreto de liquidación clasificará los ingresos y gastos y definirá estos últimos.

Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hará mediante resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

**ARTÍCULO 22o.** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024.

Cuando se trate de aclaraciones y correcciones de leyenda del presupuesto de gastos de inversión, se requerirá el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

**ARTÍCULO 23o.** Los órganos de que trata el artículo 3o de la presente ley son los únicos responsables por el registro de su gestión financiera pública en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) - Nación.

No se requerirá el envío de ninguna información a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que quede registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) - Nación, salvo en aquellos casos en que esta de forma expresa lo solicite.

**ARTÍCULO 24o.** Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación celebren contratos entre sí que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones proferidas por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del orden nacional, las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, así como las señaladas en el artículo 5o del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos; en ausencia de estos por el representante legal del órgano.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, acompañados del respectivo certificado en que se haga constar que se recaudarán los recursos expedidos por el órgano contratista y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser ejecutados. De conformidad con el artículo 8o de la Ley 819 de 2003, los recursos deberán ser incorporados y ejecutados en la misma vigencia fiscal en la que se lleve a cabo la aprobación.

Cuando en los convenios se pacte pago anticipado y para el cumplimiento de su objeto el órgano contratista requiera contratar con un tercero, solo podrá solicitarse el giro efectivo de los recursos a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público una vez dicho órgano adquiera el compromiso presupuestal y se encuentren cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago a favor del beneficiario final.

Tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

**ARTÍCULO 25o.** Salvo lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley 1450 de 2011, ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista la ley aprobatoria de tratados públicos o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo 224 de la Constitución Política.

Una vez cumplidos los requisitos del inciso anterior, previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores, los Establecimientos Públicos del orden nacional solo podrán pagar con cargo a sus recursos propios las cuotas a dichos organismos.

Los aportes y contribuciones de la República de Colombia a los organismos financieros internacionales se pagarán con cargo al Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley 31 de 1992 o aquellas que la modifiquen o adicionen.

Los compromisos que se adquieran en el marco de tratados o convenios internacionales, de los cuales Colombia haga parte y cuya vinculación haya sido aprobada por Ley de la República, no requerirán de autorización de vigencias futuras, no obstante, se deberá contar con aval fiscal previo por parte del Consejo Superior de Política Fiscal (Confis).

**ARTÍCULO 26o.** Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deben reintegrar dentro del primer trimestre de 2024 a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los recursos de la Nación, y a sus tesorerías cuando correspondan a recursos propios, que no estén amparando compromisos u obligaciones, y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores, incluidos sus rendimientos financieros, diferencial cambiario, y demás réditos originados en aquellos, con el soporte correspondiente.

La presente disposición también se aplica a los recursos de convenios celebrados con organismos internacionales, incluyendo los de contrapartida.

Así mismo, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 1955 de 2019, deberán reintegrar a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional dentro del primer mes de 2024 los recursos del Presupuesto General de la Nación que hayan sido girados a entidades financieras y que no hayan sido pagados a los beneficiarios finales. Estos recursos se constituirán como acreedores varios sujetos a devolución y serán puestos a disposición de la Entidad Financiera cuando se haga exigible su pago a beneficiarios finales, sin que esto implique operación presupuestal alguna, entendiéndose que se trata de una operación de manejo eficiente de Tesorería.

**ARTÍCULO 27o.** Los gastos que sean necesarios para la contratación, ejecución, administración y servicio de las operaciones de crédito público, las operaciones asimiladas, las operaciones propias del manejo de la deuda pública, las conexas con las anteriores, y las demás relacionadas con los recursos del crédito, serán atendidos con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda pública; así como, los gastos que sean necesarios para la contratación, ejecución y administración de títulos de deuda pública y de las operaciones de tesorería de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sus conexas.

De conformidad con el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, las pérdidas del Banco de la República se atenderán mediante la emisión de bonos y otros títulos de deuda pública. La emisión de estos bonos o títulos se realizará en condiciones de mercado, no implicará operación presupuestal alguna y solo debe presupuestarse para efectos del pago de intereses y de su redención.

Cuando se presenten utilidades del Banco de la República a favor de la Nación se podrán pagar en efectivo o con títulos de deuda pública.

### **CAPÍTULO III DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR**

**ARTÍCULO 28o.** A través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) - Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2023 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2023 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2024.

Si durante el año de la vigencia de la reserva presupuestal o de la cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, se podrán hacer los ajustes respectivos en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

Como quiera que el SIIF Nación refleja el detalle, la secuencia y el resultado de la información financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, no se requiere el envío de ningún soporte físico a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, salvo que las mismas lo requieran.

**ARTÍCULO 29o.** Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que administran recursos para el pago de pensiones podrán constituir reservas presupuestales o cuentas por pagar con los saldos de apropiación que a 31 de diciembre se registren en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación para estos propósitos. Lo anterior se constituye como una provisión para atender el pago oportuno del pasivo pensional a cargo de dichas entidades en la siguiente vigencia.

**ARTÍCULO 30o.** En lo relacionado con las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, el presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2024 cumple con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 344 de 1996 y el artículo 9o de la Ley 225 de 1995.

### **CAPÍTULO IV DE LAS VIGENCIAS FUTURAS**

**ARTÍCULO 31o.** Las entidades u órganos que requieran modificar el plazo y/o los cupos anuales de vigencias futuras autorizados por el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis), o quien este delegue, requerirán de manera previa, la reprogramación de las vigencias futuras en donde se especifiquen las nuevas condiciones; en los demás casos, se requerirá de una nueva autorización.

**ARTÍCULO 32o.** Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso 2 del artículo 8o de la Ley 819 de 2003.

Cuando no fuere posible adelantar en la vigencia fiscal correspondiente los ajustes presupuestales a que se refiere el inciso 2 del artículo 8o de la Ley 819 de 2003, se requerirá de la reprogramación de los cupos anuales autorizados por parte de la autoridad que expidió la autorización inicial, con el fin de dar continuidad al proceso de selección del contratista. De no ser necesario efectuar algún ajuste, no se requerirá de una nueva autorización de vigencia futura.

Los registros en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) - Nación deberán corresponder a los cupos efectivamente utilizados.

## **CAPÍTULO V DISPOSICIONES VARIAS**

**ARTÍCULO 33o.** El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, incluidas las transferencias que hace la Nación a las entidades territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para solicitar su desembargo.

Para este efecto, la certificación de inembargabilidad donde se encuentren incorporados los recursos objeto de la medida cautelar se solicitará al jefe del órgano de la sección presupuestal o a quien este delegue. La solicitud debe indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares y el origen de los recursos que fueron embargados.

**PARÁGRAFO.** En los mismos términos, el Representante Legal de las entidades descentralizadas que administran recursos de la seguridad social certificará la inembargabilidad de estos recursos en los términos previstos en el artículo 63 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 134 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 25 de la Ley 1751 de 2015.

**ARTÍCULO 34o.** Los órganos a que se refiere el artículo 3o de la presente Ley pagarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado; igualmente, los contratos de transacción se imputarán con cargo al rubro afectado inicialmente con el respectivo compromiso.

Para pagarlos, primero se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los Establecimientos Públicos deben atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar, con recursos propios realizando previamente las operaciones presupuestales a que haya lugar.

Con cargo a las apropiaciones de sentencias y conciliaciones, se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañías de seguros que se requieran en procesos judiciales.

Cuando se extiendan los efectos de una sentencia de unificación jurisprudencial dictada por el Consejo de Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en virtud de la autonomía presupuestal consagrada

en el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la operación presupuestal a que haya lugar será responsabilidad del Jefe de cada órgano y su pago se imputará al rubro que lo generó.

**PARÁGRAFO.** Durante la presente vigencia fiscal, no se efectuarán los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales de los que tratan los numerales 1 y 2 del artículo 5 de la Ley 448 de 1998 relacionados con los pasivos judiciales descritos en el artículo 194 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 35o.** La Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y la Unidad Nacional de Protección, deben cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos, los gastos del personal vinculado a dichos órganos y que conforman los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal (Gaula), a que se refiere la Ley 282 de 1996.

**PARÁGRAFO.** La Unidad Nacional de Protección o la Policía Nacional cubrirán con sus respectivos presupuestos, los gastos de viaje y viáticos causados por los funcionarios que hayan sido asignados al Congreso de la República para prestar los servicios de protección y seguridad personal a sus miembros.

**ARTÍCULO 36o.** Las obligaciones por concepto de servicios médicos asistenciales (no pensiones), servicios públicos domiciliarios (Acueducto y Alcantarillado, Energía, Gas natural), servicios públicos de comunicaciones (que incluye los servicios de telecomunicaciones y postales), servicios de transporte de pasajeros o carga y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último bimestre de 2023, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2024.

Los sueldos de vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización de vacaciones, la bonificación especial de recreación, los auxilios de cesantías, las pensiones, los auxilios funerarios a cargo de las entidades, los impuestos, las contribuciones (incluida la tarifa de control fiscal), las contribuciones a organismos internacionales, así como las obligaciones de las entidades liquidadas correspondientes a servicios públicos domiciliarios y contribuciones inherentes a la nómina, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación, afectando el rubro que les dio origen.

**ARTÍCULO 37o.** En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas dedicadas a la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para los procesos de producción, transformación y comercialización se clasificarán como proyectos de inversión. Igual procedimiento se aplicará a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios en cuyo capital la Nación o sus entidades descentralizadas posean el 90% o más.

En los casos en que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, de cualquier sector, reciban aportes de la Nación, estos se clasificarán como una transferencia en la Sección Principal del Sector Administrativo en que se encuentren vinculadas.

**PARÁGRAFO.** Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, registrarán sus proyectos de inversión en el Banco Nacional de Programas y Proyectos, de conformidad con la metodología y lineamientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación.

**ARTÍCULO 38o.** El porcentaje de la cesión del impuesto a las ventas asignado a las cajas departamentales de previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

**ARTÍCULO 39o.** La ejecución de los recursos que se giran al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - Fonpet - con cargo al Presupuesto General de la Nación, se realizará por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando el giro de los recursos. Si no fuere posible realizar el giro de los recursos a las administradoras del Fondo, bastará para el mismo efecto, que por dicha resolución se disponga la administración de los mismos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de una cuenta especial, mientras los recursos puedan ser efectivamente entregados.

Los recursos serán girados con la periodicidad que disponga el Gobierno nacional. En el evento en que los recursos no se hayan distribuido en su totalidad entre las entidades territoriales, los no distribuidos se podrán girar a una cuenta del Fondo administrada de la misma manera que los demás recursos del Fondo, como recursos por abonar a las cuentas correspondientes de las entidades territoriales.

**ARTÍCULO 40o.** El Ministerio de Trabajo y la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, podrán compensar deudas recíprocas por concepto de aportes y devoluciones de los subsidios pagados por la Nación dentro del Programa de Subsidio de Aporte en Pensión, realizando únicamente los registros contables y las modificaciones en las historias laborales de los ciudadanos a que haya lugar. Si subsisten obligaciones a cargo de la Nación y/o Colpensiones, corresponderá a la entidad deudora, estimar e incluir en el presupuesto de cada vigencia fiscal la apropiación presupuestal con los recursos necesarios, con el fin de efectuar los pagos de las obligaciones a su cargo.

**ARTÍCULO 41o.** Sin perjuicio de lo establecido en las normas vigentes para el pago de la deuda correspondiente al pasivo pensional de las entidades territoriales con el Fomag y en cumplimiento del párrafo 2° del artículo 18 de la Ley 715 de 2001, el Fonpet deberá girar al Fomag como amortización de la deuda pensional de los entes territoriales los recursos acumulados por cada una de ellas en el sector Educación del Fonpet, solo teniendo en cuenta el valor del pasivo pensional registrado en el Sistema de Información del Fondo. Para el efecto, el Fonpet podrá trasladar recursos excedentes del sector Propósito General de cada entidad territorial al sector educación, cuando no cuenten con los recursos suficientes para atender sus pasivos pensionales en dicho sector.

En caso de que por efecto de la actualización de los cálculos actuariales de las entidades territoriales resulten giros superiores al pasivo pensional, estos serán reintegrados por el Fomag -durante la vigencia fiscal al Fonpet, a favor de la Entidad Territorial.

El Fomag informará de estas operaciones a las entidades territoriales para su correspondiente registro presupuestal y contabilización y, a la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el detalle de lo correspondiente a cada entidad territorial.

En desarrollo del artículo 199 de la Ley 1955 de 2019, los recursos del Fonpet asignados en el Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal 2024 con destino al Fomag, se imputarán en primer lugar a la amortización de la deuda pensional corriente de la vigencia fiscal en curso de los

entes territoriales registrada en dicho Fondo, sin perjuicio de las depuraciones posteriores a que haya lugar. En segundo lugar, se aplicarán a las demás obligaciones pensionales y el excedente amortizará a la reserva actuarial.

**ARTÍCULO 42o.** El retiro de recursos de las cuentas de las entidades territoriales en el Fonpet para el pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales y cuotas partes pensionales, se efectuará de conformidad con la normativa vigente, sin que la entidad territorial requiera acreditar previamente la incorporación en su presupuesto. Durante la vigencia fiscal tales entidades territoriales deberán realizar las modificaciones presupuestales, a que haya lugar y, el registro contable de los pagos que por estos conceptos sean realizados por el Fonpet.

En la vigencia 2024, por solicitud de las entidades territoriales el Fonpet girará recursos para el pago de la nómina de pensionados de la administración central territorial hasta por el valor total apropiado para financiar el pago de las mesadas pensionales de la vigencia en curso, aplicando el porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional del sector Propósito General del FONPET, sobre dicho valor.

Lo previsto en el presente artículo se efectuará para las entidades territoriales que tengan recursos disponibles y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 549 de 1999, y demás normas vigentes, de acuerdo con las Instrucciones que suministre para este propósito el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**ARTÍCULO 43o.** Las entidades estatales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos Fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo-beneficio del aseguramiento es negativa, o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar; estos últimos gastos los podrán pagar las entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso.

Esta disposición será aplicada en las mismas condiciones a las Superintendencias, así como a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta asimiladas a estas.

**ARTÍCULO 44o.** Con los ingresos corrientes y excedentes de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad Pensional se podrán financiar programas de la Subcuenta de Subsistencia de dicho Fondo, para la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema, en los términos del Decreto 3771 de 2007, compilado por el Decreto 1833 de 2016 y las normas que lo modifiquen o adicionen.



**PARÁGRAFO.** Autorícese al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) para ejecutar los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional que financien el Programa Colombia Mayor, en los términos del párrafo 2 del artículo 5o del Decreto Legislativo 812 de 2020.

**ARTÍCULO 45o.** Con el fin de financiar el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Constitución Política y el artículo 9o de la Ley 1122 de 2007, para la vigencia 2024 se presupuestarán en el Presupuesto General de la Nación los ingresos corrientes y excedentes de los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016.

Previa cobertura de los riesgos amparados con cargo a los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, se financiará, con cargo a dichos recursos la Sostenibilidad y Afiliación de la Población Pobre y Vulnerable asegurada a través del Régimen Subsidiado; una vez se tenga garantizado el aseguramiento, se podrán destinar recursos a financiar otros programas de salud pública.

También podrán ser financiados con dichos recursos, en el marco de lo dispuesto por el artículo 337 de la Constitución Política y los tratados e instrumentos internacionales vigentes, los valores que se determinen en cabeza del Estado colombiano por las atenciones iniciales de urgencia que sean prestadas a los nacionales colombianos en el territorio extranjero de zonas de frontera con Colombia, al igual que las atenciones iniciales de urgencia prestadas en el territorio colombiano a los nacionales de los países fronterizos, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno nacional.

Los excedentes de los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, con corte a 31 de diciembre de 2023, serán incorporados en el presupuesto de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), y se destinarán a la financiación del aseguramiento en salud.

**ARTÍCULO 46o.** Las entidades responsables de la reparación integral a la población víctima del conflicto armado del orden nacional darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos, a la atención de dicha población y, en especial, a la población en situación de desplazamiento forzado y a la población étnica víctima de desplazamiento, beneficiarios de sentencias de restitución de tierras, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, la Ley 2078 de 2021 y a lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de Seguimiento.

Estas entidades deberán atender prioritariamente, todas las solicitudes de Ayuda Humanitaria de Emergencia y Transición constituyendo estas un título de gasto prevalente sobre las demás obligaciones de la entidad y para garantizar sostenibilidad a los procesos de restitución de tierras.

**ARTÍCULO 47o.** Durante la vigencia de 2024, con el fin de verificar los avances en la implementación de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos ley étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011 modificados por la Ley 2078 de 2021, las entidades encargadas de ejecutar la política de víctimas, especificarán en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP), y en los demás aplicativos que para este propósito determinen el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, los rubros que dentro de su presupuesto destinan a este fin y remitirán a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las

Víctimas los listados de la población beneficiada de las medidas de atención, asistencia y reparación integral previstas para la población víctima del conflicto armado.

**ARTÍCULO 48o.** Bajo la coordinación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Departamento Nacional de Planeación, los órganos que integran el Presupuesto General de la Nación encargados de las iniciativas en el marco de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a la población víctima, adelantarán la focalización y municipalización indicativa del gasto de inversión destinado a dicha población, en concordancia con la Ley 1448 de 2011, prorrogada por la Ley 2078 de 2021 y la reglamentación vigente.

La focalización y territorialización indicativas procurarán la garantía del goce efectivo de los derechos de las víctimas y tendrán en cuenta las características heterogéneas y las capacidades institucionales de las entidades territoriales.

**ARTÍCULO 49o.** Los recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión y Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco), en la presente vigencia fiscal serán transferidos a la Nación por la Sociedad de Activos Especiales (SAE) S.A.S., a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con lo establecido en los Documentos Conpes 3412 de 2006, 3476 de 2007 y 3575 de 2009.

**ARTÍCULO 50o.** Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de “Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”.

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de “Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”, a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión “Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”. Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de la República.

En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

Lo preceptuado en el presente artículo no aplica cuando se configuren como hechos cumplidos.

**PARÁGRAFO.** Este artículo también aplicará para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta asimiladas a estas, donde la Nación tenga una participación del 90 por ciento o más.

**ARTÍCULO 51o.** Las asignaciones presupuestales del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incluye los recursos necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento en que incurra el Operador Postal Oficial por la Prestación del servicio postal universal y la franquicia postal, el Proveedor de Redes y Servicios de telecomunicaciones por la prestación de los servicios de franquicia telegráfica. En el caso de las franquicias postal y telegráfica, el pago se realizará en relación con los servicios que se presten a los órganos beneficiarios que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

El Fondo Único de TIC efectuará la transferencia de recursos al Operador Postal por la prestación de los servicios de la franquicia postal y/o el proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones que efectivamente haya prestado el servicio de telegrafía. El receptor de la transferencia expedirá el respectivo paz y salvo a la entidad beneficiaria de los servicios correspondientes a las franquicias postal y/o telegráfica tan pronto como reciba los recursos.

Los recursos a que se refiere el numeral 8 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019, para financiar gastos de funcionamiento del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, serán transferidos por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

**PARÁGRAFO 1o.** El Fondo Único de TIC podrá pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2024, las obligaciones causadas en el último trimestre de la vigencia 2023 por concepto de servicio postal universal, y franquicias postal y/o telegráfica de que trata el presente artículo.

**PARÁGRAFO 2o.** El Fondo Único de TIC podrá destinar los dineros recibidos por la contraprestación de que trata el artículo 14 de la Ley 1369 de 2009, para financiar el servicio postal universal y los gastos de vigilancia y control de los operadores postales.

**ARTÍCULO 52o.** El respaldo presupuestal a cargo de la Nación frente a los títulos que emita Colpensiones para amparar el 20% correspondiente a la Nación del subsidio, o incentivo periódico de los BEPS en el caso de indemnización sustitutiva o devolución de aportes de que trata la Ley 1328 de 2009, considerarán las disponibilidades fiscales de la Nación que sean definidas por el Confis.

Dichos títulos se podrán programar en el Presupuesto General de la Nación hasta por el monto definido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector en la vigencia fiscal en la cual se deba realizar su pago, es decir, a los tres años de la emisión del título.

**ARTÍCULO 53o.** Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que celebren contratos y convenios interadministrativos con entidades del orden territorial, y en donde se ejecuten recursos de partidas que correspondan a inversión regional, exigirán que para la ejecución de dichos proyectos, la entidad territorial publique previamente el proceso de selección que adelante en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), y solo se podrán contratar con Pliegos Tipo establecidos por el Gobierno nacional.

**ARTÍCULO 54o.** Los pagos por menores tarifas del sector eléctrico y de gas que se causen durante la vigencia de la presente ley, podrán ser girados por el Ministerio de Minas y Energía, con base en la proyección de costos realizada con la información aportada por los prestadores del servicio, o a falta de ella, con base en la información disponible. Los saldos que a 31 de diciembre de 2024 se generen por este concepto se atenderán con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal siguiente.

El Ministerio de Minas y Energía podrá con cargo a los recursos disponibles apropiados para el efecto, pagar los saldos que por este concepto se hubieren causado en vigencias anteriores.

**ARTÍCULO 55o.** La Nación, a través de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en virtud del artículo 2.2.16.7.25 del Decreto 1833 de 2016, podrán compensar deudas recíprocas por concepto de Bonos Pensionales Tipo A, pagados por la Nación por cuenta de Colpensiones, y obligaciones exigibles a cargo de la Nación, a favor de Colpensiones, por concepto de Bonos pensionales Tipo B y T, sin afectación presupuestal. Para tal efecto, será suficiente que las entidades, lleven a cabo los registros contables a que haya lugar. En el evento, en el que una vez efectuada la compensación, subsistan obligaciones a cargo de la Nación y/o Colpensiones, corresponderá a la entidad deudora, estimar e incluir en el presupuesto de cada vigencia fiscal, la apropiación presupuestal con los recursos necesarios, con el fin de efectuar los pagos de las obligaciones a su cargo.

**ARTÍCULO 56o.** Las entidades responsables del Sistema Penitenciario y Carcelario del país del orden nacional, darán prioridad en la ejecución con sus respectivos presupuestos, a la atención integral de la población penitenciaria y carcelaria, en cumplimiento de las Sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015 de la Corte Constitucional.

**ARTÍCULO 57o.** Con el ánimo de garantizar el derecho al pago oportuno de las mesadas pensionales, Colpensiones podrá recurrir a los recursos de liquidez propios con el propósito de atender el pago de las obligaciones establecidas en los artículos 137 y 138 de la Ley 100 de 1993. Estos recursos serán devueltos por la Nación a Colpensiones, bajo los términos y condiciones acordados por las partes.

**ARTÍCULO 58o. ACCIÓN DE REPETICIÓN.** Las entidades públicas obligadas a ejercer la acción de repetición contenida en el artículo 4o de la Ley 678 de 2001, semestralmente reportarán para lo de su competencia a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la Nación, acerca de cada uno de los fallos judiciales pagados con dineros públicos durante el período respectivo, anexando la correspondiente certificación del Comité de Conciliación, donde conste el fundamento de la decisión de iniciar o no, las respectivas acciones de repetición.

Así mismo, dentro de los dos (2) meses siguientes a la decisión del Comité de Conciliación, se remitirán a los organismos de control mencionados en el acápite anterior, las constancias de radicación de las respectivas acciones ante el funcionario judicial competente.

**PARÁGRAFO.** Lo dispuesto en el presente artículo tendrá efecto para todos los fallos que se hayan pagado a la entrada en vigencia de la presente ley y que aún no hayan sido objeto de acción de repetición.

**ARTÍCULO 59o.** Con el propósito de evitar una doble presupuestación, la Superintendencia de Notariado y Registro girará directamente los recaudos de la Ley 55 de 1985 por concepto de los ingresos

provenientes de los derechos por registro de instrumentos públicos y otorgamiento de escrituras en los porcentajes que establece la normativa vigente a la Rama Judicial, la Fiscalía, USPEC, Ministerio de Justicia y del Derecho y el ICBF, con cargo a los valores presupuestados en cada una de ellas, con esta fuente. La Superintendencia hará los ajustes contables a que haya lugar.

**ARTÍCULO 60o.** El Ministerio de Minas y Energía reconocerá las obligaciones por consumo de energía hasta por el monto de las apropiaciones de la vigencia fiscal, financiadas con los recursos del Fondo de Energía Social (FOES). Por tanto, los prestadores del servicio público de energía, no podrán constituir pasivos a cargo de la Nación que correspondan a la diferencia resultante entre el porcentaje señalado por el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015 y lo efectivamente reconocido.

**ARTÍCULO 61o.** Los gastos en que incurra el Ministerio de Educación Nacional para la realización de las actividades de control, seguimiento y cobro de valores adeudados, para adelantar el proceso de verificación y recaudo de la contribución parafiscal prevista en la Ley 1697 de 2013, se realizarán con cargo a los recursos depositados en el Fondo Nacional de Universidades Estatales de Colombia, para lo cual se harán los correspondientes registros presupuestales.

**ARTÍCULO 62o.** La Nación podrá emitir bonos en condiciones de mercado u otros títulos de deuda pública para pagar las obligaciones financieras a su cargo causadas o acumuladas, para sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las universidades estatales a que se refiere el artículo 88 de la Ley 30 de 1992, del personal administrativo y docente no acogidos al nuevo régimen salarial. Igualmente, podrá emitir bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993, en particular para las universidades estatales.

Así mismo, durante la presente vigencia fiscal la Nación podrá reconocer y pagar, bien sea con cargo al servicio de deuda del Presupuesto General de la Nación o con bonos u otros títulos de deuda pública las obligaciones a cargo del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) y los bonos pensionales a su cargo de que trata la Ley 100 de 1993 y su Decreto 1833 de 2016, compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones. Cuando se emitan TES clase B para atender el pago de los bonos pensionales a cargo de la Nación que se hayan negociado de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 1299 de 1994 en el mercado secundario, podrán ser administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional en una cuenta independiente, con el objetivo de suministrar la respectiva liquidez. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante acto administrativo establecerá los parámetros aplicables a las operaciones de las que trata este inciso.

La Nación podrá reconocer como deuda pública las obligaciones a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura y del Instituto Nacional de Vías, surgidas de los contratos de concesión por concepto de sentencias y conciliaciones hasta por quinientos mil millones de pesos (\$500.000.000.000); en estos casos serán reconocidas mediante la emisión de bonos u otros títulos de deuda pública en condiciones de mercado, para lo cual deberá surtirse el procedimiento previsto en el artículo 29 de la Ley 344 de 1996 y sus normas reglamentarias, en lo pertinente.

La responsabilidad por el pago de las obligaciones a que hace referencia el inciso anterior es de la Agencia Nacional de Infraestructura y del Instituto Nacional de Vías, según corresponda.

**PARÁGRAFO.** La emisión de los bonos o títulos de que trata el presente artículo no implica operación presupuestal y solo debe presupuestarse para efectos de su redención y pago de intereses. El mismo

procedimiento se aplicará a los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 344 de 1996. La Agencia Nacional de Infraestructura y el Instituto Nacional de Vías al hacer uso de este mecanismo solo procederán con los registros contables que sean del caso para extinguir dichas obligaciones en virtud de los acuerdos de pago que suscriban con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**ARTÍCULO 63o.** Las partidas del Presupuesto General de la Nación con destino al Fondo de Protección de Justicia de que trata el Decreto 200 de 2003 y las normas que lo modifiquen o adicionen, quedan incorporadas en la Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y Ministerio del Interior.

**ARTÍCULO 64o. DEL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS.** Con base en lo dispuesto en la Ley 472 de 1998, la Defensoría del Pueblo financiará el funcionamiento del Fondo con el producto de los rendimientos financieros del capital de dicho Fondo.

**ARTÍCULO 65o. ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA.** Con base en la transferencia realizada para el desarrollo del Sistema Nacional de Defensoría Pública, serán imputables a la misma los gastos de funcionamiento que garanticen el debido desarrollo de los postulados previstos en la Ley 941 de 2005, con base en el principio de programación integral previsto en el artículo 17 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

**ARTÍCULO 66o.** Cuando existan rendimientos financieros generados por el Fondo de Devolución de Armas, dichos recursos serán incorporados en la Sección Presupuestal 1501 Ministerio de Defensa Nacional, como fuente de ingreso Fondos Especiales (Fondos Internos), los cuales serán utilizados de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

**ARTÍCULO 67o.** Las operaciones de cobertura previstas en los artículos 129 de la Ley 2010 de 2019 -Fondo de Estabilización del Ingreso Fiscal- y 33 de la Ley 1955 de 2019 -Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles- se podrán estructurar, contratar y ejecutar en forma conjunta, como parte de un programa integral de mitigación de los riesgos fiscales derivados de las fluctuaciones de los precios del petróleo, los combustibles líquidos y la tasa de cambio del peso colombiano por el dólar estadounidense. Los costos generados por la ejecución de dichas operaciones se podrán asumir con cargo al servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación cuando los recursos disponibles en dichos fondos sean insuficientes.

Las operaciones de cobertura de que trata el presente artículo se podrán administrar por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional a través de cuentas independientes mientras son incorporadas a los fondos respectivos. En caso de percibirse recursos en virtud de las operaciones de cobertura, estos podrán ser incorporados en los estados financieros del Fondo de Estabilización del Ingreso Fiscal (FEIF) para posterior utilización de los mismos.

**ARTÍCULO 68o. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE PROYECTOS FINANCIADOS O COFINANCIADOS.** Para la correspondiente asignación de recursos de la Nación que cofinancian proyectos en cualquier nivel de gobierno, los órganos que son una sección dentro del Presupuesto General de la Nación deberán verificar que los proyectos cofinanciados estén registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

Lo dispuesto en el inciso anterior también aplica en los eventos en que la financiación o cofinanciación la realicen los órganos del Presupuesto General de la Nación a través de fiducias, encargos fiduciarios y/o patrimonios autónomos.

**ARTÍCULO 69o. ADQUISICIÓN DE DIVISAS PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL SERVICIO DE DEUDA EXTERNA.** A fin de fijar el valor definitivo de las apropiaciones necesarias para atender el servicio de la deuda externa frente a posibles variaciones en las tasas de cambio, se autoriza a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que con la orden de afectación presupuestal pueda adquirir las divisas necesarias que permitan la ejecución presupuestal correspondiente al servicio de deuda externa del Presupuesto General de la Nación, registrando las obligaciones presupuestales a la tasa de cambio vigente a la fecha de la afectación presupuestal.

Para atender los pagos requeridos del servicio de deuda externa, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional podrá conformar los portafolios en divisas que requiera con los recursos derivados de la afectación presupuestal correspondiente.

**ARTÍCULO 70o. ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE ENTIDADES PÚBLICAS.** Dentro del marco de colaboración armónica que debe orientar las actuaciones administrativas de las distintas autoridades y entidades del Estado, y con el fin de reducir costos de desplazamientos y gastos judiciales, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Cuando varias entidades de la administración pública tanto del orden nacional como territorial, actúen como demandantes o demandadas dentro de un proceso judicial, podrán de común acuerdo con los apoderados judiciales que uno de ellos tome la representación judicial de las restantes para la comparecencia de las audiencias que dentro del respectivo proceso hayan sido convocadas o por ley deban asistir. Para tal efecto la entidad encomendada a asumir la representación judicial para la audiencia correspondiente, estará en capacidad y queda facultada para disponer uno de sus apoderados o funcionarios que reciba los poderes que se requieran.

b) En materia de cobro de costas judiciales en que varias entidades de la Rama Ejecutiva, entre ellas el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sean beneficiarias de los mismos, el recaudo de la totalidad de ellas estará a cargo de Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien queda facultado para iniciar los cobros judiciales o extrajudiciales respectivos. Cuando las costas incluyan agencias en derecho las mismas se entenderán a favor de la entidad pública y no del apoderado que las representa.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el literal a) del presente artículo, las entidades podrán a través de la modalidad de teletrabajo, representar y vigilar los procesos en las diferentes zonas del país.

**ARTÍCULO 71o. INCORPORACIÓN DE RECURSOS ENTIDADES TERRITORIALES AL FONDO DE LA REGISTRADURÍA PARA EL EJERCICIO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** Para la vigencia del 2024 el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través de convenios, podrá recibir los recursos que aporten las entidades territoriales para la financiación de mecanismos de participación ciudadana, en virtud de los principios de colaboración armónica y autonomía territorial, en coordinación con la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Con dichos recursos, se atenderán los gastos correspondientes a la financiación de mecanismos de participación ciudadana solicitados por las entidades territoriales, previo recaudo de los aportes de la entidad territorial solicitante, y en el monto que se reciba por parte de la entidad territorial solicitante.

**ARTÍCULO 72o. OBLIGACIÓN DE REPORTE - BONOS TEMÁTICOS SOBERANOS.** Sin perjuicio de las obligaciones de reporte ya existentes, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación (PGN) que tengan transferencias o proyectos seleccionados para hacer parte de los portafolios de bonos temáticos de acuerdo a los marcos de referencia a los que se refiere el artículo 4o de la Ley 2073 de 2020, deberán proveer al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, cada 6 meses una vez emitido el bono temático la información necesaria para realizar los reportes a los inversionistas, tales como indicadores de impacto, desempeño y controversias ambientales, sociales o de gobernanza que se presenten en estos gastos o proyectos.

**ARTÍCULO 73o.** En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas y en las Empresas de Servicios públicos y sus subordinadas, en las cuales la participación de la Nación directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al noventa por ciento y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de su presupuesto, de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras, corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas y sociedades, sin requerirse concepto previo de ningún órgano o entidad gubernamental.

**PARÁGRAFO.** Estas empresas y sociedades seguirán reportando su información presupuestal a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y a la Dirección de Programación de Inversiones Públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

**ARTÍCULO 74o. PAGO DE OBLIGACIONES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES (FEPC).** Para atender las obligaciones a cargo del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), incluidas las causadas en vigencias anteriores, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizará directamente las correspondientes transferencias o compensaciones.

Para realizar las correspondientes transferencias o compensaciones el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá: (i) utilizar las apropiaciones presupuestales de funcionamiento o de servicio de la deuda disponibles no comprometidas; (ii) utilizar los recursos que se encuentren como saldos de caja del FEPC, y (iii) compensar total o parcialmente, con cargo a los dividendos decretados por Ecopetrol S.A a favor de la Nación, las obligaciones liquidadas del FEPC con el Grupo Ecopetrol, sin que ello implique un movimiento de efectivo para las partes ni operación presupuestal alguna. Esta última operación deberá ser presentada ante el Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) para su recomendación, en el marco del artículo 97 del Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto.

**ARTÍCULO 75o. ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS.** En cumplimiento de la sentencia C-346 de 2021 proferida por la Corte Constitucional, las apropiaciones presupuestales se asignan en la sección presupuestal 2257 denominada “Entes autónomos universitarios estatales - Universidades Públicas”, en la cual se incorporan los montos totales de gastos de funcionamiento e inversión que la Nación transfiere a cada uno de estos entes



autónomos. El gasto de funcionamiento e inversión de cada universidad está contenido en el anexo que forma parte de la presente ley.

En el caso de los recursos de inversión de que trata el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, cada ente autónomo universidad pública deberá tener registrado un proyecto de inversión en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional (BPIN).

**PARÁGRAFO 1o.** En el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación dentro de la sección presupuestal “Entes autónomos universitarios estatales - Universidades Públicas”, cada Universidad se identificará como una unidad ejecutora solo para lo relacionado con la gestión presupuestal del giro de dichos recursos y realizará el registro de la ejecución presupuestal de los montos señalados en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, solamente para la transferencia de estos recursos a sus tesorerías, para lo cual se garantizará el PAC sin necesidad de solicitud, atendiendo la respectiva autonomía presupuestal sin que por ello sean considerados como establecimientos públicos.

Las transferencias diferentes a las establecidas en la sección presupuestal 2257 o los pagos que requieran ser efectuados por entidades del Presupuesto General de la Nación a los entes autónomos universitarios estatales - Universidades Públicas, se girarán como si las mismas fueran un tercero no usuario del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

**PARÁGRAFO 2o.** Para efectos de la programación del Presupuesto General de la Nación de 2025, los entes autónomos universitarios estatales - Universidades Públicas no requerirán anteproyecto de presupuesto, en virtud de su autonomía presupuestal.

Lo previsto en este artículo solo aplicará en lo relacionado con la gestión presupuestal del gasto para el giro de los recursos, sin perjuicio de la autonomía universitaria para planear, programar, apropiar, ejecutar y modificar sus presupuestos.

**ARTÍCULO 76o.** Para efectos de la distribución de los criterios que utilicen datos censales del Sistema General de Participaciones para las once doceavas de la vigencia de aplicación de la presente ley, se garantizará a todos los beneficiarios como mínimo el 50% de lo asignado por concepto de las once doceavas de la vigencia anterior.

**PARÁGRAFO.** El criterio de eficiencia de las Participaciones para Propósito General, Agua Potable y Saneamiento Básico, el Subcomponente de Salud Pública de la Participación para Salud y la Asignación Especial para Programas de Alimentación Escolar, así como, la distribución de la Participación para Educación, el Subcomponente de Subsidio a la Oferta de la Participación para Salud y la Asignación Especial del 2.9% al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet) del Sistema General de Participaciones, se exceptúan de la medida contemplada en el presente artículo.

**ARTÍCULO 77o.** En los presupuestos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Departamento Nacional de Planeación se incluirá una apropiación con el objeto de atender los gastos para la prevención y atención de desastres, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno, así como para financiar programas y proyectos de inversión que se encuentren debidamente registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos, de conformidad

con el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, sin cambiar su destinación y cuantía, en los términos de la Sentencia C-006 de 2012 de la Corte Constitucional.

**PARÁGRAFO.** Se podrán efectuar distribuciones dentro del proceso de ejecución presupuestal para la financiación de proyectos que se encuentren registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos, sin cambiar su destinación y cuantía, con el fin de promover el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el desarrollo territorial y el fortalecimiento de los programas sociales.

**ARTÍCULO 78o.** Los certificados de libertad y tradición por no corresponder a derechos de registro de instrumentos públicos, serán excluidos para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 13A de la Ley 55 de 1985.

**ARTÍCULO 79o.** Los recursos recaudados por concepto de peajes en vías de la red vial nacional no concesionada serán invertidos por el Instituto Nacional de Vías en la rehabilitación, conservación y mantenimiento de la vía objeto del peaje y, cuando esta cumpla con los estándares técnicos requeridos, los recursos remanentes resultantes podrán destinarse por este Instituto a la rehabilitación, conservación y mantenimiento de la red vial a su cargo.

**ARTÍCULO 80o.** Con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones del sector educación de la vigencia 2024, se podrán financiar las obligaciones laborales causadas y pendientes de pago de la vigencia 2023 que correspondan a contribuciones de nómina, aportes patronales con destino al Fomag y parafiscales.

**ARTÍCULO 81o.** En el evento en que la Nación tenga pendiente el giro de recursos de vigencias anteriores a una entidad territorial con cargo al Sistema General de Participaciones, por efecto de las medidas adoptadas en aplicación del Decreto 028 de 2008 o por falta del registro oportuno de la Cuenta Maestra, la entidad del orden nacional ordenadora de gasto notificará a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional dicha situación y su cuantía, y se ejecutará presupuestalmente, manteniendo los recursos en una cuenta separada y administrada por la mencionada Dirección, que no implica reconocimiento diferente al monto no girado.

Una vez se supere la situación que dio lugar al recurso pendiente de giro, la entidad de orden nacional ordenadora del gasto informará a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para que se proceda con el giro, sin que para dicho evento proceda operación presupuestal alguna.

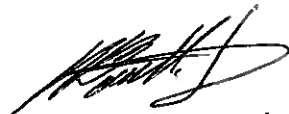
**ARTÍCULO 82o.** Las entidades que son sección presupuestal, que hayan cambiado su código de identificación presupuestal por disposición legal, ejecutarán las reservas presupuestales y pagarán las cuentas por pagar que se constituyan al cierre de la vigencia fiscal de 2023 con cargo al rubro que les dio origen en la codificación de la vigencia fiscal 2023. El mismo procedimiento aplicará para la ejecución de las reservas presupuestales y el pago de las cuentas por pagar que se constituyan al cierre de la vigencia fiscal 2023 en cabeza de la unidad ejecutora 280102 Registraduría Nacional del Estado Civil - Consejo Nacional Electoral.

**ARTÍCULO 83o.** La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2024.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los

El Ministro de Hacienda y Crédito Público



**RICARDO BONILLA GONZÁLEZ**

# Anexo Gasto Social PGN 2024

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 0101</b>					
<b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>683,000,000</b>		<b>683,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>683,000,000</b>		<b>683,000,000</b>
<b>SECCION: 0201</b>					
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>383,000,000</b>		<b>383,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>383,000,000</b>		<b>383,000,000</b>
<b>SECCION: 0209</b>					
<b>AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>103,000,000</b>		<b>103,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>103,000,000</b>		<b>103,000,000</b>
<b>SECCION: 0211</b>					
<b>UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>552,857,000,000</b>		<b>552,857,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>25,586,241,893</b>		<b>25,586,241,893</b>
0207		PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	25,586,241,893		25,586,241,893
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	25,586,241,893		25,586,241,893
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>578,443,241,893</b>		<b>578,443,241,893</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 0212</b>					
<b>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>150,000,000</b>		<b>150,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>150,000,000</b>		<b>150,000,000</b>
<b>SECCION: 0213</b>					
<b>AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>11,133,000,000</b>		<b>11,133,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>55,035,373,428</b>	<b>2,212,713,347</b>	<b>57,248,086,775</b>
0209		FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO DEL NIVEL NACIONAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	55,035,373,428	2,212,713,347	57,248,086,775
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	55,035,373,428	2,212,713,347	57,248,086,775
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>66,168,373,428</b>	<b>2,212,713,347</b>	<b>68,381,086,775</b>
<b>SECCION: 0214</b>					
<b>AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>303,000,000</b>		<b>303,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>303,000,000</b>		<b>303,000,000</b>
<b>SECCION: 0301</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,428,400,000</b>		<b>2,428,400,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,428,400,000</b>		<b>2,428,400,000</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 0303</b>					
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>61,300,000</b>		<b>61,300,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>61,300,000</b>		<b>61,300,000</b>
<b>SECCION: 0324</b>					
<b>SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>120,903,300,000</b>	<b>232,754,262,781</b>	<b>353,657,562,781</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>33,032,000,000</b>	<b>33,032,000,000</b>
0303		PROMOCIÓN DE LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		29,920,431,330	29,920,431,330
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		29,920,431,330	29,920,431,330
0399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PLANEACIÓN		3,111,568,670	3,111,568,670
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		3,111,568,670	3,111,568,670
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>120,903,300,000</b>	<b>265,786,262,781</b>	<b>386,689,562,781</b>
<b>SECCION: 0401</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>750,000,000</b>		<b>750,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>750,000,000</b>		<b>750,000,000</b>
<b>SECCION: 0403</b>					
<b>INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>207,000,000</b>		<b>207,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>207,000,000</b>		<b>207,000,000</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 0501</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>392,496,745</b>		<b>392,496,745</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>392,496,745</b>		<b>392,496,745</b>
<b>SECCION: 0503</b>					
<b>ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>137,657,239,017</b>	<b>137,657,239,017</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>252,589,818,675</b>	<b>252,589,818,675</b>
0503		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN GESTIÓN PÚBLICA		99,305,000,000	99,305,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		99,305,000,000	99,305,000,000
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES		69,126,237,327	69,126,237,327
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		69,126,237,327	69,126,237,327
0599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EMPLEO PÚBLICO		84,158,581,348	84,158,581,348
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		84,158,581,348	84,158,581,348
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>390,247,057,692</b>	<b>390,247,057,692</b>
<b>SECCION: 1101</b>					
<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>1,670,000,000</b>		<b>1,670,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>1,670,000,000</b>		<b>1,670,000,000</b>
<b>SECCION: 1104</b>					
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>417,000,000</b>	<b>143,000,000</b>	<b>560,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>417,000,000</b>	<b>143,000,000</b>	<b>560,000,000</b>



## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 1201</b>					
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>					
		<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>7,561,800,000</b>		<b>7,561,800,000</b>
		<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>	<b>7,561,800,000</b>		<b>7,561,800,000</b>
<b>SECCION: 1204</b>					
<b>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO</b>					
		<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>19,804,800,000</b>	<b>19,804,800,000</b>
		<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>		<b>19,804,800,000</b>	<b>19,804,800,000</b>
<b>SECCION: 1208</b>					
<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC</b>					
		<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>42,739,100,000</b>	<b>1,440,232,000</b>	<b>44,179,332,000</b>
		<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>	<b>42,739,100,000</b>	<b>1,440,232,000</b>	<b>44,179,332,000</b>
<b>SECCION: 1210</b>					
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO</b>					
		<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>262,700,000</b>		<b>262,700,000</b>
		<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>	<b>262,700,000</b>		<b>262,700,000</b>
<b>SECCION: 1211</b>					
<b>UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC</b>					
		<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>330,316,500,000</b>		<b>330,316,500,000</b>
		<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>	<b>330,316,500,000</b>		<b>330,316,500,000</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 1301</b>					
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>23,326,094,561,059</b>		<b>23,326,094,561,059</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>445,796,157,251</b>		<b>445,796,157,251</b>
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	445,796,157,251		445,796,157,251
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	445,796,157,251		445,796,157,251
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>23,771,890,718,310</b>		<b>23,771,890,718,310</b>
<b>SECCION: 1308</b>					
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>77,000,000</b>		<b>77,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>77,000,000</b>		<b>77,000,000</b>
<b>SECCION: 1309</b>					
<b>SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>55,000,000</b>	<b>55,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>55,000,000</b>	<b>55,000,000</b>
<b>SECCION: 1310</b>					
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>11,543,000,000</b>		<b>11,543,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>11,543,000,000</b>		<b>11,543,000,000</b>
<b>SECCION: 1312</b>					
<b>UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>35,000,000</b>		<b>35,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>35,000,000</b>		<b>35,000,000</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

## SECCION: 1313

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>38,688,000,000</b>	<b>38,688,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>38,688,000,000</b>	<b>38,688,000,000</b>

## SECCION: 1314

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y  
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPPP)

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>268,258,000,000</b>		<b>268,258,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>7,194,519,134</b>		<b>7,194,519,134</b>
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	7,194,519,134		7,194,519,134
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,194,519,134		7,194,519,134
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>275,452,519,134</b>		<b>275,452,519,134</b>

## SECCION: 1315

## FONDO ADAPTACIÓN

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>80,000,000</b>		<b>80,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>148,648,236,982</b>		<b>148,648,236,982</b>
1303		REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CLIMÁTICOS	148,648,236,982		148,648,236,982
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	148,648,236,982		148,648,236,982
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>148,728,236,982</b>		<b>148,728,236,982</b>

## SECCION: 1501

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>3,972,291,000,000</b>		<b>3,972,291,000,000</b>
---	--	--	--------------------------	--	--------------------------

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>45,979,199,798</b>		<b>45,979,199,798</b>
1502		CAPACIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES EN SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA EN EL TERRITORIO NACIONAL	6,997,000,000		6,997,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	6,997,000,000		6,997,000,000
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	34,982,199,798		34,982,199,798
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	34,982,199,798		34,982,199,798
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	4,000,000,000		4,000,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	4,000,000,000		4,000,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>4,018,270,199,798</b>		<b>4,018,270,199,798</b>

## SECCION: 1503

## CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>6,458,443,000,000</b>	<b>359,702,000,000</b>	<b>6,818,145,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>18,188,000,000</b>	<b>18,188,000,000</b>
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		18,188,000,000	18,188,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		18,188,000,000	18,188,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>6,458,443,000,000</b>	<b>377,890,000,000</b>	<b>6,836,333,000,000</b>

## SECCION: 1507

## INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>33,790,000,000</b>	<b>33,790,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>19,400,000,000</b>	<b>19,400,000,000</b>
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		19,400,000,000	19,400,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		19,400,000,000	19,400,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>53,190,000,000</b>	<b>53,190,000,000</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 1508</b>					
<b>DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,984,000,000</b>		<b>2,984,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,984,000,000</b>		<b>2,984,000,000</b>
<b>SECCION: 1510</b>					
<b>CLUB MILITAR DE OFICIALES</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>58,988,000,000</b>	<b>58,988,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>5,000,000,000</b>	<b>3,870,000,000</b>	<b>8,870,000,000</b>
1507		GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO	5,000,000,000	3,870,000,000	8,870,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	5,000,000,000	3,870,000,000	8,870,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>5,000,000,000</b>	<b>62,858,000,000</b>	<b>67,858,000,000</b>
<b>SECCION: 1511</b>					
<b>CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>6,161,338,000,000</b>	<b>458,346,000,000</b>	<b>6,619,684,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>10,540,000,000</b>	<b>10,540,000,000</b>
1507		GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO		10,540,000,000	10,540,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		10,540,000,000	10,540,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>6,161,338,000,000</b>	<b>468,886,000,000</b>	<b>6,630,224,000,000</b>
<b>SECCION: 1512</b>					
<b>FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>180,000,000</b>	<b>180,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>180,000,000</b>	<b>180,000,000</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

## SECCION: 1516

## SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>42,000,000</b>	<b>42,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>42,000,000</b>	<b>42,000,000</b>

## SECCION: 1519

## HOSPITAL MILITAR

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>33,820,000,000</b>	<b>452,463,000,000</b>	<b>486,283,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>15,000,000,000</b>	<b>15,000,000,000</b>
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS		10,000,000,000	10,000,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		10,000,000,000	10,000,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		5,000,000,000	5,000,000,000
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		5,000,000,000	5,000,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>33,820,000,000</b>	<b>467,463,000,000</b>	<b>501,283,000,000</b>

## SECCION: 1520

## AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>6,417,000,000</b>	<b>6,417,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>6,417,000,000</b>	<b>6,417,000,000</b>

## SECCION: 1521

## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>254,000,000</b>		<b>254,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>254,000,000</b>		<b>254,000,000</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 1601</b>					
<b>POLICÍA NACIONAL</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>3,198,340,000,000</b>		<b>3,198,340,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>129,043,640,992</b>		<b>129,043,640,992</b>
1501		CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL EN SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	80,142,716,254		80,142,716,254
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	80,142,716,254		80,142,716,254
1505		GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	42,827,953,290		42,827,953,290
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	42,827,953,290		42,827,953,290
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	6,072,971,448		6,072,971,448
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	6,072,971,448		6,072,971,448
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>3,327,383,640,992</b>		<b>3,327,383,640,992</b>
<b>SECCION: 1701</b>					
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>5,172,648,000</b>		<b>5,172,648,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>60,000,000,000</b>		<b>60,000,000,000</b>
1701		MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD RURAL	60,000,000,000		60,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	60,000,000,000		60,000,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>65,172,648,000</b>		<b>65,172,648,000</b>
<b>SECCION: 1702</b>					
<b>INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,400,675,000</b>	<b>132,360,000</b>	<b>2,533,035,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,400,675,000</b>	<b>132,360,000</b>	<b>2,533,035,000</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 1715</b>					
<b>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>60,967,000</b>		<b>60,967,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>60,967,000</b>		<b>60,967,000</b>
<b>SECCION: 1716</b>					
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>73,846,985,000</b>		<b>73,846,985,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>399,023,464,158</b>		<b>399,023,464,158</b>
1705		RESTITUCIÓN DE TIERRAS A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	360,183,156,806		360,183,156,806
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	360,183,156,806		360,183,156,806
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	38,840,307,352		38,840,307,352
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	38,840,307,352		38,840,307,352
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>472,870,449,158</b>		<b>472,870,449,158</b>
<b>SECCION: 1717</b>					
<b>AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>143,556,000</b>		<b>143,556,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>503,921,771,133</b>		<b>503,921,771,133</b>
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	503,921,771,133		503,921,771,133
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	503,921,771,133		503,921,771,133
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>504,065,327,133</b>		<b>504,065,327,133</b>



## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 1718</b>					
<b>AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>55,545,000</b>		<b>55,545,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>55,545,000</b>		<b>55,545,000</b>
<b>SECCION: 1901</b>					
<b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>57,574,399,536,551</b>		<b>57,574,399,536,551</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>1,872,516,360,881</b>		<b>1,872,516,360,881</b>
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	619,225,956,132		619,225,956,132
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	619,225,956,132		619,225,956,132
1905		SALUD PÚBLICA	1,083,856,677,503		1,083,856,677,503
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,083,856,677,503		1,083,856,677,503
1906		ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	20,423,889,924		20,423,889,924
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	20,423,889,924		20,423,889,924
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	149,009,837,322		149,009,837,322
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	149,009,837,322		149,009,837,322
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>59,446,915,897,432</b>		<b>59,446,915,897,432</b>
<b>SECCION: 1903</b>					
<b>INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>51,460,758,000</b>	<b>2,769,465,000</b>	<b>54,230,223,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>56,365,182,897</b>	<b>8,761,000,000</b>	<b>65,126,182,897</b>
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	42,678,273,576	7,033,000,000	49,711,273,576
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	42,678,273,576	7,033,000,000	49,711,273,576

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	13,686,909,321	1,728,000,000	15,414,909,321
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	13,686,909,321	1,728,000,000	15,414,909,321
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>107,825,940,897</b>	<b>11,530,465,000</b>	<b>119,356,405,897</b>

**SECCION: 1910****SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>228,547,614,000</b>	<b>228,547,614,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>79,713,190,919</b>	<b>79,713,190,919</b>
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	42,307,251,540	42,307,251,540
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	42,307,251,540	42,307,251,540
1906		ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	841,649,952	841,649,952
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	841,649,952	841,649,952
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	36,564,289,427	36,564,289,427
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	36,564,289,427	36,564,289,427
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>308,260,804,919</b>	<b>308,260,804,919</b>

**SECCION: 1912****INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS -  
INVIMA**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>162,874,293,000</b>	<b>162,874,293,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>94,135,686,070</b>	<b>94,135,686,070</b>
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	68,335,686,070	68,335,686,070
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	68,335,686,070	68,335,686,070
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	25,800,000,000	25,800,000,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	25,800,000,000	25,800,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>257,009,979,070</b>	<b>257,009,979,070</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 1913</b>					
<b>FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>336,927,397,000</b>	<b>64,479,292,000</b>	<b>401,406,689,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>307,000,000</b>	<b>307,000,000</b>
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		307,000,000	307,000,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		307,000,000	307,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>336,927,397,000</b>	<b>64,786,292,000</b>	<b>401,713,689,000</b>
<b>SECCION: 1914</b>					
<b>FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>593,118,494,000</b>	<b>165,201,670,000</b>	<b>758,320,164,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>2,680,000,000</b>		<b>2,680,000,000</b>
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2,680,000,000		2,680,000,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,680,000,000		2,680,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>595,798,494,000</b>	<b>165,201,670,000</b>	<b>761,000,164,000</b>
<b>SECCION: 2101</b>					
<b>MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>326,891,648</b>		<b>326,891,648</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>5,861,423,880,454</b>		<b>5,861,423,880,454</b>
2101		ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE	1,318,352,015,280		1,318,352,015,280
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	1,318,352,015,280		1,318,352,015,280
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4,420,957,208,885		4,420,957,208,885
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	4,420,957,208,885		4,420,957,208,885
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS	68,146,875,666		68,146,875,666
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	68,146,875,666		68,146,875,666

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	50,093,105,623		50,093,105,623
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	50,093,105,623		50,093,105,623
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	3,874,675,000		3,874,675,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	3,874,675,000		3,874,675,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>5,861,750,772,102</b>		<b>5,861,750,772,102</b>

**SECCION: 2103****SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>145,000,000</b>		<b>145,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>680,000,000</b>		<b>680,000,000</b>
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	500,000,000		500,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	500,000,000		500,000,000
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	180,000,000		180,000,000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	180,000,000		180,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>825,000,000</b>		<b>825,000,000</b>

**SECCION: 2109****UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>183,000,000</b>	<b>183,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>183,000,000</b>	<b>183,000,000</b>

**SECCION: 2110****INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS  
PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>708,200,000</b>		<b>708,200,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>708,200,000</b>		<b>708,200,000</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 2111</b>					
<b>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>103,000,000</b>	<b>103,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>103,000,000</b>	<b>103,000,000</b>
<b>SECCION: 2112</b>					
<b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>76,500,000</b>		<b>76,500,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>6,143,278,200</b>	<b>6,143,278,200</b>
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO		6,143,278,200	6,143,278,200
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA		6,143,278,200	6,143,278,200
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>76,500,000</b>	<b>6,143,278,200</b>	<b>6,219,778,200</b>
<b>SECCION: 2201</b>					
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>56,273,455,158,014</b>		<b>56,273,455,158,014</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>6,178,571,696,219</b>		<b>6,178,571,696,219</b>
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	1,084,954,700,996		1,084,954,700,996
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1,084,954,700,996		1,084,954,700,996
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5,053,616,995,223		5,053,616,995,223
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	5,053,616,995,223		5,053,616,995,223
2299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	40,000,000,000		40,000,000,000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	40,000,000,000		40,000,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>62,452,026,854,233</b>		<b>62,452,026,854,233</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

## SECCION: 2234

## ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>29,238,178,857</b>	<b>11,967,182,084</b>	<b>41,205,360,941</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>7,000,000,000</b>	<b>7,301,492,414</b>	<b>14,301,492,414</b>
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	7,000,000,000	7,301,492,414	14,301,492,414
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	7,000,000,000	7,301,492,414	14,301,492,414
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>36,238,178,857</b>	<b>19,268,674,498</b>	<b>55,506,853,355</b>

## SECCION: 2238

## INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>6,234,160,586</b>	<b>707,045,262</b>	<b>6,941,205,848</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>3,303,719,116</b>	<b>834,513,282</b>	<b>4,138,232,398</b>
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3,303,719,116	834,513,282	4,138,232,398
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3,303,719,116	834,513,282	4,138,232,398
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>9,537,879,702</b>	<b>1,541,558,544</b>	<b>11,079,438,246</b>

## SECCION: 2239

## INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>6,927,120,342</b>	<b>1,605,833,126</b>	<b>8,532,953,468</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>4,000,000,000</b>	<b>3,760,786,646</b>	<b>7,760,786,646</b>
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	4,000,000,000	3,760,786,646	7,760,786,646
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	4,000,000,000	3,760,786,646	7,760,786,646
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>10,927,120,342</b>	<b>5,366,619,772</b>	<b>16,293,740,114</b>

## SECCION: 2241

## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>13,599,236,981</b>	<b>11,117,695,055</b>	<b>24,716,932,036</b>
---	--	--	-----------------------	-----------------------	-----------------------

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>2,717,000,000</b>	<b>5,775,290,121</b>	<b>8,492,290,121</b>
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2,717,000,000	5,775,290,121	8,492,290,121
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2,717,000,000	5,775,290,121	8,492,290,121
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>16,316,236,981</b>	<b>16,892,985,176</b>	<b>33,209,222,157</b>

## SECCION: 2242

## INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>7,980,483,347</b>	<b>4,849,017,000</b>	<b>12,829,500,347</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>6,152,395,223</b>	<b>1,467,604,777</b>	<b>7,620,000,000</b>
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	6,152,395,223	1,467,604,777	7,620,000,000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	6,152,395,223	1,467,604,777	7,620,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>14,132,878,570</b>	<b>6,316,621,777</b>	<b>20,449,500,347</b>

## SECCION: 2246

## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>12,760,556,735</b>		<b>12,760,556,735</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>2,078,471,088,193</b>		<b>2,078,471,088,193</b>
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	2,078,471,088,193		2,078,471,088,193
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2,078,471,088,193		2,078,471,088,193
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,091,231,644,928</b>		<b>2,091,231,644,928</b>

## SECCION: 2257

## ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>5,517,793,150,651</b>		<b>5,517,793,150,651</b>
---	--	--	--------------------------	--	--------------------------

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>125,299,409,327</b>		<b>125,299,409,327</b>
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	125,299,409,327		125,299,409,327
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	125,299,409,327		125,299,409,327
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>5,643,092,559,978</b>		<b>5,643,092,559,978</b>

## SECCION: 2301

## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>5,687,413,000</b>		<b>5,687,413,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>5,687,413,000</b>		<b>5,687,413,000</b>

## SECCION: 2306

## FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>191,325,435,000</b>	<b>191,325,435,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>20,000,000,000</b>	<b>20,000,000,000</b>
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		20,000,000,000	20,000,000,000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		20,000,000,000	20,000,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>211,325,435,000</b>	<b>211,325,435,000</b>

## SECCION: 2308

## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>55,650,000</b>	<b>55,650,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>55,650,000</b>	<b>55,650,000</b>



## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 2309</b>					
<b>AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>61,903,000</b>	<b>61,903,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>61,903,000</b>	<b>61,903,000</b>
<b>SECCION: 2311</b>					
<b>COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>22,940,163,527</b>	<b>22,940,163,527</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>156,723,731,473</b>	<b>156,723,731,473</b>
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		156,723,731,473	156,723,731,473
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		156,723,731,473	156,723,731,473
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>179,663,895,000</b>	<b>179,663,895,000</b>
<b>SECCION: 2312</b>					
<b>CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>40,000,000</b>	<b>40,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>40,000,000</b>	<b>40,000,000</b>
<b>SECCION: 2401</b>					
<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>231,865,345,000</b>		<b>231,865,345,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>36,782,660,893</b>		<b>36,782,660,893</b>
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	36,242,660,893		36,242,660,893
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	36,242,660,893		36,242,660,893

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	540,000,000		540,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	540,000,000		540,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>268,648,005,893</b>		<b>268,648,005,893</b>

**SECCION: 2402**  
**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>808,555,000</b>		<b>808,555,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>500,000,000</b>	<b>2,500,000,000</b>	<b>3,000,000,000</b>
2405		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO		2,500,000,000	2,500,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		2,500,000,000	2,500,000,000
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	500,000,000		500,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	500,000,000		500,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>1,308,555,000</b>	<b>2,500,000,000</b>	<b>3,808,555,000</b>

**SECCION: 2412**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>2,540,197,000</b>	<b>2,540,197,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>62,506,838,934</b>	<b>62,506,838,934</b>
2403		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO		30,506,838,934	30,506,838,934
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		30,506,838,934	30,506,838,934
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE		32,000,000,000	32,000,000,000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		32,000,000,000	32,000,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>65,047,035,934</b>	<b>65,047,035,934</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 2413</b>					
<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>215,720,000</b>	<b>215,720,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>93,760,668,540</b>		<b>93,760,668,540</b>
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	93,760,668,540		93,760,668,540
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	93,760,668,540		93,760,668,540
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>93,760,668,540</b>	<b>215,720,000</b>	<b>93,976,388,540</b>
<b>SECCION: 2414</b>					
<b>UNIDAD DE PLANEACIÓN DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>35,448,000</b>		<b>35,448,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>35,448,000</b>		<b>35,448,000</b>
<b>SECCION: 2416</b>					
<b>AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>74,240,000</b>	<b>74,240,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>74,240,000</b>	<b>74,240,000</b>
<b>SECCION: 2417</b>					
<b>SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>117,523,000</b>	<b>117,523,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>117,523,000</b>	<b>117,523,000</b>
<b>SECCION: 2501</b>					
<b>PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,346,000,000</b>		<b>2,346,000,000</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>502,000,000</b>		<b>502,000,000</b>
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	200,000,000		200,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000		200,000,000
2599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	302,000,000		302,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	302,000,000		302,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,848,000,000</b>		<b>2,848,000,000</b>
<b>SECCION: 2502</b>					
<b>DEFENSORÍA DEL PUEBLO</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>1,855,000,000</b>		<b>1,855,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>1,855,000,000</b>		<b>1,855,000,000</b>
<b>SECCION: 2601</b>					
<b>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>3,489,000,000</b>		<b>3,489,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>3,489,000,000</b>		<b>3,489,000,000</b>
<b>SECCION: 2602</b>					
<b>FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>6,236,000,000</b>		<b>6,236,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>6,236,000,000</b>		<b>6,236,000,000</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 2701</b>					
<b>RAMA JUDICIAL</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>19,182,000,000</b>		<b>19,182,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>19,182,000,000</b>		<b>19,182,000,000</b>
<b>SECCION: 2801</b>					
<b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2,690,144,005</b>		<b>2,690,144,005</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>2,690,144,005</b>		<b>2,690,144,005</b>
<b>SECCION: 2802</b>					
<b>FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>2,626,680,220</b>	<b>2,626,680,220</b>
2899		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR REGISTRADURÍA		2,626,680,220	2,626,680,220
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		2,626,680,220	2,626,680,220
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>2,626,680,220</b>	<b>2,626,680,220</b>
<b>SECCION: 2803</b>					
<b>FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>15,262,958,052</b>	<b>15,262,958,052</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>15,262,958,052</b>	<b>15,262,958,052</b>
<b>SECCION: 2901</b>					
<b>FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>14,131,800,000</b>		<b>14,131,800,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>14,131,800,000</b>		<b>14,131,800,000</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 2902</b>					
<b>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>1,262,700,000</b>		<b>1,262,700,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>4,570,000,000</b>		<b>4,570,000,000</b>
2901		EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA	4,570,000,000		4,570,000,000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	4,570,000,000		4,570,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>5,832,700,000</b>		<b>5,832,700,000</b>
<b>SECCION: 3201</b>					
<b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>313,848,564,000</b>		<b>313,848,564,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>1,248,384,032,374</b>		<b>1,248,384,032,374</b>
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	1,011,209,649,797		1,011,209,649,797
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,011,209,649,797		1,011,209,649,797
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	80,510,744,264		80,510,744,264
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	80,510,744,264		80,510,744,264
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	5,500,000,000		5,500,000,000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	5,500,000,000		5,500,000,000
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	32,506,292,170		32,506,292,170
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	32,506,292,170		32,506,292,170
3205		ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	4,300,000,000		4,300,000,000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	4,300,000,000		4,300,000,000
3206		GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	11,000,000,000		11,000,000,000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	11,000,000,000		11,000,000,000
3207		GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS	5,000,000,000		5,000,000,000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	5,000,000,000		5,000,000,000

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3208		EDUCACION AMBIENTAL	10,000,000,000		10,000,000,000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	10,000,000,000		10,000,000,000
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	88,357,346,143		88,357,346,143
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	88,357,346,143		88,357,346,143
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>1,562,232,596,374</b>		<b>1,562,232,596,374</b>

## SECCION: 3202

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES -  
IDEAM

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>61,276,091,000</b>		<b>61,276,091,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>29,225,074,635</b>	<b>6,935,910,847</b>	<b>36,160,985,482</b>
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	15,016,169,908	6,314,910,847	21,331,080,755
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	15,016,169,908	6,314,910,847	21,331,080,755
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	14,208,904,727	621,000,000	14,829,904,727
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	14,208,904,727	621,000,000	14,829,904,727
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>90,501,165,635</b>	<b>6,935,910,847</b>	<b>97,437,076,482</b>

## SECCION: 3204

## FONDO NACIONAL AMBIENTAL

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>92,742,798,000</b>	<b>92,742,798,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>				<b>179,088,697,454</b>	<b>179,088,697,454</b>
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		70,978,302,363	70,978,302,363
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		70,978,302,363	70,978,302,363
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		77,539,479,454	77,539,479,454
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		77,539,479,454	77,539,479,454

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		30,570,915,637	30,570,915,637
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE		30,570,915,637	30,570,915,637
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>271,831,495,454</b>	<b>271,831,495,454</b>

## SECCION: 3208

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE  
(CVS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,713,683,000	3,713,683,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>	<b>3,713,683,000</b>	<b>3,713,683,000</b>

## SECCION: 3209

## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO (CRQ)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,298,200,200	6,298,200,200
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>	<b>6,298,200,200</b>	<b>6,298,200,200</b>

## SECCION: 3210

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ  
(CORPOURABÁ)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,539,978,000	4,539,978,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>	<b>4,539,978,000</b>	<b>4,539,978,000</b>

## SECCION: 3211

## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,758,055,000	4,758,055,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>	<b>4,758,055,000</b>	<b>4,758,055,000</b>



## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 3212</b>					
<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO (CODECHOCO)</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,530,580,000		2,530,580,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,530,580,000		2,530,580,000
<b>SECCION: 3213</b>					
<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,535,066,000		1,535,066,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,535,066,000		1,535,066,000
<b>SECCION: 3214</b>					
<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,640,739,000		2,640,739,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,640,739,000		2,640,739,000
<b>SECCION: 3215</b>					
<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,167,594,000		3,167,594,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,167,594,000		3,167,594,000
<b>SECCION: 3216</b>					
<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,170,008,000		3,170,008,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,170,008,000		3,170,008,000

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
<b>SECCION: 3217</b>					
<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)</b>					
		<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4,779,768,000</b>		<b>4,779,768,000</b>
		<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>	<b>4,779,768,000</b>		<b>4,779,768,000</b>
<b>SECCION: 3218</b>					
<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)</b>					
		<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4,577,093,000</b>		<b>4,577,093,000</b>
		<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>	<b>4,577,093,000</b>		<b>4,577,093,000</b>
<b>SECCION: 3219</b>					
<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)</b>					
		<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3,628,461,600</b>		<b>3,628,461,600</b>
		<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>	<b>3,628,461,600</b>		<b>3,628,461,600</b>
<b>SECCION: 3221</b>					
<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)</b>					
		<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>7,207,747,000</b>		<b>7,207,747,000</b>
		<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>	<b>7,207,747,000</b>		<b>7,207,747,000</b>
<b>SECCION: 3222</b>					
<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)</b>					
		<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5,988,814,000</b>		<b>5,988,814,000</b>
		<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>	<b>5,988,814,000</b>		<b>5,988,814,000</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RÉCURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 3223</b>					
<b>CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA (CORPOAMAZONIA)</b>					
		<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2,770,529,000</b>		<b>2,770,529,000</b>
		<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>	<b>2,770,529,000</b>		<b>2,770,529,000</b>
<b>SECCION: 3224</b>					
<b>CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA (CDA)</b>					
		<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2,925,006,600</b>		<b>2,925,006,600</b>
		<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>	<b>2,925,006,600</b>		<b>2,925,006,600</b>
<b>SECCION: 3226</b>					
<b>CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (CORALINA)</b>					
		<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2,858,084,600</b>		<b>2,858,084,600</b>
		<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>	<b>2,858,084,600</b>		<b>2,858,084,600</b>
<b>SECCION: 3227</b>					
<b>CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA (CORMACARENA)</b>					
		<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3,105,611,000</b>		<b>3,105,611,000</b>
		<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>	<b>3,105,611,000</b>		<b>3,105,611,000</b>
<b>SECCION: 3228</b>					
<b>CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE (CORPOMOJANA)</b>					
		<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2,807,432,000</b>		<b>2,807,432,000</b>
		<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>	<b>2,807,432,000</b>		<b>2,807,432,000</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 3229</b>					
<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,658,829,000		2,658,829,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,658,829,000		2,658,829,000
<b>SECCION: 3230</b>					
<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,107,055,800		3,107,055,800
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,107,055,800		3,107,055,800
<b>SECCION: 3231</b>					
<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,943,835,000		2,943,835,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,943,835,000		2,943,835,000
<b>SECCION: 3232</b>					
<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,212,798,600		3,212,798,600
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,212,798,600		3,212,798,600
<b>SECCION: 3233</b>					
<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (CRA)</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,521,411,000		2,521,411,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,521,411,000		2,521,411,000

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 3234</b>					
<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,846,356,000		2,846,356,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,846,356,000		2,846,356,000
<b>SECCION: 3235</b>					
<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ (CORPOBOYACÁ)</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,817,732,200		2,817,732,200
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,817,732,200		2,817,732,200
<b>SECCION: 3236</b>					
<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2,882,837,800		2,882,837,800
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,882,837,800		2,882,837,800
<b>SECCION: 3237</b>					
<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO)</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			947,219,000		947,219,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			947,219,000		947,219,000
<b>SECCION: 3238</b>					
<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,051,615,000		3,051,615,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,051,615,000		3,051,615,000

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 3239</b>					
<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>3,335,749,000</b>		<b>3,335,749,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>3,335,749,000</b>		<b>3,335,749,000</b>
<b>SECCION: 3301</b>					
<b>MINISTERIO DE CULTURA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>274,562,410,774</b>		<b>274,562,410,774</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>1,070,349,474,028</b>		<b>1,070,349,474,028</b>
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	740,648,378,173		740,648,378,173
	1603	ARTE Y CULTURA	740,648,378,173		740,648,378,173
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	289,735,931,578		289,735,931,578
	1603	ARTE Y CULTURA	289,735,931,578		289,735,931,578
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	39,965,164,277		39,965,164,277
	1603	ARTE Y CULTURA	39,965,164,277		39,965,164,277
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>1,344,911,884,802</b>		<b>1,344,911,884,802</b>
<b>SECCION: 3304</b>					
<b>ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>54,161,567</b>		<b>54,161,567</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>54,161,567</b>		<b>54,161,567</b>
<b>SECCION: 3305</b>					
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>12,145,643,267</b>	<b>2,579,219,013</b>	<b>14,724,862,280</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>24,167,202,056</b>	<b>7,080,219,000</b>	<b>31,247,421,056</b>
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	19,009,776,914	7,080,219,000	26,089,995,914
	1603	ARTE Y CULTURA	19,009,776,914	7,080,219,000	26,089,995,914
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	5,157,425,142		5,157,425,142
	1603	ARTE Y CULTURA	5,157,425,142		5,157,425,142
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>36,312,845,323</b>	<b>9,659,438,013</b>	<b>45,972,283,336</b>

**SECCION: 3307**  
**INSTITUTO CARO Y CUERVO**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>10,009,105,445</b>	<b>973,962,520</b>	<b>10,983,067,965</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>12,250,116,000</b>	<b>1,709,888,515</b>	<b>13,960,004,515</b>
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	9,187,587,000	570,909,936	9,758,496,936
	1603	ARTE Y CULTURA	9,187,587,000	570,909,936	9,758,496,936
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	3,062,529,000	1,138,978,579	4,201,507,579
	1603	ARTE Y CULTURA	3,062,529,000	1,138,978,579	4,201,507,579
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>22,259,221,445</b>	<b>2,683,851,035</b>	<b>24,943,072,480</b>

**SECCION: 3401**  
**AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>113,000,000</b>		<b>113,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>113,000,000</b>		<b>113,000,000</b>

**SECCION: 3501**  
**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>39,994,185,000</b>		<b>39,994,185,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>39,994,185,000</b>		<b>39,994,185,000</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 3502</b>					
<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>21,329,516,000</b>	<b>21,329,516,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>21,329,516,000</b>	<b>21,329,516,000</b>
<b>SECCION: 3503</b>					
<b>SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>1,430,151,000</b>	<b>1,430,151,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>1,430,151,000</b>	<b>1,430,151,000</b>
<b>SECCION: 3504</b>					
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>2,222,000</b>	<b>2,222,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>2,222,000</b>	<b>2,222,000</b>
<b>SECCION: 3505</b>					
<b>INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>258,681,000</b>		<b>258,681,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>258,681,000</b>		<b>258,681,000</b>
<b>SECCION: 3601</b>					
<b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>39,475,400,023,000</b>		<b>39,475,400,023,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>325,456,212,610</b>		<b>325,456,212,610</b>
3601		PROTECCIÓN SOCIAL	263,171,000,000		263,171,000,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	263,171,000,000		263,171,000,000



## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	48,219,001,133		48,219,001,133
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	48,219,001,133		48,219,001,133
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO	1,000,000,000		1,000,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1,000,000,000		1,000,000,000
3699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRABAJO	13,066,211,477		13,066,211,477
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	13,066,211,477		13,066,211,477
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>39,800,856,235,610</b>		<b>39,800,856,235,610</b>

**SECCION: 3602****SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>111,751,727,000</b>		<b>111,751,727,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>3,058,632,211,701</b>	<b>2,160,310,340,000</b>	<b>5,218,942,551,701</b>
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	201,284,715,643	195,000,000,000	396,284,715,643
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	201,284,715,643	195,000,000,000	396,284,715,643
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2,443,828,039,112	1,514,214,340,000	3,958,042,379,112
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	2,443,828,039,112	1,514,214,340,000	3,958,042,379,112
3605		FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO		289,997,000,000	289,997,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL		289,997,000,000	289,997,000,000
3699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRABAJO	413,519,456,946	161,099,000,000	574,618,456,946
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	413,519,456,946	161,099,000,000	574,618,456,946
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>3,058,632,211,701</b>	<b>2,272,062,067,000</b>	<b>5,330,694,278,701</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 3612</b>					
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>18,613,000</b>		<b>18,613,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>18,613,000</b>		<b>18,613,000</b>
<b>SECCION: 3613</b>					
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>50,143,000</b>		<b>50,143,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>50,143,000</b>		<b>50,143,000</b>
<b>SECCION: 3701</b>					
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>258,663,500,000</b>		<b>258,663,500,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>163,223,731,852</b>		<b>163,223,731,852</b>
3701		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN; GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	155,610,958,546		155,610,958,546
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	155,610,958,546		155,610,958,546
3702		FORTALECIMIENTO A LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ Y POST-CONFLICTO	1,000,000,000		1,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
3703		POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y POSTCONFLICTO	2,612,773,306		2,612,773,306
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,612,773,306		2,612,773,306
3799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INTERIOR	4,000,000,000		4,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,000,000,000		4,000,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>421,887,231,852</b>		<b>421,887,231,852</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 3703</b>					
<b>DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>22,500,000</b>		<b>22,500,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>22,500,000</b>		<b>22,500,000</b>
<b>SECCION: 3704</b>					
<b>CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KI WE</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>4,042,600,000</b>		<b>4,042,600,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>10,754,247,508</b>		<b>10,754,247,508</b>
3707		GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL VOLCÁN NEVADO DEL HUILA	10,754,247,508		10,754,247,508
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,754,247,508		10,754,247,508
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>14,796,847,508</b>		<b>14,796,847,508</b>
<b>SECCION: 3708</b>					
<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>358,300,000</b>		<b>358,300,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>358,300,000</b>		<b>358,300,000</b>
<b>SECCION: 3801</b>					
<b>COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>44,517,270</b>	<b>44,517,270</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>				<b>44,517,270</b>	<b>44,517,270</b>
<b>SECCION: 3901</b>					
<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>128,554,000</b>		<b>128,554,000</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>126,501,588,661</b>		<b>126,501,588,661</b>
3902		INVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO	126,501,588,661		126,501,588,661
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	126,501,588,661		126,501,588,661
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>126,630,142,661</b>		<b>126,630,142,661</b>

## SECCION: 4001

## MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>3,720,467,668,562</b>		<b>3,720,467,668,562</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>1,479,925,488,518</b>		<b>1,479,925,488,518</b>
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	67,880,000,000		67,880,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	67,880,000,000		67,880,000,000
4002		ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	88,735,000,000		88,735,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	88,735,000,000		88,735,000,000
4003		ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1,254,942,083,626		1,254,942,083,626
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1,254,942,083,626		1,254,942,083,626
4099		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	68,368,404,892		68,368,404,892
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	68,368,404,892		68,368,404,892
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>5,200,393,157,080</b>		<b>5,200,393,157,080</b>

## SECCION: 4002

## FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>4,358,877,949,869</b>		<b>4,358,877,949,869</b>
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	4,358,877,949,869		4,358,877,949,869
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	4,358,877,949,869		4,358,877,949,869
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>4,358,877,949,869</b>		<b>4,358,877,949,869</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

**SECCION: 4101****DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>212,880,170,700</b>		<b>212,880,170,700</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>10,319,740,829,267</b>		<b>10,319,740,829,267</b>
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	10,307,740,829,267		10,307,740,829,267
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	10,307,740,829,267		10,307,740,829,267
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	12,000,000,000		12,000,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	12,000,000,000		12,000,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>10,532,620,999,967</b>		<b>10,532,620,999,967</b>

**SECCION: 4104****UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>1,909,553,815,600</b>	<b>64,116,508,800</b>	<b>1,973,670,324,400</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>2,376,887,833,325</b>		<b>2,376,887,833,325</b>
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	2,311,965,482,359		2,311,965,482,359
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	2,311,965,482,359		2,311,965,482,359
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	64,922,350,966		64,922,350,966
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	64,922,350,966		64,922,350,966
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>4,286,441,648,925</b>	<b>64,116,508,800</b>	<b>4,350,558,157,725</b>

**SECCION: 4105****CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>16,845,515,000</b>		<b>16,845,515,000</b>
---	--	--	-----------------------	--	-----------------------

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>38,743,301,150</b>		<b>38,743,301,150</b>
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	34,649,790,526		34,649,790,526
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	34,649,790,526		34,649,790,526
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4,093,510,624		4,093,510,624
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	4,093,510,624		4,093,510,624
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>55,588,816,150</b>		<b>55,588,816,150</b>
<b>SECCION: 4201</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>258,000,000</b>		<b>258,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>258,000,000</b>		<b>258,000,000</b>
<b>SECCION: 4301</b>					
<b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>59,353,655,866</b>		<b>59,353,655,866</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>1,250,992,260,657</b>		<b>1,250,992,260,657</b>
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	387,493,501,448		387,493,501,448
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	387,493,501,448		387,493,501,448
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	811,153,521,771		811,153,521,771
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	811,153,521,771		811,153,521,771
4399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	52,345,237,438		52,345,237,438
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	52,345,237,438		52,345,237,438
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>1,310,345,916,523</b>		<b>1,310,345,916,523</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 4401</b>					
<b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>1,000,000,000</b>		<b>1,000,000,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>1,000,000,000</b>		<b>1,000,000,000</b>
<b>SECCION: 4403</b>					
<b>UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO (UBPD)</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>102,044,000,000</b>		<b>102,044,000,000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>76,394,293,880</b>		<b>76,394,293,880</b>
4403		BÚSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.	36,984,617,615		36,984,617,615
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	36,984,617,615		36,984,617,615
4499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD , JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	39,409,676,265		39,409,676,265
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	39,409,676,265		39,409,676,265
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>178,438,293,880</b>		<b>178,438,293,880</b>
<b>SECCION: 4602</b>					
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>1,043,977,582,550</b>	<b>1,043,977,582,550</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>6,321,058,099,741</b>	<b>3,339,488,303,373</b>	<b>9,660,546,403,114</b>
4602		DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD	6,321,058,099,741	2,709,500,571,013	9,030,558,670,754
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	6,321,058,099,741	2,709,500,571,013	9,030,558,670,754
4699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD		629,987,732,360	629,987,732,360
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL		629,987,732,360	629,987,732,360
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>6,321,058,099,741</b>	<b>4,383,465,885,923</b>	<b>10,704,523,985,664</b>

## ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 4603</b>					
<b>INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>7,706,170,252</b>		<b>7,706,170,252</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>7,560,640,000</b>	<b>360,136,174</b>	<b>7,920,776,174</b>
4601		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD - SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD	4,726,741,053	360,136,174	5,086,877,227
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	4,726,741,053	360,136,174	5,086,877,227
4699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD	2,833,898,947		2,833,898,947
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	2,833,898,947		2,833,898,947
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>15,266,810,252</b>	<b>360,136,174</b>	<b>15,626,946,426</b>
<b>SECCION: 4604</b>					
<b>INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>7,475,498,754</b>	<b>200,000,000</b>	<b>7,675,498,754</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>			<b>1,780,000,000</b>	<b>1,735,320,616</b>	<b>3,515,320,616</b>
4601		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD - SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD	1,257,528,699	867,660,310	2,125,189,009
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1,257,528,699	867,660,310	2,125,189,009
4699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD	522,471,301	867,660,306	1,390,131,607
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	522,471,301	867,660,306	1,390,131,607
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>			<b>9,255,498,754</b>	<b>1,935,320,616</b>	<b>11,190,819,370</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL</b>			<b>262,356,587,474,052</b>	<b>10,530,888,435,114</b>	<b>272,887,475,909,166</b>



# Anexo Gasto Construcción de Paz PGN 2024

ANEXO GASTO ACUERDOS DE PAZ PGN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>PUNTO 1: REFORMA RURAL INTEGRAL</b>					
<b>SECCIÓN: 0201</b>					
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>78.240.126.382</b>		<b>78.240.126.382</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>156.697.924.574</b>		<b>156.697.924.574</b>
0210		MECANISMOS DE TRANSICIÓN HACIA LA PAZ A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	156.697.924.574		156.697.924.574
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	156.697.924.574		156.697.924.574
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>234.938.050.956</b>		<b>234.938.050.956</b>
<b>SECCIÓN: 0214</b>					
<b>AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>65.958.000.000</b>		<b>65.958.000.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>28.900.000.000</b>		<b>28.900.000.000</b>
0212		RENOVACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ZONAS RURALES AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO	27.148.000.000		27.148.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	27.148.000.000		27.148.000.000
0299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PRESIDENCIA	1.752.000.000		1.752.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.752.000.000		1.752.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>94.858.000.000</b>		<b>94.858.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 0403</b>					
<b>INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>252.926.553.664</b>		<b>252.926.553.664</b>
0404		LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL	251.626.553.664		251.626.553.664
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	251.626.553.664		251.626.553.664
0406		GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL TERRITORIO NACIONAL	1.300.000.000		1.300.000.000
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	1.300.000.000		1.300.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>252.926.553.664</b>		<b>252.926.553.664</b>
<b>SECCIÓN: 1201</b>					
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>1.545.472.014</b>		<b>1.545.472.014</b>
1202		PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	1.000.000.000		1.000.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1.000.000.000		1.000.000.000
1203		PROMOCIÓN DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	545.472.014		545.472.014
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	545.472.014		545.472.014
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>1.545.472.014</b>		<b>1.545.472.014</b>
<b>SECCIÓN: 1204</b>					
<b>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>3.901.840.772</b>	<b>1.905.731.007</b>	<b>5.807.571.779</b>
1209		MODERNIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN INMOBILIARIA	3.901.840.772	1.905.731.007	5.807.571.779
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	3.901.840.772	1.905.731.007	5.807.571.779
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>3.901.840.772</b>	<b>1.905.731.007</b>	<b>5.807.571.779</b>

ANEXO GASTO ACUERDOS DE PAZ PGN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCIÓN: 1301</b>					
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>					
<b>A.</b>	<b>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>440.376.254.493</b>		<b>440.376.254.493</b>
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	440.376.254.493		440.376.254.493
<b>C.</b>	<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>542.407.566.379</b>		<b>542.407.566.379</b>
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	542.407.566.379		542.407.566.379
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	542.407.566.379		542.407.566.379
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>982.783.820.872</b>		<b>982.783.820.872</b>
<b>SECCIÓN: 1701</b>					
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>					
<b>A.</b>	<b>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>44.500.756</b>		<b>44.500.756</b>
<b>C.</b>	<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>133.931.404.000</b>		<b>133.931.404.000</b>
1703		SERVICIOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y RURALES	76.000.000.000		76.000.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	76.000.000.000		76.000.000.000
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	7.931.404.000		7.931.404.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	7.931.404.000		7.931.404.000
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	50.000.000.000		50.000.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	50.000.000.000		50.000.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>133.975.904.756</b>		<b>133.975.904.756</b>
<b>SECCIÓN: 1702</b>					
<b>INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)</b>					
<b>A.</b>	<b>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>54.610.003</b>	<b>54.610.003</b>
<b>C.</b>	<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>3.390.850.874</b>	<b>3.066.151.018</b>	<b>6.457.001.892</b>
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	3.390.850.874	3.066.151.018	6.457.001.892
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3.390.850.874	3.066.151.018	6.457.001.892
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>3.390.850.874</b>	<b>3.120.761.021</b>	<b>6.511.611.895</b>
<b>SECCIÓN: 1717</b>					
<b>AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT</b>					
<b>A.</b>	<b>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>6.765.810.957</b>		<b>6.765.810.957</b>
<b>C.</b>	<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>1.569.145.586.390</b>		<b>1.569.145.586.390</b>
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	1.569.145.586.390		1.569.145.586.390
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1.569.145.586.390		1.569.145.586.390
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>1.575.911.397.347</b>		<b>1.575.911.397.347</b>
<b>SECCIÓN: 1718</b>					
<b>AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR</b>					
<b>C.</b>	<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>181.789.806.612</b>	<b>2.517.907.263</b>	<b>184.307.713.875</b>
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	42.840.634.313		42.840.634.313
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	42.840.634.313		42.840.634.313
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	80.742.515.426		80.742.515.426
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	80.742.515.426		80.742.515.426
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	58.206.656.873	2.517.907.263	60.724.564.136
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	58.206.656.873	2.517.907.263	60.724.564.136

## ANEXO GASTO ACUERDOS DE PAZ PGN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>181.789.806.612</b>	<b>2.517.907.263</b>	<b>184.307.713.875</b>
<b>SECCIÓN: 1901</b>					
<b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>1.352.044.340.372</b>		<b>1.352.044.340.372</b>
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	1.350.594.577.914		1.350.594.577.914
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>90.943.399.483</b>		<b>90.943.399.483</b>
1905		SALUD PÚBLICA	90.547.300.000		90.547.300.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	90.547.300.000		90.547.300.000
1906		ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	396.099.483		396.099.483
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	396.099.483		396.099.483
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>1.442.987.739.855</b>		<b>1.442.987.739.855</b>
<b>SECCIÓN: 1910</b>					
<b>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>				<b>110.355.050</b>	<b>110.355.050</b>
1903		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		110.355.050	110.355.050
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		110.355.050	110.355.050
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>				<b>110.355.050</b>	<b>110.355.050</b>
<b>SECCIÓN: 2101</b>					
<b>MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>243.309.262.920</b>		<b>243.309.262.920</b>
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	243.306.594.600		243.306.594.600
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	243.306.594.600		243.306.594.600
2104		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	2.668.320		2.668.320
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	2.668.320		2.668.320
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>243.309.262.920</b>		<b>243.309.262.920</b>
<b>SECCIÓN: 2110</b>					
<b>INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>250.370.673.040</b>		<b>250.370.673.040</b>
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	250.370.673.040		250.370.673.040
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	250.370.673.040		250.370.673.040
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>250.370.673.040</b>		<b>250.370.673.040</b>
<b>SECCIÓN: 2201</b>					
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2.739.068.536.412</b>		<b>2.739.068.536.412</b>
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	2.739.068.536.412		2.739.068.536.412
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>570.533.984.926</b>		<b>570.533.984.926</b>
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	366.998.834.926		366.998.834.926
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	366.998.834.926		366.998.834.926
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	203.535.150.000		203.535.150.000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	203.535.150.000		203.535.150.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>3.309.602.521.338</b>		<b>3.309.602.521.338</b>

**ANEXO GASTO ACUERDOS DE PAZ PGN 2024**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCIÓN: 2246</b>					
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>357.817.256.308</b>		<b>357.817.256.308</b>
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	357.817.256.308		357.817.256.308
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	357.817.256.308		357.817.256.308
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>357.817.256.308</b>		<b>357.817.256.308</b>
<b>SECCIÓN: 2306</b>					
<b>FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>				<b>9.579.557.602</b>	<b>9.579.557.602</b>
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		9.579.557.602	9.579.557.602
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		9.579.557.602	9.579.557.602
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>				<b>9.579.557.602</b>	<b>9.579.557.602</b>
<b>SECCIÓN: 2311</b>					
<b>COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>				<b>1.651.464.570</b>	<b>1.651.464.570</b>
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		1.651.464.570	1.651.464.570
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		1.651.464.570	1.651.464.570
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>				<b>1.651.464.570</b>	<b>1.651.464.570</b>
<b>SECCIÓN: 2401</b>					
<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>114.891.106</b>		<b>114.891.106</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>114.891.106</b>		<b>114.891.106</b>
<b>SECCIÓN: 2402</b>					
<b>INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>592.040.747.788</b>		<b>592.040.747.788</b>
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	517.040.747.788		517.040.747.788
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	517.040.747.788		517.040.747.788
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	75.000.000.000		75.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	75.000.000.000		75.000.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>592.040.747.788</b>		<b>592.040.747.788</b>
<b>SECCIÓN: 3201</b>					
<b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>3.270.000.000</b>		<b>3.270.000.000</b>
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	3.060.000.000		3.060.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	3.060.000.000		3.060.000.000
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	210.000.000		210.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	210.000.000		210.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>3.270.000.000</b>		<b>3.270.000.000</b>

ANEXO GASTO ACUERDOS DE PAZ PGN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCIÓN: 3301</b>					
<b>MINISTERIO DE CULTURA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>1.288.801.242</b>		<b>1.288.801.242</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>393.046.000</b>		<b>393.046.000</b>
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	393.046.000		393.046.000
	1603	ARTE Y CULTURA	393.046.000		393.046.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>1.681.847.242</b>		<b>1.681.847.242</b>
<b>SECCIÓN: 3501</b>					
<b>MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>8.100.000.000</b>		<b>8.100.000.000</b>
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	8.100.000.000		8.100.000.000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	8.100.000.000		8.100.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>8.100.000.000</b>		<b>8.100.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 3601</b>					
<b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>3.358.540.447</b>		<b>3.358.540.447</b>
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	216.253.000		216.253.000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	216.253.000		216.253.000
3604		DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL	3.142.287.447		3.142.287.447
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	3.142.287.447		3.142.287.447
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>3.358.540.447</b>		<b>3.358.540.447</b>
<b>SECCIÓN: 3602</b>					
<b>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>356.335.603.259</b>		<b>356.335.603.259</b>
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	42.548.973.849		42.548.973.849
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	42.548.973.849		42.548.973.849
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	313.786.629.410		313.786.629.410
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	313.786.629.410		313.786.629.410
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>356.335.603.259</b>		<b>356.335.603.259</b>
<b>SECCIÓN: 3612</b>					
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>150.305.438</b>		<b>150.305.438</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>23.503.136.820</b>		<b>23.503.136.820</b>
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	23.503.136.820		23.503.136.820
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	23.503.136.820		23.503.136.820
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>23.653.442.258</b>		<b>23.653.442.258</b>
<b>SECCIÓN: 3613</b>					
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>660.856.016</b>		<b>660.856.016</b>

ANEXO GASTO ACUERDOS DE PAZ PGN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>1.889.946.000</b>		<b>1.889.946.000</b>
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	1.889.946.000		1.889.946.000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1.889.946.000		1.889.946.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>2.550.802.016</b>		<b>2.550.802.016</b>
<b>SECCIÓN: 4001</b>					
<b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>359.379.151.550</b>		<b>359.379.151.550</b>
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	359.379.151.550		359.379.151.550
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>10.881.975.000</b>		<b>10.881.975.000</b>
4003		ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	10.881.975.000		10.881.975.000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	10.881.975.000		10.881.975.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>370.261.126.550</b>		<b>370.261.126.550</b>
<b>SECCIÓN: 4002</b>					
<b>FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>128.811.290.003</b>		<b>128.811.290.003</b>
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	128.811.290.003		128.811.290.003
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	128.811.290.003		128.811.290.003
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>128.811.290.003</b>		<b>128.811.290.003</b>
<b>SECCIÓN: 4101</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>341.770.850.335</b>		<b>341.770.850.335</b>
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	341.770.850.335		341.770.850.335
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	341.770.850.335		341.770.850.335
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>341.770.850.335</b>		<b>341.770.850.335</b>
<b>SECCIÓN: 4301</b>					
<b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>41.500.000.000</b>		<b>41.500.000.000</b>
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	6.500.000.000		6.500.000.000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	6.500.000.000		6.500.000.000
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	35.000.000.000		35.000.000.000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	35.000.000.000		35.000.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>41.500.000.000</b>		<b>41.500.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 4602</b>					
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>1.089.174.396.136</b>	<b>53.878.055.761</b>	<b>1.143.052.451.897</b>
4602		DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD	1.089.174.396.136	53.878.055.761	1.143.052.451.897
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1.089.174.396.136	53.878.055.761	1.143.052.451.897

ANEXO GASTO ACUERDOS DE PAZ PGN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1.089.174.396.136	53.878.055.761	1.143.052.451.897
TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 1: REFORMA RURAL INTEGRAL			12.032.732.688.468	72.763.832.274	12.105.496.520.742

PUNTO 2: PARTICIPACIÓN POLÍTICA

SECCIÓN: 0501

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			274.665.188		274.665.188
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			129.930.940		129.930.940
0505	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES		68.499.200		68.499.200
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	68.499.200		68.499.200
0599	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EMPLEO PÚBLICO		61.431.740		61.431.740
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	61.431.740		61.431.740
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			404.596.128		404.596.128

SECCIÓN: 1301

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			26.792.233.777		26.792.233.777
	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.		26.792.233.777		26.792.233.777
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			26.792.233.777		26.792.233.777

SECCIÓN: 2306

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			474.651.318		474.651.318
2301	FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		474.651.318		474.651.318
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	474.651.318		474.651.318
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			474.651.318		474.651.318

SECCIÓN: 2801

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1.736.258.123		1.736.258.123
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1.736.258.123		1.736.258.123

SECCIÓN: 2802

FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			5.545.407.747		5.545.407.747
2802	IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN		5.545.407.747		5.545.407.747
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5.545.407.747		5.545.407.747
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5.545.407.747		5.545.407.747

SECCIÓN: 3701

MINISTERIO DEL INTERIOR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			5.659.145.869		5.659.145.869
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			5.659.145.869		5.659.145.869

SECCIÓN: 3708

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			145.741.700.508		145.741.700.508
----------------------------------	--	--	-----------------	--	-----------------



ANEXO GASTO ACUERDOS DE PAZ PGN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			145.741.700.508		145.741.700.508
TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 2: PARTICIPACIÓN POLÍTICA			185.879.342.152	474.651.318	186.353.993.470

PUNTO 3: FIN CONFLICTO

SECCIÓN: 0201  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	280.721.226.786	280.721.226.786
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	280.721.226.786	280.721.226.786

SECCIÓN: 0212  
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	181.291.219.984	181.291.219.984
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	2.500.000.000	2.500.000.000
0211 REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	2.500.000.000	2.500.000.000
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.500.000.000	2.500.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	183.791.219.984	183.791.219.984

SECCIÓN: 1301  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	329.354.168	329.354.168
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	329.354.168	329.354.168
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	329.354.168	329.354.168

SECCIÓN: 1601  
POLICÍA NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	75.910.367.202	75.910.367.202
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	75.910.367.202	75.910.367.202

SECCIÓN: 2502  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	5.640.320.000	5.640.320.000
2502 PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	5.640.320.000	5.640.320.000
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5.640.320.000	5.640.320.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	5.640.320.000	5.640.320.000

SECCIÓN: 2901  
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	22.138.337.891	22.138.337.891
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	22.138.337.891	22.138.337.891

SECCIÓN: 3601  
MINISTERIO DEL TRABAJO

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	160.000.000	160.000.000
3602 GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	160.000.000	160.000.000
1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	160.000.000	160.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	160.000.000	160.000.000

ANEXO GASTO ACUERDOS DE PAZ PGN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCIÓN: 3701</b>					
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>5.601.790.711</b>		<b>5.601.790.711</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>4.891.428.190</b>		<b>4.891.428.190</b>
3701		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN; GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	4.891.428.190		4.891.428.190
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4.891.428.190		4.891.428.190
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>10.493.218.901</b>		<b>10.493.218.901</b>
<b>SECCIÓN: 3708</b>					
<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>31.757.585.423</b>		<b>31.757.585.423</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>31.757.585.423</b>		<b>31.757.585.423</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 3: FIN CONFLICTO</b>			<b>610.941.630.355</b>		<b>610.941.630.355</b>

PUNTO 4: SOLUCIÓN AL PROBLEMAS DE LAS DROGAS

<b>SECCIÓN: 0201</b>					
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>62.302.322.860</b>		<b>62.302.322.860</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>62.302.322.860</b>		<b>62.302.322.860</b>
<b>SECCIÓN: 0214</b>					
<b>AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>3.806.000.000</b>		<b>3.806.000.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>3.806.000.000</b>		<b>3.806.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 1201</b>					
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>1.952.188.396</b>		<b>1.952.188.396</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>1.170.000.000</b>		<b>1.170.000.000</b>
1207		FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO COLOMBIANO	1.170.000.000		1.170.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1.170.000.000		1.170.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>3.122.188.396</b>		<b>3.122.188.396</b>
<b>SECCIÓN: 1301</b>					
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>778.592.433.621</b>		<b>778.592.433.621</b>
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	778.592.433.621		778.592.433.621
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	778.592.433.621		778.592.433.621
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>778.592.433.621</b>		<b>778.592.433.621</b>
<b>SECCIÓN: 1901</b>					
<b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>2.376.892.777</b>		<b>2.376.892.777</b>
1905		SALUD PÚBLICA	2.376.892.777		2.376.892.777
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2.376.892.777		2.376.892.777
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>2.376.892.777</b>		<b>2.376.892.777</b>

## ANEXO GASTO ACUERDOS DE PAZ PGN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 4: SOLUCIÓN AL PROBLEMAS DE LAS DROGAS</b>			<b>850.199.837.654</b>		<b>850.199.837.654</b>
<b>PUNTO 5: VÍCTIMAS DEL CONFLICTO</b>					
<b>SECCIÓN: 0201</b>					
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>98.496.600</b>		<b>98.496.600</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>98.496.600</b>		<b>98.496.600</b>
<b>SECCIÓN: 1301</b>					
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>9.129.712.237</b>		<b>9.129.712.237</b>
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	9.129.712.237		9.129.712.237
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>9.129.712.237</b>		<b>9.129.712.237</b>
<b>SECCIÓN: 1901</b>					
<b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>34.701.599.946</b>		<b>34.701.599.946</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>34.735.987.800</b>		<b>34.735.987.800</b>
1905		SALUD PÚBLICA	34.735.987.800		34.735.987.800
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	34.735.987.800		34.735.987.800
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>69.437.587.746</b>		<b>69.437.587.746</b>
<b>SECCIÓN: 2502</b>					
<b>DEFENSORÍA DEL PUEBLO</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>978.756.572</b>		<b>978.756.572</b>
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	978.756.572		978.756.572
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	978.756.572		978.756.572
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>978.756.572</b>		<b>978.756.572</b>
<b>SECCIÓN: 2801</b>					
<b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>47.956.084</b>		<b>47.956.084</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>47.956.084</b>		<b>47.956.084</b>
<b>SECCIÓN: 3501</b>					
<b>MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2.293.862.744</b>		<b>2.293.862.744</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>2.293.862.744</b>		<b>2.293.862.744</b>
<b>SECCIÓN: 4104</b>					
<b>UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>149.811.978.921</b>		<b>149.811.978.921</b>
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	149.811.978.921		149.811.978.921
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	149.811.978.921		149.811.978.921
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>149.811.978.921</b>		<b>149.811.978.921</b>
<b>SECCIÓN: 4105</b>					
<b>CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>4.694.580.446</b>		<b>4.694.580.446</b>
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	4.694.580.446		4.694.580.446

**ANEXO GASTO ACUERDOS DE PAZ PGN 2024**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	4.694.580.446		4.694.580.446
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>4.694.580.446</b>		<b>4.694.580.446</b>
<b>SECCIÓN: 4401</b>					
<b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>475.574.000.000</b>		<b>475.574.000.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>189.517.775.282</b>		<b>189.517.775.282</b>
4401		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	164.305.761.550		164.305.761.550
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	164.305.761.550		164.305.761.550
4499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD , JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	25.212.013.732		25.212.013.732
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	25.212.013.732		25.212.013.732
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>665.091.775.282</b>		<b>665.091.775.282</b>
<b>SECCIÓN: 4403</b>					
<b>UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO (UBPD)</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>102.387.000.000</b>		<b>102.387.000.000</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>76.394.293.880</b>		<b>76.394.293.880</b>
4403		BÚSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.	36.984.617.615		36.984.617.615
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	36.984.617.615		36.984.617.615
4499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD , JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	39.409.676.265		39.409.676.265
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	39.409.676.265		39.409.676.265
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>178.781.293.880</b>		<b>178.781.293.880</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 5: VÍCTIMAS DEL CONFLICTO</b>			<b>1.080.366.000.512</b>		<b>1.080.366.000.512</b>

**PUNTO 6: IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN**

<b>SECCIÓN: 0201</b>					
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>49.263.229.510</b>		<b>49.263.229.510</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>49.263.229.510</b>		<b>49.263.229.510</b>
<b>SECCIÓN: 0301</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>1.648.233.374</b>		<b>1.648.233.374</b>
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	1.648.233.374		1.648.233.374
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.648.233.374		1.648.233.374
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>1.648.233.374</b>		<b>1.648.233.374</b>
<b>SECCIÓN: 2501</b>					
<b>PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>60.253.877.191</b>		<b>60.253.877.191</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>60.253.877.191</b>		<b>60.253.877.191</b>

ANEXO GASTO ACUERDOS DE PAZ PGN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCIÓN: 2502 DEFENSORÍA DEL PUEBLO</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>206.698.654</b>		<b>206.698.654</b>
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	206.698.654		206.698.654
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	206.698.654		206.698.654
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>206.698.654</b>		<b>206.698.654</b>
<b>SECCIÓN: 2601 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2.851.891.099</b>		<b>2.851.891.099</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>3.213.600.000</b>		<b>3.213.600.000</b>
2501		FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	3.213.600.000		3.213.600.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3.213.600.000		3.213.600.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>6.065.491.099</b>		<b>6.065.491.099</b>
<b>SECCIÓN: 3701 MINISTERIO DEL INTERIOR</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>7.131.614.246</b>		<b>7.131.614.246</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>12.500.000.000</b>		<b>12.500.000.000</b>
3704		PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POLÍTICA Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS	12.500.000.000		12.500.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	12.500.000.000		12.500.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>19.631.614.246</b>		<b>19.631.614.246</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO PUNTO 6: IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN</b>			<b>137.069.144.074</b>		<b>137.069.144.074</b>
<b>TOTAL GASTO ACUERDOS DE PAZ</b>			<b>14.897.188.643.214</b>	<b>73.238.483.592</b>	<b>14.970.427.126.806</b>
<b>TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>			<b>4.925.669.820.551</b>		<b>4.925.669.820.551</b>

# Anexo Gasto Presupuestal para la Equidad de la Mujer PGN 2024

## ANEXO GASTO EQUIDAD MUJER PGN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>1. AUTONOMÍA ECONÓMICA Y ACCESO A ACTIVOS</b>					
<b>SECCIÓN: 0201</b>					
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>80.393.663.094</b>		<b>80.393.663.094</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>80.393.663.094</b>		<b>80.393.663.094</b>
<b>SECCIÓN: 0301</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>85.697.153</b>		<b>85.697.153</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>27.811.440</b>		<b>27.811.440</b>
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	27.811.440		27.811.440
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	27.811.440		27.811.440
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>113.508.593</b>		<b>113.508.593</b>
<b>SECCIÓN: 0401</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>125.253.189</b>		<b>125.253.189</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>60.000.000</b>		<b>60.000.000</b>
0401		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD	60.000.000		60.000.000
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	60.000.000		60.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>185.253.189</b>		<b>185.253.189</b>
<b>SECCIÓN: 1208</b>					
<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>1.180.447.326</b>	<b>1.888.311.512</b>	<b>3.068.758.838</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>1.180.447.326</b>	<b>1.888.311.512</b>	<b>3.068.758.838</b>
<b>SECCIÓN: 1701</b>					
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>16.654.634.961</b>		<b>16.654.634.961</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>16.654.634.961</b>		<b>16.654.634.961</b>
<b>SECCIÓN: 1702</b>					
<b>INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>693.914.771</b>	<b>669.700.567</b>	<b>1.363.615.338</b>
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	693.914.771	669.700.567	1.363.615.338
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	693.914.771	669.700.567	1.363.615.338
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>693.914.771</b>	<b>669.700.567</b>	<b>1.363.615.338</b>
<b>SECCIÓN: 1716</b>					
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>20.675.550.000</b>		<b>20.675.550.000</b>
1705		RESTITUCIÓN DE TIERRAS A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	20.675.550.000		20.675.550.000

## ANEXO GASTO EQUIDAD MUJER PGN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	20.675.550.000		20.675.550.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>20.675.550.000</b>		<b>20.675.550.000</b>
<b>SECCIÓN: 1717</b>					
<b>AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>95.762.954</b>		<b>95.762.954</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>12.983.176.522</b>		<b>12.983.176.522</b>
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	12.983.176.522		12.983.176.522
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	12.983.176.522		12.983.176.522
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>13.078.939.476</b>		<b>13.078.939.476</b>
<b>SECCIÓN: 1718</b>					
<b>AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>43.111.246.318</b>		<b>43.111.246.318</b>
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	23.020.000.000		23.020.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	23.020.000.000		23.020.000.000
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	20.091.246.318		20.091.246.318
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	20.091.246.318		20.091.246.318
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>43.111.246.318</b>		<b>43.111.246.318</b>
<b>SECCIÓN: 2101</b>					
<b>MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>3.275.992</b>		<b>3.275.992</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>200.000.000</b>		<b>200.000.000</b>
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	200.000.000		200.000.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	200.000.000		200.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>203.275.992</b>		<b>203.275.992</b>
<b>SECCIÓN: 2412</b>					
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>				<b>5.000.000</b>	<b>5.000.000</b>
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	5.000.000		5.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	5.000.000		5.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>				<b>5.000.000</b>	<b>5.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 2601</b>					
<b>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>68.203.858</b>		<b>68.203.858</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>68.203.858</b>		<b>68.203.858</b>
<b>SECCIÓN: 3301</b>					
<b>MINISTERIO DE CULTURA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2.139.829.503</b>		<b>2.139.829.503</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>797.938.000</b>		<b>797.938.000</b>
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	797.938.000		797.938.000



ANEXO GASTO EQUIDAD MUJER PGN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1603	ARTE Y CULTURA	797.938.000		797.938.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>2.937.767.503</b>		<b>2.937.767.503</b>
<b>SECCIÓN: 3501</b>					
<b>MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>6.035.131.342</b>		<b>6.035.131.342</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>1.060.000.000</b>		<b>1.060.000.000</b>
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	1.060.000.000		1.060.000.000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1.060.000.000		1.060.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>7.095.131.342</b>		<b>7.095.131.342</b>
<b>SECCIÓN: 3601</b>					
<b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>181.665.128.067</b>		<b>181.665.128.067</b>
3601		PROTECCIÓN SOCIAL	165.424.128.067		165.424.128.067
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	165.424.128.067		165.424.128.067
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	14.641.000.000		14.641.000.000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	14.641.000.000		14.641.000.000
3604		DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL	1.600.000.000		1.600.000.000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1.600.000.000		1.600.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>181.665.128.067</b>		<b>181.665.128.067</b>
<b>SECCIÓN: 3602</b>					
<b>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>16.260.234.972</b>		<b>16.260.234.972</b>
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	16.260.234.972		16.260.234.972
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	16.260.234.972		16.260.234.972
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>16.260.234.972</b>		<b>16.260.234.972</b>
<b>SECCIÓN: 3612</b>					
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>9.401.254.728</b>		<b>9.401.254.728</b>
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	9.401.254.728		9.401.254.728
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	9.401.254.728		9.401.254.728
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>9.401.254.728</b>		<b>9.401.254.728</b>
<b>SECCIÓN: 3613</b>					
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>629.982.000</b>		<b>629.982.000</b>
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	629.982.000		629.982.000

ANEXO GASTO EQUIDAD MUJER PGN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	629.982.000		629.982.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>629.982.000</b>		<b>629.982.000</b>
<b>SECCIÓN: 4101</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>2.868.794.171.901</b>		<b>2.868.794.171.901</b>
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	2.868.794.171.901		2.868.794.171.901
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	2.868.794.171.901		2.868.794.171.901
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>2.868.794.171.901</b>		<b>2.868.794.171.901</b>
<b>SECCIÓN: 4104</b>					
<b>UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>254.982.402.992</b>		<b>254.982.402.992</b>
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	254.982.402.992		254.982.402.992
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	254.982.402.992		254.982.402.992
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>254.982.402.992</b>		<b>254.982.402.992</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 1. AUTONOMÍA ECONÓMICA Y ACCESO A</b>			<b>3.518.124.711.083</b>	<b>2.563.012.079</b>	<b>3.520.687.723.162</b>
<b>ACTIVOS</b>					

2. PARTICIPACIÓN EN LOS ESCENARIOS DE PODER Y DE TOMA DE DECISIONES

<b>SECCIÓN: 0201</b>					
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>393.663.094</b>		<b>393.663.094</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>393.663.094</b>		<b>393.663.094</b>
<b>SECCIÓN: 0212</b>					
<b>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2.918.000.446</b>		<b>2.918.000.446</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>2.918.000.446</b>		<b>2.918.000.446</b>
<b>SECCIÓN: 0301</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>30.940.009</b>		<b>30.940.009</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>30.940.009</b>		<b>30.940.009</b>
<b>SECCIÓN: 0401</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>44.612.107</b>		<b>44.612.107</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>44.612.107</b>		<b>44.612.107</b>
<b>SECCIÓN: 0501</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>128.918.394</b>		<b>128.918.394</b>

ANEXO GASTO EQUIDAD MUJER PGN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
0599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EMPLEO PÚBLICO	128.918.394		128.918.394
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	128.918.394		128.918.394
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>128.918.394</b>		<b>128.918.394</b>
<b>SECCIÓN: 1701</b>					
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>4.500.000.000</b>		<b>4.500.000.000</b>
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	4.500.000.000		4.500.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4.500.000.000		4.500.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>4.500.000.000</b>		<b>4.500.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 2101</b>					
<b>MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>4.367.989</b>		<b>4.367.989</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>4.367.989</b>		<b>4.367.989</b>
<b>SECCIÓN: 2401</b>					
<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>258.663.797</b>		<b>258.663.797</b>
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	258.663.797		258.663.797
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	258.663.797		258.663.797
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>258.663.797</b>		<b>258.663.797</b>
<b>SECCIÓN: 2601</b>					
<b>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>68.203.858</b>		<b>68.203.858</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>68.203.858</b>		<b>68.203.858</b>
<b>SECCIÓN: 2701</b>					
<b>RAMA JUDICIAL</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>265.413.552</b>		<b>265.413.552</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>265.413.552</b>		<b>265.413.552</b>
<b>SECCIÓN: 2802</b>					
<b>FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>600.000</b>		<b>600.000</b>
2801		PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y ASUNTOS ELECTORALES	600.000		600.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	600.000		600.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>600.000</b>		<b>600.000</b>
<b>SECCIÓN: 3701</b>					
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2.051.614.335</b>		<b>2.051.614.335</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>2.051.614.335</b>		<b>2.051.614.335</b>

ANEXO GASTO EQUIDAD MUJER PGN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCIÓN: 4105</b>					
<b>CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>259.260.782</b>		<b>259.260.782</b>
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	259.260.782		259.260.782
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	259.260.782		259.260.782
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>259.260.782</b>		<b>259.260.782</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2. PARTICIPACIÓN EN LOS ESCENARIOS DE PODER Y DE TOMA DE DECISIONES</b>			<b>10.924.258.363</b>		<b>10.924.258.363</b>

**3. SALUD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

<b>SECCIÓN: 0212</b>					
<b>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>708.722.972</b>		<b>708.722.972</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>708.722.972</b>		<b>708.722.972</b>
<b>SECCIÓN: 0301</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>61.880.017</b>		<b>61.880.017</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>61.880.017</b>		<b>61.880.017</b>
<b>SECCIÓN: 2101</b>					
<b>MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>3.275.992</b>		<b>3.275.992</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>3.275.992</b>		<b>3.275.992</b>
<b>SECCIÓN: 2601</b>					
<b>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>68.203.858</b>		<b>68.203.858</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>68.203.858</b>		<b>68.203.858</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 3. SALUD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS</b>			<b>842.082.839</b>		<b>842.082.839</b>

**4. EDUCACIÓN Y ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS**

<b>SECCIÓN: 0201</b>					
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>393.663.094</b>		<b>393.663.094</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>393.663.094</b>		<b>393.663.094</b>
<b>SECCIÓN: 0301</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>77.350.021</b>		<b>77.350.021</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>77.350.021</b>		<b>77.350.021</b>

ANEXO GASTO EQUIDAD MUJER PGN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCIÓN: 1201</b>					
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>					
<b>C.</b>	<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>545.472.014</b>		<b>545.472.014</b>
1203		PROMOCIÓN DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	545.472.014		545.472.014
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	545.472.014		545.472.014
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>545.472.014</b>		<b>545.472.014</b>
<b>SECCIÓN: 2101</b>					
<b>MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>					
<b>A.</b>	<b>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>3.275.992</b>		<b>3.275.992</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>3.275.992</b>		<b>3.275.992</b>
<b>SECCIÓN: 2103</b>					
<b>SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO</b>					
<b>C.</b>	<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>53.173.133</b>		<b>53.173.133</b>
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	53.173.133		53.173.133
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	53.173.133		53.173.133
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>53.173.133</b>		<b>53.173.133</b>
<b>SECCIÓN: 2201</b>					
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b>					
<b>C.</b>	<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>387.694.830.000</b>		<b>387.694.830.000</b>
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	1.169.860.000		1.169.860.000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.169.860.000		1.169.860.000
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	386.524.970.000		386.524.970.000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	386.524.970.000		386.524.970.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>387.694.830.000</b>		<b>387.694.830.000</b>
<b>SECCIÓN: 2238</b>					
<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA</b>					
<b>C.</b>	<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>50.000.000</b>	<b>15.000.000</b>	<b>65.000.000</b>
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	50.000.000	15.000.000	65.000.000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	50.000.000	15.000.000	65.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>50.000.000</b>	<b>15.000.000</b>	<b>65.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 2306</b>					
<b>FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>					
<b>C.</b>	<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>4.447.321.862</b>	<b>4.447.321.862</b>
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		26.838.459	26.838.459
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		26.838.459	26.838.459
2302		FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA		4.420.483.403	4.420.483.403

**ANEXO GASTO EQUIDAD MUJER PGN 2024**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		4.420.483.403	4.420.483.403
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>				<b>4.447.321.862</b>	<b>4.447.321.862</b>
<b>SECCIÓN: 2402 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>20.000.000</b>		<b>20.000.000</b>
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	20.000.000		20.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	20.000.000		20.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>20.000.000</b>		<b>20.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 2601 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>68.203.858</b>		<b>68.203.858</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>630.757.910</b>		<b>630.757.910</b>
2501		FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	630.757.910		630.757.910
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	630.757.910		630.757.910
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>698.961.768</b>		<b>698.961.768</b>
<b>SECCIÓN: 3601 MINISTERIO DEL TRABAJO</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>10.142.606.305</b>		<b>10.142.606.305</b>
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	10.142.606.305		10.142.606.305
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	10.142.606.305		10.142.606.305
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>10.142.606.305</b>		<b>10.142.606.305</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 4. EDUCACIÓN Y ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS</b>			<b>399.679.332.327</b>	<b>4.462.321.862</b>	<b>404.141.654.189</b>

**5. MUJER LIBRE DE VIOLENCIAS**

**SECCIÓN: 0201  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>393.663.094</b>		<b>393.663.094</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>6.669.438.040</b>		<b>6.669.438.040</b>
0204		IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	6.669.438.040		6.669.438.040
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6.669.438.040		6.669.438.040
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>7.063.101.134</b>		<b>7.063.101.134</b>

ANEXO GASTO EQUIDAD MUJER PGN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCIÓN: 0212</b>					
<b>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1.063.084.458		1.063.084.458
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			1.063.084.458		1.063.084.458
<b>SECCIÓN: 0301</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			61.880.017		61.880.017
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			61.880.017		61.880.017
<b>SECCIÓN: 1201</b>					
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			2.062.382.655		2.062.382.655
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			960.000.000		960.000.000
1202		PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	800.000.000		800.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	800.000.000		800.000.000
1207		FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO COLOMBIANO	160.000.000		160.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	160.000.000		160.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			3.022.382.655		3.022.382.655
<b>SECCIÓN: 1901</b>					
<b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4.823.387.811		4.823.387.811
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4.823.387.811		4.823.387.811
<b>SECCIÓN: 2101</b>					
<b>MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4.367.989		4.367.989
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4.367.989		4.367.989
<b>SECCIÓN: 2103</b>					
<b>SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO</b>					
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			72.000.000		72.000.000
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	72.000.000		72.000.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	72.000.000		72.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			72.000.000		72.000.000
<b>SECCIÓN: 2401</b>					
<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			25.824.264		25.824.264
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			5.000.000		5.000.000
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	5.000.000		5.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	5.000.000		5.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			30.824.264		30.824.264

ANEXO GASTO EQUIDAD MUJER PGN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCIÓN: 2402</b>					
<b>INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>20.000.000</b>		<b>20.000.000</b>
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	20.000.000		20.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	20.000.000		20.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>20.000.000</b>		<b>20.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 2601</b>					
<b>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>68.203.858</b>		<b>68.203.858</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>68.203.858</b>		<b>68.203.858</b>
<b>SECCIÓN: 2901</b>					
<b>FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>49.423.627.719</b>		<b>49.423.627.719</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>49.423.627.719</b>		<b>49.423.627.719</b>
<b>SECCIÓN: 3301</b>					
<b>MINISTERIO DE CULTURA</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>57.278.000</b>		<b>57.278.000</b>
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	57.278.000		57.278.000
	1603	ARTE Y CULTURA	57.278.000		57.278.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>57.278.000</b>		<b>57.278.000</b>
<b>SECCIÓN: 3601</b>					
<b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>98.000.000</b>		<b>98.000.000</b>
3604		DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL	98.000.000		98.000.000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	98.000.000		98.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>98.000.000</b>		<b>98.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 3612</b>					
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>290.405.030</b>		<b>290.405.030</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>290.405.030</b>		<b>290.405.030</b>
<b>SECCIÓN: 3701</b>					
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>4.532.629.013</b>		<b>4.532.629.013</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>4.532.629.013</b>		<b>4.532.629.013</b>
<b>SECCIÓN: 3708</b>					
<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>452.794.714</b>		<b>452.794.714</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>452.794.714</b>		<b>452.794.714</b>



ANEXO GASTO EQUIDAD MUJER PGN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCIÓN: 4104</b>					
<b>UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>170.731.413</b>		<b>170.731.413</b>
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	170.731.413		170.731.413
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	170.731.413		170.731.413
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>170.731.413</b>		<b>170.731.413</b>
<b>SECCIÓN: 4301</b>					
<b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>1.610.000.000</b>		<b>1.610.000.000</b>
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	310.000.000		310.000.000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	310.000.000		310.000.000
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	1.300.000.000		1.300.000.000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	1.300.000.000		1.300.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>1.610.000.000</b>		<b>1.610.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 4401</b>					
<b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>16.175.843.988</b>		<b>16.175.843.988</b>
4401		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	16.175.843.988		16.175.843.988
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	16.175.843.988		16.175.843.988
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>16.175.843.988</b>		<b>16.175.843.988</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 5. MUJER LIBRE DE VIOLENCIAS</b>			<b>89.040.542.063</b>		<b>89.040.542.063</b>
<b>TOTAL GASTO EQUIDAD MUJER</b>			<b>4.018.610.926.675</b>	<b>7.025.333.941</b>	<b>4.025.636.260.616</b>

# Anexo Gasto Presupuestal para la Equidad Poblacional Étnico Racial PGN 2024

ANEXO GASTO GRUPOS ÉTNICOS PGN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS</b>					
<b>SECCIÓN: 0201</b>					
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>313.998.711</b>		<b>313.998.711</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>2.700.000.000</b>		<b>2.700.000.000</b>
0214		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA, MODERNIZACIÓN, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	2.700.000.000		2.700.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.700.000.000		2.700.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>3.013.998.711</b>		<b>3.013.998.711</b>
<b>SECCIÓN: 0211</b>					
<b>UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>905.797.101</b>		<b>905.797.101</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>905.797.101</b>		<b>905.797.101</b>
<b>SECCIÓN: 0212</b>					
<b>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2.086.091.800</b>		<b>2.086.091.800</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>250.000.000</b>		<b>250.000.000</b>
0211		REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	250.000.000		250.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	250.000.000		250.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>2.336.091.800</b>		<b>2.336.091.800</b>
<b>SECCIÓN: 0301</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>540.006.254</b>		<b>540.006.254</b>
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	540.006.254		540.006.254
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	540.006.254		540.006.254
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>540.006.254</b>		<b>540.006.254</b>
<b>SECCIÓN: 0401</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>179.762.868</b>		<b>179.762.868</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>1.827.000.000</b>		<b>1.827.000.000</b>
0401		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD	1.827.000.000		1.827.000.000
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	1.827.000.000		1.827.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>2.006.762.868</b>		<b>2.006.762.868</b>
<b>SECCIÓN: 0403</b>					
<b>INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>850.000.000</b>		<b>850.000.000</b>
0406		GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL TERRITORIO NACIONAL	850.000.000		850.000.000
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	850.000.000		850.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>850.000.000</b>		<b>850.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 0501</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>60.000.000</b>		<b>60.000.000</b>

ANEXO GASTO GRUPOS ÉTNICOS PGN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES	60.000.000		60.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	60.000.000		60.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>60.000.000</b>		<b>60.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 0503</b>					
<b>ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>				<b>1.999.854.505</b>	<b>1.999.854.505</b>
0503		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN GESTIÓN PÚBLICA		1.899.854.505	1.899.854.505
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1.899.854.505	1.899.854.505
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES		100.000.000	100.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		100.000.000	100.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>				<b>1.999.854.505</b>	<b>1.999.854.505</b>
<b>SECCIÓN: 1104</b>					
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>133.000.000</b>		<b>133.000.000</b>
1103		POLÍTICA MIGRATORIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	133.000.000		133.000.000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	133.000.000		133.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>133.000.000</b>		<b>133.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 1201</b>					
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2.080.149.361</b>		<b>2.080.149.361</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>4.823.900.000</b>		<b>4.823.900.000</b>
1202		PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	3.915.900.000		3.915.900.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	3.915.900.000		3.915.900.000
1207		FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO COLOMBIANO	908.000.000		908.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	908.000.000		908.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>6.904.049.361</b>		<b>6.904.049.361</b>
<b>SECCIÓN: 1211</b>					
<b>UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>37.653.945.409</b>		<b>37.653.945.409</b>
1206		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	37.653.945.409		37.653.945.409
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	37.653.945.409		37.653.945.409
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>37.653.945.409</b>		<b>37.653.945.409</b>
<b>SECCIÓN: 1301</b>					
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>738.871.929.445</b>		<b>738.871.929.445</b>
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	691.525.929.445		691.525.929.445
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>738.871.929.445</b>		<b>738.871.929.445</b>
<b>SECCIÓN: 1701</b>					
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>10.000.000.000</b>		<b>10.000.000.000</b>
1703		SERVICIOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y RURALES	2.000.000.000		2.000.000.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2.000.000.000		2.000.000.000
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	8.000.000.000		8.000.000.000

ANEXO GASTO GRUPOS ÉTNICOS PGN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	8.000.000.000		8.000.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>10.000.000.000</b>		<b>10.000.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 1716</b>					
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>25.290.560.327</b>		<b>25.290.560.327</b>
1705		RESTITUCIÓN DE TIERRAS A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	25.290.560.327		25.290.560.327
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	25.290.560.327		25.290.560.327
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>25.290.560.327</b>		<b>25.290.560.327</b>
<b>SECCIÓN: 1717</b>					
<b>AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>383.051.816</b>		<b>383.051.816</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>342.688.753.669</b>		<b>342.688.753.669</b>
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	342.688.753.669		342.688.753.669
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	342.688.753.669		342.688.753.669
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>343.071.805.485</b>		<b>343.071.805.485</b>
<b>SECCIÓN: 1718</b>					
<b>AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>69.819.506.501</b>		<b>69.819.506.501</b>
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	68.480.280.041		68.480.280.041
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	68.480.280.041		68.480.280.041
1708		CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	1.339.226.460		1.339.226.460
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1.339.226.460		1.339.226.460
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>69.819.506.501</b>		<b>69.819.506.501</b>
<b>SECCIÓN: 1901</b>					
<b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>734.465.159.786</b>		<b>734.465.159.786</b>
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	720.282.273.957		720.282.273.957
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>26.276.000.000</b>		<b>26.276.000.000</b>
1905		SALUD PÚBLICA	24.526.000.000		24.526.000.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	24.526.000.000		24.526.000.000
1906		ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	1.750.000.000		1.750.000.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1.750.000.000		1.750.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>760.741.159.786</b>		<b>760.741.159.786</b>
<b>SECCIÓN: 2101</b>					
<b>MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>10.089.343.450</b>		<b>10.089.343.450</b>
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.467.643.450		3.467.643.450
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	3.467.643.450		3.467.643.450
2104		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	101.700.000		101.700.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	101.700.000		101.700.000
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	6.520.000.000		6.520.000.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	6.520.000.000		6.520.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>10.089.343.450</b>		<b>10.089.343.450</b>

ANEXO GASTO GRUPOS ÉTNICOS PGN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCIÓN: 2110</b>					
<b>INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE</b>					
<b>C.</b>	<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>85.194.694.708</b>		<b>85.194.694.708</b>
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	84.999.694.708		84.999.694.708
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	84.999.694.708		84.999.694.708
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	195.000.000		195.000.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	195.000.000		195.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>85.194.694.708</b>		<b>85.194.694.708</b>
<b>SECCIÓN: 2201</b>					
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b>					
<b>A.</b>	<b>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>1.282.028.531.622</b>		<b>1.282.028.531.622</b>
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	1.282.028.531.622		1.282.028.531.622
<b>C.</b>	<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>188.410.211.509</b>		<b>188.410.211.509</b>
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	62.213.757.380		62.213.757.380
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	62.213.757.380		62.213.757.380
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	126.196.454.129		126.196.454.129
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	126.196.454.129		126.196.454.129
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>1.470.438.743.131</b>		<b>1.470.438.743.131</b>
<b>SECCIÓN: 2246</b>					
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b>					
<b>C.</b>	<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>74.389.942.134</b>		<b>74.389.942.134</b>
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	74.389.942.134		74.389.942.134
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	74.389.942.134		74.389.942.134
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>74.389.942.134</b>		<b>74.389.942.134</b>
<b>SECCIÓN: 2306</b>					
<b>FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>					
<b>C.</b>	<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>23.609.648.813</b>	<b>23.609.648.813</b>
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		17.382.355.080	17.382.355.080
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		17.382.355.080	17.382.355.080
2302		FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		6.227.293.733	6.227.293.733
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		6.227.293.733	6.227.293.733
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>				<b>23.609.648.813</b>	<b>23.609.648.813</b>
<b>SECCIÓN: 2401</b>					
<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b>					
<b>A.</b>	<b>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>73.839.153</b>		<b>73.839.153</b>
<b>C.</b>	<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>600.000.000</b>		<b>600.000.000</b>

**ANEXO GASTO GRUPOS ÉTNICOS PGN 2024**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	600.000.000		600.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	600.000.000		600.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>673.839.153</b>		<b>673.839.153</b>
<b>SECCIÓN: 2402</b>					
<b>INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>34.000.000.000</b>		<b>34.000.000.000</b>
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	34.000.000.000		34.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	34.000.000.000		34.000.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>34.000.000.000</b>		<b>34.000.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 2601</b>					
<b>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>99.385.615</b>		<b>99.385.615</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>99.385.615</b>		<b>99.385.615</b>
<b>SECCIÓN: 2802</b>					
<b>FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>66.467.484</b>		<b>66.467.484</b>
2802		IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN	66.467.484		66.467.484
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	66.467.484		66.467.484
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>66.467.484</b>		<b>66.467.484</b>
<b>SECCIÓN: 3201</b>					
<b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>57.136.000.000</b>		<b>57.136.000.000</b>
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	47.670.000.000		47.670.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	47.670.000.000		47.670.000.000
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	5.506.000.000		5.506.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	5.506.000.000		5.506.000.000
3206		GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	3.000.000.000		3.000.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	3.000.000.000		3.000.000.000
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	960.000.000		960.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	960.000.000		960.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>57.136.000.000</b>		<b>57.136.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 3301</b>					
<b>MINISTERIO DE CULTURA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>4.798.376.299</b>		<b>4.798.376.299</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>13.977.500.000</b>		<b>13.977.500.000</b>
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	13.127.500.000		13.127.500.000
	1603	ARTE Y CULTURA	13.127.500.000		13.127.500.000
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	850.000.000		850.000.000
	1603	ARTE Y CULTURA	850.000.000		850.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>18.775.876.299</b>		<b>18.775.876.299</b>

**ANEXO GASTO GRUPOS ÉTNICOS PGN 2024**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCIÓN: 3501</b>					
<b>MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>755.852.800</b>		<b>755.852.800</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>5.560.000.000</b>		<b>5.560.000.000</b>
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	5.560.000.000		5.560.000.000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	5.560.000.000		5.560.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>6.315.852.800</b>		<b>6.315.852.800</b>
<b>SECCIÓN: 3601</b>					
<b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>100.100.000</b>		<b>100.100.000</b>
3604		DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL	100.100.000		100.100.000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	100.100.000		100.100.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>100.100.000</b>		<b>100.100.000</b>
<b>SECCIÓN: 3602</b>					
<b>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>4.252.440.815</b>		<b>4.252.440.815</b>
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	500.000.000		500.000.000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	500.000.000		500.000.000
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	3.752.440.815		3.752.440.815
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	3.752.440.815		3.752.440.815
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>4.252.440.815</b>		<b>4.252.440.815</b>
<b>SECCIÓN: 3612</b>					
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>290.405.030</b>		<b>290.405.030</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>1.905.284.844</b>		<b>1.905.284.844</b>
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	1.905.284.844		1.905.284.844
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1.905.284.844		1.905.284.844
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>2.195.689.874</b>		<b>2.195.689.874</b>
<b>SECCIÓN: 3701</b>					
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>127.193.303.388</b>		<b>127.193.303.388</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>29.500.000.000</b>		<b>29.500.000.000</b>
3701		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN; GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	29.500.000.000		29.500.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	29.500.000.000		29.500.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>156.693.303.388</b>		<b>156.693.303.388</b>
<b>SECCIÓN: 3704</b>					
<b>CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KI WE</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>10.219.997.470</b>		<b>10.219.997.470</b>



**ANEXO GASTO GRUPOS ÉTNICOS PGN 2024**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3707		GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL VOLCÁN NEVADO DEL HUILA	10.219.997.470		10.219.997.470
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10.219.997.470		10.219.997.470
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>10.219.997.470</b>		<b>10.219.997.470</b>
<b>SECCIÓN: 3708</b>					
<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>90.378.943.702</b>		<b>90.378.943.702</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>90.378.943.702</b>		<b>90.378.943.702</b>
<b>SECCIÓN: 4001</b>					
<b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>244.074.223.138</b>		<b>244.074.223.138</b>
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	244.074.223.138		244.074.223.138
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>15.000.000.000</b>		<b>15.000.000.000</b>
4003		ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	15.000.000.000		15.000.000.000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	15.000.000.000		15.000.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>259.074.223.138</b>		<b>259.074.223.138</b>
<b>SECCIÓN: 4002</b>					
<b>FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>38.550.000.000</b>		<b>38.550.000.000</b>
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	38.550.000.000		38.550.000.000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	38.550.000.000		38.550.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>38.550.000.000</b>		<b>38.550.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 4101</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>48.916.220.716</b>		<b>48.916.220.716</b>
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	48.916.220.716		48.916.220.716
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	48.916.220.716		48.916.220.716
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>48.916.220.716</b>		<b>48.916.220.716</b>
<b>SECCIÓN: 4104</b>					
<b>UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>116.746.783</b>		<b>116.746.783</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>115.921.439.324</b>		<b>115.921.439.324</b>
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	115.921.439.324		115.921.439.324
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	115.921.439.324		115.921.439.324
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>116.038.186.107</b>		<b>116.038.186.107</b>
<b>SECCIÓN: 4105</b>					
<b>CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>260.361.500</b>		<b>260.361.500</b>
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	260.361.500		260.361.500
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	260.361.500		260.361.500

**ANEXO GASTO GRUPOS ÉTNICOS PGN 2024**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>260.361.500</b>		<b>260.361.500</b>
<b>SECCIÓN: 4301 MINISTERIO DEL DEPORTE</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>16.750.000.000</b>		<b>16.750.000.000</b>
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	6.750.000.000		6.750.000.000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	6.750.000.000		6.750.000.000
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	10.000.000.000		10.000.000.000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	10.000.000.000		10.000.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>16.750.000.000</b>		<b>16.750.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 4401 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>5.882.105.345</b>		<b>5.882.105.345</b>
4401		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	5.882.105.345		5.882.105.345
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5.882.105.345		5.882.105.345
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>5.882.105.345</b>		<b>5.882.105.345</b>
<b>SECCIÓN: 4602 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>783.038.080.082</b>	<b>74.367.046.381</b>	<b>857.405.126.463</b>
4602		DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD	783.038.080.082	71.067.046.381	854.105.126.463
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	783.038.080.082	71.067.046.381	854.105.126.463
4699		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD		3.300.000.000	3.300.000.000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL		3.300.000.000	3.300.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>783.038.080.082</b>	<b>74.367.046.381</b>	<b>857.405.126.463</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS</b>			<b>5.291.728.409.959</b>	<b>99.976.549.699</b>	<b>5.391.704.959.658</b>

**COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS**

<b>SECCIÓN: 0201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>291.444.234</b>		<b>291.444.234</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>3.250.000.000</b>		<b>3.250.000.000</b>
0214		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA, MODERNIZACIÓN, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	3.250.000.000		3.250.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3.250.000.000		3.250.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>3.541.444.234</b>		<b>3.541.444.234</b>
<b>SECCIÓN: 0211 UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>1.596.467.391</b>		<b>1.596.467.391</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>1.596.467.391</b>		<b>1.596.467.391</b>

ANEXO GASTO GRUPOS ÉTNICOS PGN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCIÓN: 0212</b>					
<b>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>8.604.167.947</b>		<b>8.604.167.947</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>250.000.000</b>		<b>250.000.000</b>
0211		REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	250.000.000		250.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	250.000.000		250.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>8.854.167.947</b>		<b>8.854.167.947</b>
<b>SECCIÓN: 0301</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>533.653.663</b>		<b>533.653.663</b>
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	533.653.663		533.653.663
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	533.653.663		533.653.663
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>533.653.663</b>		<b>533.653.663</b>
<b>SECCIÓN: 0401</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>500.000.000</b>		<b>500.000.000</b>
0401		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD	500.000.000		500.000.000
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	500.000.000		500.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>500.000.000</b>		<b>500.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 0503</b>					
<b>ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>846.594.200</b>		<b>846.594.200</b>
0503		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN GESTIÓN PÚBLICA	806.594.200		806.594.200
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	806.594.200		806.594.200
0505		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES NACIONALES Y TERRITORIALES	40.000.000		40.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	40.000.000		40.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>846.594.200</b>		<b>846.594.200</b>
<b>SECCIÓN: 1104</b>					
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>100.000.000</b>		<b>100.000.000</b>
1103		POLÍTICA MIGRATORIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	100.000.000		100.000.000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	100.000.000		100.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>100.000.000</b>		<b>100.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 1201</b>					
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>502.000.000</b>		<b>502.000.000</b>
1202		PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	400.000.000		400.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	400.000.000		400.000.000
1207		FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO COLOMBIANO	102.000.000		102.000.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	102.000.000		102.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>502.000.000</b>		<b>502.000.000</b>

## ANEXO GASTO GRUPOS ÉTNICOS PGN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCIÓN: 1301</b>					
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>109.570.000.000</b>		<b>109.570.000.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>109.570.000.000</b>		<b>109.570.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 1716</b>					
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>10.209.981.303</b>		<b>10.209.981.303</b>
1705		RESTITUCIÓN DE TIERRAS A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	10.209.981.303		10.209.981.303
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	10.209.981.303		10.209.981.303
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>10.209.981.303</b>		<b>10.209.981.303</b>
<b>SECCIÓN: 1717</b>					
<b>AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>191.525.908</b>		<b>191.525.908</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>161.233.017.459</b>		<b>161.233.017.459</b>
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	161.233.017.459		161.233.017.459
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	161.233.017.459		161.233.017.459
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>161.424.543.367</b>		<b>161.424.543.367</b>
<b>SECCIÓN: 1718</b>					
<b>AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>17.736.115.889</b>		<b>17.736.115.889</b>
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	17.736.115.889		17.736.115.889
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	17.736.115.889		17.736.115.889
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>17.736.115.889</b>		<b>17.736.115.889</b>
<b>SECCIÓN: 1901</b>					
<b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>4.440.310.507.668</b>		<b>4.440.310.507.668</b>
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	4.440.310.507.668		4.440.310.507.668
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>7.250.000.000</b>		<b>7.250.000.000</b>
1905		SALUD PÚBLICA	7.050.000.000		7.050.000.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	7.050.000.000		7.050.000.000
1906		ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	200.000.000		200.000.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	200.000.000		200.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>4.447.560.507.668</b>		<b>4.447.560.507.668</b>
<b>SECCIÓN: 2101</b>					
<b>MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>4.114.350.080</b>		<b>4.114.350.080</b>
2104		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO	357.550.080		357.550.080
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	357.550.080		357.550.080
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	3.756.800.000		3.756.800.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	3.756.800.000		3.756.800.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>4.114.350.080</b>		<b>4.114.350.080</b>
<b>SECCIÓN: 2110</b>					
<b>INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>28.114.320.000</b>		<b>28.114.320.000</b>

## ANEXO GASTO GRUPOS ÉTNICOS PGN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	28.114.320.000		28.114.320.000
	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	28.114.320.000		28.114.320.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>28.114.320.000</b>		<b>28.114.320.000</b>
<b>SECCIÓN: 2201</b>					
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>668.397.075.750</b>		<b>668.397.075.750</b>
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	668.397.075.750		668.397.075.750
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>104.243.536.000</b>		<b>104.243.536.000</b>
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	1.000.000.000		1.000.000.000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.000.000.000		1.000.000.000
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	103.243.536.000		103.243.536.000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	103.243.536.000		103.243.536.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>772.640.611.750</b>		<b>772.640.611.750</b>
<b>SECCIÓN: 2238</b>					
<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>3.253.719.116</b>		<b>3.253.719.116</b>
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3.253.719.116		3.253.719.116
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.253.719.116		3.253.719.116
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>3.253.719.116</b>		<b>3.253.719.116</b>
<b>SECCIÓN: 2246</b>					
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>53.503.858.026</b>		<b>53.503.858.026</b>
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	53.503.858.026		53.503.858.026
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	53.503.858.026		53.503.858.026
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>53.503.858.026</b>		<b>53.503.858.026</b>
<b>SECCIÓN: 2306</b>					
<b>FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>				<b>19.379.496.713</b>	<b>19.379.496.713</b>
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		18.149.496.713	18.149.496.713
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		18.149.496.713	18.149.496.713
2302		FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		1.230.000.000	1.230.000.000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		1.230.000.000	1.230.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>				<b>19.379.496.713</b>	<b>19.379.496.713</b>
<b>SECCIÓN: 2401</b>					
<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>73.839.153</b>		<b>73.839.153</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>73.839.153</b>		<b>73.839.153</b>

## ANEXO GASTO GRUPOS ÉTNICOS PGN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCIÓN: 2402</b>					
<b>INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>115.000.000.000</b>		<b>115.000.000.000</b>
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	90.000.000.000		90.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	90.000.000.000		90.000.000.000
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	25.000.000.000		25.000.000.000
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	25.000.000.000		25.000.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>115.000.000.000</b>		<b>115.000.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 2601</b>					
<b>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>81.505.623</b>		<b>81.505.623</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>81.505.623</b>		<b>81.505.623</b>
<b>SECCIÓN: 3201</b>					
<b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>33.500.000.000</b>		<b>33.500.000.000</b>
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	33.500.000.000		33.500.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	33.500.000.000		33.500.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>33.500.000.000</b>		<b>33.500.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 3301</b>					
<b>MINISTERIO DE CULTURA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>2.833.626.616</b>		<b>2.833.626.616</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>3.035.000.000</b>		<b>3.035.000.000</b>
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	2.800.000.000		2.800.000.000
	1603	ARTE Y CULTURA	2.800.000.000		2.800.000.000
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	235.000.000		235.000.000
	1603	ARTE Y CULTURA	235.000.000		235.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>5.868.626.616</b>		<b>5.868.626.616</b>
<b>SECCIÓN: 3501</b>					
<b>MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>377.333.109</b>		<b>377.333.109</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>2.870.000.000</b>		<b>2.870.000.000</b>
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	2.870.000.000		2.870.000.000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	2.870.000.000		2.870.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>3.247.333.109</b>		<b>3.247.333.109</b>
<b>SECCIÓN: 3601</b>					
<b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>95.400.000</b>		<b>95.400.000</b>
3604		DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL	95.400.000		95.400.000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	95.400.000		95.400.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>95.400.000</b>		<b>95.400.000</b>
<b>SECCIÓN: 3602</b>					
<b>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>85.075.635.077</b>		<b>85.075.635.077</b>

**ANEXO GASTO GRUPOS ÉTNICOS PGN 2024**

<b>CTA PROG</b>	<b>SUBC SUBP</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>APORTE NACIONAL</b>	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>TOTAL</b>
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	402.000.000		402.000.000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	402.000.000		402.000.000
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	84.673.635.077		84.673.635.077
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	84.673.635.077		84.673.635.077
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>85.075.635.077</b>		<b>85.075.635.077</b>
<b>SECCIÓN: 3612</b>					
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>343.849.560</b>		<b>343.849.560</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>1.905.284.844</b>		<b>1.905.284.844</b>
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	1.905.284.844		1.905.284.844
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1.905.284.844		1.905.284.844
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>2.249.134.404</b>		<b>2.249.134.404</b>
<b>SECCIÓN: 3613</b>					
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>314.991.000</b>		<b>314.991.000</b>
3602		GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	314.991.000		314.991.000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	314.991.000		314.991.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>314.991.000</b>		<b>314.991.000</b>
<b>SECCIÓN: 3701</b>					
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>35.959.737.697</b>		<b>35.959.737.697</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>8.000.000.000</b>		<b>8.000.000.000</b>
3701		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN; GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	8.000.000.000		8.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8.000.000.000		8.000.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>43.959.737.697</b>		<b>43.959.737.697</b>
<b>SECCIÓN: 3704</b>					
<b>CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KI WE</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>64.478.558</b>		<b>64.478.558</b>
3707		GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL VOLCÁN NEVADO DEL HUILA	64.478.558		64.478.558
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	64.478.558		64.478.558
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>64.478.558</b>		<b>64.478.558</b>
<b>SECCIÓN: 3708</b>					
<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>36.736.244.205</b>		<b>36.736.244.205</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>36.736.244.205</b>		<b>36.736.244.205</b>
<b>SECCIÓN: 4001</b>					
<b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>368.471.412.917</b>		<b>368.471.412.917</b>
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	368.471.412.917		368.471.412.917

**ANEXO GASTO GRUPOS ÉTNICOS PGN 2024**

<b>CTA PROG</b>	<b>SUBC SUBP</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>APORTE NACIONAL</b>	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>8.110.253.075</b>		<b>8.110.253.075</b>
4003		ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	8.110.253.075		8.110.253.075
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	8.110.253.075		8.110.253.075
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>376.581.665.992</b>		<b>376.581.665.992</b>
<b>SECCIÓN: 4002</b>					
<b>FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>72.000.000.000</b>		<b>72.000.000.000</b>
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	72.000.000.000		72.000.000.000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	72.000.000.000		72.000.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>72.000.000.000</b>		<b>72.000.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 4101</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>67.522.812.110</b>		<b>67.522.812.110</b>
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	67.522.812.110		67.522.812.110
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	67.522.812.110		67.522.812.110
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>67.522.812.110</b>		<b>67.522.812.110</b>
<b>SECCIÓN: 4104</b>					
<b>UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>160.461.936</b>		<b>160.461.936</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>670.233.178.598</b>		<b>670.233.178.598</b>
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	670.233.178.598		670.233.178.598
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	670.233.178.598		670.233.178.598
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>670.393.640.534</b>		<b>670.393.640.534</b>
<b>SECCIÓN: 4105</b>					
<b>CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>465.229.761</b>		<b>465.229.761</b>
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	465.229.761		465.229.761
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	465.229.761		465.229.761
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>465.229.761</b>		<b>465.229.761</b>
<b>SECCIÓN: 4301</b>					
<b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>20.000.000.000</b>		<b>20.000.000.000</b>
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	4.000.000.000		4.000.000.000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	4.000.000.000		4.000.000.000
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	16.000.000.000		16.000.000.000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	16.000.000.000		16.000.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>20.000.000.000</b>		<b>20.000.000.000</b>



## ANEXO GASTO GRUPOS ÉTNICOS PGN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCIÓN: 4401</b>					
<b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>7.237.443.567</b>		<b>7.237.443.567</b>
4401		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	7.237.443.567		7.237.443.567
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7.237.443.567		7.237.443.567
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>7.237.443.567</b>		<b>7.237.443.567</b>
<b>SECCIÓN: 4602</b>					
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>282.912.128.842</b>	<b>56.209.911.696</b>	<b>339.122.040.538</b>
4602		DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD	282.912.128.842	56.209.911.696	339.122.040.538
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	282.912.128.842	56.209.911.696	339.122.040.538
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>282.912.128.842</b>	<b>56.209.911.696</b>	<b>339.122.040.538</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS</b>			<b>7.447.135.586.682</b>	<b>76.436.002.609</b>	<b>7.523.571.589.291</b>
<b>PUEBLO RROM</b>					
<b>SECCIÓN: 0201</b>					
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>7.688.589</b>		<b>7.688.589</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>7.688.589</b>		<b>7.688.589</b>
<b>SECCIÓN: 0301</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>182.438.885</b>		<b>182.438.885</b>
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	182.438.885		182.438.885
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	182.438.885		182.438.885
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>182.438.885</b>		<b>182.438.885</b>
<b>SECCIÓN: 0401</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>430.000.000</b>		<b>430.000.000</b>
0401		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD	430.000.000		430.000.000
	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	430.000.000		430.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>430.000.000</b>		<b>430.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 1201</b>					
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>287.100.000</b>		<b>287.100.000</b>
1202		PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	287.100.000		287.100.000
	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	287.100.000		287.100.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>287.100.000</b>		<b>287.100.000</b>
<b>SECCIÓN: 1717</b>					
<b>AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>81.392.636</b>		<b>81.392.636</b>

ANEXO GASTO GRUPOS ÉTNICOS PGN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>81.392.636</b>		<b>81.392.636</b>
<b>SECCIÓN: 1901</b>					
<b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>472.970.209</b>		<b>472.970.209</b>
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	472.970.209		472.970.209
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>2.000.000.000</b>		<b>2.000.000.000</b>
1905		SALUD PÚBLICA	2.000.000.000		2.000.000.000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2.000.000.000		2.000.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>2.472.970.209</b>		<b>2.472.970.209</b>
<b>SECCIÓN: 2201</b>					
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>65.205.000</b>		<b>65.205.000</b>
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	65.205.000		65.205.000
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>4.043.631.456</b>		<b>4.043.631.456</b>
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	2.450.000.000		2.450.000.000
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.450.000.000		2.450.000.000
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1.593.631.456		1.593.631.456
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.593.631.456		1.593.631.456
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>4.108.836.456</b>		<b>4.108.836.456</b>
<b>SECCIÓN: 2246</b>					
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>22.333.049</b>		<b>22.333.049</b>
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	22.333.049		22.333.049
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	22.333.049		22.333.049
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>22.333.049</b>		<b>22.333.049</b>
<b>SECCIÓN: 2306</b>					
<b>FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>				<b>125.000.000</b>	<b>125.000.000</b>
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		125.000.000	125.000.000
	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		125.000.000	125.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>				<b>125.000.000</b>	<b>125.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 2601</b>					
<b>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>89.032.785</b>		<b>89.032.785</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>89.032.785</b>		<b>89.032.785</b>
<b>SECCIÓN: 2802</b>					
<b>FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>18.615.816</b>		<b>18.615.816</b>
2802		IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN	18.615.816		18.615.816
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	18.615.816		18.615.816
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>18.615.816</b>		<b>18.615.816</b>

ANEXO GASTO GRUPOS ÉTNICOS PGN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCIÓN: 3201</b>					
<b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>100.000.000</b>		<b>100.000.000</b>
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	100.000.000		100.000.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	100.000.000		100.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>100.000.000</b>		<b>100.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 3301</b>					
<b>MINISTERIO DE CULTURA</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>500.000.000</b>		<b>500.000.000</b>
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	320.000.000		320.000.000
	1603	ARTE Y CULTURA	320.000.000		320.000.000
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	180.000.000		180.000.000
	1603	ARTE Y CULTURA	180.000.000		180.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>500.000.000</b>		<b>500.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 3501</b>					
<b>MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>53.396.195</b>		<b>53.396.195</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>625.000.000</b>		<b>625.000.000</b>
3502		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	625.000.000		625.000.000
	0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	625.000.000		625.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>678.396.195</b>		<b>678.396.195</b>
<b>SECCIÓN: 3602</b>					
<b>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>4.251.365</b>		<b>4.251.365</b>
3603		FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	4.251.365		4.251.365
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	4.251.365		4.251.365
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>4.251.365</b>		<b>4.251.365</b>
<b>SECCIÓN: 3701</b>					
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>935.560.165</b>		<b>935.560.165</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>800.000.000</b>		<b>800.000.000</b>
3701		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN; GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	800.000.000		800.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	800.000.000		800.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>1.735.560.165</b>		<b>1.735.560.165</b>
<b>SECCIÓN: 4001</b>					
<b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>180.169.414</b>		<b>180.169.414</b>
		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	180.169.414		180.169.414
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>180.169.414</b>		<b>180.169.414</b>

ANEXO GASTO GRUPOS ÉTNICOS PGN 2024

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCIÓN: 4002</b>					
<b>FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>10.579.200.000</b>		<b>10.579.200.000</b>
4001		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	10.579.200.000		10.579.200.000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	10.579.200.000		10.579.200.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>10.579.200.000</b>		<b>10.579.200.000</b>
<b>SECCIÓN: 4101</b>					
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>3.688.938.640</b>		<b>3.688.938.640</b>
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	3.688.938.640		3.688.938.640
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	3.688.938.640		3.688.938.640
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>3.688.938.640</b>		<b>3.688.938.640</b>
<b>SECCIÓN: 4104</b>					
<b>UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>1.165.319.636</b>		<b>1.165.319.636</b>
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	1.165.319.636		1.165.319.636
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	1.165.319.636		1.165.319.636
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>1.165.319.636</b>		<b>1.165.319.636</b>
<b>SECCIÓN: 4105</b>					
<b>CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>329.630.390</b>		<b>329.630.390</b>
4101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	329.630.390		329.630.390
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	329.630.390		329.630.390
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>329.630.390</b>		<b>329.630.390</b>
<b>SECCIÓN: 4301</b>					
<b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>1.500.000.000</b>		<b>1.500.000.000</b>
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	1.500.000.000		1.500.000.000
	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	1.500.000.000		1.500.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>1.500.000.000</b>		<b>1.500.000.000</b>
<b>SECCIÓN: 4401</b>					
<b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>870.922.017</b>		<b>870.922.017</b>
4401		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	870.922.017		870.922.017
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	870.922.017		870.922.017
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>870.922.017</b>		<b>870.922.017</b>
<b>SECCIÓN: 4602</b>					
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)</b>					
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>651.816.089</b>	<b>1.017.230.210</b>	<b>1.669.046.299</b>
4602		DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE	651.816.089	1.017.230.210	1.669.046.299

**ANEXO GASTO GRUPOS ÉTNICOS PGN 2024**

<b>CTA PROG</b>	<b>SUBC SUBP</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>APORTE NACIONAL</b>	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>TOTAL</b>
		NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD			
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	651.816.089	1.017.230.210	1.669.046.299
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>651.816.089</b>	<b>1.017.230.210</b>	<b>1.669.046.299</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO PUEBLO RROM</b>			<b>29.684.612.336</b>	<b>1.142.230.210</b>	<b>30.826.842.546</b>
<b>TOTAL GASTO GRUPOS ÉTNICOS</b>			<b>12.768.548.608.977</b>	<b>177.554.782.518</b>	<b>12.946.103.391.495</b>
<b>TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>			<b>8.415.808.299.120</b>		<b>8.415.808.299.120</b>

# Anexo Entes Autónomos Universitarios Estatales- Universidades Públicas

ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCIÓN: 2257</b>					
<b>ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS</b>					
<b>UNIDAD EJECUTORA 225701</b>					
<b>UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>					
		<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.234.129.509.991</b>		<b>1.234.129.509.991</b>
		<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>	<b>79.760.851.179</b>		<b>79.760.851.179</b>
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	79.760.851.179		79.760.851.179
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	79.760.851.179		79.760.851.179
		<b>TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>1.313.890.361.170</b>		<b>1.313.890.361.170</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA 225702</b>					
<b>UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b>					
		<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>572.858.199.173</b>		<b>572.858.199.173</b>
		<b>TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>572.858.199.173</b>		<b>572.858.199.173</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA 225703</b>					
<b>UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DEL VALLE</b>					
		<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>429.399.212.436</b>		<b>429.399.212.436</b>
		<b>TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>429.399.212.436</b>		<b>429.399.212.436</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA 225704</b>					
<b>UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER</b>					
		<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>232.789.628.001</b>		<b>232.789.628.001</b>
		<b>TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>232.789.628.001</b>		<b>232.789.628.001</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA 225705</b>					
<b>UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA</b>					
		<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>239.971.271.384</b>		<b>239.971.271.384</b>
		<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>	<b>7.285.059.912</b>		<b>7.285.059.912</b>
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	7.285.059.912		7.285.059.912
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	7.285.059.912		7.285.059.912
		<b>TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>247.256.331.296</b>		<b>247.256.331.296</b>

ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>UNIDAD EJECUTORA 225706</b>					
<b>UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			49.583.385.137		49.583.385.137
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			49.583.385.137		49.583.385.137
<b>UNIDAD EJECUTORA 225707</b>					
<b>UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE CARTAGENA</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			159.887.186.171		159.887.186.171
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			159.887.186.171		159.887.186.171
<b>UNIDAD EJECUTORA 225708</b>					
<b>UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE NARIÑO</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			125.777.681.233		125.777.681.233
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			125.777.681.233		125.777.681.233
<b>UNIDAD EJECUTORA 225709</b>					
<b>UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			113.946.674.273		113.946.674.273
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			3.441.600.907		3.441.600.907
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3.441.600.907		3.441.600.907
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.441.600.907		3.441.600.907
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			117.388.275.180		117.388.275.180
<b>UNIDAD EJECUTORA 225710</b>					
<b>UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			112.153.607.812		112.153.607.812
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			112.153.607.812		112.153.607.812
<b>UNIDAD EJECUTORA 225711</b>					
<b>UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DEL CAUCA</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			196.928.103.699		196.928.103.699
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			5.273.575.807		5.273.575.807
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5.273.575.807		5.273.575.807



**ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	5.273.575.807		5.273.575.807
<b>TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>202.201.679.506</b>		<b>202.201.679.506</b>

**UNIDAD EJECUTORA 225712  
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>210.592.088.637</b>		<b>210.592.088.637</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>4.670.533.020</b>		<b>4.670.533.020</b>
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	4.670.533.020		4.670.533.020
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	4.670.533.020		4.670.533.020
<b>TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>215.262.621.657</b>		<b>215.262.621.657</b>

**UNIDAD EJECUTORA 225713  
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>87.733.814.335</b>		<b>87.733.814.335</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>87.733.814.335</b>		<b>87.733.814.335</b>

**UNIDAD EJECUTORA 225714  
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>108.040.032.203</b>		<b>108.040.032.203</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>4.285.296.412</b>		<b>4.285.296.412</b>
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	4.285.296.412		4.285.296.412
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	4.285.296.412		4.285.296.412
<b>TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>112.325.328.615</b>		<b>112.325.328.615</b>

**UNIDAD EJECUTORA 225715  
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>131.101.074.209</b>		<b>131.101.074.209</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>3.573.726.243</b>		<b>3.573.726.243</b>
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3.573.726.243		3.573.726.243
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	3.573.726.243		3.573.726.243
<b>TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>134.674.800.452</b>		<b>134.674.800.452</b>

**UNIDAD EJECUTORA 225716  
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE CALDAS**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>155.528.438.625</b>		<b>155.528.438.625</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>5.710.348.871</b>		<b>5.710.348.871</b>

**ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS**

<b>CTA PROG</b>	<b>SUBC SUBP</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>APORTE NACIONAL</b>	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>TOTAL</b>
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5.710.348.871		5.710.348.871
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	5.710.348.871		5.710.348.871
<b>TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>161.238.787.496</b>		<b>161.238.787.496</b>

**UNIDAD EJECUTORA 225717  
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>54.592.705.700</b>	<b>54.592.705.700</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>54.592.705.700</b>	<b>54.592.705.700</b>

**UNIDAD EJECUTORA 225718  
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>223.485.646.995</b>	<b>223.485.646.995</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>223.485.646.995</b>	<b>223.485.646.995</b>

**UNIDAD EJECUTORA 225719  
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>99.651.695.276</b>	<b>99.651.695.276</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>99.651.695.276</b>	<b>99.651.695.276</b>

**UNIDAD EJECUTORA 225720  
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE CORDOBA**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>161.382.805.051</b>	<b>161.382.805.051</b>	
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>	<b>2.715.703.362</b>	<b>2.715.703.362</b>	
2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.715.703.362	2.715.703.362
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.715.703.362
<b>TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>164.098.508.413</b>

**UNIDAD EJECUTORA 225721  
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>114.347.252.283</b>	<b>114.347.252.283</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>114.347.252.283</b>	<b>114.347.252.283</b>

## ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>UNIDAD EJECUTORA 225722</b> <b>UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>68.291.441.764</b>		<b>68.291.441.764</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>1.436.819.275</b>		<b>1.436.819.275</b>
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1.436.819.275		1.436.819.275
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.436.819.275		1.436.819.275
<b>TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>69.728.261.039</b>		<b>69.728.261.039</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA 225723</b> <b>UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>64.717.839.827</b>		<b>64.717.839.827</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>2.023.722.517</b>		<b>2.023.722.517</b>
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2.023.722.517		2.023.722.517
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2.023.722.517		2.023.722.517
<b>TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>66.741.562.344</b>		<b>66.741.562.344</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA 225724</b> <b>UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>82.048.286.139</b>		<b>82.048.286.139</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>82.048.286.139</b>		<b>82.048.286.139</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA 225725</b> <b>UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>43.476.561.228</b>		<b>43.476.561.228</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>43.476.561.228</b>		<b>43.476.561.228</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA 225726</b> <b>UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>63.607.077.063</b>		<b>63.607.077.063</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>1.565.958.217</b>		<b>1.565.958.217</b>
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1.565.958.217		1.565.958.217
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.565.958.217		1.565.958.217
<b>TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>65.173.035.280</b>		<b>65.173.035.280</b>

ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
-------------	--------------	----------	--------------------	---------------------	-------

UNIDAD EJECUTORA 225727  
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			51.899.385.372		51.899.385.372
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1.623.026.192		1.623.026.192
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1.623.026.192		1.623.026.192
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.623.026.192		1.623.026.192
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			53.522.411.564		53.522.411.564

UNIDAD EJECUTORA 225728  
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			43.370.251.160		43.370.251.160
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			43.370.251.160		43.370.251.160

UNIDAD EJECUTORA 225729  
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			93.729.762.686		93.729.762.686
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			1.234.411.389		1.234.411.389
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1.234.411.389		1.234.411.389
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1.234.411.389		1.234.411.389
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			94.964.174.075		94.964.174.075

UNIDAD EJECUTORA 225730  
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE SUCRE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			50.096.024.774		50.096.024.774
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			50.096.024.774		50.096.024.774

UNIDAD EJECUTORA 225731  
UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			60.494.144.607		60.494.144.607
TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA			60.494.144.607		60.494.144.607

ANEXO ENTES AUTÓNOMOS UNIVERSITARIOS ESTATALES - UNIVERSIDADES PÚBLICAS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>UNIDAD EJECUTORA 225732</b>					
<b>UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD DEL PACIFICO</b>					
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>39.219.012.253</b>		<b>39.219.012.253</b>
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>			<b>698.776.024</b>		<b>698.776.024</b>
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	698.776.024		698.776.024
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	698.776.024		698.776.024
<b>TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>39.917.788.277</b>		<b>39.917.788.277</b>

**UNIDAD EJECUTORA 225733**  
**UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>25.435.272.638</b>	<b>25.435.272.638</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>25.435.272.638</b>	<b>25.435.272.638</b>

**UNIDAD EJECUTORA 225734**  
**UNIVERSIDADES PÚBLICAS - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL**  
**UAIIN CRIC**

<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>17.528.078.516</b>	<b>17.528.078.516</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>17.528.078.516</b>	<b>17.528.078.516</b>

# Detalle de la Composición de Ingresos PGN 2024

**DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL 2024**

Pesos

CONCEPTOS	TOTAL
<b>I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL</b>	<b>476.466.850.128.900</b>
<b>1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN</b>	<b>317.400.206.000.000</b>
<b>1.0.00.1 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>317.400.206.000.000</b>
1.0.00.1.01 INGRESOS TRIBUTARIOS	315.860.760.000.000
1.0.00.1.01.1 IMPUESTOS DIRECTOS	166.701.331.000.000
NUMERAL 0001 IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	162.191.969.000.000
NUMERAL 0005 IMPUESTO AL PATRIMONIO	1.971.543.000.000
NUMERAL 0008 IMPUESTO A LA RIQUEZA	23.303.000.000
NUMERAL 0012 IMPUESTO SIMPLE	2.514.516.000.000
1.0.00.1.01.2 IMPUESTOS INDIRECTOS	149.159.429.000.000
NUMERAL 0001 IMPUESTO SOBRE ADUANAS Y RECARGOS	5.682.380.000.000
NUMERAL 0002 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	116.569.117.000.000
NUMERAL 0003 IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	589.052.000.000
NUMERAL 0004 IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL SOBRE SALIDAS AL EXTERIOR	526.062.000.000
NUMERAL 0005 IMPUESTO A LA EXPLOTACIÓN DE ORO, PLATA Y PLATINO	83.200.000.000
NUMERAL 0006 GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	14.892.765.000.000
NUMERAL 0007 IMPUESTO AL TURISMO	325.419.000.000
NUMERAL 0008 IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO	4.461.252.000.000
NUMERAL 0009 IMPUESTO NACIONAL A LA GASOLINA Y AL ACPM	2.224.318.000.000
NUMERAL 0014 IMPUESTO NACIONAL AL CARBONO	680.521.000.000
NUMERAL 0017 IMPUESTO A PRODUCTOS COMESTIBLES ULTRA PROCESADOS INDUSTRIALMENTE	1.603.586.000.000
NUMERAL 0018 IMPUESTO A PRODUCTOS PLASTICOS DE UN SOLO USO	256.865.000.000
NUMERAL 0019 IMPUESTO A LAS BEBIDAS ULTRA PROCESADAS AZUCARADAS	1.264.892.000.000
1.0.00.1.02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.539.446.000.000
1.0.00.1.02.2 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1.539.446.000.000
<b>2.0.00 RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN</b>	<b>141.145.780.891.624</b>
<b>2.0.00.2 RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>141.145.780.891.624</b>
2.0.00.2.02 EXCEDENTES FINANCIEROS	3.940.340.245.369
2.0.00.2.03 DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	25.549.076.000.000
2.0.00.2.05 RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.325.472.000.000
2.0.00.2.06 RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO	27.430.657.900.000
2.0.00.2.07 RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO	46.250.000.000.000
2.0.00.2.08 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.821.422.254
2.0.00.2.09 RECUPERACIÓN DE CARTERA – PRESTAMOS	174.528.000.000
2.0.00.2.10 RECURSOS DEL BALANCE	5.892.323.000.000
2.0.00.2.13 REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	2.000.000.000.000
2.0.00.2.14 OTROS RECURSOS DE CAPITAL	28.575.562.324.001
<b>5.0 CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN</b>	<b>3.107.045.087.874</b>
NUMERAL 0001 FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	3.023.500.604.074
NUMERAL 0002 CONTRIBUCIÓN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (ART. 7 LEY 1493 DE 2011)	83.544.483.800
<b>6.0 FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN</b>	<b>14.813.818.149.402</b>
NUMERAL 0002 CONTRIBUCIÓN ENTIDADES VIGILADAS CONTRALORIA GENERAL NACION	1.254.119.000.000

**DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL 2024**

Pesos

CONCEPTOS	TOTAL
NUMERAL 0003	69.298.249.000
CONTRIBUCIÓN ENTIDADES VIGILADAS SUPERINTENDENCIA SUBSIDIO FAMILIAR	
NUMERAL 0009	1.290.276.400.000
FINANCIACION SECTOR JUSTICIA	
NUMERAL 0010	1.300.000.000
FONDO DE DEFENSA NACIONAL	
NUMERAL 0013	33.306.306.000
FONDO ESTUPEFACIENTES - MINSALUD	
NUMERAL 0014	512.305.000.000
FONDOS INTERNOS MINISTERIO DEFENSA	
NUMERAL 0015	189.971.000.000
FONDOS INTERNOS POLICIA NACIONAL	
NUMERAL 0019	470.243.901.619
ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	
NUMERAL 0021	2.889.103.705.000
FONDO DE RECURSOS SOAT Y FONSAT (ANTES FOSYGA)	
NUMERAL 0022	1.203.330.196.196
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	
NUMERAL 0024	41.656.388.982
COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS	
NUMERAL 0025	30.646.392.840
COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE	
NUMERAL 0031	624.000.000
INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PUBLICO	
NUMERAL 0033	1.357.462.000.000
FONDO SALUD FUERZAS MILITARES	
NUMERAL 0034	1.355.228.000.000
FONDO DE SALUD POLICIA NACIONAL	
NUMERAL 0035	101.134.000.000
FONDO COMPENSACION AMBIENTAL	
NUMERAL 0036	33.965.644.000
PENSIONES EPSA-CVC	
NUMERAL 0040	544.959.032.898
FONDO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
NUMERAL 0041	36.365.000.000
FONDO SUBSIDIO SOBRETASA GASOLINA LEY 488/98	
NUMERAL 0042	35.017.872.000
FONDO PENSIONES SUPERINTENDENCIAS, CARBOCOL Y CAMINOS VECINALES	
NUMERAL 0043	34.439.101.000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE COMERCIO EXTERIOR	
NUMERAL 0046	352.807.522.564
FONDO SOBRETASA AL ACPM (LEY 488/98)	
NUMERAL 0049	402.172.000.000
FONDO PARA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	
NUMERAL 0050	70.000.000.000
FONDO DE INVESTIGACION EN SALUD (Ley643/01)	
NUMERAL 0051	2.027.062.226
FONDO CONSERVACIÓN DE MUSEOS Y TEATROS	
NUMERAL 0052	144.570.000.000
FONDO APOYO FINANCIERO ZONAS NO INTERCONECTADAS (FAZNI)	
NUMERAL 0053	176.084.000.000
FONDO APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS (FAER)	
NUMERAL 0055	33.737.514.393
FONDO RECURSOS MONITOREO Y VIGILANCIA EDUCACION SUPERIOR	
NUMERAL 0056	54.610.000.000
FONDO FONPET - MAGISTERIO	
NUMERAL 0057	197.997.000.000
FONDO ESPECIAL DE ENERGÍA SOCIAL (FOES ART.118 DE LA LEY 812 DE 2003).	
NUMERAL 0059	244.000.000
FONDO CUENTA DE CAPACITACIÓN Y PUBLICACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL REPUBLICA	
NUMERAL 0061	622.000.000
FONDO ESPECIAL COMISION NACIONAL DE BUSQUEDA (ART 18 LEY 971/05)	
NUMERAL 0062	34.778.222.229
FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO DE GAS NATURAL	
NUMERAL 0063	159.314.000.000
FONDO ESPECIAL PARA PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELECTRICAS	
NUMERAL 0066	26.024.000.000
FONDO ESPECIAL REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO - RUNT	
NUMERAL 0067	328.373.000.000
FONDO DE MODERNIZACIÓN, DESCONGESTIÓN Y BIENESTAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
NUMERAL 0070	62.050.000.000
FONDO NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA	
NUMERAL 0071	2.748.200.000
FONDOS MINISTERIO JUSTICIA	
NUMERAL 0074	1.113.733.219.000
FONDO ESPECIAL DE PENSIONES TELECOM, INRAVISIÓN Y TELEASOCIADAS	
NUMERAL 0075	110.000.000.000
FONDO NACIONAL DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	



**DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL 2024**

Pesos

<b>CONCEPTOS</b>		<b>TOTAL</b>
NUMERAL 0077	FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA	49.913.000.000
NUMERAL 0080	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN,VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL-FIVICOT	3.262.219.455
NUMERAL 0084	FONDO PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO, LA CULTURA, LAS ARTES Y LA CREATIVIDAD -FONCULTURA- LEY 2070 DE 2020	4.000.000.000
<b>II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>		<b>26.129.983.095.289</b>
<b>3.1.01.1 INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>12.826.606.546.277</b>
3.1.01.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12.826.606.546.277
3.1.01.1.02.1	CONTRIBUCIONES	1.958.051.411.304
3.1.01.1.02.2	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5.210.956.440.522
3.1.01.1.02.3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	242.159.867.751
3.1.01.1.02.4	DERECHOS ECONÓMICOS POR USO DE RECURSOS NATURALES	393.632.506.102
3.1.01.1.02.5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.800.550.670.307
3.1.01.1.02.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.221.255.650.291
<b>3.1.01.2 RECURSOS DE CAPITAL</b>		<b>6.963.079.797.660</b>
3.1.01.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS	6.447.291.128.790
3.1.01.2.03	DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	132.723.000
3.1.01.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	146.239.916.582
3.1.01.2.08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	109.340.178.024
3.1.01.2.09	RECUPERACIÓN DE CARTERA – PRÉSTAMOS	187.434.087.034
3.1.01.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	41.497.599.230
3.1.01.2.12	RECURSOS DE TERCEROS	5.600.000.000
3.1.01.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	25.544.165.000
3.2	FONDOS ESPECIALES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	753.243.599.472
3.3	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	5.587.053.151.880
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL</b>		<b>502.596.833.224.189</b>



COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**



Hacienda

.... 2024

# PGN

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

MENSAJE  
PRESIDENCIAL

Dirección General del  
Presupuesto Público Nacional

## Contenido

<b>Contenido</b> .....	2
<b>Mensaje Presidencial</b> .....	3
<b>Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación 2024</b> .....	3
<b>1. Transformación Social y Productiva con Responsabilidad Fiscal</b> .....	4
<b>1.1 Transición Energética Justa</b> .....	5
<b>1.2 Transición Productiva</b> .....	8
<b>1.3 Transición Fiscal</b> .....	13
<b>2. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y PGN 2024</b> .....	16
<b>2.1 Aspectos Generales</b> .....	16
<b>2.2 Programas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 del PGN 2024</b> .....	24
<b>3. Contexto Macroeconómico de la Programación Fiscal 2024</b> .....	25
<b>4. Criterios de Programación Presupuestal</b> .....	29
<b>Anexo</b> .....	41

## Mensaje Presidencial

# Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación 2024

En cumplimiento de la Constitución Política y de la normatividad presupuestal, el Gobierno Nacional presenta a consideración del Honorable Congreso de la República el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal de 2024<sup>1</sup>, el cual es consistente con las metas del Plan Financiero, el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP 2023) y del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP 2024-2027).

Esta iniciativa es una de las más importante que el ejecutivo somete a consideración de esa Alta Corporación y al escrutinio de los ciudadanos, pues, es a través del presupuesto como se materializa la mayoría de sus acciones de política pública y se provee el soporte jurídico para ejecutar el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, *Colombia potencia mundial de la vida*<sup>2</sup>, que será la carta de navegación de esta administración.

Otras normas, como las Leyes 819 de 2003 (Ley de responsabilidad y transparencia fiscal); 1473 de 2011 Ley (que establece una regla fiscal para el Gobierno Nacional Central); 2155 de 2021 (Ley de Inversión Social, mediante la cual se reforma la regla fiscal), y 2277 de 2022 (Ley de Reforma tributaria para la igualdad y la justicia social) también hacen parte del conjunto de disposiciones jurídicas que deben considerarse como determinantes en el proceso de formulación del presupuesto nacional.

---

<sup>1</sup> Proyecto de ley "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024".

<sup>2</sup> Ley 2294 del 19 de mayo de 2023: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, *Colombia potencia mundial de la vida*.

## 1. Transformación Social y Productiva con Responsabilidad Fiscal

Este gobierno está comprometido con la transformación social y productiva del país en un marco de responsabilidad fiscal. El PGN 2024 está programado para cumplir la regla fiscal. Su monto, composición y fuentes de financiación son coherentes con la programación macroeconómica y se ajustan a las posibilidades reales de obtención de ingresos de forma sostenible en el tiempo, en línea con el Plan Financiero.

El PGN 2024 se ha formulado con el fin de armonizar el cumplimiento de la regla fiscal y la Ley 2294 de 2023, que decretó el Plan Nacional de Desarrollo, "Colombia Potencia Mundial de la Vida". En el marco de nuestras instituciones presupuestales avanzamos por una senda de consolidación fiscal. Nuestra gestión fiscal está dirigida a fortalecer el recaudo tributario de forma progresiva y a mejorar la calidad y eficiencia del gasto público con el fin de evitar un crecimiento insostenible del endeudamiento público.

Con las medidas contenidas en este proyecto impulsamos un modelo de desarrollo con justicia social y justicia ambiental que, dentro del marco constitucional y legal, mejore la efectividad de las políticas públicas para generar empleos de calidad y un recaudo tributario progresivo. Son medidas dirigidas a saldar la deuda social histórica del país con los más vulnerables, en el marco de la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad de las finanzas públicas.

El cambio climático impone a la humanidad la necesidad de sustituir energías fósiles por energías limpias. Este cambio se ha convertido hoy en sinónimo de vida. Es un imperativo de supervivencia insoslayable para la humanidad. La transición energética que estamos poniendo en marcha es gradual: tenemos una estructura económica mono - exportadora que no es realista modificar en el corto plazo. Necesitamos generar una oferta exportable diversificada, de ahí la importancia de poner en marcha una transición productiva, armonizada con la transición energética. Se trata de un proceso encaminado a sustituir los ingresos cambiarios y fiscales derivados de la economía extractiva. Estamos haciendo estas transiciones de forma responsable, sin poner en riesgo nuestra estabilidad macroeconómica, de ahí emerge la pertinencia de la transición fiscal.

La interacción armónica de estas tres transiciones orienta la formulación de este proyecto de Ley. El cambio de paradigma económico y social es inaplazable.



Debemos transitar de una economía extractiva a una economía del conocimiento, productiva, inclusiva y sostenible. Este proyecto de ley está formulado para avanzar hacia este objetivo de forma responsable, recorriendo una senda de tres transiciones: la transición energética justa, la transición productiva y la transición fiscal.

## 1.1 Transición Energética Justa

Esta transición consiste en descarbonizar la economía nacional, de forma gradual y ordenada, en línea con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, relacionados con la adopción de medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, sin poner en riesgo el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. Esto implica impulsar las energías limpias de forma paulatina, tal como lo recomiendan los estándares internacionales de la OCDE.

La transición energética requiere tecnología avanzada y nueva infraestructura; pero también atender las necesidades de la gente y su aporte al crecimiento económico, teniendo en cuenta las especificidades del territorio<sup>3</sup>.

La transición energética también implica modificar los patrones de consumo de energía. Actualmente el consumo energético del país se distribuye así: 41,8% es petróleo; 19,3% biocombustibles; 17,8% electricidad; 13,1% gas natural y 7,9% carbón. Por sectores el mayor reto es en transporte: el 96,7% de la energía de este sector proviene del petróleo y sus derivados y el 3.2% restante del gas.

La transición energética debe ir de la mano con el encadenamiento productivo del sector agrícola y la reindustrialización. Otro frente de la transición energética justa es la ampliación del abastecimiento de celdas solares. La idea es promover la autosuficiencia de energía de hogares y empresas, al tiempo que reducimos el consumo ineficiente de energía. Recorrer el camino hacia la transición energética justa no significa lanzarnos a la deriva en materia económica.

---

<sup>3</sup> Pensando en ello estamos construyendo pactos para la transición energética justa con las comunidades y la empresa privada que permitan impulsar la generación de energías limpias. Estos pactos se construyen con base en diálogos abiertos. Un ejemplo de ello es el proceso que iniciamos en días pasados en la Guajira, donde se completaron la totalidad de las consultas previas del proyecto Colectora, avanzamos en el proceso de aprobación de licencias ambientales e institucionalizamos un diálogo permanente entre autoridades estatales, empresarios privados y comunidades Wayuu.

La transición energética necesita de los ingresos del petróleo. Somos conscientes de esta realidad; y el país tiene margen de maniobra para hacerlo. No somos una potencia petrolera, nunca lo hemos sido, pero las perspectivas futuras de este sector en el país no son inciertas. Estamos haciendo una transición energética compatible con la estabilidad macroeconómica. En Colombia se está explorando y se está explotando petróleo. Algo similar sucede con las concesiones gasíferas.

En el camino hacia la transición energética justa, no podemos perder de vista que la viabilidad económica de producir y distribuir energías renovables crece cada día. Estamos facilitando ese proceso mediante los incentivos tributarios (deducciones del impuesto de renta, exclusión de bienes y servicios del IVA, exención de gravámenes arancelarios, depreciación acelerada, exención de impuesto de renta por venta de energía de fuentes renovables) y los aportes del fisco nacional previstos en el Plan Plurianual de Inversiones de la Ley 2294 de 2023. Dentro de los techos de gasto que permite el cumplimiento de la regla fiscal este proyecto de ley apoya una simbiosis gradual y ordenada entre la transición energética y la transformación productiva que genere valor, riqueza y bienestar para todos los colombianos.

Con este objetivo en mente, la transición energética que apoya este proyecto de ley priorizará el uso de recursos energéticos locales, garantizando a su vez la estabilidad y el respaldo del sistema eléctrico a través de la implementación de sistemas de almacenamiento y el uso de fuentes renovables para la sustitución progresiva y segura de las plantas termoeléctricas. En todo caso, continuamos preparándonos para afrontar riesgos como el posible Fenómeno del Niño. La ley de adición presupuestal 2023 faculta a Findeter para otorgar créditos directos a las empresas de distribución y comercialización de energía eléctrica con el fin de garantizar la liquidez de estas empresas, en aras de la seguridad energética y la lucha contra la inflación. Se trata de recursos que, sin duda, complementarán los ingresos del sistema que perciben las empresas generadoras de energía por concepto del cargo de confiabilidad, creado desde 2006<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> Entre 2006 y mayo de 2023 el monto de ingresos provenientes del cargo por confiabilidad ascendió a \$68,3 billones de pesos. Son dineros correspondientes a pagos estimados en un promedio del 12% de las facturas mensuales de energía pagadas por los colombianos. Estos ingresos le permitirán al país cubrir el 95% de futuros fenómenos de escasez. Ver, Ministerio de Minas y energía, *El sistema eléctrico colombiano estaría en capacidad de afrontar un posible fenómeno de El Niño*, Bogotá 11 de mayo de 2023. Disponible en <https://www.minenergia.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias-index>.

En todo caso, en línea con el PND, estamos avanzando en la puesta en marcha de medidas que nos permitan acelerar la generación de energías renovables e impulsar tecnologías vinculadas con el desarrollo del potencial de energía eólica, solar, geotérmica, biomasa y otras no convencionales como estrategia para democratizar la generación de la energía e incentivar la reducción de tarifas de energía a través del aprovechamiento de las energías verdes<sup>5</sup>.

En un contexto de reglas claras, avanzamos por la senda de una transición energética justa, dada su complejidad. Esto implica hacer seguimiento y monitorear los resultados. Con base en ello seguiremos evaluando el adecuado balance que debe existir entre la oferta y la demanda; y tomaremos las decisiones requeridas para garantizar la seguridad y autosuficiencia energética del país. La exploración y explotación de combustibles líquidos y gas continuará. Respetaremos los contratos actuales de exploración, apoyando la autosuficiencia de la matriz energética (MFMP 2023).

En resumen, la transición energética justa gira alrededor de cinco ejes fundamentales: mayores inversiones en energías limpias y descarbonización; la sustitución progresiva de la demanda de combustibles fósiles; una mayor eficiencia energética; la revisión y eventual flexibilización de la regulación para acelerar la generación de energías limpias y la reindustrialización de la economía colombiana. La gradualidad de esta transición depende de los resultados de esos ejes y del avance de la transición exportadora. Debemos asegurar la autosuficiencia energética sin poner en peligro la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica del país. El desarrollo de esta transición dependerá de los resultados obtenidos en términos de: i) nueva información disponible de reservas energéticas ii) diversificación de la canasta exportadora iii) sustitución progresiva del consumo de combustibles fósiles, y iv) mayor inversión y generación de energías limpias (MFMP 2023).

La transición energética necesita toda la inversión nacional y extranjera que sea posible. Es inviable realizar este proceso exclusivamente con recursos públicos.

---

<sup>5</sup> El Ministerio de Minas y Energía está trabajando junto con el sector privado, en cabeza del sistema financiero nacional, en formar alianzas estratégicas dirigidas a que emprendedores de la economía popular y hogares de los estratos 1, 2 y 3 y las comunidades energéticas accedan a energía renovable; así como en la creación de instrumentos de financiación especializados en proyectos de hidrógeno verde. Ver, <https://www.minenergia.gov.co>



La iniciativa privada juega un rol importante en brindar ideas innovadoras para acelerar la transición energética justa. La estrategia de financiación de esta transición incluye la búsqueda de apoyo técnico internacional en la generación de pilotos de innovación basados en alianzas público- privadas y público – populares; así como el respaldo de sus equipos técnicos en nuevos proyectos, aprovechando la experiencia y las lecciones internacionales.

## 1.2 Transición Productiva

En consonancia con la transición energética, el PGN 2024 está formulado para impulsar una transformación productiva que nos permita superar la excesiva dependencia del modelo extractivista, y avanzar hacia la construcción de la paz total con justicia social y justicia ambiental. Le apostamos a una transición productiva que aproveche la biodiversidad, respete y garantice los derechos humanos, empodere la economía popular, mejore las redes de protección social de la población pobre y vulnerable, y aporte a la construcción de resiliencia ante los choques climáticos sin poner en peligro la soberanía energética. Esto implica el cuidado de la Amazonía.

La transformación productiva se basa principalmente en una política de reindustrialización que tiene como objetivo transitar de una economía extractivista hacia una economía del conocimiento, productiva y sostenible. A través de esta política, el Gobierno nacional establece una colaboración estratégica con el sector privado para cerrar las brechas de productividad, fortalecer los encadenamientos productivos, diversificar y sofisticar la oferta, tanto interna como exportable, y profundizar la integración productiva regional. Para ello, la política presenta cinco apuestas productivas estratégicas: i) transición energética justa, ii) agro industrialización y soberanía alimentaria, iii) reindustrialización del sector salud, iv) reindustrialización para la defensa y la vida y v) desarrollo territorial y su tejido empresarial.

Es necesario fortalecer nuestra capacidad productiva para disminuir la vulnerabilidad del país frente a las turbulencias de la economía mundial. La espiral inflacionaria reciente, la excesiva dependencia de los ingresos derivados del petróleo y la minería contaminante y de las importaciones de alimentos son manifestaciones fehacientes de un modelo económico que requiere ser modificado. Limitarnos a dejar operar libremente el mercado no nos permitirá alcanzar el máximo de bienestar de nuestra sociedad. Debemos cambiar nuestra

visión del desarrollo para ser menos vulnerables a las vicisitudes climáticas y geopolíticas de un mundo que atraviesa por una nueva era de incertidumbre.

La transición productiva busca generar valor y riqueza integrando el conocimiento en los procesos productivos. El actual sistema económico afronta grandes retos en materia de productividad, eficiencia, así como en protección del medio ambiente y de la población vulnerable. En este proceso la inclusión social tiene que ir a la par con la inclusión productiva. La transición productiva tiene que ser compatible con la transición energética justa, y deben interactuar de manera armónica para afrontar el cambio climático.

La baja productividad y la escasa diversificación de las actividades productivas son una enfermedad crónica de nuestra economía. El aporte de la productividad al crecimiento económico fue cercano a cero durante el decenio pasado, debido a nuestra excesiva dependencia de las actividades productivas de baja complejidad. En 2022 el valor de las exportaciones de hidrocarburos, carbón y ferróniquel representó 56,1% del total del valor de exportaciones del país. La participación de la industria en el PIB bajó de 20,5% en 1975 a 11,5 % en 2021. Estamos rezagados en investigación y desarrollo: en 2020 el país invirtió 0,24 % del PIB en este tipo de actividades, monto inferior al promedio de América Latina (0,65 %) y la OCDE (2,5 %); y, ocupamos el puesto 63 entre 132 países en el Índice Global de Innovación<sup>6</sup>.

El sector privado y el mercado están llamados a ser los principales promotores de esta transición productiva. En 2024 el gasto del Gobierno nacional sin deuda pasará de 19,2% del PIB en 2023 a 20,5% del PIB; cifra que seguirá siendo inferior al promedio de América Latina (24%) y la OCDE (34%). Este gobierno no pretende estatizar la economía colombiana. La empresa privada seguirá siendo la que más contribuya a la creación de riqueza en el país. Lo que estamos plasmando en este proyecto de ley es un replanteamiento del papel del Estado. Un nuevo contrato social en el cual el Estado y la empresa privada seamos capaces de compartir, en favor de toda la sociedad, los riesgos y los beneficios de la transformación productiva que debemos emprender.

La necesidad de mitigar el cambio climático ha resaltado la importancia de impulsar acciones colectivas para avanzar hacia una transformación productiva

---

<sup>6</sup> Departamento Nacional de Planeación, *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida*, Bogotá, febrero de 2023, p. 143

liderada por la innovación. Este tipo de actividades requieren un proceso colectivo en el cual la acción del Estado juega un rol insoslayable. Desde esta óptica, los estados del siglo 21 no deben limitarse a realizar intervenciones macroeconómicas para solucionar fallas del mercado o a financiar de forma pasiva la investigación y el desarrollo, sino que deben tener la capacidad de liderar procesos de cambio que, por su naturaleza, no pueden ser asumidos por las empresas privadas. En esta lógica, de estrecha relación entre lo público y lo privado, se genera la riqueza que, a través de un proceso distributivo justo, se debe reflejar en mejores condiciones de vida para la mayor parte de la población. La creación de riqueza es absolutamente necesaria para avanzar hacia una distribución socialmente sostenible del ingreso. En este aspecto, la acción del Estado y del sector privado son complementarias<sup>7</sup>.

Este proyecto de ley es coherente con el propósito de articular esfuerzos entre el Gobierno Nacional, los gobiernos territoriales, los establecimientos públicos, las empresas públicas, el sector privado, las comunidades en los territorios y la sociedad en general. La transición productiva propende por la internacionalización del aparato productivo y de los territorios con base en alianzas público – privadas y público-populares. Se trata de articular las empresas privadas, incluidas las pequeñas y medianas (pymes), en cadenas regionales y globales de valor vinculadas, a su vez, con nuevos mercados, y negocios nacionales e internacionales sostenibles. Esto, en un contexto institucional forjado con pactos sociales dirigidos a fomentar la innovación productiva, la inclusión social, la gobernabilidad territorial, y una presencia estatal que se materialice en una provisión eficiente de bienes y servicios públicos alineada con la protección del medio ambiente.

La sostenibilidad de esta transición productiva no depende únicamente de la rentabilidad empresarial. Depende también de sus beneficios sociales. De ahí la importancia de alcanzar pactos permanentes con las comunidades, lo cual implica una distribución equilibrada de riesgos y beneficios entre la empresa privada, el Estado y las comunidades sociales en los territorios.

En esta materia ya se comienzan a ver los frutos. Según cifras del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), en 2022 la deforestación en la Amazonía colombiana cayó un 29,1% frente a 2021, el nivel más bajo en nueve años.

---

<sup>7</sup> Sobre este enfoque ver, Maria Mazzucato, *Misión Economía, Una Guía para cambiar el capitalismo*, Taurus, Pinguin Colombia, Primera Impresión, agosto de 2022.

Resultado alcanzado gracias al Plan de Contención de la Deforestación que empezó a poner en marcha este Gobierno durante el último trimestre del año pasado. Este plan impulsa acuerdos sociales que permiten a las comunidades adoptar formas de trabajo asociativo para proteger, conservar y aprovechar los bosques alrededor del desarrollo de la economía forestal<sup>8</sup>.

El PGN 2024 busca avanzar en esta dirección asignando recursos públicos que le ayuden al país a atraer inversión privada que favorezca la transferencia de tecnología y conocimiento, estimule nuevas cadenas de valor, genere empleo de calidad y nuevos campos de acción para las pymes y las comunidades en los territorios; y, al mismo tiempo, nos ayude a diversificar la oferta de producción y los mercados de exportación, con énfasis en América Latina y el Caribe. El nuevo paradigma productivo que impulsamos se focaliza en sectores vinculados con la producción de energías limpias (eólica, solar, biomasa) y la producción nacional de medios de transporte y movilidad sostenible; la soberanía alimentaria y agroindustrial (alimentos, fertilizantes, insumos para el agro, maquinaria, equipos digitales); la reindustrialización de la salud (medicamentos, vacunas, instrumentos y dispositivos de salud y servicios médicos de exportación); la reindustrialización por la defensa y la vida; el desarrollo territorial y su tejido empresarial; así como los servicios turísticos sostenibles y los servicios digitales.

En materia de turismo, el país avanza por buen camino. En los cinco primeros meses de 2023 el número acumulado de turistas no residentes creció 20% frente al mismo periodo de 2019 y llegó a 2,24 millones de visitantes<sup>9</sup>. Comportamiento positivo que confirma el potencial del país como destino turístico internacional.

Al igual que la financiación de la transición energética la financiación de la transición productiva se apoya en la inversión privada nacional y extranjera. En este aspecto la inclusión crediticia juega un rol esencial. Estamos trabajando para impulsar una intermediación financiera que ayude a crear valor, a formar

---

<sup>8</sup> Mayores detalles se encuentran en un informe del Ministerio del Medio Ambiente, disponible en: [https://www.minambiente.gov.co/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistemicos/deforestacion-en-la-amazonia-colombiana-cae-25/#:~:text=De%20acuerdo%20con%20las%20alertas,9.260%20hect%C3%A1reas%20deforestadas%20en%202022\\_](https://www.minambiente.gov.co/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistemicos/deforestacion-en-la-amazonia-colombiana-cae-25/#:~:text=De%20acuerdo%20con%20las%20alertas,9.260%20hect%C3%A1reas%20deforestadas%20en%202022_)

<sup>9</sup> Entre enero y mayo de 2023 el número de visitantes no residentes en Colombia creció 36,7 % en comparación con el mismo periodo de 2022 y del 20 % frente a 2019. Ver, América Economía, *Colombia es el tercer país de América Latina en superar las cifras de turistas extranjeros pre pandemia*, Julio 4 de 2023, disponible en: <https://www.americaeconomia.com/negocios-e-industrias/colombia-es-el-tercer-pais-de-america-latina-en-superar-las-cifras-de>

riqueza, en función de las transformación social y productiva, mediante la combinación de esfuerzos estatales y privados a través de alianzas público-privadas y público populares.

En consonancia con el empoderamiento de la economía popular, además de combatir el “gota a gota”, mediante la estrategia de inclusión financiera ayudaremos a formar un ecosistema empresarial rentable, inclusivo y generador de riqueza. Es preciso ofrecer servicios financieros que, además de colocar créditos, ayuden a crear condiciones para la sostenibilidad financiera de los emprendimientos productivos. En línea con este propósito estamos adoptando un sistema de compras estatales incluyente. Se trata de lograr que las juntas de acción comunal y las organizaciones comunitarias participen en este tipo de compras. Esto, con énfasis en la creación y potencialización de actividades productivas vinculadas con la construcción de comunidades energéticas, comunidades del agua, lucha contra el hambre y la seguridad alimentaria. Democratizar las compras del Estado, fortalecerá las economías populares y campesinas.

Avanzamos en esta dirección mediante la estrategia de finanzas abiertas, cuya primera fase se pondrá en marcha, a partir del segundo semestre del año en curso. Su objetivo es aumentar la competencia y la eficiencia del sistema financiero para apoyar la generación de valor y riqueza en línea con la transformación social y productiva que requiere el país. La puesta en marcha de esta estrategia facilitará el acceso al crédito y a las oportunidades de emprendimiento sostenibles de la economía popular: amplía la calidad y oportunidad de la información disponibles para las entidades públicas y el sector privado sobre localización geográfica, ingresos, gastos e historial de pago de personas y empresas, en aras de facilitar el análisis de riesgos financieros y diseñar más productos y servicios, ajustados a los requerimientos de la economía popular (por ejemplo, créditos con asesoría técnica acordes con los ciclos de recepción de ingresos)<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> Superintendencia Financiera de Colombia, *Finanzas para una inclusión financiera que visibilice toda la población*, Bogotá, abril de 2023, disponible en <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/Publicaciones/publicaciones/loadContenidoPublicacion/id/10113187/dPrint/1/c/0>

## 1.3 Transición Fiscal

La transición productiva es indispensable para reducir de forma sostenible el déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos. Debemos sustituir los ingresos cambiarios y fiscales derivados de la economía extractiva. Reducir el déficit fiscal y de cuenta corriente de la balanza de pagos (déficits gemelos) es el mayor reto de mediano y largo plazo que afronta el país en materia de estabilidad de la macroeconómica. En este contexto, se enmarca la transición fiscal.

La transición fiscal se sustenta en el cumplimiento de la regla fiscal, con el fin de reducir los altos niveles de deuda y déficit. La consolidación fiscal servirá de base para apoyar los aportes del PGN relativos a la puesta en marcha de los ejes de transformación social y productiva definidos en el PND. Se trata de gastos que en la programación presupuestal 2024 estarán alineados con el cumplimiento de la regla fiscal.

Con este telón de fondo, la transición fiscal es coherente con los propósitos de aumentar el recaudo tributario con altos estándares de equidad, y de elevar la calidad y eficiencia del gasto público. Aspectos en los cuales estamos trabajando con base en la reforma tributaria para la Igualdad y la Justicia Social (Ley 2277 de 2022); y una estrategia para el uso eficiente de los recursos públicos, contenida en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo vigente, que, de acuerdo con el artículo segundo de la Ley 2294 de 2023, forma parte integral de dicho plan.

Las disposiciones contenidas en la Ley 2277 de 2022 permiten aumentar el recaudo tributario de forma estructural. Mejoran la legislación contra la evasión y la elusión tributaria; lo cual, junto con el fortalecimiento institucional de la DIAN, ayudará a incrementar el recaudo de ingresos permanentes, en favor de un menor crecimiento de las necesidades de financiamiento crediticio. La reforma también tiene efectos redistributivos: eleva la carga tributaria para los contribuyentes con mayores ingresos y mayor riqueza; y permite financiar programas de inversión social con ingresos corrientes.

En materia de calidad y eficiencia del gasto, los lineamientos de política se orientan hacia los siguientes aspectos: i) focalización en proyectos estratégicos de alto impacto socioeconómico; ii) corregir errores de inclusión y exclusión en los subsidios; iii) programar el gasto en función de una cuidadosa evaluación de

alternativas alineada, de la forma más flexible posible, con la coyuntura; iv) buscar la convergencia de la inversión pública y la inversión privada alrededor de las grandes transformaciones socioeconómicas del PND mediante una adecuada alineación de la gestión pública con los incentivos privados; v) financiar los proyectos estratégicos que se proponen en el PND mediante la concurrencia de recursos; y vi) mejorar el diseño y la ejecución de los proyectos estratégicos, la lucha contra la corrupción, y la adecuada organización administrativa del aparato estatal.

Acorde con esta estrategia, a finales de mayo pasado lanzamos el Registro Social de Hogares. Esta herramienta cuenta con 28 bases de datos nacionales y 1.832 bases de datos territoriales; lo que permite examinar de forma más adecuada la oferta social del Estado, así como identificar y caracterizar mejor los hogares y reducir los errores de inclusión y exclusión que se han detectado. Su puesta en marcha es un paso hacia el Registro Universal de Ingresos, contemplado en el artículo 70 de la Ley 2294 de 2023. De este modo vamos a mejorar la focalización de los subsidios y hacer más eficiente el gasto social, para luchar contra la pobreza y la desigualdad<sup>11</sup>.

En el marco de un mejor uso de los recursos públicos, en esta legislatura continuaremos impulsando las reformas sociales que, consideramos hoy requiere el país. Estas reformas permanecerán alineadas con el cumplimiento de la regla fiscal. La reforma laboral no tendrá costo fiscal, su objetivo es actualizar la legislación laboral nacional con los estándares internacionales de la OCDE, la OIT y los tratados de libre comercio, de acuerdo con los compromisos suscritos por el país sobre la materia. La reforma pensional y de salud serán financiadas con ingresos provenientes, en su mayor parte, de fuentes ya existentes: no se trata de aumentar el gasto sino de gastar mejor con criterios de justicia social, eficiencia y sostenibilidad fiscal<sup>12</sup>.

En lo que resta de 2023 avanzaremos en el proceso de consolidación de las finanzas públicas, para disminuir el déficit total hasta 4,3% del PIB y buscar un equilibrio primario (0,0% del PIB), que sea consistente con el cumplimiento de

---

<sup>11</sup> Para más detalles ver documentación producida por el Departamento Nacional de Planeación en el siguiente sitio web: <https://www.dnp.gov.co/Prensa/Noticias/Paginas/default.aspx?k=Tags:Registro%20social>

<sup>12</sup> Una explicación detallada de estos aspectos se encuentra en el *Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023*. Documento disponible en: [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntidadesFinancieras/pages\\_EntidadesFinancieras/marcofiscalmedianoplazo/marcofiscaldemediano plazo2023](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntidadesFinancieras/pages_EntidadesFinancieras/marcofiscalmedianoplazo/marcofiscaldemediano plazo2023)



la meta establecida por la regla fiscal. Para 2024 prevemos que el menor dinamismo económico, el pago de la deuda pública y el cumplimiento de la regla fiscal limitarán el espacio fiscal para el aumento del gasto primario (funcionamiento e inversión). En este contexto, se proyecta que el déficit fiscal del GNC pase de 4,3% del PIB en 2023 a 4,4% del PIB en 2024, debido esencialmente al pago de intereses de la deuda pública<sup>13</sup>.

En este escenario se proyecta que el balance primario pase de 0,0% del PIB en 2023 a 0,2% del PIB en 2024<sup>14</sup>. Con ello, la deuda neta de activos financieros del GNC ascendería a 57,1% del PIB para descender a partir de 2025 hasta ubicarse, en el mediano plazo, alrededor del ancla establecida por la regla fiscal (55% del PIB). Con fundamento en estas metas está programado el proyecto de Ley del PGN 2024.

El mayor reto fiscal que hemos afrontado es el déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC); el cual ha aumentado debido a la decisión de la anterior administración de congelar los precios de los combustibles. Con el fin de reducir este déficit hemos adoptado un proceso de ajuste gradual de precios de los combustibles líquidos. Con responsabilidad fiscal y justicia social, buscamos, en línea con la lucha contra la inflación, reducir un subsidio regresivo, que además desincentiva la transición energética y la diversificación de la economía.

Las políticas de transición energética, económica y fiscal que orientan la programación del PGN 2024, a juicio de la OCDE y el FMI, son adecuadas para preservar la estabilidad de la economía colombiana y promover reformas que le permitan superar sus retos estructurales.

En una nota de país, publicada el pasado mes de junio, la OCDE destacó que la aprobación de la reforma tributaria por la Igualdad y la Justicia Social le aporta al país "margen fiscal para las reformas propuestas en materia de pensiones y salud, las cuales abordan unas desigualdades persistentes desde hace tiempo y una baja cobertura de la protección social"<sup>15</sup>.

---

<sup>13</sup> El CONFIS fijó esta meta el 14 de julio de 2023. Previamente, el MFMP 2023 establecía el déficit del GNC en 2024 de 4,5%.

<sup>14</sup> Ibid

<sup>15</sup> OCDE, *Nota de País – Colombia* (junio 2023), OCDE, emitida en junio de 2023, disponible en: <https://www.oecd.org/economy/panorama-economico-colombia/>



La solidez de la institucionalidad económica del país también fue reconocida por parte de las calificadoras de riesgo financiero Fitch Rating Internacional y Moody's. La primera reafirmó la calificación de Colombia en BB+ con perspectiva estable y la segunda mantuvo esta nota en Baa2 también con perspectiva estable. De acuerdo con Moody's, la formulación de políticas públicas en Colombia es prudente, y el país avanza por una senda de consolidación fiscal respaldada por un aumento estructural de los ingresos públicos.

Las opiniones de analistas internacionales antes mencionadas evidencian que este gobierno es garante de la estabilidad institucional y económica del país. El Estado garantiza la autonomía del Banco de la República. Estamos cumpliendo la regla fiscal y contribuyendo a la reducción de los déficits fiscal y de cuenta corriente. Preservamos una formulación prudente de políticas. Mantenemos la credibilidad en la economía nacional y sus posibilidades de crecimiento. Y actuamos con responsabilidad al disminuir, de forma gradual, las enormes presiones fiscales derivadas del subsidio a los combustibles.

Adicionalmente, la Unión Europea considera viable la posibilidad de canjear la deuda externa del país por acciones climáticas. Se trata de una propuesta hecha por este gobierno que ha llamado positivamente la atención de organismos internacionales. En la Cumbre Amazónica, celebrada en Leticia hace pocos días, el comisario europeo de medio ambiente indicó que "la UE no está en contra de esta idea. Necesitamos trabajar en los cimientos técnicos y empezar las discusiones".

## **2. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y PGN 2024<sup>16</sup>**

### **2.1 Aspectos Generales**

La agenda de transformación social y productiva que orienta este proyecto de ley se enmarca en el espíritu democrático de la Constitución Política de 1991. Los lineamientos de cambio que sustentan la Ley 2294 de 2023, que estableció el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", se alejan del pensamiento único que predominó en los tres decenios

---

<sup>16</sup> Esta parte del documento se fundamenta en la información consolidada por el Departamento Nacional de Planeación y se encuentra disponible en el siguiente sitio web: <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>

pasados en el diseño de nuestras políticas públicas. Es un cambio pluralista y democrático, abierto al escrutinio público, forjado a partir de la participación ciudadana.

Este PND es uno de los planes más democráticos en la historia del país. En virtud de lo dispuesto en el artículo 342 de la Constitución Política y de la Ley 152 de 1994<sup>17</sup>, este plan es el resultado de un proceso participativo que recibió más de 6.500 proposiciones y cuyas bases están inspiradas en las propuestas entregadas por más de 250.000 colombianos y colombianas que participaron en los 51 Diálogos Regionales Vinculantes y en el proceso de socialización que se desarrolló con la ciudadanía, grupos de interés, congresistas, espacios de discusión que enriquecieron la hoja de ruta planteada por el Gobierno nacional para los próximos cuatro años y que esperamos empezar a ejecutar con este proyecto de ley de presupuesto. Visto integralmente, puede considerarse como uno de los planes más democráticos y participativos de nuestra historia como Nación<sup>18</sup>.

El plan de desarrollo es la carta de navegación de un Gobierno<sup>19</sup>. Es nuestro documento de política más importante, ya que define nuestras metas a cumplir en el corto, mediano y largo plazo y determina los instrumentos financieros y presupuestales necesarios para convertir a Colombia en potencia mundial de la vida.

La programación presupuestal 2024 esta formulada con el objetivo de asignar recursos hacia los gastos de mayor consistencia con las transformaciones del PND<sup>20</sup>:

1. Ordenamiento territorial alrededor del agua;
2. seguridad humana y justicia social;
3. derecho humano en alimentación;
4. transformación productiva, internacionalización y acción climática, y
5. convergencia regional.

---

<sup>17</sup> De acuerdo con el artículo tercero de la Ley 152 de 1994, "Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley"

<sup>18</sup> Toda la información relacionada con el Balance de los Diálogos Regionales Vinculantes se puede consultar en el siguiente sitio web: <https://dialogosregionales.dnp.gov.co/resultados-dialogos/Paginas/balance-dialogos.aspx>

<sup>19</sup> <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>

<sup>20</sup> [El detalle de la composición del gasto se expone en el Anexo técnico de este mensaje.](#)

## **Ordenamiento territorial alrededor del agua**

Con esta transformación buscamos ordenar el territorio alrededor del agua para asegurar que las actividades humanas sean sostenibles. El respeto por el agua, sus ciclos y los ecosistemas son el eje articulador de la transición energética y la transición productiva. Poner en marcha políticas de ordenamiento territorial con un enfoque de justicia ambiental facilitará una mejor adaptación del país a las tendencias mundiales de transición energética, y facilitará el uso eficiente de nuestros recursos naturales en línea con la transición productiva y una mejor distribución del ingreso y la riqueza.

La ley del PND nos da herramientas para armonizar los instrumentos de planeación a nivel nacional y entre niveles de gobierno. Gracias a esta norma, los planes de ordenamiento territorial, el PND y los planes de desarrollo territoriales podrán ser articulados teniendo en cuenta las particularidades del territorio y de su población. El impulso del catastro multipropósito nos dará insumos valiosos de información para avanzar en este objetivo; al tiempo que nos ayudará a formalizar el mercado de tierras y, por esa vía, cumplir con los compromisos estatales, consagrados en la C.P. de realizar una reforma rural integral, proteger nuestros océanos, zonas costeras e insulares y convertir el ordenamiento territorial en un instrumento para la paz.

## **Seguridad humana y justicia social**

El objetivo de esta transformación es la protección integral de la población, una provisión eficiente e incluyente de bienes y servicios públicos, centrada en las personas, comunidades y territorios. La seguridad humana y la justicia social garantizarán la dignidad humana, el ejercicio de las libertades y el desarrollo de las capacidades necesarias para que las personas y los hogares puedan llevar a cabo el plan de vida que consideran valioso.

El país requiere de un rediseño de su sistema de protección social que asegure la oferta necesaria, pertinente y de calidad y de una reforma a la seguridad social que garantice una protección universal frente a los riesgos en salud, desempleo y la vejez, pero también a la vez se requiere una reconversión laboral y

transformación productiva que brinde oportunidades a la población y a todas las personas la oportunidad de desarrollar sus potencialidades.

### **Derecho humano en alimentación**

El objetivo de esta transformación es garantizar el derecho humano a la alimentación a todos los colombianos. Se trata de promover la producción nacional de alimentos e insumos agropecuarios, con base en la adaptación y/o adopción de tecnologías y un plan nacional de logística para el agro. También está contemplado estimular comportamientos alimenticios saludables y la búsqueda de una cobertura universal del Programa de Alimentación Escolar.

### **Transformación productiva, internacionalización y acción climática**

Esta transformación busca la reindustrialización del país a través del desarrollo de la ciencia, la tecnología y el conocimiento, para superar la dependencia de la economía extractiva en línea con la transición energética. Además, se buscará ser el líder regional en el cuidado de la Amazonía, a la vez que se avanza en procesos de reforestación. Impulsaremos, el agro, el turismo y los proyectos de infraestructura de transporte férreos, aéreos, fluviales y carreteros que mejoren la competitividad y la conectividad del país; de la mano del conocimiento aplicado a los procesos productivos a través de la ciencia, la tecnología y la investigación.

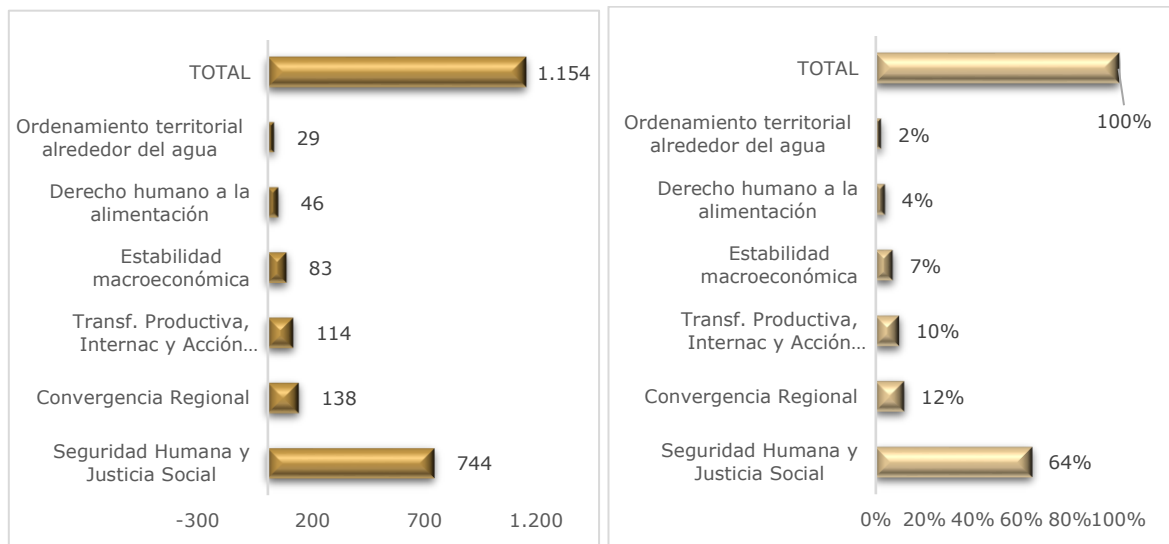
### **Convergencia regional**

El objetivo de esta transformación es reducir las brechas sociales y económicas entre hogares y regiones con un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Ello implica articular las políticas nacionales y territoriales de desarrollo en aras de conformar áreas socio - económicas próximas, multifuncionales, con diversidad de actividades mejor adaptadas al cambio climático. Se trata de promover la integración de mercados y grupos sociales; aprovechando para ello la formación de circuitos económicos que hace posible la proximidad geográfica.

Un plan se organiza cuando el gobierno se inicia, para que todos sepamos qué se va a hacer durante los siguientes cuatro años; cuánto nos costará materializarlo y cómo lo financiaremos. El artículo 5º de la Ley del PND fija en \$1.154,8 billones en pesos constantes de 2022 el Plan Plurianual de Inversiones

(PPI). Este valor incluye el costo de recursos para la Paz, estimado en \$50,4 billones. También incorpora el costo de las políticas para los pueblos y comunidades indígenas por \$20 billones, así como la proyección indicativa para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras por un monto de \$29,26 billones<sup>21</sup> (gráfica 1).

**Gráfica 1.** Plan Plurianual de Inversiones 2022-2026. Billones de Pesos Constantes de 2022



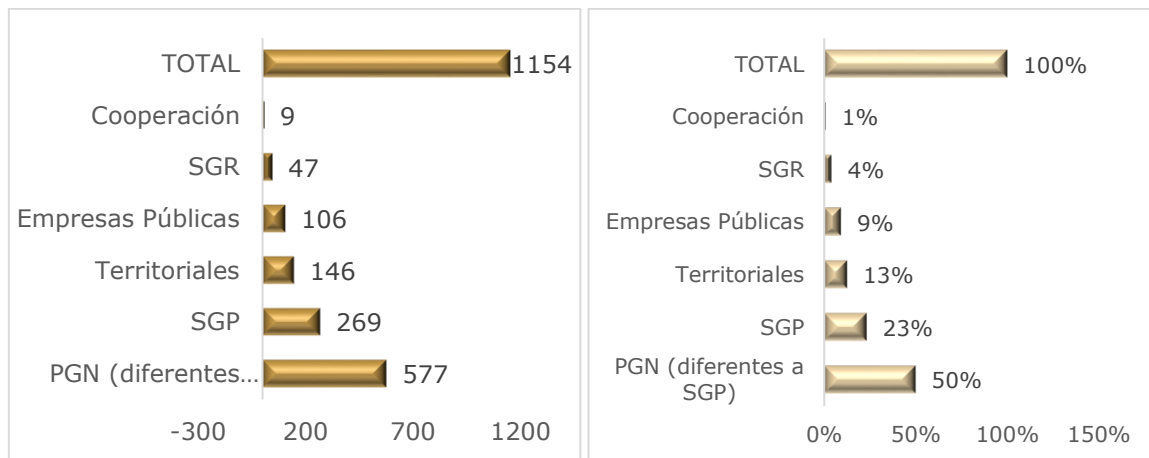
Fuente: Artículo 5º de la Ley del PND

El PPI es un marco de referencia indicativo: la ejecución de los programas y proyectos allí previstos dependerá de la priorización y asignación de recursos en las leyes anuales de presupuesto. Como lo mencionamos antes, en 2024 ello estará sujeto a la disponibilidad de ingresos derivada del cumplimiento de la regla fiscal.

EL PPI también contiene la proyección indicativa de las fuentes de financiación disponibles para la ejecución de las metas trazadas en el PND, dentro del marco de sostenibilidad fiscal. Estas proyecciones reflejan la capacidad fiscal estatal para cumplir las metas fijadas en el PND. Como se aprecia en el siguiente gráfico, las principales fuentes de financiación del PPI son el PGN (50%); SGP (23%); recaudo propio de las entidades territoriales (13%) y SGR (9%).

<sup>21</sup> De acuerdo con los párrafos segundo y tercero del artículo quinto de la Ley 2294 de 2023, estos valores incluyen todos los recursos del Presupuesto General de la Nación, Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías. Del monto total mencionado \$5,9 billones corresponden a la proyección indicativa de los recursos del PGN para el cumplimiento de los acuerdos de la consulta previa con estas comunidades étnicas.

**Gráfica 2.** Fuentes de Financiación del PND 2022-2026  
 Billones de Pesos Constantes de 2022



Fuente: Artículo 5º de la Ley del PND

Además de las fuentes públicas antes mencionadas, las apuestas centrales del PND prevén la financiación del sector privado. *“La inversión pública permitirá que el sector privado apalanque inversión adicional en un monto indicativo de 949,7 billones a precios constantes de 2022”* (Artículo 5º de la Ley 2294 de 2023).

Este es el primer proyecto de ley de presupuesto general que esta administración somete a consideración del Legislativo y de los ciudadanos; con él iniciamos la ejecución del plan de gobierno, con el que nos comprometimos cuando fuimos elegidos para dirigir los destinos del país, y es ahora nuestro Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida.

El plan que fue aprobado por el Congreso de la República tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición de los conflictos, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Proceso que debe desembocar en la paz total para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia (artículo 1º. Del PND).

El Acuerdo de Paz del Teatro Colón firmado con la Farc es la piedra angular para avanzar hacia la Paz Total. Por esto las disposiciones del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (PMI) son prioritarias en las transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2023-2026. El Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo incluye \$50,4 billones para este propósito.

Cada una de las transformaciones antes mencionadas tiene una serie de metas, las cuales se pueden apreciar de forma detallada en el documento Metas PND 2022 – 2026<sup>22</sup>. A continuación, presentamos las más relevantes.

### **Ordenamiento del Territorio alrededor del Agua y justicia ambiental:**

- Entregar 2,9 millones de hectáreas
- Formalizar 3,9 millones de hectáreas al final del cuatrienio.
- Actualizar el Catastro Multipropósito, pasando de un 9,4 % en 2022 a 70 % en 2026.

### **Seguridad humana y justicia social:**

- Reducir el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional de 16 % en 2021 a un rango entre 11,5 % y 9,5 %.
- Duplicar el acceso a internet: Pasar de 38,3 millones de accesos en 2021 a más de 71,4 millones al final del cuatrienio.
- Aumentar la cobertura de la educación superior de 53,9% en 2021, a 62 % al final del cuatrienio.
- Impulsar a la Economía Popular: aumentar en 6% los ingresos de los micronegocios de la economía popular atendidos.
- Disminuir las horas de cuidado no remunerado: Las mujeres jefas de hogar dedicarán menos horas al cuidado no remunerado de niños, niñas, adultos mayores o personas con discapacidad, al pasar de 22 horas semanales promedio, en 2021; a 19 horas al final del cuatrienio.
- Disminuir las muertes por accidentes viales en 23%, pasando de 7.238 en 2021 a 5.723 en 2026.

---

<sup>22</sup> Departamento Nacional de Planeación, *Metas del PND 2022-2026*, disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-02-23-METAS.pdf>



- Reducir la mortalidad materna de 83 por cada 100 mil en 2020 a 32 por cada 100 mil.

### **Transformación productiva, internacionalización y acción climática:**

- Agregar 2.000 MW de capacidad en operación comercial de generación eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía renovable.
- Ampliar las áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados a 1,7 millones de hectáreas. Es decir, 750.000 más que en 2022.
- Reducir la deforestación nacional en un 20%, que equivale a cerca de 35.000 hectáreas menos frente al 2021
- Incrementar al 56,3% la participación de las exportaciones de bienes no minero energéticos y servicios en el total de exportaciones.
- Duplicar la inversión en Investigación y Desarrollo, de 0,25% el PIB a 0,5% del PIB
- Llegar a 2,14 millones de toneladas de CO2 mitigadas por el sector transporte. Es decir, dos millones adicionales frente a 2021.

### **Convergencia regional**

- Reducir a un 26% el número de hogares con déficit habitacional en el país. Para 2021 este porcentaje fue de 31%.
- Llegar a más de 88.000 kilómetros de vías terciarias intervenidas. Hoy la cifra llega a 55.240.
- Reducir el porcentaje del costo logístico sobre las ventas en 10,1 puntos porcentuales, al pasar de 12,6% en 2020, a 11,5%.
- Bajar la brecha del Índice de Pobreza Multidimensional en los municipios PDET respecto al total nacional de 12 puntos porcentuales a 10 o 7,4 puntos porcentuales.

En 2024 el Gobierno nacional avanzará en la ejecución del PND, en un marco de estabilidad macroeconómica y sostenibilidad fiscal; tal como lo dispone el artículo 361 de la Ley 2294 de 2023, norma que al respecto señala que: *“Las normas de la presente ley que afecten recursos del Presupuesto General de la Nación deberán sujetarse a las disponibilidades presupuestales, al Marco de Gasto de Mediano Plazo y al Marco Fiscal de Mediano Plazo”*.



El cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas está bajo el permanente escrutinio del Congreso de la República, el Banco de la República y la Contraloría General de la República; así como por parte de centros de pensamiento independientes, las calificadoras de riesgo, los analistas financieros y la opinión pública en general. Con este propósito, se publica información fiscal detallada a través del Portal de Transparencia Económica y los sitios web del MHCP y el Departamento Nacional de Planeación.

## **2.2 Programas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 del PGN 2024**

Presentamos al Congreso de la República el primer avance de presupuesto programático enmarcado en las transformaciones y programas aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, los cuales se inspiraron en la visión de cambio de país de miles de colombianos y colombianas, sobre la base de una democracia justa. La ruta de la consolidación de la inversión se traza bajo la lógica de convergencia regional, concurrencia de fuentes e intersectorialidad, al realizar la asociación entre los programas de gobierno y articulándolos con el catálogo de programación presupuestal orientada a resultados adoptado por el país. Por tanto, el presupuesto de inversión se articula con la estructura del Plan Nacional de Desarrollo para facilitar el entendimiento de los programas que propone el actual gobierno.

La construcción del presupuesto atiende lo dispuesto en el artículo 364 del PND, que marca el camino hacia la presupuestación por programas, a través de la definición de la Metodología de Presupuesto por Programas y Resultados, acorde con los lineamientos de la Comisión de Gasto de 2017. Con esto, Colombia avanzará en la consolidación de la gestión presupuestal basada en asignación de recursos que dé cuenta de las prioridades y objetivos de política y en los resultados del gasto.

La siguiente tabla de la inversión del PGN 2024 muestra la equivalencia entre programas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y el manual de clasificación que se detalla en el articulado del presente proyecto de ley. Esto, de forma agregada. El anexo que se encuentra al final de este mensaje presenta esta tabla de manera más desagregada.

Transformación / Programas del PND	Valor (millones de pesos)
Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental	7.445.833
Seguridad humana y justicia social	37.720.780
Derecho humano a la alimentación	3.132.254
Transformación productiva, internacionalización y acción climática	9.808.005
Convergencia regional	25.769.851
Actores Diferenciales para el Cambio	12.658.585
Estabilidad macroeconómica	866.152
Paz total e integral	196.390
<b>Total general</b>	<b>97.597.851</b>

### 3. Contexto Macroeconómico de la Programación Fiscal 2024<sup>23</sup>

El monto y las fuentes de financiación del PGN 2024 son consistentes con la programación macroeconómica prevista en el MFMP 2023<sup>24</sup>. La propuesta de gasto público que presentamos a consideración del Congreso se ajusta a las posibilidades reales de obtención de ingresos de forma sostenible en el tiempo, en un contexto macroeconómico complejo.

Actualmente, el contexto macroeconómico evidencia la resiliencia de la economía colombiana, pero también presenta grandes retos. La inflación se ha desacelerado, pero aún está alejada del rango meta del Banco de la República y es necesario reducir el déficit fiscal y el déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos, para lo cual se requiere diversificar la oferta exportadora sin poner en riesgo la seguridad energética. Es crucial, por lo tanto, adoptar una estrategia de asunción de compromisos de gasto público, cuidadosamente coordinada con los instrumentos de política fiscal nacional y territorial, que permita alcanzar las metas de transformación social y productiva fijadas en el PND.

<sup>23</sup> La información macro, fiscal y de políticas públicas, entre otras fuentes, se ha tomado del MFMP 2023, PND 2022-2026, MGMP 2024-2027, prensa, informes y boletines de prensa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación, Banco de la República, Comité Autónomo de la Regla Fiscal, DANE, Presidencia de la República, ONU, Banco Mundial, OCDE, CEPAL y FMI.

<sup>24</sup> La elaboración del presupuesto para la vigencia fiscal de 2024 tiene como punto de referencia el escenario macroeconómico del MFMP 2023, presentado al Congreso de la República el pasado 14 de junio. En el anexo de este mensaje presentamos un resumen del MFMP 2023. Esto, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Único Reglamentario (DUR) del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 DUR.

El escenario de proyección con mayor probabilidad de ocurrencia para lo que resta de 2023 y el próximo año, prevé que el crecimiento económico mundial siga siendo inferior al promedio observado en este siglo y que el retorno de la inflación a sus niveles prepandemia es poco probable antes de 2025. En un entorno de volatilidad y aversión al riesgo financiero, el panorama económico continuaría afectado de forma adversa por los efectos rezagados del alza de las tasas de interés adoptadas hasta mediados de 2023, la inflación y la invasión rusa en Ucrania, en medio de dudas sobre la fortaleza del repunte de la economía China tras su reapertura. Es altamente probable que los elevados niveles de deuda postpandemia limiten la capacidad de los estados para responder a nuevos retos, y las tensiones geopolíticas, en un entorno de menor comercio internacional debido a la creciente tendencia hacia la formación de bloques económicos fragmentados, eleven el riesgo de generar disrupciones en las cadenas de suministro.

La economía colombiana no sería ajena a un contexto mundial repleto de retos e incertidumbre. El MFMP 2023 proyecta que el crecimiento del PIB nacional baje de 1,8% en 2023 a 1,5% en 2024 y la inflación pase de 9,2% a 5,7% en los mismos años.

El crecimiento económico de 2023 estará impulsado por las actividades artísticas, financieras y de seguros y de explotación de minas y canteras. En contraste, la construcción tendría una contracción de 2,7%. Esto, debido al impacto de las mayores tasas de interés sobre el cierre financiero de diversos proyectos de infraestructura y las decisiones de compra de vivienda de los hogares. Factores adversos que buscamos contrarrestar a través de los esfuerzos conjuntos de la banca de desarrollo pública y la banca privada, así como por la reactivación del subsidio a la cuota inicial y el subsidio a la tasa de interés con recursos del PGN, que han sido robustecidos con la adición presupuestal.

El crecimiento económico de 2024 estaría jalonado por las exportaciones que crecerían 4,9%, y la recuperación de la inversión fija, especialmente en maquinaria y equipo. Dinámica alineada con la diversificación de la oferta exportadora, el proceso de reindustrialización y del dinamismo previsto en la construcción de obras civiles.

En 2023 la inflación se ha mantenido por encima de dos dígitos, pero en los últimos tres meses se ha desacelerado. Datos del DANE indican que en junio la

variación anual del IPC bajó a 12,1% tras haber alcanzado un pico de 13,34% en marzo pasado; y su variación mensual fue de 0,3%, la menor en lo corrido del presente año<sup>25</sup>. La variación anual del IPP, que mide el comportamiento de los precios del productor, en junio retrocedió 6,02% frente a diciembre de 2022; y mostró una reducción de 2,71% respecto a mayo<sup>26</sup>.

La tendencia descendente de los precios de producción aumenta la probabilidad de que la inflación continúe disminuyendo en lo que resta de 2023. Se trata de una caída vinculada con las medidas de política monetaria restrictivas adoptadas por el Banco de la República, la reducción en la inflación de los alimentos, que ha bajado de 27,8% en diciembre de 2022 a 14,31% en junio pasado, y a una moderación en la tasa de cambio que ha registrado una apreciación en los últimos meses.

En todo caso, el Gobierno Nacional continuará apoyando la lucha contra la inflación, la cual golpea con más fuerza a la población pobre y vulnerable. Con este propósito se han puesto en marcha las siguientes medidas: i) la reducción en las tarifas del servicio de energía eléctrica, ii) la desindexación de algunas actividades, bienes y servicios del salario mínimo, iii) la gradualidad en el incremento de los precios de los combustibles, y iv) la prolongación de la reducción en los aranceles de algunos insumos agropecuarios.

Para 2024, se proyecta una inflación de 5,7%, inferior al 9,2% estimado para el 2023, en un escenario de reducción de los excesos de demanda y corrección a la baja de precios internacionales de insumos.

En el frente externo, para 2023 se prevé que el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos se ubique en 4,0% del PIB desde 6,2% en 2022. Reducción explicada por el descenso de las importaciones y la corrección en los precios internacionales de bienes y servicios. Este déficit será financiado en su mayoría por flujos de Inversión Extranjera Directa (IED). En 2024, el déficit de cuenta corriente bajaría a 3,5% del PIB; gracias al repunte de las exportaciones, en especial las no tradicionales, que subirían por cuenta del mayor comercio internacional y la transición productiva que estamos impulsando.

---

<sup>25</sup> DANE, *Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) junio de 2023*, Bogotá Julio 10 de 2023, disponible en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico>

<sup>26</sup> DANE, *Boletín Técnico Índice de Precios del Productor (IPP) junio de 2023*, Bogotá Julio 5 de 2023, disponible en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-jun2023.pdf>

El MFMP 2023 proyecta que en 2024 el precio promedio del petróleo Brent, que es la canasta de referencia para Colombia, se ubique en USD 74,5 por barril; y que la producción nacional de crudo llegue 787,6 KBPD, presentando un incremento de 2,5% en 2024. El precio presentaría un descenso de alrededor de USD 4,1 por barril respecto al precio proyectado para 2023, pronóstico en gran medida asociado con la desaceleración de la economía mundial que golpea a la baja la demanda de crudo.

Pese a la desaceleración prevista para Colombia, el nivel de la actividad económica en 2023 y 2024, frente a prepandemia, será superior al observado en otras economías a nivel mundial, dinámica que favorecerá la generación de empleo. En 2022 la tasa nacional de desempleo se ubicó en 11,2%, 2,6 puntos porcentuales inferior a la observada en 2021, y en lo corrido de 2023 se ha mantenido a la baja, aunque no con la rapidez que quisiéramos. En mayo pasado la tasa de desempleo, en el total nacional (serie original) fue 10,5%, inferior en 0,1 puntos porcentuales a la registrada en el mismo mes un año atrás, 10,6%. Con esta dinámica, al culminar el quinto mes del año encontramos un total de 22.567 mil personas ocupadas y 2.641 mil desocupados. El empleo femenino lideró la creación de puestos de trabajo en mayo: las mujeres urbanas<sup>27</sup> aportaron el 94% de los puestos de trabajo generados a nivel nacional.

Entre tanto, en mayo el 55,7% de la población ocupada realizó sus labores en el sector informal; 1,3 puntos porcentuales menos que un año atrás. El desempleo ha venido bajando, pese a los avances la informalidad permanece, pero no la vamos a resolver si no hacemos una política agresiva de transformación económica y de reindustrialización. Crear empleo adicional no es un tema de costos laborales, sino de la generación de actividades económicas, y nosotros hace 40 años no creamos actividades económicas distintas, no las fortalecemos, y nos quedamos con las tradicionales. La informalidad está ligada a la falta de capacidades productivas de la sociedad.

A pesar de la recuperación del empleo, persisten altos niveles de pobreza y desigualdad cuya superación requiere cambios estructurales como los que queremos lograr con las reformas sociales que continuaremos impulsando en el Congreso. Gran parte de la población está en situación de vulnerabilidad, y ante

---

<sup>27</sup> Correspondientes a aquellas ocupadas en las cabeceras.

cualquier choque económico adverso puede regresar a una situación de pobreza (31%). Además, somos uno de los países más desiguales del mundo.

Sostener el crecimiento económico e impulsar la generación de empleo será crucial en la lucha contra la pobreza<sup>28</sup>. El porcentaje de la población con carencias materiales graves (pobreza multidimensional) pasó de 18,1% en 2020 a 16,0% en 2021 y a 12,9% en 2022: una disminución de 2,1 y 5,2 puntos porcentuales en su tasa de incidencia a nivel nacional, respectivamente<sup>29</sup>. Por su parte, la pobreza monetaria nacional bajó de 42,5% en 2020 a 39,3% en 2021, y se situó 3,6pp por encima del registrado en 2019 (35,7%). Al tiempo que la pobreza monetaria extrema bajó de 15,1% en 2020 a 12,2% en 2021, para ubicarse 2,6pp por encima de 2019 (9,6%). Estas cifras revelan que alrededor de 20,5 millones de colombianos se encuentran en condición de pobreza, 6,1 millones en condición de pobreza extrema y cerca de 6,6 millones en pobreza multidimensional.

Además de aumentar la pobreza, el país padece una elevada desigualdad económica. El coeficiente de Gini nacional, indicador que mide la desigualdad de ingresos entre la población, subió de 0,526 en 2019 a 0,544 en 2020<sup>30</sup>, para descender a 0,523 en 2021. La desigualdad extrema atenta contra la prosperidad económica y la paz. De ahí la necesidad de impulsar una transformación social y productiva que beneficie a todos los colombianos.

## 4. Criterios de Programación Presupuestal<sup>31</sup>

Un escenario de desaceleración económica, inflación superior a la meta del Banco de la República y alta volatilidad financiera hacia mercados emergentes, es altamente retador en materia fiscal. Se reducen las posibilidades de expansión de los ingresos fiscales y crecen las presiones de gasto. Se limita el crecimiento de la base del recaudo tributario por la pérdida de dinamismo en la actividad económica, mientras que las presiones de gasto tienden a prevalecer.

<sup>28</sup> Según el DANE, a junio de 2022 la variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (11,3%), Vulnerables (11,14%), Clase media (9,82%), Ingresos altos (8,26%) y Total nivel de ingresos (9,67%). Ver, Boletín Técnico Índice de Precios al consumidor IPC, junio de 2022, Bogotá 5 de julio de 2022. P.8. Disponible en [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol\\_ipc\\_jun22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_jun22.pdf)

<sup>29</sup> DANE, *Boletín Técnico Pobreza Multidimensional en Colombia Año 2022*, Bogotá, 23 de mayo de 2023, disponible en [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones\\_vida/pobreza/2022/bol-pobreza-multidimensional-2022.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2022/bol-pobreza-multidimensional-2022.pdf)

<sup>30</sup> Ver, DANE, *Pobreza Monetaria en Colombia Resultados 2021*, Bogotá, abril 26 de 2023, disponible en [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones\\_vida/pobreza/2021/Presentacion-pobreza-monetaria\\_2021.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2021/Presentacion-pobreza-monetaria_2021.pdf)

<sup>31</sup> Información más detallada se encuentra en Anexo a este documento.

En este contexto tan retador hemos elaborado el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP 2024-2027), aprobado por el CONPES el pasado 14 de julio. Este documento es el principal referente para la programación del presupuesto de 2024. Allí se concreta el esfuerzo institucional del Gobierno para focalizar recursos hacia las prioridades de política pública que ha definido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Las proyecciones de gasto para el MGMP, que se incorporarán en el PGN 2024, tienen como fuente el escenario macroeconómico formulado en el MFMP 2023, las metas fiscales para el periodo 2024-2027 y la normatividad presupuestal vigente.

El MGMP 2024- 2027 está diseñado para articular los planes nacionales de desarrollo, las políticas públicas, la programación macroeconómica y la programación presupuestal dentro de una perspectiva plurianual de mediano plazo. Este contiene los techos de gasto de funcionamiento e inversión fiscalmente sostenibles, de acuerdo con el cumplimiento de la regla fiscal. Esto, en cumplimiento a lo dispuesto en las normas de responsabilidad fiscal vigentes, especialmente las leyes 819 de 2003<sup>32</sup>, de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, por la cual se institucionaliza un MFMP para el manejo de las finanzas públicas nacionales<sup>33</sup>, la Ley 1473 de 2011<sup>34</sup>, que establece el MGMP, el Decreto 1068 de 2015<sup>35</sup> y el Acto Legislativo 03 de 2011<sup>36</sup>, que modificó los artículos 334, 339 y 346 de la Constitución Política, al señalar que la intervención del Estado en la economía debe realizarse en un contexto de sostenibilidad de las finanzas públicas.

La elaboración del MGMP 2024-2027 que, en su primer año, coincide con el PGN 2024, es el resultado de un proceso de deliberación institucional celebrado entre los sectores que conforman el PGN y coordinado por el MHCP y el DNP, por medio del cual se buscan articular las propuestas de programación y las restricciones presupuestales, tomando como punto de partida la disponibilidad de recursos y el análisis de los resultados esperados.

---

<sup>32</sup> “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.

<sup>33</sup> Mediante Ley 2155 de 2021, que modifica el artículo 5 de la Ley 1473 de 2011, se fija la regla fiscal para el Gobierno Nacional Central que se materializa a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo, de acuerdo con artículo 3º de la Ley 1473 de 2011.

<sup>34</sup> “Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones”

<sup>35</sup> “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”

<sup>36</sup> “Por el cual se establece el principio de sostenibilidad fiscal”



Creemos que la intervención del Estado se debe hacer de forma eficiente. Estamos empeñados en apoyar la puesta en marcha de proyectos estratégicos para superar un modelo de intervención estatal que ha conducido hacia un crecimiento inercial y sectorial del gasto, con limitado impacto en la transformación socioeconómica del país.

Elevar la calidad del gasto público significa reducir la dispersión de recursos en programas con bajo impacto estructural. La asignación del PGN 2024 busca corregir estas fallas. Priorizamos la inversión en programas estratégicos intersectoriales, financiados mediante la concurrencia de fuentes, principalmente Presupuesto General de la Nación (PGN), Sistema General de Participaciones (SGP) y Sistema General de Regalías (SGR). Queremos invertir mejor con las regiones y desde las regiones. El SGP se beneficiará del aumento de los ingresos corrientes nacionales evidenciado en los últimos tres años: para 2024 se proyecta en \$70,5 billones (4,2% del PIB), 28,4% superior a 2023. Por su parte, el presupuesto del SGR del bienio 2023- 2024 asciende en la actualidad a \$61,02 billones; cifra equivalente a 3,8% del PIB, 1,3% del PIB mayor al aforo de ingresos del bienio anterior.

En línea con el PND, el PGN 2024 se enfoca en adecuar las prioridades intersectoriales a las restricciones de ingresos, en función de la coyuntura y los objetivos de transformación social y productiva con los cuales estamos comprometidos.

Como parte de este propósito mantendremos un estricto control sobre el monto de las apropiaciones para gastos de funcionamiento sin que estos afecten las transferencias de ley destinadas a cubrir las obligaciones pensionales de la Nación, los compromisos con las víctimas, ni las transferencias para el Sistema General de Participaciones Territoriales (SGP). Se atenderá el pago oportuno del servicio de la deuda pública y se asignarán los recursos para garantizar la operación de las entidades públicas y la atención eficiente a sus usuarios, sin incrementos significativos en los gastos de la administración.

La formulación de este proyecto ha buscado identificar los mejores usos posibles para los recursos presupuestales existentes, a partir de una visión holística e intersectorial del presupuesto, que a su vez permita la financiación de la inversión pública mediante la concurrencia de fuentes de financiación. Antes que gastar más, queremos gastar mejor. Un ejemplo de ello es el sector Ciencia y



Tecnología, que además de los recursos del PGN cuenta con recursos del SGR que para el bienio 2023- 2024 ascienden a \$5,72 billones.

De igual forma, en cumplimiento de las normas presupuestales vigentes, en especial la relativa al MGMP, hemos incorporado los gastos autorizados por leyes preexistentes<sup>37</sup>. Hemos incluido recursos para garantizar la operación de los órganos que integran el PGN, las transferencias derivadas del cumplimiento de mandatos constitucionales, dentro de las cuales sobresale el Sistema General de Participaciones, y la atención de las obligaciones a cargo de la Nación, como las relacionadas con el pago de las mesadas pensionales, y otras.

Durante el proceso de programación del gasto se tuvieron en cuenta, en todos los casos, las exigibilidades de gasto de acuerdo con la priorización que del mismo han establecido la Constitución Política, las normas orgánicas y estatutarias, los pronunciamientos de las Altas Cortes y demás legislación que lo regula, ajustando sus requerimientos al escenario de restricción fiscal (funcionamiento + inversión) que permite cumplir la regla fiscal durante el período 2024-2027.

Adicionalmente, hemos racionalizado el gasto operacional; en línea con la política de austeridad del gasto de funcionamiento definida por el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y señalada en el Decreto 444 de 2023.

En consonancia con todo lo antes mencionado, se definieron los siguientes criterios para la programación del PGN 2024.

### **Criterios generales para la programación**

- Programar gastos ciertos con base en ingresos ciertos. Esto significa: cumplir la regla fiscal de forma consistente con la programación macroeconómica;
- Priorizar el cumplimiento del principio de anualidad del presupuesto para reducir el rezago presupuestal: programar recursos requeridos en la vigencia asociados a la entrega efectiva de bienes y servicios en 2024;
- Cubrir faltantes de recursos ocasionados por cambios en variables macroeconómicas en programas de inversión social, orientados a salud,

---

<sup>37</sup> Esto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.1.4 del Decreto Único Reglamentario del sector Hacienda 1068 de 2015,

seguridad social, derecho humano a la alimentación, movilidad, y reducción de la pobreza y la desigualdad, entre otros;

- Racionalizar el gasto operacional en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, que ordena adoptar medidas de austeridad para este tipo de erogaciones;
- Evitar duplicidad del gasto entre programas existentes y los programas creados por la Ley 2294 de 2023, que decretó el PND 2022-2026, mediante la armonización de los títulos legales de gasto respectivos;
- Garantizar la apropiación de compromisos de gasto efectuados mediante vigencias futuras, a través de una verificación previa del cumplimiento de las metas de ejecución, según lo establecido en las autorizaciones legales respectivas;
- Avanzar, dentro de los techos de gasto fiscalmente sostenibles, que permiten cumplir la regla fiscal, en la ejecución de los programas de inversión establecidos en la Ley 2294 de 2023, que decretó el PND 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida";
- Priorizar proyectos estratégicos intersectoriales susceptibles de ser financiados mediante concurrencia de fuentes (PGN, SGP, SGR y otros ingresos territoriales);
- Priorizar requerimientos de recursos en función de los resultados del seguimiento y la evaluación del gasto (Artículos 8º y 9º de la Ley 1473 de 2011);
- Priorizar proyectos en fases avanzadas de estructuración que garanticen su ejecución, a nivel de obligaciones, al cierre de 2024;
- Garantizar el pago de gastos autorizados por leyes preexistentes, en concordancia con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 179 de 1994,
- Definir límites anuales de autorizaciones para comprometer vigencias futuras para proyectos de APP de acuerdo con lo establecido en el MFMP 2023;

### **Programación de gastos de funcionamiento**

- **Gastos de personal:** la estimación de nómina se hizo con base a la certificada a 28 de febrero de la vigencia 2023; el incremento de los gastos de personal para 2024 se hace con base en la inflación proyectada para 2023 (9,2% + 1,6% por acuerdo convencional).

- **Adquisición de bienes y servicios:** se programaron en consonancia con las directrices establecidas por el Gobierno nacional, en el marco de la política de racionalización del gasto que ordena realizar el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.
- **Transferencias:** están programadas dando estricto cumplimiento a las normas constitucionales y legales que las regulan y las metas de ahorro fijadas en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

Sobre el particular, el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 establece que, en el rubro de transferencias corrientes el ahorro no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) anual, durante los próximos cinco (5) años; con excepción de las de rango constitucional, las correspondientes al Sistema General de Participaciones (SGP), así como las destinadas al pago del Sistema de Seguridad Social, los aportes a las Instituciones de Educación Superior Públicas y el cumplimiento de fallos judiciales.

Por lo anterior, el margen de maniobra legal para reducir las transferencias corrientes es escaso. Las excepciones previstas en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 representan alrededor del 96% del total de este rubro. En vista de ello, el esfuerzo de ahorro en este rubro debe reflejarse en la programación de las entidades.

- **Transferencias de capital.** De acuerdo con normas específicas que las regulan, en aquellos casos en que estas lo definan. En los demás casos crecen con la proyección de inflación.
- **Gastos de comercialización y producción.** De acuerdo con los soportes de costos de producción y comercialización y las metas de ingresos asociados.
- **Adquisición de activos financieros.** Con fundamento en los respectivos soportes financieros de liquidez y de rendimientos financieros generados.
- **Disminución de pasivos.** Con base en soportes financieros y contables y la autorización legal o de política pública que determina el monto programado. La disminución de pasivos no debe confundirse con el pago de obligaciones generadas a través de instrumentos de deuda pública.
- **Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.** De acuerdo con soportes de tarifa, tasa, base gravable, montos pactados o demás criterios previamente evaluados y autorizados. En caso de no contar

con soporte, con base en la variación anual proyectada del IPC para 2024 (5,7%).

- **Servicio de la Deuda Pública:** está programado para dar estricto cumplimiento a las obligaciones de la Nación con sus acreedores, tanto internos como externos, de acuerdo con el perfil de vencimientos de dichos pasivos. Así mismo, incluye el reconocimiento de las obligaciones de pago de los Acuerdos Marco de Retribución, originadas en sentencias y conciliaciones debidamente ejecutoriadas, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 642 de 2020<sup>38</sup>.

## Programación de recursos de inversión

La programación del presupuesto de inversión busca avanzar en la ejecución del PND, de forma fiscalmente responsable. Los principales criterios de programación empelados son:

- Programar dentro de los techos sectoriales de gasto fiscalmente sostenibles que permiten armonizar el cumplimiento de la regla fiscal y la ejecución del PND;
- Priorizar inversiones estratégicas intersectoriales mediante la concurrencia de fuentes de financiación de diferentes niveles de gobierno (PGN, SGP, SGR, Ingresos territoriales); en función de las líneas de política fijadas por el Gobierno nacional en el MGMP 2024-2027, aprobado por el CONPES el 14 de julio pasado;
- Incorporar las prioridades establecidas en el sistema de protección social, según los lineamientos de política del PND, principalmente las relativas al sistema de transferencias y renta ciudadana, Universidad en Tu Territorio, PAE y subsidios de servicios públicos domiciliarios.

---

<sup>38</sup> El artículo 16 *Incorporación presupuestal* establece: "La proyección de pagos contemplada en el acuerdo marco de retribución, cuya extensión no podrá ser superior a la establecida en el artículo 2º de la Ley 819 de 2003, deberá contar con el concepto favorable de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. La Entidad Estatal incorporará anualmente, en su correspondiente anteproyecto de presupuesto, en el servicio de la deuda interna, las contraprestaciones por concepto del reconocimiento como deuda pública y el pago de las obligaciones originadas en providencias y los intereses derivados de las mismas de que trata el presente Decreto".

- Atender los compromisos adquiridos mediante contratos y convenios vigentes, y garantizar los recursos para las vigencias futuras debidamente autorizadas;
- Incluir la financiación de las obligaciones derivadas de leyes y sentencias de ineludible cumplimiento;
- Atender la implementación de los programas derivados del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera;
- Atender la puesta en marcha de las políticas transversales del PND, relativas a los pueblos y comunidades étnicas, jóvenes, personas con discapacidad, comunidad, campesina, género y víctimas del conflicto armado interno.
- Avanzar en la implementación de los programas para el cumplimiento de los ODS y del Acuerdo de París sobre Cambio Climático.

**Trazadores presupuestales y transparencia fiscal**<sup>39</sup>. En la elaboración de este proyecto de ley y en ejercicio del principio de transparencia, se identifican por medio de trazadores presupuestales los recursos que se destinarán a los Grupos Étnicos (Pueblos Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales, Palenqueros<sup>40</sup> y Rrom); así como para la política de víctimas del conflicto armado interno, la implementación del Acuerdo de Paz y la equidad para las mujeres y la garantía de sus derechos<sup>41</sup>. Esta información es un insumo valioso, para, desde la perspectiva presupuestal, hacer seguimiento a la implementación de estas políticas, de acuerdo con lo previsto en la Ley 2294 de 2023.

---

<sup>39</sup> La información de los trazadores presupuestales mencionados en esta sección es de seguimiento especial por parte de las autoridades presupuestales dentro del esquema denominado seguimiento a políticas transversales, dado que impactan a diversos sectores.

<sup>40</sup> NARP, es una sigla creada y utilizada por el Ministerio del Interior de Colombia, que se deriva de las palabras: Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros. Agrupa al conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, las cuales revelan y conservan la conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos. La identificación presupuestal se hace de forma separada a la población indígena y Rrom. Para esto se utiliza el Trazador presupuestal para Grupos Étnicos (Artículo 349 de la Ley 2294 de 2023).

<sup>41</sup> Artículos 349 y 361 de la Ley 2294 de 2023, artículo 175 de la ley 1448 de 2011 y artículo 101 de la Ley 2276 de 2022.

**Plan de austeridad del gasto.** El artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 ordena al Gobierno Nacional adoptar un plan de austeridad del gasto que permita, de forma gradual, obtener durante el periodo 2022-2032 un ahorro promedio anual de \$1,9 billones de pesos a precios de 2022. La misma norma ordena también al Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentar junto con el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto la propuesta de austeridad consistente con la meta a que se refiere el presente artículo. En cumplimiento de estas disposiciones presentamos este plan en el Anexo del mensaje del PGN, documento que forma parte integral de este proyecto de ley.

## 5. Resumen del Presupuesto General de la Nación 2024

El proyecto que ahora se presenta a consideración del H. Congreso de la República asciende a \$502,6 billones. Es un presupuesto consistente con los niveles de deuda pública y con el Plan Financiero, y la programación macroeconómica prevista en el MFMP 2023, cumple con el Principio de Coherencia establecido por la Ley 1473 de 2011 e incorpora los efectos presupuestales y las modificaciones hechas a la regla fiscal por la Ley 2155 de 2021<sup>42</sup>, la Ley 2277 de 2022, por la cual se adopta una reforma tributaria para la Igualdad y la Justicia social, y la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia potencia mundial de la vida”.

---

<sup>42</sup> Ley 1473 de 2011: ARTÍCULO 4o. COHERENCIA. *La regla fiscal se materializa a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo. El Plan de Inversiones del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo, el Marco de Gasto de Mediano Plazo, El Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación, deben ser consistentes con la regla fiscal, contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.*

**Cuadro 1.** Composición Presupuesto General de la Nación 2023-2024  
 Miles de millones de pesos

Concepto	2023*	2024	Variación porcentual 24/23 (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB	
	(1)	(2)		2023 (4)	2024 (5)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>261.099</b>	<b>310.328</b>	<b>18,9</b>	<b>16,3</b>	<b>18,3</b>
Gastos de personal	47.630	54.971	15,4	3,0	3,2
Adquisición de Bienes y Servicios	13.355	13.668	2,3	0,8	0,8
Transferencias	196.271	237.571	21,0	12,2	14,0
Gastos de Comercialización y Producción	1.420	1.795	26,5	0,1	0,1
Adquisición de Activos Financieros	753	733	(2,7)	0,0	0,0
Disminución de Pasivos	551	347	(37,0)	0,0	0,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.119	1.243	11,0	0,1	0,1
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>78.498</b>	<b>94.521</b>	<b>20,4</b>	<b>4,9</b>	<b>5,6</b>
<b>Principal</b>	<b>31.942</b>	<b>37.356</b>	<b>16,9</b>	<b>2,0</b>	<b>2,2</b>
Acuerdos Marco de Retribución	2.060	634	(69,2)	0,1	0,0
Resto de gasto del Principal de la Deuda	29.882	36.722	22,9	1,9	2,2
<b>Intereses</b>	<b>42.134</b>	<b>55.230</b>	<b>31,1</b>	<b>2,6</b>	<b>3,3</b>
<b>Comisiones y otros gastos</b>	<b>409</b>	<b>509</b>	<b>24,2</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>Fondo de Contingencias</b>	<b>4.013</b>	<b>1.427</b>	<b>(64,4)</b>	<b>0,2</b>	<b>0,1</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>83.247</b>	<b>97.748</b>	<b>17,4</b>	<b>5,2</b>	<b>5,8</b>
<b>TOTAL</b>	<b>422.844</b>	<b>502.597</b>	<b>18,9</b>	<b>26,3</b>	<b>29,6</b>
<b>TOTAL SIN DEUDA</b>	<b>344.346</b>	<b>408.076</b>	<b>18,5</b>	<b>21,4</b>	<b>24,1</b>

\*Apropiación vigente a 30 de junio con estimaciones de cierre vigencia 2023 y adición ley 2299 de 2023

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Del monto total, \$55 billones (10,9%) corresponden a gastos de personal, \$13,7 billones (2,7%) a adquisición de bienes y servicios, \$237,6 billones (47,3%) a transferencias, \$1,8 billones (0,4%) a gastos de comercialización y producción, \$1,2 billones (0,2%) a gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, \$0,7 billones (0,2%) a adquisición de activos financieros, \$0,3 billones (0,1%) a disminución de pasivos, \$94,5 billones (18,8%) al pago del servicio de la deuda, \$97,7 billones (19,4%) a inversión (Cuadro 1). El presupuesto propuesto, cuando se incluye servicio de la deuda, crece un 18,9% respecto al vigente para 2023, y 18,5%, si no se incluye.

Los gastos de personal y adquisición de bienes y servicios presentan un incremento del 12,6%, al pasar de \$61 billones en 2023 a \$68,6 billones en 2024. Las transferencias se incrementan 21%, al pasar de \$196,2 billones en 2023 a \$237,6 billones en 2024.

Información detallada sobre el valor y composición de los ingresos y gastos que conforman este proyecto de ley se encuentra en el Anexo que acompaña este documento. En síntesis, las partidas presupuestales con mayor incidencia son las siguientes:

- Salud, educación, agua potable y propósito general a través del SGP: \$70,5 billones;
- Pensiones: \$57,4 billones, las cuales son obligaciones ineludibles para la Nación;
- Aseguramiento en salud: \$35,3 billones;
- Otras transferencias para educación (Instituciones de Educación Superior Públicas, IESP, y FOMAG): \$21,3 billones.
- Fondo de Estabilización de combustibles (FEPC): \$15,5 billones
- Sentencias y conciliaciones: \$1,7 billones



## Honorables Congresistas:

El Gobierno Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política y el EOP, somete a consideración del Honorable Congreso de la República el presente proyecto de ley "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024".

Este es el primer proyecto de ley de presupuesto que formula esta Administración, programado en el marco del PND 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el cual constituye un hito en el propósito de este Gobierno de fortalecer la sostenibilidad económica del país y reducir las desigualdades sociales.

Queremos expresar nuestro agradecimiento por el apoyo que le otorgue esa alta corporación a esta iniciativa. Estamos seguros de que los HH. congresistas actuarán con la mayor responsabilidad.

En este contexto, les solicitamos respetuosamente que se le dé trámite al proyecto de ley que hoy sometemos a su estudio y aprobación, y lo acoja favorablemente.



**GUSTAVO PETRO URREGO**

Presidente de la República



**RICARDO BONILLA GONZÁLEZ**

Ministro de Hacienda y Crédito Público

## Anexo

**Gasto de Inversión PGN 2024 y Equivalencia entre programas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y el manual de clasificación que se detalla en el articulado del presente proyecto de ley**

Transformación / Programas del PND	Valor (millones de pesos)
<b>Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental</b>	<b>7.445.833</b>
Acceso y formalización de la propiedad	5.090.508
Actualización catastral multipropósito	771.600
Armonización y racionalización de los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial	170.920
Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial	8.281
Contención de la deforestación y núcleos de desarrollo forestal en Amazonía	461.987
Contención de la deforestación y núcleos de desarrollo forestal en Paramillo, Catatumbo, Serranía de San Lucas y Pacífico	80.000
Coordinación institucional para optimizar la formalización	360.183
Democratización del conocimiento, la información ambiental y de riesgo de desastres	61.843
El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial	196.985
Implementación del Acuerdo de Escazú	10.000
Instrumentos de control y vigilancia ambiental para la resiliencia	75.978
Modernización de la institucionalidad ambiental y de gestión del riesgo de desastres	111.264
Protección de ecosistemas estratégicos	497
Reglas comunes para el respeto de las restricciones del territorio	45.786
<b>Seguridad humana y justicia social</b>	<b>37.720.780</b>
Colombia como territorio saludable con APS a partir de un modelo preventivo y predictivo	40.160
Acceso equitativo a medicamentos dispositivos médicos y otras tecnologías	5.081
Alfabetización y apropiación digital como motor de oportunidades para la igualdad	459.475
Asociatividad solidaria para la paz	33.578
Atención a la población condenada, sindicada y pospenada en los territorios	502.186

<b>Transformación / Programas del PND</b>	<b>Valor (millones de pesos)</b>
Atletas y paratletas como embajadores de paz en el mundo	265.560
Capacidades estratégicas para salvaguardar los intereses nacionales	2.164.004
Capacidades y la oferta del Sistema de Justicia	783.902
Colombia como territorio saludable con APS a partir de un modelo preventivo y predictivo	707.518
Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa	152.031
Datos sectoriales para aumentar el aprovechamiento de datos en el país	658.712
Democratizar el acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física	453.772
Desarticulación corresponsable del multicitrimen	7.100
Determinantes sociales en el marco del modelo preventivo y predictivo	60.240
Dignificación, formación y desarrollo de la profesión docente	154.986
Economías populares y alternativas en los ecosistemas culturales y creativos.	16.852
Educación superior como un derecho	4.393.229
El deporte, la recreación y la actividad física como eje de la economía popular	156.735
Espacios culturales como centros de pensamiento y acción para la construcción y el ejercicio colectivo de la democracia.	107.792
Esquema de protección al desempleo	455
Estrategia de acompañamiento a los hogares en extrema pobreza	40.000
Estrategia de conectividad digital	2.564.881
Financiación sostenible de los sistemas de transporte público	2.028.715
Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes	127.427
Fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas	44.753
Fortalecimiento de la Política de ciencia, tecnología e innovación en salud	65.532
Fortalecimiento de la seguridad vial para la protección de la vida	252.551
Fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social	318.802
Gestión territorial educativa y comunitaria	106.965
Gobernanza cultural	84.796
Implementación del Sistema Restaurativo de la Jurisdicción Especial para la Paz	164.306
Inteligencia estratégica más efectiva, transparente y al servicio de la protección de la vida, derechos y libertades	34.610

<b>Transformación / Programas del PND</b>	<b>Valor (millones de pesos)</b>
Inteligencia, investigación criminal y judicialización para desmantelar los nodos criminales	12.631
Jurisdicción especial indígena, justicias propias y comunitaria, y desarrollo de justicia ambiental	13.000
Justicia restaurativa para la recomposición de los lazos sociales.	4.000
Más gobernanza y gobernabilidad, mejores sistemas de información en salud	271.682
Más mujeres en el deporte	10.468
Mínimo vital de agua	30.000
Modernización para incrementar el valor público, la integridad y la transparencia en la seguridad	331.995
Modernización y transformación del empleo público	69.126
Oportunidades de educación, formación, y de inserción y reconversión laboral	3.583.202
Otorgarle a la política de paz total una dimensión artística y cultural	314.432
Plan de espacios educativos	1.359.940
Política de Estado de Transformación Digital de la Justicia de mediano y largo plazo.	345.667
Política pública del trabajo digno y decente	414.566
Por un Programa de Alimentación Escolar (PAE) más equitativo, que contribuya al bienestar y la seguridad alimentaria	2.078.471
Prestación efectiva de justicia con enfoque diferencial y métodos de resolución de conflictos	11.094
Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual	38.682
Prevención, Inspección, Vigilancia y Control (IVC) para un trabajo digno en todas las regiones	11.262
Primera infancia feliz y protegida	350.711
Promoción, prevención y atención integral de la salud mental	120.481
Protección de las personas, de las infraestructuras digitales, fortalecimiento de las entidades del Estado y garantía en la prestación de sus servicios en el entorno digital.	43.416
Protección económica en la vejez y envejecimiento saludable	517.711
Reconceptualización del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior	28.000
Reconocimiento y protección de los conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales	22.682
Reconocimiento, salvaguardia y fomento de la memoria viva, las culturas y los saberes.	310.375
Renovación de la arquitectura institucional del Sistema de Justicia.	8.403

<b>Transformación / Programas del PND</b>	<b>Valor (millones de pesos)</b>
Resignificación de la jornada escolar: más que tiempo	461.638
Salud, ambiente y cambio climático	10.757
Sistema de Bienestar Integral de la Fuerza Pública, sus familias y de los veteranos	385.189
Sistema de información del deporte, la recreación y la actividad física	62.524
Sistema de transferencias y Programa renta ciudadana	9.081.707
Sistemas de Justicia Penal Militar y Policial y de Defensa Técnica y Especializada	6.300
Sostenibilidad de los recursos en salud	11.008
Superación de situación de vulnerabilidad para la reparación efectiva e integral de la población víctima del conflicto	235.748
Transformación de la evidencia para el diseño de las políticas de justicia.	4.500
Transformación de la Policía Nacional para la garantía del ejercicio de los derechos, libertades públicas, convivencia y la seguridad humana	196.004
Tratamiento penitenciario, resocialización y no reincidencia para un proyecto de vida digno.	6.700
<b>Derecho humano a la alimentación</b>	<b>3.132.254</b>
Entornos de desarrollo que incentiven la alimentación saludable y adecuada	455.556
Intervención de la población con situaciones de malnutrición	150.601
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como rector del diseño de política	118.000
Política de inocuidad de los alimentos para el país	272.331
Producción de Información para mejorar la toma de decisiones	36.909
Promoción de la práctica de lactancia materna e inicio de la alimentación complementaria	30.837
Proveer acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea	1.855.147
Salvaguardia y fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales de Colombia	53.627
Seguimiento e intervención de brotes de ETA, con un enfoque intersectorial, territorial y colaborativo	58.169
Sistemas Territoriales de Innovación, fortalecimiento del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) y misión de investigación e innovación	20.333
Extensión tecnológica agroindustria	80.743
<b>Transformación productiva, internacionalización y acción climática</b>	<b>9.808.005</b>

<b>Transformación / Programas del PND</b>	<b>Valor (millones de pesos)</b>
Cierre de brechas energéticas	10.167
Cierre de brechas tecnológicas en el sector productivo	308.884
Concurrencia de recursos alrededor de inversiones estratégicas en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI)	17.437
Desarrollo científico y fortalecimiento del talento en tecnologías convergentes	126.502
Economía circular basada en la producción y el consumo responsable	5.928
Financiamiento para la acción climática, la reindustrialización y el desarrollo sostenible	41.500
Infraestructura de proyectos públicos y de asociaciones público-privadas adaptadas al cambio climático y con menos emisiones	148.416
Marco regulatorio para investigar e innovar	102.768
Modelos de bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación	46.200
Modos de transporte más eficientes a nivel operativo y energético	71.043
Movilidad activa, segura, sostenible y con enfoque diferencial en ciudades y regiones	12.459
Reducción de la vulnerabilidad fiscal y financiera ante riesgos climáticos y desastres	183.610
Reducción del impacto ambiental del sector residencial y promoción del hábitat verde	20.000
Reindustrialización para la sostenibilidad, el desarrollo económico y social	157.539
Restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas	467.888
Transformación para la diversificación productiva y exportadora	37.785
Transición económica para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima	21.639
Transición energética justa, segura, confiable y eficiente	8.024.008
Turismo en armonía con la vida	4.234
<b>Convergencia regional</b>	<b>25.769.851</b>
Acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios	1.196.661
Acceso efectivo de las víctimas del conflicto armado a las medidas de reparación integral	2.311.965
Calidad, efectividad, transparencia y coherencia de las normas	4.344
Condiciones y capacidades institucionales, organizativas e individuales para la participación ciudadana	33.997

Transformación / Programas del PND	Valor (millones de pesos)
Democratización del crédito para acceder a soluciones habitacionales	1.040.792
Diálogo, memoria, convivencia y reconciliación para la reconstrucción del tejido social	34.650
Dispositivos democráticos de participación: política de diálogo permanente con decisiones desde y para el territorio _	2.000
Efectividad de los dispositivos de participación ciudadana, política y electoral	4.000
Eficiencia institucional para el cumplimiento de los acuerdos realizados con las comunidades	20.815
Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas	4.692.683
Gobierno digital para la gente	96.028
Infraestructura y servicios logísticos	1.593.874
Inserción de las regiones en cadenas globales de valor	4.446
Integración de territorios bajo el principio de conectividad física y la multimodalidad	9.617.306
Intervención de vías regionales (secundarias y terciarias), terminales fluviales y aeródromos	1.575.923
La paz en la esencia del Gobierno	6.310
Lucha contra la corrupción en las entidades públicas nacionales y territoriales	69.663
Mecanismos diversos de acceso a la vivienda (vivienda nueva y usada, arrendamiento social y autogestión)	3.311.168
Política integral de hábitat	22.420
Programa Barrios de Paz	6.918
Provisión y mejoramiento de vivienda rural	60.000
Transformación productiva de las regiones	15.888
Vínculos de los colombianos en el exterior con el país	48.000
<b>Actores Diferenciales para el Cambio</b>	<b>12.658.585</b>
Cifras confiables para una acción pertinente	606
Colombia potencia mundial de la vida a partir de la no repetición	22.633
Convergencia regional para el bienestar y buen vivir	600.731
Crece la generación para la vida y la paz: principios para la acción inter y transectorial	1.541.160
El cambio es con las mujeres	20.871
El campesinado colombiano como actor de cambio	177.421
El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como impulsor de proyectos de vida	2.842.263
Fortalecimiento de la institucionalidad	10.805



<b>Transformación / Programas del PND</b>	<b>Valor (millones de pesos)</b>
Fortalecimiento de las familias y las comunidades	363.228
Garantía de los derechos en salud plena para las mujeres	68.379
Garantías hacia un mundo sin barreras para las personas con discapacidad	11.436
Igualdad de oportunidades y garantías para poblaciones vulneradas y excluidas que garanticen la seguridad humana	64.886
Instituciones hacia la interlocución con pueblos y comunidades	32.932
Modernización de los instrumentos de gestión de las políticas públicas	166.377
Mujeres en el centro de la política de la vida y la paz	1.080
Oportunidades para que las juventudes construyan sus proyectos de vida	566.097
Reparación efectiva e integral a las víctimas	134.930
Salud y bienestar para las juventudes	32.750
Universalización de la atención integral a la primera infancia en los territorios con mayor riesgo de vulneración de derechos para la niñez	6.000.000
<b>Estabilidad macroeconómica</b>	<b>866.152</b>
Administración eficiente de los recursos públicos	737.002
Modernización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	129.150
<b>Paz total e integral</b>	<b>196.390</b>
Desescalamiento de la violencia	14.587
Fin del Conflicto	2.117
Territorios que se transforman con la implementación del Acuerdo del Teatro Colón	179.687
<b>Total general</b>	<b>97.597.851</b>





COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA



Hacienda

.... 2024

# PGN

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO  
MENSAJE  
PRESIDENCIAL

Dirección General del  
Presupuesto Público Nacional

## 1. Contenido

<b>Presupuesto General de la Nación 2024.....</b>	<b>17</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>17</b>
<b>1. Características del PGN 2024.....</b>	<b>20</b>
<b>1.1. Principales Objetivos y lineamientos de política.....</b>	<b>21</b>
<b>1.1.1. Propósitos específicos sectoriales .....</b>	<b>24</b>
<b>1.1.2. Supuestos y consistencia macroeconómica .....</b>	<b>26</b>
<b>1.2. Criterios generales para la programación del PGN 2024..</b>	<b>28</b>
<b>1.2.1. Criterios para programar ingresos.....</b>	<b>31</b>
<b>1.2.2. Criterios para programar gastos.....</b>	<b>32</b>
<b>1.2.3. Criterios para programar el servicio de la deuda pública</b>	<b>34</b>
<b>1.2.4. Gastos de inversión .....</b>	<b>35</b>
<b>1.3. Las distribuciones presupuestales como herramientas básicas de gestión .....</b>	<b>36</b>
<b>1.4. Composición y costo de la nómina estatal .....</b>	<b>40</b>
<b>1.5. Fuentes de financiación del PGN 2024.....</b>	<b>42</b>
<b>1.5.1. Ingresos corrientes .....</b>	<b>43</b>
<b>1.5.2. Contribuciones parafiscales y fondos especiales .....</b>	<b>47</b>
<b>1.5.3. Recursos de capital .....</b>	<b>49</b>
<b>1.5.4. Establecimientos públicos nacionales.....</b>	<b>51</b>
<b>1.6. Características generales del PGN 2024 – Componentes del gasto</b>	<b>52</b>
<b>1.6.1. Presupuesto de funcionamiento .....</b>	<b>54</b>

1.6.2.	Servicio a la deuda pública nacional .....	67
1.6.3.	Presupuesto de inversión .....	67
1.6.4.	Distribución por sectores del Plan Nacional de Desarrollo 68	
2.	Estructura Fiscal .....	176
2.1.	Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023 .....	176
2.1.1.	Desempeño macroeconómico y fiscal de 2022 y perspectivas 2023 .....	176
2.1.2.	Perspectivas 2024 .....	185
2.1.3.	Estrategia fiscal de mediano plazo .....	191
2.2.	Resumen homologado del presupuesto general de la nación y el plan financiero. ....	197
2.2.1.	Consistencia presupuesto nación y Plan Financiero (PF) 2024	197
2.2.2.	Proceso de conversión presupuesto nacional a plan financiero 2024.....	200
3.	Resultados presupuestales .....	210
3.1.	Introducción.....	210
3.2.	Ejecución Presupuestal de la vigencia fiscal 2022 .....	213
3.2.1.	Ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital 2022	213
3.2.2.	Presupuesto de gastos 2022.....	222
3.2.3.	Ejecución del presupuesto de gastos 2022 .....	227
3.2.4.	Rezago de 2021 que se ejecutó en 2022.....	254
3.3.	Ejecución presupuestal acumulada a primer semestre de la vigencia 2023 .....	256
3.3.1.	Ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital 2023	256

3.3.2.	Presupuesto de gastos 2023.....	265
3.3.3.	Ejecución del presupuesto de gastos 2023 .....	269
3.3.4.	Rezago del año 2022 que se ejecuta en el 2023.....	295
4.	Lectores del Presupuesto y Gasto Focalizado.....	296
4.1.	Clasificación económica del proyecto de presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones 2024 .....	296
4.1.1.	Introducción.....	296
4.1.2.	Metodología de la clasificación económica.....	298
4.1.3.	Estructura económica del proyecto del PGN vigencia fiscal 2024 300	
4.2.	Clasificación funcional del presupuesto 2024 .....	306
4.2.1.	Introducción.....	306
4.2.2.	Metodologías y resultados .....	307
4.2.3.	Descripción de las categorías funcionales .....	311
4.2.4.	El gasto social.....	364
4.3.	Trazadores Presupuestales .....	366
4.3.1.	Equidad de la Mujer .....	366
4.3.2.	Construcción de Paz PGN.....	377
4.3.3.	Grupos Étnicos .....	392
4.4.	Gasto para la Política Pública para las Víctimas del Conflicto Armado Interno .....	409
4.4.1.	Introducción.....	409
4.4.2.	La política de víctimas en el Plan Nacional de Desarrollo 410	
4.4.3.	Presupuesto 2024 .....	413
4.4.4.	Presupuesto 2024 por derechos .....	416

<b>4.4.5.</b>	<b>Total presupuesto 2024 por Entidades Ejecutoras.....</b>	<b>417</b>
<b>4.4.6.</b>	<b>Avances presupuestales según proyecciones documento CONPES 4031 de 2021 .....</b>	<b>419</b>
<b>4.5.</b>	<b>Plan de Austeridad del Gasto 2024.....</b>	<b>422</b>
<b>4.5.1.</b>	<b>Aspectos Generales .....</b>	<b>422</b>
<b>4.5.2.</b>	<b>Objetivos .....</b>	<b>423</b>
<b>4.5.3.</b>	<b>Instrumentos de Gestión .....</b>	<b>424</b>
<b>4.6.</b>	<b>Clasificación programática .....</b>	<b>429</b>
<b>4.6.1.</b>	<b>Introducción.....</b>	<b>429</b>
<b>5.</b>	<b>Beneficios tributarios y Rentas de Destinación Específica (RDE)</b>	<b>431</b>
<b>5.1.</b>	<b>Gasto tributario en el impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado (IVA) y otros impuestos nacionales – Año gravable 2022</b>	<b>432</b>
<b>5.1.1.</b>	<b>Gastos tributarios en el año gravable 2022 .....</b>	<b>433</b>
<b>5.1.2.</b>	<b>Cuantificación de los gastos tributarios en el impuesto sobre la renta</b>	<b>434</b>
<b>5.1.3.</b>	<b>Cuantificación del costo fiscal del gasto tributario en el Impuesto sobre las Ventas - IVA .....</b>	<b>450</b>
<b>5.1.4.</b>	<b>Cuantificación del costo fiscal del gasto tributario en otros impuestos.....</b>	<b>464</b>
<b>5.2.</b>	<b>Evaluación de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de rentas de destinación específica -RDE.....</b>	<b>467</b>
<b>5.2.1.</b>	<b>Introducción.....</b>	<b>467</b>
<b>5.2.2.</b>	<b>Evaluación de las rentas de destinación específica ....</b>	<b>468</b>
<b>5.2.3.</b>	<b>Fondos especiales de la nación, Contribuciones parafiscales de la nación y Establecimientos Públicos del Orden Nacional</b>	<b>480</b>

## Índice de Cuadros

<b>Cuadro 1.1.1.</b> Supuestos para la programación presupuestal 2024 .....	26
<b>Cuadro 1.1.2.</b> Balance del Gobierno General y Sector Público No Financiero (SPNF) 2023 y 2024 .....	28
<b>Cuadro 1.4.1.</b> Nóminas 2024: Cargos y costo anual Gobierno Central y Establecimientos Públicos .....	41
<b>Cuadro 1.5.1.</b> Comportamiento estimado de los ingresos PGN 2023 – 2024	43
<b>Cuadro 1.5.2.</b> Comportamiento estimado de los ingresos del GNC 2023 – 2024 .....	43
<b>Cuadro 1.5.3.</b> Comportamiento estimado de los ICN 2023-2024.....	45
<b>Cuadro 1.5.4.</b> Comportamiento estimado de los fondos especiales de la Nación 2023-2024.....	48
<b>Cuadro 1.5.5.</b> Recursos de Capital de la Nación 2023-2024 .....	49
<b>Cuadro 1.5.6.</b> Establecimientos Públicos 2023-2024.....	52
<b>Cuadro 1.6.1.</b> Presupuesto General de la Nación 2023-2024 .....	53
<b>Cuadro 1.6.2.</b> Apropiación del SGP 2023-2024 .....	58
<b>Cuadro 1.6.3.</b> Distribución del SGP 2023-2024 .....	59
<b>Cuadro 1.6.4.</b> Apropiaciones para conceptos asociados a pensiones PGN 2023 -2024.....	61
<b>Cuadro 1.6.5.</b> Transferencias FNPSM 2023 -2024.....	64
<b>Cuadro 1.6.6.</b> Servicio de la deuda 2023 -2024 .....	67
<b>Cuadro 1.6.7.</b> Presupuesto de inversión por sector 2024.....	70
<b>Cuadro 2.1.1</b> Balance del GNC 2021-2023 .....	179
<b>Cuadro 2.1.2.</b> Balance del Gobierno General y Sector Público No Financiero 2021 – 2023 .....	183



<b>Cuadro 2.1.3.</b> Balance GNC 2023-2024 .....	187
<b>Cuadro 2.1.4.</b> Balance del Gobierno General y Sector Público no Financiero (SPNF) 2023 y 2024 .....	189
<b>Cuadro 2.1.5.</b> Balance GNC 2019-2034 .....	193
Cuadro 2.2.1. Plan Financiero GNC 2024 .....	201
<b>Cuadro 2.2.2.</b> Diferencias metodológicas entre presupuesto de gastos nacional y plan financiero 2024 .....	206
<b>Cuadro 2.2.3.</b> Presupuesto de gastos nacional no clasificado en GNC - Distribución Presupuesto Nacional reclasificado 2024 .....	207
<b>Cuadro 2.2.4.</b> Reclasificación de cuentas Presupuesto a Plan Financiero 2024 .....	207
<b>Cuadro 2.2.5.</b> Detalle de reclasificados de Presupuesto de gastos a Plan Financiero 2024 .....	207
<b>Cuadro 2.2.6.</b> Ajuste PN a PF GNC 2024 .....	209
<b>Cuadro 2.2.7.</b> Cumplimiento de la Regla Fiscal en 2024 .....	210
<b>Cuadro 3.2.1.</b> Presupuesto de rentas y recursos de capital 2022 .....	213
<b>Cuadro 3.2.2.</b> Presupuesto General de la Nación - Ejecución rentas y recursos de capital 2022 .....	214
<b>Cuadro 3.2.3.</b> Presupuesto de la Nación - Ejecución ingresos corrientes 2022 .....	215
<b>Cuadro 3.2.4.</b> Presupuesto de la Nación - Ejecución recursos de capital 2022 .....	218
<b>Cuadro 3.2.5.</b> Presupuesto de la Nación - Ejecución excedentes financieros 2022 .....	219
<b>Cuadro 3.2.6.</b> Presupuesto de la Nación - Ejecución fondos especiales 2022 .....	220

<b>Cuadro 3.2.7.</b> Ejecución ingresos de los Establecimientos Públicos 2022 ...	221
<b>Cuadro 3.2.8.</b> Ejecución ingresos de los Establecimientos Públicos 2022 por entidad.....	222
<b>Cuadro 3.2.9.</b> Presupuesto inicial de gastos 2022 .....	223
<b>Cuadro 3.2.10.</b> Modificaciones presupuestales 2022.....	224
<b>Cuadro 3.2.11.</b> Adiciones por convenios interadministrativos 2022 .....	225
<b>Cuadro 3.2.12.</b> Adiciones por Fondo de Mitigación de Emergencias .....	226
<b>Cuadro 3.2.13.</b> Presupuesto de gasto definitivo 2022 .....	226
<b>Cuadro 3.2.14.</b> Ejecución del presupuesto de gasto 2022.....	227
<b>Cuadro 3.2.15.</b> Pérdidas de apropiación presupuesto 2022.....	228
<b>Cuadro 3.2.16.</b> Ejecución funcionamiento 2022 .....	231
<b>Cuadro 3.2.17.</b> Ejecución de transferencias 2022 - Principales Sectores ...	232
<b>Cuadro 3.2.18.</b> Ejecución servicio de la deuda pública 2022 .....	234
<b>Cuadro 3.2.19.</b> Ejecución del presupuesto de inversión 2022 - Principales programas .....	234
<b>Cuadro 3.2.20.</b> Ejecución del rezago de 2021 que se ejecutó en 2022.....	254
<b>Cuadro 3.3.1.</b> Presupuesto de rentas y recursos de capital a junio de 2023	257
<b>Cuadro 3.3.2.</b> Presupuesto General de la Nación - Ejecución rentas y recursos de capital a junio de 2023 .....	257
<b>Cuadro 3.3.3.</b> Presupuesto de la Nación – Ejecución Ingresos corrientes a junio de 2023.....	259
<b>Cuadro 3.3.4.</b> Presupuesto de la Nación - Ejecución Recursos de capital a junio de 2023.....	262
<b>Cuadro 3.3.5.</b> Presupuesto de la Nación – Ejecución excedentes financieros a junio de 2023.....	263



<b>Cuadro 3.3.6.</b> Presupuesto de la Nación - Ejecución Fondos Especiales a junio de 2023.....	264
<b>Cuadro 3.3.7.</b> Ingresos de los Establecimientos Públicos a junio de 2023 ..	264
<b>Cuadro 3.3.8.</b> Ejecución ingresos de los Establecimientos Públicos 2023 por entidad.....	265
<b>Cuadro 3.3.9.</b> Presupuesto inicial de gastos 2023 .....	266
<b>Cuadro 3.3.10.</b> Modificaciones presupuestales a junio de 2023 .....	267
<b>Cuadro 3.3.11.</b> Adiciones por convenios interadministrativos a junio 2023	268
<b>Cuadro 3.3.12.</b> Presupuesto de gastos vigente a junio de 2023.....	268
<b>Cuadro 3.3.13.</b> Ejecución vigencia fiscal - Primer semestre 2023.....	269
<b>Cuadro 3.3.14.</b> Ejecución sectorial sin deuda – Primer semestre 2023.....	271
<b>Cuadro 3.3.15.</b> Concentración del gasto de funcionamiento Presupuesto General de la Nación 2023.....	273
<b>Cuadro 3.3.16.</b> Ejecución inversión principales programas – Primer semestre 2023.....	276
<b>Cuadro 3.3.17.</b> Ejecución del rezago de 2022 que se ejecuta en el 2023 ..	295
<b>Cuadro 4.1.1.</b> Resumen de la homologación vigencia 2024.....	299
<b>Cuadro 4.1.2.</b> Homologación de las rentas y recursos de capital.....	300
<b>Cuadro 4.1.3.</b> Homologación de apropiaciones.....	302
<b>Cuadro 4.1.4.</b> Homologación de la inversión según clasificación económica del presupuesto .....	303
<b>Cuadro 4.1.5.</b> Resultado presupuestal vigencia 2024 Presupuesto General de la Nación .....	305
<b>Cuadro 4.2.1.</b> Resumen Clasificación Funcional 2023-2024.....	309

<b>Cuadro 4.2.2.</b> Concentración del presupuesto por principales sectores 2024.....	311
<b>Cuadro 4.2.3.</b> Presupuesto 2024 – Detalle del gasto en Protección Social .	312
<b>Cuadro 4.2.4.</b> Principales entidades ejecutoras del gasto en Protección Social 2024.....	315
<b>Cuadro 4.2.5.</b> Presupuesto 2024 - Detalle del gasto en Educación .....	323
<b>Cuadro 4.2.6.</b> Principales entidades ejecutoras del gasto en Educación 2024.....	323
<b>Cuadro 4.2.7.</b> Presupuesto 2024 - Detalle del gasto en Salud .....	328
<b>Cuadro 4.2.8.</b> Principales entidades ejecutoras del gasto en Salud 2024 ...	329
<b>Cuadro 4.2.9.</b> Presupuesto 2024 - Detalle del gasto en Defensa.....	332
<b>Cuadro 4.2.10.</b> Principales entidades ejecutoras del gasto en Defensa 2024.....	332
<b>Cuadro 4.2.11.</b> Presupuesto 2024 - Detalle del gasto en Orden público y Seguridad .....	334
<b>Cuadro 4.2.12.</b> Principales entidades ejecutoras del gasto en Actividades de orden público y seguridad 2024.....	336
<b>Cuadro 4.2.13.</b> Presupuesto 2024 - Detalle del gasto en Servicios Públicos Generales .....	341
<b>Cuadro 4.2.14.</b> Principales entidades ejecutoras del gasto en Servicios públicos Generales 2024 .....	345
<b>Cuadro 4.2.15.</b> Presupuesto 2024 - Detalle del gasto en Vivienda y Servicios Comunitarios.....	346
<b>Cuadro 4.2.16.</b> Principales entidades ejecutoras del gasto en Vivienda y Servicios Comunitarios 2024 .....	347
<b>Cuadro 4.2.17.</b> Presupuesto 2024 - Detalle del gasto en Asuntos Económicos.....	347

<b>Cuadro 4.2.18.</b> Principales entidades ejecutoras del gasto en Asuntos económicos 2024 .....	357
<b>Cuadro 4.2.19.</b> Presupuesto 2024 - Detalle del gasto en Actividades Recreativas, Cultura y Deporte .....	358
<b>Cuadro 4.2.20.</b> Principales entidades ejecutoras del gasto en Actividades Recreativas, cultura y deporte 2024 .....	358
<b>Cuadro 4.2.21.</b> Presupuesto 2024 - Detalle del gasto en Protección del Medio ambiente .....	362
<b>Cuadro 4.2.22.</b> Principales entidades ejecutoras del gasto en Protección del Medio Ambiente 2024 .....	364
<b>Cuadro 4.2.23.</b> Resumen Gasto Público Social 2023 – 2024 .....	366
<b>Cuadro 4.3.1.</b> Recursos asignados por Categoría y Entidad del Trazador Equidad de la Mujer .....	371
<b>Cuadro 4.3.2.</b> Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Para la equidad de la Mujer PGN 2024” .....	373
<b>Cuadro 4.3.3.</b> Recursos Asignados por punto y entidad del Trazador Construcción de Paz .....	380
Cuadro 4.3.4. Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Construcción de Paz PGN 2024” .....	384
<b>Cuadro 4.3.5.</b> Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Construcción de Paz” PGN 2024 asociados a PDET” .....	390
<b>Cuadro 4.3.6.</b> Recursos Asignados Trazador de Grupos Étnicos .....	394
<b>Cuadro 4.3.7.</b> Recursos Asignados por entidad del Trazador de Pueblos y Comunidades Indígenas .....	394
<b>Cuadro 4.3.8.</b> Recursos Asignados por entidad del Trazador Comunidades Negras, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros .....	397
<b>Cuadro 4.3.9.</b> Recursos Asignados por entidad del Trazador Pueblo Rrom .	399

<b>Cuadro 4.3.10.</b> Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Pueblos y Comunidades Indígenas” .....	400
<b>Cuadro 4.3.11.</b> Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras” .....	404
<b>Cuadro 4.3.12.</b> Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Pueblo Rrom” .....	407
<b>Cuadro 4.4.1.</b> Recursos Víctimas por Fuente 2023 – 2024 .....	416
<b>Cuadro 4.4.2.</b> Recursos Víctimas desagregados por derechos 2023 y 2024	417
<b>Cuadro 4.4.3.</b> Recursos Víctimas Entidades ejecutorias del presupuesto 2023 – 2024 .....	418
<b>Cuadro 4.4.4.</b> Recursos Víctimas CONPES 4031 vs Apropiación 2022-2024 y proyectado 2024 por tipo de gasto.....	420
<b>Cuadro 4.4.5.</b> Recursos Víctimas CONPES 4031 vs Apropiación 2022-2024 y proyectado 2024 por medida y derecho .....	421
<b>Cuadro 5.1.1.</b> Resumen costo fiscal de los gastos tributarios en el impuesto sobre la renta, IVA y otros impuestos nacionales – años gravables 2021 y 2022* .....	433
<b>Cuadro 5.1.2.</b> Resumen del valor y el costo fiscal de los principales gastos tributarios en el impuesto sobre la renta, total declarantes .....	436
<b>Cuadro 5.1.3.</b> Resumen del valor y el costo fiscal de los principales gastos tributarios en el impuesto sobre la renta, total declarantes .....	436
<b>Cuadro 5.1.4.</b> Deducción por inversión en activos fijos reales productivos y costo fiscal. Año gravable 2022* .....	437
<b>Cuadro 5.1.5.</b> Deducción por inversión en activos fijos reales productivos. Por subsector económico. Año gravable 2022* .....	438
<b>Cuadro 5.1.6.</b> Rentas exentas de las personas jurídicas por tipo de declarante. Total declarantes - Año gravable 2022* .....	439

<b>Cuadro 5.1.7.</b> Rentas exentas de las personas jurídicas contribuyentes del impuesto de renta. Año gravable 2022*.....	440
<b>Cuadro 5.1.8.</b> Rentas exentas de las personas jurídicas - Grandes contribuyentes. Total contribuyentes. Año gravable 2022*.....	441
<b>Cuadro 5.1.9.</b> Rentas exentas y deducciones imputables por tipo de cédula. Total declarantes. Año gravable 2022* .....	442
<b>Cuadro 5.1.10.</b> Rentas exentas y deducciones imputables por la cédula general. Total declarantes. Año gravable 2022* .....	443
<b>Cuadro 5.1.11.</b> Rentas exentas y deducciones imputables* de las personas naturales. Total declarantes. Año gravable 2022**.....	444
<b>Cuadro 5.1.12.</b> Descuentos tributarios de las personas jurídicas. Total declarantes. Año gravable 2022*.....	446
<b>Cuadro 5.1.13.</b> Costo fiscal en el impuesto de renta de personas jurídicas por las tarifas reducidas*. Años gravables 2021 – 2022**.....	448
<b>Cuadro 5.1.14.</b> Contratos de estabilidad jurídica: costo fiscal en el impuesto sobre la renta años gravables 2021-2022* .....	449
<b>Cuadro 5.1.15.</b> Costo fiscal por tarifa reducida en el impuesto de renta años gravables 2021– 2022* de las Zonas Francas y Usuarios de Zonas Francas	450
<b>Cuadro 5.1.16.</b> Resumen del costo fiscal del gasto tributario en el IVA - años gravables 2021 y 2022 .....	451
<b>Cuadro 5.1.17.</b> Desagregación del costo fiscal de los gastos tributarios en el IVA para los años gravables 2021 y 2022.....	451
<b>Cuadro 5.1.18.</b> Costo fiscal por no gravar los bienes y servicios excluidos a la tarifa general de 19% para los años gravables 2021 y 2022.....	457
<b>Cuadro 5.1.19.</b> Costo fiscal de no gravar los bienes y servicios exentos a la tarifa general de 19% para los años gravables 2021 y 2022.....	460
<b>Cuadro 5.1.20.</b> Costo fiscal de no gravar a la tarifa general de 19% los bienes y servicios que actualmente tienen tarifa de 5%, para los años gravables 2021 y 2022 .....	461

<b>Cuadro 5.1.21.</b> Costo fiscal por la no recuperación del IVA pagado en la FBKF para los años gravables 2021 y 2022 .....	463
<b>Cuadro 5.1.22.</b> Correspondencia entre sector y subsector económicos para los años gravables 2021 y 2022* .....	466
<b>Cuadro 5.2.1.</b> Rentas de destinación específica.....	469
<b>Cuadro 5.2.2.</b> Destinación específica – Impuesto de renta .....	479
<b>Cuadro 5.2.3.</b> Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales de la Nación.....	483
<b>Cuadro 5.2.4.</b> Establecimientos Públicos del Orden Nacional .....	484

## Índice de Gráficas

<b>Gráfica 1.6.1.</b> Inversión Programada en las leyes Anuales de Presupuesto ..	68
<b>Gráfica 2.1.1.</b> Deuda bruta y neta del GNC 2018-2023 .....	181
<b>Gráfica 2.1.2.</b> Deuda del GG en 2021-2023 .....	183
<b>Gráfica 2.1.3.</b> Deuda bruta y neta GNC .....	188
<b>Gráfica 2.1.4.</b> Deuda del Gobierno General 2022-2024 .....	190
<b>Gráfica 2.1.5.</b> Deuda del SPNF 2022-2024.....	191
<b>Gráfica 2.1.6.</b> Deuda bruta y neta del GNC .....	193
<b>Gráfica 2.1.7.</b> Balance Fiscal Gobierno General 2022-2034.....	195
<b>Gráfica 2.1.8.</b> Deuda y balance primario del Gobierno General 2021 – 2034.....	195
<b>Gráfica 2.1.9.</b> Deuda y balance primario del SPNF 2022-2034.....	196
<b>Gráfica 3.2.1.</b> Velocidad de ejecución 2022.....	229
<b>Gráfica 3.2.2.</b> Ejecución sectorial sin servicio de la deuda 2022.....	230
<b>Gráfica 3.2.3.</b> Concentración de transferencias 2022 .....	233
<b>Gráfica 3.3.1.</b> Velocidad de ejecución – Primer semestre del año.....	270
<b>Gráfica 3.3.2.</b> Ejecución presupuestal de funcionamiento – Primer semestre 2023.....	272
<b>Gráfica 3.3.3.</b> Ejecución presupuestal del servicio de la deuda – Primer semestre 2023 .....	274
<b>Gráfica 3.3.4.</b> Ejecución presupuestal de la inversión – Primer semestre de 2023.....	275
<b>Gráfica 4.2.1.</b> Clasificación Funcional 2024 .....	309

**Gráfica 4.4.1.** Recursos programados en 2024 por tipo de entidad y fuente porcentaje ..... 415

**Gráfica 4.5.1.** Ahorro fiscal proyectado por adopción de las medidas de austeridad previstas en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 ..... 424

**Gráfica 5.1.1.** Costo fiscal del gasto tributario en el impuesto nacional al carbono, por concepto ..... 465

**Gráfica 5.1.2.** Costo fiscal del gasto tributario en el impuesto nacional a la gasolina y al ACPM ..... 466



## Presupuesto General de la Nación 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), el Gobierno Nacional presenta a consideración del Honorable Congreso de la República el proyecto de ley “Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024”.

### Introducción

Este proyecto asciende a \$502,6 billones, monto consistente con la programación macroeconómica del MFMP 2023, aprobado por el CONPES el 14 de junio de ese año, y que cumple con el Principio de Coherencia establecido por la Ley 1473 de 2011, norma modificada por la Ley 2155 de 2021 con el fin de fortalecer la regla fiscal, que establece:

**Ley 1473 de 2011: ARTÍCULO 4o. COHERENCIA.** *La regla fiscal se materializa a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo. El Plan de Inversiones del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo, el Marco de Gasto de Mediano Plazo, el Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación, deben ser consistentes con la regla fiscal, contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.*

En la primera parte de este Mensaje se mostró la relación entre el presupuesto y las políticas gubernamentales orientadas a impulsar un modelo de desarrollo con justicia social y ambiental que, dentro del marco constitucional y legal, mejore la efectividad de las políticas públicas para generar empleos de calidad y un recaudo tributario progresivo, que permita saldar la deuda social histórica con los más vulnerables, en el marco de la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad de las finanzas públicas.

La segunda parte, que corresponde a este documento, aborda las particularidades que orientan la programación presupuestal del Gobierno nacional en 2024, así: características del PGN en términos de la composición de los gastos y fuentes de financiación; síntesis de la estrategia fiscal de transformación social y productiva con responsabilidad que orienta este presupuesto, definida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023; resultados de

la ejecución presupuestal del PGN en 2022 y durante el primer semestre de 2023; presentación de las diversas lecturas del PGN que ofrecen clasificadores presupuestales como el funcional, económico, propuesta de austeridad de gasto y los trazadores presupuestales, el análisis de la incidencia del gasto tributario y las rentas de destinación específica en la gestión presupuestal del Gobierno nacional.

El contenido de este anexo cumple con lo dispuesto por las Leyes 788 de 2002<sup>1</sup>, 819 de 2003<sup>2</sup>, Ley 1448 de 2011<sup>3</sup>, 2155 de 2021<sup>4</sup>; los artículos 349 y 361 de la Ley 2294 de 2023<sup>5</sup> y el Decreto Único Reglamentario (DUR) del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 y sus actualizaciones<sup>6</sup>; y muestra, cómo este proyecto de ley se ajusta a los preceptos de la Constitución Política, de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus decretos reglamentarios, y es congruente con la programación macroeconómica.

Con el propósito antes mencionado, este anexo se divide en cinco bloques temáticos:

**1. Características del PGN 2024.** Se explican los objetivos, metas, supuestos, criterios de asignación, fuentes de financiación, y principales componentes del gasto (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda).

---

<sup>1</sup> El artículo 87 de la Ley 788 de 2002, establece como medida de transparencia fiscal, que el Gobierno nacional presente un informe detallado sobre el impacto fiscal de los beneficios tributarios en el proyecto de Ley anual del PGN.

<sup>2</sup> Ley de responsabilidad fiscal que ordena la presentación anual del MFMP.

<sup>3</sup> Se evidencia el cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 en relación con la implementación del Plan de Atención y Reparación a las Víctimas y Restitución de Tierras, y su plan de financiamiento aprobado en el CONPES 3712 de 2011, modificado en el CONPES 3726 de 2012.

<sup>4</sup> Artículo 19

<sup>5</sup> En relación con los trazadores presupuestales de Comunidades Étnicas, Acuerdo de Paz y Equidad de la Mujer.

<sup>6</sup> El DUR y sus actualizaciones compila los decretos reglamentarios del EOP, incluyendo el Decreto 4730 de 2005. El artículo 2.8.1.4.1. del DUR 1068 de 2015 señala que el Mensaje Presidencial del Proyecto de Ley del PGN debe incluir, como mínimo, lo siguiente:

1. Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo presentado al Congreso de la República. Si en la programación del presupuesto dicho marco fue actualizado, se debe hacer explícita la respectiva modificación.
  2. Informe de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal anterior.
  3. Informe de ejecución presupuestal de la vigencia en curso, hasta el mes de junio.
  4. Informe donde se evalúe el cumplimiento de los objetivos establecidos en leyes que han autorizado la creación de rentas de destinación específica, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.8.1.4.3 del presente capítulo.
  5. Anexo de la clasificación económica del presupuesto, de conformidad con el artículo 2.8.1.2.4 del Capítulo 2 del presente título.
  6. Resumen homologado de las cifras del Presupuesto y Plan Financiero.
- Adicionalmente, se podrán presentar anexos con otras clasificaciones, siguiendo estándares internacionales.

**2. Estructura fiscal que sustenta el PGN.** A partir del MFMP 2023 se explica el desempeño macroeconómico y fiscal 2022, sus perspectivas para 2023 y 2024, la estrategia macroeconómica y fiscal de los próximos diez años, así como la homologación de las cifras del PGN con el Plan Financiero 2024 revisado.

**3. Resultados Presupuestales.** Se muestra la ejecución del PGN en 2022 y del primer semestre 2023.

**4. Lectores del Presupuesto y del Gasto Focalizado.** Se presenta el PGN detallado de acuerdo con su clasificación económica, que es el estándar internacional que usa la OCDE para presentar las cifras presupuestales, y con su clasificación funcional, con énfasis en los objetivos sectoriales de la política presupuestal. Igualmente, se muestra la focalización del gasto orientado hacia Grupos Étnicos, Equidad de la Mujer, Acuerdo de Paz y atención de la población Víctima del conflicto armado interno. De forma adicional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, se presenta a consideración del Congreso de la República una propuesta de Plan de Austeridad del gasto.

**5. Beneficios Tributarios y Rentas de Destinación Específica.** Se hace explícito el costo fiscal de los beneficios tributarios existentes al cierre de 2022 de los impuestos que administra la DIAN, y se presentan los resultados de la ejecución de las rentas de destinación específica al cierre de 2022, a la luz de los mandatos legales vigentes sobre la materia.

La organización de estos bloques temáticos da cumplimiento a los mandatos legales que regulan el contenido de este proyecto de Ley y busca facilitar la lectura y análisis de este documento por parte de los ciudadanos y los Honorables Congresistas, mediante el suministro de insumos de información relevantes. Todo ello, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas inherentes a la gestión presupuestal del Gobierno nacional.

## 1. Características del PGN 2024

La programación del PGN 2024 se propone avanzar en la ejecución del PND en línea con el cumplimiento de la regla fiscal. El PGN 2024 plasma el compromiso gubernamental de mejorar la calidad, y la eficiencia del gasto público, de tal forma que este permita articular las metas de transformación social y productiva previstas en la Ley 2294 de 2023, que decretó el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, con la sostenibilidad fiscal. Se trata de programar gastos ciertos para ingresos ciertos y de gastar mejor.

El cambio climático impone a la humanidad la necesidad de sustituir energías fósiles por energías limpias. El cambio de paradigma económico y social es inaplazable. Debemos transitar de una economía extractiva a una economía del conocimiento, productiva, inclusiva y sostenible. Este proyecto de ley está formulado para avanzar hacia este objetivo de forma responsable, recorriendo una senda de tres transiciones: la transición energética justa, la transición productiva y la transición fiscal.

El PGN 2024 es consistente con la programación macroeconómica y se ajusta a las posibilidades reales de obtención de ingresos de forma sostenible en el tiempo; por lo cual su monto y fuentes de financiación son coherentes con el contexto macroeconómico previsto en el MFMP 2023.

El contexto macroeconómico actual evidencia la resiliencia de la economía colombiana, pero también presenta grandes retos. La inflación se ha desacelerado, pero aún está alejada de la meta objetivo del Banco de la República y es necesario reducir el déficit fiscal y el déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos, para lo cual se requiere diversificar la oferta exportadora sin poner en riesgo la seguridad energética. Por lo tanto, es crucial adoptar una estrategia de asunción de compromisos de gasto público, cuidadosamente coordinada con los instrumentos de política fiscal nacional y territorial, que permita alcanzar las metas de transformación social y productiva fijadas en el PND.

En virtud del principio de transparencia se espera que la información que contienen los anexos que acompañan este Mensaje contribuya a enriquecer el proceso de análisis y evaluación del proyecto de ley por parte del Honorable Congreso de la República y la ciudadanía.

Este ejercicio de programación presupuestal para la vigencia fiscal de 2024 contó con la activa participación de los órganos que hacen parte del PGN. La formulación del PGN se llevó a cabo en el marco de un proceso de deliberación institucional entre los sectores que conforman el PGN, el MHCP y el DNP, que giró alrededor del objetivo de articular las propuestas de programación y las restricciones presupuestales. Esto, a partir del análisis de la disponibilidad de recursos y los resultados de las labores de planeación. Trabajo realizado con fundamento en las visiones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 de 2023), la capacidad de ejecución presupuestal, en términos de entrega efectiva de bienes y servicios a la ciudadanía, y las evaluaciones de impacto y resultados del gasto.

Durante este proceso se tuvieron en cuenta, en todos los casos, las exigibilidades de gasto, de acuerdo con la priorización que del mismo han establecido la Constitución Política, las normas orgánicas y estatutarias, los pronunciamientos de las Altas Cortes y demás legislación que lo regula. Estos requerimientos se ajustaron a los techos de gasto (funcionamiento + inversión) que permiten alinear el cumplimiento de la regla fiscal con la programación macroeconómica. Los gastos se programaron sobre la base de las posibilidades fiscales de la Nación, teniendo como referente los parámetros cuantitativos de la regla fiscal establecidos en el artículo 60 de la Ley 2155 de 2021, que modificó la Ley 1473 de 2011. Se tuvo como criterio central la identificación de los mejores usos posibles para los recursos existentes y la eficiencia de su gestión, de forma que el presupuesto se ejecute en su totalidad durante la vigencia.

## **1.1. Principales Objetivos y lineamientos de política**

En un contexto de responsabilidad fiscal, los objetivos centrales de la programación presupuestal 2024 son: Garantizar un balance primario del Gobierno nacional para cumplir la regla fiscal; continuar reduciendo el déficit del Fondo de Estabilización del Precio de los Combustibles (FEPC), en línea con la lucha contra la inflación; impulsar la transformación social y productiva prevista en la Ley 2294 de 2023, que decretó el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”; cumplir con el mandato constitucional de priorizar el gasto público social (artículo 350), para reducir la pobreza y la desigualdad; racionalizar los gastos de operativos con criterios de austeridad<sup>7</sup>; garantizar el

---

<sup>7</sup> Ley 2155 de 2021 Art. 19

pago de gastos derivados del cumplimiento de mandatos legales y constitucionales, principalmente Sistema General de Participaciones -SGP, pensiones, servicio de la deuda y fallos judiciales; y priorizar inversiones estratégicas mediante la concurrencia de fuentes de financiación.

El PGN representa el 29,6% del PIB. Del gasto total, 18,3% del PIB se destina a funcionamiento; 5,6% del PIB al servicio de la deuda pública y 5,8% del PIB a inversión. Sus fuentes de financiación se distribuirán así: 19,5% del PIB corresponde a ingresos corrientes; 8,7% del PIB a ingresos de capital, y 1,4% del PIB a contribuciones parafiscales y fondos especiales.

La composición del gasto refleja la intención de este gobierno de transitar de una economía extractiva a una economía del conocimiento, productiva, inclusiva y sostenible. Para ello es preciso usar, de manera responsable, los recursos provenientes de la reforma tributaria junto con los derivados de la economía extractiva; al mismo tiempo que se eleva la eficiencia y la calidad del gasto público.

El PGN 2024 está formulado con base en una visión estructural que busca aumentar el recaudo tributario con altos estándares de equidad, y elevar la calidad y eficiencia del gasto público. Aspectos en los cuales este Gobierno viene trabajando con base en la reforma tributaria para la Igualdad y la Justicia Social (Ley 2277 de 2022); y una estrategia para el uso eficiente de los recursos públicos, contenida en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo vigente, que, de acuerdo con el artículo segundo de la Ley 2294 de 2023, forma parte integral de dicho plan.

Las disposiciones contenidas en la Ley 2277 de 2022 permiten aumentar el recaudo tributario de forma estructural; lo cual favorece una financiación sostenible de la inversión pública, dentro de los parámetros de balance fiscal y deuda pública, fijados en la Ley 1473 de 2011, reformada por la Ley 2155 de 2021, que instituyó la regla fiscal.

La reforma fortalece la legislación contra la evasión tributaria. Ello, junto con el fortalecimiento institucional de la DIAN, ayudará a incrementar el recaudo de ingresos corrientes, en favor de un menor crecimiento estructural de las necesidades de financiamiento crediticio. Se estima que con las medidas contenidas en la Ley 2277 de 2022 el recaudo tributario nacional aumente 1,3% del PIB en promedio entre 2024 y 2034.

La reforma tributaria tiene efectos redistributivos. Eleva la carga tributaria para los contribuyentes de mayores ingresos y mayor riqueza, y permite financiar programas de inversión social. En materia de recaudo, la norma le otorga un carácter permanente al impuesto al patrimonio, fortalece los vínculos entre los impuestos de renta y patrimonio con la capacidad de pago de los contribuyentes, y focaliza los beneficios tributarios en favor de las transiciones energética y productiva. Al tiempo que, en materia de gasto, permite financiar programas dirigidos a reducir la pobreza y la desigualdad. Esto último, mediante transferencias monetarias para la población vulnerable, atención primaria y prevención en salud, infraestructura y gratuidad educativa, así como subsidios del servicio público de energía y gas, entre otros.

En materia de calidad y eficiencia del gasto, los lineamientos de política que orientan la formulación de este proyecto de ley son:

- i) Priorizar proyectos estratégicos de alto impacto en las metas de transformación social y productiva previstas en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” (PND);
- ii) Priorizar la financiación de los programas estratégicos de gasto mediante la concurrencia de fuentes de financiación nacionales y territoriales (PGN, Sistema General de Participaciones -SGP, Sistema General de Regalías -SGR e ingresos territoriales);
- iii) Avanzar hacia un enfoque intersectorial en la programación del gasto, que permita superar las inflexibilidades presupuestales derivadas de un enfoque puramente sectorial del gasto, para lo cual se dio un primer paso al clasificar el Plan Plurianual de Inversiones de acuerdo con las cinco grandes transformaciones del PND;
- iv) Focalizar mejor el gasto social mediante la corrección de errores de inclusión y exclusión en los subsidios;
- v) Programar el gasto en función de evaluaciones sobre el desempeño de las entidades en materia de ejecución presupuestal;
- vi) Mejorar el diseño y la ejecución de los proyectos estratégicos, la lucha contra la corrupción, y la adecuada organización administrativa del aparato estatal;
- vii) Buscar la convergencia de la inversión pública y la inversión privada alrededor de las grandes transformaciones socioeconómicas definidas en el PND, mediante una adecuada alineación de la gestión pública con los incentivos privados.



La transformación productiva con justicia social y justicia ambiental que impulsa este Gobierno requiere toda la inversión privada, nacional y extranjera que sea posible. Es inviable realizar este proceso exclusivamente con recursos públicos. Es necesario incentivar la inversión privada y, desde el ámbito público, emplear diversas fuentes de financiación estatales que combinen esquemas de concesiones y contratos de obra pública apalancados en bonos verdes y operaciones con la banca multilateral, con base en alianzas público – privadas y público - populares.

Con estos objetivos en mente, la estrategia de financiación del PGN 2024 incluye la búsqueda de apoyo técnico por parte de organizaciones nacionales e internacionales en la generación de pilotos de innovación basados en alianzas público- privadas y público – populares; así como el respaldo de sus equipos técnicos en nuevos proyectos, aprovechando la experiencia y las lecciones internacionales.

### **1.1.1. Propósitos específicos sectoriales**

Con el fin de alcanzar el mejor balance posible entre la disponibilidad prevista de recursos de la Nación, las prioridades de política definidas en la programación presupuestal y las demandas ciudadanas expresadas a través de los diferentes sectores que conforman el PGN, en este proyecto se tuvieron en cuenta, entre otros, los propósitos generales y los supuestos generales y específicos que se mencionan a continuación, los cuales adicionan o complementan los enunciados en el texto principal del Mensaje Presidencial, así:

- Cubrir el pago de gasto derivado del cumplimiento de mandatos constitucionales y legales, así como de compromisos contractuales adquiridos en años anteriores, entre los cuales sobresalen: Sistema General de Participaciones; pago de mesadas pensionales, principalmente regímenes especiales; salarios públicos; servicios de la deuda pública; rentas con destinación específica; vigencias futuras, en especial, infraestructura de transporte; programas sociales de gasto en educación, salud y transferencias monetarias; indemnizaciones a las víctimas del conflicto armado, previstas en cumplimiento de la ley de víctimas; y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.



- Cubrir el pago de programas sociales estratégicos: Renta ciudadana; Universidad en su Territorio; Programa de Alimentación Escolar -PAE; Caminos comunitarios; subsidios eléctricos y gas
- Avanzar en la ejecución del PND, dentro de los techos fiscales sostenibles que permite el cumplimiento de la regla fiscal, de acuerdo con los programas incorporados en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2024. Esto, con énfasis en las cinco (5) transformaciones del PND: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental; Seguridad Humana y Justicia Social; Derecho Humano a la Alimentación; Transformación Productiva, Internacionalización, y Acción Climática; y Convergencia Regional.
- En línea con lo anterior, poner en marcha proyectos estratégicos de inversión a partir de la concurrencia de fuentes de financiación nacionales y territoriales (PGN, SGP, SGR y otros ingresos de los gobiernos territoriales y sus entidades descentralizadas).
- Atender las prioridades de gasto relativas a las políticas transversales de Grupos Étnicos (Comunidades Indígenas, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y el Pueblo Rom), equidad de género, Acuerdo de Paz y atención de la población víctima del conflicto armado interno, dentro de los techos sectoriales de gasto fiscalmente sostenibles, que permite el cumplimiento de la regla fiscal, y en línea con los ejes de transformación del PND.
- Reducir el pasivo derivado del déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) que continuará presionado, aunque en menor medida, el gasto primario del PGN en 2024. Desde octubre de 2022, el Gobierno nacional ha ajustado, de forma gradual, en línea con la lucha contra la inflación, el precio regulado de los combustibles líquidos, lo que ha permitido cerrar la brecha existente entre su precio interno y su precio externo.
- Programar un presupuesto congruente con los techos prudenciales de endeudamiento y el acceso a las fuentes de financiación disponibles en los mercados financieros y los organismos multilaterales, acorde con la programación macroeconómica.

- Presupuestar los recursos para garantizar la operación de las entidades públicas y la atención eficiente a sus usuarios.
- Promover el uso de los recursos con criterios estrictos de austeridad y eficiencia, en línea con el cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021. Esto, con el fin de racionalizar el gasto operacional sin afectar la capacidad institucional de las entidades para cumplir sus funciones, en especial las relativas a la provisión de bienes y servicios a la ciudadanía.

### 1.1.2. Supuestos y consistencia macroeconómica

La programación presupuestal se basó en los mismos supuestos macroeconómicos empleados para la formulación del MFMP 2023. Para mayor ilustración, ver la sección 2 de este Anexo sobre la estructura fiscal que sustenta el PGN. Los supuestos más importantes se registran en el **Cuadro 1.1.1.**

**Cuadro 1.1.1.** Supuestos para la programación presupuestal 2024

SUPUESTOS	2023	2024
Inflación Doméstica fin de período, IPC %	9,2	5,7
Tasa de cambio promedio periodo \$ Devaluación Nominal Promedio,%	4.640 9,0	4.603 -0,8
PIB nominal (miles de millones \$) PIB nominal (variación %)	1.605.532 9,8	1.695.592 5,6
PIB real (variación %) Deflactor Implícito (Variación)	1,8 7,8	1,5 4,0
Petróleo Brent (Precio promedio US\$ por barril) Miles de barriles por día (KBPD)	78,6 768,6	74,5 787,6
Importaciones (millones US\$) Crecimiento importaciones totales, %	60.781 -15,1	61.099 0,5
Déficit Cuenta Corriente Balanza de pagos (% del PIB)	-4,0	-3,5

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - DGPM MFMP Junio 2023

Este proyecto de Ley prevé para 2024 un crecimiento del PIB de 1,5%, una inflación de 5,7%, y una tasa de cambio peso dólar de los Estados Unidos (TRM) promedio anual de \$4.603. Se proyecta un precio promedio de petróleo para la

calidad Brent de USD 74,5 por barril, inferior al proyectado para 2023 (US\$78,6 por barril), y menor al promedio observado en 2022 (USD 99,1 por barril). El crecimiento de 2024 estaría jalonado por las exportaciones que crecerían 4,9%, y la recuperación de la inversión fija, especialmente en maquinaria y equipo. Esta dinámica está alineada con la diversificación de la oferta exportadora, el proceso de reindustrialización y del dinamismo previsto en la construcción de obras civiles.

El déficit de cuenta corriente bajaría de 4,0% del PIB proyectado para 2023 a 3,5% del PIB en 2024; gracias al repunte de las exportaciones, en especial las no tradicionales, que subirían por cuenta del mayor comercio internacional y la transición productiva que estamos impulsando.

Se trata de supuestos realistas, si se quiere conservadores, que dan cuenta de una postura fiscal ajustada a las posibilidades reales de financiamiento en un contexto de desaceleración económica, elevado pago del servicio de la deuda pública, y la necesidad de reducir los déficit fiscal y de cuenta corriente (déficit gemelos) para consolidar la estabilidad macroeconómica.

La programación presupuestal 2024 es consistente con los fundamentales macroeconómicos previstos en el MFMP 2023 y con las metas estructurales fijadas por el artículo 60 de la Ley 2155 de 2021, que modificó los parámetros de la regla fiscal definidos por la Ley 1473 de 2011.

El menor dinamismo económico, el pago de la deuda pública y el cumplimiento de la regla fiscal acotan el espacio fiscal para aumentar del gasto primario (funcionamiento e inversión) en 2024. En este contexto, se proyecta que el déficit fiscal del GNC pase de 4,3% del PIB en 2023 a 4,4% del PIB en 2024, debido esencialmente al pago de intereses de la deuda pública<sup>8</sup>.

En este escenario se proyecta que el balance primario pase de 0,0% del PIB en 2023 a 0,2% del PIB en 2024<sup>9</sup>. Con ello, la deuda neta de activos financieros del GNC ascendería a 57,1% del PIB para descender a partir de 2025 hasta ubicarse, en el mediano plazo, alrededor del ancla establecida por la regla fiscal (55% del PIB). Con fundamento en estas metas está programado el proyecto de Ley del PGN 2024.

---

<sup>8</sup> El CONFIS fijó esta meta el 14 de julio de 2023.

<sup>9</sup> Ibid.

A continuación, en el **Cuadro 1.1.2.** se presenta el balance fiscal del Gobierno General y Sector Público No Financiero (SPNF) para 2023 y 2024, preparado por la Dirección General de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DGPM) en el marco de la formulación de la programación macroeconómica.

**Cuadro 1.1.2.** Balance del Gobierno General y Sector Público No Financiero (SPNF) 2023 y 2024  
 Porcentaje del PIB

Sectores	% del PIB		Diferencia PP
	2023	2024	
<b>A. Gobierno Central</b>	<b>-3,7</b>	<b>-3,3</b>	<b>0,4</b>
Gobierno Nacional Central	-4,3	-4,4	-0,1
Resto del Nivel Central	0,7	1,1	0,4
<b>B. Regionales y Locales</b>	<b>0,2</b>	<b>0,8</b>	<b>0,6</b>
Administraciones Centrales	-0,2	0,5	0,7
Resto del Nivel Regional y Local	0,4	0,3	-0,1
<b>C. Seguridad Social</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>	<b>0,0</b>
Salud	-0,1	0,0	0,1
Pensiones	0,2	0,2	0,0
<b>D. Balance Total GG ( A + B + C )</b>	<b>-3,3</b>	<b>-2,3</b>	<b>1,0</b>
<b>E. Empresas Públicas</b>	<b>-0,1</b>	<b>-0,1</b>	<b>0,0</b>
Nivel Nacional	-0,1	-0,1	0,0
Nivel Local	-0,1	0,0	0,1
<b>F. SPNM</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>G. Balance Total SPNF ( D + E + F )</b>	<b>-3,5</b>	<b>-2,4</b>	<b>1,1</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

## 1.2. Criterios generales para la programación del PGN 2024

La formulación de este proyecto ha buscado identificar los mejores usos posibles para los recursos presupuestales existentes, a partir de una visión holística e intersectorial del presupuesto, que a su vez permita la financiación de la inversión pública mediante la concurrencia de fuentes de financiación. Antes que gastar más, queremos gastar mejor. Un ejemplo de ello es el sector Ciencia y Tecnología, que además de los recursos del PGN cuenta con recursos del SGR

que para el bienio 2023-2024 ascienden a \$5,72 billones.

De igual forma, en cumplimiento de las normas presupuestales vigentes, en especial la relativa al MGMP, están programados los gastos autorizados por leyes preexistentes<sup>10</sup>. También, están incluidos los recursos para garantizar la operación de los órganos que integran el PGN, las transferencias derivadas del cumplimiento de mandatos constitucionales, dentro de las cuales sobresalen el Sistema General de Participaciones, y la atención de las obligaciones a cargo de la Nación, como las relacionadas con el pago de las mesadas pensionales, servicio de la deuda pública y fallos judiciales, entre otras.

Durante el proceso de programación del gasto se tuvieron en cuenta, en todos los casos, las exigibilidades de gasto, de acuerdo con la priorización que del mismo han establecido la Constitución Política, las normas orgánicas y estatutarias, los pronunciamientos de las Altas Cortes y demás legislación que lo regula. Esto, ajustando sus requerimientos al escenario de restricción fiscal (funcionamiento + inversión) que permite cumplir la regla fiscal, de forma coherente con la programación macroeconómica.

Adicionalmente, se ha buscado racionalizar el gasto operacional; en línea con la política de austeridad del gasto definida por el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

En consonancia con todo lo antes mencionado, se definieron los siguientes criterios para la programación del PGN 2024:

- Programar gastos ciertos con base en ingresos ciertos. Esto significa: cumplir la regla fiscal, de forma consistente con la programación macroeconómica;
- Priorizar el cumplimiento del principio de anualidad del presupuesto para reducir el rezago presupuestal: programar recursos requeridos en la vigencia asociados a la entrega efectiva de bienes y servicios en 2024;
- Cubrir faltantes de recursos ocasionados por cambios en variables macroeconómicas en programas de inversión social, orientados a salud, seguridad social, derecho humano a la alimentación, movilidad, y reducción de la pobreza y la desigualdad, entre otros;

---

<sup>10</sup> Esto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.1.4 del Decreto Único Reglamentario del sector Hacienda 1068 de 2015,

- Racionalizar el gasto operacional en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, que ordena adoptar medidas de austeridad para este tipo de erogaciones;
- Evitar la duplicidad del gasto entre programas existentes y los programas creados por la Ley 2294 de 2023, que decretó el PND 2022-2026, mediante la armonización de los títulos legales de gasto respectivos;
- Garantizar la apropiación de compromisos de gasto efectuados mediante vigencias futuras, a través de una verificación previa del cumplimiento de las metas de ejecución, según lo establecido en las autorizaciones legales respectivas;
- Avanzar, dentro de los techos de gasto fiscalmente sostenibles, que permiten cumplir la regla fiscal, en la ejecución de los programas de inversión establecidos en la Ley 2294 de 2023, que decretó el PND 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida";
- Priorizar proyectos estratégicos intersectoriales susceptibles de ser financiados mediante la concurrencia de fuentes de financiación nacionales y territoriales (PGN, SGR, SGP, Ingresos territoriales);
- Priorizar requerimientos de recursos en función de los resultados del seguimiento y la evaluación del gasto (artículos 8º y 9º de la Ley 1473 de 2011);
- Priorizar proyectos en fases avanzadas de estructuración que garanticen su ejecución, a nivel de obligaciones, al cierre de 2024;
- Garantizar el pago de gastos autorizados por leyes preexistentes, en concordancia con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 179 de 1994;
- Definir límites anuales de autorizaciones para comprometer vigencias futuras para proyectos de APP, de acuerdo con lo establecido en el MFMP 2023;

Cabe resaltar que en 2024 se avanzará en la ejecución del PND, en un marco de estabilidad macroeconómica y sostenibilidad fiscal; tal como lo dispone el artículo 361 de la Ley 2294 de 2023, norma que al respecto señala que: *"Las normas de la presente ley que afecten recursos del Presupuesto General de la Nación deberán sujetarse a las disponibilidades presupuestales, al Marco de Gasto de Mediano Plazo y al Marco Fiscal de Mediano Plazo"*.

El cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas está bajo el permanente escrutinio del Congreso de la República, el Banco de la República y la Contraloría

General de la República; así como por parte de centros de pensamiento independientes, las calificadoras de riesgo, los analistas financieros y la opinión pública en general. Con este propósito, se publica información fiscal detallada a través del Portal de Transparencia Económica y los sitios web del MHCP y el Departamento Nacional de Planeación.

### 1.2.1. Criterios para programar ingresos

Los principales criterios tenidos en cuenta para la formulación del presupuesto de rentas y recursos de capital para 2024 son los siguientes:

- **Proyección de ingresos tributarios.** Además de las normas tributarias vigentes, su estimación tiene como fundamento el análisis cuantitativo de las bases gravables que determina a cada impuesto, las tarifas impositivas y las metas de gestión de fiscalización y cobro fijadas por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (UAE-DIAN). Las proyecciones también consideran la incidencia sobre el recaudo de variables como el crecimiento del PIB y su composición sectorial, la inflación, el precio internacional del petróleo, la tasa de cambio, el consumo agregado, las importaciones, las exportaciones y las transacciones financieras, entre otros determinantes del recaudo. Esto, conforme a las estimaciones y proyecciones aprobadas por el CONFIS en el Plan Financiero 2024.
- **Dividendos de Ecopetrol.** Se estima que la financiación del presupuesto nacional en 2024 mediante dividendos de Ecopetrol ascienda a \$15,4 billones, generados por la actividad de la empresa y la evolución de los precios internacionales del crudo en la actual vigencia.
- **Utilidades del Banco de la República**<sup>11</sup>. Se estiman \$9,7 billones de transferencias por este concepto, de acuerdo con el Plan Financiero.
- **Recursos del balance** Corresponden a la diferencia entre la disponibilidad inicial menos la final, que provienen en lo fundamental de las colocaciones anticipadas de recursos de crédito en la vigencia fiscal 2023, que quedarán disponibles para cubrir gasto en 2024. Por este concepto se estima un recaudo de \$5,9 billones.

---

<sup>11</sup> De acuerdo con el EOP: "Artículo 31. Los recursos de capital comprenderán: ...las utilidades del Banco de la República, descontadas las reservas de estabilización cambiaria y monetaria. (...) (Ley 38 de 1989, art.21, Ley 179 de 1994, arts.13 y 67).



- **Recursos propios de los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN) y otras fuentes.** Aquellas entidades que administran recursos propios, fondos especiales y contribuciones parafiscales se guían por los siguientes criterios: i) sus proyecciones de ingresos son con base en los supuestos macroeconómicos del MFMP 2023, y ii) se incorporan los saldos de portafolio y los excedentes financieros del cierre de 2023 previstos como fuentes de financiación del presupuesto de 2024. Se busca que ejecuten plenamente los programas y proyectos bajo su responsabilidad y garanticen la mayor cobertura posible de los programas sociales a su cargo.

## 1.2.2. Criterios para programar gastos

Los principales aspectos tenidos en cuenta para la formulación del presupuesto de gastos para 2024 son los siguientes:

### 1.2.2.1. Gastos de funcionamiento

En un contexto macroeconómico e institucional de responsabilidad fiscal, la programación del gasto para 2024 busca generar ahorros operacionales y eficiencia en la asignación y el uso de los recursos con fundamento en lo dispuesto por la Ley 2155 de 2021. Esta norma establece las bases institucionales para generar ahorros estructurales en los gastos operacionales del PGN e induce, a través de los nuevos parámetros de la regla fiscal, a buscar mecanismos que permitan elevar la calidad del gasto público en línea con los fundamentos de las políticas de desarrollo.

**Gastos de personal.** En la programación presupuestal de los gastos de personal para 2024 se tuvieron en cuenta las sentencias de la Corte Constitucional en materia salarial y los objetivos de la política social. La Corte ha señalado que los salarios de los funcionarios públicos deben mantener su poder adquisitivo, los ajustes salariales deben respetar el principio de progresividad y, en caso de situaciones que hagan necesario restringir dicho derecho, los mayores ajustes esperados no deben constituirse en una deuda a cargo del Estado sino en un ahorro con miras a financiar el gasto público social. En cumplimiento de lo anterior, desde el año 2005 las remuneraciones de los funcionarios públicos se han ajustado, como mínimo, para reconocer su poder adquisitivo. Este criterio se reflejará en la programación del presupuesto de 2024.



El monto de los gastos de personal para 2024 se programó con base en la nómina certificada a 28 de febrero de 2023 y la inflación prevista para el cierre de 2023 (9,2%) + 1,6% según lo establecido en el acuerdo salarial pactado por la Mesa de Negociación del Sector Público el 9 de mayo de 2023. Cuando el DANE certifique la información del IPC para 2023 se harán los ajustes que se requieran en el PGN 2024<sup>12</sup>. Con este mismo criterio se programaron las contribuciones inherentes a la nómina, las remuneraciones no constitutivas de factor salarial y los gastos por concepto de personal supernumerario y planta permanente.

**Adquisición de bienes y servicios.** La programación de las compras de bienes y servicios está hecha en consonancia con las directrices establecidas por el Gobierno nacional. Para 2024 no se prevé incremento real en la adquisición de bienes y servicios respecto a 2023, en línea con el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

La suscripción de contratos por prestación de servicios se limita a aquellos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

**Transferencias corrientes.** Están programadas dando estricto cumplimiento a las normas constitucionales y legales que las regulan. En este rubro sobresalen: el SGP, las destinadas a cubrir obligaciones pensionales y asignaciones de retiro, el aseguramiento en salud, los fallos judiciales y aquellas derivadas de la destinación específica del Impuesto sobre la Renta y Complementarios para el ICBF y el SENA.

Según lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, las transferencias corrientes disminuyen en un porcentaje promedio que oscila alrededor del 5%, salvo las de rango constitucional, las correspondientes al Sistema General de Participaciones –SGP, así como las destinadas al pago del Sistema de Seguridad

---

<sup>12</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/-/gobierno-y-sindicatos-concertan-aumento-salarial-de-14-por-ciento-para-servidores-publicos-en-2023>. De acuerdo con el DANE el IPC para 2022 fue de 13,12% que sumado al 1,5% de aumento en que se calculó la productividad concluyó en un incremento en los salarios para 2023 de 14,62%, como lo decretó el gobierno nacional, después de concertarlo finalmente con las organizaciones sindicales del sector público.

Social, los aportes a las Instituciones de Educación Superior Públicas y el cumplimiento de fallos judiciales.

En la sección 1.6. de este anexo se detallan criterios considerados en las principales transferencias corrientes.

**Transferencias de capital.** De acuerdo con normas específicas que las regulan, en aquellos casos en que estas lo definan. En los demás casos crecen con la proyección de inflación.

**Gastos de comercialización y producción.** De acuerdo con los soportes de costos de producción y comercialización y las metas de ingresos asociados.

**Adquisición de activos financieros.** Con fundamento en los respectivos soportes financieros de liquidez y de rendimientos financieros generados.

**Disminución de pasivos.** Con base en soportes financieros y contables y la autorización legal o de política pública que determina el monto programado. La disminución de pasivos no debe confundirse con el pago de obligaciones generadas a través de instrumentos de deuda pública.

**Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.** De acuerdo con soportes de tarifa, tasa, base gravable, montos pactados o demás criterios previamente evaluados y autorizados. En caso de no contar con soporte, con base en la variación anual proyectada del IPC para 2024 (5,7%).

### **1.2.3. Criterios para programar el servicio de la deuda pública**

- El Presupuesto del servicio de la deuda 2024 está programado para dar estricto cumplimiento a las obligaciones de la Nación con sus acreedores, tanto internos como externos. Esto, de acuerdo con el perfil de vencimientos de dichas obligaciones, proyectado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN).

- En el Servicio de la Deuda Pública Interna se incluyen los acuerdos marco de retribución señalados en el artículo 5 del Decreto 960 de 2021<sup>13</sup> y el artículo 338 de la Ley 2294 de 2023<sup>14</sup>

#### 1.2.4. Gastos de inversión

La programación del presupuesto de inversión para 2024 tiene como punto de referencia el cumplimiento de las líneas de política pública fijadas en el POAI 2024, aprobado por el CONPES el pasado 14 de julio. Los principales criterios empleados son:

- Programar dentro de los techos sectoriales de gasto fiscalmente sostenibles que permiten armonizar el cumplimiento de la regla fiscal y la ejecución del PND;
- Priorizar inversiones estratégicas intersectoriales mediante la concurrencia de fuentes de financiación de diferentes niveles de gobierno (PGN, SGP, SGR, Ingresos territoriales);
- Incorporar las prioridades establecidas en el sistema de protección social, según los lineamientos de política del PND, principalmente las relativas al sistema de transferencias y renta ciudadana, Universidad en su territorio, PAE y subsidios de servicios públicos domiciliarios.
- Atender los compromisos adquiridos mediante contratos y convenios vigentes, y garantizar los recursos para las vigencias futuras debidamente autorizadas;

---

<sup>13</sup> Modificación del artículo 16 del Decreto 642 de 2020. Modifíquese el artículo 16 del Decreto 642 de 2020, el cual quedará así: "ARTÍCULO 16. Incorporación presupuestal. La proyección de pagos contemplada en el acuerdo marco de retribución, cuya extensión no podrá ser superior a la establecida en el artículo 2 de la Ley 819 de 2003, deberá contar con el concepto favorable de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. La Entidad Estatal incorporará anualmente, en su correspondiente anteproyecto de presupuesto, en el servicio de la deuda interna, las contraprestaciones por concepto del reconocimiento como deuda pública y el pago de las obligaciones originadas en providencias y los intereses derivados de las mismas de que trata el presente Decreto."

<sup>14</sup> Durante la vigencia de la presente Ley, la Nación podrá continuar reconociendo como deuda pública las obligaciones de pago de las entidades que hagan parte del Presupuesto General de la Nación, originadas en sentencias o conciliaciones debidamente ejecutoriadas y los intereses derivados de las mismas que se encuentren en mora de pago hasta el 31 de diciembre de 2023. Estas obligaciones de pago serán reconocidas y pagadas con cargo al servicio de deuda del Presupuesto General de la Nación (...)

- Incluir la financiación de las obligaciones derivadas de leyes y sentencias de ineludible cumplimiento;
- Atender la implementación de los programas derivados del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera;
- Atender la puesta en marcha de las políticas transversales del PND, relativas a los pueblos y comunidades étnicas, jóvenes, personas con discapacidad, comunidad, campesina, género y víctimas del conflicto armado interno.
- Avanzar en la implementación de los programas derivados del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera;
- Avanzar en la implementación de los programas para el cumplimiento de los ODS y del Acuerdo de París sobre Cambio Climático.

### **1.3. Las distribuciones presupuestales como herramientas básicas de gestión**

Por las características del presupuesto, y por la forma como este se clasifica y presenta, es importante señalar en este documento que la Honorable Corte Constitucional ha validado dos operaciones presupuestales, que ella misma considera que son herramientas importantes para la gestión presupuestal: *“las distribuciones de partidas presupuestales globales que nacen con vocación de ser distribuidas y las asignaciones internas de partidas presupuestales para efectos de facilitar su manejo y gestión”*<sup>15</sup>.

Estas operaciones de distribución tienen características particulares como que su utilización no implica la modificación de las cuantías o destinaciones aprobadas por el Congreso de la República, razón por la cual no se pueden considerar como traslados presupuestales ni como créditos adicionales abiertos por el Gobierno. La Corte les señaló como límite, que se debe respetar plenamente, la cuantía y la destinación aprobadas por el Congreso de la

<sup>15</sup> Pronunciamiento de la Corte Constitucional, en el cual declaró exequible el artículo 19 de la Ley 1420 de 2010 (Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2011), que permite hacer ajustes en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía. Sentencia 006 de 2012.

República, cuyo valor se precisará en el Decreto de Liquidación. Es decir, en este ejercicio no pueden excederse los montos aprobados por el Congreso.

En efecto, esa Alta corporación, al explicar el propósito fundamental de estas operaciones presupuestales expresó lo siguiente:

*“han sido diseñadas como mecanismos para responder a la naturaleza de algunos recursos públicos que, al momento de ser aprobados en una determinada partida presupuestal, tienen vocación de ser distribuidos entre entidades públicas, o entre distintas secciones, dependencias, regionales, proyectos o subproyectos de una entidad pública, para efectos de suplir una finalidad específica señalada por el legislador, sin que la forma exacta de distribución pueda determinarse con precisión al momento de la aprobación de la partida presupuestal correspondiente, puesto que depende de eventos contingentes, eventuales, futuros o indefinidos que se habrán de precisar, aclarar y definir en el curso de la vigencia fiscal correspondiente”.*

Adicionalmente, en otro aparte de la ponencia reitera:

*“En efecto, el artículo 19 de la Ley 1420 de 2010 consagra dos figuras distintas: las llamadas “distribuciones” de partidas presupuestales globales que nacen con vocación de ser distribuidas (incisos 1 al 5), y las asignaciones internas de partidas presupuestales para efectos de facilitar su manejo y gestión (inciso 6). Ninguna de estas dos operaciones equivale a una adición o traslado presupuestal de los que competen exclusivamente, en tiempos de normalidad, al Congreso de la República. Tampoco equivalen estas operaciones a las modificaciones presupuestales que la Constitución Política excepcionalmente admite sean realizadas por el Gobierno nacional, a nivel del Decreto de Liquidación<sup>[55]</sup>. Tanto las “distribuciones” como las asignaciones a las que alude el artículo 19 deben respetar plenamente la cuantía y destinación del gasto aprobadas por el Congreso de la República y precisadas en el Decreto de Liquidación. Es decir, en este ejercicio no pueden excederse los montos inicialmente aprobados en democracia.”*

Por sus características, es claro que este mecanismo, que permite hacer ajustes presupuestales, no significa modificar la autorización inicialmente aprobada por el Congreso de la República. En caso de que se requiera efectuar alguna modificación al monto total del capítulo de ingresos o de gastos, esta debe ser

sometida a consideración del Legislativo, en los términos expuestos por la Corte Constitucional y en cumplimiento de las leyes orgánicas del presupuesto.

El mecanismo de ajuste previsto en el citado artículo es una herramienta presupuestal avalada por la Corte que le permite al Gobierno nacional cumplir el mandato constitucional de garantizar a las entidades la utilización de los recursos del PGN para el cumplimiento de sus funciones, una vez que haya entrado en vigor la ley de presupuesto. Esto es importante, en especial si se considera que al momento de aprobarse la ley de presupuesto no es posible determinar con exactitud la distribución de los recursos presupuestados para suplir una finalidad específica señalada por el legislador.

Este tipo de ajuste no modifica el valor del presupuesto de ingresos ni de gastos que se apruebe en la ley, ya que la autorización máxima de gastos se mantiene intacta; se ajustarán únicamente los conceptos desagregados al interior de dicha autorización o se realizará un traslado de recursos con el fin de garantizar el mejor y más eficiente uso de éstos, en ejercicio del principio de especialización.

Es decir, constituye una operación presupuestal que se efectúa sin cambiar la destinación ni cuantía del valor apropiado. En los presupuestos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Departamento Nacional de Planeación se incluirá una apropiación con el objeto de atender los gastos para la prevención y atención de desastres. Lo anterior, en los términos de la Sentencia C-006 de 2012 de la Corte Constitucional en la cual indicó que las "distribuciones" "son operaciones presupuestales propias de la etapa de ejecución presupuestal, que han sido diseñadas como mecanismos para responder a la naturaleza de algunos recursos públicos que, al momento de ser aprobados en una determinada partida presupuestal, tienen vocación de ser distribuidos entre distintas entidades públicas, o entre distintas secciones, dependencias, regionales, proyectos o subproyectos de una entidad pública, para efectos de suplir una finalidad específica señalada por el legislador, sin que la forma exacta de distribución pueda determinarse con precisión al momento de la aprobación de la partida presupuestal correspondiente, puesto que depende de eventos contingentes, eventuales, futuros o indefinidos que se habrán de precisar, aclarar y definir en el curso de la vigencia fiscal correspondiente.

Así mismo, se efectuarán distribuciones dentro del proceso de ejecución presupuestal para la financiación de proyectos que se encuentren registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos, sin cambiar su destinación y

cuantía, con el fin de promover el crecimiento económico, el desarrollo territorial y el fortalecimiento de los programas sociales.

Este proyecto de ley incluye diferentes partidas con este carácter, por lo que es conveniente precisar las apropiaciones que gozarán del manejo definido por la Corte Constitucional. Sin ser exhaustivos, sobresalen, entre otras, las siguientes partidas presupuestales:

- El valor de las obligaciones por incremento en pensiones;
- Las destinadas a cubrir el incremento salarial que se decrete en la próxima vigencia fiscal para los servidores públicos;
- La distribución de recursos del Fondo de Compensación Ambiental;
- Las donaciones que se reciben a través de la Agencia de Cooperación Internacional;
- La distribución de recursos del FONAM para apoyo a las entidades del sector de ambiente y desarrollo sostenible;
- Las distribuciones del Ministerio de Educación Nacional con destino a las Instituciones de Educación Superior Públicas (IESP).
- Las provisiones que en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se puedan hacer, entre otras erogaciones, para cubrir costos no previsibles para la atención de emergencias y desastres causados por fenómenos naturales o de otro tipo que afecten gravemente a la población o a las actividades económicas, atención, asistencia y reparación Integral a las víctimas del conflicto armado interno; así como para financiar programas y proyectos de inversión que se encuentren debidamente registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos, de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, sin cambiar su destinación y cuantía, en los términos enunciados anteriormente de la Sentencia C-006 de 2012 de la Corte Constitucional.

Financiar consultas previas, consultas de las comunidades indígenas y minorías étnicas, procesos electorales, apoyos para posibles fluctuaciones de



la tasa de cambio, programa de protección a personas en riesgo por causas relacionadas con la violencia en Colombia, fortalecimiento de la justicia, programas relativos a la construcción de la paz, fallos judiciales de cortes nacionales e internacionales en contra de la Nación y fortalecimiento de programas de modernización del Estado; aquellas necesarias para el normal funcionamiento de las entidades. Y las que de acuerdo con la ley anual, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público definan dentro de sus competencias para apoyar la ejecución de proyectos registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, que respondan a cualquiera de los siguientes eventos, definidos por la H. Corte Constitucional: 1) contingentes; 2) eventuales; 3) futuros o 4) indefinidos que solo se precisarán, aclararán y definirán en el transcurso de la vigencia fiscal de 2024, sin que con ello se cambie su destinación y cuantía, así como para atender necesidades regionales inaplazables.

## 1.4. Composición y costo de la nómina estatal

El **Cuadro 1.4.1.** presenta el número de cargos que se programan para cada uno de los órganos que forman parte del PGN y el costo de los gastos de personal asociados para 2024. La información incluye la nómina financiada con las transferencias territoriales. Estos valores sirvieron como referentes para la estimación de los costos laborales en 2024.



### Cuadro 1.4.1. Nóminas 2024: Cargos y costo anual Gobierno Central y Establecimientos Públicos

Número de cargos y Miles de millones de pesos

Sector	Número de Cargos		Costos		Participación porcentual	
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2+3)	Cargos (5)	Costos (6)
<b>1. RAMA EJECUTIVA</b>	<b>97.042</b>	<b>15.248.345</b>	<b>3.007.557</b>	<b>18.255.902</b>	<b>14,3</b>	<b>30,5</b>
Agricultura y Desarrollo Rural	2.869	311.848	-	311.848	0,4	0,5
Ambiente y Desarrollo Sostenible	2.025	332.529	-	332.529	0,3	0,6
Ciencia, Tecnología e Innovación	140	20.769	-	20.769	0,0	0,0
Comercio, Industria y Turismo	1.939	103.474	211.179	314.653	0,3	0,5
Cultura	685	74.393	-	74.393	0,1	0,1
Deporte y Recreación	180	26.306	-	26.306	0,0	0,0
Educación	1.169	123.376	-	123.376	0,2	0,2
Empleo Público	944	32.325	87.675	120.000	0,1	0,2
Hacienda	25.395	9.455.483	284.216	9.739.699	3,7	16,3
Igualdad y Equidad	9.000	13.567	815.454	829.021	1,3	1,4
Inclusión Social y Reconciliación	2.387	299.033	-	299.033	0,4	0,5
Información Estadística	2.486	222.605	-	222.605	0,4	0,4
Inteligencia	545	125.347	-	125.347	0,1	0,2
Interior	2.522	207.944	-	207.944	0,4	0,3
Justicia y del Derecho	21.904	1.665.987	230.772	1.896.759	3,2	3,2
Minas y Energía	1.406	151.364	92.148	243.512	0,2	0,4
Planeación	1.634	103.211	113.976	217.187	0,2	0,4
Presidencia de la República	1.795	294.861	-	294.861	0,3	0,5
Relaciones Exteriores	3.341	855.040	-	855.040	0,5	1,4
Salud y Protección Social	3.855	164.505	321.862	486.367	0,6	0,8
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	858	106.645	42.687	149.332	0,1	0,2
Trabajo	3.162	290.375	82.771	373.145	0,5	0,6
Transporte	6.328	187.373	724.817	912.190	0,9	1,5
Vivienda, Ciudad y Territorio	473	79.987	-	79.987	0,1	0,1
<b>2. DEFENSA Y POLICIA</b>	<b>496.344</b>	<b>24.377.881</b>	<b>215.441</b>	<b>24.593.322</b>	<b>73,2</b>	<b>41,1</b>
Fuerzas Militares	63.630	5.714.436	-	5.714.436	9,4	9,5
Policías	145.011	10.435.131	-	10.435.131	21,4	17,4
Soldados y Alumnos Defensa	228.215	6.563.954	-	6.563.954	33,7	11,0
Auxiliares y Alumnos Policía	35.590	315.318	-	315.318	5,3	0,5
Ministerio de Defensa (Civiles)	19.303	1.058.251	215.441	1.273.692	2,8	2,1
Policía Nacional (Civiles)	4.595	290.792	-	290.792	0,7	0,5
<b>3. RAMA, FISCALIA Y ORG. AUTONOMOS</b>	<b>84.362</b>	<b>16.999.443</b>	<b>27.344</b>	<b>17.026.787</b>	<b>12,4</b>	<b>28,4</b>
Congreso de la República	886	721.724	-	721.724	0,1	1,2
Empleo Público	143	5.690	17.352	23.042	0,0	0,0
Fiscalía	27.020	5.352.117	-	5.352.117	4,0	8,9
Organismos de Control	15.106	2.785.418	9.992	2.795.410	2,2	4,7
Rama Judicial	35.646	7.262.196	-	7.262.196	5,3	12,1
Registraduría	3.722	430.443	-	430.443	0,5	0,7
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición	1.839	441.855	-	441.855	0,3	0,7
<b>4. TOTAL SIN DEFENSA Y POLICIA (1+3)</b>	<b>181.404</b>	<b>32.247.788</b>	<b>3.034.901</b>	<b>35.282.689</b>	<b>26,8</b>	<b>58,9</b>
<b>5. TOTAL PGN (1+2+3)</b>	<b>677.748</b>	<b>56.625.669</b>	<b>3.250.342</b>	<b>59.876.011</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>6. TRANSFERENCIAS</b>	<b>461.181</b>	<b>40.417.770</b>	<b>-</b>	<b>40.417.770</b>		
SGP Educación	356.248	32.666.948	-	32.666.948		
SGP Salud	46.416	3.111.654	-	3.111.654		
Docentes y administrativos Universidades	58.517	4.639.168	-	4.639.168		
<b>7. GRAN TOTAL (5+6)</b>	<b>1.138.929</b>	<b>97.043.439</b>	<b>3.250.342</b>	<b>100.293.781</b>		

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Para el funcionamiento del nuevo Ministerio de Igualdad y Equidad se tienen previstos los recursos en cabeza de la sección presupuestal de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Respecto a la composición de la nómina de funcionarios vinculados a la Administración Pública, 677.748 cargos (59,5%) corresponden a la nómina del Gobierno nacional, sus establecimientos públicos y otros órganos de la administración. Estos, se pagan con cargo a los recursos directos del PGN, y el resto, 461.181 (40,5%), es personal que se remunera con cargo a las transferencias de la Nación, así: docentes y administrativos de las universidades públicas 58.517 cargos, y del SGP, en educación, según plantas viabilizadas, 356.248 docentes y administrativos y 46.416 en salud.

Dentro del grupo de cargos remunerados con recursos directos del PGN se destacan 496.344 cargos del sector de defensa y policía para los que se asignan aproximadamente \$24,6 billones. En la Rama Judicial, 35.646 cargos planta permanente con \$7,3 billones, en el Sector Fiscalía 27.020 cargos de planta permanente con \$5,4 billones, en el sector Justicia un total de 21.904 cargos con \$1,9 billones. En la DIAN se incluyen 10 mil nuevos funcionarios, quienes, en su mayoría, estarán asignados a actividades misionales de la entidad para reforzar la lucha contra la evasión y elusión tributaria.

## 1.5. Fuentes de financiación del PGN 2024

La información base que se presenta de la vigencia 2023 incluye el presupuesto aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 2276 de 2022, las modificaciones a junio provenientes de los convenios interadministrativos<sup>16</sup> y los recursos adicionados mediante Ley 2299 de 2023.

Las rentas previstas para 2024 son consistentes con las estimaciones del Plan Financiero aprobado el pasado 14 de julio, el MFMP 2023, y las proyecciones económicas allí contempladas.

La composición de los recursos que se destinarían a financiar el PGN de 2024, es la siguiente: \$330,3 billones, 65,7% del total, corresponde a ingresos corrientes; \$148,1 billones, 29,5% a recursos de capital; \$24,3 billones, 4,8%, a contribuciones parafiscales y fondos especiales. La composición de recursos para la vigencia fiscal de 2024 se detalla en el **Cuadro 1.5.1**.

<sup>16</sup> Artículo 24, Ley 2276 de 2022.

**Cuadro 1.5.1.** Comportamiento estimado de los ingresos PGN 2023 – 2024  
 Miles de millones de pesos

Concepto	2023*	2024	Variación porcentual 24/23	Porcentaje del PIB	
	Aforo	Proyecto		2023	2024
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Ingresos Corrientes	286.399	330.266	15,3	17,8	19,5
Recursos de Capital	113.321	148.070	30,7	7,1	8,7
Fondos Especiales	15.405	15.567	1,1	1,0	0,9
Contribuciones Parafiscales	7.719	8.694	12,6	0,5	0,5
<b>TOTAL INGRESOS DEL PGN</b>	<b>422.844</b>	<b>502.597</b>	<b>18,9</b>	<b>26,3</b>	<b>29,6</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

\*: Aforo a 30 de junio más Ley 2299 de 2023.

El 94,8% del presupuesto de rentas y recursos de capital corresponde a recursos de la Nación, que se distribuye como se presenta en el **Cuadro 1.5.2** y se describe a continuación.

**Cuadro 1.5.2.** Comportamiento estimado de los ingresos del GNC 2023 – 2024  
 Miles de millones de pesos

Concepto	2023*	2024	Variación porcentual 24/23	Porcentaje del PIB	
	Aforo	Proyecto		2023	2024
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Ingresos Corrientes	275.634	317.400	15,2	17,2	18,7
Recursos de Capital	108.446	141.146	30,2	6,8	8,3
Fondos Especiales	14.534	14.814	1,9	0,9	0,9
Contribuciones Parafiscales	2.707	3.107	14,8	0,2	0,2
<b>TOTAL INGRESOS NACIÓN</b>	<b>401.322</b>	<b>476.467</b>	<b>18,7</b>	<b>25,0</b>	<b>28,1</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

\*: Aforo a 30 de junio más Ley 2299 de 2023.

### 1.5.1. Ingresos corrientes

Del total de ingresos corrientes aforados, 99,5% proviene del recaudo tributario y el 0,5% restante a ingresos no tributarios. Los ingresos de origen tributario, internos y externos, ascienden a \$315,9 billones, mostrando una variación nominal del 15,2%, respecto al aforo 2023, mientras que los de origen no tributario ascienden a \$1,5 billones, con una variación nominal de 5% (**Cuadro 1.5.3**).

La proyección de ingresos corrientes de la Nación (ICN) asciende a \$317,4 billones, con un incremento nominal de 18,7% respecto al aforo 2023; con lo cual, como porcentaje del PIB, estos pasarán de 17,2% del PIB en 2023 a 18,7% en 2024, un aumento de 1,6 puntos porcentuales (pp).

El recaudo tributario crecería 1,6pp del PIB, llegaría a 18,6% del PIB, y explicaría el incremento de los ingresos corrientes. Esto, principalmente gracias a: i) la lucha contra la evasión, la elusión y el contrabando, adelantada por la DIAN mediante su fortalecimiento institucional y la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 2277 de 2022; ii) un incremento en el recaudo derivado de las modificaciones introducidas por la Ley 2277 de 2022 al estatuto tributario que empezaran a regir a partir del próximo año, principalmente relacionadas con los impuestos de renta, patrimonio, plásticos de un solo uso, bebidas azucaradas y comestibles ultra procesados; iii) reducción proyectada en el recaudo en papeles, deducciones y menores devoluciones en efectivo; iv) la gestión de la DAIN en materia de cobro coactivo, que, al igual que en años anteriores, forma parte de los ingresos corrientes, por tratarse de una actividad inherente al cobro regular de impuestos.

Para fortalecer la capacidad de gestión de la DIAN se amplió la planta de personal en alrededor de 10 mil cargos, nuevos funcionarios, quienes enfocarán sus labores en la lucha contra la evasión y la elusión fiscal.

Los recaudos por impuesto a la renta, IVA interno y gravamen a los movimientos financieros se muestran como los más representativos: 82% del total de los Ingresos tributarios proyectados para 2024.

Los tributos que gravan la actividad económica interna explican la totalidad del aumento de los ingresos tributarios. El recaudo de los impuestos que gravan la actividad externa disminuiría en términos nominales. Los primeros representan cerca del 86,8%, crecen 17,8% en términos nominales y como porcentaje del PIB suben 1,7 pp: pasan de 14,6% del PIB en 2023 a 16,3% del PIB en 2024 (**Cuadro 1.5.3**).

**Cuadro 1.5.3.** Comportamiento estimado de los ICN 2023-2024  
Miles de millones de pesos

Concepto	2023*	2024	Variación	Porcentaje del PIB	
	Aforo	Proyecto	porcentual	2023	2024
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
<b>I.- Ingresos Tributarios</b>	<b>274.168</b>	<b>315.861</b>	<b>15,2</b>	<b>17,1</b>	<b>18,6</b>
<b>Actividad Económica Interna</b>	<b>233.902</b>	<b>275.616</b>	<b>17,8</b>	<b>14,6</b>	<b>16,3</b>
Renta 1/	144.849	162.215	12,0	9,0	9,6
Impuesto al Valor Agregado	63.874	82.007	28,4	4,0	4,8
Gravamen a los Movimientos Financieros	13.934	14.893	6,9	0,9	0,9
Impuesto Nacional al Consumo	3.433	4.461	30,0	0,2	0,3
Impuesto Simple	2.047	2.515	22,8	0,1	0,1
Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM	1.952	2.224	13,9	0,1	0,1
Impuesto al patrimonio	1.775	1.972	11,1	0,1	0,1
Impuesto Nacional al Carbono	604	681	12,6	0,0	0,0
Impuesto de Timbre	552	589	6,7	0,0	0,0
Otros 2/	883	4.060	360,0	0,1	0,2
<b>Actividad Económica Externa</b>	<b>40.266</b>	<b>40.244</b>	<b>(0,1)</b>	<b>2,5</b>	<b>2,4</b>
Impuesto al Valor Agregado	34.580	34.562	(0,1)	2,2	2,0
Aduanas y Recargos	5.685	5.682	(0,1)	0,4	0,3
<b>II- Ingresos No Tributarios</b>	<b>1.466</b>	<b>1.539</b>	<b>5,0</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>
<b>III- TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN (I +II)</b>	<b>275.634</b>	<b>317.400</b>	<b>15,2</b>	<b>17,2</b>	<b>18,7</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

1/ Incluye impuesto a la riqueza.

2/ En 2024 incluye impuestos a los plásticos de un solo uso, bebidas azucaradas y comestibles ultraprocesados.

\*: Aforo a 30 de junio más Ley 2299 de 2023.

Se prevé que el impuesto sobre la renta y complementarios<sup>17</sup> continúe siendo el gravamen más significativo dentro de los tributos originados en la actividad económica interna, con 58,9% de este total en 2024. En términos nominales, se proyecta que el aforo presupuestal de este tributo aumente 12% en 2024. Los ingresos provenientes de este gravamen crecen 0,6 pp del PIB: pasan de 9% del PIB en 2023 a 9,6% del PIB en 2024.

Gracias a la reforma tributaria (Ley 2277 de 2022) se proyecta que en 2024 el impuesto al Patrimonio y el Régimen Simple obtengan recaudos de \$2 billones y \$2,5 billones, respectivamente.

En línea con las proyecciones de crecimiento económico y lucha contra la evasión y la elusión se espera que el IVA crezca 28,4%, y aporte 29,8% del total de la recaudación derivada de la actividad económica interna. Estos ingresos ascienden a \$82 billones en 2024, y como porcentaje el PIB suben de 4,0% en 2023 a 4,8% en 2024.

<sup>17</sup> Incluye impuesto a la riqueza.

El crecimiento del impuesto nacional al consumo se estima en 30%, por lo cual su aforo llega a \$4,5 billones, cifra equivalente a 0,3% del PIB. Este gravamen se encuentra vigente desde el 1o. de enero de 2013, en virtud de la Ley 1607 de 2012, y ha sido modificado por las Leyes 1819 de 2016 y 1943 de 2018. La primera gravó el consumo generado en la prestación o la venta al consumidor final o la importación por parte del consumidor final de bienes y servicios específicos, como servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil, consumo de bolsas plásticas, consumo de cannabis; y la segunda introdujo un gravamen del 2% sobre la venta de inmuebles superiores a 268.000 UVT.

Después de renta e IVA, el gravamen a los movimientos financieros (GMF) es el concepto rentístico más representativo de los tributos provenientes de la actividad económica interna<sup>18</sup>; con 5,4% del total estimado para 2024. Su recaudo se proyecta en \$14,9 billones, y se mantendrá constante en 0,9% del PIB.

Para el impuesto nacional a la gasolina y al ACPM<sup>19</sup> se estima un crecimiento de 13,9% frente a 2023, con lo cual su aforo llega a \$2,2 billones en 2024, es decir \$272 mm más que el año anterior. En consecuencia, como porcentaje del PIB pasa de 0,12% en 2023 a 0,13% en 2024. Proyección vinculada con las proyecciones de la actividad económica, consumo de combustibles y la política de precios contemplada en el MFMP 2023.

Por concepto del impuesto Nacional al Carbono se espera un recaudo de alrededor de \$681 mm en 2024. Este impuesto verde fue creado por la Ley 1819 de 2016 y modificado por el artículo 47 de la Ley 2277 de 2022. De otra parte, se espera que recaudo del impuesto de timbre ascienda a \$589,1 mm para 2024, con un aumento de 6,7% respecto a 2023, explicado por las transacciones comerciales de los contribuyentes.

Dentro de otros ingresos tributarios generados por la actividad económica interna se encuentran contemplados los nuevos impuestos, creados por la reforma tributaria aprobada mediante la Ley 2277 de 2022, que gravan a los productos plásticos de un solo uso, a las bebidas ultra procesadas azucaradas y a los productos comestibles ultra procesados industrialmente. El recaudo de estos gravámenes se proyecta en \$3,1 billones para 2024. Los otros ingresos tributarios de este grupo corresponden al impuesto de timbre a las salidas al

<sup>18</sup> El GMF es un impuesto indirecto del orden nacional que se aplica a los retiros de recursos depositados en cuentas corrientes o de ahorros, así como en cuentas de depósito en el Banco de la República, y los giros de cheque de gerencia. (Artículo 871 del E.T.) realizadas por los usuarios del sistema financiero.

<sup>19</sup> Creado por la Ley 1607 de 2012, que sustituyó al anterior impuesto global a la gasolina y ACPM.

exterior, el impuesto al turismo y el impuesto al oro y el platino; los cuales, en su conjunto, para 2024 están aforados en \$935 mm.

El aforo de los recaudos ligados a la actividad económica externa se proyecta en \$40,2 billones. Disminuyen 0,1% del PIB: pasan de 2,5% del PIB en 2023 a 2,4% del PIB en 2024. Comportamiento explicado por un crecimiento moderado de las importaciones, en línea con una reducción gradual del déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos. Al respecto, el MFMP 2023 proyecta que el ajuste en la demanda interna y la corrección de los precios internacionales explicarían un crecimiento de las importaciones de bienes (en USD) muy ligero (0,5%) en 2024.

El IVA a las importaciones es el gravamen más significativo dentro de los ingresos tributarios provenientes de la actividad económica externa, al representar alrededor del 85,9% de este tipo de recaudo. Para el año 2024, se esperan ingresos por \$34,6 billones, 2,04% del PIB. El recaudo por concepto de gravamen arancelario se proyecta en \$6,7 billones, cerca de 0,34% del PIB.

### **1.5.2. Contribuciones parafiscales y fondos especiales**

Por concepto de contribuciones parafiscales se aforan \$3,1 billones y para los fondos especiales, \$14,8 billones. Como contribución parafiscal se programa el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (Ley 91 de 1989 y Decreto 1775 de 1990). Sus recursos provienen de los aportes de afiliados, los cuales se utilizan para atender el pago de las prestaciones sociales de salud y pensiones. Además, se incluyen los aportes que generan los espectáculos públicos de las artes escénicas, de acuerdo con la Ley 1493 de 2011.

El aforo de los Fondos Especiales suma \$14,8 billones en 2024, con una reducción de 1,9% respecto a 2023. Como porcentaje del PIB se mantiene en el 0,9. **(Cuadro 1.5.4).**



**Cuadro 1.5.4.** Comportamiento estimado de los fondos especiales de la Nación 2023-2024  
 Miles de millones de pesos

Concepto	2023*	2024	Variación	Porcentaje del PIB	
	Aforo	Proyecto	porcentual	2023	2024
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Fondo de Recursos Soat y Fonsat (Antes Fosyga)	2.948	2.889	(2,0)	0,2	0,2
Fondo de Salud de las Fuerzas Militares	1.193	1.357	13,8	0,1	0,1
Fondo de Salud de la Policía	1.510	1.355	(10,2)	0,1	0,1
Fondo Financiación del Sector Justicia	1.078	1.290	19,7	0,1	0,1
Fondo Contraloría General de la República	1.143	1.254	9,7	0,1	0,1
Fondo de Solidaridad Pensional	1.085	1.203	10,9	0,1	0,1
Fondo Pensiones Telecom y Telesociadas	995	1.114	11,9	0,1	0,1
Fondo de Convivencia Ciudadana	451	545	20,7	0,0	0,0
Fondos Internos del Ministerio de Defensa	492	512	4,0	0,0	0,0
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	375	470	25,6	0,0	0,0
Fondo Sobretasa al ACPM	-	353	N.C.	0,0	0,0
Fondos Internos de la Policía	215	190	(11,7)	0,0	0,0
Fondo Fonpet- Magisterio	1.050	55	(94,8)	0,1	0,0
Resto de Fondos	2.000	2.226	11,3	0,1	0,1
<b>TOTAL FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN</b>	<b>14.534</b>	<b>14.814</b>	<b>1,9</b>	<b>0,9</b>	<b>0,9</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

\*: Aforo a 30 de junio más Ley 2299 de 2023.

Los fondos más importantes por el monto de los recursos previstos son: Fondo de Recursos SOAT y Fonsat (antes Fosyga); \$2,9 billones; Fondo de Salud de las Fuerzas Militares, \$1,4 billones; Fondo de Salud de la Policía Nacional, \$1,4 billones; Fondo Sector Justicia, \$1,3 billones; Fondo Contraloría, \$1,3 billones, Fondo de Solidaridad Pensional, \$1,2 billones; Fondo de Pensiones Telecom y Telesociadas, \$1,1 billones; Fondo de Convivencia Ciudadana, \$545 mm; y Fondo Internos de Defensa, \$512 mm estos representan; cerca del 77,8% del total de los fondos programados. Para el resto de los fondos especiales se proyectan variaciones de bajo impacto sobre el agregado.

Los ingresos de los fondos especiales restantes corresponden a contribuciones realizadas a los órganos públicos encargados de la vigilancia, control o regulación, tanto de entidades públicas como de la actividad de entidades privadas o de otras actividades específicas. Como es el caso, entre otras, de las superintendencias sin personería jurídica y las comisiones de regulación.



### 1.5.3. Recursos de capital

Los recaudos por ICN, Fondos Especiales y Rentas Parafiscales cubren 70,4% del aforo total de ingresos de la Nación para la vigencia 2024. El resto se financia mediante otras fuentes, que provienen de recursos originados en el endeudamiento interno y externo, entre los más destacados (**Cuadro 1.5.5**).

#### **Cuadro 1.5.5.** Recursos de Capital de la Nación 2023-2024

Miles de millones de pesos

Concepto	2023*	2024	Variación porcentual 24/23	Porcentaje del PIB	
	Aforo	Proyecto		2023	2024
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Crédito Interno	43.888	46.250	5,4	2,7	2,7
Excedentes Financieros y Dividendos	28.350	29.489	4,0	1,8	1,7
Crédito Externo	24.031	27.431	14,1	1,5	1,6
Recursos del Balance	648	5.892	808,8	0,0	0,3
Reintegros y Recursos No Apropriados	1.998	2.000	0,1	0,1	0,1
Rendimientos Financieros	1.246	1.325	6,4	0,1	0,1
Recuperación de cartera	254	175	(31,4)	0,0	0,0
Otros Recursos de Capital 1/	8.030	28.583	255,9	0,5	1,7
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN</b>	<b>108.446</b>	<b>141.146</b>	<b>30,2</b>	<b>6,8</b>	<b>8,3</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

1/ Incluye Transferencias de capital

\*: Aforo a 30 de junio más Ley 2299 de 2023.

El monto de recursos de capital previsto para 2024 asciende a \$141,1 billones, y equivale a 8,3% del PIB. Estos recursos se componen de desembolsos de crédito interno y externo (\$73,7 billones); excedentes financieros y dividendos y utilidades de empresas de entidades descentralizadas (\$29,5 billones); recursos del balance (\$5,9 billones); rendimientos financieros (\$1,3 billones); recuperación de cartera (\$175 mm); reintegros (\$2 billones); y otros recursos de capital (\$28,6 billones).

Los desembolsos de crédito por \$73,7 billones se distribuyen así: \$46,3 billones para crédito interno mediante colocaciones de Títulos de Tesorería (TES) y \$27,4 billones para crédito externo, equivalentes a USD \$5.959 millones; los cuales se espera sean financiados a través de emisiones en el mercado internacional de capitales y préstamos con los bancos de desarrollo multilateral y bilateral, en

línea con una estrategia de financiamiento que ha buscado diversificar las fuentes de financiamiento del gasto público.

Se proyecta colocar TES mediante el mecanismo de subastas (\$37 billones), y a través de las entidades del sector público (\$3 billones), además de \$1 billón de colocación de TES verdes, una categoría de bonos temáticos sostenibles que procura desarrollar proyectos de inversión dirigidos a la sostenibilidad ambiental y social. Además de \$4,8 billones para amparar bonos pensionales. La estrategia de financiamiento interno se apoya en el positivo comportamiento del mercado de deuda pública local, que ha mantenido una demanda acorde con los requerimientos contemplados en la programación financiera.

En Excedentes Financieros se incluyen \$29,5 billones. Estos se incrementan por cuenta de los aportes de utilidades de Ecopetrol, que alcanza \$15,4 billones, en línea con las proyecciones del MFMP 2023; utilidades del Banco de la República por \$9,7 billones explicados por la finalización del ciclo de incrementos de la tasa de interés de política monetaria de las economías avanzadas y su estabilización en niveles elevados, en donde la entidad prevé una leve valorización del portafolio de reservas internacionales y un aumento en los rendimientos asociados al pago de mayores cupones sobre los activos que constituyen el portafolio de reservas (MFMP 2023 p. 105); y excedentes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) por \$3,9 billones, dado que los precios altos del petróleo observados en 2022 aumentaron sustancialmente la contribución que realizan las empresas petroleras a la ANH por concepto de derechos económicos por precios altos, los cuales se giran a través de una distribución de excedentes con dos años de rezago a la Nación (MFMP 2024 p. 106), entre los más significativos.

En recursos del balance se incorporan \$5,9 billones, que corresponden a la diferencia entre la disponibilidad inicial y la disponibilidad final, estimada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPTN, que provienen en lo fundamental de las colocaciones anticipadas de recursos de crédito que el gobierno nacional gestiona en la vigencia fiscal 2024; una parte de los cuales quedará disponible para cubrir gasto en 2025.

Se aforan reintegros por \$2 billones. Estos recursos corresponden a saldos no ejecutados que las entidades financiadas con aportes del presupuesto nacional, en vigencias anteriores. Son recursos que las entidades del PGN devuelven a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN).

Por Rendimientos Financieros se incorporan \$1,3 billones, generados por los portafolios en administración de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, y de igual manera se estiman recursos por Recuperación de Cartera por \$175 mm, producto de los pagos realizados por otras entidades públicas al Gobierno Nacional.

Finalmente, el aforo de Otros Recursos de Capital asciende a \$28,6 billones. Este contiene las estimaciones del financiamiento restante requerido para asegurar la ejecución del presupuesto aprobado y los recursos obtenidos por otras fuentes de financiamiento específicas, dentro de las que se encuentra la disponibilidad final prevista. Para la obtención de estos recursos se cuenta con cerca de 18 meses<sup>20</sup>, durante los cuales se tiene previsto emplear una estrategia de financiamiento que, con fundamento en un monitoreo permanente de los mercados financieros, minimice el riesgo cambiario y el riesgo de refinanciación.

#### **1.5.4. Establecimientos públicos nacionales**

Los recursos propios de los Establecimientos Públicos corresponden a autorizaciones de recaudo para la atención de sus gastos misionales. Para la vigencia 2024 se estiman recursos por \$26,1 billones, dentro de los cuales se destacan: Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH (\$4,4 billones), Instituto Colombiano Bienestar Familiar-ICBF (\$4,4 billones), Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-FUTIC (\$2,6 billones), Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil-Aeronáutica (\$2,6 billones), Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA (\$2,3 billones), Instituto Nacional de Vías-Invías (\$951 mm) y Agencia Logística de las Fuerzas Militares-ALFM (\$835 mm). **(Cuadro 1.5.6).**

---

<sup>20</sup> Este periodo comprende el segundo semestre de 2023 y toda la vigencia 2024, toda vez que se inicia con esta programación y culmina con el cierre de la vigencia de ejecución del presupuesto.

**Cuadro 1.5.6.** Establecimientos Públicos 2023-2024  
 Miles de millones de pesos

Concepto	2023*	2024	Variación	Porcentaje del PIB	
	Aforo	Proyecto	porcentual	2023	2024
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH	1.755	4.445	153,3	0,1	0,3
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	3.841	4.406	14,7	0,2	0,3
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2.163	2.617	21,0	0,1	0,2
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL	2.025	2.558	26,3	0,1	0,2
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	2.302	2.285	(0,8)	0,1	0,1
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	1.089	951	(12,6)	0,1	0,1
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	733	835	13,9	0,0	0,0
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	979	824	(15,8)	0,1	0,0
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	420	470	11,8	0,0	0,0
HOSPITAL MILITAR	406	467	15,2	0,0	0,0
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	333	433	30,0	0,0	0,0
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)	394	391	(0,7)	0,0	0,0
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	375	378	1,0	0,0	0,0
FONDO ROTATORIO POLICÍA NACIONAL	377	359	(4,7)	0,0	0,0
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	217	330	52,0	0,0	0,0
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	285	309	8,5	0,0	0,0
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	287	293	2,0	0,0	0,0
FONDO NACIONAL AMBIENTAL	249	273	10,0	0,0	0,0
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	251	273	8,7	0,0	0,0
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	331	267	(19,2)	0,0	0,0
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	249	258	3,6	0,0	0,0
RESTO ENTIDADES	2.464	2.706	9,8	0,2	0,2
<b>INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>21.522</b>	<b>26.130</b>	<b>21,4</b>	<b>1,3</b>	<b>1,5</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

\*: Aforo a 30 de junio más Ley 2299 de 2023.

## 1.6. Características generales del PGN 2024 – Componentes del gasto

El proyecto de ley de presupuesto para 2024 incorpora las necesidades de gasto conocidas a la fecha de su presentación. El PGN 2024 asciende a \$502,6 billones, suma que representa un incremento nominal de (18,9%) respecto al presupuesto vigente. De esta cifra, \$310,5 billones corresponden a gastos de funcionamiento, \$94,5 billones al pago del servicio de la deuda y \$97,7 billones a inversión. Como porcentaje del PIB, el presupuesto total equivale a 29,6% **(Cuadro 1.6.1).**

Cuando se analiza el comportamiento del gasto respecto al año 2023, sin considerar el servicio de la deuda, los gastos de funcionamiento e inversión

proyectados para 2024 registran un crecimiento del 15,4%. Como resultado, el gasto primario (sin deuda) crece 2% del PIB: pasa de 21,4% del PIB en 2023 a 23,4% del PIB en 2024. De este incremento 1,8% corresponde a transferencias corrientes y 0,2% a gastos de personal. Se trata, en su mayor parte, de inflexibilidades presupuestales derivadas del cumplimiento de mandatos constitucionales y legales, en especial SGP, pensiones, aseguramiento en salud, rentas con destinación específica, y conservación del poder adquisitivo de los salarios públicos **Cuadro 1.6.1.**

**Cuadro 1.6.1.** Presupuesto General de la Nación 2023-2024  
 Miles de millones de pesos

Concepto	2023*	2024 Proyecto	Variación porcentual 24/23	Porcentaje del PIB	
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	2023 (4)	2024 (5)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>261.099</b>	<b>310.328</b>	<b>18,9</b>	<b>16,3</b>	<b>18,3</b>
Gastos de personal	47.630	54.971	15,4	3,0	3,2
Adquisición de Bienes y Servicios	13.355	13.668	2,3	0,8	0,8
Transferencias	196.271	237.571	21,0	12,2	14,0
Gastos de Comercialización y Producción	1.420	1.795	26,5	0,1	0,1
Adquisición de Activos Financieros	753	733	(2,7)	0,0	0,0
Disminución de Pasivos	551	347	(37,0)	0,0	0,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.119	1.243	11,0	0,1	0,1
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>78.498</b>	<b>94.521</b>	<b>20,4</b>	<b>4,9</b>	<b>5,6</b>
<b>Principal</b>	<b>31.942</b>	<b>37.356</b>	<b>16,9</b>	<b>2,0</b>	<b>2,2</b>
Acuerdos Marco de Retribución	2.060	634	(69,2)	0,1	0,0
Resto de gasto del Principal de la Deuda	29.882	36.722	22,9	1,9	2,2
<b>Intereses</b>	<b>42.134</b>	<b>55.230</b>	<b>31,1</b>	<b>2,6</b>	<b>3,3</b>
<b>Comisiones y otros gastos</b>	<b>409</b>	<b>509</b>	<b>24,2</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>Fondo de Contingencias</b>	<b>4.013</b>	<b>1.427</b>	<b>(64,4)</b>	<b>0,2</b>	<b>0,1</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>83.247</b>	<b>97.748</b>	<b>17,4</b>	<b>5,2</b>	<b>5,8</b>
<b>TOTAL</b>	<b>422.844</b>	<b>502.597</b>	<b>18,9</b>	<b>26,3</b>	<b>29,6</b>
<b>TOTAL SIN DEUDA</b>	<b>344.346</b>	<b>408.076</b>	<b>18,5</b>	<b>21,4</b>	<b>24,1</b>

\*Apropiación vigente a 30 de junio con estimaciones de cierre vigencia 2023 y adición ley 2299 de 2023

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

**El gasto de funcionamiento** asciende a \$310,3 billones, con un incremento de 18,9% frente al año anterior. Cerca del 77% de estos gastos corresponden a transferencias.

**El servicio de la deuda pública** crece 20,4%: pasa de \$78,5 billones a \$94,5 billones, de los cuales \$37,4 billones se destinan a principal, \$55,7 billones al pago de intereses, comisiones y otros gastos y \$1,4 billones al fondo de contingencias.

**La inversión pública** pasa de \$83,2 billones en 2023, incluida la adición aprobada por la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 a \$97,7 billones en 2024. El presupuesto de inversión para 2024 será equivalente a 5,8% del PIB; cifra

superior en alrededor de 1,1% del PIB al promedio prepandemia observado durante el periodo comprendido entre 2.000 y 2019.

A continuación, se presentan las características más importantes de las cuentas que componen el presupuesto general de gastos.

### 1.6.1. Presupuesto de funcionamiento

Las apropiaciones previstas para gastos de funcionamiento se destinarán tal como se puede apreciar en el **cuadro 1.6.1**.

**El gasto de funcionamiento** se incrementa en 18,9%, al pasar de \$261,1 billones en 2023 a \$310,5 billones en 2024. Transferencias es el concepto de gasto que explica la mayor parte del comportamiento de este grupo de gasto, casi el 77%, seguido, muy atrás, por los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios. La suma de estos dos presenta un incremento del 12,6%, al pasar de \$61 billones en 2023 a \$68,6 billones en 2024.

Una parte significativa del gasto de funcionamiento (76,6%), corresponde a transferencias originadas en normas constitucionales, leyes orgánicas o mandatos de las altas cortes, respecto a las cuales el Gobierno nacional se limita a darles estricto cumplimiento. Se estima que las transferencias en el PGN de 2024 crecerán 21,2%, al pasar de \$196,1 billones en 2023 a \$237,6 billones en 2024. Lo montos más significativos de estas corresponden a: las que hacen parte del Sistema General de Participaciones – SGP (\$70,5 billones), que, en lo fundamental, se destinan a atender gastos en educación, salud, agua potable y saneamiento básico en los territorios; las transferencias para pensiones y asignaciones de retiro, erogaciones ineludibles de la Nación con aquellos que han cumplido con los requisitos y gozan del derecho a recibirlas; transferencias a las Instituciones de Educación Superior Públicas en cumplimiento de lo señalado en la normatividad vigente<sup>21</sup>, y las destinadas a atender el pago de las pensiones, salud y cesantías de los docentes del Magisterio Público afiliados al FOMAG. Finalmente, las transferencias para aseguramiento en salud también se programan en cumplimiento de mandatos legales vigentes. El grupo antes mencionado representa 79,7% del total de transferencias y todas ellas deben pagarse obligatoriamente.

---

<sup>21</sup> Artículos 86 y 87 Ley 30 de 1992, 142 Ley 1819 de 2016, Leyes 1697 de 2013, 2019 de 2020 y 1371 de 2009, Decreto 1052 de 2006 y los artículos 123 y 124 de la Ley 2294 de 2023.

Por otra parte, del total de erogaciones para funcionamiento, 22,1% se destina a gastos en personal y adquisición de bienes y servicios (\$68,6 billones). Un 73,8% del total en estas erogaciones, se concentra, a su vez, en el pago de operaciones que financian el cumplimiento de funciones fundamentales del Estado como la Defensa y Seguridad y la prestación de Servicios de Justicia, y el 26,2% restante se distribuye entre los demás órganos de la administración pública nacional que hacen parte del PGN.

Las apropiaciones que componen el gasto de funcionamiento se explican en seguida con mayor detalle.

#### **1.6.1.1. Gastos de personal**

Los gastos de personal para 2024 equivalen al 3,2% del PIB. Su valor y composición reflejan las características de la estructura del sector público del orden nacional, la distribución e importancia de la planta de personal, y las necesidades mismas de la administración. Así, un 44,9% de los gastos de nómina, que suman \$24,6 billones, se concentra en el sector defensa y policía; un 27,5% en el sector justicia (Justicia con un \$1,9 billones, Rama Judicial \$7,4 billones, Fiscalía General de la Nación con \$5,4 billones y Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición con \$446 mm), y el 27,6% restante se distribuye entre los demás órganos de la Administración Pública Nacional que hacen parte del PGN, que suman \$15,2 billones.

Vale la pena señalar que el Sector Judicial incluye adicionalmente la suma de \$1,9 billones para el pago de la Bonificación Judicial establecida en los Decretos 382, 383 y 384 de 2013, que beneficia a cerca de 57.770 funcionarios de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación.

En Rama Judicial contiene \$339 mm para la financiación de los 2.101 cargos creados con el fin de dar cumplimiento a las nuevas funciones otorgadas a las diferentes jurisdicciones de la Rama Judicial, tales como las derivadas de la aplicación de la Ley 2080 de 2021 en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y, en la Jurisdicción Disciplinaria, el fortalecimiento requerido conforme a la reorganización de los principios rectores del Derecho Disciplinario y los cambios procesales derivados de la implementación de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) modificada por la Ley 2094 de 2021.

Con el fin de atender las necesidades de personal solicitadas por la Rama Judicial y las necesarias para dar cumplimiento a las órdenes de las sentencias T- 099



de 2021 y SU-122 de 2022, se destinan recursos por la suma de \$540 mm, que deberán ser priorizados para atender dichos requerimientos.

También se incluyen en la Fiscalía General de la Nación recursos para la financiación de 400 cargos en cumplimiento de las leyes 2010 de 2019, 2111 de 2021 y 2197 de 2023, por las cuales se crean: la Dirección Especializada contra los Delitos Fiscales, Dirección de Apoyo Territorial, Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente y Dirección Nacional Especializada contra los Delitos Informáticos (artículo 68).

Ahora bien, para la vigencia de 2024 el Sector Sistema Integral de Verdad Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJRN- está conformado por la Jurisdicción Especial para la Paz y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, entidades creadas por el Acto Legislativo 01 de 2017, que cuentan en su conjunto con una apropiación en Gastos de Personal de \$442 mm para atender gastos de nómina de 1.839 cargos, de los cuales a la JEP le corresponden 1.317 con \$354 mm, contiene la financiación para 423 cargos creados durante la vigencia 2023 y provisión por \$21 mm para el resto de cargos solicitados.

Así mismo, los Órganos de Control cuentan con una apropiación para Gastos de Personal por \$2,8 billones, dentro de estas se destaca la apropiación en la Contraloría General de la República por \$1,1 billones, para cubrir el costo de la totalidad de la planta de personal con la cual llevará a cabo su función de control fiscal y \$18 mm para los cargos del Fondo de Bienestar de la Contraloría. En la Procuraduría y Defensoría se programan \$1,64 billones para asegurar el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales y en la Auditoría \$43 mm para llevar a cabo su función legal de vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República y de todas las contralorías territoriales.

Cabe anotar que los gastos de personal con cargo al Consejo Nacional Electoral se verán reflejados una vez la entidad informe los costos estimados de acuerdo con la normatividad vigente. Para el funcionamiento del nuevo Ministerio de Igualdad y Equidad se tienen previstos los recursos en cabeza de la sección presupuestal de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### **1.6.1.2. Adquisición de bienes y servicios**

La adquisición de bienes y servicios asciende a \$13,7 billones, con una variación de 2,3% respecto a 2023, inferior a la inflación proyectada para 2024 (5,7%),



que muestra la moderación con la cual se ha programado este rubro. En el Sector de Defensa y Policía se programaron cerca de \$6,9 billones, el 50,3% del total, los que se destinan principalmente: al funcionamiento asociado a la operación. Adicionalmente, se incluye la cobertura de las necesidades para la prestación de servicios médicos asistenciales de salud a los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud, entre otros rubros. Un 27% se asigna a los componentes del Sector Justicia, Interior, Rama, Fiscalía y Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), \$3,6 billones y el 23% restante (\$3,2 billones) atiende las necesidades del resto de las entidades del nivel nacional, que hacen parte del PGN.

### 1.6.1.3. Transferencias

Como se mencionó antes, las transferencias ascienden a \$237,6 billones y representan el 76,6% del total de los gastos de funcionamiento, crecen 21,2% respecto a 2023 y explican la mayor parte de las variaciones en el gasto programado. Del total de las transferencias, \$70,5 billones se destinan al Sistema General de Participaciones; \$69,6 billones cubren obligaciones pensionales; \$35,3 billones el aseguramiento en salud, y el resto, \$62,2 billones, se destina a atender diversos conceptos como Instituciones de Educación Superior Públicas, \$6 billones (sin pensiones), Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FNPSM) \$3,4 billones (sin pensiones), Fondo de Estabilización de Precio de los Combustibles (FEPC) \$15,4 billones y Sentencias y conciliaciones \$1,8 billones, entre otros.

Los principales componentes de las transferencias de la Nación se explican a continuación.

- **Sistema General de Participaciones.** Creado por el artículo 357 de la Constitución Política de 1991, modificado mediante los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007, y reglamentado mediante las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007.

Las apropiaciones para el SGP crecen 28,4% (\$15,6 billones): pasan de \$54,9 billones en 2023 a \$70,5 billones en 2024. Esto, en cumplimiento del artículo 357 de la C.P., así como de las leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 2159 de 2021 (**Cuadro 1.6.2**).

### Cuadro 1.6.2. Apropriación del SGP 2023-2024

Miles de millones de pesos

Concepto	2023	2024 Proyecto	Variación absoluta 2024-2023	Variación porcentual 2024/2023
	(1)	(2)	(3)=(2-1)	(4)=(2/1)
11 / 12 de la vigencia *	52.381	65.250	12.868	24,6
1 / 12 de la vigencia anterior	1.822	1.986	164	9,0
Ajuste promedio 4 años ICN por recaudo efectivo 2021	733	-	(733)	N.C
Ajuste promedio 4 años ICN por recaudo efectivo 2022	-	3.305	3.305	N.C
<b>TOTAL SGP</b>	<b>54.936</b>	<b>70.541</b>	<b>15.604</b>	<b>28,4</b>

\* Excepto para educación que incluye 12/12.

En 2023 se realizó ajuste del promedio de variación de ICN 2018-2021 por diferencia entre aforo y recaudo efectivo 2021 (programado 5,42% VS efectivo 6,97%).

En 2024 se realizó ajuste del promedio de variación de ICN 2019-2022 por diferencia entre aforo y recaudo efectivo 2022 (programado 7,43% VS efectivo 13,96%).

Igualmente, en cada año Educación y Salud devuelven \$254 mm al Fonpet de los préstamos de vigencias anteriores, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 2159 de 2021.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En la vigencia 2024 el porcentaje de incremento anual del SGP corresponde al promedio de la variación porcentual que han tenido los Ingresos Corrientes de la Nación (ICN) durante los cuatro (4) años anteriores, incluido el aforo del Presupuesto 2023 en ejecución<sup>22</sup>. Es decir, de las variaciones porcentuales de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, (respecto de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, respectivamente), de acuerdo con lo establecido en el artículo 357 de la Constitución Política de 1991<sup>23</sup>. Para estos efectos, del cálculo de los ICN, base de liquidación, se deben excluir, en cada año, los tributos que se arbitraron por medidas de estado de excepción (salvo que el Congreso de la República, durante el año siguiente, les otorgue el carácter de permanente).

Adicionalmente, se incluye un ajuste positivo equivalente a 6,53% que corresponde a la diferencia entre el recaudo de la vigencia 2022 y el aforo incluido en la Ley 2159 de 2021, que decreto el PGN 2022.

El monto programado incluye los siguientes conceptos:

- ✓ Las once doceavas (11/12) del 2024 de los sectores diferentes a educación, (Acto Legislativo 04 de 2007);
- ✓ La doceava (1/12) del mes de diciembre de 2023 para sectores diferentes a educación;
- ✓ Las doce doceavas (12/12) del 2024 para el sector educación (Acto Legislativo 04 de 2007);

<sup>22</sup> Ley 2276 de 2022 y Ley 2299 de 2023 (Adición recursos reforma tributaria).

<sup>23</sup> Modificado por el artículo 4º del Acto Legislativo 04 de 2007.

- ✓ El ajuste positivo por \$3.305 mm correspondiente a la diferencia entre recaudo efectivo y aforo de rentas de la vigencia 2022;
- ✓ Y se descuentan \$254 mm a Educación y Salud para ser reintegrados al FONPET, por concepto de préstamos realizados durante las vigencias 2017 a 2020. Este monto se calcula de conformidad con el artículo 112 de la Ley 2159 de 2021<sup>24</sup>.

### Cuadro 1.6.3. Distribución del SGP 2023-2024

Miles de millones de pesos

Concepto	2023	2024 Proyecto	Variación porcentual 2024/2023
	(1)	(2)	(3)=(2/1)
<b>Sectores (96%)</b>	<b>52.493</b>	<b>67.490</b>	<b>28,6</b>
58,5% Educación	30.741	39.686	29,1
24,5% Salud	12.822	16.394	27,9
11,6% Propósito General	6.094	7.786	27,8
5,4% Agua potable y saneamiento básico	2.837	3.624	27,8
<b>Especiales (4%)</b>	<b>2.443</b>	<b>3.051</b>	<b>24,9</b>
2,9% Fonpet	1.841	2.281	23,9
0,52% Resguardos Indígenas	285	364	27,8
0,08% Municipio Ribereños Magdalena	44	56	27,8
0,5% Programas Alimentación Escolar Distritos y Municipios	274	350	27,8
<b>TOTAL SGP</b>	<b>54.936</b>	<b>70.541</b>	<b>28,4</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

La distribución y uso de los recursos del SGP está determinada por la Constitución y la Ley, en especial los artículos 356 y 357 de la C.P. y las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007. Del total de los recursos del sistema 96% se debe destinar para asignaciones sectoriales y el 4% restante para asignaciones especiales. El 96% de las asignaciones sectoriales se distribuye en educación, salud, Propósito General y Agua Potable y Saneamiento Básico. Las asignaciones especiales comprenden FONPET, Resguardos Indígenas, Municipios Rivereños de la Magdalena y Programas de Alimentación Escolar. El **Cuadro 1.6.3** presenta la distribución agregada de los principales componentes del SGP.

Los sectores de educación y salud son los de mayor participación. A educación se destina un 56,3% del total del SGP equivalente a \$39,7 billones. Estos

<sup>24</sup> Artículo 112. Ley 2159 de 2021. " Los recursos del Sistema General de Participaciones con destino al FONPET utilizados en las anteriores vigencias de manera temporal por el Gobierno nacional para destinarlos a los sectores educación y salud, serán reintegrados a la cuenta del FONPET máximo en las catorce (14) vigencias fiscales subsiguientes a la expedición de la presente ley."

recursos permitirán financiar la prestación del servicio educativo gratuito y con calidad para una matrícula aproximada de 7,6 millones de estudiantes, que incluye la matrícula regular oficial (7,2 millones de estudiantes), contratada oficial (319 mil estudiantes) y contratada privada (211 mil estudiantes); todos ellos de los niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria y media en sus diferentes modalidades) y de las zonas urbana y rural. La cual comprende necesidades educativas especiales, esto es, algún tipo de discapacidad, capacidad excepcional, internados y bajo el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. Los datos mencionados consideran también a la población migrante, que en mayo de 2023 sumó son 601.531 niños, con un incremento de 5,7% respecto al mismo periodo de 2022 del 5,7%.

Para el sector salud se destinan \$16,4 billones que corresponden al 23,2% del total del SGP. El 87% de los recursos del sector salud se destinarán a financiar el régimen subsidiado y el 13% restante acciones en salud pública y prestación de servicios a la población pobre no asegurada y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda. Incluye recursos para la formalización de población migrante venezolana regularizada, dentro del sistema de seguridad social a través de la afiliación al Régimen Subsidiado de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 216 de 2021, que en la actualidad asciende a 146 mil afiliados<sup>25</sup>.

Una vez descontados los recursos a que se refiere el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715<sup>26</sup>, del SGP total se asigna 11,6% para Propósito General y 5,4% para Agua Potable y Saneamiento Básico. Los dineros de la bolsa de propósito general están dirigidos a financiar los gastos previstos en el artículo 78 de la Ley 715 de 2001, de acuerdo con las competencias territoriales respectivas; y, únicamente en los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª, para financiar gastos de funcionamiento de las administraciones municipales. Y los recursos de Agua

<sup>25</sup> Fuente: Reporte de Base de Datos Única de Afiliados-BDUA, ADRES junio 2023.

<sup>26</sup> **Parágrafo 2°, del Artículo 2° de la Ley 715 de 2001**, "Del total de recursos que conforman el Sistema General de Participaciones, previamente se deducirá cada año un monto equivalente al 4% de dichos recursos. Dicha deducción se distribuirá así: 0.52% para los resguardos indígenas que se distribuirán y administrará de acuerdo a la presente Ley, el 0.08% para distribuirlos entre los municipios cuyos territorios limiten con el Río Grande de la Magdalena en proporción a la ribera de cada municipio, según la certificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 0.5% a los distritos y municipios para programas de alimentación escolar de conformidad con el artículo 76.17 de la presente Ley; y 2.9% al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, FONPET, creado por la Ley 549 de 1999 con el fin de cubrir los pasivos pensionales de salud, educación y otros sectores. Estos recursos serán descontados directamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la liquidación anual, antes de la distribución del Sistema General de Participaciones".

Potable y Saneamiento Básico están destinados a los fines previstos en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007<sup>27</sup>.

Las asignaciones especiales, por mandato legal, se distribuyen así: 0,52% para los resguardos indígenas, el 0,08% para distribuirlos entre los municipios cuyos territorios limiten con el Río Grande de la Magdalena en proporción a la ribera de cada municipio, según la certificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 0,5% a los distritos y municipios para programas de alimentación escolar; y 2,9% al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), con el fin de cubrir los pasivos pensionales de salud, educación y otros sectores.

**Transferencias para pensiones y asignaciones de retiro.** Para 2024, el PGN destinará \$57,4 billones para financiar gastos en materia pensional, como se detalla en el **Cuadro 1.6.4**.

---

<sup>27</sup> **Artículo 11 de la Ley 1176 de 2007...** "Los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico que se asignen a los distritos y municipios, se destinarán a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, en las siguientes actividades: a) Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente; b) Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la ley; c) Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico; d) Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural; e) Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo; f) Programas de macro y micro medición; g) Programas de reducción de agua no contabilizada; h) Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico; i) Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios...

### Cuadro 1.6.4. Apropriaciones para conceptos asociados a pensiones PGN 2023 -2024

Miles de millones de pesos

Concepto/sector	2023*	2024 Proyecto	Variación porcentual 24/23	Diferencia absoluta 24-23	Participación porcentual		Porcentaje del PIB	
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)=(2-1)	2023 (5)	2024 (6)	2023 (7)	2024 (8)
<b>PENSIONES NACIÓN</b>	<b>46.839</b>	<b>56.565</b>	<b>20,8</b>	<b>9.726</b>	<b>98,1</b>	<b>98,5</b>	<b>2,92</b>	<b>3,34</b>
<b>Pensiones sin Colpensiones</b>	<b>27.390</b>	<b>31.383</b>	<b>14,6</b>	<b>3.994</b>	<b>57,4</b>	<b>54,6</b>	<b>1,71</b>	<b>1,85</b>
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5	5	(0,1)	(0)	0,0	0,0	0,00	0,00
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	8	10	21,7	2	0,0	0,0	0,00	0,00
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	31	40	27,2	8	0,1	0,1	0,00	0,00
DEFENSA Y POLICÍA	12.602	15.528	23,2	2.925	26,4	27,0	0,78	0,92
DEPORTE Y RECREACIÓN	1	2	9,2	0	0,0	0,0	0,00	0,00
EDUCACIÓN	422	469	11,2	47	0,9	0,8	0,03	0,03
EMPLEO PÚBLICO	0	0	9,2	0	0,0	0,0	0,00	0,00
FISCALÍA	0	0	14,2	0	0,0	0,0	0,00	0,00
HACIENDA	134	144	8,0	11	0,3	0,3	0,01	0,01
MINAS Y ENERGÍA	1	1	(25,0)	(0)	0,0	0,0	0,00	0,00
PLANEACIÓN	115	123	7,1	8	0,2	0,2	0,01	0,01
REGISTRADURÍA	1	1	29,6	0	0,0	0,0	0,00	0,00
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	712	813	14,2	101	1,5	1,4	0,04	0,05
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	5	5	7,4	0	0,0	0,0	0,00	0,00
TRABAJO	13.352	14.243	6,7	891	28,0	24,8	0,83	0,84
TRANSPORTE	0	0	17,7	0	0,0	0,0	0,00	0,00
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	0	0	10,2	0	0,0	0,0	0,00	0,00
<b>Pensiones Colpensiones</b>	<b>19.449</b>	<b>25.181</b>	<b>29,5</b>	<b>5.732</b>	<b>40,7</b>	<b>43,8</b>	<b>1,21</b>	<b>1,49</b>
<b>PENSIONES ESTAPÚBLICOS</b>	<b>899</b>	<b>881</b>	<b>(2,0)</b>	<b>(18)</b>	<b>1,9</b>	<b>1,5</b>	<b>0,06</b>	<b>0,05</b>
<b>TOTAL PENSIONES PGN</b>	<b>47.738</b>	<b>57.446</b>	<b>20,3</b>	<b>9.708</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>3,0</b>	<b>3,4</b>

\*Apropiación vigente a 30 de junio con estimaciones de cierre vigencia 2023 y adición ley 2299 de 2023

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

**Pensiones y asignaciones de retiro.** Se garantiza el pago de estas obligaciones. En particular se destacan:

- Colpensiones: se programan recursos para financiar el pago de mesadas de los pensionados del Régimen de Prima Media, de acuerdo con la indexación de las pensiones ya sea por inflación o por salario mínimo y crecimiento vegetativo;
- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio: se programa un crecimiento equivalente a la inflación proyectada para 2023 (9,2%) más un crecimiento vegetativo del 5%;
- FOPEP- CAJANAL: la programación de los recursos se realiza de acuerdo con las modificaciones a los cálculos actuariales y a la nómina de pensionados, en función de las proyecciones de pagos.
- Pensiones del Sector Defensa: ajustadas con el IPC 2023, más un porcentaje de crecimiento vegetativo promedio anual. En el caso de las asignaciones de retiro, su crecimiento está determinado por el principio

de oscilación, es decir, por el crecimiento esperado de los salarios del personal activo, y

- Resto de pensiones con IPC esperado para 2023, de acuerdo con las necesidades derivadas de los pasivos a cargo de cada entidad y expectativas de salario mínimo para 2024, de acuerdo con las disposiciones legales en la materia

Entre los recursos programados se destacan \$25 billones para Colpensiones, que se destinan al financiamiento del pago de pensiones, adicionalmente \$153,7 mm para BEPS; \$12,6 billones para: atender el pago de la nómina de pensionados de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (\$12,1 billones) y la Concurrencia de la Nación en el Pasivo Pensional de las Universidades Públicas del orden nacional (\$469 mm), \$13,9 billones para el pago de pensiones a través del Fondo de Pensiones Públicas dentro de los cuales se destacan \$9,9 billones para el pago de obligaciones pensionales de la extinta CAJANAL \$1 billón para el pago de pensiones de TELECOM, \$589 mm para las pensiones de los ex funcionarios del ISS y \$397 mm para el pago de pensiones que estaban a cargo de POSITIVA S.A; \$16 ,3 billones para el pasivo pensional del Sector Defensa y Policía de aproximadamente 318.000 retirados y pensionados, de los cuales \$12,4 billones son para el pago de asignaciones de retiro en las Cajas de Retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y \$1,6 billones para el resto de conceptos pensionales del sector.

- **Aseguramiento en salud.** Los recursos para el aseguramiento en salud se encuentran presupuestados como transferencias en funcionamiento, incluidos aquellos con destinación específica provenientes de la participación en el Impuesto de Renta y Complementarios. Si se incluyen las diferentes fuentes de financiación, se contará en total con recursos por \$35,3 billones para este propósito<sup>28</sup>, lo cual permitirá la prestación de servicios de salud a 26,5 millones de personas del Régimen Subsidiado y a 23,5 millones de personas del Régimen Contributivo.
- **Destinación específica del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.** En virtud del artículo 102 de la Ley 1819 de 2016, para la vigencia 2023 se destinan 9 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto sobre la Renta y Complementarios de las personas jurídicas, equivalentes a \$25,2 billones. Estos recursos se asignan según lo previsto por dicha normativa. Del total, \$14,7 billones (57% de la destinación) se programan

<sup>28</sup> Se refieren a TODAS las fuentes destinadas a este propósito, si se descuenta componente Régimen Subsidiado del SGP serían \$40,3 billones.



como una transferencia al Sistema de Seguridad Social en Salud. Los demás recursos hacen parte de la inversión así: ICBF \$5,1 billones, SENA \$3,1 billones, programas de atención a la primera infancia \$949 mm, instituciones de educación superior públicas y el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del ICETEX \$1,4 billones. Es importante anotar que, como se indicó antes, el aumento del gasto asociado a esta renta se hará de manera paulatina, incluyendo lo correspondiente a reliquidaciones por variaciones en la fuente de ingreso, y sin afectar la garantía mínima de recursos para el SENA e ICBF de acuerdo con la normatividad señalada anteriormente. Adicionalmente, es del caso señalar que se ha venido dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 316 de la Ley 2294 de 2023, o Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, respecto a la mesa técnica entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Servicio Nacional de Aprendizaje.

- **Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FNPSM).** Es una cuenta especial de la Nación, cuyos recursos se destinan a atender cubrir las prestaciones sociales del personal docente (pensiones, cesantías y salud). Para 2024, el presupuesto del FNPSM asciende a \$15,5 billones (sin incluir el SGP); suma que representa un aumento del 23,1% frente al presupuesto previsto para 2023 incluyendo \$1 billón por Ley de Adición 2023. Su destinación será la siguiente: para pago de pensiones (\$12,1 billones)<sup>29</sup>, para salud (\$2,4 billones) y para cesantías (\$914,8 mm); obligaciones que se financian con diferentes fuentes, como se observa en el **Cuadro 1.6.5**.

**Cuadro 1.6.5.** Transferencias FNPSM 2023 -2024  
 Miles de millones de pesos

Concepto	2023				2024				Variación porcentual 24/23 (9)=(8/4)
	Aporte Nación (1)	Renta Parafiscal (2)	Fondo Especial (3)	Total (4)=(1 a 3)	Aporte Nación (5)	Renta Parafiscal (6)	Fondo Especial (7)	Total (8)=(5 a 7)	
Salud	844	1.398	-	2.242	922	1.527	-	2.449	9,2
Pensiones	7.225	1.224	1.050	9.500	10.573	1.497	55	12.124	27,6
Cesantías Par	838			838	915			915	9,2
<b>TOTAL</b>	<b>8.907</b>	<b>2.622</b>	<b>1.050</b>	<b>12.579</b>	<b>12.410</b>	<b>3.024</b>	<b>55</b>	<b>15.488</b>	<b>23,1</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

- **Instituciones de Educación Superior Públicas (IESP).** Se programan, en forma global, los aportes de la Nación destinados al funcionamiento de las

<sup>29</sup> Es de notar que estos recursos están contabilizados en el componente de pensiones de la presente sección.



Instituciones de Educación Superior Públicas: así: i) Para las Universidades Públicas, en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-346 de 2021, los aportes de la Nación de origen presupuestal de que tratan los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992 y la Ley 2019 de 2020 se apropiaron en cada Unidad Ejecutora de la nueva sección presupuestal “2257 Entes Autónomos Universitarios Estatales – Universidades Públicas”, cuyo monto asciende a \$5,5 billones; entre tanto, los recursos de origen impositivo fueron programados en forma global en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Sección “2201-01 Ministerio de Educación Nacional” por valor de \$434,6 mm (sin incluir concurrencia pasivo pensional universidades del orden nacional<sup>30</sup>), y se destinarán al fin determinado por la Ley; ii) en el presupuesto de gastos de Funcionamiento del MEN las asignaciones para Instituciones Técnicas y Tecnológicas (IT&T) del orden territorial y descentralizadas por valor de \$126,1 mm, entre tanto los aportes de la Nación para IT&T del orden central se encuentran en las respectivas secciones presupuestales.

- **Fondo para la Reparación de las Víctimas:** Se programan \$1,8 billones para avanzar en las medidas de reparación administrativa a víctimas del conflicto, cuyo detalle se encuentra en el aparte de “Gasto para la Política Pública para las Víctimas del Conflicto Armado Interno”.
- **Resto de transferencias.** Incluye recursos para el FEPC por \$15,4 billones y recursos para atender sentencias y conciliaciones, servicios médicos, alimentación y atención de internos, y reparación de víctimas, entre otras. Se debe anotar en relación con la Compensación a los municipios del Impuesto Predial de los Territorios Colectivos de Comunidades Negras, que se termina la gradualidad establecida en el artículo 255 de la Ley 1753 de 2015, por lo que se programa la compensación al 100%.

En relación con la Compensación del Impuesto Predial de los Territorios Colectivos de Comunidades Negras a los municipios, se termina la gradualidad establecida en el artículo 255 de la Ley 1753 de 2015 y se compensará el 100%.

---

<sup>30</sup> Recursos contabilizados en el componente de pensiones de esta sección por valor de \$469 mm.

#### **1.6.1.4. Gastos de Comercialización y Producción**

Comprende los gastos asociados a la adquisición de insumos necesarios para la producción y comercialización de los bienes y servicios que provee el órgano del PGN. Para la vigencia 2024 se programan recursos por \$1,8 billones. El Sector Defensa y Policía representa el 78%, equivalente a \$1,4 billones, que se concentran principalmente en tres establecimientos públicos, Agencia Logística de las Fuerzas Militares (\$718 mm), Hospital Militar (\$319 mm) y el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (\$250 mm), y el Hospital Militar (\$319 mm). Estas asignaciones se destinan principalmente a desarrollar actividades de abastecimiento, suministro de bienes y servicios que apoyen la misión de la Fuerza Pública, así como la atención y servicios médicos – asistenciales de los afiliados y beneficiarios al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

#### **1.6.1.5. Adquisición de activos financieros**

Comprende los recursos destinados a la adquisición de derechos financieros por \$733 mm, los cuales brindan a su propietario el derecho a recibir fondos u otros recursos de otra unidad. Incluye los aportes al Fondo de Organismos Financieros Internacionales (FOFI), Ley 318 de 1996.

#### **1.6.1.6. Disminución de pasivos**

Son los gastos asociados a una obligación de pago adquirida por los órganos del PGN, pero que está sustentada en el recaudo previo de recursos y se caracterizan por no afectar el patrimonio de la unidad institucional. Para 2024 se prevé que este concepto alcance los \$347 mm, que equivale a una reducción en el monto de pasivos del 37,0% respecto a 2023.

De esta suma, el Sector de Defensa y Policía dispondrá de \$167 mm, para el pago principalmente de cesantías, con lo que prevé las necesidades que puedan originarse en el momento en que su personal quede cesante.

#### **1.6.1.7. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora**

Se han estimado para 2024 gastos por estos conceptos de \$1,2 billones, cifra superior en 11% al registro de 2023.

## 1.6.2. Servicio a la deuda pública nacional

La composición del presupuesto del Servicio de la Deuda Pública Nacional para el año 2024 se muestra en el Cuadro 1.6.6. Se asignan para cubrir los pagos de deuda interna, la mayor parte de los cuales corresponde a bonos internos de endeudamiento TES; así como a cubrir pagos de deuda externa, la mayor parte de los cuales se concentra en bonos externos derivados de emisiones de títulos valores fuera del país, créditos con Organismos Multilaterales (BIRF, BID, CAF, AFD, KFW), y préstamos con entidades gubernamentales y proveedores, entre otros (Cuadro 1.6.6).

**Cuadro 1.6.6.** Servicio de la deuda 2023 -2024  
 Miles de millones de pesos

Concepto	2023*	2024	Variación	Porcentaje	
	(1)	Proyecto	porcentual	2023	2024
			24/23	(4)	(5)
			(3)=(2/1)		
<b>PRINCIPAL</b>	<b>31.942</b>	<b>37.356</b>	<b>16,9</b>	<b>2,0</b>	<b>2,2</b>
Externa	10.723	22.812	112,7	0,7	1,3
Interna**	21.219	14.544	(31,5)	1,3	0,9
<b>INTERESES</b>	<b>42.134</b>	<b>55.230</b>	<b>31,1</b>	<b>2,6</b>	<b>3,3</b>
Externa	13.182	20.112	52,6	0,8	1,2
Interna	28.951	35.118	21,3	1,8	2,1
<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>	<b>409</b>	<b>509</b>	<b>24,2</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Externa	114	222	94,1	0,0	0,0
Interna	295	287	(2,8)	0,0	0,0
<b>FONDO DE CONTINGENCIAS</b>	<b>4.013</b>	<b>1.427</b>	<b>(64,4)</b>	<b>0,2</b>	<b>0,1</b>
Interna	4.013	1.427	(64,4)	0,2	0,1
<b>TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>78.498</b>	<b>94.521</b>	<b>20,4</b>	<b>4,9</b>	<b>5,6</b>
<b>Externa</b>	<b>24.019</b>	<b>43.146</b>	<b>79,6</b>	<b>1,5</b>	<b>2,5</b>
<b>Interna</b>	<b>54.479</b>	<b>51.376</b>	<b>(5,7)</b>	<b>3,4</b>	<b>3,0</b>

\*Apropiación vigente a 30 de junio con estimaciones de cierre vigencia 2023 y adición ley 2299 de 2023

\*\*Artículo 5 Decreto 960 de 2021

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el presupuesto del servicio de la deuda pública también se programan recursos para el reconocimiento de las obligaciones de pago de los Acuerdos Marco de Retribución, originadas en sentencias y conciliaciones debidamente ejecutoriadas en el marco de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 960 de 2021 y artículo 338 de la Ley 2294 del 2023.

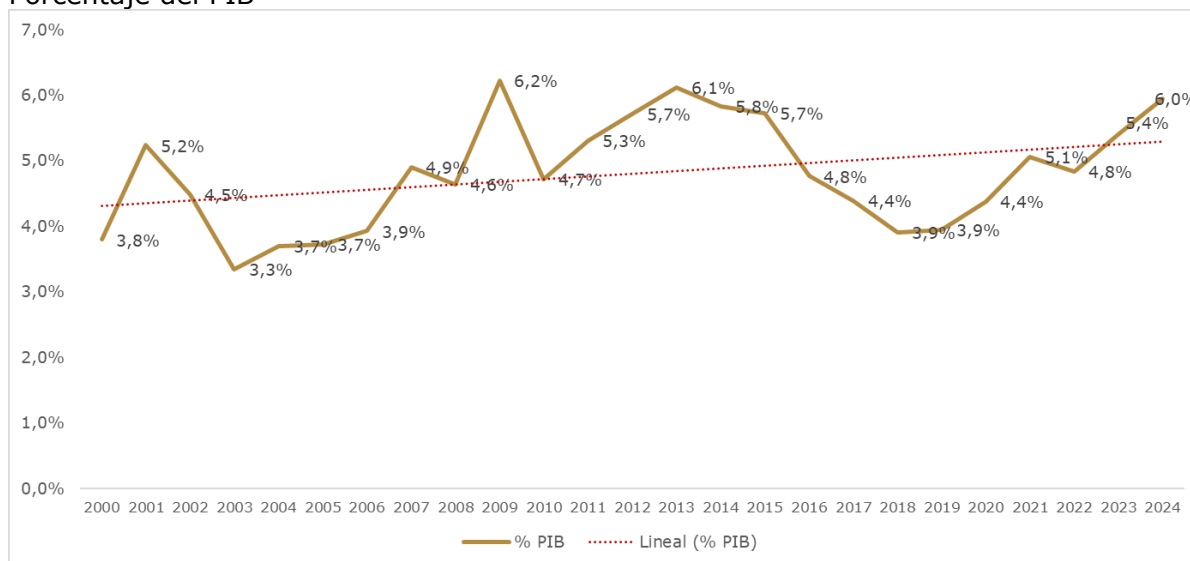
## 1.6.3. Presupuesto de inversión

De acuerdo con el escenario fiscal definido en el Plan Financiero, que permite cumplir la regla fiscal en 2024, el espacio presupuestal de inversión, asciende a

\$97,7 billones (5,8% del PIB). Como resultado, la inversión programada en el PGN crece 24.9% respecto al monto autorizado por la Ley 2276 de 2022, que decretó el PGN 2023, y 4,4% frente a la apropiación 2023 vigente en la actualidad (\$83,2 billones), la cual incluye la adición presupuestal autorizada por la Ley 2299 del 10 de julio de 2023.

Los recursos adicionados en la Ley 2299 de 2023 y los programados en este proyecto de ley permiten avanzar, de manera fiscalmente responsable, dentro de los techos de gasto fiscalmente sostenibles, en la ejecución del PND (Ley 2294 de 2023). Como porcentaje del PIB, el monto de la inversión prevista en este proyecto de ley es alrededor de 1,1% superior al promedio histórico prepandemia del presente siglo (4,7% del PIB) (**Gráfica 1.6.1**).

**Gráfica 1.6.1.** Inversión Programada en las leyes Anuales de Presupuesto  
 Porcentaje del PIB



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En esta sección se presenta la composición general del POAI en relación con el PND 2022-2026 y su distribución sectorial asociada.

### 1.6.4. Distribución por sectores del Plan Nacional de Desarrollo

Para convertir a Colombia en potencia mundial de la vida se requiere que los esfuerzos presupuestales estén encaminados a garantizar las condiciones de una sociedad igualitaria, con intervenciones públicas territoriales que protejan los

derechos sociales, económicos y ambientales de toda la población colombiana. Los recursos contemplados en el POAI son una herramienta clave para el cumplimiento de los objetivos y metas del PND 2022-2026.

Específicamente, el POAI 2024 proporciona financiación a proyectos fundamentales para la materialización de las cinco transformaciones contempladas en el PND: (i) ordenamiento del territorio alrededor del agua; (ii) seguridad humana y justicia social; (iii) derecho humano a la alimentación; (iv) transformación productiva, internacionalización y acción climática y, (v) convergencia regional; en el anexo “Programas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026” se presenta el detalle, que hace parte integral del Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación.

Además de los recursos del PGN, la estrategia financiera inherente a la ejecución del PND contempla la concurrencia de fuentes de financiación públicas adicionales; tales como SGP, SGR, ingresos de los gobiernos territoriales y sus entidades descentralizadas, ingresos de empresas públicas y los recursos de cooperación internacional. Adicionalmente, como lo enseña la experiencia nacional e internacional, se prevé que la inversión pública tenga efectos multiplicadores y se articule con la inversión privada, de tal forma que se generen sinergias y círculos virtuosos de transformación productiva vinculados con las metas del PND.

El **Cuadro 1.6.7** muestra que a nivel sectorial, el 91,9% de los recursos del presupuesto de inversión se concentra en los sectores de transporte (13,9%); inclusión social y reconciliación (13%); igualdad y equidad (9,9%); educación (8,6%); agricultura y desarrollo rural (8,3%); minas y energía (8,2%); vivienda, ciudad y territorio (6%); trabajo (5,8%); hacienda (5%); defensa y policía (3,3 %); tecnologías de la información y las comunicaciones (3,2%); salud y protección social (2,2%); planeación (1,6%); ambiente y desarrollo sostenible (1,5%) e información estadística (1,4%). La Tabla 2 muestra la distribución del presupuesto de inversión sectorial 2024.

**Cuadro 1.6.7.** Presupuesto de inversión por sector 2024  
 Miles de millones de pesos

Sector	2024 Proyecto	Participación Porcentual
TRANSPORTE	13.603	13,9
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	12.735	13,0
IGUALDAD Y EQUIDAD	9.672	9,9
EDUCACIÓN	8.425	8,6
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	8.158	8,3
MINAS Y ENERGÍA	8.046	8,2
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	5.839	6,0
TRABAJO	5.677	5,8
HACIENDA	4.854	5,0
DEFENSA Y POLICÍA	3.182	3,3
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	3.119	3,2
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2.114	2,2
PLANEACIÓN	1.545	1,6
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.464	1,5
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	1.372	1,4
DEPORTE Y RECREACIÓN	1.251	1,3
CULTURA	1.151	1,2
RAMA JUDICIAL	906	0,9
JUSTICIA Y DEL DERECHO	735	0,8
INTERIOR	612	0,6
ORGANISMOS DE CONTROL	552	0,6
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	470	0,5
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	400	0,4
EMPLEO PÚBLICO	374	0,4
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	367	0,4
REGISTRADURÍA	310	0,3
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	266	0,3
FISCALÍA	261	0,3
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	135	0,1
RELACIONES EXTERIORES	116	0,1
INTELIGENCIA	37	0,0
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>97.748</b>	<b>100</b>

El monto de las inversiones presentadas a continuación corresponde a los espacios fiscales de acuerdo con el comportamiento de la situación macroeconómica.

### Transporte

Los recursos de inversión asignados a este sector ascienden a \$13,6 billones, 13,9 % de la inversión total. Para el programa de concesiones viales se asignan \$7,1 billones. Aquí se destacan: Concesión autopista al Mar 1 y 2, Concesión

operación del corredor Rumichaca – Pasto, Concesión corredor vial Pamplona – Cúcuta, Concesión Vía Mulalo – Loboquerrero, Concesión Autopista al Río Magdalena 2, Concesión Autopista Conexión Pacífico 3, Concesión Conexión Pacífico 1, entre otras. Igualmente, se asignan recursos para el Programa de mejoramiento Vial por Obra Pública por \$1.9 billones, donde se destacan: Mantenimiento Rutinario y Administración Vial, Carretera Tumaco-Pasto-Mocoa, Transversal Buenaventura-Villavicencio-Puerto Carreño, Transversal del Caribe, Transversal Buenaventura-Villavicencio-Puerto Carreño y Troncal Central, entre otras.

También se incluyen recursos para Caminos para la Paz \$400 mm, Red terciaria \$149 mm y fluvial \$100, Servicios Aeroportuarios y Navegación Aérea a nivel Regional \$489 mm, Servicios Aeroportuarios y Navegación Aérea Aeropuertos Principales \$436 mil millones, y Apoyo a las Entidades Territoriales para el Mejoramiento de Infraestructura Aérea por \$110 mil millones.

### **Inclusión social y reconciliación**

En el presupuesto de inversión se asignan \$12,7 billones para este sector, 13,1% de la inversión total. La programación de estos recursos prioriza programas sociales como Renta Ciudadana; Jóvenes en Paz; entre otros. Asimismo, se priorizan inversiones para la atención de la población víctima del conflicto armado (de acuerdo con la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional), destacando aquellas para la atención humanitaria, el pago de indemnizaciones administrativas y reparaciones individuales y colectivas.

### **Igualdad y equidad**

Los recursos de inversión asignados a este sector suman \$9,7 billones, 9,9% de la inversión total. Los recursos priorizan programas sociales como Primera Infancia; Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; Seguridad alimentaria y nutricional, entre otros.

Así mismo, se priorizan recursos dirigidos a cerrar brechas y garantizar la atención de las personas con discapacidad visual y auditiva que permitan garantizar el ejercicio de sus derechos. Esto, con énfasis en asesoría; acompañamiento; asistencia técnica; y la producción de material y contenidos accesibles.



## Educación

El presupuesto de inversión asigna \$8,4 billones para este sector; 8,63 % de la inversión total. Se priorizan recursos para los siguientes programas: Alimentación Escolar; fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior; la permanencia educativa a través de programas como Universidad en Tu Territorio; y el mejoramiento de las condiciones de infraestructura de las instituciones de educación públicas a nivel nacional. Igualmente, los recursos permitirán continuar con el fomento, acceso y calidad en educación superior; fortalecimiento de las capacidades y condiciones de bienestar para dignificar la labor docente en educación inicial, preescolar, básica y media; se presupuestan los recursos para financiar la inversión de las universidades públicas nacionales, conforme a la Ley 30 de 1992<sup>31</sup> y Ley 1697 de 2013<sup>32</sup>.

## Agricultura y desarrollo rural

Al sector le asignaron \$8,2 billones, 8,4% del presupuesto total de inversión. Se priorizan los programas de acceso y formalización de la propiedad, relacionados con la formalización, adjudicación y regularización de la propiedad rural. Igualmente, se contemplan recursos para la estructuración y cofinanciación de proyectos productivos sostenibles para los campesinos y productores rurales (así como para los beneficiarios del programa de formalización y acceso a tierras), la implementación de instrumentos de financiamiento agropecuario, el Fondo Nacional de Adecuación de Tierras, y para la sanidad e inocuidad de la producción primaria animal y vegetal. De igual manera, se asignan recursos de crédito para la implementación de la política de catastro multipropósito.

## Minas y energía

El sector de minas y energía orienta sus políticas en busca de garantizar la cobertura y prestación del servicio de energía a los usuarios. En ese sentido, se asignaron \$8,0 billones, 8,2% del presupuesto total de inversión. Su priorización incluye recursos para subsidios eléctricos y de gas; desarrollo de fuentes no convencionales de energía para la transición energética; los fondos especiales; subsidios de gas licuado de petróleo, transporte de combustible líquido derivados

---

<sup>31</sup> Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.

<sup>32</sup> Por la cual se crea la estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia.



para abastecer al departamento de Nariño; formulación e implementación de soluciones energéticas sostenibles para comunidades energéticas; evaluación del potencial de fuentes no convencionales de energía, entre otros.

### **Vivienda, ciudad, y territorio**

Al sector le fueron asignados \$5,8 billones, 5,9% del monto total de inversión. Estos recursos se destinan, principalmente, a los siguientes programas: subsidios para la adquisición de vivienda, tales como el programa de cobertura condicionada a la tasa de interés para créditos de vivienda de segunda generación, y subsidio familiar de vivienda. Adicionalmente, se priorizan los programas de acceso al agua potable y saneamiento básico, tales como el plan maestro de alcantarillado de Mocoa y el programa de agua potable y alcantarillado del departamento de La Guajira.

### **Trabajo**

El presupuesto de inversión del sector asciende a \$5,7 billones, 5,8 % del total de recursos de inversión. Se priorizan principalmente los programas de: formación para el trabajo, apoyo al emprendimiento y fortalecimiento de la infraestructura física del SENA, subsidio al aporte en pensión, protección en la vejez de ex-madres comunitarias y sustitutas, derechos fundamentales del trabajo, generación y formalización del empleo, fortalecimiento de las políticas de empleo y de formación para el trabajo, fortalecimiento del servicio público de empleo, asociatividad solidaria, y los proyectos a desarrollar en el marco de la Ley de víctimas<sup>33</sup>.

### **Hacienda**

La inversión programada a este sector asciende a \$4,9 billones, 4,9% del presupuesto total de inversión. Estos recursos priorizan los siguientes programas: sistemas estratégicos de transporte público; recursos para asegurar los tramos de coberturas de tasa de interés para financiamiento de vivienda nueva que no corresponde a Vivienda de Interés Social, comprometidos mediante vigencias futuras; Plan Todos Somos PAZcífico; la construcción de las fases II y III de la extensión de la trolcal Norte - Quito - Sur del Sistema Transmilenio Soacha; la construcción de la primera línea del metro Bogotá; el corredor férreo Regiotram de Occidente entre Bogotá y Facatativá. También se

---

<sup>33</sup> Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Prorrogada por la Ley 2078 de 2021.

incluyen recursos para el cumplimiento de los acuerdos del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final; la intervención integral de La Mojana; el fortalecimiento de la facturación electrónica y medidas de anti-evasión tributaria, la gestión y dirección del sector hacienda y la inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos.

### **Defensa y policía**

Los recursos asignados ascienden a \$3,2 billones, 3,3% de la inversión total. Estos recursos priorizan la adquisición y mantenimiento de equipos como aeronaves, buques y equipo terrestre de las diferentes fuerzas; así como la construcción de estaciones de policía y comandos. Se priorizan también inversiones en sanidad militar; vivienda fiscal, la construcción de la sede para el sector defensa y seguridad – Proyecto Fortaleza y se financian las inversiones contempladas en el CONPES SIDEN A - Sistema Integral de Defensa Nacional.

### **Tecnologías de la información y las comunicaciones**

Se asignaron \$3,1 billones, 3,2% del presupuesto de inversión. Se priorizan inversiones en áreas tales como la implementación del programa Centros Digitales; Programa de Última Milla e Infraestructura de troncales de alta velocidad y fibra óptica; además de la formación en habilidades TIC de alta calidad para mejorar la empleabilidad. Adicionalmente, se realizarán inversiones en temas de apoyo a operadores públicos de televisión; apoyo financiero para el suministro de terminales de cómputo a nivel nacional; aumento en la capacidad de atención en los Servicios Ciudadanos Digitales e implementación de la iniciativa Conectividad en Territorios Nacionales.

### **Salud y protección social**

Se asignaron \$2,1 billones, 2,2% del presupuesto de inversión. Sus principales inversiones se concentran en financiar acciones para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad (incluidos los esquemas de vacunación de la población); incorporar el enfoque diferencial para el goce efectivo al derecho a la salud; y fortalecer la vigilancia epidemiológica. Igualmente, para continuar con el fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria y el mantenimiento, dotación y mejora tecnológica de laboratorios, en aras de mejorar la atención en salud.

## **Planeación**

Se asignaron \$1,5 billones, 1,6% del presupuesto de inversión. Estos recursos permitirán implementar la estrategia de Pactos territoriales, así como continuar con la implementación del Programa Nacional del Catastro con Enfoque Multipropósito, y el fortalecimiento del Sistema Electrónico de Compras Públicas a nivel nacional. Asimismo, se avanzará en la Estrategia de atracción de la participación privada en la inversión; el desarrollo y focalización de la Política Pública de Protección Social a nivel Nacional - SISBÉN IV; el fortalecimiento de las entidades territoriales, el mejoramiento de la infraestructura y el fortalecimiento del Sistema de Inversión Pública Nacional. También se destinarán recursos para la inspección, vigilancia y control a los prestadores de acueducto y alcantarillado y de energía eléctrica, así como a la población recicladora; se optimizarán los mecanismos de participación ciudadana en los servicios públicos domiciliarios y se fortalecerán los servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) del sector Planeación.

## **Ambiente y desarrollo sostenible**

El presupuesto asignado asciende a \$1,5 billones 1,5% de la inversión total. Los recursos del sector se priorizan para la conservación, manejo y protección del Sistema de Parques Nacionales Naturales, el licenciamiento ambiental y la producción de información hidrológica, meteorológica y ambiental para alertas tempranas, el Fondo para la Vida y la biodiversidad y la implementación de políticas ambientales tendientes a la mitigación y adaptación al cambio climático. Del mismo modo los recursos permitirán fortalecer la investigación ambiental, la certificación de negocios verdes en el país y el apoyo a las inversiones de las corporaciones ambientales que contribuyan en la disposición, administración, manejo y aprovechamiento del medio ambiente y los recursos naturales.

## **Información estadística**

Se asignaron \$1,4 billones, 1,4% del presupuesto de inversión. Se priorizan recursos para los operativos logísticos que encabeza el Departamento Administrativo Nacional de Estadística con la recolección de información de las diferentes operaciones estadísticas que serán desarrolladas en la vigencia 2024, así como para el Desarrollo del operativo censal del Censo Económico y la implementación del sistema de información del Pueblo Wayuu. Igualmente, se priorizan recursos en cabeza del Instituto Nacional Agustín Codazzi para el levantamiento de Información geodésica actualizada, Servicio de análisis químicos, físicos, mineralógicos y biológicos de suelos, Información agrológica

de suelos y la Actualización catastral con enfoque multipropósito en los municipios PDET.

### **Deporte y recreación**

Los recursos asignados del presupuesto de inversión ascienden a \$1,3 billones, 1,3% del total del presupuesto de inversión. Se destacan los recursos dirigidos al posicionamiento y liderazgo deportivo olímpico y paralímpico, el fortalecimiento del deporte y la educación física de los niños, niñas y adolescentes en etapa escolar, el fomento y la promoción de la práctica deportiva y recreativa, y el apoyo a la infraestructura deportiva, recreativa y de alta competencia.

### **Cultura**

Se asignaron \$1,2 billones, 1,2% del total de la inversión. Se priorizan proyectos dirigidos a víctimas, recuperación y salvaguardia del patrimonio cultural Nacional, la convocatoria nacional de estímulos nacional, la cultura y la creatividad como pilares de la agenda de desarrollo económico y social nacional, planes nacionales de lectura, escritura, oralidad, bibliotecas públicas y patrimonio bibliográfico y documental, la restauración integral del del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, así como el desarrollo integral de las expresiones artísticas y culturales, dentro de las que se destaca sonidos para la construcción de la paz.

### **Rama judicial**

Se asignaron \$905.643 millones, 0,9% del presupuesto de inversión. Los recursos priorizan el programa de transformación digital de la justicia, así como la adquisición, construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de su infraestructura física, entre otros que fortalecen los servicios de justicia.

### **Justicia y del derecho**

El presupuesto de inversión de este sector asciende a \$735.243 millones, 0,8% del total del presupuesto de inversión. Se priorizan recursos para la construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura carcelaria a nivel nacional; los programas de fortalecimiento de acceso a la justicia formal y alternativa, promoción de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, modernización de la información inmobiliaria, actualización de la información

para el catastro multipropósito y el fortalecimiento de la defensa jurídica del Estado; así como los proyectos a desarrollar en el marco de la Ley de Víctimas<sup>34</sup>.

## **Interior**

El presupuesto de inversión del sector de interior asciende a \$612.407 millones, 0,6% de la inversión. Se priorizan recursos para financiar los programas de seguridad y convivencia ciudadana; protección de los Derechos Humanos; fortalecimiento de los cuerpos de Bomberos; participación ciudadana, política y diversidad de creencias y los proyectos a desarrollar en el marco de la Ley de Víctimas<sup>35</sup>.

## **Organismos de control**

Se asignaron recursos por \$552.162 millones, 0,6% del monto total de inversión. Se priorizaron los recursos al fortalecimiento de la gestión y dirección, así como para la Promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, orientados a financiar proyectos dirigidos a la atención de la población víctima de la violencia; el desarrollo de la infraestructura tecnológica; el mejoramiento de la infraestructura física, y el fortalecimiento institucional de las entidades que componen el sector.

## **Presidencia de la República**

Se asignaron recursos por \$470.142 millones, 0,5% del total del monto de inversión. Se destacan los recursos del impuesto al carbono, cooperación internacional, proyectos de renovación y desarrollo urbano, la financiación de la renovación del territorio y del programa Colombia Sostenible, así como otras inversiones misionales del sector tales como, la respuesta del Estado en materia del goce de derechos de los sujetos de especial protección y acción contra minas antipersona.

## **Comercio, industria, y turismo**

Se asignaron recursos por \$400,2 mm, 0,4% del presupuesto de inversión. Se priorizan recursos para contribuir a las cinco transformaciones con el fin de promover el cambio tecnológico en la producción industrial del país, mejorando la productividad, aumentando las exportaciones de bienes no minero energéticos

---

<sup>34</sup> Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Prorrogada por la Ley 2078 de 2021.

<sup>35</sup> Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Prorrogada por la Ley 2078 de 2021.

e incrementando el bienestar de los territorios y de las personas a partir del desarrollo y aprovechamiento del potencial turístico del país. Así mismo, se proyecta avanzar en la implementación de los Centros de Reindustrialización ZASCA que potenciarán el desarrollo de la economía popular con servicios, capacitación, tecnología e innovación; continuar con el fortalecimiento y apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas en el país; mejorar las capacidades metrológicas a nivel nacional, ejercer la inspección, vigilancia, y control, por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, la Superintendencia de Sociedades, y la Junta Central de Contadores. Estas apuestas fomentan la visión territorial para que se desarrollen capacidades para el aprovechamiento sostenible de su riqueza natural y cultural, vinculándola a la oferta turística e impulsando la cadena de valor del sector, creando así justicia social y ambiental.

### **Empleo público**

Se asignaron \$373,6 mm, 0,4% del total de los recursos del presupuesto de inversión. Se priorizan recursos para la eficiencia en la calidad educativa pública; administración y vigilancia de la carrera administrativa y a los servidores públicos; infraestructura física y fortalecimiento del empleo público a nivel Nacional.

### **Ciencia, tecnología, e innovación**

Se asignaron recursos por \$367,5 mm, 0,4% del total del monto de inversión. Se priorizan recursos para fortalecer las capacidades del talento humano de alto nivel para realizar investigación con calidad e impacto a través del apoyo a la formación avanzada en programas de doctorados y maestrías en el exterior; así como inversiones dirigidas a apoyar programas y proyectos de I+D+i en el marco de las convocatorias de Misiones (Bio economía y Territorio, Transición energética, Hambre Cero, Soberanía Sanitaria, Ciencia para la Paz).

### **Registraduría**

Los recursos de inversión asignados para 2024 ascienden a \$310,4 mm, 0,3% de la inversión. Estos recursos se orientan principalmente al fortalecimiento de las plataformas tecnológicas de la Registraduría en lo que tiene que ver con la producción de documentos de identidad con el nuevo diseño en policarbonato, que, a su vez, incluye el documento de identidad digital y su almacenamiento en la nube, además del fortalecimiento de la seguridad informática electoral; asimismo, se busca dar continuidad al proceso de desarrollo, diseño, y modernización, del registro civil en línea.

### **Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación, y No Repetición**

Los recursos asignados ascienden a \$265,9 mm, 0,3% del total de la inversión. Se priorizan el fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la justicia transicional y restaurativa; la implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal, de los sujetos de protección de la Justicia Especial para la Paz y acciones humanitarias y extrajudiciales para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano.

### **Fiscalía**

Se asignaron \$261,1 mm, 0,3% del total de la inversión. Con estos recursos se priorizan proyectos dirigidos a víctimas, v los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, el fortalecimiento de laboratorios forense para el desarrollo de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas en el marco de los procesos desarrollados por la justicia transicional y restaurativa, fortalecimiento de procedimientos en la investigación médico legal de violación de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, construcción, operación y mantenimiento de la sede única Fiscalía General de la Nación en Santiago de Cali.

### **Congreso de la República**

A este sector se le asignaron \$135 mm, el 0,1% del total de la inversión para la vigencia 2024. Estos recursos se orientan al mejoramiento de las condiciones de seguridad y oportunidad en los desplazamientos de los servidores públicos del Congreso de la República.

### **Relaciones exteriores**

El sector contará con \$116 mm, 0,1% de la inversión total. Estos recursos se orientan a optimizar los servicios tecnológicos que permiten atender los procesos migratorios y el fortalecimiento en la atención de los colombianos en el exterior y el acompañamiento al retorno de connacionales procedentes desde el exterior. Asimismo, se asignan recursos para el fortalecimiento institucional de las entidades pertenecientes al sector relaciones exteriores.



## **Inteligencia**

Se asignan \$36,5 mm, 0,04 % del total de inversión para la vigencia 2024. Se orientan principalmente a la actualización de la plataforma tecnológica en materia de inteligencia estratégica y a la construcción de la Sede Operativa.

## **Focalización de recursos a través de los trazadores presupuestales**

En la programación de este presupuesto se puede identificar y mantener actualizada la información de la identificación y focalización de los proyectos asociados a los trazadores presupuestales de grupos étnicos; para la Paz y Equidad de la Mujer, en cumplimiento del artículo 219<sup>36</sup>, 220 y 221 de la Ley 1955 de 2019 y el párrafo transitorio del artículo 361 de la Ley 2294 de 2023.

La importancia de estos trazadores radica en que permite consolidar la información de los recursos que se asignan a programas de inversión en sectores del orden nacional para el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo para estos grupos poblaciones y la estabilización de la paz.

## **Avances del Presupuesto de Inversión informado por desempeño y resultados**

El artículo 38 de la Ley 1955 de 2019 establece la orientación de la inversión a resultados, que es una técnica presupuestal que promueve el uso eficiente y transparente de los recursos de inversión, permite alinear los objetivos y prioridades definidos en el PND con el Plan Plurianual de Inversiones y hace posible establecer una relación directa entre el gasto y los bienes y servicios entregados a la ciudadanía. La nación ha adoptado, entre otras, esta técnica como uno de los instrumentos de gestión de la inversión pública y ha promovido su adopción por las entidades territoriales

Esta técnica de presupuestación busca privilegiar los resultados sobre los procedimientos, constituyéndose en una herramienta de gestión pública que posibilita la vinculación entre los recursos presupuestales y el cumplimiento de los objetivos y las metas de políticas públicas, tanto sectoriales como territoriales. La adopción de este enfoque de presupuestación tiene como

---

<sup>36</sup> Modificado por el artículo 349 de la Ley 2249 de 2023



propósito principal mejorar la calidad de la inversión (eficacia) y aumentar los niveles de transparencia del accionar del sector público y, por esta vía, incrementar el bienestar de los ciudadanos y mejorar su confianza en el Estado.

Los programas serán el eje articulador entre la planeación y el presupuesto y están diseñados con un marco de desempeño que incluye los resultados, productos, bienes y servicios, que permiten alcanzar los objetivos del programa. El catálogo de productos así creado asegura la correcta clasificación programática de los proyectos de inversión, y el manejo de información estándar a nivel de productos, tanto en la denominación como en la forma de medición.

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
<b>Agricultura y desarrollo rural</b>	Archivo histórico inventariado	Documentos inventariados	Número	3.245
	Cartografía de zonificación y evaluación de tierras	Mapas de zonificación elaborados	Número	28
	Centros de Investigación Adecuados	Centros de Investigación Adecuados	Número	1
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	24
	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación elaborados	Número	6
	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación Elaborados	Número	22
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	4
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	6
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	75
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos Elaborados	Número	355
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	15
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	420
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	8
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	90

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	90
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	180
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	180
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	28
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	2
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	4
	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	240
	Documentos técnicos	Documentos técnicos elaborados	Número	2
	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad adecuados	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad adecuados	Número	30
	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad con mantenimiento	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad con mantenimiento	Número	30
	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad construidos	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad construidos	Número	12
	Parcelas, módulos y unidades demostrativas ampliadas	Parcelas, módulos y unidades demostrativas ampliadas	Número	39.026
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	186
	Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	2
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	117
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	54
	Servicio de acompañamiento a la prestación del servicio público de adecuación de tierras	Distritos de adecuación de tierras acompañados en la prestación del servicio público	Número	56
	Servicio de acompañamiento para la elaboración de planes de desarrollo sostenible	Planes de desarrollo sostenible acompañados	Número	8

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1
	Servicio de adjudicación de baldíos	Familias beneficiadas con la adjudicación de baldíos	Número	10.000
	Servicio de adjudicación de bienes fiscales patrimoniales	Familias beneficiadas con la adjudicación de bienes fiscales patrimoniales.	Número	500
	Servicio de administración de tierras de la Nación	Predios incluidos en el inventario de tierras de la nación	Número	3.000
	Servicio de administración sobre limitaciones a la propiedad	Decisiones administrativas sobre limitaciones a la propiedad adoptadas	Número	3.000
	Servicio de adquisición de tierras y/o mejoras para comunidades étnicas	Predios y/o mejoras adquiridas	Número	260
	Servicio de ampliación de resguardos	Acuerdos registrados	Número	30
	Servicio de análisis de información para la planificación agropecuaria	Análisis generados	Número	3.150
	Servicio de análisis y diagnóstico sanitario, fitosanitario e inocuidad	Análisis y diagnósticos realizados	Número	4.500.000
	Servicio de apoyo a la comercialización	Organizaciones de productores formales apoyadas	Número	700
	Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones	Eventos realizados	Número	20
	Servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	Cadenas productivas apoyadas	Número	16
	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos	Proyectos estructurados	Número	284
	Servicio de apoyo financiero a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria	Usuarios del servicio público de extensión agropecuaria subsidiados	Número	70.510
	Servicio de apoyo financiero a través de Incentivos a la Capitalización rural - ICR	Proyectos productivos con Incentivos a la Capitalización rural -ICR Otorgados	Número	42.774

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de apoyo financiero con la Línea especial de crédito -LEC	Proyectos productivos con línea Especial de Crédito - LEC otorgada	Número	286.311
	Servicio de apoyo financiero para formular e implementar proyectos productivos familiares en predios restituidos y compensados	Proyectos productivos implementados	Número	1.425
	Servicio de apoyo financiero para iniciativas comunitarias	Iniciativas comunitarias apoyadas	Número	26
	Servicio de apoyo financiero para la adquisición de tierras	Predios adquiridos	Número	55
	Servicio de apoyo financiero para proyectos de adecuación de tierras	Proyectos financiados y cofinanciados	Número	43
	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Proyectos productivos cofinanciados	Número	70
	Servicio de apoyo financiero para soluciones de vivienda rural	Subsidios de VISR asignados	Número	2.925
	Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	Asociaciones fortalecidas	Número	880
	Servicio de asesoría para la sostenibilidad de apuestas de desarrollo rural	Número de asesorías	Número	150
	Servicio de asistencia jurídica y técnica para adelantar los procedimientos administrativos especiales agrarios	Procedimientos administrativos especiales agrarios culminados	Número	780
	Servicio de autorización de organismos de inspección	Organismos de inspección autorizados	Número	60
	Servicio de autorización del uso para Organismos vivos modificados (OVM)	Autorizaciones de uso otorgadas	Número	20
	Servicio de autorización a laboratorios externos	Laboratorios externos autorizados	Número	42
	Servicio de autorizaciones sanitarias y de inocuidad	Predios con autorización sanitaria y de inocuidad expedidas	Número	9.000
	Servicio de caracterización de los territorios indígenas ocupados o poseídos ancestralmente	Resoluciones provisionales de protección de territorios ancestrales suscritas	Número	2

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de certificación en buenas prácticas agropecuarias	Certificado de Buenas Prácticas expedidos	Número	3.828
	Servicio de certificación en normas de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM	Empresas certificadas en Buenas Prácticas de Manufactura - BPM	Número	90
	Servicio de certificaciones sanitarias	Certificados de predios o compartimentos expedidos	Número	6.000
	Servicio de clarificación de títulos de origen colonial o republicano	Actos administrativos de clarificación de la vigencia legal del título de origen colonial o republicano expedidos	Número	3
	Servicio de constitución de resguardos	Acuerdos registrados	Número	40
	Servicio de control	Acciones de control desarrolladas	Número	3.840.000
	Servicio de control y certificación a las exportaciones de productos agropecuarios	Exportaciones agropecuarias certificadas	Número	634.029
	Servicio de control y certificación a las importaciones de productos agropecuarios	Cargamentos inspeccionados	Número	265.650
	Servicio de delimitación de territorios de las comunidades étnicas	Territorios delimitados	Número	14
	Servicio de divulgación del riesgo sanitario y fitosanitario	Plan de comunicación de riesgos sanitarios y fitosanitarios implementado	Número	6
	Servicio de divulgación y socialización	Eventos realizados	Número	9.000
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	500
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	13.977
	Servicio de entrega de predios en atención de restituidos, compensados y segundos ocupantes	Predios entregados y compensados en cumplimiento de los fallos judiciales de restitución de tierras	Número	560
	Servicio de entrega de tierras	Predios adjudicados	Número	300
	Servicio de fomento a la asociatividad	Productores beneficiados con estrategias de fomento a la asociatividad	Número	41.400

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de formalización de la propiedad privada rural	Títulos formalizados sobre predios privados	Número	7.640
	Servicio de fortalecimiento de capacidades locales	Grupos fortalecidos	Número	630
	Servicio de gestión catastral	Predios rurales con información catastral validada	Número	42.900
	Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria	Bases de datos producidos	Número	14.592
	Servicio de gestión de información para la planificación pesquera y de la acuicultura	Bases de datos producidos	Número	142
	Servicio de gestión documental	Documentos tramitados	Número	340.000
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	9
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	1
	Servicio de Habilitación a las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria -EPSEA's	Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria Habilitadas	Número	486
	Servicio de identificación para la inscripción o no en el registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente	Solicitudes con trámite administrativo	Número	8.253
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	32,5
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	30
	Servicio de información de tierras rurales	Usuarios del sistema	Número	4
	Servicio de información para la planificación agropecuaria	Usuarios del sistema	Número	25.000
	Servicio de inspección, vigilancia y control	Acciones de Inspección, vigilancia y control desarrolladas	Número	24.000
	Servicio de mediación para la atención y gestión de conflictos territoriales	Actas de mediación para la atención y gestión de conflictos territoriales gestionadas	Número	140
	Servicio de ordenación pesquera y de la acuicultura	Acuerdos de ordenación atendidos	Número	14

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de prevención y control de enfermedades	Focos de enfermedades animales controlados	Número	52
	Servicio de registro a laboratorios externos	Laboratorios externos registrados	Número	450
	Servicio de registro a productores y predios agropecuarios	Productores agropecuarios registrados	Número	8.000
	Servicio de registro de empresas productoras, importadoras y comercializadoras de insumos veterinarios	Empresas productoras, comercializadoras e importadoras vigiladas	Número	1.800
	Servicio de registro de la actividad pesquera y acuícola	Bases de datos generadas	Número	2
	Servicio de registro de sujetos de ordenamiento	Solicitudes registradas	Número	200.000
	Servicio de registro de variedades vegetales protegidas	Registros otorgados para variedades vegetales protegidas	Número	180
	Servicio de registro para la producción y comercialización de insumos agrícolas	Registros expedidos para la producción y comercialización	Número	5.000
	Servicio de saneamiento de resguardos	Actas de entrega material de las mejoras suscritas	Número	1
	Servicio de seguimiento	Acciones de Seguimiento desarrolladas	Número	5.550
	Servicio de titulación colectiva a comunidades negras	Resoluciones registradas	Número	40
	Servicio de trámites legales de asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras	Trámites legales de asociaciones de usuarios realizados	Número	320
	Servicio de trazabilidad animal implementados	Subsistemas implementados	Número	2
	Servicio de trazabilidad vegetal	Subsistemas implementados	Número	2
	Servicio de vigilancia epidemiológica veterinaria	Boletines epidemiológicos publicados	Número	106
	Servicios de apoyo a las estaciones de acuicultura	Estaciones de acuicultura apoyadas	Número	6
	Servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura	Organizaciones atendidas	Número	1.918
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	40

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	34
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Número	33
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	4.524
<b>Ambiente y desarrollo sostenible</b>	Archivo histórico inventariado	Documentos inventariados	Metros lineales	48
	Colecciones biológicas	Colecciones biológicas preservadas	Número	4
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	4
	Documentos de estudios técnicos	Documentos de estudios técnicos elaborados	Número	1
	Documentos de estudios técnicos para la planificación sectorial y la gestión ambiental	Documentos técnicos para la planificación sectorial y la gestión ambiental formulado	Número	12
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	55
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	32
	Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco-sistémicos	Documentos de investigación realizados	Número	32
	Documentos de investigación para la gestión de la información y el conocimiento ambiental	Documentos de investigación realizados	Número	18
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	52
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	250
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	12
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	7
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1



Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	49
	Documentos de lineamientos técnicos con acuerdos de uso, ocupación y tenencia en las áreas protegidas	Documentos de acuerdos de uso suscritos con campesinos que ocupan las áreas protegidas	Número	69
	Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco-sistémicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	8
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	18
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	1
	Documentos de Planeación	Documentos de planeación realizados	Número	290
	Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco-sistémicos	Documentos de planeación realizados	Número	12
	Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	12
	Documentos de política	Documentos de política realizados	Número	1
	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	15
	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	1
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	2.646
	Estaciones meteorológicas mejoradas	Estaciones meteorológicas mejoradas	Número	300
	Laboratorios mejorados y dotados	Laboratorios mejorados y dotados	Número	9
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	64
	Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	6
	Sedes construidas	Sedes construidas	Número	2
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	15
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	63

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales	Áreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados	Hectáreas	408
	Servicio de acreditación de laboratorios y organizaciones	Laboratorios y organizaciones acreditadas	Número	400
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	2
	Servicio de administración de los sistemas de información para los procesos de toma de decisiones	Sistemas de información fortalecidos y actualizados	Número	36
	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas	Áreas administradas	Hectáreas	15.786.012
	Servicio de apoyo financiero a las entidades del sector ambiental en el marco de la compensación ambiental	Entidades apoyadas	Número	15
	Servicio de apoyo financiero para la ejecución de planes, programas y proyectos, de índole nacional y territorial, encaminados a la acción y resiliencia climática, la gestión, la educación y participación ambiental y la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la biodiversidad, así como las finalidades establecidas para el Impuesto Nacional al Carbono.	Operaciones financieras de transferencia	Número	5
	Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados	Número	1
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	62
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	3
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias Técnicas Realizadas	Número	8

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	30
	Servicio de autorización de comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres	Documentos de autorización sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres elaborados	Número	1.000
	Servicio de divulgación de conocimiento generado para la Planificación sectorial y la gestión ambiental.	Documentos divulgados	Número	32
	Servicio de ecoturismo en las áreas protegidas	Visitantes que ingresan a las áreas protegidas nacionales	Número	651.216
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	55.879
	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio eco-sistémicos	Personas capacitadas	Número	2.104
	Servicio de educación informal para la gestión administrativa	Personas capacitadas	Número	189
	Servicio de educación para el trabajo	Personas capacitadas con educación para el trabajo	Número	368
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	10
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	1
	Servicio de implementación sistemas de gestión	Sistema de gestión implementado	Número	63
	Servicio de Información Ambiental Marina	Informes publicados	Número	2
	Servicio de información de datos climáticos y monitoreo	Boletines de datos climáticos elaborados	Número	12.100
	Servicio de información para la gestión del conocimiento ambiental implementado	Sistemas de información implementados	Número	2
	Servicio de licenciamiento ambiental	Licencias ambientales evaluadas	Número	413
	Servicio de modelación regional de medios biótico, abiótico y social	Documentos técnicos de modelación regional elaborados	Número	7

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de modelamiento para la conservación de la biodiversidad	Modelos para la conservación de la biodiversidad realizados	Número	2
	Servicio de monitoreo de la biodiversidad y los Servicio eco-sistémicos	Documentos con Informes de monitoreo elaborados	Número	12
	Servicio de monitoreo y seguimiento hidrometeorológico	Estaciones de monitoreo operando de forma continua	Número	2.620
	Servicio de permisos y trámites ambientales	Permisos y trámites ambientales otorgados	Número	517
	Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas	Áreas cubiertas con jornadas de vigilancia	Hectáreas	208.554
	Servicio de producción de plántulas en viveros	Plántulas producidas	Número	756.522
	Servicio de protección de ecosistemas	Áreas de ecosistemas protegidas	Hectáreas	26
	Servicio de protección del conocimiento tradicional	Documentos de protección del conocimiento tradicional realizados	Número	12
	Servicio de registro de áreas protegidas	Áreas protegidas registradas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas	Hectáreas	10.412.225
	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	Hectáreas	960
	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	Hectáreas	76.662
	Servicio de seguimiento del licenciamiento ambiental	Proyectos licenciados con seguimiento realizado	Número	2.934
	Servicio declaración de áreas protegidas	Nuevas áreas declaradas protegidas	Hectáreas	37.170
	Servicio sancionatorio ambiental	Conceptos técnicos acogidos para procesos sancionatorios	Número	1.031
	Servicios de formación para el trabajo y desarrollo humano	Capacitaciones realizadas	Número	3
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información para la gestión administrativa actualizados	Número	8
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	15
	Servicios de información para la gestión administrativa	Usuarios del sistema	Número	1.920

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicios de administración de Registro de establecimientos	Informe con el inventario de registros elaborado	Número	1
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	1.465
<b>Ciencia, tecnología e innovación</b>	Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de las vocaciones científicas en CTI	Personas apoyadas en su vocación científica	Número	15
	Servicio de apoyo financiero para la formación de nivel doctoral	Becas otorgadas	Número	300
	Servicio de apoyo financiero para la integración de los actores sociales en el diseño y desarrollo de proyectos de investigación e innovación	Proyectos de investigación e innovación con integración de actores sociales apoyados	Número	4
	Servicio de reconocimiento de actores del SNCTI	Actores reconocidos	Número	5
	Servicios de apoyo financiero para programas y proyectos de apropiación social del conocimiento	Programas y proyectos financiados	Número	147
		Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	30
	Servicios tecnológicos			
<b>Comercio, industria y turismo</b>	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	2
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	4
	Documentos de investigación aplicada en metrología	Documentos de investigación aplicada en metrología elaborados	Número	16
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	8
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	2
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	9
	Documentos de planeación	Documentos realizados	Número	4
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	24

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	10
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	27
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	16
	Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	1
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	8
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	24
	Sedes restauradas	Sedes restauradas	Número	1
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	4
	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos	Empresas beneficiadas	Número	500
	Servicio de apoyo para el fortalecimiento del Subsistema Nacional de Calidad - SICAL	Eventos y documentos desarrollados	Número	4
	Servicio de apoyo para facilitar el comercio exterior a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE	Trámites realizados en la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE	Número	660.000
	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial	Proyectos de innovación cofinanciados	Número	4.224
	Servicio de apoyo para la suscripción e implementación de acuerdos comerciales y de inversión	Rondas de negociaciones organizadas y/o asistidas	Número	8
	Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad	Unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad	Número	1.800
	Servicio de asesoría jurídica para la solución de controversias derivadas de acuerdos comerciales y de inversión	Controversias intervenidas por parte del Min Comercio en el desarrollo de acuerdos comerciales y de inversión	Porcentaje	6

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	3.135
	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	43
	Servicio de asistencia técnica en metrología	Asistencias técnicas en metrología realizadas	Horas	4.500
	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades gerenciales	Programas de gestión empresarial ejecutados en unidades productivas	Número	1.600
	Servicio de asistencia técnica para la mitigación y adaptación al cambio climático de las empresas.	Empresas asistidas técnicamente para la identificación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático	Número	60
	Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos	Proyectos de alto impacto asistidos para el fortalecimiento de cadenas productivas	Número	10
	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Personas beneficiadas	Número	7.053
	Servicio de atención al ciudadano	Ciudadanos efectivamente atendidos en los diferentes canales de servicio	Número	2.789.463
	Servicio de calibración de equipos e instrumentos metrológicos	Calibraciones de equipos e instrumentos realizadas	Número	504
	Servicio de comparación y evaluación inter-laboratorios	Comparaciones realizadas.	Número	10
	Servicio de divulgación de temas misionales de la SIC	Divulgaciones realizadas	Número	136.283
	Servicio de educación informal	Cursos ofrecidos	Número	1
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	2.850
	Servicio de educación informal en metrología	Cursos en metrología desarrollados	Número	8
	Servicio de Educación informal para la gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	2.985
	Servicio de emparejamiento para el fortalecimiento del mercado nacional	Ruedas de negocios realizadas	Número	16

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	15
	Servicio de Implementación Sistema de Gestión	Sistema de Gestión certificado	Número	1
	Servicio de Implementación Sistema de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	20
	Servicio de inspección, vigilancia y control en temas asociados al Subsistema Nacional de Calidad (SICAL), al régimen de control de precios y al sector valuatorio del país	Actos administrativos de competencia de la SIC en temas asociados al Subsistema Nacional de Calidad (SICAL), régimen de control de precios y sector valuatorio expedidos	Número	4.521
	Servicio de producción de materiales de referencia	Materiales de referencia producidos	Número	16
	Servicio de promoción de herramientas metrológicas	Eventos de divulgación y promoción de herramientas metrológicas realizados	Número	3
	Servicio de racionalización de trámites y normatividad para la competitividad empresarial	Intervenciones realizadas	Número	2.700
	Servicio de registro de propiedad industrial e información tecnológica	Actos administrativos en materia de signos distintivos y nuevas creaciones expedidos	Número	85.893
	Servicio de seguimiento y evaluación de la gestión institucional	Informes de seguimiento elaborados	Número	4
	Servicios jurisdiccionales para la protección del consumidor, la competencia y la propiedad industrial	Providencias judiciales en materia de asuntos jurisdiccionales atendidas	Número	7.076
	Servicio para la protección de la competencia	Actos administrativos en materia de protección de la competencia expedidos	Número	736
	Servicio para la simplificación y facilitación de trámites para la creación de empresa	Implementación de la Ventanilla Única Empresarial	Porcentaje	100
	Servicio para promover la propiedad industrial	Centros de apoyo a la tecnología e innovación en operación	Número	10



Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicios de apoyo financiero para la gestión del uso eficiente de los recursos y aumento de la productividad	Proyectos cofinanciados para la gestión y el uso eficiente de recursos	Número	57
	Servicios de apoyo jurisdiccional	Trámites de apoyo atendidos en materia de asuntos jurisdiccionales	Número	7.000
	Servicios de apoyo para la consolidación de la red nacional de protección al consumidor	Servicios de atención a la ciudadanía, inspección, vigilancia y control de la Red en todo el territorio nacional prestados	Número	179.111
	Servicios de divulgación del Subsistema Nacional de Calidad	Eventos realizados	Número	4
	Servicios de educación informal en temas de la Superintendencia de Industria y Comercio	Capacitaciones en temas de la Superintendencia de Industria y Comercio realizadas	Número	12.140
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	40
	Servicios de información para la gestión administrativa	Usuarios del sistema	Número	2.500
	Servicios de inspección a contadores públicos y sociedades que prestan servicios de la ciencia contable	Diligencias de inspección realizadas	Número	2.847
	Servicios de inspección, vigilancia y control para la protección de los datos personales	Actos administrativos en materia de protección de datos personales expedidos	Número	11.274
	Servicios de Interoperabilidad	Sistema de interoperabilidad implementado	Número	1
	Servicios de protección al consumidor dentro de las competencias de la Superintendencia de Industria y Comercio	Actos administrativos de competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio de protección al consumidor expedidos	Número	22.849
	Servicios de vigilancia a contadores públicos y sociedades que prestan servicios de la ciencia contable	Expedientes realizados	Número	8.200

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	200
<b>Congreso De La República</b>	Sedes modificadas	Sedes modificadas	Número	4
	Sedes restauradas	Sedes restauradas	Número	4
	Servicio de gestión documental	Documentos tramitados	Número	19.778.644
	Servicio de seguridad y protección personal	Personas protegidas	Número	614
	Servicios de difusión de información legislativa	Eventos de difusión de información legislativa realizados	Número	36
	Servicios de difusión de información legislativa	Eventos de difusión de información legislativa realizados	Número	36
	Servicios de difusión de información legislativa	Eventos de difusión de información legislativa realizados	Número	36
	Servicios de difusión de información legislativa	Eventos de difusión de información legislativa realizados	Número	36
	Servicios de información para la gestión administrativa	Usuarios del sistema	Número	24.000
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	15
	Bibliotecas construidas	Bibliotecas construidas	Número	12
Casas de la cultura construidas	Casas de la cultura construidas	Número	14	
Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	4	
Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	5	
Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1	
Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	3	
Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	6	
Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	1	
Documentos Investigación	Documentos de investigación realizados	Número	10.935	
Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	6	

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
<b>Cultura</b>	Estudios de preinversión elaborados	Estudios de preinversión elaborados	Número	2
	Infraestructuras culturales dotadas	Infraestructuras culturales dotadas	Número	10
	Salas de danza adecuadas y dotadas	Salas de danza adecuadas y dotadas	Número	24
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	5
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	96
	Servicio de acceso a materiales de lectura	Materiales de lectura disponibles en bibliotecas públicas y espacios no convencionales	Número	3.600.000
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1
	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	Estímulos otorgados	Número	4.000
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	400
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	200
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	2
	Servicio de clasificación de producciones cinematográficas	Películas clasificadas	Número	15
	Servicio de desarrollo tecnológico e innovación de archivos electrónicos	Proyectos de desarrollo tecnológico e innovación implementados	Número	1
	Servicio de desarrollo tecnológico e innovación de archivos electrónicos	Proyectos de desarrollo tecnológico e innovación implementados	Número	1
	Servicio de divulgación y publicaciones	Publicaciones realizadas	Número	2
	Servicio de educación formal	Personas capacitadas con educación formal	Número	2.170
	Servicio de educación formal	Personas capacitadas con educación formal	Número	240
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	75.900
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	600
	Servicio de exposiciones	Exposiciones realizadas	Número	30
Servicio de gestión documental a entidades públicas y privadas del orden nacional y/o territorial	Archivos gestionados	Número	8	

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de gestión documental a entidades públicas y privadas del orden nacional y/o territorial	Archivos gestionados	Número	8
	Servicio de implementación del Sistema de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	20
	Servicio de información del patrimonio documental archivístico	Consultas realizadas en sala	Número	451.082
	Servicio de información del patrimonio documental archivístico	Consultas realizadas en sala	Número	451.082
	Servicio de preservación de los parques y áreas arqueológicas patrimoniales	Parques arqueológicos patrimoniales preservados	Número	22
	Servicio de preservación de los parques y áreas arqueológicas patrimoniales	Parques arqueológicos patrimoniales preservados	Número	22
	Servicio de preservación de los parques y áreas arqueológicas patrimoniales	Parques arqueológicos patrimoniales preservados	Número	22
	Servicio de preservación de los parques y áreas arqueológicas patrimoniales	Parques arqueológicos patrimoniales preservados	Número	22
	Servicio de producción de contenidos en radio emisora virtual	Horas de radio emitidas	Número	8.000
	Servicio de promoción de actividades culturales	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	Número	132
	Servicio de protección del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico	Actos administrativos generados	Número	16.800
	Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial	Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados	Número	20
	Servicio de vigilancia y control archivístico	Auditorias de vigilancia e inspección realizadas	Número	72
	Servicio de gestión de documentos del Estado	Documentos consultados	Número	145.156
	Servicio de divulgación y publicación del Patrimonio cultural	Publicaciones realizadas	Número	190
	Servicios bibliotecarios	Usuarios atendidos	Número	78.000

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información para la gestión administrativa actualizados	Número	16
	Servicios de información implementados	Sistemas de información para la gestión administrativa implementados	Número	2
	Servicios de restauración del patrimonio cultural material inmueble	Restauraciones realizadas	Número	12
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	585
	Teatros construidos	Teatros construidos	Número	2
<b>Defensa y Policía</b>	Armas con mantenimiento mayor	Armas con mantenimiento mayor	Número	7.582
	Capacidad de atención de emergencias	Escenarios de emergencias o desastres cubiertos	Número	3.300
	Capacidad de fuegos aéreos	Alcance de la capacidad aérea estratégica	Millas náuticas	200
	Centros logísticos y operativos construidos	Área de centros logísticos y operativos para la gestión del riesgo de desastres construidos	Metros cuadrados	6.500
	Centros y laboratorios adecuados y dotados	Centros y laboratorios adecuados y dotados	Número	1
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	3
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	2
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	16
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	20
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	2
	Equipo aéreo adquirido	Aeronaves adquiridas	Número	20
	Equipo aéreo con mantenimiento mayor	Aeronaves con mantenimiento mayor	Número	44
	Equipos de comunicación militar con mantenimiento mayor	Equipos de comunicación con mantenimiento mayor	Número	238
	Equipos militares de ingenieros de campaña con mantenimiento mayor	Equipos militares de ingenieros de combate	Número	26

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
		con mantenimiento mayor		
	Equipos militares de ingenieros de combate con mantenimiento mayor	Equipos militares de ingenieros de combate con mantenimiento mayor	Número	3
	Equipos militares de ingenieros fijos con mantenimiento mayor	Equipos militares de ingenieros fijos con mantenimiento mayor	Número	166
	Equipos y dispositivos médicos de alta tecnología adquiridos	Equipos y dispositivos médicos de alta tecnología adquiridos	Número	1.056
	Equipos y dispositivos médicos de alta tecnología con mantenimiento mayor	Equipos y dispositivos médicos de alta tecnología con mantenimiento mayor	Número	4.072
	Establecimientos de Sanidad Militar Primarios de baja, mediana y alta complejidad y complementarios adecuados	Establecimientos de Sanidad Militar Primarios de baja, mediana y alta complejidad y complementarios adecuados	Número	21
	Establecimientos de Sanidad Militar Primarios de baja, mediana y alta complejidad y complementarios dotados	Establecimientos de Sanidad Militar Primarios de baja, mediana y alta complejidad y complementarios dotados	Número	100
	Estaciones de policía construidas y dotadas	Estaciones de policía construidas y dotadas	Número	2
	Estudios de pre-inversión e inversión	Estudios realizados	Número	3
	Infraestructura de soporte adecuada	Infraestructura de soporte adecuada	Número	2
	Infraestructura de soporte adecuada y dotada	Infraestructura de soporte adecuada y dotada	Número	50
	Infraestructura de soporte con mantenimiento mayor	Infraestructura de soporte con mantenimiento mayor	Número	174
	Infraestructura de soporte construida	Infraestructura de soporte construida	Número	100
	Infraestructura de soporte construida y dotada	Infraestructura de soporte construida y dotada	Número	1
	Infraestructura de soporte construida y dotada	Infraestructura de soporte construida y dotada	Número	2

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Infraestructura hospitalaria de nivel 2 con mantenimiento	Infraestructura hospitalaria de nivel 2 con mantenimiento	Número	4
	Infraestructura hospitalaria de nivel 3 adecuada y dotada	Infraestructura hospitalaria de nivel 3 adecuada y dotada	Número	3
	Infraestructura hospitalaria de nivel 3 con mantenimiento	Infraestructura hospitalaria de nivel 3 con mantenimiento	Número	3
	Infraestructura hotelera adecuada	Infraestructura hotelera adecuada	Número	1
	Infraestructura operacional con mantenimiento mayor	Infraestructura estratégica operacional con mantenimiento mayor	Número	84
	Infraestructura operacional construida	Infraestructura estratégica operacional construida	Número	70
	Infraestructura operativa adecuada	Infraestructura operativa adecuada	Número	1
	Infraestructura operativa construida y dotada	Infraestructura operativa construida y dotada	Número	2
	Sedes con reforzamiento estructural	Sedes con reforzamiento estructural	Número	2
	Sedes construidas	Sedes construidas	Número	20
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	15
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	4
	Servicio de activación de grupos antiexplosivos	Unidades antiexplosivas dotadas	Número	120
	Servicio de actualización del sistema de armas	Sistemas de entrega y administración de armas actualizados	Número	200
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Funcionarios apoyados	Número	102
	Servicio de apoyo logístico para el aprovisionamiento del personal y carga	Personas transportadas	Número	5.000
	Servicio de atención a emergencias y desastres	Emergencias y desastres atendidas	Número	10
	Servicio de Ciberdefensa	Incidentes cibernéticos atendidos	Porcentaje	32
	Servicio de Ciberseguridad	Incidentes contra los usuarios y los activos de la organización en el ciberespacio atendidos	Porcentaje	18

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de control del tráfico y vigilancia marítima y fluvial	Área de cobertura del Sistema Integral de Control de Tráfico y Vigilancia Marítima y Fluvial alcanzada	Kilómetros	28.000
	Servicio de dotación de armamento	Unidades dotadas con armamento	Número	11.445
	Servicio de dotación de armamento	Unidades policiales dotadas	Número	54
	Servicio de dotación de elementos de protección	Unidades policiales dotadas	Número	36
	Servicio de dotación de elementos de protección militar	Unidades dotadas con elementos de protección militar	Número	14
	Servicio de dotación de equipo de asalto aerotransportado	Unidades dotadas con equipos de asalto aéreo	Número	3
	Servicio de dotación de equipos de comunicación militar	Unidades dotadas con equipos de comunicación	Número	1.545
	Servicio de dotación de equipos de inserción e infiltración de fuerzas especiales	Unidades de Fuerzas Especiales dotadas	Número	6
	Servicio de dotación de grupos comandos especiales	Grupos de comandos especiales dotados	Número	4
	Servicio de dotación de munición militar	Munición militar adquirida	Número	41.419.008
	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Unidades dotadas	Número	25
	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Unidades dotadas	Número	186
	Servicio de educación formal	Personas vinculadas a programas de educación formal	Número	2.400
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número	284
	Servicio de educación informal en gestión del riesgo de desastres	Personas capacitadas	Número	29.800
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	1.072
	Servicio de entrenamiento por simulación	Entrenamientos realizados	Número	3.315
	Servicio de extinción de incendios en el desarrollo de operaciones aéreas	Operaciones de extinción de incendios atendidas	Número	117.000



Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	5,48
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	3
	Servicio de información meteorológico y cartográfico para la navegación aérea	Productos meteorológicos aplicados generados	Número	2.965
	Servicio de información para el mando y control de operaciones especiales	Sistema de información de mando y control para operaciones especiales implementados	Número	1
	Servicio de información para las comunicaciones de las fuerzas militares actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	15
	Servicio de información para las comunicaciones de las fuerzas militares implementado	Sistemas de información implementados	Número	19
	Servicio de inteligencia estratégica	Acciones en inteligencia estratégica realizados	Número	3
	Servicio de investigación tecnológica	Proyectos de investigación desarrollados	Número	2
	Servicio de investigación, desarrollo tecnológico e innovación	Proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación desarrollados	Número	3
	Servicio de mantenimiento aeronáutico	Componentes reparados	Número	108
	Servicio de saneamiento básico	Sistemas de saneamiento básico construidos	Número	6
	Servicio de seguimiento de ruta	Área cubierta con seguimiento de ruta 7X24	Millas náuticas	501.436
	Servicio de seguridad y defensa de las unidades militares	Unidades militares protegidas	Número	2
	Servicio de señalización marítima y fluvial	Índice de cobertura del Sistema de Señalización Marítima	Porcentaje	14
	Servicio de transporte de pacientes	Establecimientos que prestan el servicio de transporte de pacientes	Número	32
	Servicios de alojamiento	Solicitudes de vivienda asignadas al año	Número	387

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicios de comunicaciones aeronáuticas	Áreas del territorio con cobertura de comunicaciones	Porcentaje	79,3
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	123
	Servicios de información de contrainteligencia	Informes de contrainteligencia generados	Número	1
	Servicios de información de Inteligencia	Informes de inteligencia generados	Número	1.644
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	75
	Servicios de transporte asistencial, médico y de enfermería	Personal asistencial, médico y de enfermería transportados	Número	8
	Servicios tecnológicos	Índice de prestación de servicios	Porcentaje	100
	Servicios tecnológicos	Índice de prestación de servicios	Porcentaje	47
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	19.793
	Unidades Mayores Navales con mantenimiento mayor	Unidades Mayores Navales con mantenimiento mayor	Número	54
	Unidades operativas con mantenimiento mayor	Unidades operativas con mantenimiento mayor	Número	1
	Vehículos tácticos con mantenimiento mayor	Vehículos tácticos con mantenimiento mayor	Número	30
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	1
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	18
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	1
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	14
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	1
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	2
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1
	Servicio de apoyo financiero a atletas	Estímulos entregados	Número	12
	Servicio de apoyo financiero para el fomento de la infraestructura deportiva	Proyectos de infraestructura deportiva cofinanciados	Número	360
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	1

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
<b>Deporte y Recreación</b>	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	12
	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte	Organismos deportivos asistidos	Número	495
	Servicio de atención médica especializada	Atletas atendidos con medicina especializada	Número	350
	Servicio de control de dopaje	Muestras tomadas	Número	1.200
	Servicio de educación informal	Capacitaciones realizadas	Número	30
	Servicio de educación informal en recreación	Personas capacitadas	Número	11.550
	Servicio de identificación de talentos deportivos	Personas con talento deportivo identificadas	Número	500
	Servicio de inspección, vigilancia y control al Sistema Nacional del Deporte	Actos administrativos expedidos	Número	250
	Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento	Deportistas que participan en eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia	Número	4
	Servicio de preparación deportiva	Atletas preparados	Número	580
	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	Número	861.000
	Servicio de análisis de muestras	Muestras analizadas	Número	6.000
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100
	Ambientes de aprendizaje dotados	Ambientes de aprendizaje dotados	Número	371
	Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados	Ambientes de aprendizaje dotados	Número	9.500
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI formulados	Número	10
	Documentos de estudios técnicos	Documentos de estudios técnicos realizados	Número	3
	Documentos de investigación	Documentos de estudios e investigación en educación superior o terciaria realizados	Número	6

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
<b>Educación</b>	Documentos de investigación aplicada	Documentos realizados	Número	3
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos en educación inicial, preescolar, básica y media expedidos	Número	4
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos en educación superior o terciaria expedidos	Número	12
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	8
	Documentos de planeación	Documentos de lineamientos de política en educación universitaria	Número	6
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	4
	Documentos normativos	Documentos normativos para la educación inicial, preescolar, básica y media expedidos	Número	8
	Infraestructura educativa construida	Sedes educativas nuevas construidas	Número	35
	Infraestructura educativa mejorada	Sedes educativas mejoradas	Número	2.000
	Instituciones educativas fortalecidas	Sedes dotadas	Número	280
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	1
	Sedes de instituciones de educación dotadas	Sedes de instituciones de educación superior dotadas	Número	2
	Sedes de instituciones de educación superior o terciaria construidas	Sedes de instituciones de educación terciaria o superior construidas	Número	18
	Sedes de instituciones de educación superior o terciaria mejoradas	Sedes de instituciones de educación terciaria o superior mejoradas	Número	40
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	2
	Servicio de acreditación de la calidad de la educación superior o terciaria	Procesos para la acreditación de la calidad de la educación superior o terciaria adelantados	Número	24.395
	Servicio de alfabetización	Personas beneficiarias con modelos de alfabetización	Número	340.000

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar	Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar	Número	6.632.179
	Servicio de apoyo financiero para el fomento de la graduación en la educación superior o terciaria	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el fomento de la graduación en la educación superior o terciaria	Número	35.786
	Servicio de apoyo financiero para la amortización de créditos educativos en la educación superior o terciaria	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para la amortización de créditos educativos en la educación superior o terciaria	Número	156.280
	Servicio de apoyo financiero para la permanencia a la educación superior o terciaria	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para la permanencia en la educación superior o terciaria	Número	1.721.150
	Servicio de apoyo para la permanencia a la educación superior o terciaria	Beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación superior o terciaria	Número	14.410
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias Técnicas Realizadas	Número	1.358
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias Técnicas Realizadas	Número	128
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias Técnicas Realizadas	Número	339
	Servicio de asistencia técnica en calidad de la educación superior o terciaria	Entidades asistidas técnicamente	Número	450
	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	Entidades y organizaciones asistidas técnicamente	Número	300
	Servicio de atención integral para la primera infancia	Instituciones educativas oficiales que implementan el nivel preescolar en el marco de la atención integral	Número	200

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de desarrollo de contenidos educativos para la educación inicial, preescolar, básica y media de personas con discapacidad	Contenidos educativos para la educación inicial, preescolar, básica y media de personas con discapacidad producidos	Número	120
	Servicio de desarrollo de contenidos educativos para la educación superior o terciaria	Contenidos educativos para la educación superior o terciaria producidos	Número	16
	Servicio de educación informal	Personas beneficiadas con procesos de formación informal	Número	20.000
	Servicio de evaluación	Evaluaciones Desarrolladas	Número	2.800.000
	Servicio de fomento para la regionalización en la educación superior o terciaria	Instituciones de educación terciaria o superior con acompañamiento en procesos de regionalización	Número	195
	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media	Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	90.000
	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación superior o terciaria	Docentes de educación de educación superior o terciaria beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	430
	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes o asistentes de educación superior o terciaria	Docentes o asistentes de educación terciaria o superior beneficiarios de estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	200
	Servicio de gestión documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	2
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	11,25

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de información de la Educación para el Trabajo- ETDH actualizado	Sistemas de información para la Educación para el Trabajo- ETDH actualizados	Número	1
	Servicio de información para la gestión de la educación inicial y preescolar en condiciones de calidad	Sistemas de reporte de información operando	Número	1
	Servicio de innovación pedagógica en la educación terciaria o superior	Instituciones de Educación Superior que implementan procesos de innovación pedagógica	Número	4
	Servicio de inspección y vigilancia del sector educativo	Entidades del sector educativo con inspección y vigilancia	Número	164
	Servicio de mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano	Procesos para el mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados	Número	96
	Servicio de monitoreo y seguimiento	Acciones de Monitoreo y Seguimiento desarrolladas	Número	196
	Servicio de producción de contenidos y ajustes razonables para promover y garantizar el acceso a la información y a la comunicación para personas discapacitadas	Contenidos y Piezas audiovisuales en lenguaje accesible elaborados y divulgados	Número	255.735
	Servicio de promoción y divulgación de los derechos de las personas con discapacidad	Eventos realizados para promover la inclusión de la población con discapacidad	Número	39
	Servicio educación formal por modelos educativos flexibles	Beneficiarios atendidos con modelos educativos flexibles	Número	25.000
	Servicios educativos de promoción del bilingüismo	Instituciones de educación superior o terciaria fortalecidas en competencias comunicativas en idiomas extranjeros	Número	2
	Servicios de gestión del riesgo físico en estudiantes y docentes	Coberturas de gestión del riesgo obtenidos	Número	200
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	16

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicios de información en materia educativa	Documentos elaborados	Número	8
	Servicios de información implementado	Número de sistemas de información	Número	1
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	1
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	200
	Concursos de provisión de cargos de carrera administrativa implementados	Concursos de méritos para la provisión de empleos de carrera administrativa realizados	Número	5
	Documentos de Investigación	Publicaciones de investigaciones realizadas	Número	2
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	56
	Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	10
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	61
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	30
	Sede construida y dotada	Sede construida y dotada	Número	1
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	5
	Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	1
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	1
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	90
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	32
	Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria	Beneficiarios de estrategias o programas de Educación superior o Terciaria	Número	80
	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de la gestión de las entidades públicas	Instituciones públicas asistidas técnicamente	Número	400
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	28.255,5
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	50



Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
<b>Empleo público</b>	Servicio de asistencia técnica en el saber administrativo público	Asesorías y consultorías realizadas	Número	361
	Servicio de asistencia técnica en temas de Gestión Pública	Entidades asistidas técnicamente	Número	10
	Servicio de desarrollo de contenidos educativos para la educación superior o terciaria	Contenidos educativos para educación superior o terciaria diseñados	Número	1
	Servicio de diseño, desarrollo e implementación de la Estrategia Territorial	Estrategia de Gestión Territorial implementada	Número	152
	Servicio de educación formal en el saber administrativo público	Programas Académicos Ofertados activos	Número	21
	Servicio de educación informal a servidores públicos del estado y a la sociedad en general	Ciudadanos capacitados	Número	145.540
	Servicio de Educación informal para la gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	689
	Servicio de educación informal a servidores públicos del estado y a la sociedad en general	Eventos realizados	Número	160
	Servicio de educación para el trabajo en el saber administrativo público	Personas certificadas en temas de administración pública	Número	100
	Servicio de evaluación de desempeño laboral	Acciones desarrolladas	Número	38
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	1
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	2
	Servicio de investigación en el saber administrativo público	Investigaciones realizadas	Número	110
	Servicio de registro público de carrera administrativa	Registro Público de Carrera Administrativa Actualizado	Número	100
	Servicio de registro público de carrera administrativa	Registro Público de Carrera Administrativa Actualizado	Porcentaje	100
Servicio de selección de candidatos para la	Vacantes ofertadas en etapa de inscripción	Número	16.984	

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	provisión de cargos de carrera			
	Servicio de vigilancia	Acciones de desarrolladas	Número	70
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	56
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	9
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	856,5
	Certificaciones otorgadas a peritos forenses	Certificados a peritos otorgados	Número	150
	Documento de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	1
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	9
	Laboratorio forense dotados	Laboratorios forenses dotado	Número	84
	Salas de monitoreo adecuada y dotada	Sala de monitoreo adecuada	Número	34
	Salas de necropsia dotadas	Salas de necropsias dotadas	Número	8
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	7.032
	Sedes con reforzamiento estructural	Sedes con reforzamiento estructural	Número	1
	Sedes construidas	Sedes construidas	Número	522
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	875
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	175
	Servicio de asistencia técnica para la formulación de proyectos.	Grupos investigativos dotados	Número	10
	Servicio de educación informal	Capacitaciones realizadas	Número	28
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	600
	Servicio de genética forense en filiación de menores	Casos periciales de filiación de menores realizados	Número	2.673
	Servicio de gestión documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
<b>Fiscalía</b>	Servicio de Investigación penal, criminalística y medicina legal	Investigaciones penales, de criminalística y forense realizadas	Número	64.000

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de recuperación de cadáveres	Personas o cadáveres recuperados, identificados y/o entregados	Número	797
	Servicio de valoración de personas privadas de la libertad	Casos periciales en personas privadas de la libertad realizados	Número	12.866
	Servicio forense en lesiones no fatales	Casos periciales de lesiones no fatales realizados	Número	1.087.400
	Servicios de genética forense	Casos de estudio de genética realizados	Número	17.400
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	1
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	42
	Servicios de laboratorio forense	Investigaciones realizadas en laboratorios forenses	Número	160.000
	Servicios de valoración del riesgo de feminicidio	Casos en riesgo de feminicidio valorados	Número	8.000
	Servicios forenses ajustados a estándares de calidad nacional e internacional.	Laboratorios certificados y acreditados con estándares de calidad nacional e internacional.	Número	24
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	28.480
	Catálogo de clasificación presupuestal para las Entidades Territoriales y sus descentralizadas	Entidades territoriales con el catálogo de cuentas presupuestales implementado	Porcentaje	20
	Documento Normativo	Documentos normativos de política Macro y fiscal estándares internacionales	Número	20
	Documento normativo	Documentos normativos para la gestión de recursos públicos elaborados	Número	2
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	16
	Documentos de estudios técnicos	Documentos de estudios técnicos elaborados	Número	6
	Documentos de lineamiento técnico	Documentos técnicos y lineamientos de gestión de recursos públicos	Número	4
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos de política macroeconómica realizados	Número	2

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
<b>Hacienda</b>	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	12
	Documentos de planeación	Documentos de planeación de recursos públicos elaborados	Número	10
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	2.345
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	1
	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	9
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	5
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión elaborados	Número	2
	La Mojana con medidas de reducción del riesgo implementadas	La Mojana con medidas de reducción del riesgo implementadas	Porcentaje	20
	Laboratorio de aduanas fortalecido	Laboratorio de aduanas fortalecido	Número	1
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	8
	Sedes con reforzamiento estructural	Sedes con reforzamiento estructural	Número	2
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	1
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	12
	Servicio de apoyo financiero a la implementación del Plan Todos Somos Pacífico	Recursos transferidos	Pesos	381.528.558.957
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de inversión	Proyectos apoyados	Número	220.000.000.000
	Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del recaudo tributario y aduanero	Recursos transferidos	Pesos	17.669.223.803
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Funcionarios apoyados	Número	40
	Servicio de apoyo financiero para la compra de vivienda nueva de no de interés social	Hogares beneficiados con la cobertura a la tasa de interés para la compra de vivienda	Número	155.000

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
		nueva de no de interés social		
	Servicio de asesoría en gestión y monitoreo de participaciones accionarias y entes gestores	Asesorías realizadas en gestión y monitoreo de participaciones accionarias y entes gestores	Número	4
	Servicio de asesoría en transacciones accionaria de la Nación	Decisiones ejecutadas sobre transacciones de participación accionaria de la Nación	Número	4
	Servicio de control al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones	Medidas preventivas o correctivas aplicadas	Número	30
	Servicio de detección de Redes Criminales	Redes Criminales detectadas	Número	180
	Servicio de divulgación sobre el sistema de supervisión basado en riesgos	Piezas de comunicación desarrolladas	Número	178
	Servicio de educación informal	Capacitaciones realizadas	Número	2
	Servicio de educación informal	Ciudadanos atendidos	Número	4.000.400
	Servicio de educación informal en técnicas de investigación e inteligencia	Personas capacitadas en técnicas de investigación e inteligencia	Número	50
	Servicio de educación informal para el buen gobierno	Personas capacitadas	Número	40.000
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	7.652
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	1.913
	Servicio de factura electrónica	Facturadores electrónicos Activos	Número	266
	Servicio de gestión de la información del sector solidario	Bases de datos generadas	Número	2
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	24
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	24
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	6

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	4
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	4
	Servicio de Información al Sistema Nacional Anti Lavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo actualizado	Sistema de Información Anti-Lavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo actualizado	Número	1
	Servicio de Información al Sistema Nacional Anti Lavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo implementación	Sistema de Información Anti-Lavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo Implementado	Número	1
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	4
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	1
	Servicio de procesamiento de evidencia digital	Diligencias de registro realizadas	Número	20
	Servicio de seguimiento	Intervenciones desarrolladas	Número	6.292
	Servicio de supervisión basado en riesgos y Normas Internacionales de Información Financiera implementado	Modelo de supervisión basado en riesgos y Normas Internacionales de Información Financiera	Número	2
	Servicio para el acompañamiento a las Entidades Territoriales en la rendición de cuentas a la ciudadanía y formulación de presupuesto participativo	Talleres de rendición de cuentas realizados	Número	40
	Servicio para la asistencia técnica en la implementación de programas de saneamiento fiscal y financiero de las Empresas Sociales del Estado	Empresas Sociales del estado capacitadas en formulación de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero	Número	75
	Servicio para la asistencia técnica en la implementación de programas de saneamiento fiscal o acuerdos de restructuración de pasivos	Programas de saneamiento fiscal territoriales y de entidades descentralizadas suscritos	Número	2
	Servicios de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	11.300

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicios de asistencia técnica en materia fiscal y financiera	Entidades Territoriales Capacitadas en Temas Financieros Y Tributarios	Número	450
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	2
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	1
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	66
	Servicios de información para la gestión administrativa	Usuarios del sistema	Número	9.100.000
	Servicios de información para la gestión financiera pública actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	2
	Servicios de información y gestión misionales fortalecidos	Soluciones informáticas implementadas	Número	20
	Servicios de Interoperabilidad	Sistema de interoperabilidad implementado	Número	1
	Servicios tecnológicos	Índice de prestación de servicios	Porcentaje	394
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	824
	Servicios tecnológicos	Índice de prestación de servicios	Porcentaje	100
<b>Inclusión social y reconciliación</b>	Centros regionales de atención a víctimas modificados	Centros regionales de atención a víctimas modificados	Número	34
	Documento de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	8
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	2
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos con lineamientos técnicos realizados	Número	5
	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Hogares con acompañamiento familiar	Número	132.040
	Servicio de apoyo a iniciativas productivas	Número de iniciativas	Número	4.950
	Servicio de apoyo a los esquemas especiales de acompañamiento comunitario	Esquemas especiales de acompañamiento comunitario apoyados	Número	431

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de apoyo a los esquemas especiales de acompañamiento familiar	Esquemas especiales de acompañamiento familiar apoyados	Número	2.000
	Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos	Unidades productivas capitalizadas	Número	4.500
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Funcionarios apoyados	Número	794
	Servicio de apoyo financiero para financiación de obras de infraestructura social	Proyectos apoyados	Número	100
	Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias	Hogares beneficiados con transferencias monetarias	Número	6.000.000
	Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias condicionadas	Personas beneficiadas con transferencias monetarias condicionadas	Número	120.000
	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos	Unidades productivas colectivas fortalecidas	Número	22.600
	Servicio de apoyo para el mejoramiento de condiciones físicas o dotación de vivienda de hogares vulnerables rurales	Hogares vulnerables con mejoramiento de las condiciones físicas o dotación de vivienda realizados	Número	30.000
	Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social	Unidades productivas para el autoconsumo instaladas	Número	32.000
	Servicio de archivo sobre violaciones de derechos humanos.	Documentos de archivo o colecciones documentales de Derechos Humanos y Memoria Histórica acopiados, procesados técnicamente y puestos al servicio de la sociedad	Número	500.000
	Servicio de asistencia funeraria	Procesos de entrega de cuerpos o restos óseos acompañados según	Porcentaje	100



Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
		solicitudes remitidas por la Fiscalía		
	Servicio de asistencia humanitaria a víctimas del conflicto armado	Hogares víctimas con atención humanitaria	Número	32.307
	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	Acciones ejecutadas con las comunidades	Número	248
	Servicio de asistencia técnica en el ciclo de políticas públicas de infancia y adolescencia	Entes territoriales asistidos técnicamente	Número	1.133
	Servicio de asistencia técnica en la formulación de proyectos a entidades territoriales	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	32
	Servicio de asistencia técnica para el acompañamiento al retorno, reubicación o integración local de víctimas del desplazamiento forzado	Entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas asistidas técnicamente	Número	40
	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de acciones pedagógicas en memoria histórica	Instituciones y organizaciones asistidas técnicamente	Número	80
	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Eventos de participación realizados	Número	422
	Servicio de atención integral a la primera infancia	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	Número	1.323.317
	Servicio de ayuda humanitaria en prevención, inmediatez y emergencia en especie	Hogares víctimas con ayuda humanitaria en especie	Número	42.307
	Servicio de caracterización de la población víctima para su posterior atención, asistencia y reparación integral	Víctimas caracterizadas	Número	382.800
	Servicio de contenidos virtuales del Museo Nacional de la Memoria	Contenidos virtuales realizados	Número	150

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de coordinación y fortalecimiento a las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas	Entidades certificadas	Número	1.168
	Servicio de distribución de alimentos sólidos de alto valor nutricional	Alimentos sólidos de alto valor nutricional distribuidos	Toneladas	15.900
	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Número	1.992.280
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Servicio de implementación de medidas del Plan de Reparación Colectiva	Sujetos colectivos con el proceso de reparación colectiva finalizada	Número	27
	Servicio de implementación de sistemas de gestión	Sistema de gestión implementado	Número	6
	Servicio de información para el registro, atención, asistencia y reparación integral a víctimas	Víctimas incluidas en el Registro Único de Víctimas	Número	314.111
	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Solicitudes tramitadas	Número	18.085.869
	Servicio de programación artística, cultural y académica	Prácticas artísticas, culturales y pedagógicas implementadas	Número	60
	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	Familias atendidas	Número	274.728
	Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos con servicio de protección para el restablecimiento de derechos	Número	246.400
	Servicio de rehabilitación psicosocial a víctimas del conflicto armado	Víctimas con rehabilitación psicosocial	Número	20.100
	Servicio de reparación simbólica	Medidas de reparación simbólica apoyadas	Número	15
	Servicio de transporte y traslado de enseres y bienes muebles	Hogares que han recibido recursos para el transporte de bienes	Número	2.209

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia	Número	35.585
	Servicios de apoyo financiero para la restitución de créditos y pasivos	Líneas de crédito disponibles	Número	2
	Servicios de apoyo para el desarrollo de obras de infraestructura para la prevención y atención de emergencias humanitarias	Proyectos apoyados en ejecución de obras de infraestructura social	Número	40
	Servicios de asistencia técnica para la implementación de la ruta de reparación colectiva	Sujetos colectivos asistidos técnicamente en la implementación de la ruta de reparación colectiva	Número	235
	Servicios de divulgación de temáticas de memoria histórica	Campañas realizadas	Número	12
	Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos	Personas capacitadas	Número	461.580
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	160
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	12
	Servicios de museología	Proyectos expositivos realizados	Número	2
	Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado	Víctimas que acceden a medidas de satisfacción y de garantías de no repetición a nivel individual	Número	7.614
	Servicios para la Indemnización Administrativa y Judicial	Indemnizaciones otorgadas a víctimas del conflicto armado	Número	116.308
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	1.875
	Bases de datos	Bases de datos producidas	Número	1.950
	Bases de Datos del Marco Geoestadístico Nacional	Bases de Datos del Marco Geoestadístico Nacional producidas	Número	12

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
<b>Información Estadística</b>	Boletines Técnicos	Boletines Producidos	Número	650
	Cuadros de resultados	Cuadros de Resultado producidos	Número	790
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	6
	Documentos de estudios técnicos	Documentos de estudios técnicos realizados	Número	6
	Documentos de estudios técnicos	Documentos de estudios técnicos realizados	Número	870
	Documentos de Investigación	Documentos de Investigación generados	Número	100
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos en materia de Estratificación Socioeconómica realizados	Número	360
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	15
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	24
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	120
	Información agrológica de suelos levantada	Áreas con levantamiento agrológico de suelos	Hectáreas	6.120.000
	Información cartográfica actualizada	Área con información cartográfica actualizada	Hectáreas	21.300.283
	Información geodésica actualizada	Área con información geodésica actualizada	Hectáreas	16.867.218
	Mapas Temáticos	Mapas Temáticos desarrollados	Número	47
	Productos Agrológicos	Productos Agrológicos generados	Número	1
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	200
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	93
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1
	Servicio de análisis químicos, físicos, mineralógicos y biológicos de suelos	Pruebas químicos, físicos, mineralógicos y biológicos de suelos realizadas	Número	120.000
	Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y consolidación de la cultura estadística	Estrategias implementadas	Número	44

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de articulación del Sistema Estadístico Nacional	Instrumentos para articular la producción y difusión de la información estadística del Sistema Estadístico Nacional producidos	Número	8
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	20
	Servicio de avalúos	Avalúos realizados	Número	5.969
	Servicio de difusión de la información estadística	Estrategias de difusión implementadas	Número	3
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	2
	Servicio de Educación informal para la gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	400
	Servicio de evaluación	Evaluaciones desarrolladas	Número	32
	Servicio de evaluación del proceso estadístico	Informes de evaluación del proceso estadístico producidos	Número	24
	Servicio de geo información Estadística	Usuarios del sistema	Número	2
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	2
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	3
	Servicio de Información Catastral	Sistema de Información predial actualizado	Número	1
	Servicio de información de las estadísticas de las entidades del Sistema Estadístico Nacional	Entidades del Sistema Estadístico Nacional con información estadística inventariada	Número	20
	Servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica actualizado	Sistema de información actualizado	Número	4
	Servicios de asistencia técnica	Entidades asistidas técnicamente	Número	10
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	10
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	16
	Servicios de Investigación, Desarrollo e Innovación geoespacial	Proyectos de Investigación, Desarrollo e innovación en tecnologías geoespaciales realizados	Número	12
	Servicios de transferencia del conocimiento técnico	Proyectos de transferencia y difusión	Número	15

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	especializado en temas geoespaciales	del conocimiento desarrollados		
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	420
<b>Inteligencia</b>	Centro operacional construido y dotado	Centro operacional construido y dotado	Número	1
	Servicio de educación para el trabajo y el desarrollo humano en inteligencia y contrainteligencia	Personas capacitadas	Número	600
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	12
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	2
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	10
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	2
<b>Interior</b>	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	308
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	84
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	4
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados.	Número	1.908
	Documentos de lineamientos técnicos	Documento de lineamientos técnicos elaborados	Número	3.042
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	6
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	7.898
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	20
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	595
	Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	1
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	4
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	2

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	6
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	400
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	55
	Infraestructura hospitalaria de nivel 1 construida y dotada	Infraestructuras hospitalarias construidas y dotadas de nivel 1	Número	2
	Mapas de cementerios para la identificación de víctimas	Mapas de cementerios para la identificación de víctimas realizados	Número	160
	Redes del sistema de distribución local construida	Redes del sistema de distribución local construida	Número	8
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	1
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	2
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1
	Servicio de apoyo financiero en participación ciudadana	Organizaciones beneficiadas	Número	32
	Servicio de apoyo financiero para iniciativas comunitarias	Organizaciones beneficiadas	Número	416
	Servicio de apoyo financiero para la construcción de Escenarios de paz, convivencia ciudadana e inclusión social	Número de Escenarios de paz, Convivencia Ciudadana e inclusión social financiados	Número	6
	Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de derechos humanos	Proyectos cofinanciados	Número	1.302
	Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de etnias	Proyectos cofinanciados	Número	30
	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Número	57

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	15.840
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	10.206
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	150
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	60
	Servicio de asistencia técnica en atención y reparación integral a las víctimas del conflicto	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	1.133
	Servicio de asistencia técnica en Derechos Humanos	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	714
	Servicio de asistencia técnica y administrativa de los cuerpos de bomberos del país	Cuerpos de bomberos asistidos técnica y administrativamente	Número	282
	Servicio de atención de seguridad y emergencias 123	Centros de seguridad y emergencias 123 instalados y mejorados	Número	2
	Servicio de conciliación y arbitraje en temas relacionados con el Derecho de Autor y los Derechos Conexos	Conciliaciones realizadas	Número	1.000
	Servicio de divulgación	Eventos realizados	Número	308
	Servicio de divulgación	Número de eventos	Número	2.718
	Servicio de divulgación	Eventos realizados	Número	309
	Servicio de divulgación en Derechos de Autor	Eventos de socialización en derechos de autor	Número	14
	Servicio de divulgación en seguridad, paz y convivencia ciudadana.	Eventos de divulgación para la seguridad y convivencia ciudadana realizados	Número	1.036
	Servicio de educación formal	Personas formadas	Número	1
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número	3
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número	1.900
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	1.000
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	267



Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de educación informal en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y organizaciones étnicas	Personas capacitadas	Número	4.440
	Servicio de educación informal en gestión del riesgo de desastres	Personas capacitadas	Número	80
	Servicio de Educación informal para la gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	2.219
	Servicio de formulación de proyectos	Proyectos formulados	Número	20
	Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos de Colombia	Organismos de atención de emergencias fortalecidos	Número	282
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	3
	Servicio de Implementación Sistema de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	2
	Servicio de información de seguimiento territorial a la política pública de víctimas	Sistema de información de seguimiento actualizado	Número	1
	Servicio de información en Derechos de Autor	Aplicativos actualizados e implementados	Número	1
	Servicio de información implementado	Sistema de información implementado	Número	1
	Servicio de información implementados	Servicio de información implementados	Número	4
	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas	Número	72
	Servicio de promoción de derechos de las comunidades étnicas	Iniciativas de promoción de derechos implementada	Número	138
	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	Cámaras de seguridad instaladas	Número	20
	Servicio de vigilancia e inteligencia móvil	Vigilancia móvil instalada	Número	2
	Servicios de información actualizados	Sistema de información actualizado	Número	2
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	130
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	80
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	60

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	12
	Vía terciaria construida	Vía terciaria construida	Número	8,5
	Viviendas de interés social rural construidas	Viviendas de interés social rural construidas	Número	15
<b>Justicia y del derecho</b>	Casas de Justicia en operación	Casas de justicia en operación	Número	1
	Centros de Convivencia Ciudadana en operación	Centros de Convivencia Ciudadana en operación	Número	1
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	18
	Documentos de investigación	Documentos de investigación Realizados	Número	4
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	3
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	8
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	3
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	3
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	25
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	1
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	3
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	2
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	1
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	14
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	2
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos Realizados	Número	4
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos	Número	6

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	6
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	1
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	2
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	40
	Infraestructura penitenciaria y carcelaria con mantenimiento	Establecimientos de reclusión (nacionales y territoriales) con mantenimiento	Número	64
	Infraestructura penitenciaria y carcelaria con mejoramiento	Establecimiento de reclusión (nacionales y territoriales) con mejoramiento	Número	378
	Infraestructura penitenciaria y carcelaria construida	Cupos penitenciarios y carcelarios entregados (nacionales y territoriales)	Número	4.274
	Infraestructura penitenciaria y carcelaria dotada	Establecimientos de reclusión (nacionales y territoriales) dotados	Número	108
	Infraestructura registral construida	Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) construidas	Número	16
	Infraestructura registral mantenida	Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) mantenidas	Número	46
	Infraestructura registral mejorada	Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) mejoradas	Número	8
	Servicio de educación informal para el acceso a la justicia	Eventos realizados	Número	4
	Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de los sistemas de justicia propia	Centros de armonización apoyados financieramente	Número	16
	Servicio de apoyo financiero para fortalecimiento de la justicia propia	Proyectos apoyados financieramente	Número	25
	Servicio de asistencia técnica de enfoques diferenciales en los sistemas penales	Asistencias técnicas en enfoque diferencial realizadas	Número	2
	Servicio de asistencia técnica en depuración normativa	Asistencias técnicas realizadas	Número	4

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de asistencia técnica en fortalecimiento de justicia propia	Asistencias técnicas en fortalecimiento de justicia propia realizadas	Número	40
	Servicio de asistencia técnica en justicia restaurativa	Asistencias técnicas en justicia restaurativa realizadas	Número	3
	Servicio de asistencia técnica en la promoción y articulación de los servicios de justicia	Asistencias técnicas realizadas	Número	88
	Servicio de asistencia técnica en prevención del delito	Asistencias técnicas en prevención del delito realizadas	Número	10
	Servicio de asistencia técnica en producción normativa	Asistencias técnicas realizadas	Número	4
	Servicio de asistencia técnica en transformación cultural para la adopción de modelos de gestión inclusivos en la justicia	Asistencias técnicas en transformación cultural realizadas	Número	55
	Servicio de asistencia técnica para la articulación de los mecanismos de justicia transicional	Asistencias técnicas realizadas	Número	20
	Servicio de asistencia técnica para la articulación de los operadores de los servicios de justicia	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	10
	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos	Asistencias técnicas realizadas	Número	110
	Servicio de asistencia técnica para la resocialización e inclusión social	Asistencias técnicas en resocialización inclusión social realizadas	Número	100
	Servicio de atención de justicia itinerante	Jornadas móviles de justicia itinerante realizadas	Pesos	13
	Servicio de divulgación para fortalecer el acceso al marco normativo y jurisprudencial	Normas de carácter general y abstractas registradas en el Sistema Único de Información Normativa SUIN-JURISCOL	Número	500
	Servicio de divulgación para promover el acceso a la Justicia	Campañas de divulgación ejecutadas	Número	2

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de educación informal en alternatividad penal	Personas capacitadas	Número	1.000
	Servicio de educación informal en justicia restaurativa	Jornadas de formación realizados	Número	3
	Servicio de educación informal en métodos alternativos de solución de conflictos	Jornadas de formación realizadas	Número	3
	Servicio de educación informal en temas de acceso a la justicia	Personas capacitadas	Número	400
	Servicio de educación informal en temas de justicia transicional	Eventos en materia de justicia transicional realizados	Número	80
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	15.030
	Servicio de educación informal para la gestión administrativa de justicia	Personas capacitadas	Número	150
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	4,29
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	2,49
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	1
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	2
	Servicio de información de los programas de tratamiento penitenciario integral implementada	Sistemas de información implementado	Número	1
	Servicio de información de los sistemas penales implementado	Informes realizados	Número	4
	Servicio de información en materia de defensa jurídica	Reportes e informes realizados	Número	4
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	1
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	2
	Servicio de información normativa y jurisprudencial implementado	Visitas al sitio	Número	230
	Servicio de información para el apoyo a la gestión de operadores de justicia implementado	Consultas atendidas	Número	10

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de información para el monitoreo de los servicios de justicia implementado	Informes realizados	Número	10
	Servicio de información para la política criminal	Informes de seguimiento periódico a temáticas relevantes de la Política Criminal elaborados	Número	3
	Servicio de información para la promoción de los enfoques de la justicia inclusiva implementado	Informes realizados	Número	2
	Servicio de información para orientar al ciudadano en el acceso a la justicia	Visitantes que consultan el sitio web Legal App	Número	700.000
	Servicio de información penitenciaria y carcelaria para la toma de decisiones	Boletines de información penitenciaria y carcelaria elaborados	Número	1
	Servicio de Interoperabilidad e integración de la información del Registro y el Catastro Multipropósito	Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos que interoperan con el catastro multipropósito	Número	50
	Servicio de promoción del acceso a la justicia	Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas	Número	6
	Servicio de promoción del acceso a la justicia	Eventos de promoción de acceso a la justicia realizados	Número	1
	Servicio itinerante de oferta interinstitucional en materia de justicia transicional	Jornadas móviles de justicia transicional realizadas	Número	40
	Servicio para fortalecer los procesos de saneamiento y formalización a los entes territoriales y a la ciudadanía	Títulos de predios saneados y formalizados entregados	Número	30.000
	Servicio para la Identificación registral de los predios presuntamente baldíos de la Nación	Predios presuntamente baldíos identificados	Número	5.000
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	18
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	72
	Servicios tecnológicos	Porcentaje de capacidad	Porcentaje	5
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	558

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
<b>Minas y energía</b>	Central de generación híbrida ampliada	Central de generación híbrida ampliada	Número	12
	Central de generación híbrida construida	Central de generación híbrida construida	Número	28
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	6,64
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	15
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	40
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	4
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	582
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	6
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos para el desarrollo de actividades mineras realizados	Número	280
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	84
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	273
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	21
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	61
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	8
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	33
	Documentos de regulación	Documentos de regulación realizados	Número	6
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	144
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	128
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	4
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	9

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Estaciones de monitoreo de medición de variables energéticas en las zonas no interconectadas	Estaciones de monitoreo de medición de variables energéticas en las zonas no interconectadas instaladas	Número	116
	Estudios de pre-inversión	Estudios de pre-inversión realizados	Número	8
	Laboratorios construidos y dotados	Laboratorios construidos y dotados	Número	2
	Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	1
	Sedes construidas	Sedes construidas	Número	5
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	5
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	36,55
	Sedes restauradas	Sedes restauradas	Número	1
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1
	Servicio de apoyo a la competitividad de la industria minera	Estrategias de apoyo a la competitividad de la industria minera implementadas	Número	11
	Servicio de apoyo financiero al consumo del servicio de energía eléctrica del sistema interconectado nacional	Usuarios beneficiados con subsidios	Número	48.006.414
	Servicio de apoyo financiero al consumo del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas	Usuarios beneficiados con subsidios	Número	470.546
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Funcionarios apoyados	Número	8
	Servicio de apoyo financiero para la financiación de infraestructura de energía eléctrica en las zonas no interconectadas	Usuarios beneficiados con la ampliación de cobertura	Número	5.873
	Servicio de apoyo financiero para la financiación de infraestructura de energía eléctrica en las zonas rurales interconectadas	Usuarios beneficiados con la ampliación de cobertura	Número	5.535



Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de apoyo financiero para la financiación de proyectos de infraestructura para el servicio público de gas	Proyectos financiados	Número	38
	Servicio de apoyo financiero para la normalización de redes de energía eléctrica	Usuarios beneficiados con la normalización del servicio de energía eléctrica	Número	9.632
	Servicio de apoyo financiero para la reconversión socio laboral de las actividades de contrabando de combustibles	Personas beneficiadas	Número	460
	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en el servicio público de gas	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	Número	21.666.546
	Servicio de asignación de áreas de minerales estratégicos	Procesos de selección para la asignación de áreas de minerales estratégicos ejecutados	Número	4
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias Técnicas Realizadas	Número	6.744
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	6
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	1.080
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	4
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	114
	Servicio de asistencia técnica en la estructuración de proyectos energéticos	Proyectos energéticos estructurados	Número	3
	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de la infraestructura del sector minero	Convenios suscritos	Número	10
	Servicio de asistencia técnica para la intervención de áreas mineras	Informes técnicos de medidas de intervención elaborados	Número	1
	Servicio de asistencia técnica para la regularización de la infraestructura de la cadena de distribución de combustibles líquidos	Asistencias técnicas realizadas	Número	1

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	derivados del petróleo y biocombustibles			
	Servicio de asistencia técnica para la regularización de las actividades mineras	Unidades productivas mineras beneficiarias de asistencia técnica para regularización	Número	1.900
	Servicio de atención de emergencias mineras	Emergencias mineras atendidas	Número	200
	Servicio de conexión virtual de gas licuado de petróleo - GLP para hogares de bajos ingresos	Viviendas con conexión virtual de Gas Licuado de Petróleo - GLP	Número	20.000
	Servicio de coordinación interinstitucional para el control a la explotación ilícita de minerales	Convenios interadministrativos implementados	Número	2
	Servicio de divulgación del sector minero	Eventos de divulgación realizados	Número	2.233
	Servicio de divulgación para la atención y disminución de la conflictividad del sector de hidrocarburos	Eventos de divulgación realizados	Número	12
	Servicio de divulgación para la promoción y posicionamiento de los recursos hidrocarburíferos	Eventos de divulgación realizados	Número	24
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	47.808
	Servicio de educación para el trabajo	Personas capacitadas con educación para el trabajo	Número	2.000
	Servicio de educación para el trabajo en actividades mineras	Personas certificadas	Número	4.400
	Servicio de evaluación	Evaluaciones Desarrolladas	Número	6
	Servicio de evaluación del potencial mineral de las áreas de interés	Informes técnicos de evaluación entregados	Número	10
	Servicio de formación y entrenamiento de brigadas de emergencia	Brigadas de emergencias formadas y certificadas	Número	200
	Servicio de generación e implementación de agendas de trabajo participativas entre la comunidad y el sector minero energético	Espacios de diálogo generados	Número	436

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de gestión ambiental y social para el manejo de impactos ambientales derivados de las actividades minero - energéticas y el uso de combustibles fósiles	Planes de gestión ambiental y social implementados	Número	8
	Servicio de gestión documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	16
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	1
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	40
	Servicio de información de la cadena de hidrocarburos	Sistemas de información de hidrocarburos en operación con alto grado de servicio	Número	60
	Servicio de información del sector minero actualizado	Bases de datos generadas	Número	9
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	40
	Servicio de monitoreo, seguimiento y control a los combustibles y otros productos de tipo residual del sector hidrocarburos	Informes de monitoreo, seguimiento y control realizados	Número	2
	Servicio de regularización de la actividad minera	Títulos mineros expedidos	Número	100
	Servicio del sistema de monitoreo de las amenazas geológicas para la investigación aplicada	Informes de monitoreo de procesos de origen geológico generados (	Número	18
	Servicios de apoyo a la implementación de fuentes no convencionales de energía	Usuarios beneficiados	Número	150
	Servicios de apoyo a la implementación de medidas de eficiencia energética	Usuarios beneficiados	Número	117.979
	Servicios de apoyo para la gestión de procesos de participación, colaboración, y transparencia del sector minero energético	Estrategias de innovación y transferencia del conocimiento realizadas	Número	88
	Servicios de ensayo mediante técnicas radiactivas, nucleares e isotópicas	Ensayos realizados	Número	4

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicios de geo conservación al patrimonio geológico mueble e inmueble	Bienes geológicos y paleontológicos conservados	Número	6
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	49
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	290,78
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	2.942,68
<b>Organismos de Control</b>	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	27
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	249
	Documentos de Investigación	Documentos de investigación realizados	Número	180.000.159
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	120
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	2
	Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	1
	Documentos de Seguimiento	Documentos de seguimiento elaborados	Número	144
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos para el control y vigilancia fiscal elaborados	Número	124
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	77
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	1
	Sede construida y dotada	Sede construida y dotada	Número	20
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	72
	Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	48
	Sedes con reforzamiento estructural	Sedes con reforzamiento estructural	Número	9
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	3
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	297
	Sedes modificadas	Sedes modificadas	Número	6

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1
	Servicio de advertencia y seguimiento a los riesgos de vulneración de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en los escenarios de paz	Documentos de advertencia de riesgos de la población víctima del conflicto armado elaborados	Número	110
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	91.932
	Servicio de asistencia técnica para atención, orientación y asesoría en materia de Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en escenarios de paz	Personas asistidas técnicamente	Número	540.000
	Servicio de control fiscal macro	Informes de auditoría apoyados en análisis macro	Porcentaje	330
	Servicio de control fiscal micro	Recursos auditados	Porcentaje	207,75
	Servicio de control fiscal participativo	Eventos de formación, deliberación, apoyo a organizaciones de la sociedad civil y articulación de organizaciones para el ejercicio del control fiscal realizados	Número	100
	Servicio de divulgación para fortalecer la imagen de control fiscal	Estrategias de comunicación y posicionamiento institucional implementadas	Número	36
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	28.000
	Servicio de educación informal	Eventos realizados	Número	185
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	77.147
	Servicio de educación informal en áreas relacionadas con el control fiscal	Personas capacitadas	Número	2.700
	Servicio de educación informal en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Personas capacitadas	Número	195.000

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de educación informal en temas de control y vigilancia fiscal	Personas capacitadas	Número	150
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	18.921
	Servicio de gestión documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	3,75
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	28
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información para el control y vigilancia fiscal actualizadas	Número	16,25
	Servicio de información implementado	Sistemas de información para el control y vigilancia fiscal implementados	Número	1
	Servicio de innovación institucional	Estudios de innovación realizados	Número	1
	Servicio de seguimiento	Acciones de Seguimiento Desarrolladas	Número	3.042
	Servicio de seguimiento de políticas publicas	Políticas públicas de control y vigilancia fiscal con procesos de seguimiento realizados	Número	2
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	60
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	56
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	959
	Documento para la planeación estratégica en tecnologías de la información	Documentos para la planeación estratégica en tecnologías de la información - TI	Número	1
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	28
	Documentos de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial	Documentos de análisis sectorial elaborados	Número	3
	Documentos de estudios técnicos	Documentos de estudios técnicos realizados	Número	56
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos	Número	336

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
Planeación	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	8
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	3
	Documentos metodológicos	Documentos de lineamientos metodológicos elaborados	Número	45
	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	1
	Instrumentos de agregación de demanda	Nuevos instrumentos de agregación de demanda implementados	Número	16
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	2
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1
	Servicio de analítica y uso de la información	Proyectos de analítica elaborados	Número	42
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de inversión	Proyectos financiados	Número	70
	Servicio de apoyo para la integración regional	Entidades apoyadas	Número	130
	Servicio de asesoría en el ejercicio de control social de los servicios públicos domiciliarios	asesorías en el ejercicio de control social	Número	728
	Servicio de asistencia técnica	Entidades apoyadas	Número	18.729
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias Técnicas Realizadas	Número	100
	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de los procesos de atención y protección a los usuarios de los servicios públicos domiciliarios	Asistencias técnicas realizadas	Número	152
	Servicio de coordinación y articulación en la formulación de instrumentos de planeación	Instrumentos de planeación elaborados	Número	135
	Servicio de educación informal en temas relacionados con la prestación de los servicios públicos domiciliarios	Personas capacitadas	Número	200

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de educación informal para la gestión administrativa	Personas capacitadas	Número	700
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	12
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	1.525
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	9
	Servicio de información para la compra pública	Disponibilidad del servicio	Porcentaje	198
	Servicio de inspección a los prestadores de servicios públicos domiciliarios	Informes de evaluaciones integrales	Número	32
	Servicio de seguimiento a instrumentos de planeación	Documentos de seguimiento a instrumentos de planeación elaborados	Número	84
	Servicio de vigilancia a la correcta prestación de los servicios públicos domiciliarios	Documento con resultados que permitan realizar acciones de control y vigilancia	Número	3
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	26
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	90
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	73
<b>Presidencia De La República</b>	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	6
	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación elaborados	Número	1
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	350
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	10
	Documentos de seguimiento y prospectiva	Documentos de seguimiento y prospectiva elaborados	Número	1
	Sedes construidas	Sedes construidas	Metros cuadrados	5.000
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	5



Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Sedes restauradas	Sedes restauradas	Número	1
	Servicio de acompañamiento técnico para la formulación y estructuración de proyectos estratégicos para la renovación del territorio	Proyectos estratégicos estructurados	Número	2
	Servicio de administración de recursos de cooperación Internacional	Proyectos con recursos de Cooperación Internacional administrados	Número	8
	Servicio de apoyo a la gestión de iniciativas incluidas en los PDET	Iniciativas gestionadas	Porcentaje	12,27
	Servicio de apoyo al fortalecimiento de capacidades territoriales en los municipios PDET	Municipios apoyados	Número	170
	Servicio de apoyo financiero a iniciativas locales de prevención de riesgos de victimización y reincidencia	Iniciativas locales financiadas	Número	20
	Servicio de apoyo financiero a programas y proyectos para el logro y mantenimiento de la paz	Recursos asignados para implementación de los acuerdos de paz	Porcentaje	200
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de cooperación internacional	Proyectos cofinanciados con recursos de contrapartida nacional	Número	16
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de inversión	Proyectos financiados	Número	18
	Servicio de apoyo financiero a proyectos de inversión	Proyectos financiados	Número	1
	Servicio de apoyo financiero para la gestión del riesgo	Número de proyectos apoyados	Número	2
	Servicio de apoyo financiero para la gestión del riesgo	Número de proyectos apoyados	Número	2
	Servicio de apoyo financiero para la gestión del riesgo	Número de proyectos apoyados	Número	9
	Servicio de apoyo financiero para la gestión del riesgo	Número de proyectos apoyados	Número	9
	Servicio de apoyo financiero para la	Proyectos implementados	Número	5

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	implementación de proyectos			
	Servicio de asistencia técnica	Entidades asistidas técnicamente	Número	92
	Servicio de asistencia técnica	Entidades asistidas técnicamente	Número	132
	Servicio de asistencia técnica	Entidades asistidas técnicamente	Número	33
	Servicio de asistencia técnica	Entidades asistidas técnicamente	Número	8
	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la infraestructura física de las entidades del Estado	Entidades asistidas técnicamente	Número	6
	Servicio de asistencia técnica para la gestión de cumplimiento de las prioridades de gobierno	Entidades asistidas técnicamente	Número	20
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	669.522
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	67
	Servicio de educación informal	Personas beneficiadas	Número	143
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	4
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	3
	Servicio de monitoreo y seguimiento	Acciones de Monitoreo y Seguimiento desarrolladas	Número	4
	Servicio de monitoreo y seguimiento	Acciones de monitoreo y seguimiento desarrolladas	Número	1
	Servicio de urbanización del suelo	Suelo urbanizado entregado para desarrollar	Metros cuadrados	5.000
	Servicios de acompañamiento a la población beneficiaria de la reincorporación	Personas atendidas en el proceso de reincorporación	Número	3.512
	Servicios de apoyo financiero en Acción Integral contra Minas Antipersonal	Proyectos de Acción Integral contra Minas Antipersonal financiados	Número	13
	Servicios de apoyo para la consolidación de la Acción	Espacios de coordinación y articulación de Acción	Número	50

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Integral contra Minas Antipersonal	Integral contra Minas Antipersonal generados		
	Servicios de apoyo para la modernización del Estado	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	2
	Servicios de apoyo técnico y financiero para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Áreas con restauración de ecosistemas degradados y con pagos por servicios ambientales	Hectáreas	1.826
	Servicios de apoyo técnico y financiero para la generación de capacidades en evaluación y formulación de proyectos	Proyectos formulados	Número	3.200
	Servicios de asistencia técnica en Acción Integral contra Minas Antipersonal	Municipios asistidos técnicamente en Acción Integral Contra Minas Antipersonal - AICMA	Número	19
	Servicios de divulgación sobre reintegración/reincorporación, convivencia y reconciliación	Jornadas de sensibilización realizadas	Número	20
	Servicios de educación informal en derechos humanos, análisis y gestión del riesgo de victimización y reincidencia	Personas capacitadas	Número	900
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	4
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	24
	Servicios de información implementado	Número de sistemas de información	Número	1
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	1
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	4
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	70
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	0,3
<b>Rama Judicial</b>	Despachos judiciales adecuados y dotados	Despachos judiciales adecuados	Número	400
	Despachos judiciales construidos y dotados	Despachos judiciales construidos	Número	2
	Documento de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	1

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	2
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	10
	Palacios de justicia construidos y dotados	Palacios de justicia construidos y dotados	Número	8
	Servicio de apoyo en la gestión Judicial	Estrategias para la gestión judicial implementadas	Número	216
	Servicio de conformación de registros de elegibles de la rama judicial	Lista de elegibles conformada	Número	3.400
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	19.575
	Servicio de expedición de licencias, tarjeta profesional y carné	Licencias, tarjetas profesionales y carné expedidos	Número	33.650
	Servicio de expedición de licencias, tarjeta profesional y carnets	Licencias, tarjetas profesionales y carnets expedidos	Número	103.000
	Servicio de gestión digital de procesos judiciales digitales	Despachos judiciales asistidos	Número	5.000
	Servicio de información de procesos judiciales actualizados	Sistemas de información de procesos judiciales actualizados	Número	2
	Servicio de procesamiento de información jurisprudencial, normativa y doctrinaria	Registros procesados	Número	3.543.000
	Servicio de producción de contenido socio-jurídico	Contenidos impresos y audiovisuales generados	Número	39
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	32
<b>Registraduría</b>	Documento de Identidad	Documentos de identidad tramitados	Porcentaje	100
	Documentos de investigación	Documentos de investigación publicados	Número	26
	Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	3
	Sedes ampliadas	Sedes ampliadas	Número	1
	Sedes construidas	Sedes construidas	Número	1
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	13
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de analítica y uso de la información	Proyectos de analítica elaborados	Número	10
	Servicio de educación informal en fomento del Registro Civil	Eventos realizados	Número	19
	Servicio de educación informal en valores democráticos	Capacitaciones realizadas	Número	88
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	4.248
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	4
	Servicios tecnológicos para la producción de documentos de identificación	Plataformas tecnológicas en funcionamiento	Porcentaje	100
	Servicios de asistencia móvil para la identificación de los colombianos	Trámites realizados	Número	135.240
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	8
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	9
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	1.250
	Servicios tecnológicos del Archivo Nacional de Identificación	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100
<b>Relaciones exteriores</b>	Centro facilitador de Servicios migratorios	Centros facilitadores de Servicio adquiridos e intervenidos	Número	8
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	6
	Punto de control migratorio	Puntos de control migratorio adquiridos e intervenidos	Número	8
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	31
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	824
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	2
	Servicio de atención al retornado	Retornados atendidos	Número	91.016
	Servicio de divulgación de la política migratoria y la oferta institucional del Estado para colombianos en el exterior	Eventos realizados	Número	1.140

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de Educación informal para la gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	12.528
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	12
	Servicio de implementación de medidas de satisfacción para víctimas en el exterior	Medidas de satisfacción implementadas	Número	41
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	21
	Servicio de intervención social y económica en zonas de frontera	Proyectos de impacto social y económico en zonas de frontera en implementación	Número	15
	Servicio de verificación migratoria	Verificaciones realizadas	Número	2
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	2
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	14
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	27
	Biológicos, biosimilares y medicamentos de síntesis de interés en salud pública	Unidades suministradas	Número	3.500
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	4
	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación realizados	Número	28
	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación realizados	Número	174
	Documentos de Investigación	Documentos de análisis de salud pública elaborados	Número	288
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	6
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos lineamientos técnicos elaborados	Número	693
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos técnicos publicados y/o socializados	Número	204
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos técnicos publicados y/o socializados	Número	68

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
<b>Salud y protección social</b>	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	28
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	56
	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	3
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	6
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	9
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	75
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	6
	Documentos normativos	Documentos legales y actos administrativos	Número	55
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	78
	Estudios y diseños de infraestructura de laboratorios	Estudios y diseños de infraestructura de laboratorios elaborados	Número	1
	Infraestructura de laboratorios en salud con mantenimiento	Equipos de laboratorio en salud funcionando de forma adecuada	Número	1.000
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	42
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	7
	Sedes dotadas	Sedes dotadas	Número	12
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	8
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	12
	Servicio de adopción y seguimiento de acciones y medidas especiales	acciones y medidas especiales ejecutadas	Número	10
	Servicio de análisis de laboratorio	Análisis realizados	Número	27.144
	Servicio de apoyo en suministros de tecnologías en salud para la atención a población	Eventos de interés en salud pública vigilados por laboratorio o por las redes especiales desde la Dirección de Redes en Salud Pública	Número	50
	Servicio de apoyo financiero para el	Entidades territoriales cofinanciadas	Número	2

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial			
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Funcionarios apoyados	Número	1.085
	Servicio de apoyo financiero para la prestación de servicios de salud	Entidades apoyadas financieramente	Número	30
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	946
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	7.888
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	512
	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades básicas y técnicas en salud	Entidades fortalecidas en capacidades básicas y técnicas en salud	Número	372
	Servicio de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado	Personas víctimas del conflicto armado atendidas con atención psicosocial	Número	109.838
	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	auditorías y visitas inspectivas realizadas	Número	1.200
	Servicio de certificaciones en buenas practicas	certificaciones expedidas	Número	3.404
	Servicio de conciliación para la resolución de conflictos entre los actores del Sistema General de seguridad Social en Salud.	Audiencias de conciliación extrajudicial en derecho realizadas	Número	3.250
	Servicio de divulgación en monitoreo y organización de la red de bancos de sangre y Servicio de transfusión	Actividades de monitoreo y organización de la red de bancos de sangre y Servicio de transfusión	Número	18
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	14.766
	Servicio de educación para el trabajo en temas de salud pública y prestación de servicios	Personas capacitadas	Número	700
	Servicio de evaluación externa del desempeño para bancos de sangre y Servicio de transfusión	Instituciones Banco de Sangre	Número	100



Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de evaluación técnico - científica de los productos sujetos de inspección, vigilancia y control	Actas de evaluaciones técnico-científicas realizadas	Número	444
	Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	Preguntas Quejas Reclamos y Denuncias Gestionadas	Número	7.350.000
	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Minutos	4
	Servicio de gestión del riesgo para la salud pública	Evaluaciones de riesgo realizadas	Número	1.200
	Servicio de gestión documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	15
	Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas	Número	400
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	36
	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	Eventos de interés en salud pública vigilados	Número	212
	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	Informes de evento generados en la vigencia	Número	20
	Servicio de información en materia de salud pública y prestación de servicios	Usuarios del sistema	Número	1.159
	Servicio de información para la gestión de la inspección, vigilancia y control sanitario	Usuarios del sistema	Número	131.364
	Servicio de inspección, vigilancia y control	visitas realizadas	Número	35.482
	Servicio de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en epidemiología	Investigaciones en epidemiología realizados	Número	30
	Servicio de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en Salud	Investigaciones realizadas en salud	Número	78
	Servicio de laboratorio de referencia	Laboratorio de referencia	Número	8
	Servicio de producción de insumos de laboratorio para investigación,	Insumos de laboratorio producidos	Número	35.000

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	diagnóstico y control de eventos de interés para la salud pública			
	Servicio de registro de interventores, liquidadores y contralores	interventores, liquidadores y contralores registrados	Número	600
	Servicio de registro sanitario	registros sanitarios expedidos	Número	172.450
	Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	Entidades territoriales con servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	Número	18
	Servicio de transferencia y apropiación social del conocimiento en bancos de sangre	Instituciones Banco de Sangre	Número	100
	Servicio del ejercicio del procedimiento administrativo sancionatorio	procesos con aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio tramitados	Número	2.000
	Servicios de comunicación y divulgación en inspección, vigilancia y control	Productos de comunicación difundidos	Número	1.376
	Servicios de comunicación y divulgación en inspección, vigilancia y control	Productos de comunicación difundidos	Número	344
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	1
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	48
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	35
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	5
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	1.510
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	8
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	46
	Servicio de acompañamiento psicosocial	Asistencia psicosocial realizadas	Número	11.637

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
<b>Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR)</b>	Servicio de asesoría y orientación en la participación del proceso de búsqueda	Asesorías realizadas	Número	5.500
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	76
	Servicio de asistencia técnica a las actuaciones y decisiones judiciales de la justicia transicional y restaurativa	Asistencias técnicas en actuaciones y decisiones judiciales prestadas	Número	98
	Servicio de asistencia técnica para la atención a víctimas y comparecientes en territorio	Asistencias técnicas brindadas	Número	6.545
	Servicio de divulgación para la búsqueda de personas desaparecidas	Productos comunicativos realizados para la socialización	Número	195
	Servicio de Educación informal para la gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	810
	Servicio de entrega digna de cuerpos	Actos de entrega digna de cuerpos realizados	Número	80
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	2
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	1
	Servicio de información para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas	Sistemas de información para los procesos de búsqueda de personas implementados	Número	1
	Servicio de seguimiento al proceso de identificación humana	Informes de seguimiento al proceso de identificación humana elaborados	Número	11
	Servicio Gestión de Medios	Audiencias públicas y reservadas grabadas	Número	920
	Servicios de apoyo a la investigación y acusación judicial	Investigaciones judiciales apoyadas	Número	5.346
	Servicios de asesoría y defensa judicial	Asistencia judicial a procesados realizadas	Número	5.283
	Servicios de asesoría y representación judicial	Asistencia judicial a víctimas realizadas	Número	8.875
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	12
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	2

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicios de medidas prevención territoriales y colectivas	Medidas de prevención implementadas	Número	25
	Servicios de medidas protección individuales y colectivas	Medidas de protección implementadas	Número	371
	Servicios de prospección de lugares y recuperación de cuerpos	Misiones humanitarias de prospección o recuperación realizadas	Número	110
	Servicios para el relacionamiento y acompañamiento de las víctimas en los procesos de investigación y acusación judicial	Víctimas atendidas en la investigación y acusación judicial	Número	2.950
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	1
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	1
	Contenidos digitales	Contenidos digitales publicados	Número	20.000
	Desarrollos digitales	Productos digitales desarrollados	Número	11
	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación realizados	Número	18
	Documentos de inspección y vigilancia	Informes de la gestión de la inspección, vigilancia y control	Número	2.500
	Documentos de inspección y vigilancia	Informes de la gestión de la inspección, vigilancia y control	Número	2.500
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	83
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	100
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	10
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	66
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	8
	Documentos de planeación	Documentos de planeación formulados	Número	2
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	6

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
<b>Tecnologías de la información y las comunicaciones</b>	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	1
	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	8
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	3
	Estaciones de radiodifusión	Estaciones terrenas en funcionamiento	Número	6
	Estudios de radio	Estudios de radio en funcionamiento	Número	6
	Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Centros de Acceso Comunitario en zonas urbanas y/o rurales y/o apartadas funcionando	Número	22.820
	Servicio de actualización del Sistemas de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	18
	Servicio de análisis de vulnerabilidades de seguridad digital	Análisis de vulnerabilidades digitales generados	Número	600
	Servicio de apoyo a la gestión institucional	Auditorias de seguimiento para el desempeño de la Responsabilidad Social Institucional	Número	1
	Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria	Estudiantes de sedes educativas oficiales beneficiados con el servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación	Número	135.800
	Servicio de apoyo financiero a operadores de televisión pública	Operadores apoyados	Número	18
	Servicio de apoyo financiero para el acceso a terminales de cómputo y contenidos digitales	Proyectos financiados	Número	1
	Servicio de apoyo financiero para fortalecer el Gobierno Digital	Proyectos financiados	Número	4
	Servicio de apoyo financiero para la recolección y gestión de residuos electrónicos	Proyectos financiados	Número	1
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias Técnicas Realizadas	Número	33.224
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	295.650

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	Entidades asistidas técnicamente	Número	240
	Servicio de atención a incidentes de seguridad digital	Incidentes de seguridad digital atendidos	Número	5.000
	Servicio de conexiones a redes de acceso	Conexiones a internet fijo y / o móvil	Número	227.394
	Servicio de conexiones a redes de servicio portador	Municipios y áreas no municipalizadas conectados a redes de servicio	Número	835
	Servicio de difusión para generar competencias en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Eventos de difusión para generar competencias TIC realizados	Número	48
	Servicio de divulgación de la regulación en materia de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, y en materia postal	Eventos para la promoción del despliegue de infraestructura	Número	6
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	408.200
	Servicio de educación informal en temas relacionados con el modelo de convergencia de la televisión pública	Capacitaciones en temas relacionados con el modelo de convergencia de la televisión pública.	Número	130
	Servicio de educación informal para la adecuada disposición de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Personas de la comunidad capacitadas en la correcta disposición de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Número	2.700
	Servicio de educación para el trabajo en temas de uso pedagógico de tecnologías de la información y las comunicaciones.	Docentes formados en uso pedagógico de tecnologías de la información y las comunicaciones.	Número	2.000
	Servicio de gestión del conocimiento en espectro	Estrategias de Gestión del Conocimiento Implementadas	Número	100
	Servicio de gestión documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Servicio de gestión documental actualizado	Sistema de gestión documental actualizado	Número	1

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de información de espectro radioeléctrico	Actualizaciones al Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencia	Número	2
	Servicio de información implementado	Sistema de información implementado	Número	3
	Servicio de medición de audiencias e impacto de los contenidos	Estudios e informes de medición de audiencias e impacto de contenidos	Número	3
	Servicio de monitoreo y evaluación	Acciones de Monitoreo y Evaluación desarrolladas	Número	1
	Servicio de producción y/o coproducción de contenidos convergentes	Contenidos convergentes producidos y coproducidos	Número	1.844
	Servicio de promoción de la participación ciudadana para el fomento del diálogo con el Estado	Ejercicios de participación ciudadana realizados	Número	60
	Servicio de promoción para la apropiación de la Estrategia de Gobierno digital	Eventos de promoción de la Estrategia de Gobierno digital realizados	Número	4
	Servicio de recolección y gestión de residuos electrónicos	Residuos electrónicos dispuestos correctamente	Toneladas	239
	Servicio de vigilancia y control	Acciones de Vigilancia y Control Desarrolladas	Número	1
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	8
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	15
	Servicios de Información para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	Herramientas tecnológicas de Gobierno digital implementadas	Número	21
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	585
	Softwares y hardware para la inclusión de las personas con discapacidad en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Softwares y hardware desarrollados o adquiridos para la inclusión de las personas con discapacidad en las TIC	Número	2
<b>Trabajo</b>	Ambientes de formación modernizados	Ambientes de formación modernizados	Número	302
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	1

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Documentos de estudios técnicos	Documentos de Estudios Técnicos generados	Número	14
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	92
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	960
	Documentos de investigación	Documentos de investigación elaborados	Número	85
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	126
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamiento técnicos realizados	Número	1.304
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	186
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	3
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Número	6
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	17
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	2
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	2
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	440
	Sedes construidas	Sedes construidas	Número	15
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	540
	Servicio de acompañamiento a planes de negocio	Planes de negocio acompañados	Número	2.800
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	1
	Servicio de apoyo administrativo a la formación para el trabajo	Personas beneficiadas	Número	728
	Servicio de apoyo administrativo a la formación para el trabajo	Personas beneficiadas	Número	15.362
	Servicio de apoyo al diseño e implementación de políticas de protección al cesante	Estrategias de protección al cesante realizadas	Número	1



Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de apoyo al fortalecimiento de políticas públicas para la generación y formalización del empleo en el marco del trabajo decente	Estrategias realizadas	Número	67
	Servicio de apoyo financiero para el apalancamiento y estímulos a la vinculación laboral	Personas beneficiadas	Número	1.222
	Servicio de apoyo financiero para Ex Madres Comunitarias y/o Sustitutas.	Subsidios Entregados	Número	115.330
	Servicio de apoyo financiero para la prevención, inspección, vigilancia y control del trabajo	Iniciativas financiadas	Número	21
	Servicio de apoyo financiero para población trabajadora con ingreso inferior a un salario mínimo mensual legal vigente.	Subsidios del Programa de Aporte a la Pensión Entregados	Número	1.792.260
	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de la política de formación para el trabajo	Estrategias realizadas	Número	2
	Servicio de apoyo para la población migrante laboral	Estrategias realizadas	Número	2
	Servicio de articulación con el sector productivo	Estrategias implementadas	Número	1
	Servicio de aseguramiento de calidad de la formación para el trabajo	Acciones de aseguramiento de calidad de la formación para el trabajo realizadas	Número	4
	Servicio de aseguramiento de calidad de la formación para el trabajo	Centros que adoptan las herramientas para el aseguramiento de calidad de la formación para el trabajo.	Número	20
	Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento	Emprendimientos asesorados	Número	9.806
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	400
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	150

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	6.816
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	11
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	50
	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la red de prestadores del Servicio Público de Empleo	Prestadores del Servicio Público de Empleo fortalecidos técnicamente	Número	27
	Servicio de asistencia técnica para el trabajo decente	Personas asistidas técnicamente	Número	4.500
	Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización del empleo	Personas asistidas técnicamente	Número	63.098
	Servicio de certificación de competencias	Personas certificadas en competencias laborales	Número	715
	Servicio de certificación de desempeño laboral	personas evaluadas en competencias laborales	Número	369.618
	Servicio de colocación laboral	Personas colocadas laboralmente	Número	1.526.892
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número	43
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	3.931
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	35.000
	Servicio de Educación informal para la gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	12.428
	Servicio de educación para el trabajo en emprendimiento	Personas capacitadas	Número	1.867
	Servicio de evaluación de las iniciativas para el fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control del trabajo	Iniciativas evaluadas	Número	8
	Servicio de fomento de la asociatividad solidaria	Iniciativas de la Asociatividad solidaria fomentadas	Número	307
	Servicio de fomento para la oferta de formación para el trabajo	Programas de formación para el trabajo implementados	Número	18
	Servicio de formación para el trabajo en competencias para la inserción laboral	Personas formadas	Número	1.315.098
	Servicio de formación para el trabajo en competencias para la inserción laboral	Personas formadas	Número	353.190

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de formación para el trabajo en emprendimiento	Personas capacitadas en emprendimiento	Número	464.308
	Servicio de formación profesional integral	Cupos de formación	Número	14.927.304
	Servicio de Gestión Documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	2
	Servicio de gestión para el emprendimiento	Planes de negocio aprobados	Número	9.090
	Servicio de implementación sistemas de gestión	Sistema de gestión implementado	Número	90
	Servicio de información en inspección, vigilancia y control en el marco del Trabajo Decente.	Reportes realizados	Número	864
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	1
	Servicio de información para el análisis de las ocupaciones	Repositorio institucional digital de información para el análisis de las ocupaciones implementado	Número	1
	Servicio de información para la política del talento humano	Reportes realizados	Número	8
	Servicio de información y monitoreo del mercado de trabajo	Reportes realizados	Número	52
	Servicio de Inspección, Vigilancia y Control a las empresas para el cumplimiento de los derechos fundamentales y el trabajo decente.	Empresas inspeccionadas	Número	10.344
	Servicio de investigación, desarrollo e innovación tecnológica orientados a la competitividad del mercado del trabajo	Proyectos de innovación y desarrollo tecnológico cofinanciados	Número	300
	Servicio de orientación laboral	Personas orientadas laboralmente	Número	2.951.394
	Servicio de orientación laboral y ocupacional	Prestadores autorizados del Servicio Público de Empleo que implementan servicios de orientación laboral y ocupacional	Número	13
	Servicio de prevención del trabajo infantil y	Personas capacitadas	Número	3.000

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	protección del adolescente trabajador			
	Servicio de promoción y difusión de los resultados de la gestión del conocimiento	Acciones de promoción y difusión realizadas	Número	41
	Servicio de promoción y divulgación de los derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del dialogo social	Eventos realizados	Número	42
	Servicio de registro laboral	Registros laborales realizados	Número	2.090.224
	Servicio de seguimiento	Acciones de Seguimiento desarrolladas	Número	4
	Servicios de apoyo financiero para la creación de empresas	Planes de negocio financiados	Número	2.800
	Servicios de asistencia técnica para la generación de Alianzas Estratégicas	Alianzas estratégicas generadas	Número	98
	Servicios de gestión para generación y formalización del empleo	Eventos realizados	Número	432
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	6
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	1
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	6
	Servicios de información para la gestión administrativa	Usuarios del sistema	Número	252.581
	Servicios de orientación ocupacional	Personas orientadas	Número	883.380
	Servicios de promoción y divulgación de los servicios del SENA	Eventos realizados	Número	358
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100
<b>Transporte</b>	Acceso Marítimo mantenido	Acceso marítimo mantenido	Número	1
	Acceso marítimo profundizado	Acceso marítimo profundizado	Número	1
	Aeropuertos con mantenimiento	Aeropuerto con mantenimiento	Número	25
	Aeropuertos mejorados	Aeropuertos mejorados	Número	26

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Anexidades mantenidas y conservadas	Infraestructura complementaria requerida para la red férrea construida	Número	6
	Canal mantenido	Canal mantenido	Kilómetros	1
	Canal navegable mantenido	Canal navegable mantenido	Número	5
	Canal navegable Mejorado	Canal fluvial mejorado	Número	3
	Corredor férreo mantenido	Corredor férreo mantenido	Número	10
	Dependencias aeronáuticas construidas	Obras de infraestructura aeronáutica construidas	Número	4
	Dependencias aeronáuticas mantenidas	Obras de infraestructura aeronáutica mantenidas	Número	5
	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	10
	Documentos de apoyo técnico para el desarrollo de intervenciones en infraestructura vial	Documentos elaborados	Número	1.896
	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	18
	Documentos de Investigación	Documentos de Investigación realizados	Número	240
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	27
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	3.928
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	792
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1.128
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	28
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	4
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	16
	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	22

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	261
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	58
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	3
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	124
	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	136
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	15
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	34
	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos realizados	Número	15
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	1
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	1
	Documentos normativos	Documentos normativos elaborados	Número	3
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	72
	Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	50
	Estaciones construidas	Estaciones construidas	Número	45
	Estaciones férreas con mantenimiento	Infraestructura complementaria requerida para la red férrea construida	Número	12
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión realizados	Número	28
	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión elaborados	Número	40
	Estudios de preinversión para la red vial regional	Estudios o diseños realizados para la red vial regional	Número	4
	Estudios de preinversión para la red vial regional	Estudios de preinversión realizados	Número	2
	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	Vías con infraestructura instalada	Metros lineales	20.000
	Intercambiador construido para el mejoramiento de vía secundaria	Intercambiador construido para el mejoramiento de vías secundarias	Número	1

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Intersección construida	Intersección construida a nivel o desnivel en la red vial primaria	Número	11
	Laboratorio de investigación con mantenimiento	Laboratorios con mantenimiento	Número	1
	Laboratorio de investigación construido	Laboratorios construidos	Número	1
	Líneas férreas construidas en condiciones de operación	Líneas férreas construidas en condiciones de operación	Kilómetros	2
	Muelle fluvial construido	Muelle Fluvial Construido	Número	8
	Nueva calzada construida	Vía primaria mejorada	Kilómetros	8
	Nueva calzada construida en vía secundaria	Vía secundaria mejorada	Kilómetros	2
	Obras complementarias para la seguridad vial en el transporte público organizado	Obras complementarias para la seguridad vial en el transporte público organizado	Número	18
	Obras de adecuación para mejoramiento de canal fluvial	Canal fluvial mejorado	Número	1
	Obras para la reducción del riesgo	Obras para la reducción del riesgo construidas	Número	1
	Pasos a nivel con servicio de operación	Pasos a nivel con servicio de operación	Número	14
	Peaje con servicio de administración	Peaje con servicio de administración	Número	2.030
	Puente con mantenimiento	Puentes de la red primaria con mantenimiento	Número	7.590
	Puente construido	Puente construido para el mejoramiento de la red vial primaria	Número	1.019
	Puente construido en vía secundaria	Puente construido en vía secundaria existente	Número	5
	Puente habilitado	Puente de vía primaria con mantenimiento de emergencia	Número	30
	Puente habilitado	Puente habilitado por emergencia	Número	25
	Puertos concesionados	Puertos concesionados	Número	118
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	9
	Sedes adquiridas	Sedes adquiridas	Número	2

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Sedes de instituciones de educación superior fortalecidas	Sedes de instituciones de educación terciaria o superior dotadas	Número	1
	Sedes de instituciones de educación superior o terciaria mejoradas	Sedes de instituciones de educación terciaria o superior mejoradas	Número	1
	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número	126
	Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje	Ambientes de aprendizaje en funcionamiento	Número	2
	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	Número	4
	Servicio de administración vial en vías primarias	Vía primaria con servicio de administración vial	Porcentaje	100
	Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de los componentes del Sistema de Transporte Público de Pasajeros	Sistema de transporte público de pasajeros cofinanciado	Número	2
	Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	Funcionarios apoyados	Número	30
	Servicio de apoyo financiero para la implementación de sistemas de transporte público de pasajeros	Convenios suscritos	Número	4
	Servicio de apoyo para la modernización del parque automotor de carga	Requerimientos de desintegración o disposición desarrollados	Número	3.320
	Servicio de apoyo tecnológico para la seguridad ciudadana en las vías	Vías con tecnología implementada para la seguridad ciudadana	Kilómetros	19.356
	Servicio de articulación entre la educación superior o terciaria y el sector productivo	Programas y proyectos de educación o investigación articulados con el sector productivo	Número	3
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	5
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	5.562
	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	8.220
	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo aeroportuario	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	6



Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de asistencia técnica para la definición de indicadores de rendimiento de seguridad operacional	Indicadores de rendimiento de seguridad operacional validados	Número	700
	Servicio de Auditorías de Seguridad Vial a sistemas de transporte	Documentos de Auditoria realizados	Número	20
	Servicio de certificación a los proveedores de servicios de Seguridad Operacional y de Aviación Civil	Proveedores de servicio certificados	Número	100
	Servicio de certificación a productos aeronáuticos	Productos aeronáuticos certificados	Número	40
	Servicio de control a la cadena de logística de transporte de mercancías peligrosas	Estrategias de control diseñadas	Número	1
	Servicio de difusión y divulgación de la normatividad	Supervisados con socialización de normas vigentes	Porcentaje	600
	Servicio de educación informal	Estrategias implementadas	Número	2
	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	231.952
	Servicio de educación informal en gestión del riesgo	Personas beneficiadas con procesos de educación informal	Número	1
	Servicio de educación informal en seguridad en Servicio de transporte	Personas capacitadas	Número	1.356
	Servicio de educación informal en temas aeronáuticos	Personas beneficiarias de los Servicio de educación informal	Número	500
	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número	10.050
	Servicio de educación superior o terciaria para la aviación civil	Personas beneficiadas con programas de formación	Número	100
	Servicio de gestión documental	Sistema de gestión documental implementado	Número	8
	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	55
	Servicio de información del Registro Nacional Fluvial implementado	Sistemas de información implementados	Número	1
	Servicio de Información Geográfica - SIG	Sistema de información geográfica actualizado	Número	2

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
		con información para la gestión de riesgos		
	Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	Número	4
	Servicio de información para la gestión educativa ofrecida por el Centro de Estudios Aeronáuticos actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	1
	Servicio de información para la gestión educativa ofrecida por el Centro de Estudios Aeronáuticos implementado	Sistemas de información implementados	Número	2
	Servicio de información para la seguridad aérea del Estado	Sistema de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil implementado	Número	1
	Servicio de operación de transbordadores	Trasbordadores disponibles	Número	3
	Servicio de operación de túneles	Túneles con servicio de operación	Número	1.716
	Servicio de operación de vías primarias	Vía primaria en operación	Kilómetros	28.246
	Servicio de promoción de la facilitación aeroportuaria	Aeropuertos con estrategias de facilitación implementadas	Número	1
	Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte	Estrategias implementadas	Número	40
	Servicio de seguridad ciudadana en vías nacionales	Vías nacionales con servicio de seguridad ciudadana	Kilómetros	14.250
	Servicio de sensibilización a los actores viales	Personas sensibilizadas	Número	20.000.000
	Servicio de supervisión en el cumplimiento de los requisitos en el sector transporte	Acciones correctivas y preventivas para mitigación de riesgo implementadas	Número	6
	Servicio de verificación y validación de la condición psicofísica del personal aeronáutico	Certificaciones médicas expedidas	Número	15.600
	Servicio de vigilancia a los proveedores de servicios de Seguridad Operacional y de Aviación Civil	Proveedores de servicios de Seguridad Operacional y de Aviación vigilados	Número	1.300
	Servicio de vigilancia administrativa y financiera a los proveedores de servicios de Seguridad	Proveedores de servicios de Seguridad Operacional y de Aviación Vigilados	Número	410

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Operacional y de Aviación Civil			
	Servicios a la navegación aérea	Aeropuertos o aeródromos con servicios a la navegación aérea	Número	182
	Servicios aeroportuarios	Aeropuertos o aeródromos con servicios aeroportuarios	Número	25
	Servicios de atención psicosocial a estudiantes y docentes	Personas atendidas	Número	7.125
	Servicios de gestión del riesgo físico en estudiantes y docentes	Coberturas de gestión del riesgo obtenidas	Número	400
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	4
	Servicios de información actualizados	Sistemas de información actualizados	Número	40
	Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados	Número	6
	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	2.597
	Sistemas de contención vehicular	Vías con sistemas de contención vehicular instalados	Kilómetros	398
	Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	Número	39
	Sitio crítico estabilizado	Sitio crítico estabilizado	Número	1.960
	Túnel construido	Túnel construido para el mejoramiento de la red primaria	Número	198
	Vía atendida por emergencias	Vía habilitada por emergencia	Kilómetros	1
	Vía férrea concesionada	Vía férrea concesionada	Kilómetros	1.486
	Vía férrea mantenida	Corredor férreo mantenido	Número	2
	Vía primaria concesionada	Vía primaria concesionada	Kilómetros	15.284
	Vía primaria intervenida y en operación	Vía intervenida	Kilómetros	81.575
	Vía primaria intervenida y en operación	Vía intervenida	Kilómetros	3.547
	Vía primaria mantenida	Vía primaria con mantenimiento	Kilómetros	13.720
	Vía primaria mejorada	Vía primaria mejorada	Kilómetros	9.800

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Vía primaria rehabilitada	Vía primaria rehabilitada	Kilómetros	2.928
	Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario	Vía secundaria con mantenimiento	Kilómetros	7
	Vía secundaria mejorada	Vía secundaria mejorada	Kilómetros	192
	Vía terciaria mejorada	Vía terciaria mejorada	Kilómetros	588
	Vía urbana mejorada	Vía urbana mejorada	Kilómetros	3
	Viaducto ampliado o rectificado	Viaducto ampliado o rectificado en vía primaria	Número	1
	Viaducto construido	Viaductos construidos para el mejoramiento de vía primaria	Número	86
	Vías con dispositivos de control y señalización	Vías con dispositivos de control y señalización instalados	Kilómetros	3.490
	Vías urbanas construidas para la operación del servicio público de transporte organizado	Vías urbanas construidas	Metros lineales	94.872
	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	4
	Servicio asistencia técnica en el monitoreo a los recursos Sistema General de Participaciones SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	Municipios asistidos técnicamente en Monitoreo a los recursos SGP-APSB	Número	1.047
	Servicio de apoyo a la estrategia de monitoreo, seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	Informes de monitoreo nacional publicado	Número	1
	Servicio de apoyo financiero en tratamiento de aguas residuales	Proyectos apoyados financieramente	Número	1
	Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	Número	61.278
	Servicio de apoyo financiero para arrendamiento de vivienda	Hogares beneficiados con arrendamiento de vivienda	Número	1.000
	Servicio de apoyo financiero para construcción de vivienda en sitio propio	Hogares beneficiados con construcción de vivienda en sitio propio	Número	5.320

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
<b>Vivienda, ciudad y territorio</b>	Servicio de apoyo financiero para la asignación de subsidios por sentencias judiciales	Subsidios asignados por sentencias judiciales	Número	1.000
	Servicio de apoyo financiero para la construcción de equipamientos	Equipamientos financiados	Número	1
	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	Número	3.330
	Servicio de asesoría jurídica	Consultas y reclamaciones Resueltas en termino	Número	1.176
	Servicio de asistencia técnica en regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	15
	Servicio de asistencia técnica para la estructuración, formulación y ejecución de planes y proyectos de agua potable y saneamiento básico	Municipios asistidos técnicamente	Número	1
	Servicio de asistencia técnica para la formulación e implementación de la política de vivienda rural	Asistencias técnicas realizadas	Número	128
	Servicio de Asistencia técnica para la formulación, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos de agua potable y saneamiento básico	Proyectos evaluados	Número	3.800
	Servicio de atención al ciudadano	Ciudadanos efectivamente atendidos en los diferentes canales de servicio	Número	385.000
	Servicio de educación informal en regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	Entidades territoriales capacitadas	Número	15
	Servicio de gestión de calidad	Peticiones atendidas	Porcentaje	400
	Servicio de gestión documental	Documentos tramitados	Número	320.400
	Servicio de regulación en Agua Potable y Saneamiento Básico	Resoluciones expedidas	Número	40

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicio de seguimiento y evaluación de la gestión institucional	Informes de seguimiento elaborados	Número	3
	Servicios de análisis económico para el seguimiento sectorial y la toma de decisiones en la política pública de vivienda urbana	Reportes de seguimiento de los indicadores sectoriales generados	Número	124
	Servicios de apoyo financiero a la ejecución de programas y proyectos de desarrollo urbano y territorial	Entidades Territoriales apoyadas financieramente para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo urbano y territorial	Número	27
	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado	Proyectos de acueducto y alcantarillado en área urbana financiados	Número	80
	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y de manejo de aguas residuales	Proyectos de acueducto y de manejo de aguas residuales en área rural financiados	Número	10
	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de gestión integral de residuos sólidos	Proyectos apoyados financieramente	Número	5
	Servicios de apoyo financiero para proyectos de conexiones intradomiciliarias y/o agua y saneamiento en casa	Conexiones Intradomiciliarias apoyadas financieramente	Número	8.000
	Servicios de apoyo para la consecución de información catastral	Productos catastrales adquiridos	Número	6.000
	Servicios de asistencia técnica en planificación urbana y ordenamiento territorial	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	32
	Servicios de asistencia técnica y administrativa para la formulación e implementación de proyectos de vivienda urbana	Asistencias técnicas realizadas	Número	360
	Servicios de asistencia técnica y jurídica en cesión a título gratuito de bienes fiscales	Entidades territoriales asistidas técnica y jurídicamente	Número	250

Sector	Producto	Indicador	Unidad de Medida	Meta
	Servicios de asistencia técnica y jurídica para el saneamiento, legalización y comercialización de bienes inmuebles de los extintos ICT-INURBE	Solicitudes atendidas	Número	6.500
	Servicios de comunicación	Productos comunicacionales elaborados	Número	7.006
	Servicios de Defensa Judicial y extrajudicial	Tutelas Atendidas	Número	5.552
	Servicios de formación para el trabajo y desarrollo humano	Capacitaciones realizadas	Número	68
	Servicios de formulación e instrumentación de las políticas públicas de vivienda urbana	Proyectos normativos publicados	Número	4
	Servicios de gestión para la elaboración de instrumentos para el desarrollo urbano y territorial	Instrumentos normativos formulados	Número	3
	Servicios de gestión para la instrumentación técnica y normativa en agua potable y saneamiento básico	Instrumentos normativos proyectados	Número	6
	Servicios de información para la gestión administrativa	Usuarios del sistema	Número	18.156
	Servicios de orientación para el otorgamiento de subsidio familiar de vivienda	PQR atendidas	Número	108.000
	Servicios de recaudo de contribuciones	Prestadores con resolución de contribución notificada	Número	1.028
	Servicios de saneamiento y legalización de los bienes inmuebles de los extintos ICT-INURBE	Actividades de Saneamiento realizadas	Número	8.000

Fuente: Dirección de Programación de Inversiones Públicas del DNP (2023).

## **2. Estructura Fiscal**

### **2.1. Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023**

Esta parte del Mensaje Presidencial contiene un resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023 preparado por la Dirección General de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con base en el documento presentado al Congreso de la República el pasado 14 de junio, según lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 819 de 2003.

Este resumen se presenta en cumplimiento del artículo 2.8.1.4.1 del Decreto 1068 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

#### **2.1.1. Desempeño macroeconómico y fiscal de 2022 y perspectivas 2023**

##### **2.1.1.1. Desempeño Macroeconómico**

El panorama global de 2022 se vio afectado por la invasión de Rusia a Ucrania y el rebrote del Covid-19 en China, lo que acentuó las presiones inflacionarias y motivó una política monetaria contractiva, resultando en una desaceleración económica, un endurecimiento de las condiciones de financiamiento externo y un fortalecimiento del dólar. Para 2023 se espera que la postura monetaria contractiva se mantenga, lo que contribuiría a reducir el precio de las materias primas y a desacelerar la inflación, pero generaría impactos sobre el crecimiento económico global.

Ahora bien, tras haber registrado un crecimiento alto en 2021 (11,0%), la economía colombiana creció 7,3% en 2022, apalancada por el dinamismo de la demanda interna y la mejora de los términos de intercambio, y posicionando a Colombia como líder en materia de reactivación económica. La actividad



económica estuvo impulsada por el crecimiento del consumo de los hogares (9,5%), la inversión (11,4%) y las exportaciones (14,8%). Siguiendo lo que se observaría a nivel global, en 2023 el crecimiento de la economía colombiana se desaceleraría y llegaría a 1,8%, como resultado de un contexto externo desafiante, en el que se destaca el menor dinamismo de los socios comerciales del país, la disminución del precio del petróleo, la política monetaria contractiva y el endurecimiento de las condiciones financieras.

Por parte del mercado laboral, Colombia exhibió una recuperación durante 2022, reflejada en una senda decreciente de la tasa de desempleo, que luego de ubicarse en 13,8% en 2021, se corrigió hasta 11,2% en 2022. Este resultado se vio reflejado en un nivel de ocupados que se ubicó 3,4% por encima del nivel prepandemia, en donde la creación de empleo fue jalonada por la industria manufacturera, el comercio y las actividades artísticas. Para 2023 se espera una ligera corrección de la tasa de desempleo, que se ubicaría, en promedio, en 11,1%.

Es importante mencionar que, en 2022, el déficit de cuenta corriente aumentó a 6,2% del PIB (vs. 5,6% en 2021), derivado del fortalecimiento de la demanda interna y las presiones inflacionarias a nivel global que impulsaron las importaciones de bienes y servicios, así como por unas mayores utilidades remitidas al exterior por parte de empresas con inversión extranjera directa (IED) en el país. Este desbalance fue financiado, principalmente, por los flujos de IED al país, los cuales alcanzaron los niveles más altos en la historia. Ahora bien, en 2023, se espera que el déficit de cuenta corriente se reduzca a 4,0% del PIB, impulsado por la disipación de las presiones alcistas sobre los precios internacionales y la desaceleración del crecimiento económico, que contribuiría a la reducción en las importaciones de bienes. Este déficit sería financiado principalmente por los flujos de IED.

Finalmente, en 2022 la inflación cerró en 13,1%, por cuenta de diversos choques externos e internos que afectaron la oferta a nivel local, y el dinamismo de la demanda interna. En respuesta, el Gobierno nacional implementó medidas enfocadas en contener las presiones inflacionarias, mientras el Banco de la República continuó con el proceso de normalización de política monetaria que inició a finales de 2021, llevando la tasa de intervención a 13,25% en abril de 2023. En línea con la disipación de los choques y las medidas de las autoridades económicas, se espera que en 2023 la inflación cierre en 9,2%.

### 2.1.1.2. Gobierno Nacional Central (GNC)

El dinamismo de la economía colombiana, los favorables términos de intercambio y la reducción de las presiones de gasto asociadas a la pandemia de Covid-19 impulsaron el ajuste de las finanzas públicas. En 2022 el déficit fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) se ubicó en 5,3% del PIB, consistente con un sobrecumplimiento de 3,0pp de la meta establecida en la Regla Fiscal. Lo anterior implicó una corrección de 1,7pp frente al déficit de 2021 (7,0% del PIB) y se traduce en el ajuste fiscal más grande desde el año 2000. Igualmente, el balance primario se ajustó de -3,6% del PIB en 2021 a -1,0% del PIB en 2022, presentando el ajuste más grande desde que se tienen registros.

En 2023 el Gobierno nacional continuará el proceso de consolidación de las finanzas públicas, disminuyendo el déficit total hasta 4,3% del PIB y alcanzando un equilibrio primario, consistente con el cumplimiento de la meta establecida por la Regla Fiscal. La corrección del déficit es resultado del incremento de 3,0pp del PIB en los ingresos totales del GNC, producto de las reformas tributarias de 2021 y 2022 y los mayores ingresos petroleros, que son contrarrestados parcialmente por el aumento de 2,0pp en el gasto primario asociado a la implementación del plan de Gobierno, rubros inflexibles del gasto y las obligaciones de la Nación con el FEPC.

El menor ajuste de las finanzas públicas respecto al proyectado en la Actualización del Plan Financiero 2023 estaría asociado a la materialización de choques macroeconómicos adversos, en particular la caída del precio internacional del petróleo y la mayor contracción a la inicialmente esperada en las importaciones, junto con algunas contingencias que disminuyen los ingresos tributarios y los recursos de capital, respectivamente. **(Cuadro 2.1.1.)**

**Cuadro 2.1.1** Balance del GNC 2021-2023  
 Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB

Concepto	\$MM			% PIB		
	2021	2022	2023*	2021	2022	2023*
<b>Ingresos Totales</b>	<b>192.058</b>	<b>238.263</b>	<b>309.120</b>	<b>16,1</b>	<b>16,3</b>	<b>19,3</b>
<b>Tributarios</b>	<b>162.228</b>	<b>211.999</b>	<b>274.168</b>	<b>13,6</b>	<b>14,5</b>	<b>17,1</b>
DIAN	161.804	211.210	273.285	13,6	14,4	17,0
No DIAN	424	789	883	0,0	0,1	0,1
<b>No Tributarios</b>	<b>1.451</b>	<b>1.304</b>	<b>1.466</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>
<b>Fondos Especiales</b>	<b>2.842</b>	<b>3.630</b>	<b>3.606</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>
<b>Recursos de Capital</b>	<b>25.537</b>	<b>21.330</b>	<b>29.879</b>	<b>2,1</b>	<b>1,5</b>	<b>1,9</b>
Rendimientos Financieros	1.394	1.540	1.500	0,1	0,1	0,1
Excedentes Financieros	8.969	18.337	28.350	0,8	1,3	1,8
Reintegros y otros recursos	15.175	1.454	29	1,3	0,1	0,0
<b>Gastos Totales</b>	<b>275.207</b>	<b>315.842</b>	<b>378.663</b>	<b>23,1</b>	<b>21,6</b>	<b>23,6</b>
<b>Intereses</b>	<b>39.678</b>	<b>63.165</b>	<b>69.608</b>	<b>3,3</b>	<b>4,3</b>	<b>4,3</b>
<b>Gasto Primario<sup>1</sup></b>	<b>235.530</b>	<b>252.678</b>	<b>309.055</b>	<b>19,7</b>	<b>17,3</b>	<b>19,2</b>
Gasto Primario sin FEPC <sup>1</sup>	231.885	234.415	282.718	19,4	16,0	17,6
FEPC	3.645	18.262	26.337	0,3	1,2	1,6
<b>Balance Primario</b>	<b>-43.471</b>	<b>-14.415</b>	<b>65</b>	<b>-3,6</b>	<b>-1,0</b>	<b>0,0</b>
<b>Balance Total</b>	<b>-83.149</b>	<b>-77.579</b>	<b>-69.543</b>	<b>-7,0</b>	<b>-5,3</b>	<b>-4,3</b>
<b>Balance Total Permitido por la RF</b>		<b>-121.893</b>	<b>-69.752</b>		<b>-8,3</b>	<b>-4,3</b>
<b>Excedente (+) / Ajuste (-)</b>		<b>44.313</b>	<b>209</b>		<b>3,0</b>	<b>0,0</b>

Fuente: Cálculos DGPM-MHCP.

\*Cifras proyectadas.

<sup>1</sup>Incluye pagos, deuda flotante y préstamo neto. Incluye a las salidas netas del Foncontin solamente para 2023, ya que en 2021 y 2022, este fondo registró ingresos netos.

En la vigencia fiscal 2022 los ingresos totales del GNC aumentaron 0,2pp del PIB dado el incremento de 0,9pp en el recaudo tributario, que compensa más que proporcionalmente la caída de 0,7pp en los recursos de capital. Los ingresos tributarios alcanzaron 14,5% del PIB en 2022, su valor más alto desde que se tiene registro. Esta dinámica se fundamenta en el crecimiento nominal de la economía colombiana de 22,7%, el incremento de USD 28,2 por barril del precio promedio del Brent frente a 2021, la depreciación promedio del peso de 13,5% y el cumplimiento de las metas de recaudo por gestión de la DIAN reflejando una lucha contra la evasión más eficaz por parte de esta entidad.

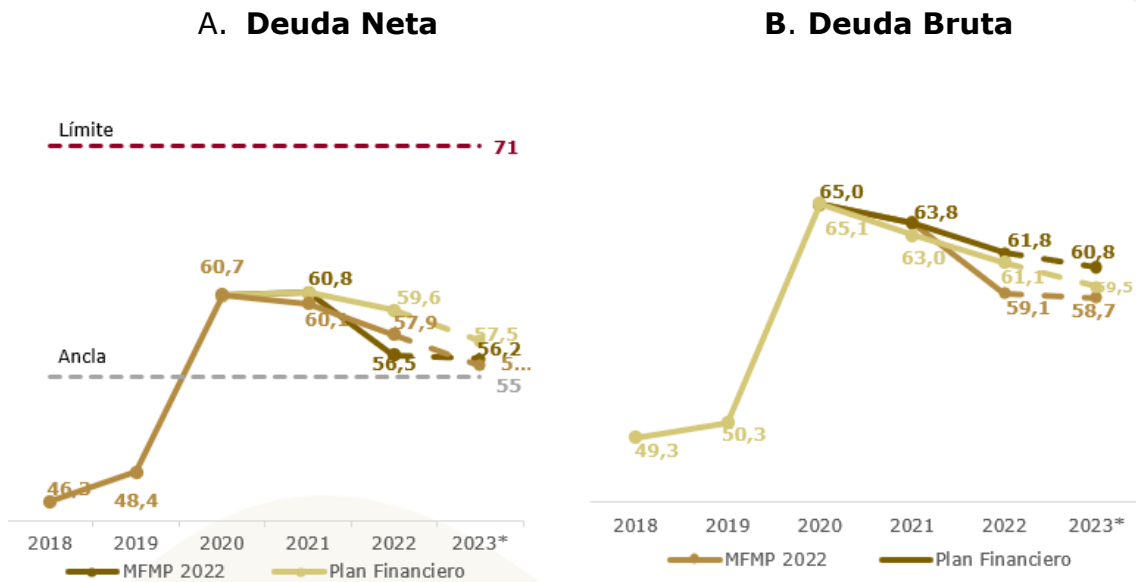
En 2023 los ingresos totales alcanzarán un máximo histórico derivado principalmente de los cambios normativos implementados en 2021 y 2022 que incrementan estructuralmente el recaudo tributario, además de los efectos de los altos precios de las materias primas. Los ingresos tributarios aumentarán 2,6pp del PIB frente al año anterior como resultado de: i) las disposiciones adoptadas en la Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social (1,1pp del PIB) y la Ley de Inversión Social (0,5pp del PIB); ii) los mayores ingresos petroleros, derivados principalmente de los altos precios del crudo de 2022 (0,3pp del PIB); iii) un mayor recaudo por una lucha más eficaz contra la evasión

por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) (0,2pp del PIB); y iv) la finalización de algunos beneficios tributarios que estuvieron vigentes hasta 2022 (0,1pp del PIB).

Por otro lado, en 2022 el gasto total del GNC creció en términos nominales 14,8% respecto al año anterior, ubicándose en 21,6% como porcentaje del PIB, lo que implica una disminución de 1,5pp frente a 2021 a causa del robusto crecimiento nominal de la economía. Lo anterior se explica principalmente por el incremento de 1,0pp en el gasto en intereses consistente con las presiones inflacionarias y las mayores tasas de interés de los títulos de deuda pública y por el gasto destinado a saldar las obligaciones de la Nación con el FEPC, el cual aumentó 0,9pp del PIB a raíz de la dinámica internacional del precio de los combustibles líquidos y la depreciación de la tasa de cambio. En 2023 el gasto total del GNC alcanzará 23,6% del PIB como resultado de un incremento de 2,0pp del PIB en el gasto primario respecto al año anterior. Esto es consistente con la adición presupuestal que se tramitó en el Congreso de la República y con el compromiso del Gobierno nacional por atender la cuenta por pagar del FEPC. En cuanto a las deudas neta y bruta, al cierre de 2022, se ubicaron en 56,5% del PIB y 59,1% del PIB, respectivamente. Lo anterior representa una caída de 2,1pp y 1,8pp del PIB, respectivamente, consistente con el buen desempeño de la economía colombiana y pese al mayor pago de intereses y la depreciación del peso frente a 2021. El crecimiento económico neto de intereses es el componente que más contribuyó a la reducción de la deuda neta frente al 2021, mientras que el déficit primario, la inflación y el incremento de la tasa de cambio limitan esta contracción.

En 2023 la deuda del GNC mantendría la senda decreciente como resultado de la leve apreciación del tipo de cambio y el crecimiento económico neto de intereses. La deuda neta se ubicaría muy cerca del ancla en 55,8% del PIB, lo que implica una corrección de 2,1pp del PIB frente a 2022. Por su parte, se presentarían mayores necesidades de financiamiento frente a lo proyectado en la Actualización del Plan Financiero 2023 debido al incremento en los desembolsos destinados a prefinanciar las necesidades de recursos de 2024. **(Gráfico 2.1.1.)**

**Gráfica 2.1.1.** Deuda bruta y neta del GNC 2018-2023  
 Porcentaje del PIB



**Fuente:** Cálculos DGPM-MHCP.  
 \*Cifras proyectadas.

### 2.1.1.3. Gobierno General (GG)

En 2022 el Gobierno General (GG) presentó una mejora en su balance de 0,6pp del PIB, pasando de un déficit de 7,1% del PIB en 2021 a uno de 6,5% en 2022. Estos resultados se explican por una mejora de 1,6pp en las métricas fiscales del Gobierno Central (GC), las cuales se vieron parcialmente contrarrestadas por un deterioro de 1,0pp en Seguridad Social (SS). Consistente con estos resultados, el balance primario de GG presentó una recuperación de 1,6pp, pasando de un déficit primario de 3,7% del PIB en 2021 a 2,1% en 2022.

En particular, la dinámica registrada en el Gobierno Central está jalonada por la reducción en el déficit fiscal del GNC (+1,7pp), que se contrarresta parcialmente por un deterioro en las métricas fiscales del Resto del Nivel Central (-0,1pp). Esto último se explica por la ampliación del déficit del FEPC (-0,6pp) como consecuencia del incremento en la posición neta deficitaria del Fondo, a pesar del crecimiento de 0,9pp en las transferencias de la Nación para saldar la posición neta. El deterioro de 1,0pp en el balance de Seguridad Social (SS) está

explicado por los rendimientos financieros negativos reportados por el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) y del Fondo de Garantía de Pensión Mínima (FGPM). Adicionalmente, las métricas fiscales del subsector de Regionales y Locales se mantuvieron estables entre 2021 y 2022, explicado principalmente por un efecto opuesto entre el resultado de Administraciones Centrales y del Sistema General de Regalías (SGR), que terminaron contrarrestando en su totalidad el impacto fiscal en este subsector de Gobierno.

Para 2023 se estima que el déficit del GG se ubique en 3,3% del PIB, menor en 3,2pp frente al déficit fiscal de 2022. El desempeño favorable del balance estaría marcado por una mejora de 2,6pp y 0,8pp en los balances del GC y de SS. Lo anterior se verá parcialmente contrarrestando por un deterioro de 0,2pp en el balance de Regionales y Locales. De forma consistente con estos resultados, se prevé que el GG presente un superávit primario de 1,2% del PIB, 3,2pp menor frente al dato observado en 2022.

En relación con el balance de las entidades y fondos que conforman el Resto del Nivel Central, se espera que para el 2023 presenten una corrección favorable de 1,6pp del PIB, ubicándose al cierre de la vigencia en un superávit de 0,7% del PIB. El desempeño estimado obedece, principalmente, a una corrección en el balance fiscal del FEPC (+1,8pp) como resultado de una reducción en la posición neta deficitaria que se está causando, junto con el crecimiento que vienen experimentando las transferencias de la Nación al Fondo para saldar el diferencial de compensación causado en 2022 y que está pendiente de pago.

Por su parte, se prevé que el subsector de Regionales y Locales para esta vigencia registre un deterioro de 0,2pp del PIB, cerrando con un superávit de 0,2% del PIB. Este comportamiento se explica principalmente por una reducción de -0,1pp en los balances tanto de las administraciones centrales como del SGR. Asimismo, se espera que el subsector de Seguridad Social registre un superávit fiscal de 0,2% del PIB, equivalente a una corrección de 0,8pp respecto al déficit registrado en 2022 (-0,6%). Esta mejoría estaría explicada principalmente por la corrección en los rendimientos financieros del FONPET y el FGPM (**Cuadro 2.1.2**).

### Cuadro 2.1.2. Balance del Gobierno General y Sector Público No Financiero 2021 – 2023

Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB

Sector	\$ MM			% PIB		
	2021	2022*	2023*	2021	2022*	2023*
<b>A. Gobierno Central</b>	<b>-92.947</b>	<b>-91.289</b>	<b>-58.753</b>	<b>-7,8</b>	<b>-6,2</b>	<b>-3,7</b>
Gobierno Nacional Central	-83.149	-77.579	-69.543	-7,0	-5,3	-4,3
Resto del Nivel Central	-9.798	-13.709	10.790	-0,8	-0,9	0,7
<b>B. Regionales y Locales</b>	<b>3.846</b>	<b>5.009</b>	<b>2.670</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>	<b>0,2</b>
Administraciones Centrales	2.119	-1.928	-3.591	0,2	-0,1	-0,2
Resto del Nivel Regional y Local	1.727	6.936	6.261	0,1	0,5	0,4
<b>C. Seguridad Social</b>	<b>4.866</b>	<b>-8.961</b>	<b>2.742</b>	<b>0,4</b>	<b>-0,6</b>	<b>0,2</b>
Pensiones	5.299	-7.882	3.973	0,4	-0,5	0,2
<b>D. Balance Total GG ( A + B + C )</b>	<b>-84.235</b>	<b>-95.242</b>	<b>-53.341</b>	<b>-7,1</b>	<b>-6,5</b>	<b>-3,3</b>
<b>Balance primario GG</b>	<b>-43.658</b>	<b>-30.666</b>	<b>18.690</b>	<b>-3,7</b>	<b>-2,1</b>	<b>1,2</b>
<b>E. Empresas Públicas</b>	<b>717</b>	<b>-181</b>	<b>-2.351</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>	<b>-0,1</b>
Nivel Nacional	140	-1.044	-992	0,0	-0,1	-0,1
Nivel Local	576	863	-1.359	0,0	0,1	-0,1
<b>F. SPNM</b>	<b>-802</b>	<b>4.505</b>	<b>0</b>	<b>-0,1</b>	<b>0,3</b>	<b>0,0</b>
<b>G. Balance Total SPNF ( D + E + F )</b>	<b>-84.321</b>	<b>-90.918</b>	<b>-55.692</b>	<b>-7,1</b>	<b>-6,2</b>	<b>-3,5</b>
<b>Balance primario SPNF**</b>	<b>-62.350</b>	<b>-24.694</b>	<b>16.934</b>	<b>-5,2</b>	<b>-1,7</b>	<b>1,1</b>
<b>Balance primario SPNF</b>	<b>-42.195</b>	<b>-24.435</b>	<b>18.489</b>	<b>-3,5</b>	<b>-1,7</b>	<b>1,2</b>

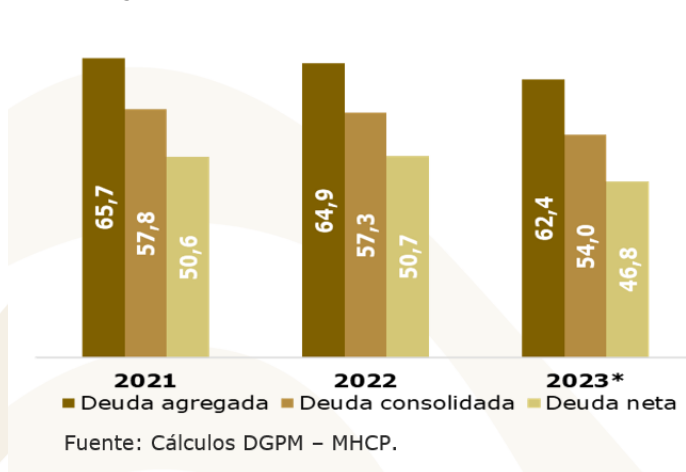
Fuente: Cálculos DGPM – MHCP.

Nota: \*Cifras proyectadas.

\*\* De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 819 de 2003, se descuenta \$6.529 mm, \$258 mm y \$1.555 mm del balance del SPNF por transferencias de utilidades del Banco de la República giradas al GNC y registradas como ingreso fiscal durante 2021, 2022 y 2023, respectivamente. Adicionalmente, para el año 2021 se descuentan \$13.626 mm del balance del SPNF por los ingresos de la enajenación de activos derivados de ISA.

### Gráfica 2.1.2. Deuda del GG en 2021-2023

Porcentaje del PIB





Al cierre de 2022 la deuda agregada del GG presentó una reducción de 0,7pp, ubicándose en 64,9% del PIB. Este comportamiento estuvo explicado por una reducción conjunta en la deuda bruta del GNC y las administraciones centrales. Para 2023, se estima que las métricas de deuda del GG se vean corregidas. Específicamente, se prevé que la deuda agregada de este nivel de Gobierno se vea ajustada en 2,5pp, cerrando la vigencia en 62,4% del PIB. Esto se explica por una reducción en los niveles de deuda del GNC y del resto de entidades y fondos que conforman el resto del GG, particularmente por el pago de las obligaciones adquiridas por el FEPC con los refinadores e importadores de combustibles líquidos. Por su parte, se proyecta que la deuda consolidada disminuya 3,3pp, pasando de 57,3% del PIB en 2022 a 54,0% del PIB en 2023. En relación con la deuda neta, en 2023 se reduciría 3,9pp, ubicándose al cierre de la vigencia en 46,8% del PIB, esta reducción es 0,6pp mayor dado el crecimiento en los activos financieros líquidos del GNC, y el incremento en los activos del FAE como resultado del mayor recaudo observado en el bienio 2021-2022.

#### **2.1.1.4. Sector Público No Financiero**

Para 2022 el Sector Público No Financiero (SPNF) presentó una disminución en el déficit de 0,9pp del PIB, ubicándose al cierre de la vigencia en 6,2% del PIB. Este resultado se explica por la mejora conjunta de 0,3pp del PIB en las métricas fiscales en las empresas del sector público y del Sector Público No Modelado (SPNM). En particular, las empresas del sector público presentaron un déficit fiscal cercano al equilibrio, este comportamiento se explicó por el déficit de 0,1% del PIB para las empresas públicas del nivel nacional (sector eléctrico), como resultado de un incremento en los gastos operativos del sector, respecto al 2021.

Para 2023, las métricas fiscales de balance y deuda del SPNF se verán corregidas, en donde para el caso puntual del balance fiscal se estima una mejoría de 2,7pp ubicándose en 3,5% del PIB. Esto se explica por la corrección de 3,2pp proyectada para el GG, la cual se verá parcialmente contrarrestada por el deterioro conjunto de 0,4pp en el balance de las Empresas Públicas y el SPNM. En particular, las empresas públicas presentarían un déficit fiscal como resultado de las inversiones de capital que realizará las Empresas Públicas de Medellín (EPM) en dos turbinas de proyecto hidroeléctrico de Ituango, a esto se suma el deterioro financiero que experimentará el sector eléctrico dados los continuos incrementos en los precios en bolsa de la energía por una afectación en las condiciones hidrológicas y los efectos derivados del fenómeno climático de El Niño. Por su parte, se estima que el déficit primario del SPNF para 2023 sea equivalente a 1,2% del PIB, recuperándose 2,8pp respecto al 2022.



## **2.1.2. Perspectivas 2024**

### **2.1.2.1. Perspectivas Macroeconómicas**

El crecimiento anual de 2024 estaría impulsado por el dinamismo de las exportaciones y la recuperación de la inversión fija. Tras el ajuste que se observaría en 2023, el año 2024 marcaría el inicio de un proceso de convergencia de los componentes de actividad productiva hacia un balance como el que se observaba antes de la pandemia, reflejado en una corrección del consumo de los hogares y una balanza comercial menos deficitaria.

Por otra parte, a nivel global se espera que en 2024 las presiones inflacionarias continúen cediendo como resultado de la dilución de choques de oferta y de unos menores excesos de demanda. Esto permitiría conducir la política monetaria a un terreno menos contractivo, lo que favorecería un mejor desempeño económico a nivel mundial, una corrección de la percepción de riesgo global y menores presiones sobre las tasas de cambio de las economías emergentes. Asimismo, el déficit de cuenta corriente seguiría corrigiéndose en 2024, explicado por el dinamismo de las exportaciones no tradicionales y de servicios que favorecería la reducción en el déficit comercial, y un menor déficit de renta factorial, por cuenta de la desaceleración en el crecimiento del PIB y menores utilidades remitidas de los sectores minero-energéticos. Por su parte, la IED neta aumentaría en 2024, impulsada por los sectores no tradicionales, y financiaría el 80% del déficit externo.

Finalmente, se espera que la inflación continúe su proceso de convergencia hacia el rango meta, situándose en 5,7% al cierre del año, en línea con la disipación de algunos de los choques observados durante el año anterior. Esto permitiría que el Banco de la República continúe con su proceso de reducción de la tasa de interés de política en 2024.

### **2.1.2.2. Gobierno Nacional Central (GNC)**

El déficit fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) se ubicaría en 4,5% del PIB en 2024, en estricto cumplimiento de la Regla Fiscal, consistente con un deterioro de 0,2pp del PIB respecto a 2023 que se explica completamente por

un mayor gasto en intereses. Así, se alcanzaría un equilibrio primario, al igual que en 2023 (**Cuadro 2.1.3**). Este resultado estaría asociado a un incremento de 1,2pp en los ingresos totales del GNC, que se contrarresta por el aumento de 1,4pp en el gasto total, de los cuales 1,2pp del PIB corresponden a gasto primario y el restante a un mayor gasto en intereses (0,2pp del PIB). De esta manera, el Gobierno nacional ratifica su compromiso con la sostenibilidad de las finanzas públicas, al financiar las mayores presiones de gastos inflexibles, y aquellas asociadas a la implementación del plan de Gobierno, a través de unos mayores ingresos tributarios.

Los ingresos totales del GNC alcanzarían un máximo histórico de 20,5% del PIB en 2024, consistente con un incremento de 1,2pp del PIB frente a los ingresos proyectados para la vigencia 2023. Los ingresos tributarios tendrían un incremento de 1,6pp del PIB, impulsados principalmente por la mayor eficiencia de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en relación con la obtención de recaudo derivado del arbitramento de litigios tributarios y una lucha más eficaz contra la evasión. En contraste, los recursos de capital presentarían una caída de 0,3pp del PIB, producto del menor giro de dividendos del Grupo Ecopetrol a la Nación con base en los resultados financieros de 2023, que se ve parcialmente contrarrestado por las mayores utilidades que el Banco de la República transferiría a la Nación y los mayores excedentes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).

El gasto total del GNC aumentará en 1,4pp del PIB entre 2023 y 2024, impulsado principalmente por el incremento que tendría el gasto primario distinto del FEPC, como consecuencia de la implementación de los principales programas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y de las presiones de gasto derivadas de las inflexibilidades presupuestales destinadas al gasto social. Con este incremento, el gasto total del GNC alcanzaría 25,0% del PIB en 2024, dentro del cual el gasto primario ascendería a 20,5% y los intereses a 4,5%. Esta dinámica se explicaría, en parte, por un aumento de 0,2pp en el gasto en intereses, a raíz de las necesidades de financiamiento de 2023 y 2024 que incrementan la emisión de títulos de deuda pública, con implicaciones adversas sobre el pago de cupones y su colocación a descuento, en un contexto en el cual la inflación y las tasas de interés de deuda interna continuarían estando en niveles altos. Por otra parte, el gasto primario aumentaría 1,2pp del PIB, dentro del cual el gasto destinado al FEPC tendría una reducción de 0,6pp, y por lo tanto el resto del gasto primario aumentaría en 1,8pp del PIB.

### Cuadro 2.1.3. Balance GNC 2023-2024

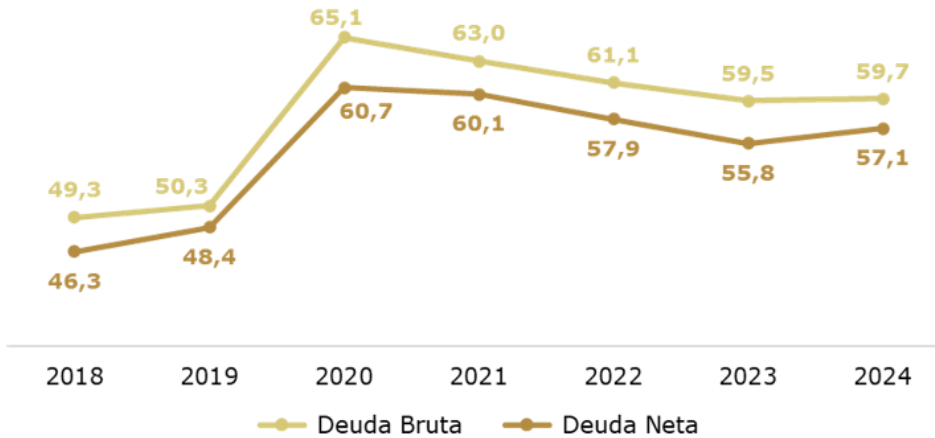
Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB

Concepto	\$MM		% PIB		Dif (pp)
	2023*	2024*	2023*	2024*	
<b>Ingresos Totales</b>	<b>309.120</b>	<b>347.649</b>	<b>19,3</b>	<b>20,5</b>	<b>1,2</b>
<b>Tributarios</b>	<b>274.168</b>	<b>315.861</b>	<b>17,1</b>	<b>18,6</b>	<b>1,6</b>
DIAN	273.285	314.926	17,0	18,6	1,6
No DIAN	883	935	0,1	0,1	0,0
<b>No Tributarios</b>	<b>1.466</b>	<b>1.539</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>
<b>Fondos Especiales</b>	<b>3.606</b>	<b>3.809</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>	<b>0,0</b>
<b>Recursos de Capital</b>	<b>29.879</b>	<b>26.440</b>	<b>1,9</b>	<b>1,6</b>	<b>-0,3</b>
Rendimientos Financieros	1.500	1.500	0,1	0,1	0,0
Excedentes Financieros	28.350	24.940	1,8	1,5	-0,3
Reintegros y otros recursos	29	0	0,0	0,0	0,0
<b>Gastos Totales</b>	<b>378.663</b>	<b>424.357</b>	<b>23,6</b>	<b>25,0</b>	<b>1,4</b>
<b>Intereses</b>	<b>69.608</b>	<b>76.861</b>	<b>4,3</b>	<b>4,5</b>	<b>0,2</b>
<b>Gasto Primario<sup>1</sup></b>	<b>309.055</b>	<b>347.496</b>	<b>19,2</b>	<b>20,5</b>	<b>1,2</b>
Gasto Primario sin FEPC	282.718	329.695	17,6	19,4	1,8
FEPC	26.337	17.801	1,6	1,0	-0,6
<b>Balance Primario</b>	<b>65</b>	<b>153</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>Balance Total</b>	<b>-69.543</b>	<b>-76.708</b>	<b>-4,3</b>	<b>-4,5</b>	<b>-0,2</b>
<b>Balance Total Permitido por la RF</b>	<b>-69.752</b>	<b>-76.708</b>	<b>-4,3</b>	<b>-4,5</b>	<b>-0,2</b>
<b>Excedente(+)/Ajuste(-)</b>	<b>209</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>

**Fuente:** Cálculos DGPM-MHCP. \*Cifras proyectadas. <sup>1</sup>Incluye pagos, deuda flotante, préstamo neto y las salidas netas del Foncontin.

En 2024 la deuda neta y bruta del GNC interrumpirían momentáneamente su senda decreciente y aumentarían hasta 57,1% del PIB (+1,3pp del PIB) y 59,7% del PIB (+0,2pp del PIB), respectivamente. El mayor incremento de la deuda neta, frente a la deuda bruta, se explicaría por la desacumulación de activos financieros que realizaría la tesorería para hacer frente a las obligaciones de deuda, dado el perfil de amortizaciones internas y externas que tiene lugar en 2024. Esta tendencia es el reflejo de la reducción en la disponibilidad de caja que se contempla en 2024 como parte de la estrategia de financiamiento. Por otro lado, la tendencia creciente de la deuda bruta se explica por el crecimiento económico neto de intereses, producto de la desaceleración de la economía colombiana, junto con la persistencia de la inflación sobre la indexación de TES en UVR. En contraste, la leve apreciación del peso que se proyecta compensaría parcialmente el incremento de la deuda.

**Gráfica 2.1.3.** Deuda bruta y neta GNC  
 Porcentaje del PIB



Fuente: Cálculos DGPM-MHCP. \*Cifras proyectadas.

### 2.1.2.3. Gobierno General (GG)

Para 2024 se estima que el Gobierno General (GG) presente un déficit de 2,4% del PIB, exhibiendo un ajuste de 0,9pp respecto al dato proyectado para 2023. Este resultado estará explicado por la mejora que presentaría el sector de Regionales y Locales (+0,6pp) y el Resto del Nivel Central (+0,5pp), que se vería contrarrestada por el deterioro en el balance del GNC (-0,2pp), mientras que el sector de Seguridad Social mantendría estables sus métricas fiscales. De forma consistente con estos resultados se proyecta que, para 2024, el balance primario del GG sea superavitario en 2,2% del PIB, mejorando en 1,1pp respecto al estimado para el 2023 (1,2% del PIB).

En particular, se proyecta que el Gobierno Central (GC) presente un balance deficitario de 3,4% del PIB, reduciéndose en 0,3pp respecto al 2023, como consecuencia de la mejora de 0,5pp en el balance del resto del nivel central, que se contrarrestaría parcialmente por el deterioro de 0,2pp en el GNC. El balance del Resto del Nivel Central pasaría de 0,7% del PIB en 2023 a 1,1% en 2024, impulsado principalmente por la corrección que tendría el déficit del FEPC. Así, el superávit fiscal del FEPC tendría una mejora de 0,6pp frente a 2023, dado el efecto cruzado entre el diferencial de participación que se generaría sobre la GMC y el subsidio implícito que seguiría existiendo para el ACPM, lo cual permitiría que la vigencia cierre con una posición neta cercana al equilibrio.

Por otro lado, el sector de Regionales y Locales cerraría el 2024 con un superávit de 0,8% del PIB, evidenciando una mejora respecto al resultado fiscal proyectado para 2023 (0,2%). Tal comportamiento sería consistente con el ciclo político territorial, caracterizado por una contracción de ejecución de gasto, particularmente de la inversión, al tratarse del primer año de los gobiernos subnacionales. Asimismo, se espera que el subsector de Seguridad Social presente un superávit de 0,2% del PIB en 2024, similar al esperado en 2023. Este resultado es explicado, principalmente, por los rendimientos financieros del FONPET y del FGPM, que tendrían un comportamiento relativamente estable frente a 2023.

#### **Cuadro 2.1.4. Balance del Gobierno General y Sector Público no Financiero (SPNF) 2023 y 2024**

Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB

SECTORES	\$MM		% del PIB		Diferencia PP
	2023*	2024*	2023*	2024*	
<b>A. Gobierno Central</b>	<b>-58.753</b>	<b>-57.647</b>	<b>-3,7</b>	<b>-3,4</b>	<b>0,3</b>
Gobierno Nacional Central	-69.543	-76.708	-4,3	-4,5	-0,2
Resto del Nivel Central	10.790	19.060	0,7	1,1	0,5
<b>B. Regionales y Locales</b>	<b>2.670</b>	<b>13.134</b>	<b>0,2</b>	<b>0,8</b>	<b>0,6</b>
Administraciones Centrales	-3.591	8.082	-0,2	0,5	0,7
Resto del Nivel Regional y Local	6.261	5.051	0,4	0,3	-0,1
<b>C. Seguridad Social</b>	<b>2.742</b>	<b>3.561</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>	<b>0,0</b>
Salud	-1.231	0	-0,1	0,0	0,1
Pensiones	3.973	3.561	0,2	0,2	0,0
<b>D. Balance Total GG ( A + B + C)</b>	<b>-53.341</b>	<b>-40.953</b>	<b>-3,3</b>	<b>-2,4</b>	<b>0,9</b>
<b>Balance primario GG</b>	<b>18.690</b>	<b>37.826</b>	<b>1,2</b>	<b>2,2</b>	<b>1,1</b>
<b>E. Empresas Públicas</b>	<b>-2.351</b>	<b>-1.235</b>	<b>-0,1</b>	<b>-0,1</b>	<b>0,1</b>
Nivel Nacional	-992	-1.000	-0,1	-0,1	0,0
Nivel Local	-1.359	-235	-0,1	0,0	0,1
<b>F. SPNM</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>G. Balance Total SPNF ( D + E + F)</b>	<b>-55.692</b>	<b>-42.188</b>	<b>-3,5</b>	<b>-2,5</b>	<b>1,0</b>
<b>Balance primario SPNF**</b>	<b>16.934</b>	<b>29.124</b>	<b>1,1</b>	<b>1,7</b>	<b>0,7</b>
<b>Balance primario SPNF</b>	<b>18.489</b>	<b>38.792</b>	<b>1,2</b>	<b>2,3</b>	<b>1,1</b>

Fuente: MHCP -DGPM.

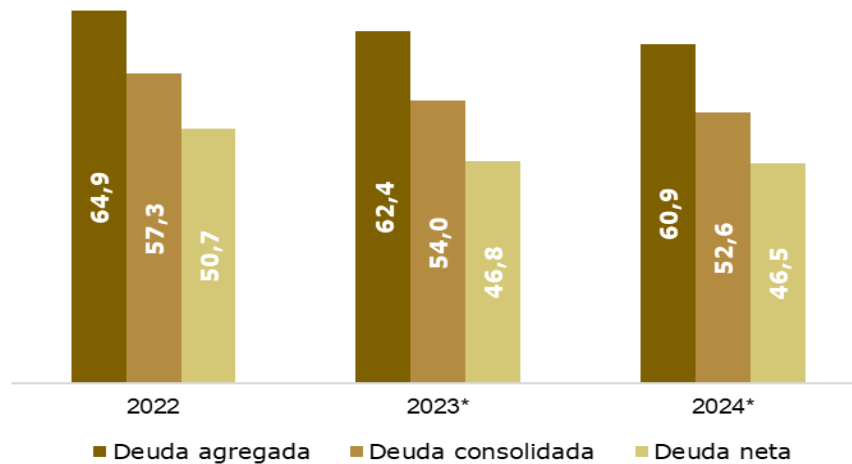
Nota: \*Cifras proyectadas.

\*\* De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 819 de 2003, se descuenta \$1.555 mm y \$9.667 mm del balance del SPNF por transferencias de utilidades del Banco de la República giradas al GNC y registradas como ingreso fiscal durante 2023 y 2024, respectivamente.

Consistente con los resultados presentados anteriormente, se proyecta que la deuda agregada y consolidada del GG al cierre del 2024 presente una reducción de 1,5pp y 1,4pp del PIB, respectivamente. Este resultado estará jalonado por una reducción conjunta de 1,7pp en las deudas del nivel territorial y de las obligaciones relacionadas con el FEPC que serán parcialmente contrarrestadas por el incremento de 0,2pp en la deuda bruta del GNC. Por su parte, la deuda neta presentará una reducción de 0,2pp, ubicándose al cierre de la vigencia en niveles de 46,5% del PIB. Esta reducción es menor a la que se observaría en la

deuda a niveles agregados y consolidados como consecuencia de una disminución en los activos financieros líquidos internos y externos de la Nación.

**Gráfica 2.1.4.** Deuda del Gobierno General 2022-2024  
 Porcentaje del PIB



Fuente: Cálculos DGPM – MHCP. \*Cifras proyectadas.

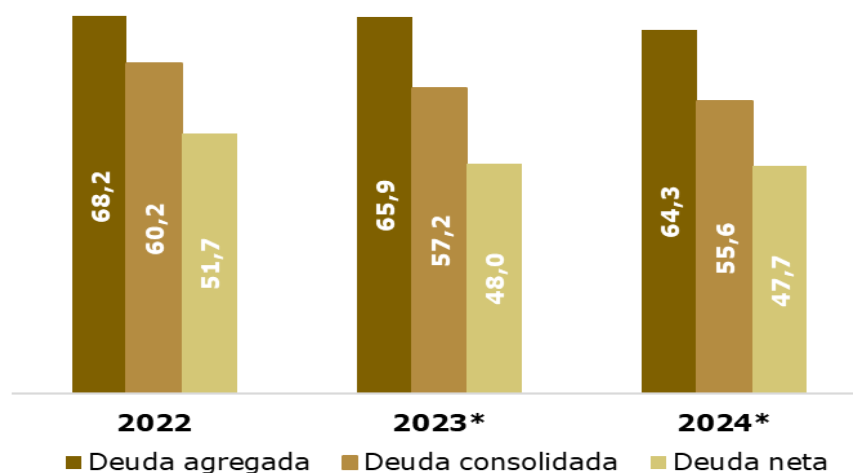
#### 2.1.2.4. Sector Público No Financiero (SPNF)

Se proyecta que el SPNF registrará una mejora de 1,0pp del PIB, pasando de un déficit proyectado en 3,5% del PIB en 2023 a uno de 2,5% en 2024. Este resultado estaría explicado por el comportamiento del GG y por un leve ajuste en el balance fiscal de las empresas públicas, particularmente por EPM, dados los mayores ingresos por operaciones y menores gastos en inversión asociados a la puesta en marcha de más de la mitad de las turbinas que hacen parte del proyecto hidroeléctrico de Ituango. Por su parte, se estima que el balance primario del SPNF registre una mejora de 1,1pp, ubicándose al cierre de 2024 en 2,3% del PIB.

De forma consistente con las métricas de deuda del GG y de GNC, la deuda agregada y consolidada del SPNF presentarían una reducción de 1,6pp y 1,5pp, ubicándose al cierre del 2023 en niveles de 64,3% y 55,6% del PIB, respectivamente. La deuda neta del SPNF presentará una reducción menor como resultado de la reducción que se registraría en los activos financieros líquidos de la Nación. Esta reducción sería mayor a la esperada en la deuda neta del GG,

dado el nivel de activos financieros con los que cuenta el resto de las entidades pertenecientes al SPNF diferentes al GG.

**Gráfica 2.1.5.** Deuda del SPNF 2022-2024  
 Porcentaje del PIB



Fuente: Cálculos DGPM – MHCP. \*Cifras proyectadas

### 2.1.3. Estrategia fiscal de mediano plazo

#### 2.1.3.1. Balance macroeconómico de mediano plazo

En el mediano plazo, se espera que la economía colombiana se ubique alrededor de sus niveles tendenciales del PIB a partir de 2025, consistente con una brecha del producto cerrada y un crecimiento real de 3,2% desde 2026. La evolución de la actividad económica estaría jalonada por el proceso de transformación productiva, que recogería tanto las políticas de reindustrialización como el proceso de transición energética, lo que promovería el fortalecimiento de las actividades no tradicionales.

Asimismo, el proceso de transformación productiva impulsaría el crecimiento de las exportaciones no tradicionales y de servicios. Lo anterior favorecería la diversificación de la canasta exportadora del país y la corrección del déficit de cuenta corriente. Particularmente, el déficit externo convergería a un nivel que permitiría estabilizar los pasivos externos netos en el mediano plazo. Este déficit



sería financiado, principalmente, por los flujos de IED al país, los cuales estarían concentrados en los sectores no minero energéticos.

Finalmente, el Gobierno nacional continuaría su proceso de consolidación de las finanzas públicas en el mediano plazo, lo que apoyaría el ajuste del desahorro neto total de la economía. Lo anterior generaría menores presiones sobre las necesidades de financiamiento externo, dando espacio al sector privado para acumular un desahorro neto similar al observado históricamente y apalancar el crecimiento económico de mediano plazo.

### **2.1.3.2. Gobierno Nacional Central (GNC)**

En el mediano plazo el Gobierno Nacional Central (GNC) garantizará la sostenibilidad de las finanzas públicas gracias a la obtención de superávits primarios continuos que permitirán retomar la tendencia decreciente del déficit fiscal y la deuda pública a partir de 2025, asegurando la convergencia de la deuda pública al ancla. Mientras que en 2025 se presentaría un sobrecumplimiento de la meta de la Regla Fiscal como una medida prudencial en la programación fiscal, a partir de 2026 la estrategia fiscal contempla el estricto cumplimiento de las metas allí establecidas alcanzando superávits primarios de forma persistente.

En el mediano plazo los ingresos totales del GNC se caracterizarían por un retorno de los ingresos petroleros a sus niveles estructurales y la gradual disipación del recaudo de la DIAN derivado del arbitramento de litigios asociados a elusión y evasión fiscal. Por su parte, los gastos totales del GNC presentarían una importante corrección como resultado de la disipación de presiones de corto plazo asociadas al gasto en intereses y de las obligaciones adquiridas por parte del Gobierno nacional con el FEPC.



## Cuadro 2.1.5. Balance GNC 2019-2034

Porcentaje del PIB

Concepto	% del PIB													
	2021	2022	2023*	2024*	2025*	2026*	2027*	2028*	2029*	2030*	2031*	2032*	2033*	2034*
<b>Ingresos Totales</b>	<b>16,1</b>	<b>16,3</b>	<b>19,3</b>	<b>20,5</b>	<b>20,2</b>	<b>19,9</b>	<b>19,5</b>	<b>19,5</b>	<b>19,6</b>	<b>19,6</b>	<b>19,5</b>	<b>19,4</b>	<b>19,6</b>	<b>19,6</b>
Tributarios	13,6	14,5	17,1	18,6	18,8	18,4	18,1	18,1	18,1	18,2	18,1	18,0	18,1	18,2
DIAN	13,6	14,4	17,0	18,6	18,7	18,4	18,0	18,0	18,1	18,1	18,0	18,0	18,1	18,2
No DIAN	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
No Tributarios	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Fondos Especiales	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Recursos de Capital	2,1	1,5	1,9	1,6	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,2	1,1	1,1	1,1	1,1
<b>Gastos Totales</b>	<b>23,1</b>	<b>21,6</b>	<b>23,6</b>	<b>25,0</b>	<b>23,7</b>	<b>23,0</b>	<b>22,5</b>	<b>22,4</b>	<b>22,4</b>	<b>22,3</b>	<b>22,3</b>	<b>22,3</b>	<b>22,3</b>	<b>22,2</b>
Intereses	3,3	4,3	4,3	4,5	3,9	3,4	3,2	3,2	3,2	3,2	3,2	3,2	3,2	3,2
Gasto Primario <sup>1</sup>	<b>19,8</b>	<b>17,3</b>	<b>19,2</b>	<b>20,5</b>	<b>19,8</b>	<b>19,7</b>	<b>19,3</b>	<b>19,2</b>	<b>19,2</b>	<b>19,2</b>	<b>19,1</b>	<b>19,0</b>	<b>19,1</b>	<b>19,1</b>
Gasto Primario sin FEPC	19,4	16,0	17,6	19,4	19,8	19,7	19,3	19,2	19,2	19,2	19,1	19,0	19,1	19,1
FEPC	0,3	1,2	1,6	1,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Prestamo Neto	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Balance Total</b>	<b>-7,0</b>	<b>-5,3</b>	<b>-4,3</b>	<b>-4,5</b>	<b>-3,5</b>	<b>-3,2</b>	<b>-2,9</b>	<b>-2,9</b>	<b>-2,8</b>	<b>-2,7</b>	<b>-2,8</b>	<b>-2,8</b>	<b>-2,7</b>	<b>-2,6</b>
<b>Balance Primario</b>	<b>-3,6</b>	<b>-1,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,4</b>	<b>0,2</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>	<b>0,4</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>	<b>0,4</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>
<b>Balance Total Permitido por la RF</b>		<b>-8,3</b>	<b>-4,3</b>	<b>-4,5</b>	<b>-3,7</b>	<b>-3,2</b>	<b>-2,9</b>	<b>-2,9</b>	<b>-2,8</b>	<b>-2,7</b>	<b>-2,8</b>	<b>-2,8</b>	<b>-2,7</b>	<b>-2,6</b>
<b>Excedente(+)/Ajuste(-)</b>		<b>3,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,2</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>

Fuente: Cálculos DGPM-MHCP. \*Cifras proyectadas. <sup>1</sup>  
Incluye pagos, deuda flotante y préstamo neto.

La deuda neta del GNC retornaría a su senda decreciente a partir de 2025 y convergería al ancla al final del periodo de proyección (54,9% del PIB en 2034) como consecuencia de los consistentes superávits primarios que tendría el GNC y el crecimiento real neto de intereses.

## Gráfica 2.1.6. Deuda bruta y neta del GNC

Porcentaje del PIB



Fuente: Cálculos DGPM-MHCP.  
\*Cifras proyectadas 2023-2034.

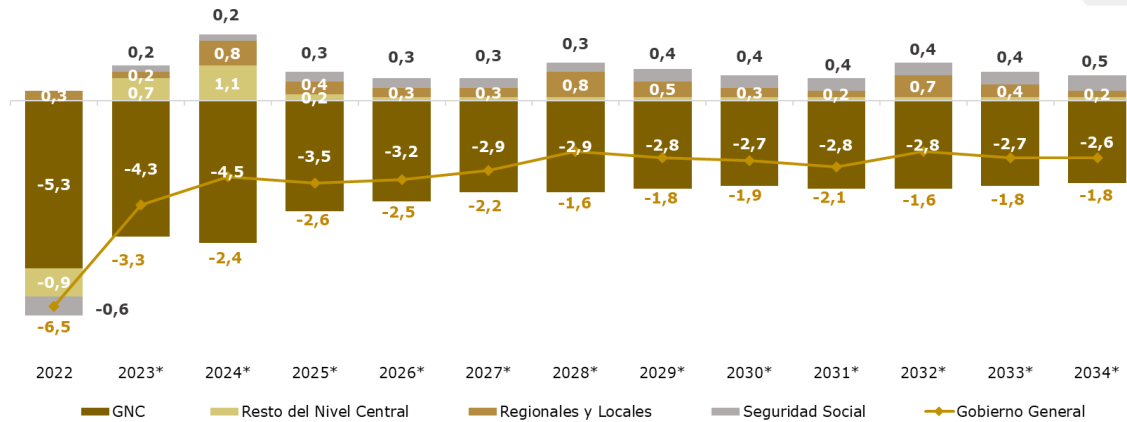
### 2.1.3.3. Gobierno General (GG)

Hacia el mediano plazo se estima que el déficit del Gobierno General (GG) continúe con una tendencia decreciente, explicada principalmente por la corrección en las métricas fiscales del Gobierno Central, junto con los superávits

del sector de Seguridad Social y el componente estacional que registraría el sector de Regionales y Locales por el ciclo político de los gobiernos subnacionales. En este sentido, el equipo técnico del MHCP proyecta que entre 2025 y 2034 el GG registrará, en promedio, déficits de 2,0% del PIB, los cuales serían 2,8pp menores al promedio proyectado entre 2021 y 2024 (4,8% del PIB). Este ajuste estaría sustentado por la corrección de 2,5pp y de 0,3pp que presentaría el balance fiscal del Gobierno Central y Seguridad Social, respectivamente. Por su parte, se prevé que el subsector de Regionales y Locales registre en el mediano plazo un balance cercano al promedio esperado entre 2021 y 2024 (0,4% del PIB).

En particular, se proyecta que en el periodo 2025-2034 el Gobierno Central registre en promedio un déficit de 2,8% del PIB. Este comportamiento estaría principalmente relacionado con el déficit fiscal proyectado para el GNC (2,9% del PIB), y por consiguiente en el ajuste que este experimentaría frente a 2024. Para el sector de Regionales y Locales se proyecta que en el mediano plazo alcance balances superavitarios, en promedio, de 0,4% del PIB. Este resultado se verá favorecido tanto por la dinámica de las administraciones centrales como por el comportamiento de los ingresos del SGR. En el mediano plazo, se espera que el subsector de Seguridad Social presente un superávit fiscal de 0,4% del PIB en promedio, similar a los resultados históricamente presentados. Lo anterior es explicado por los rendimientos financieros que acumularían el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) y el Fondo de Garantía de Pensión Mínima (FGPM), consistente con un comportamiento estable de los mercados financieros.

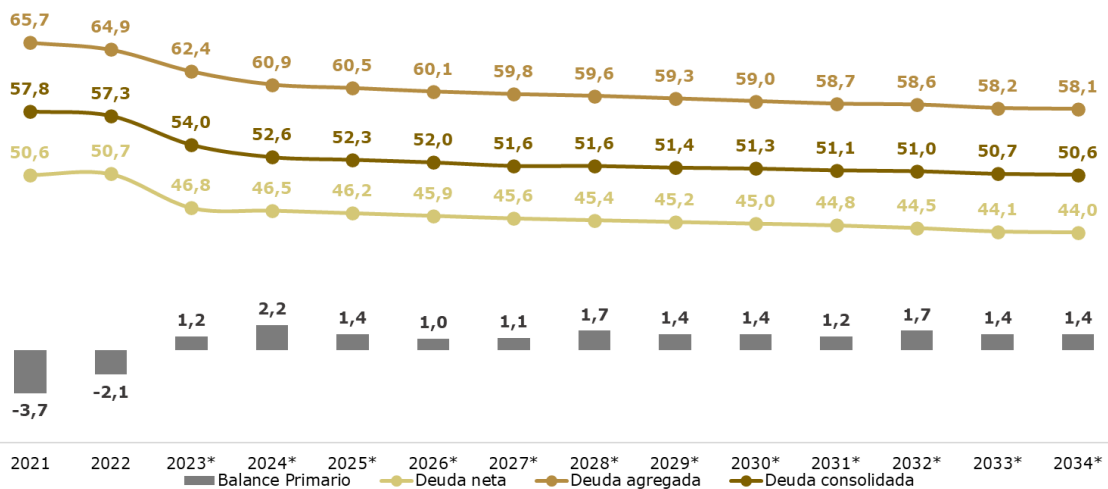
**Gráfica 2.1.7. Balance Fiscal Gobierno General 2022-2034**  
 Porcentaje del PIB



Fuente: MHCP -DGPM.  
 Nota: \*Cifras proyectadas.

Se espera que entre 2025 y 2034 el GG registre superávits primarios en promedio de 1,4% del PIB, que contribuirían a disminuir sus niveles de deuda. Para el periodo mencionado, se estima que la deuda agregada del GG presente una reducción de 2,8pp del PIB, ubicándose al final de la década en niveles cercanos al 58,1% del PIB. Por su parte, las deudas consolidada y neta presentarían reducciones similares hasta ubicarse en niveles cercanos a 50,6% y 44,0% del PIB, respectivamente.

**Gráfica 2.1.8. Deuda y balance primario del Gobierno General 2021 – 2034**  
 Porcentaje del PIB



Fuente: MHCP -DGPM.  
 Nota: \*Cifras proyectadas.

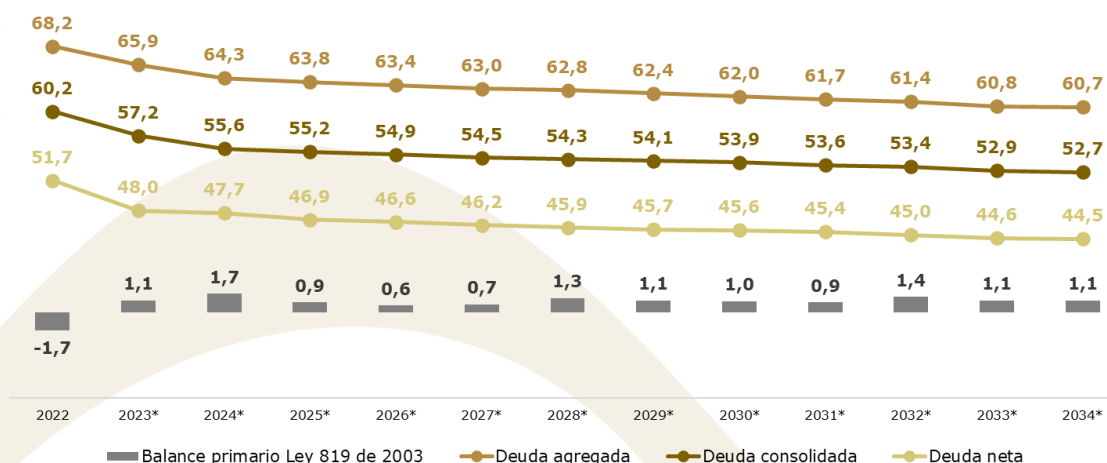
### 2.1.3.4. Sector Público No Financiero (SPNF)

Se estima que el Sector Público No Financiero (SPNF) presente en promedio un déficit de 2,0% del PIB entre 2025 y 2034. Se proyecta que las empresas públicas para los próximos 10 años registren un resultado fiscal cercano al equilibrio, en línea con lo observado para el promedio del periodo 2021-2024. Estos resultados estarán marcados por las dinámicas esperadas para EPM y el sector eléctrico. Para la primera, se estima una corrección en sus métricas dados los mayores ingresos por generación y menores costos operativos y de inversión, mientras que, para el segundo se estima una recuperación en la dinámica operativa y financiera del sector, una vez se supere el fenómeno climático de El Niño.

Finalmente, El balance primario y las métricas de deuda del SPNF en el mediano plazo presentarán una dinámica consistente con los resultados expuestos para el GG. Se proyecta que el SPNF muestre un superávit primario alineado con los resultados proyectados para los distintos subsectores del GG y las empresas públicas, alcanzando entre 2025 y 2034 un superávit primario promedio de 1,5% del PIB. Igualmente, los niveles de deuda proyectados para el SPNF tendrían reducciones consistentes con las proyectadas para el GG, y con el endeudamiento de las empresas públicas, con lo cual entre 2025 y 2034 se presentarían disminuciones en la deuda agregada, consolidada y neta.

#### Gráfica 2.1.9. Deuda y balance primario del SPNF 2022-2034

Porcentaje del PIB



Fuente: Cálculos DGPM - MHCP. \*Cifras proyectadas 2023-2034.

Nota: El balance primario excluye recursos por optimización de activos (privatizaciones-enajenaciones) y utilidades del Banco de la República transferidas al GNC y registradas como ingreso fiscal, conforme lo definido por la Ley 819 de 2003.

## 2.2. Resumen homologado del presupuesto general de la nación y el plan financiero.

Esta sección presenta el resumen homologado de las cifras del PGN 2024 y el Plan Financiero (PF) de la misma vigencia. Esto, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.8.1.4.1 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (artículo 14 del Decreto 4730 de 2005).

En línea con la norma citada, se muestra la consistencia del PGN 2024 con la meta fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) y del Sector Público Consolidado (SPC) establecidas en el Plan Financiero 2024<sup>37</sup>. Ejercicio que se realiza mediante un proceso de conversión que parte de las cifras agregadas del PGN para explicar la relación de los grandes rubros de ingresos y gastos de éste con el resultado fiscal proyectado en el Plan Financiero.

Este ejercicio se centra en explicar la consistencia del PGN con la meta fiscal del Gobierno Nacional Central GNC contenida en el Plan Financiero. Con base en esta explicación el lector puede inferir la consistencia entre el PGN y la meta fiscal del SPC, pues el resultado fiscal del GNC forma parte del balance fiscal del SPC, de hecho, es su componente de mayor impacto.

### 2.2.1. Consistencia presupuesto nación y Plan Financiero (PF) 2024

El Presupuesto General de la Nación (PGN) es el instrumento mediante el cual se aseguran los recursos que permiten garantizar el normal funcionamiento de la administración pública nacional y la de los demás órganos de las diferentes ramas del poder público; atender el servicio de la deuda; ejecutar los programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, y cumplir con otros

---

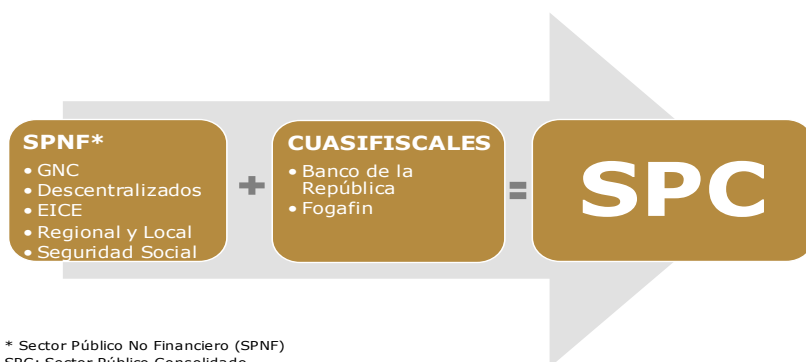
<sup>37</sup> Artículo 9° Ley 1473 de 2011. El literal d) del art.3 de la Ley 152 de 1994 quedará así: "d) *Consistencia. Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo*".

requerimientos originados en leyes preexistentes, sentencias, fallos judiciales y planes sectoriales priorizados por el Gobierno nacional.

Después de ser aprobado por el Congreso de la República y sancionado por el presidente de la República, el PGN se convierte en una autorización máxima de gasto para las entidades que lo integran y en la fijación de una meta de recaudo de los recursos que se requerirán para financiarlo durante una vigencia fiscal determinada.

Respecto al Plan Financiero, este se define en el momento de aprobarse el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), documento que el ministro de Hacienda y Crédito Público presenta a consideración de las comisiones económicas del Congreso de la República al inicio del primer debate del proyecto de ley anual del PGN. Este Plan corresponde al programa de ingresos y gastos de caja modificada<sup>38</sup> del Sector Público Consolidado (SPC), como se presenta en el **Diagrama 2.2.1.**

#### Diagrama 2.2.1. Sector Público Consolidado



En el caso del PGN, de acuerdo con lo establecido por la Constitución Política y la ley, las apropiaciones requeridas se financian con un monto de fuentes de la misma magnitud, por cuanto que, en el proceso de programación, prima la unidad de caja de los recursos. Esto quiere decir que, en el caso los conceptos presupuestales, no se toma en cuenta el origen de los ingresos, salvo destinaciones específicas de ley, esto es, si éstas provienen de impuestos, de recursos de endeudamiento o de otros recursos. Tampoco se considera su destino, es decir, si éstos financian gastos de funcionamiento, inversión o

<sup>38</sup> Además de los flujos de caja se consideran las cuentas por pagar y los efectos del mercado sobre el servicio de la deuda pública (Indexación de títulos de deuda).

servicio de la deuda pública, salvo las respectivas destinaciones específicas de ley.

Por el contrario, los conceptos de sostenibilidad fiscal y de déficit, que se reflejan en el PF, distinguen los recursos de endeudamiento (interno y externo) del resto de ingresos del gobierno. También distinguen entre gastos corrientes y de capital, los cuales, clasificados de acuerdo con estándares internacionales, permiten medir el impacto económico del gasto público, establecer la magnitud del déficit, y determinar las fuentes y necesidades de financiamiento.

Es claro, pues, que la estructura legal del presupuesto no es totalmente equivalente al contenido económico de los conceptos<sup>39</sup> anteriormente señalados. Esto significa que las cuentas que identifican los diversos rubros de gasto deben reclasificarse entre una y otra estructura de medición para hacerlas comparables y para medir con total transparencia el impacto económico del presupuesto.

Es importante señalar que, en Colombia, el ingreso público se contabiliza en el momento de su recaudo y el gasto público se contabiliza en el momento en que la apropiación presupuestal queda obligada. En otras palabras, el déficit fiscal se determina por el tamaño del presupuesto que efectivamente se ejecuta.

Sobre esto es importante aclarar que el presupuesto se ejecuta siguiendo lo que se conoce como la cadena de ejecución presupuestal: apropiación, compromiso, obligación y pago. La medición del impacto fiscal se da en el momento de la obligación (esto es, cuando se reciben los bienes o servicios y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago, siempre y cuando tengan respaldo en el PAC de la vigencia), con lo cual el registro del efecto económico tiene lugar en el momento en que el gasto se constituye en valor agregado para la economía<sup>40</sup>.

Otro de los elementos que dificulta la comparación inmediata entre el PGN y el PF se relaciona con la inclusión de las diferentes entidades que hacen parte del PGN. En un caso, porque no forman parte del PF o porque algunas se clasifican

---

<sup>39</sup> En Colombia la estructura legal del presupuesto está definida en el E.O.P. y la medición económica del resultado fiscal se basa en los estándares internacionales contenidos en el "Manual de Estadísticas y Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional" de 1986 y los ajustes al mismo realizados por Colombia, en acuerdo con dicho organismo.

<sup>40</sup> A partir del año 2008 se adoptó esta metodología. Antes se tomaba como momento económico la asunción del compromiso presupuestal.

en sectores diferentes al del GNC. Como se sabe, la clasificación institucional del PGN comprende los órganos del GNC y los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN). El GNC incluye los ministerios, departamentos administrativos, Rama Judicial, Rama Legislativa y órganos autónomos y de control<sup>41</sup>, mientras que los EPN son entidades descentralizadas adscritas a la administración nacional tales como la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), entre otras. En el Plan Financiero estas entidades se clasifican en el sector denominado "Resto".

Además de las cuentas del GNC y de los EPN, el cálculo del déficit del SPC incluye conceptos como el balance fiscal del sistema general de seguridad social, el de las empresas públicas nacionales y territoriales y el de los gobiernos de los niveles subnacionales, de los entes constitutivos del Sector Público No Financiero-SPNF, más el balance del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFÍN) y el balance cuasifiscal del Banco de la República.

Es importante tener en cuenta que con la creación de la regla fiscal para Colombia el balance total de las cuentas del GNC se afecta, para efectos de la medición del cumplimiento de este indicador, por el balance cíclico económico y energético (recursos extraordinarios y transitorios minero-energéticos o cualquier otro efecto de naturaleza similar<sup>42</sup>) y por las transacciones de única vez<sup>43</sup>, sin que esto se traduzca en operaciones que afecten el presupuesto, ni el ejercicio de consistencia entre el plan financiero y el presupuesto.

### **2.2.2. Proceso de conversión presupuesto nacional a plan financiero 2024<sup>44</sup>**

El Consejo Nacional de Política Fiscal (Confis), en sesión del 14 de julio de 2023, aprobó la actualización del Plan Financiero del Gobierno Nacional Central (GNC) 2024. Este resultado se presenta en el **Cuadro 2.2.1.**

<sup>41</sup> Algunos fondos - cuenta del GNC se clasifican en los sectores de Seguridad Social, considerando el destino de sus recursos.

<sup>42</sup> Presentado al Congreso de la República el 14 de junio de 2023.

<sup>43</sup> Ley 2155 de 2021 Artículo 60. Parágrafo Primero. c) Transacciones de única vez: Son las que tienen un efecto transitorio sobre el balance primario neto, y que, por lo tanto, no conducen a cambios sostenidos en la situación de las finanzas públicas. Corresponden a las transacciones tanto de los ingresos como de los gastos fiscales, que los aumentan o disminuyen de forma transitoria.

<sup>44</sup> Al excluir del PGN los establecimientos públicos se obtienen los resultados del presupuesto nacional, el cual contiene el GNC.



Respecto al presentado en el MFMP 2023<sup>45</sup>, el PF 2024 aumenta los ingresos en \$4,7 billones mientras que los gastos solo lo hacen en \$2,1 billones. Con este resultado el balance primario ascenderá a 0,2% del PIB mientras que el déficit fiscal será -4,4% del PIB, cuyos resultados son consistentes con un cumplimiento estricto de la Regla Fiscal.

**Cuadro 2.2.1.** Plan Financiero GNC 2024  
 Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB

Concepto	\$MM	% PIB
<b>Ingresos Totales</b>	<b>352.358</b>	<b>20,8</b>
Tributarios	315.861	18,6
No Tributarios	1.539	0,1
Fondos Especiales	3.969	0,2
Recursos de Capital	30.989	1,8
<b>Gastos Totales</b>	<b>426.413</b>	<b>25,1</b>
Intereses	76.861	4,5
Gasto Primario	349.552	20,6
Gasto Primario sin FEPC	334.130	19,7
FEPC	15.422	0,9
<b>Balance Primario</b>	<b>2.807</b>	<b>0,2</b>
<b>Balance Total</b>	<b>(74.054)</b>	<b>(4,4)</b>
<b>Balance Total Permitido por la RF</b>	<b>(74.054)</b>	<b>(4,4)</b>
<b>Excedente(+)/Ajuste(-)</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica

Nota: Modificado por el Confis en sesión del 14 de julio de 2023.

En los **Diagramas 2.2.2.** y **2.2.3.** se sintetiza el resultado de la homologación que surge de aplicar los conceptos de conversión utilizados en la estructura de conceptos de ingreso y cuentas del presupuesto nacional y de las Operaciones Efectivas de Caja (OEC) del Plan Financiero del GNC.

El primer paso en el ejercicio de conversión consiste en excluir del PGN (\$502,6 billones) el presupuesto de los EPN (\$26,1 billones). De esta forma se obtiene el Presupuesto Nacional (PN), que para 2024 se estima en \$476,5 billones. Posteriormente, se excluyen las cifras del PGN que permiten obtener los datos del GNC, con base en los cuales se examina la consistencia de la regla fiscal con el PGN

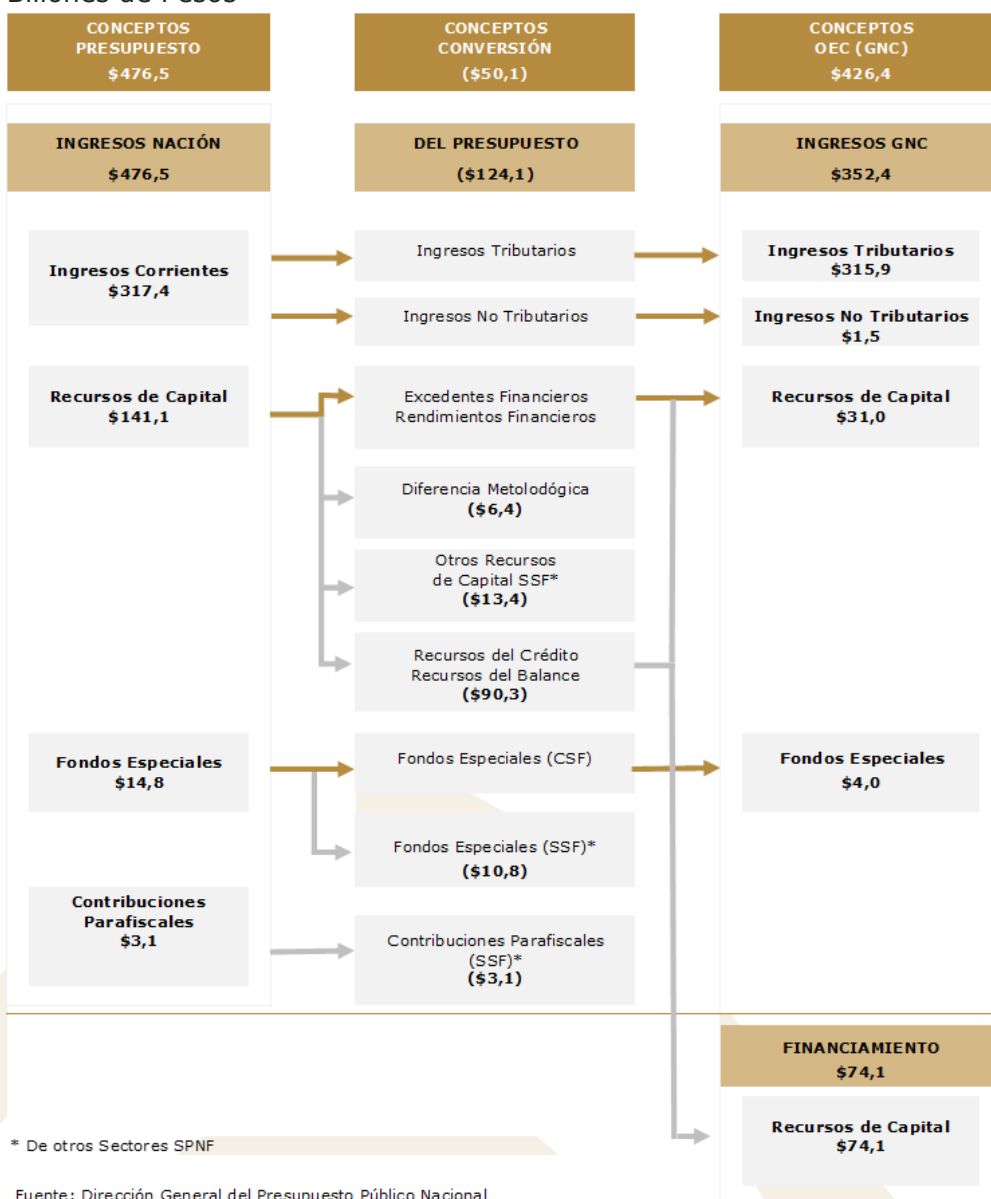
45 Ley 1473 de 2011 Artículo 3. a) Balance Fiscal Total: Es el resultado de la diferencia entre el ingreso total y el gasto total del Gobierno Nacional Central, de acuerdo con la metodología que para tal efecto define el CONFIS.

### 2.2.2.1. Ingresos presupuesto nacional a plan financiero 2024

La composición de los ingresos del PN 2024 (\$476,5 billones) se puede sintetizar de la siguiente forma: \$317,4 billones de ingresos corrientes, \$141,1 billones de Recursos de capital, \$14,8 billones de fondos especiales y \$3,1 billones a contribuciones parafiscales. (Diagrama 2.2.2 – columna 1).

#### Diagrama 2.2.2. Convertidor ingresos del presupuesto nacional a operaciones efectivas de caja 2024

Billones de Pesos



De acuerdo con el **Diagrama 2.2.2.**, en la *columna 1* se presentan los valores de los Ingresos de la Nación; así mismo, para efectuar los ajustes se deben tener en cuenta algunos conceptos rentísticos (*columna 2*) con el fin de hacerlos comparables con la clasificación de los Ingresos del GNC (*columna 3*).

El primer concepto de ingresos de la Nación considerado es el correspondiente a ingresos corrientes. Estos corresponden a los recursos que percibe la Nación en desarrollo de lo establecido por disposiciones legales, por impuestos, tasas, multas y contribuciones, que, de acuerdo con su origen, se clasifican como tributarios y no tributarios<sup>46</sup>. La totalidad de estos recursos se debe incluir en los ingresos fiscales del GNC.

Los recursos de capital, por otra parte, son aquellos fondos que entran a las arcas públicas de manera esporádica, porque su cuantía es indeterminada, lo cual difícilmente asegura su continuidad durante amplios periodos presupuestales (Corte Constitucional, Sentencia C-1072/2002). Los recursos de capital comprenden entre otros: los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo, con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por el Congreso de la República, los rendimientos financieros, las donaciones, los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden nacional y de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional, y de las sociedades de economía mixta con el régimen de estas, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política y la ley les otorga, y las utilidades del Banco de la República (Artículo 31, Estatuto Orgánico del Presupuesto-EOP). Por su cuantía, son el segundo concepto rentístico más representativo de los ingresos del PN.

En la *columna (columna 2)*, se registran las diferencias en valor que se originan por la existencia de metodologías diferentes para la medición del PN y del PF, como son las causaciones no incluidas en el PN<sup>47</sup> y el margen por apropiaciones no utilizadas<sup>48</sup> que no exigen caja y por tanto no se consideran en las cifras fiscales del GNC. Asimismo, por la cobertura del GNC, en el Tesoro Nacional se

---

<sup>46</sup> Este rubro incluye los ingresos originados por las tasas que son obligatorias pero que por su pago se recibe una contraprestación específica y cuyas tarifas se encuentran reguladas por el Gobierno Nacional, los provenientes de pagos efectuados por concepto de sanciones pecuniarias impuestas por el Estado a personas naturales o jurídicas que incumplen algún mandato legal.

<sup>47</sup> Principalmente recursos en fiducias que no han cumplido el objeto de la apropiación y por operaciones del tesoro entre entidades del PGN con valor líquido cero.

<sup>48</sup> Este es un margen compensatorio en las autorizaciones de gasto para pérdidas de apropiación, para mantener igualdad presupuestal: ingreso = gasto.

encuentran los denominados recursos Sin Situación de Fondos (SSF)<sup>49</sup>, que corresponden a otros sectores del SPNF como el Sistema General de Seguridad Social y los Fondos Especiales que no ingresan al Tesoro Nacional, así como el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y la Contribución a los Espectáculos Públicos, que son Contribuciones Parafiscales.

Como se señaló antes, el PN considera las fuentes de operaciones de financiamiento como ingreso. Conceptos como los recursos del crédito, provenientes de fuentes tanto internas como externas, donde la Nación acude para atender sus necesidades de financiamiento, tienen su origen en los desembolsos generados en la contratación de créditos y colocaciones de Títulos de Tesorería-TES (*columna 3*) que también deben reclasificarse. Adicionalmente, en línea con el estándar internacional de medición de resultados fiscales, se debe reclasificar la variación de las disponibilidades inicial y final del GNC, que corresponden a recursos del balance del PN.

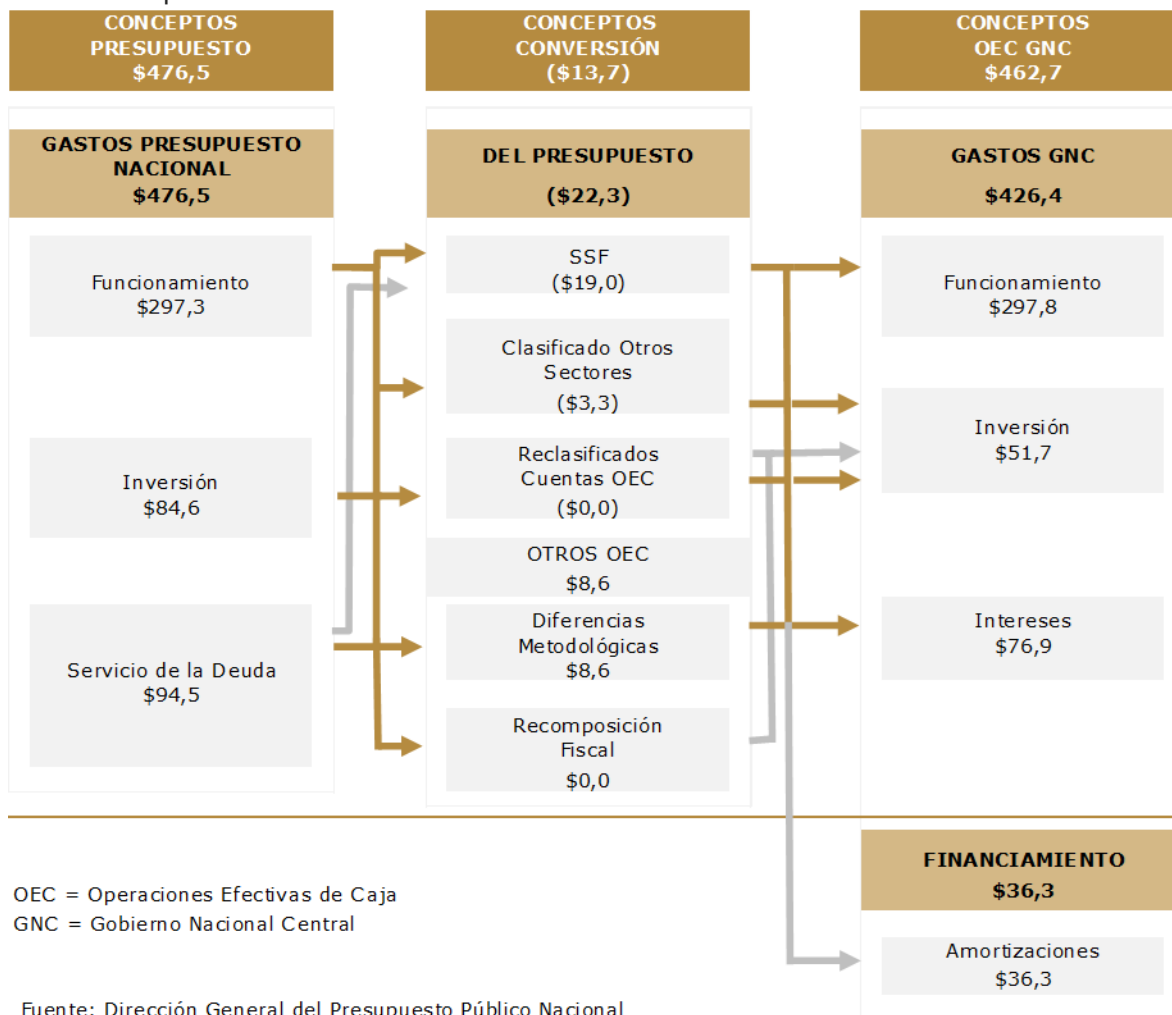
#### **2.2.2.2. Gastos presupuesto nacional a plan financiero 2024**

Los gastos del presupuesto nacional se distribuyen así: funcionamiento \$297,3, inversión \$84,6 billones y servicio de la deuda pública \$94,5 billones. (**Diagrama 2.2.3.** - columna 1). Sin embargo, como ya se mencionó, este tipo de desagregación del gasto responde a la clasificación presupuestal prevista en el EOP y debe ser reclasificada para efectos de ser homologada con las cifras de gasto fiscal del Plan Financiero, las cuales están concebidas desde una óptica económica y fiscal.

---

<sup>49</sup> El PN también se puede dividir, de acuerdo con el tránsito de los recursos que financian el gasto, en operaciones Con Situación de Fondos (CSF) y Sin Situación de Fondos (SSF). Las operaciones CSF corresponden a todas las que se realizan con giro de recursos a las entidades ejecutoras del presupuesto desde la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN). Las operaciones SSF, por su parte, corresponden a operaciones que no requieren tránsito de recursos a través de la DGCPTN, por corresponder a transacciones financiadas con recursos autorizados para ser recaudados directamente por la entidad ejecutora (caso de los Fondos Especiales)., o a operaciones de registro que no obligan al flujo de recursos (caso del cruce de cuentas).

**Diagrama 2.2.3.** Convertidor gastos del presupuesto nacional a operaciones efectivas de caja 2024  
 Billones de pesos



El **Cuadro 2.2.2.** muestra los valores de los gastos del PN después de efectuar los ajustes necesarios para hacerlos comparables con la clasificación del PF. El cuadro se compone de tres columnas. La columna 1 corresponde al total de gastos del PN que se somete a consideración del Congreso de la República; la columna 2 muestra las diferencias en valor que se originan por la existencia de

metodologías diferentes de medición del PN y el PF (pérdidas de apropiación<sup>50</sup>, registros de causación<sup>51</sup> y las fiducias<sup>52</sup>).

**Cuadro 2.2.2.** Diferencias metodológicas entre presupuesto de gastos nacional y plan financiero 2024

Miles de millones de pesos

Concepto	Proyecto de PN (1)	Diferencias Metodológicas (2)	Proyecto PN sin diferencias metodológicas (3)=(1+2)
Funcionamiento	297.300	(3.300)	294.000
Inversión	84.645	(13.848)	70.797
Servicio de la Deuda	94.521	25.720	120.241
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>476.466</b>	<b>8.571</b>	<b>485.038</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El **Cuadro 2.2.3.** describe **dos ajustes adicionales** que son necesarios realizar para obtener las cifras fiscales del plan financiero del GNC. **En primer lugar**, se deben deducir algunas apropiaciones que se incorporan en el PN, que no son incluidas en el PF: se trata de los recursos que se ejecutan Sin Situación de Fondos (SSF)<sup>53</sup>, \$19 billones, columna 2. Como se explicó antes, estas operaciones no tienen impacto fiscal (es decir, no generan déficit ni superávit fiscal), ya que son financiadas con los recaudos realizados directamente por las entidades, los cuales determinan el monto de sus gastos, o corresponden a operaciones de registro ingreso-gasto, sin flujo de recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

**En segundo lugar**, se ajustan los conceptos presupuestales reclasificados en otros sectores del SPNF. La columna 3 del **Cuadro 2.2.3.** muestra las partidas,

<sup>50</sup> El monto de pérdidas de apropiación es descontado en el PF, sin embargo, hace parte de las apropiaciones presupuestales disponibles y se consideran como sobrantes de apropiación al cierre de la vigencia fiscal.

<sup>51</sup> Aquí se encuentran los registros de los efectos del mercado sobre el servicio de la deuda pública (Indexación de títulos de deuda y bonos pensionales pagados con TES), que forman parte de los registros de causación en la medición del resultado fiscal y no se consideran dentro del PN.

<sup>52</sup> Son los saldos no ejecutados, por efecto de no recibir el bien o servicio, se constituyen en recursos a favor de la Nación o en su defecto deben considerarse como un menor desembolso efectivo de recursos de la Nación.

<sup>53</sup> El PN también se puede dividir, de acuerdo con el tránsito de los recursos que financian el gasto, en operaciones Con Situación de Fondos (CSF) y Sin Situación de Fondos (SSF). Las operaciones CSF corresponden a todas las que se realizan con giro de recursos a las entidades ejecutoras del presupuesto desde la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN). Las operaciones SSF, por su parte, corresponden a operaciones que no requieren tránsito de recursos a través de la DGCPTN, por corresponder a operaciones financiadas con recursos autorizados para recaudar directamente por la entidad ejecutora (caso de los Fondos Especiales), a créditos de proveedores (entrega directa del bien o servicio a la entidad contra endeudamiento), o a operaciones de registro que no obligan flujo de recursos (caso del cruce de cuentas).

por valor de \$3,3 billones, que se clasifican en otros sectores del PF, así: Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Fondo de Solidaridad Pensional, que hacen parte del sector Seguridad Social.

**Cuadro 2.2.3.** Presupuesto de gastos nacional no clasificado en GNC - Distribución Presupuesto Nacional reclasificado 2024  
 Miles de millones de pesos

Concepto	Proyecto PN sin diferencias metodológicas (1)	Apropiaciones SSF (2)	Clasificados en Otros Sectores (3)	Proyecto de Presupuesto GNC (4)=(1-2-3)
Funcionamiento	294.000	16.274	3.078	274.648
Inversión	70.797	2.095	223	68.479
Servicio de la Deuda	120.241	634	-	119.607
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>485.038</b>	<b>19.003</b>	<b>3.301</b>	<b>462.734</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el **Cuadro 2.2.4.** se realiza una reclasificación adicional de conceptos, utilizada en la estructura presupuestal para hacerla comparable con la estructura económica que se muestra en el PF. En funcionamiento del PF se adiciona a la apropiación presupuestal la suma de \$23,2 billones, que en el PN se considera en inversión o en servicio de la deuda.

**Cuadro 2.2.4.** Reclasificación de cuentas Presupuesto a Plan Financiero 2024  
 Miles de millones de pesos

Concepto	Presupuesto GNC (1)	Reclasificados a OEC (2)	Plan Financiero (3)=(1+2)
Funcionamiento	274.648	23.157	297.805
Inversión	68.479	(16.732)	51.747
Servicio de la Deuda	119.607	(6.424)	113.182
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>462.734</b>	<b>-</b>	<b>462.734</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En contraste, a la inversión presupuestal y al servicio de la deuda pública se le descuentan algunos conceptos que se clasifican en gastos de funcionamiento, dejando únicamente los gastos que se asocian al concepto económico respectivo.



El **Cuadro 2.2.5.** se muestra el detalle de conceptos y de cuentas reclasificadas de la estructura presupuestal a la económica, enunciadas en la columna 2 del **Cuadro 2.2.4.**

En la columna 1 del **Cuadro 2.2.5.** se registran los conceptos presupuestales que el PF considera gastos de funcionamiento. En ese grupo sobresalen los gastos de inversión del sector defensa relativos a las compras de equipo militar (tanto CSF como SSF), los reconocimientos de subsidios de tarifas eléctricas y gas, y las rentas que por mandato de la Ley 1819 de 2016 tienen destinación específica (el antiguo CREE)<sup>54</sup>, así como el servicio de la deuda de entidades y el reconocimiento de pensiones a través de bonos de deuda.

En la columna 2, se detallan las contrapartidas de algunos de estos conceptos presupuestales. En las columnas 3 y 4 se presentan los movimientos en el servicio de la deuda desagregados en los conceptos utilizados en el PF.

**Cuadro 2.2.5.** Detalle de reclasificados de Presupuesto de gastos a Plan Financiero 2024

Miles de millones de pesos

Concepto \ Cuenta	Funcionamiento (1)	Inversión (2)	Servicio de la Deuda		Total (5)=(1 a 4)
			Intereses (3)	Amortizaciones (4)	
Inversión de Militares	443	(443)			-
Subsidios de tarifas eléctricas y gas	5.728	(5.728)			-
Rentas garantizadas (Ley 1819/2016)	10.561	(10.561)			-
Servicio de la Deuda Entidades	1.540		(1.428)	(112)	-
Amortizac.Bonos Pensionales Universidades	288			(288)	-
Bonos Pensionales	4.596			(4.596)	-
<b>TOTAL</b>	<b>23.157</b>	<b>(16.732)</b>	<b>(1.428)</b>	<b>(4.997)</b>	<b>-</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Sobre el monto total de la columna 3 del **Cuadro 2.2.4** por \$462,7 billones es preciso efectuar algunas operaciones adicionales para hacerlo completamente compatible con el del gasto del GNC establecido en el PF. Esto se hace aplicando los valores correspondientes a financiamiento que no se contabilizan en el gasto del PN (amortizaciones del Servicio de la Deuda del GNC): De este modo se obtiene un resultado de \$462,7 billones; cifra que corresponde al concepto de gasto fiscal del GNC establecido en el PF (**Cuadro 2.2.6.**).

<sup>54</sup> Ley 1819 de 2016 establece destinación específica de algunos puntos del impuesto sobre la renta y complementarios sobre personas jurídicas se destinarán a la financiación de los programas de inversión social, que estén a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).



**Cuadro 2.2.6.** Ajuste PN a PF GNC 2024

Miles de millones de pesos

Concepto	Plan Financiero GNC (1)	Recomposición fiscal (2)	Plan Financiero GNC (3)=(1+2)
Funcionamiento	297.805	-	297.805
Inversión	51.747	-	51.747
Servicio de la Deuda 1/	113.182	(36.321)	76.861
<b>Subtotal antes del Déficit</b>	<b>462.734</b>	<b>(36.321)</b>	<b>426.413</b>
Amortizaciones de la Deuda	-	36.321	36.321
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>462.734</b>	<b>-</b>	<b>462.734</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

1/ Servicio de la Deuda menos amortizaciones (son financiamiento) para determinar gasto de Intereses de PF.

Este resultado fiscal guarda consistencia<sup>55</sup> con el balance del GNC que el Plan Financiero fijó para el 2024 de (4,4%) del PIB. A su vez, el monto de gastos señalado en el **Cuadro 2.2.6.** es consistente con el establecido en el balance previsto del GNC para la vigencia 2024 de un déficit de \$74,1 billones.

El ejercicio de conversión antes descrito, permite verificar el cumplimiento de los principios presupuestales de Coherencia Macroeconómica y de Sostenibilidad y Estabilidad Fiscal, previstos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto. Este ejercicio también permite examinar la consistencia entre el MFMP 2023, la sostenibilidad fiscal y el resultado del GNC conforme lo ordena la regla fiscal.

El balance fiscal de (4,4%) del PIB es consistente con la meta de la regla fiscal de balance primario neto estructural<sup>56</sup> de 0,2% del PIB. **(Cuadro 2.2.7.)** Estos resultados incluyen el ahorro de los recursos del ciclo petrolero que corresponden al 0,3% del PIB, que, por su naturaleza transitoria, no pueden asignarse para cubrir gastos corrientes; sino que, deben destinarse a la reducción del endeudamiento y del déficit.

<sup>55</sup> Ley 1473 de 2011 por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones, *Artículo 4º. Coherencia. La regla fiscal se materializa a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo. El Plan de Inversiones del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo, el Marco de Gasto de Mediano Plazo, El Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación, deben ser consistentes con la regla fiscal, contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.*

<sup>56</sup> Artículo 60 de la Ley 2155 de 2021, "Ley de Inversión Social".

**Cuadro 2.2.7.** Cumplimiento de la Regla Fiscal en 2024  
 Miles de millones de pesos

Resultados	MM\$	% PIB
Balance Primario Neto Estructural (BPNE)*	(3.891)	(0,2)
Ciclo económico	937	0,1
Ciclo petrolero	5.533	0,3
Transacciones de única vez (TUV)	(1.273)	(0,1)
Rendimientos financieros	1.500	0,1
Balance primario	2.807	0,2
Intereses	(76.861)	(4,5)
<b>BALANCE TOTAL</b>	<b>(74.054)</b>	<b>(4,4)</b>

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica

\* BPNE se define como la diferencia entre los ingresos y los gastos totales del GNC excluyendo:

i) el gasto en intereses del servicio de la deuda; ii) ingresos por rendimientos financieros; iii) las transacciones de única vez; iv) el ciclo económico, y v) el ciclo petrolero.

### 3. Resultados presupuestales

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (Artículo 14 del Decreto 4730 de 2005) en este capítulo se presenta los informes sobre los resultados de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal de 2022 (numeral 3.2) y la correspondiente al primer semestre de 2023 (numeral 3.3).

#### 3.1. Introducción

El desempeño fiscal del Gobierno nacional en 2022 tuvo lugar en un contexto de dinamismo de la actividad económica, presiones inflacionarias, política monetaria restrictiva, apreciación del dólar de los Estados Unidos y tendencia generalizada a la elevación de los costos del servicio de la deuda pública. En lo corrido de 2023, el crecimiento económico se ha desacelerado, pero se mantiene en un nivel que ha permitido reducir el desempleo, y la confianza de los consumidores muestra signos de recuperación. La inflación también se ha desacelerado, pero aún está alejada de la meta objetivo del Banco de la República. Al tiempo que la tasa de cambio y las tasas de interés de los títulos de deuda pública han corregido a la baja.

En términos reales, el PIB nacional creció 7,3% en 2022, 3% en el primer trimestre de 2023<sup>57</sup>. Y en los primeros cinco meses de 2023, el Indicador de Seguimiento Económico -ISE, calculado por el DANE para medir el comportamiento mensual de la actividad económica nacional, en su serie original, registró un crecimiento de 1,68% respecto al mismo periodo del año anterior; cifra inferior a la contabilizada en igual periodo de 2022 (10,31%)<sup>58</sup>.

Pese a esta desaceleración económica, la tasa nacional de desempleo bajó de 10,6% en mayo de 2022 a 10,5% en igual periodo de 2023<sup>59</sup>. Y en junio pasado mejoró la confianza de los consumidores: el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) subió 8,7 puntos porcentuales frente al mes anterior, revirtiendo la tendencia de bajos resultados observada al inicio del año<sup>60</sup>.

El repunte económico observado en 2022 estuvo acompañado de presiones inflacionarias que se están moderando en 2023. La inflación nacional pasó de 5,6% en 2021 a 13,12% en 2002, su nivel más alto desde 1999<sup>61</sup>. Pero, al cierre de junio 2023 la inflación evidenció tres meses consecutivos de desaceleración, al punto de bajar a 12,1%, luego de alcanzar un pico de 13,34% en marzo<sup>62</sup>; y la expectativa de los analistas económicos, de acuerdo con la encuesta más reciente realizada por el Banco de la República, es que la variación del IPC termine el año alrededor de nueve por ciento<sup>63</sup>.

En 2022 el peso colombiano se devaluó en promedio 14% en términos nominales y la TRM cerró diciembre en \$4,810 pesos por dólar; tendencia que se ha revertido en 2023, pues el 18 de julio la TRM se ubicó en \$3,991 pesos, 17%

---

<sup>57</sup> Esto, en su serie original, es decir sin ajustes estacionales en el primer trimestre de 2022 el PIB nacional creció 8,5%. Ver. DANE, *Boletín Técnico Producto Interno PIB I Trimestre 2023 Preliminar*, Bogotá 15 de mayo de 2023. Disponible en

[https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol\\_PIB\\_Itrim23\\_produccion\\_y\\_gasto.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim23_produccion_y_gasto.pdf)

<sup>58</sup> DANE, *Boletín Técnico, Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), Mayo de 2023*, Bogotá D.C.

18 de julio de 2023, disponible en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-may2023.pdf>

<sup>59</sup> En su serie original. Ver DANE, *Boletín Técnico, Principales indicadores del mercado laboral Mayo de 2023*. Bogotá 30 de junio de 2023, disponible en:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

<sup>60</sup> Ver, Fedesarrollo, *Encuesta de Opinión al Consumidor Junio de 2023*, Disponible en: <https://www.fedesarrollo.org.co/encuestas/consumidor-eoc>

<sup>61</sup> Ver, DANE, *Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2022*,

Bogotá, enero 5 de 2023, disponible en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico>

<sup>62</sup> DANE, *Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) junio de 2023*, Bogotá Julio 10 de 2023, disponible en

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico>

<sup>63</sup> Banco de la República, *Encuesta mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME)*, Bogotá julio 18 de 2023, disponible en: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/encuesta-mensual-expectativas-analistas-economicos>

menos que en diciembre de 2022. La menor percepción de riesgo sobre la economía colombiana también se evidencia en la tasa de los títulos de deuda pública; los TES B a 10 años se negociaron a 11,7% al cierre de 2022 y esta tasa bajó a 10,01% el 18 de julio pasado, con un retroceso de 169 puntos básicos.

Además de los mayores costos financieros, el fisco nacional ha afrontado presiones de gasto primario derivadas del pago del subsidio a los precios de los combustibles; que se cubren a través del Fondo de Estabilización del Precio de los Combustibles FEPC<sup>64</sup>, fondo que en 2022 generó un déficit equivalente a 2,3% del PIB; y cuyo impacto fiscal se ha moderado mediante un ajuste gradual y responsable de los precios de los combustibles, alineado con la lucha contra la inflación.

En este contexto, en junio pasado, la estabilidad macroeconómica del país y la solidez de su institucionalidad económica fue reconocida por parte de las calificadoras de riesgo financiero Fitch Rating Internacional y Moody's. La primera reafirmó la calificación de Colombia en BB+ con perspectiva estable y la segunda mantuvo esta nota en Baa2 también con perspectiva estable. De acuerdo con Moody's, la formulación de políticas públicas en Colombia es prudente, y el país avanza por una senda de consolidación fiscal respaldada por un aumento estructural de los ingresos públicos.

En igual sentido, la OCDE, en una nota país, publicada el pasado mes de junio destacó que la aprobación de la reforma tributaria por la Igualdad y la Justicia Social (Ley 2277 de 2022) le aporta al país "margen fiscal para las reformas propuestas en materia de pensiones y salud, las cuales abordan unas desigualdades persistentes desde hace tiempo y una baja cobertura de la protección social"<sup>65</sup>.

Con el fin de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, propias del manejo de los dineros públicos, esta parte del anexo al informe presidencial presenta los resultados de la ejecución del PGN 2022 y la ejecución del PGN 2023 al primer semestre, cuya información corresponde a los registros que

---

<sup>64</sup> Desde 2021 ha crecido la presión de gasto para el GNC a través de la ampliación del diferencial de compensación del Fondo de Estabilización del Precio de los Combustibles (FEPC), que, por mandato de la Ley 1819 de 2016, se activa cuando el precio internacional de los combustibles es mayor que el precio interno pagado al productor.

<sup>65</sup> OCDE, Nota de País – Colombia (Junio 2023), OCDE, emitida en junio de 2023, disponible en: <https://www.oecd.org/economy/panorama-economico-colombia/>

realizan por los órganos que conforman el PGN en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF-Nación).

## 3.2. Ejecución Presupuestal de la vigencia fiscal 2022

Decreto 1068 de 2015: Artículo 2.8.1.4.1. Mensaje Presidencial. El mensaje presidencial incluirá lo siguiente:

(...)

2. Informe de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal anterior.

(...)

### 3.2.1. Ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital 2022<sup>66</sup>

El presupuesto de rentas y recursos de capital del Presupuesto General de la Nación (PGN) 2022 aprobado mediante Ley 2159 de 2021 fue de \$350,4 billones, durante el año 2022 se adicionó en \$2,3 billones, con estas modificaciones el aforo definitivo ascendió a \$352,7 billones (**Cuadro 3.2.1.**).

#### Cuadro 3.2.1. Presupuesto de rentas y recursos de capital 2022

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo inicial (1)	Modificaciones (2)	Aforo definitivo (3)=(1+2)	Participación porcentual (4)=(3)	Porcentaje del PIB (5)
<b>Ingresos del Presupuesto Nacional</b>	<b>332.024</b>	<b>1.737</b>	<b>333.762</b>	<b>94,6</b>	<b>22,8</b>
Ingresos Corrientes	170.852	10	170.862	48,4	11,7
Recursos de Capital	146.727	107	146.835	41,6	10,0
Fondos Especiales	12.010	1.620	13.631	3,9	0,9
Contribuciones Parafiscales	2.435	-	2.435	0,7	0,2
					-
<b>Ingresos de los Establecimientos Públicos</b>	<b>18.373</b>	<b>524</b>	<b>18.897</b>	<b>5,4</b>	<b>1,3</b>
Ingresos Corrientes	10.727	580	11.307	3,2	0,8
Recursos de Capital	2.972	(57)	2.915	0,8	0,2
Fondos Especiales	628	-	628	0,2	0,0
Contribuciones Parafiscales	4.047	-	4.047	1,1	0,3
<b>TOTAL INGRESOS DEL PGN</b>	<b>350.398</b>	<b>2.261</b>	<b>352.659</b>	<b>100,0</b>	<b>24,1</b>

**Modificaciones:** Adiciones por \$1,6 billones de recursos del FOME (Decreto 147 de 2022) y \$641 mm de convenios interadministrativos (Artículo 22, Ley 2159 de 2021).

**Fuente:** Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

<sup>66</sup> Esta sección se elaboró con base en los registros hechos por las entidades del PGN en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), y en cifras de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN).

De este monto corresponden a ingresos del presupuesto nacional \$333,8 billones (94,6%) y a ingresos de los establecimientos públicos \$18,9 billones (5,4%).

Al cierre de 2022, el presupuesto de rentas y recursos de capital del Presupuesto General de la Nación (PGN) ascendió a \$352,7 billones, de los cuales 94,6% (\$333,8 billones) corresponde al Gobierno Nacional Central (GNC) y el resto, 5,4% (\$18,9 billones), a los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN).

De acuerdo con los registros de las entidades del PGN en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) y en las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN), la ejecución del presupuesto de ingresos a diciembre de 2022 ascendió a \$328,8 billones, 93,2% del aforo anual **(Cuadro 3.2.2.)**.

**Cuadro 3.2.2.** Presupuesto General de la Nación - Ejecución rentas y recursos de capital 2022

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo (1)	Recaudo (2)	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual 2022/2021 (5)	Porcentaje del PIB	
			2021 (3)	2022 (4)=(2/1)		2021 (6)	2022 (7)
<b>Ingresos del Presupuesto Nacional</b>	<b>333.762</b>	<b>305.025</b>	<b>93,3</b>	<b>91,4</b>	<b>0,5</b>	<b>25,4</b>	<b>20,9</b>
Ingresos Corrientes	170.862	213.291	107,1	124,8	31,3	13,6	14,6
Recursos de Capital	146.835	73.508	72,8	50,1	(24,7)	8,2	5,0
Fondos Especiales	13.631	15.553	111,4	114,1	(62,1)	3,4	1,1
Contribuciones Parafiscales	2.435	2.674	94,7	109,8	16,9	0,2	0,2
<b>Ingresos de los Establecimientos Públicos</b>	<b>18.897</b>	<b>23.772</b>	<b>102,5</b>	<b>125,8</b>	<b>23,8</b>	<b>1,6</b>	<b>1,6</b>
<b>TOTAL INGRESOS DEL PGN</b>	<b>352.659</b>	<b>328.797</b>	<b>93,8</b>	<b>93,2</b>	<b>1,9</b>	<b>27,1</b>	<b>22,5</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

La reactivación económica y la gestión de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, elevaron el recaudo tributario, permitiendo sustituir ingresos de capital por ingresos corrientes en favor de la consolidación fiscal. Frente al monto aforado, el recaudo de los ingresos corrientes subió de 107,1% en 2021 a 124,8% en 2022, llegando a 14,6% del PIB; 2% superior al recaudo contabilizado en el cierre de 2021. En contraste, en el mismo periodo, el recaudo de los ingresos de capital bajó de 8,2% del PIB a 5% del PIB y de 72,8% a 50,1% respecto al monto aforado **(Cuadro 3.2.2.)**.

El recaudo total de ingresos del PGN aumentó 1,9% en términos nominales, pero cayó en términos del PIB, pasó de 27,1% del PIB en 2021 a 22,5% del PIB en 2022. Esto, debido a la caída del recaudo de ingresos de capital derivado de las

menores necesidades de financiamiento crediticio, propiciada por el mayor recaudo tributario. Por su parte, los ingresos de los EPN crecieron a un ritmo similar al de la actividad económica, y se mantuvieron alrededor de 1,6% del PIB (**Cuadro 3.2.2.**).

El recaudo de los Fondos Especiales retrocedió 62,1% en términos nominales y bajó de 3,4% del PIB en el 2021 a 1,1% del PIB en igual periodo de 2022; influenciado por las menores necesidades de financiamiento requeridas para la atención de la pandemia del Covid-19 a través del FOME. Y el recaudo de las Rentas Parafiscales se comportó de forma más favorable a lo programado: respecto al aforo se recaudó 109,8%, 0,2% del PIB.

### 3.2.1.1. Ingresos corrientes

El recaudo de ingresos corrientes creció 31,3% en términos nominales, llegó a \$213,3 billones y ascendió de 13,6% a diciembre de 2021 a 14,6% del PIB a diciembre de 2022, impulsado por el recaudo tributario que sumó \$212,2 billones, y representó 99,5% del total de este tipo de ingresos. Los ingresos no tributarios (\$1,1 billones), significaron, por su parte, 0,5% del total de ingresos corrientes (**Cuadro 3.2.3.**).

**Cuadro 3.2.3.** Presupuesto de la Nación - Ejecución ingresos corrientes 2022  
 Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo (1)	Recaudo (2)	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual 2022/2021 (5)	Porcentaje del PIB	
			2021 (3)	2022 (4)=(2/1)		2021 (6)	2022 (7)
<b>I.- Ingresos Tributarios</b>	<b>169.367</b>	<b>212.203</b>	<b>107,5</b>	<b>125,3</b>	<b>31,3</b>	<b>13,5</b>	<b>14,5</b>
Impuestos Directos	81.189	96.599	101,7	119,0	30,2	6,2	6,6
Renta y Complementarios *	81.189	96.599	101,7	119,0	30,2	6,2	6,6
Impuestos Indirectos internos	60.426	71.251	106,5	117,9	24,1	4,8	4,9
Impuesto al Valor Agregado	45.192	53.632	105,3	118,7	22,2	3,7	3,7
Impuesto Nacional al Consumo	2.297	2.608	111,1	113,5	97,6	0,1	0,2
Gravamen a los Movimientos Financieros	10.184	12.204	69,3	119,8	25,3	0,8	0,8
Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM	1.787	1.651	290,3	92,4	(4,8)	0,1	0,1
Impuesto Nacional al Carbono	497	362	82,9	72,9	9,5	0,0	0,0
Resto	469	795	74,4	169,6	87,5	0,0	0,1
Impuestos Indirectos externos	27.751	44.353	127,4	159,8	48,0	2,5	3,0
<b>II.- Ingresos No Tributarios</b>	<b>1.495</b>	<b>1.088</b>	<b>62,9</b>	<b>72,8</b>	<b>25,7</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>
Otras Tasas, Multas y Otras Contribuciones	1.495	1.088	62,9	72,8	25,7	0,1	0,1
<b>III- TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN (I +II)</b>	<b>170.862</b>	<b>213.291</b>	<b>107,1</b>	<b>124,8</b>	<b>31,3</b>	<b>13,6</b>	<b>14,6</b>

\*Incorpora el impuesto de Timbre Nacional, Normalización y Riqueza  
 Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.



El dinamismo de la actividad económica y de la gestión de la DIAN impulsaron el crecimiento del recaudo tributario. En 2022 el PIB nacional creció 7,3%; cifra superior al promedio mundial (3,4%), de América Latina (4,0%) y de la OCDE (2,9%). Por el lado de la demanda, enfoque del gasto, el consumo de los hogares, inversión y exportaciones jalonaron la expansión del PIB. Desde la perspectiva de la oferta, enfoque de la producción, las actividades de mejor desempeño fueron actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, información y comunicaciones, comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida y las industrias manufactureras.

Los impuestos que más aportaron al crecimiento del recaudo tributario fueron renta y complementarios (\$96,6 billones), con 45,5% de participación, seguido de IVA interno (\$53,6 billones) con 25,3%, y los indirectos externos (\$44,4 billones) con 20,9%. Estos tres tributos aportaron 91,7% del recaudo tributario total contabilizado al cierre del 2022 **(Cuadro 3.2.3.)**.

El recaudo de impuestos directos evidenció un crecimiento nominal de 30,2%, con una ejecución anual de 119% del aforo anual; por lo cual subió de 6,2% del PIB a 6,6% del PIB, impulsado por el impuesto de renta **(Cuadro 3.2.3.)**. Además del dinamismo económico, la gestión de la DIAN, fortalecida por las medidas contra la evasión y la elusión contempladas en la Ley 2155 de 2021, favorecieron el mayor recaudo del impuesto de renta. El impuesto de timbre nacional, que se encuentra agregado dentro del impuesto sobre la renta y complementarios, mostró un recaudo de \$134 mil millones (mm), 148,2% del aforo.

El recaudo de los impuestos indirectos internos, donde sobresalen IVA y el Gravamen a los Movimientos Financieros-GMF, se incrementó 24,1% respecto a diciembre de 2021, con una ejecución anual de 117,9% frente al aforo anual. El recaudo ascendió a \$71,3 billones, y pasó de 4,8% del PIB a diciembre de 2021 a 4,9% del PIB a diciembre de 2022 **(Cuadro 3.2.3.)**.

El IVA interno fue el gravamen más representativo de los impuestos indirectos internos, con 75,3% del total. Su ejecución anual respecto al aforo llegó a 118,7%, con un crecimiento nominal de 22,2%; por lo cual su recaudo se situó en 3,7% del PIB a diciembre de 2022. Los ingresos obtenidos por el GMF ascendieron a \$12,2 billones, 119,8% del aforo programado y 0,8% del PIB, con una dinámica más activa que la observada en la vigencia anterior, por lo que su variación nominal fue de 25,3% **(Cuadro 3.2.3.)**.



El Impuesto Nacional al Consumo, que también es un impuesto indirecto interno, aumentó 97,6% respecto a diciembre de 2021; con una ejecución anual de 113,5%, al sumar \$2,6 billones por lo que incrementó su participación en 0,2% del PIB.

El recaudo del impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM, que forma parte de los impuestos indirectos internos, se mantuvo estable en 0,1% del PIB. El recaudo bruto creció 18%: pasó de \$2,18 billones en 2021 a \$2,58 billones en 2022, en línea con el comportamiento de la demanda de combustibles líquidos que creció 14% en respuesta al dinamismo económico<sup>67</sup>; pero el recaudo neto retrocedió 4,7% por mayores devoluciones y pagos con TIDIDS<sup>68</sup>. De otro lado, el ingreso del Impuesto Nacional al Carbono, que también se benefició de la reactivación económica, registró un recaudo de \$362 mm, el 72,9% del aforo, por lo cual su representatividad continuó siendo muy baja en la totalidad del recaudo tributario.

El recaudo por concepto de impuestos indirectos externos, IVA externo, aduanas y aranceles, creció 48% en términos nominales, y contabilizó una ejecución anual de 159,8% respecto al aforo anual 2022; con lo cual aumentó de 2,5% del PIB a diciembre de 2021 a 3% del PIB a diciembre de 2022. Comportamiento asociado con el repunte de las importaciones; las cuales, en valor CIF aumentaron 26,7% a diciembre de 2022 con relación al mismo mes de 2021<sup>69</sup>. El impulso de la demanda interna, la corrección gradual de los problemas de las cadenas de suministros a nivel internacional y sus positivos efectos sobre el flujo de comercio exterior, así como la devaluación del peso frente al dólar de los EE. UU. (20,8%), favorecieron el crecimiento de las importaciones<sup>70</sup>.

<sup>67</sup> El consumo de diésel y gasolina aumentó 12%, y la demanda de gasolina corriente compensó la caída del 29% de la gasolina extra. Ver, Asociación Colombiana de Petróleo (ACP), *Mercado de combustibles líquidos en Colombia en un contexto de transición energética (Evolución 2022 y perspectivas 2023 – 2032)*. Bogotá, Enero de 2023, disponible en <https://acp.com.co/web2017/es/publicaciones-e-informes/economicos/853-informe-economico-mercado-de-combustibles-liquidos-en-colombia-en-un-contexto-de-transicion-energetica/file>

<sup>68</sup> La mayor parte de los pagos con TIDIS de este tributo fueron hechos por Ecopetrol. Esta empresa generó saldos a favor en IVA y utilizó estos saldos para pagar el impuesto a la gasolina y ACPM, lo cual afectó a la baja el recaudo neto de este tributo. Los saldos a favor de Ecopetrol obedecieron a que la mayoría de sus insumos se encuentran gravados al 19% y la venta de gasolina y ACPM está gravada al 5%.

<sup>69</sup> DANE, Boletín Técnico Importaciones (IMPO) mayo de 2022, Cuadro 1. Bogotá febrero 14 de 2023. [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

<sup>70</sup> Banco de la República, Comportamiento tasa de cambio, 1ene a 31 dic. 2022. [www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co)

El resto de los impuestos obtuvo, en conjunto, un recaudo anual de 169,6% del aforo anual. Pese a sus altos porcentajes de ejecución, este tipo de tributos no resultó significativo respecto a la totalidad de los ingresos tributarios.

Los recaudos de ingresos no tributarios, al cierre de diciembre presentan una ejecución de \$1,1 billones, 72,8% de lo programado para la vigencia. Dentro de estos ingresos, concurren recursos generados por diversos conceptos registrados y consignados en los fondos comunes de las cuentas del Ministerio de Hacienda. Además de las multas impuestas por las entidades públicas del orden nacional, se incluyen los recursos que recaudan algunas entidades, tales como: los recursos por concepto de especies venales del Ministerio de Transporte, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, entre los más destacados.

### 3.2.1.2. Recursos de capital

El aforo definitivo de los recursos de capital ascendió a \$146,8 billones, el cual incluye endeudamiento interno y externo y otros recursos de capital. Su recaudo disminuyó 24,7% en términos nominales con relación a diciembre de 2021, al sumar \$73,5 billones, con una ejecución de 50,1% respecto al aforo anual. El recaudo crediticio (interno y externo) totalizó \$57,2 billones, con una ejecución de 77,9% del aforo anual (\$102,2 billones). El aforo anual de los otros recursos de capital sumó \$44,6 billones; de los cuales a diciembre de 2022 se recaudó 36,5% (\$16,3 billones), cifra equivalente a 22,1% del recaudo total de ingresos de capital (**Cuadro 3.2.4.**).

**Cuadro 3.2.4.** Presupuesto de la Nación - Ejecución recursos de capital 2022  
 Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo (1)	Recaudo (2)	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual 2022/2021 (5)	Porcentaje del PIB	
			2021 (3)	2022 (4)=(2/1)		2021 (6)	2022 (7)
Recursos de Crédito Interno	62.883	36.500	70,4	58,0	(6,2)	3,3	2,5
Recursos de Crédito Externo	39.312	20.736	89,1	52,7	(35,9)	2,7	1,4
Otros Recursos de Capital	44.640	16.273	61,9	36,5	(38,3)	2,2	1,1
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN</b>	<b>146.835</b>	<b>73.508</b>	<b>72,8</b>	<b>50,1</b>	<b>(24,7)</b>	<b>8,2</b>	<b>5,0</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

La estrategia de financiamiento del PGN permitió sustituir crédito externo por crédito interno y reducir así el riesgo cambiario del portafolio de deuda pública. A diciembre de 2022 las colocaciones de crédito (interno y externo) alcanzaron \$57,2 billones. Las colocaciones internas variaron -6,2% frente a diciembre de

2021, sumando \$36,5 billones, 58,0% del aforo anual, con un promedio de colocaciones mensual de \$3 billones. En contraste, las colocaciones de crédito externo retrocedieron 35,9%, con una ejecución anual de 52,7% del aforo anual. Gracias al repunte del recaudo tributario y, en un entorno marcado por la volatilidad, la incertidumbre y la aversión al riesgo hacia mercados emergentes, la gestión de financiamiento aseguró el flujo de recursos crediticios previsto en la programación financiera.

El resto de los recursos de capital disminuyó 38,3% en términos nominales, con una ejecución anual de 36,5% del aforo anual; por lo cual retrocedieron de 2,2% del PIB a diciembre de 2021 a 1,1% del PIB a diciembre de 2022. Comportamiento, explicado por una menor presión de necesidades financiamiento crediticio, vinculada con el buen desempeño de los ingresos tributarios.

Dentro del grupo de otros recursos de capital sobresalió la buena ejecución de los excedentes financieros, con 118,9% del aforo anual, que aportó cerca del 71,9% del total del recaudo de dicho grupo de recursos; seguida por los reintegros y recursos no apropiados con \$1,7 billones y los rendimientos financieros con \$439 mm.

Los excedentes financieros más representativos fueron los provenientes de Ecopetrol, cuyo repunte obedeció a la devaluación del peso frente al dólar de los Estados Unidos y a la elevación de los precios internacionales del petróleo, que en su calidad brent pasó de US\$43 por barril en 2020 a un promedio de US\$ 71 por barril en 2021<sup>71</sup> (**Cuadro 3.2.5**).

### **Cuadro 3.2.5.** Presupuesto de la Nación – Ejecución excedentes financieros 2022

Miles de millones de pesos

Entidad	Aforo (1)	Recaudo (2)	Porcentaje Ejecución (3)=(2/1)	Participación porcentual (4)
Ecopetrol	7.699	9.512	123,5	80,3
Grupo Bicentenario	37	844	2.263,0	7,1
Banco de la República		556		4,7
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	503	497	98,9	4,2
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	312	312	100,0	2,6
Resto	1.411	124	8,8	1,0
<b>TOTAL EXCEDENTES FINANCIEROS DE LA NACIÓN</b>	<b>9.963</b>	<b>11.846</b>	<b>118,9</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

<sup>71</sup> Estos factores financieros compensaron la reducción de la producción, que cayó 5,7%, al pasar de un promedio anual de 781 mil barriles diarios en 2020 a 736 mil barriles diarios en 2021.

La Recuperación de cartera registró recaudos efectivos por \$251 mm, 81,1% del aforo, dentro de los cuales se encuentran los pagos hechos por el Metro de Medellín por \$68 mm, Emcali con \$123 mm, los cuales representan el 76,0% del recaudo efectivo total.

### 3.2.1.3. Contribuciones parafiscales

Corresponde al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM), que a diciembre de 2022 recaudó \$2,6 billones, 107,7% del aforo anual y a la Contribución de Espectáculos Públicos (Ley 1493 de 2011), con una ejecución de \$61,7 mm, 637,8% del aforo anual. Para un total de ejecución de Rentas Parafiscales de \$2,7 billones y un aumento nominal de 16,9%, respecto al mismo período del año anterior.

### 3.2.1.4. Fondos especiales

La ejecución de los Fondos Especiales se redujo 62,1% en términos nominales, con una ejecución anual de 114,1% respecto al aforo anual 2022, llegando a \$15,6 billones y bajó de 3,4% del PIB a diciembre de 2021 a 1,1% del PIB a diciembre de 2022. Disminución explicada esencialmente por los menores afors y recaudos del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) (**Cuadro 3.2.6.**).

**Cuadro 3.2.6.** Presupuesto de la Nación - Ejecución fondos especiales 2022  
 Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo (1)	Recaudo (2)	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual 2022/2021 (5)	Porcentaje del PIB	
			2021 (3)	2022 (4)=(2/1)		2021 (6)	2022 (7)
Fondo de recursos SOAT y FONSAT	2.338	2.513	91,6	107,5	18,6	0,2	0,2
Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME	1.620	347	115,3	21,4	(98,8)	2,4	0,0
Fondo de Salud Policía Nacional	1.297	1.167	154,4	90,0	(52,0)	0,2	0,1
Fondo de Salud Fuerzas Militares	1.086	1.150	82,3	105,8	8,4	0,1	0,1
Fondo de Solidaridad Pensional	995	1.973	97,8	198,3	91,9	0,1	0,1
Fondo Financiación Sector Justicia	985	1.318	94,5	133,8	56,6	0,1	0,1
Fondo pensiones Telecom, Inravisión y Teleasociadas	894	861	185,3	96,3	(38,6)	0,1	0,1
Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana	511	551	87,4	107,7	29,7	0,0	0,0
Fondos Internos Ministerio de Defensa	452	481	114,1	106,4	34,9	0,0	0,0
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	359	400	115,7	111,3	10,2	0,0	0,0
Fondos Internos Policía Nacional	235	1.848	98,4	785,1	649,8	0,0	0,1
Resto de Fondos	2.856	2.944	75,3	103,1	46,4	0,2	0,2
<b>TOTAL FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN</b>	<b>13.631</b>	<b>15.553</b>	<b>111,4</b>	<b>114,1</b>	<b>(62,1)</b>	<b>3,4</b>	<b>1,1</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

### 3.2.1.5. Ingresos de los Establecimientos Públicos

Del presupuesto de ingresos de los establecimientos públicos al cierre de la vigencia fiscal 2022 se recaudaron \$23,8 billones, con una ejecución del 125,8% del aforo. El recaudo de ingresos corrientes lideró el repunte: creció 40,2%, cerró 2023 en \$15 billones y representó 62,9% del total (**Cuadro 3.2.7.**).

**Cuadro 3.2.7.** Ejecución ingresos de los Establecimientos Públicos 2022  
 Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual 2022/2021	Porcentaje del PIB	
			2021	2022		2021	2022
			(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)
Ingresos Corrientes	11.307	14.955	97,7	132,3	40,2	0,9	1,0
Recursos de Capital	2.915	3.323	118,3	114,0	(12,9)	0,3	0,2
Fondos Especiales	628	870	95,7	138,6	40,3	0,1	0,1
Contribuciones Parafiscales	4.047	4.624	104,0	114,3	12,6	0,3	0,3
<b>TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>18.897</b>	<b>23.772</b>	<b>102,5</b>	<b>125,8</b>	<b>23,8</b>	<b>1,6</b>	<b>1,6</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El presupuesto de los establecimientos públicos se concentra en las siguientes entidades: i) Instituto Colombiano Bienestar Familiar (ICBF) con el 16,7%, \$3.152 mm; ii) Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) con el 11,1%, \$2.104 mm; iii) Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) con el 9,3%, \$1.764 mm; iv) Instituto Nacional de Vías (Invías) con el 9,3%, \$1.759 mm; v) Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil (Aeronáutica) con el 6,9%, \$1.309 mm; vi) Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) con el 4,8%, \$916 mm; y vii) Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) con el 4,6%, \$877 mm (**Cuadro 3.2.8.**).

### Cuadro 3.2.8. Ejecución ingresos de los Establecimientos Públicos 2022 por entidad

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo (1)	Recaudo (2)	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual 2022/2021 (5)	Porcentaje del PIB	
			2021 (3)	2022 (4)=(2/1)		2021 (6)	2022 (7)
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	3.152	3.533	102,5	112,1	17,7	0,3	0,2
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2.104	2.038	98,5	96,8	(4,2)	0,2	0,1
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	1.764	2.174	103,2	123,2	23,5	0,1	0,1
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	1.759	1.072	76,0	60,9	(10,1)	0,1	0,1
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA AERONÁUTICA CIVIL	1.309	1.895	112,0	144,8	17,1	0,1	0,1
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH	916	5.068	213,4	553,4	99,6	0,2	0,3
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	877	834	101,5	95,1	7,5	0,1	0,1
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	601	656	113,3	109,2	32,4	0,0	0,0
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	491	232	105,2	47,3	(49,0)	0,0	0,0
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA	436	460	86,4	105,5	73,5	0,0	0,0
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	416	498	105,3	119,6	78,1	0,0	0,0
HOSPITAL MILITAR	390	336	89,1	86,1	(14,5)	0,0	0,0
ESCUELA SUPERIOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)	341	388	100,1	113,6	17,5	0,0	0,0
SUPERINTENDENCIA SERVICIOS PÚB. DOMICILIARIOS	309	219	40,0	70,9	(24,6)	0,0	0,0
RESTO ENTIDADES	4.030	4.370	102,0	108,4	18,5	0,3	0,3
<b>TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>18.897</b>	<b>23.772</b>	<b>102,5</b>	<b>125,8</b>	<b>23,8</b>	<b>1,6</b>	<b>1,6</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En igual sentido, el 62,9% de la ejecución del presupuesto de los establecimientos públicos se concentra en las siete entidades mencionadas: i) ICBF con el 19,4%, \$2.910 mm; ii) FUTIC con el 11,4%, \$1.707 mm; iii) SENA con el 10,9%, \$1.643 mm; iv) Invías con el 4,0%, \$607 mm; v) Aeronáutica con el 6,6%, \$988 mm; vi) ANH con el 5,1%, \$765 mm; y vii) ALFM con el 5,6%, \$841 mm (**Cuadro 3.2.8.**).

### 3.2.2. Presupuesto de gastos 2022

El Honorable Congreso de la República aprobó el PGN para el año 2022 por una cuantía de \$350,4 billones<sup>72</sup>, de los cuales \$332,0 billones financiados con recursos de la Nación y \$18,4 billones con recursos Propios. La distribución del presupuesto aprobado por objeto del gasto se presenta en el **Cuadro 3.2.9.**

<sup>72</sup> Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 y Decreto de Liquidación 1793 del 21 de diciembre de 2021.

### Cuadro 3.2.9. Presupuesto inicial de gastos 2022

Miles de millones de pesos

Concepto	Nación	Propios	Total	Participación Porcentual		
				Nación	Propios	Total
	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)
<b>I. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>201.193</b>	<b>7.914</b>	<b>209.107</b>	<b>60,6</b>	<b>43,1</b>	<b>59,7</b>
Gastos de Personal	35.559	2.345	37.904	10,7	12,8	10,8
Adquisición de Bienes y Servicios	10.086	912	10.999	3,0	5,0	3,1
Transferencias	153.706	3.075	156.781	46,3	16,7	44,7
Gastos de Comercialización y Producción	89	1.338	1.427	0,0	7,3	0,4
Adquisición de Activos Financieros	393	98	490	0,1	0,5	0,1
Disminución de Pasivos	397	14	411	0,1	0,1	0,1
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	964	131	1.095	0,3	0,7	0,3
<b>II. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>71.647</b>	<b>17</b>	<b>70.520</b>	<b>21,6</b>	<b>0,1</b>	<b>20,1</b>
Deuda Pública Externa	15.621		25.342	4,7	-	7,2
Deuda Pública Interna	56.026	17	45.178	16,9	0,1	12,9
<b>III. INVERSIÓN</b>	<b>59.184</b>	<b>10.442</b>	<b>69.626</b>	<b>17,8</b>	<b>56,8</b>	<b>19,9</b>
<b>IV TOTAL (I + II + III)</b>	<b>332.024</b>	<b>18.373</b>	<b>350.398</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)</b>	<b>260.377</b>	<b>18.356</b>	<b>278.733</b>	<b>78,4</b>	<b>99,9</b>	<b>79,5</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

#### 3.2.2.1. Modificaciones Presupuestales

Durante la vigencia fiscal 2022 se efectuaron modificaciones al PGN así: mediante convenios interadministrativos por \$641 mm; adición de recursos del Fondo de Mitigación de Emergencia - FOME por \$1,6 billones mediante el Decreto Legislativo 047 del 27 de enero de 2022, ajuste al interior de los sectores de y Ambiente, Agricultura y Trabajo por \$60,4 mm realizado mediante Decreto 506 de 2022. Considerando estas modificaciones, la apropiación definitiva a al cierre de la vigencia fiscal 2022 ascendió a \$352,7 billones, \$2,3 billones por encima de lo aprobado inicialmente por el Legislativo. El resumen de las modificaciones presupuestales se presenta en el **Cuadro 3.2.10.**

### Cuadro 3.2.10. Modificaciones presupuestales 2022

Miles de millones de pesos

Concepto	Base Legal	Fecha	Valor
<b>APROPIACIÓN INICIAL</b>	<b>Ley 2159 liquidada mediante Decreto 1793</b>	<b>Noviembre 12 de 2021 Diciembre 21 de 2021</b>	<b>350.398</b>
ADICIÓN	Convenios Interadministrativos (Artículos 22, Ley 2159 y Decreto 1793 de 2021)	Enero a octubre de 2022	641
ADICIÓN FOME	Decreto 147 (Artículo 105, Ley 2159 de 2021)	Enero 27 de 2022	1.620
AJUSTE*	Decreto 506 (Traslado entre entidades)	Abril 4 de 2022	60,4
<b>APROPIACIÓN DEFINITIVA</b>			<b>352.659</b>

\* Modificaciones al interior de las entidades que no afectan el total del presupuesto.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

#### 3.2.2.1.1. Adiciones por convenios administrativos.

Estas operaciones se efectuaron en desarrollo de los artículos 22 de la Ley 2159 y del Decreto 1793 de 2021.

**Artículo 22.** "Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación celebren contratos entre sí, que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, así como las señaladas en el artículo 5º del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos; en ausencia de estos por el representante legal del órgano..."

En la vigencia de 2022 se adicionaron apropiaciones por convenios interadministrativos por \$641 mm, que representan el 0,2% del total de la apropiación sin deuda, como se presenta en el **Cuadro 3.2.11**.



**Cuadro 3.2.11.** Adiciones por convenios interadministrativos 2022  
 Miles de millones de pesos

Concepto	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)	Participación porcentual Total/Aprop (4)
<b>I. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>9,6</b>	<b>574,4</b>	<b>584,0</b>	<b>0,2</b>
Gastos de Personal	-	-	-	0,0
Adquisición de Bienes y Servicios	9,6	-	9,6	0,0
Transferencias	-	38,8	38,8	-
Gastos de Comercialización y Producción	-	535,6	535,6	0,2
Adquisición de Activos Financieros	-	-	-	-
Disminución de Pasivos	-	-	-	-
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	-	-	-	-
<b>II. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Servicio de la Deuda Pública Externa	-	-	-	-
Servicio de la Deuda Pública Interna	-	-	-	-
<b>III. INVERSIÓN</b>	<b>107,4</b>	<b>-</b>	<b>50,7</b>	<b>-</b>
<b>IV. TOTAL SIN DEUDA (I + III)</b>	<b>117,0</b>	<b>523,7</b>	<b>640,7</b>	<b>0,2</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el **Anexo 3.2.1.** se presenta el detalle a nivel de entidad y concepto de las adiciones por convenios interadministrativos acumuladas a diciembre de 2022.

### 3.2.2.1.2. Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME

El artículo 105 de la Ley 2159 de 2021 autorizó al Gobierno nacional “*para incorporar al Presupuesto General de la Nación-PGN 2022 los saldos no comprometidos en la vigencia de 2021 financiados con los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias- FOME, creado por el Decreto 444 de 2020 con el objeto de atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y crecimiento*”.

Al amparo de estas facultades, mediante el Decreto 147 del 27 de enero de 2022, fueron incorporados al PGN 2022 \$1,6 billones, tal como se aprecia en el **Cuadro 3.2.12.**

### Cuadro 3.2.12. Adiciones por Fondo de Mitigación de Emergencias Miles de millones de pesos

NORMA	FECHA	CODIGO	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DE GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	NOMBRE RUBRO	VALOR
<b>1. FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS - FOME</b>								<b>1.620</b>
DECRETO 147	Enero 27 de 2022	130101	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - GESTION GENERAL	FUNCIONAMIENTO	A-03-03-01-082	54	FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS - FOME	1.620
<b>TOTAL PGN RECURSOS ADICIONADOS EMERGENCIA</b>								<b>1.620</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

### 3.2.2.1.3. Ajuste al Presupuesto General de la Nación

En abril se trasladaron \$60,4 mm del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible al Ministerio de Trabajo – Gestión General; mediante el Decreto 506 del 4 de abril del 2022.

### 3.2.2.1.4. Presupuesto de gastos definitivo

Con las modificaciones antes descritas, el PGN definitivo para la vigencia fiscal 2022 ascendió a \$352,7 billones, de los cuales \$333,8 billones se financiaron con recursos de la Nación y \$18,9 billones con recursos propios de establecimientos públicos. **(Cuadro 3.2.13).**

### Cuadro 3.2.13. Presupuesto de gasto definitivo 2022 Miles de millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial			Modificaciones Netas / 1			Presupuesto Definitivo		
	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)	Nación (4)	Propios (5)	Total (6)=(4+5)	Nación (7)=(1+4)	Propios (8)=(2+5)	Total (9)=(7+8)
<b>I. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>201.193</b>	<b>7.914</b>	<b>209.107</b>	<b>1.630</b>	<b>574</b>	<b>2.204</b>	<b>202.823</b>	<b>8.489</b>	<b>211.312</b>
Gastos de Personal	35.559	2.345	37.904	611	144	754	36.170	2.489	38.658
Adquisición de Bienes y Servicios	10.086	912	10.999	2.442	54	2.495	12.528	966	13.494
Transferencias	153.706	3.075	156.781	(1.472)	(161)	(1.633)	152.234	2.914	155.148
Gastos de Comercialización y Producción	89	1.338	1.427	(3)	468	465	86	1.806	1.893
Adquisición de Activos									
Financieros	393	98	490	79	72	151	472	170	642
Disminución de Pasivos	397	14	411	2	4	5	399	18	417
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	964	131	1.095	(29)	(5)	(34)	935	126	1.061
<b>II. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>71.647</b>	<b>17</b>	<b>71.665</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>71.647</b>	<b>17</b>	<b>71.665</b>
Servicio de la Deuda Pública Externa	15.621		15.621	1.165	-	1.165	16.786	-	16.786
Servicio de la Deuda Pública Interna	56.026	17	56.043	(1.165)	-	(1.165)	54.861	17	54.878
<b>III. INVERSION</b>	<b>59.184</b>	<b>10.442</b>	<b>69.626</b>	<b>107,4</b>	<b>(50,7)</b>	<b>57</b>	<b>59.291</b>	<b>10.391</b>	<b>69.682</b>
<b>IV. TOTAL (I + II + III)</b>	<b>332.024</b>	<b>18.373</b>	<b>350.398</b>	<b>1.737</b>	<b>524</b>	<b>2.261</b>	<b>333.762</b>	<b>18.897</b>	<b>352.659</b>
<b>V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)</b>	<b>260.377</b>	<b>18.356</b>	<b>278.733</b>	<b>1.737</b>	<b>524</b>	<b>2.261</b>	<b>262.114</b>	<b>18.880</b>	<b>280.994</b>

1/ Las cifras de Modificaciones Netas incluyen lo relacionado con adiciones, reducciones, convenios interadministrativos, etc.  
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

### 3.2.3. Ejecución del presupuesto de gastos 2022

En aras de la transparencia y la rendición de cuentas, en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público están publicadas las cifras detalladas de la ejecución presupuestal mensual de la vigencia 2022. Esta información se encuentra disponible en formato Excel<sup>73</sup>.

Al finalizar 2022, del total apropiado (\$352,7 billones) el total de compromisos asumidos por las entidades que forman parte del PGN<sup>74</sup> correspondió al 96,5%, es decir \$340,2 billones; se obligó 88,4% (\$311,8 billones) y se pagó 88,2% (\$310,9 billones). Respecto al total comprometido se obligó 91,7%; y del total obligado se pagó 99,7%. Las apropiaciones sin comprometer ascendieron a \$12,5 billones como se presenta en el **Cuadro 3.2.14**.<sup>75</sup>

**Cuadro 3.2.14.** Ejecución del presupuesto de gasto 2022  
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Definitiva	Compromiso	Obligación	Pago	Pérdidas de Apropiación	Porcentaje de ejecución				
						(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1-2)
<b>I. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>211.312</b>	<b>203.371</b>	<b>188.107</b>	<b>187.777</b>	<b>7.941</b>	<b>96,2</b>	<b>89,0</b>	<b>88,9</b>	<b>92,5</b>	<b>99,8</b>
Gastos de Personal	38.658	37.787	37.435	37.355	872	97,7	96,8	96,6	99,1	99,8
Adquisición de Bienes y Servicios	13.494	13.052	11.754	11.633	442	96,7	87,1	86,2	90,1	99,0
Transferencias	155.148	148.787	135.394	135.295	6.361	95,9	87,3	87,2	91,0	99,9
Gastos de Comercialización y Producción	1.893	1.741	1.558	1.529	152	92,0	82,3	80,8	89,5	98,2
Adquisición de Activos Financieros	642	634	633	631	8	98,8	98,7	98,4	99,9	99,7
Disminución de Pasivos	417	392	356	355	25	94,1	85,4	85,2	90,7	99,8
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.061	979	978	978	82	92,3	92,2	92,2	99,9	100,0
<b>II. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>71.665</b>	<b>70.819</b>	<b>68.785</b>	<b>68.785</b>	<b>845</b>	<b>98,8</b>	<b>96,0</b>	<b>96,0</b>	<b>97,1</b>	<b>100,0</b>
<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>16.786</b>	<b>16.501</b>	<b>15.172</b>	<b>15.172</b>	<b>285</b>	<b>98,3</b>	<b>90,4</b>	<b>90,4</b>	<b>91,9</b>	<b>100,0</b>
<b>Pública Externa</b>	<b>4.340</b>	<b>4.264</b>	<b>4.197</b>	<b>4.197</b>	<b>77</b>	<b>98,2</b>	<b>96,7</b>	<b>96,7</b>	<b>98,4</b>	<b>100,0</b>
Principal	12.303	12.139	10.880	10.880	164	98,7	88,4	88,4	89,6	100,0
Intereses	143	99	96	96	44	69,3	66,9	66,9	96,5	100,0
Comisiones y Otros Gastos	<b>54.878</b>	<b>54.318</b>	<b>53.613</b>	<b>53.612</b>	<b>560</b>	<b>99,0</b>	<b>97,7</b>	<b>97,7</b>	<b>98,7</b>	<b>100,0</b>
<b>Pública Interna</b>	<b>26.531</b>	<b>26.112</b>	<b>25.460</b>	<b>25.460</b>	<b>419</b>	<b>98,4</b>	<b>96,0</b>	<b>96,0</b>	<b>97,5</b>	<b>100,0</b>
Principal	26.859	26.773	26.773	26.773	86	99,7	99,7	99,7	100,0	100,0
Intereses	236	181	128	128	55	76,8	54,2	54,2	70,6	100,0
Comisiones y Otros Gastos	1.252	1.252	1.251	1.251	0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Fondo de contingencias	<b>69.682</b>	<b>65.962</b>	<b>54.889</b>	<b>54.387</b>	<b>3.720</b>	<b>94,7</b>	<b>78,8</b>	<b>78,0</b>	<b>83,2</b>	<b>99,1</b>
<b>III. INVERSIÓN</b>	<b>352.659</b>	<b>340.152</b>	<b>311.781</b>	<b>310.948</b>	<b>12.507</b>	<b>96,5</b>	<b>88,4</b>	<b>88,2</b>	<b>91,7</b>	<b>99,7</b>
<b>IV. TOTAL (I + II + III)</b>	<b>280.994</b>	<b>269.333</b>	<b>242.995</b>	<b>242.163</b>	<b>11.661</b>	<b>95,8</b>	<b>86,5</b>	<b>86,2</b>	<b>90,2</b>	<b>99,7</b>
<b>V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)</b>										

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

<sup>73</sup> Ver página web del Ministerio de Hacienda en el siguiente link: [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages\\_presupuestogrlnacion/pgn2022/presupuestogeneraldelanacin20221](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogrlnacion/pgn2022/presupuestogeneraldelanacin20221)

<sup>74</sup> El PGN está conformado por el presupuesto nacional y por el presupuesto de los establecimientos públicos del orden nacional. En el primero, se incluyen todas las ramas del poder público, los órganos de control y el Ministerio Público.

<sup>75</sup> Se entiende por compromisos los actos y contratos expedidos o celebrados por los órganos públicos, en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto, realizados en cumplimiento de las funciones públicas asignadas por la ley. Las obligaciones, por su parte, corresponden al monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Excluyendo el servicio de la deuda, las apropiaciones ascendieron a \$281,0 billones. De este monto se comprometió 95,8% (\$269,3 billones), se obligó 86,5% (\$243,0 billones) y se pagó 86,2% (\$242,2 billones). Frente a los compromisos sin deuda se obligó 90,2%; y del total obligado se pagó 99,7% **(Cuadro 3.2.14)**.

Al final de la vigencia se presentaron pérdidas de apropiación por no uso de autorizaciones de gasto por \$12,5 billones **(Cuadro 3.2.15)**, de los cuales \$5,1 billones tienen efecto en las cuentas fiscales<sup>76</sup>.

### Cuadro 3.2.15. Pérdidas de apropiación presupuesto 2022

Miles de millones de pesos

Concepto	Nación		Total (3)=(1+2)	Propios (4)	Total PGN (5)=(3+4)
	CSF (1)	SSF (2)			
<b>I. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.577</b>	<b>4.497</b>	<b>7.075</b>	<b>866</b>	<b>7.941</b>
Gastos de Personal	666	18	685	187	872
Adquisición de Bienes y Servicios	288	74	363	79	442
Transferencias	1.583	4.353	5.936	425	6.361
Gastos de Comercialización y Producción	9	7	17	135	152
Adquisición de Activos Financieros	3	0	3	5	8
Disminución de Pasivos	18	0	18	6	25
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	9	44	53	28	82
<b>II. INVERSIÓN</b>	<b>2.521</b>	<b>61</b>	<b>2.582</b>	<b>1.138</b>	<b>3.720</b>
<b>III. SUBTOTAL (I + II)</b>	<b>5.098</b>	<b>4.558</b>	<b>9.656</b>	<b>2.005</b>	<b>11.661</b>
<b>IV. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	753	93	845	0	845
<b>V. TOTAL (III + IV)</b>	<b>5.851</b>	<b>4.651</b>	<b>10.502</b>	<b>2.005</b>	<b>12.507</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El 73,4% de las pérdidas de apropiación se concentran en los sectores de Trabajo (\$4,6 billones), Hacienda (\$1,3 billones), Servicio de la Deuda Pública (\$842 mm), Defensa y Policía (\$807 mm), Transporte (\$545 mm), Justicia y Derecho (\$529 mm) y Minas y Energía (\$443 mm).

Con respecto a las pérdidas de apropiación del sector Trabajo (\$4,6 billones), principalmente se explican por los recursos destinados al cierre financiero del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones). El recaudo de ingresos propios de esta entidad fue superior al estimado al momento de la programación presupuestal 2022, particularmente en lo concerniente a aportes al Sistema General de Pensiones y los traslados de saldos de las cuentas de

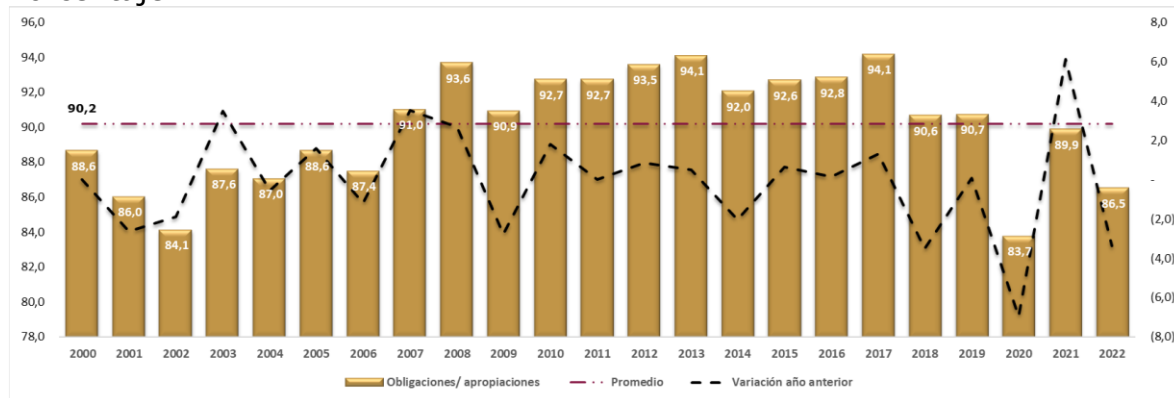
<sup>76</sup> Funcionamiento e inversión con Situación de Fondos en el Tesoro Nacional.

ahorro individual, en virtud del literal b del artículo 113 de la Ley 100 de 1993<sup>77</sup>. Hecho que permitió transferir un valor inferior de aportes de la Nación para garantizar dicho reconocimiento.

### 3.2.3.1. Velocidad de ejecución

En el **Gráfico 3.2.1.** se presentan las obligaciones presupuestales como porcentaje de la apropiación definitiva, sin servicio de la deuda. Este indicador mide el valor de los bienes y servicios efectivamente entregados a la ciudadanía respecto del valor total de las apropiaciones asignadas, al finalizar 2022<sup>78</sup>.

**Gráfica 3.2.1.** Velocidad de ejecución 2022  
 Porcentaje



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

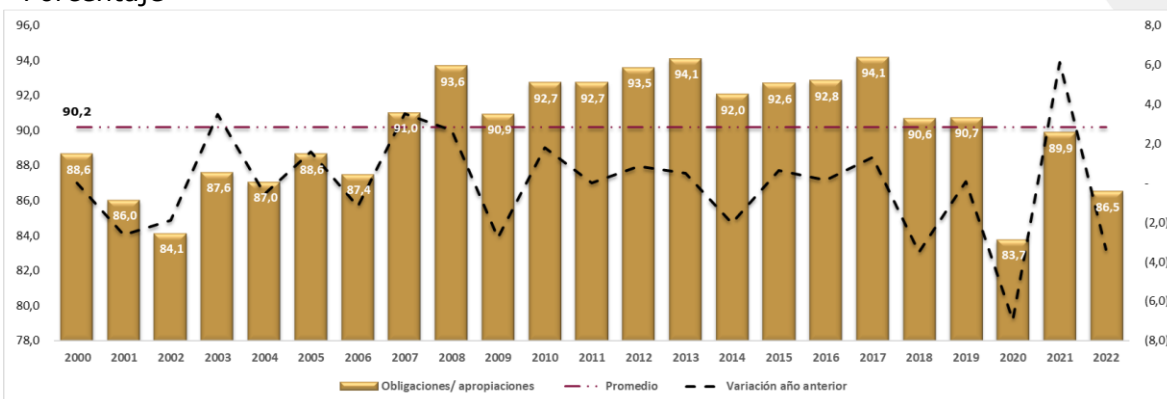
Al cierre de 2022, se había obligado 86,5% del PGN total sin servicio de deuda, cifra inferior en 3,7 puntos porcentuales al promedio histórico registrado para el mismo mes durante el periodo 2000-2021 (90,2%). En el **Gráfico 3.1.2.** se presenta el resultado de la ejecución por cada sector integrando tanto el funcionamiento como la inversión, y excluyendo el análisis del servicio a la deuda.

<sup>77</sup> ARTÍCULO 113. TRASLADO DE RÉGIMEN. Cuando los afiliados al Sistema en desarrollo de la presente Ley se trasladen de un régimen a otro se aplicarán las siguientes reglas:

(...) b) Si el traslado se produce del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad al Régimen de Prestación Definida, se transferirá a este último el saldo de la cuenta individual, incluidos los rendimientos, que se acreditará en términos de semanas cotizadas, de acuerdo con el salario base de cotización.

<sup>78</sup> "Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago" (Art. 2.8.1.7.6 Decreto 1068 de 2015).

**Gráfica 3.2.2. Ejecución sectorial sin servicio de la deuda 2022**  
 Porcentaje



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

### 3.2.3.2. Funcionamiento

El PGN asignó una apropiación definitiva para cubrir los gastos de funcionamiento por \$211,3 billones. De esta suma se comprometieron \$203,4 billones (96,2%); se obligaron \$188,1 billones, 89,0% de la apropiación; y se pagaron \$187,8 billones, 88,9% de lo apropiado.

La mayor apropiación correspondió a transferencias (\$155,1 billones); seguida por gastos de personal (\$38,7 billones); adquisición de bienes y servicios (\$13,5 billones); gastos de comercialización y producción (\$1,9 billones). Por último, se encuentran adquisición de activos financieros, disminución de pasivos y los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora los tres cuentan con una apropiación total de \$2,1 billones y compromisos por \$2,0 billones como se observa en el **Cuadro 3.2.16**.

Los mejores indicadores de ejecución, medidos como el porcentaje de obligaciones respecto a las apropiaciones, se observaron en adquisición de activos financieros (98,7%) y gastos de personal (96,8%); y los menores en gastos de comercialización y producción (82,3%) y transferencias (87,3%) (**Cuadro 3.2.16**).

### Cuadro 3.2.16. Ejecución funcionamiento 2022 Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Definitiva (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Pérdidas de Apropiación (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./ Apro. (6)=(2/1)	Oblig./ Apro. (7)=(3/1)	Pago/ Apro. (8)=(4/1)	Oblig./ Comp. (9)=(3/2)	Pago/ Oblig. (10)=(4/3)
<b>I. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>211.312</b>	<b>203.371</b>	<b>188.107</b>	<b>187.777</b>	<b>7.941</b>	<b>96,2</b>	<b>89,0</b>	<b>88,9</b>	<b>92,5</b>	<b>99,8</b>
<b>1. Gastos de personal</b>	<b>38.658</b>	<b>37.787</b>	<b>37.435</b>	<b>37.355</b>	<b>872</b>	<b>97,7</b>	<b>96,8</b>	<b>96,6</b>	<b>99,1</b>	<b>99,8</b>
Sector Defensa y Policía	17.932	17.710	17.703	17.693	222	98,8	98,7	98,7	100,0	99,9
Rama, Fiscalía y Org. Autónomos	12.481	12.308	11.978	11.929	174	98,6	96,0	95,6	97,3	99,6
Rama ejecutiva	8.245	7.769	7.753	7.733	476	94,2	94,0	93,8	99,8	99,7
<b>2. Adquisición de Bienes y Servicio</b>	<b>13.494</b>	<b>13.052</b>	<b>11.754</b>	<b>11.633</b>	<b>442</b>	<b>96,7</b>	<b>87,1</b>	<b>86,2</b>	<b>90,1</b>	<b>99,0</b>
Sector Defensa y Policía	6.348	6.181	5.546	5.461	166	97,4	87,4	86,0	89,7	98,5
Rama, Fiscalía y Org. Autónomos	3.242	3.121	2.945	2.937	121	96,3	90,8	90,6	94,3	99,7
Rama ejecutiva	3.904	3.749	3.263	3.236	155	96,0	83,6	82,9	87,0	99,2
<b>3. Transferencias</b>	<b>155.148</b>	<b>148.787</b>	<b>135.394</b>	<b>135.295</b>	<b>6.361</b>	<b>95,9</b>	<b>87,3</b>	<b>87,2</b>	<b>91,0</b>	<b>99,9</b>
Sistema General de Participaciones SGP	49.573	49.572	48.124	48.119	0	100,0	97,1	97,1	97,1	100,0
Pensiones	50.598	46.404	39.073	39.072	4.194	91,7	77,2	77,2	84,2	100,0
Aseguramiento en Salud	26.882	26.875	26.875	26.875	7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Instituciones de Educación Superior Públicas sin Pensiones	4.637	4.606	4.606	4.606	31	99,3	99,3	99,3	100,0	100,0
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - sin pensiones	2.764	2.764	2.764	2.764	-	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Apoyo al fomento del empleo	1.399	979	979	979	420	69,9	69,9	69,9	100,0	100,0
Fondo de Mitigación de Emergencia - FOME	1.620	1.620	733	733	-	100,0	45,2	45,2	45,2	100,0
Sentencias y Conciliaciones	1.807	1.639	1.519	1.480	168	90,7	84,0	81,9	92,7	97,5
Resto de Transferencias	15.867	14.327	10.722	10.667	1.540	90,3	67,6	67,2	74,8	99,5
<b>4. Gastos de Comercialización y Producción</b>	<b>1.893</b>	<b>1.741</b>	<b>1.558</b>	<b>1.529</b>	<b>152</b>	<b>92,0</b>	<b>82,3</b>	<b>80,8</b>	<b>89,5</b>	<b>98,2</b>
<b>5. Adquisición de Activos Financieros</b>	<b>642</b>	<b>634</b>	<b>633</b>	<b>631</b>	<b>8</b>	<b>98,8</b>	<b>98,7</b>	<b>98,4</b>	<b>99,9</b>	<b>99,7</b>
<b>6. Disminución de Pasivos</b>	<b>417</b>	<b>392</b>	<b>356</b>	<b>355</b>	<b>25</b>	<b>94,1</b>	<b>85,4</b>	<b>85,2</b>	<b>90,7</b>	<b>99,8</b>
<b>7. Sanciones e Intereses de Mora</b>	<b>1.061</b>	<b>979</b>	<b>978</b>	<b>978</b>	<b>82</b>	<b>92,3</b>	<b>92,2</b>	<b>92,2</b>	<b>99,9</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

#### 3.2.3.2.1. Gastos de personal y adquisición de bienes y servicios

En la vigencia de 2022, los recursos asignados para cubrir gastos de personal y adquisición de bienes y servicios corresponde al 24,7% de los recursos para el funcionamiento, el total de la apropiación por estos conceptos fue por \$52,1 billones, la ejecución arrojó compromisos por un total de \$50,8 billones, el 97,5%; se obligó un total de \$49,2 billones, correspondiente al 94,3% y se pagó una suma de \$49,0 billones, el 93,9%, de la apropiación asignada. Los sectores que concentran la apropiación de estos gastos son Defensa y Policía con \$24,3 billones o el 46,6%, Rama Fiscalía y Órganos Autónomos \$15,7 billones o el 30,1% y Rama Ejecutiva \$12,1 billones o el 23,3%, del total del funcionamiento, como se presenta en el **Cuadro 3.2.16**.

#### 3.2.3.2.2. Transferencias

Las transferencias del PGN corresponden al 73,4% del total de los recursos asignados para gastos de funcionamiento durante la vigencia 2022, el total de la apropiación definitiva por este concepto fue por \$155,1 billones, de los cuales se comprometió un total de \$148,8 billones, correspondiente al 95,9% del total

de la apropiación; se obligó un total de \$135,3 billones, o el 87,3%, y se pagaron \$135,4 billones, o el 87,2% de lo apropiado y el 99,9% de lo obligado. Los sectores que concentran este gasto en el PGN son: Educación \$43,8 billones; seguido por Salud y Protección Social \$40,7 billones; Trabajo \$29,8 billones; Defensa y Policía \$14,0 billones y Hacienda \$12,5 billones, como se puede observar en el **Cuadro 3.2.17**.

**Cuadro 3.2.17.** Ejecución de transferencias 2022 - Principales Sectores  
 Miles de millones de pesos

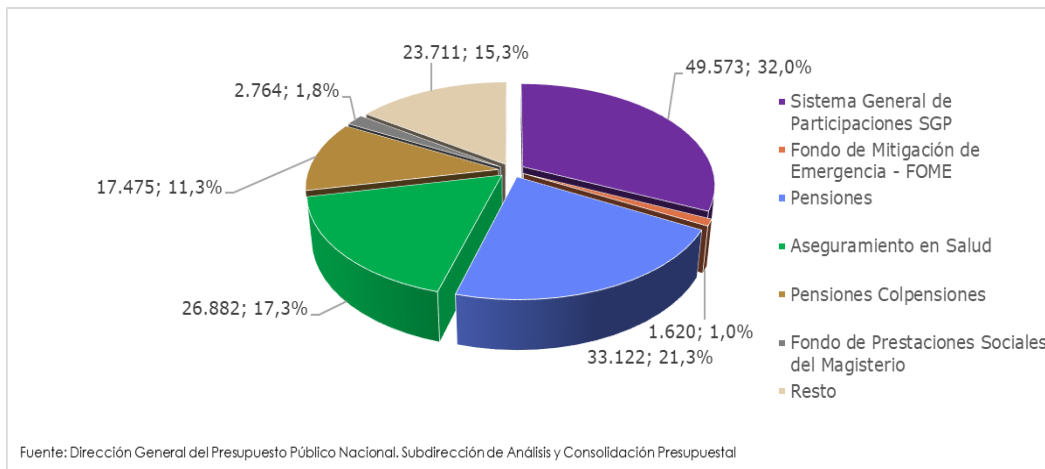
Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>155.148</b>	<b>148.787</b>	<b>135.394</b>	<b>135.295</b>	<b>6.361</b>	<b>95,9</b>	<b>87,3</b>	<b>87,2</b>	<b>91,0</b>	<b>99,9</b>
EDUCACIÓN	43.842	43.839	43.837	43.837	3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	40.675	40.639	40.615	40.613	36	99,9	99,9	99,8	99,9	100,0
TRABAJO	29.852	25.287	18.005	18.005	4.565	84,7	60,3	60,3	71,2	100,0
DEFENSA Y POLICÍA	14.011	13.814	13.799	13.777	197	98,6	98,5	98,3	99,9	99,8
HACIENDA	12.536	11.860	10.140	10.139	676	94,6	80,9	80,9	85,5	100,0
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	4.406	4.393	603	603	13	99,7	13,7	13,7	13,7	99,9
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2.575	2.574	2.572	2.567	1	100,0	99,9	99,7	99,9	99,8
JUSTICIA Y DEL DERECHO	1.272	1.157	848	839	115	91,0	66,7	66,0	73,3	98,9
INTERIOR	794	547	429	421	247	68,9	54,0	53,0	78,4	98,1
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	771	642	634	626	130	83,2	82,2	81,1	98,8	98,7
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	715	678	668	643	36	94,9	93,5	89,9	98,5	96,2
<b>SUBTOTALES</b>	<b>151.449</b>	<b>145.430</b>	<b>132.150</b>	<b>132.068</b>	<b>6.019</b>	<b>96,0</b>	<b>87,3</b>	<b>87,2</b>	<b>90,9</b>	<b>99,9</b>
<b>RESTO DE TRANSFERENCIAS</b>	<b>3.699</b>	<b>3.356</b>	<b>3.244</b>	<b>3.227</b>	<b>343</b>	<b>90,7</b>	<b>87,7</b>	<b>87,3</b>	<b>96,6</b>	<b>99,5</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Es de resaltar que la ejecución presupuestal se concentró en las entidades responsables de transferencias de gran cuantía, como las que se asignan a las entidades territoriales. En conjunto, estas transferencias representan el 90,7% del total apropiado por este concepto, como se presenta en el **Gráfico 3.2.3**.



**Gráfica 3.2.3. Concentración de transferencias 2022**  
 Porcentaje



### 3.2.3.3. Servicio de la deuda pública

De una apropiación total por \$71,7 billones, \$30,9 billones corresponden a principal, es decir, el 43,1%, \$39,2 billones a intereses o el 54,6%, \$382 mm corresponde a Comisiones y Otros Gastos o el 0,5% y \$1,2 billones o el 1,7% al Fondo de Contingencia. Del total de lo apropiado \$16,8 billones para atender el servicio de la deuda externa en 2022 se comprometieron \$16,5 billones, obligaron y pagaron \$15,2 billones, 90,4% respectivamente de la apropiación total. En lo que respecta a la deuda interna, de una apropiación total de \$54,9 billones, se comprometieron \$54,3 billones o el 99,0% y se obligaron y pagaron \$53,6 billones, representado el 97,7%, de la apropiación definitiva por este concepto.

De las pérdidas de apropiaciones en el servicio de la deuda por \$845 mm, \$285 mm correspondieron al servicio de la deuda externa y \$560 mm a la deuda interna, como se ve en el **Cuadro 3.2.18.**

### Cuadro 3.2.18. Ejecución servicio de la deuda pública 2022 Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Definitiva (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Pérdidas de Apropiación (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
<b>Servicio de la Deuda Pública</b>	<b>16.786</b>	<b>16.501</b>	<b>15.172</b>	<b>15.172</b>	<b>285</b>	<b>98,3</b>	<b>90,4</b>	<b>90,4</b>	<b>91,9</b>	<b>100,0</b>
Externa	4.337	4.261	4.197	4.197	76	98,2	96,8	96,8	98,5	100,0
Principal	12.303	12.139	10.880	10.880	164	98,7	88,4	88,4	89,6	100,0
Intereses	146	102	96	96	44	69,6	65,6	65,6	94,3	100,0
Comisiones y Otros Gastos										
<b>Servicio de la Deuda Pública Interna</b>	<b>54.878</b>	<b>54.318</b>	<b>53.613</b>	<b>53.612</b>	<b>560</b>	<b>99,0</b>	<b>97,7</b>	<b>97,7</b>	<b>98,7</b>	<b>100,0</b>
Principal	26.531	26.112	25.460	25.460	419	98,4	96,0	96,0	97,5	100,0
Intereses	26.859	26.773	26.773	26.773	86	99,7	99,7	99,7	100,0	100,0
Comisiones y Otros Gastos	236	181	128	128	55	76,8	54,2	54,2	70,6	100,0
Fondo de contingencias	1.252	1.252	1.251	1.251	0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>71.665</b>	<b>70.819</b>	<b>68.785</b>	<b>68.785</b>	<b>845</b>	<b>98,8</b>	<b>96,0</b>	<b>96,0</b>	<b>97,1</b>	<b>100,0</b>
Principal	30.869	30.373	29.657	29.657	495	98,4	96,1	96,1	97,6	100,0
Intereses	39.162	38.912	37.653	37.653	250	99,4	96,1	96,1	96,8	100,0
Comisiones y Otros Gastos	382	283	224	224	99	74,0	58,5	58,5	79,1	100,0
Fondo de contingencias	1.252	1.252	1.251	1.251	0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

### 3.2.3.4. Inversión

De una apropiación definitiva por \$69,6 billones para inversión se comprometieron \$65,9 billones, el 94,7% de la apropiación total. En cuanto a las obligaciones, éstas sumaron \$54,8 billones, el 78,8% de la apropiación y el 81,2% de los compromisos adquiridos. El total de pagos, por su parte, ascendió a \$54,3 billones, equivalentes al 76,0% del total apropiado y 98,7% de las obligaciones adquiridas.

Cerca del 84,9% de las apropiaciones de inversión se concentra en nueve sectores, de un total de treinta, a saber: Inclusión Social y Reconciliación, Transporte, Minas y Energía, Educación, Trabajo, Vivienda, Ciudad y Territorio, Presidencia de la República, Hacienda, Defensa y Policía, y Agricultura y Desarrollo Rural como se observa en el **Cuadro 3.2.19**.

### Cuadro 3.2.19. Ejecución del presupuesto de inversión 2022 - Principales programas Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Definitiva (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Pérdidas de (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución	
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
<b>INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN</b>	<b>21.728</b>	<b>21.413</b>	<b>20.925</b>	<b>20.884</b>	<b>314</b>	<b>98,6</b>	<b>96,3</b>
Apoyo a la niñez, adolescencia y la Familia	1.516	1.431	1.386	1.378	85	94,4	91,4
Asistencia Primera Infancia	4.859	4.775	4.710	4.696	84	98,3	96,9
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	54	49	25	25	5	90,4	45,8
Familias y jóvenes en Acción	2.481	2.477	2.466	2.466	5	99,8	99,4
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Inclusión Social y Reconciliación	1.011	981	894	882	30	97,1	88,5
Infraestructura social y hábitat	294	211	136	133	83	71,8	46,1
Programas dirigidos a población pobre, vulnerable, desplazada, víctima	9.833	9.810	9.659	9.655	23	99,8	98,2
Subsidio para Adulto Mayor	1.680	1.679	1.650	1.650	1	100,0	98,2
<b>TRANSPORTE</b>	<b>11.233</b>	<b>10.809</b>	<b>8.091</b>	<b>7.876</b>	<b>424</b>	<b>96,2</b>	<b>72,0</b>
Aporte estatal concesión Ruta del Sol (I,II y III)	199	199	199	199	-	100,0	100,0
Aporte estatal proyectos APP 4 Generación	4.153	4.152	4.136	4.136	1	100,0	99,6
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional	5	2	1	1	3	36,1	22,6
Chatarrización	100	96	7	7	4	95,9	7,0
Construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura aeronáutica y aeroportuaria	717	579	275	219	138	80,7	38,4

**Continuación Cuadro 3.2.19** Ejecución del presupuesto de inversión 2022 -  
Principales programas  
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Definitiva (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Pérdidas de (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución	
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
<b>TRANSPORTE</b>	<b>11.233</b>	<b>10.809</b>	<b>8.091</b>	<b>7.876</b>	<b>424</b>	<b>96,2</b>	<b>72,0</b>
Construcción, mejoramiento y mantenimiento fluvial, férreo y marítimo	279	214	127	125	65	76,8	45,6
Construcción, Mejoramiento y mantenimiento red vial no concesionada	3.527	3.428	1.621	1.506	99	97,2	45,9
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte	283	232	186	179	51	81,9	65,7
Seguridad aeronáutica y aeroportuaria	206	178	147	143	28	86,5	71,6
Seguridad y señalización vial	194	176	150	147	18	90,7	77,2
Vías terciarias	1.570	1.554	1.242	1.215	16	99,0	79,1
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>5.535</b>	<b>5.529</b>	<b>5.465</b>	<b>5.465</b>	<b>6</b>	<b>99,9</b>	<b>98,7</b>
Cierre de Brechas Población en Condición de Discapacidad	6	5	4	4	1	77,4	74,2
Financiamiento Universidades Públicas	195	195	195	195	-	100,0	100,0
Fomento y Calidad Educación Superior	350	349	342	342	0	99,9	97,7
Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Educación	69	68	53	53	1	98,0	77,2
Fortalecimiento y Calidad Educación Preescolar, Básica y Media	310	309	279	279	2	99,5	89,8
ICETEX	2.923	2.923	2.920	2.920	-	100,0	99,9
Infraestructura Educativa	394	394	390	390	0	100,0	98,9
Programa de Alimentación Escolar -PAE	1.287	1.286	1.281	1.281	1	99,9	99,5
<b>MINAS Y ENERGÍA</b>	<b>4.787</b>	<b>4.426</b>	<b>3.933</b>	<b>3.920</b>	<b>361</b>	<b>92,5</b>	<b>82,2</b>
Ampliación del conocimiento geológico y competitividad minera	224	200	172	161	25	89,0	76,5
Asistencia Técnica, Asesoría y Subsidios para el Acceso al Servicio Público de Gas	1.160	1.112	1.107	1.107	48	95,9	95,4
Consolidación productiva del sector hidrocarburos	381	268	247	247	113	70,4	64,9
FAER, FAZNI, FENOGE, FOES, PRONE	282	246	53	53	36	87,1	18,9
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Minas y Energía	353	313	293	289	40	88,5	82,9
Programas, Proyectos y Subsidios dirigidos a Soluciones energéticas alternativas y ZNI	2.386	2.287	2.062	2.062	99	95,8	86,4
<b>TRABAJO</b>	<b>4.333</b>	<b>4.214</b>	<b>4.038</b>	<b>4.022</b>	<b>118</b>	<b>97,3</b>	<b>93,2</b>
Apoyo al emprendimiento laboral	156	156	155	155	0	100,0	99,0
Fomento y fortalecimiento del empleo	3.311	3.230	3.121	3.112	80	97,6	94,3
Formación para el trabajo	89	88	87	87	1	98,7	97,6
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Trabajo	340	313	270	267	27	92,1	79,4
Promoción y fortalecimiento del sistema solidario y las políticas laborales	41	37	37	33	4	91,0	89,9
Protección Social	396	389	368	368	7	98,3	93,1
<b>VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>3.165</b>	<b>3.101</b>	<b>2.030</b>	<b>2.029</b>	<b>65</b>	<b>98,0</b>	<b>64,1</b>
Agua potable y saneamiento básico	744	720	142	141	23	96,8	19,1
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio	42	37	31	31	5	88,8	73,3
FRECH	668	667	579	579	0	99,9	86,7
Ordenamiento territorial, desarrollo y vivienda urbana	32	21	19	19	11	66,3	60,8
Protección del Medio Ambiente	6	0	0	0	6	-	-
Subsidio Familiar de Vivienda	1.674	1.655	1.260	1.260	19	98,9	-
<b>HACIENDA</b>	<b>2.614</b>	<b>2.052</b>	<b>1.029</b>	<b>1.022</b>	<b>561</b>	<b>78,5</b>	<b>39,4</b>
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional	281	14	14	14	267	4,9	4,9
Cobertura Tasa de Interés Vivienda	548	397	293	293	151	72,4	53,4
Construcción y Reconstrucción de Las Zonas Afectadas Por La Ola Invernal	604	603	21	21	1	99,8	3,4
Desarrollo y gestión económico-fiscal	87	35	28	28	52	40,1	32,3
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	191	179	132	125	12	93,7	68,9
Fortalecimiento del recaudo y tributación	67	60	52	52	7	89,1	78,0
Inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos	12	11	11	11	1	90,7	88,5
Sistemas de Transporte Masivo	822	753	479	479	69	91,6	58,3
<b>DEFENSA Y POLICÍA</b>	<b>2.083</b>	<b>1.997</b>	<b>1.347</b>	<b>1.336</b>	<b>86</b>	<b>95,9</b>	<b>64,7</b>
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana	521	494	350	349	27	94,8	67,1
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	993	985	646	639	8	99,2	65,1
Desarrollo marítimo, fluvial y costero desde el sector defensa	71	70	63	63	1	98,8	89,7
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Defensa y Seguridad	396	353	226	223	43	89,2	57,0

**Continuación Cuadro 3.2.19** Ejecución del presupuesto de inversión 2022 -  
Principales programas  
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Definitiva (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Pérdidas de (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución	
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
<b>DEFENSA Y POLICÍA</b>	<b>2.083</b>	<b>1.997</b>	<b>1.347</b>	<b>1.336</b>	<b>86</b>	<b>95,9</b>	<b>64,7</b>
Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias	85	78	52	52	7	91,5	61,2
Gestión del riesgo de desastres desde el sector defensa y seguridad	11	11	8	8	0	100,0	75,7
Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED) Competitivo	6	5	2	2	1	90,4	30,9
<b>AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	<b>1.824</b>	<b>1.611</b>	<b>1.226</b>	<b>1.217</b>	<b>213</b>	<b>88,3</b>	<b>67,2</b>
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	22	18	18	18	4	81,8	80,1
Control y prevención agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	193	182	180	178	11	94,2	93,3
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Agropecuario	399	291	160	156	109	72,8	40,0
Inclusión productiva a productores rurales	274	235	151	150	39	85,8	54,9
Infraestructura productiva y comercialización	164	158	119	119	5	96,8	72,6
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	238	202	188	185	36	84,8	79,1
Renovación territorial para el desarrollo integral de las zonas rurales afectadas por el conflicto armado	215	209	208	208	6	97,2	96,9
Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	280	278	178	178	1	99,5	63,6
Subsidio de Vivienda Rural	40	38	25	25	2	95,8	62,7
<b>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>	<b>1.566</b>	<b>1.379</b>	<b>1.234</b>	<b>1.120</b>	<b>186</b>	<b>88,1</b>	<b>78,8</b>
Desarrollo y fortalecimiento de Contenidos y TV pública	221	221	221	221	0	100,0	100,0
Facilitar el acceso y uso de las TIC's en el territorio nacional	629	549	406	314	80	87,2	64,4
Fomento y apoyo al desarrollo de las TIC's	354	339	338	325	16	95,6	95,4
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Comunicaciones	90	77	76	66	14	84,9	83,8
Mejoramiento y Modernización de La Educación	270	194	194	194	76	71,8	71,8
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>	<b>1.366</b>	<b>1.284</b>	<b>289</b>	<b>285</b>	<b>81</b>	<b>94,0</b>	<b>21,1</b>
Desarrollo y formulación de proyectos de renovación y desarrollo urbano	87	87	8	8	-	100,0	8,9
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Presidencia	44	34	29	29	10	76,3	66,2
Implementación de estrategias en DDHH, Paz e Infancia	549	537	63	63	12	97,8	11,5
Prevención y mitigación del riesgo de desastres desde el sector Presidencia	316	314	6	4	1	99,6	2,0
Recursos de Cooperación Internacional	134	79	72	72	55	59,1	54,0
Renovación territorial para el desarrollo integral de las zonas rurales afectadas por el conflicto armado	236	233	110	109	3	98,6	46,6
<b>PLANEACIÓN</b>	<b>1.137</b>	<b>1.057</b>	<b>271</b>	<b>259</b>	<b>80</b>	<b>93,0</b>	<b>23,9</b>
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional	23	0	0	0	23	-	-
Apoyo al desarrollo a través de Pactos Territoriales	813	813	58	58	-	100,0	7,1
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Planeación	33	31	20	20	2	94,1	60,2
Fortalecimiento del Sistema de Compra Pública	56	46	43	43	10	81,8	77,6
Mejoramiento de la planeación territorial, sectorial y de inversión pública	185	142	126	116	43	76,9	67,9
Promoción de la prestación eficiente de los Servicios Públicos Domiciliarios	28	25	25	22	3	90,7	88,2
<b>SUBTOTAL</b>	<b>61.370</b>	<b>58.873</b>	<b>49.878</b>	<b>49.435</b>	<b>2.497</b>	<b>95,9</b>	<b>81,3</b>
<b>RESTO DE SECTORES</b>	<b>8.312</b>	<b>7.089</b>	<b>5.011</b>	<b>4.952</b>	<b>1.223</b>	<b>85,3</b>	<b>60,3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>69.682</b>	<b>65.962</b>	<b>54.889</b>	<b>54.387</b>	<b>3.720</b>	<b>94,7</b>	<b>78,8</b>

Fuente: Dirección General de Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Dentro de estos sectores se ejecutaron los proyectos más significativos que se describen a continuación:

**Sector Inclusión Social y Reconciliación:** El sector contó con una apropiación definitiva de \$21,8 billones que es el 31,2% del total de los recursos de

inversión. La distribución de estos recursos tuvo en cuenta la prioridad de atender programas sociales, entre los cuales se encuentran: Asistencia a primera Infancia (\$4,9 billones) con atención en sus distintas modalidades para 1,9 millones de niños, niñas y mujeres gestantes de los cuales 1,3 millones de usuarios fueron atendidos con educación inicial en el marco de la atención integral; programas dirigidos a familias y jóvenes en acción (\$2,5 billones) con los cuales se realizaron las Transferencias Monetarias Condicionadas a cerca de 2,2 millones de familias y un promedio de cerca de 310 mil jóvenes, en los 6 pagos de 2022; programas para atender a población pobre, vulnerable, desplazada, victima (\$9,9 billones) con los que se atendieron transferencias monetarias no condicionadas (devolución de IVA) beneficiando a 2 millones de hogares en cada uno de los 6 pagos de 2022, se entregó atención humanitaria beneficiando a más de 1 millón de hogares; Programas para el Apoyo a la niñez y a la Familia (\$1,5 billones), con los cuales se atendieron niños y adolescentes en el marco del restablecimiento de derechos, principalmente, con cerca de 57 mil cupos y Programas para atender al adulto mayor (\$1,7 billones) a través de subsidios a cerca de 1,7 millones de beneficiarios.

**Transporte:** Se asignaron \$11,2 billones, el 16,1% del total de los recursos, destinados, en el marco de la política de reactivación económica, a la estructuración de nuevos proyectos, mejorar y mantener la infraestructura actual, reducir los costos y tiempos de transporte de pasajeros y bienes, estimular la participación público-privada en el desarrollo de infraestructura, control, vigilancia, regulación, servicios logísticos e implementación de medidas de seguridad vial. Se garantizaron los aportes estatales de los contratos de concesión y asociación público – privada (4G) Autopista al Mar 1 y Mar 2, Mulaló – Loboquerrero, Santa Ana – Mocoa – Neiva, Corredor Perimetral de Cundinamarca, Ruta del Sol Sector III, Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó, Villavicencio - Yopal, Rumichaca – Pasto, Conexión Pacífico I, II y III, Honda – Puerto Salgar – Girardot, Autopista al Río Magdalena II, Popayán – Santander de Quilichao, Transversal del Sisga, entre otros; igualmente se asignaron recursos para obras de ampliación, mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y operación de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria no concesionada, con inversiones en los Aeropuertos de El Café, El Dorado, Guaymaral, Vásquez Cobo de Leticia, El Embrujo de San Andrés, Guillermo León Valencia de Popayán, El Edén de Armenia; así como en los aeródromos de la región del Meta, entre otros ; adquisición de equipos de aeronavegabilidad, meteorología, y comunicaciones para garantizar condiciones de seguridad operacional. Igualmente, se ejecutaron

recursos en el mantenimiento rutinarios y administración vial de aproximadamente 1,7 mil kilómetros de la red vial nacional no concesionada, al igual que la construcción, mejoramiento y mantenimiento de los mismos, como la Transversal Buenaventura – Villavicencio - Puerto Carreño, la Troncal Central, Tribugá – Medellín – Puerto Berrio, La Troncal de Occidente, la terminación del Túnel de la Línea, Transversal las Animas – Bogotá, Transversal del Caribe, Troncal Central del Norte, Túnel del Toyo, Popayán (cruce) - Totoró - Guadalejo - Puerto Valencia - La Plata – Laberinto, igualmente se atendió el Fondo para la reposición de Vehículos de Carga, y para atender la red férrea, fluvial y marítima, y para el apoyo a las regiones en la rehabilitación, construcción y mantenimiento de infraestructura regional que mejore la conexión con las vías principales.

**Sector Minas y Energía:** En este sector se asignaron \$4,8 billones, (el 6,9% de los recursos de inversión). Con estos recursos se beneficiaron con subsidios de energía más de 13,3 millones de usuarios en todas las regiones del país y con subsidios de gas a más de 6,4 millones de usuarios. En las Zonas No Interconectadas ZNI se subsidió a más de 225 mil usuarios. Adicionalmente, se subsidió el costo de aproximadamente 143 millones de galones de combustible, beneficiando a la población del departamento de Nariño.

En temas de ampliación de cobertura en ZNI, en la vigencia 2022 fueron formulados 130 proyectos energéticos de ampliación de cobertura del servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas a nivel nacional que benefician a más de 36.000 usuarios potenciales en 134 municipios de 25 departamentos. Adicionalmente, se realizó la evaluación y viabilización de 55 proyectos que fueron presentados a las distintas fuentes de financiación. Así mismo, se adelantó la implementación de 60 proyectos que beneficiarán a 17.276 familias, en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Casanare, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, La Guajira, Magdalena, Nariño, Putumayo, Chocó, Caquetá, Vaupés y Vichada. Estos corresponden a 53 proyectos de ampliación de cobertura y 7 proyectos de mejoramiento de infraestructura.

Así mismo de acuerdo con la estrategia del gobierno nacional, para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades indígenas del departamento de La Guajira, entraron en operación 550 usuarios de la Fase I, que corresponden a las comunidades étnicas Wayúu. Por otro lado, se implementaron 285 soluciones fotovoltaicas individuales (SISFV) en los



departamentos de La Guajira, Córdoba, Putumayo y Bolívar y 85 soluciones para instituciones educativas con las cuales se benefician a más de 3.600 estudiantes del municipio de Maicao, quienes por primera vez tienen acceso al servicio de energía eléctrica.

Adicionalmente, para promover la transición energética justa y eficiencia energética, durante el año 2022 se alcanzaron avances claves como: i) Más de 18.000 usuarios del servicio de energía del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, han adoptado medidas de eficiencia energética a través de recambios de equipos de iluminación y refrigeración, logrando importantes ahorros en el costo de su servicio de energía eléctrica, ii) Se aprobaron \$60.000 millones en Soluciones Energéticas Integrales para mejorar las condiciones de vida de las comunidades más afectadas por la violencia y la pobreza en el país, iii) Se inició la estructuración de proyectos para comunidades energéticas en la Región Caribe y en el Valle del Cauca, realizando la visita al Consejo Comunitario de Bocas del Palo en la zona rural del municipio de Jamundí, donde se edificaron oportunidades de autogeneración, eficiencia energética y proyectos productivos y iv) Se inició la estructuración del convenio de colaboración con ECOPETROL para realizar un piloto de movilidad, fabricando el primer bus de hidrógeno en Latinoamérica, pionero en Colombia, entre otros avances.

En materia de Minería, para el año 2022 el sector alcanzó logros importantes de cara a avanzar en el desarrollo de una minería digna y sostenible, que mitigue los impactos tanto ambientales como sociales. De manera particular, vale la pena destacar i) la estrategia de inclusión financiera del sector minero, en la que se alcanzaron resultados tales como el 75,4% del total de mineros de subsistencia y el 87,4% de los titulares mineros cuenta por lo menos con un producto financiero, ii) el desarrollo de cuatro (4) procesos de selección objetiva (rondas mineras). Los procesos de selección objetiva estructurados fueron; ronda minera de Cobre, Fosfatos, Oro y Carbón y aprobados formalmente por las instancias competentes (mediante acto administrativo), socializados a los grupos de interés, dando apertura a los mismos y publicados en Anna Minería como plataforma definida por la ANM para su realización. Producto del desarrollo de las rondas mineras, se encontraron habilitadas 19 empresas para participar en las Rondas de Cobre, fosfatos y Oro respectivamente y 8 habilitados para la ronda de carbón, iii) se llevaron a cabo 73 procesos de diálogo necesarios para desarrollar la minería bajo el amparo de un título, entiendo estos procesos como actividades de coordinación y concurrencia y audiencia pública y de participación de terceros adelantadas en los territorios. Adicionalmente, producto de esta gestión también se otorgaron 130 títulos mineros y iv) prestar asistencia técnica

a 147 Proyectos Mineros a través de intervenciones remotas de los cuales 103 corresponden a títulos mineros y 44 a proyectos mineros con prerrogativas de explotación.

Finalmente, en temas geocientíficos, para el 2022 vale la pena destacar: i) Procesamiento, integración y disposición de 10.027 muestras de roca del subsuelo y de 3.513 muestras de superficie para la investigación geocientífica, ii) Procesamiento, digitalización, integración y disposición de 106.381 unidades de información asociadas a muestras de roca del subsuelo, iii) Certificación, integración y disposición de 41.710 km<sup>2</sup> de datos sísmicos 3D de la provincia gasífera colombiana para la generación de nuevo conocimiento geocientífico, iv) Mediciones en 64 estaciones de monitoreo geodésicos bajo la modalidad de campañas de campo para realizar estudios de geodinámica del territorio y v) Integración cartográfica 50 K en las cuencas sedimentarios del país, específicamente para el Valle Inferior del Magdalena y Sinú San Jacinto (VIM – SSJ) y la Cuenca Chocó, entre otros logros en el tema.

**Sector Educación:** Se asignaron \$5,5 billones (7,9% del total de recursos de inversión del PGN). La asignación de estos recursos corresponde a la priorización de programas sociales:

En cuanto a la Educación Preescolar Básica y Media se apoyaron programas como: i) Alimentación Escolar (\$1,3 billones) otorgando raciones alimentarias a 5.845.116 de estudiantes en 97 Entidades Territoriales Certificadas (ETC) en el país; ii) la Infraestructura Educativa (\$388,5 mm) para la terminación de 19 sedes educativas nuevas construidas, 713 sedes mejoradas y dotadas, correspondientes a 732 aulas intervenidas; y iii) En programas de Calidad Educación Preescolar, Básica y Media se destinaron \$279 mm que permitieron la asistencia técnica a 96 ETC en temas de Pertinencia, Innovación Educativa, Primera Infancia o Estrategias de Calidad Educativa, además de la continuidad del programa PTA, el desarrollo de la las pruebas saber, entre otras.

En Educación Superior se apoyaron entre otros programas: i) Acceso a través del ICETEX (\$2,9 billones), con los cuales se atendió a 29.311 estudiantes beneficiarios Fondos en Administración MEN-ICETEX, 71.513 Créditos Educativos adjudicados en todas las líneas ICETEX, de los cuales 56.513 renovados y 15.000 nuevos, 13.053 jóvenes atendidos a través del programa ser pilo paga Cohorte IV, 15.718 jóvenes a través del programa de Generación E- Excelencia y 274.136 del componente de Equidad, y 420 mil Auxilios Económicos para pago de matrícula de jóvenes en condición de vulnerabilidad en IESP; y ii) se dio continuidad al programa calidad y fomento así como el



fortalecimiento del Financiamiento a Instituciones de Educación Superior Públicas (\$251 mm); y iii) se dio cumplimiento al artículo 183 de la Ley 1955 de 2019 correspondiente a los Acuerdos firmados entre el Gobierno Nacional y las IESP (\$300 mm).

**Sector Trabajo:** El presupuesto de inversión asciende a \$4,3 billones, (6,2% del total de recursos de inversión), de los cuales se priorizan principalmente los programas de Fomento y Fortalecimiento al empleo (\$3,3 billones) llegando a 1.3 millones de cupos para aprendices con formación profesional titulada y educando a 3,1 millones de aprendices en formación virtual; Protección Social (\$395 mm), que incluye 143 mil personas con subsidios de aporte de pensión y 6 mil Ex madres Comunitarias y Sustitutas; Apoyo al Emprendimiento Laboral (\$156 mm), beneficiando a 1.301 empresas y Formación para el trabajo (\$89 mm), destinados a la orientación de jóvenes.

**Sector Vivienda, Ciudad y Territorio:** Se asignaron \$3,2 billones, (el 4,5% de los recursos de inversión) con los cuales se titularon y sanearon 14.435 Viviendas urbanas de interés social, se mejoraron 8.840 Viviendas de Interés Social urbanas, 73.153 Hogares beneficiados con subsidio familiar para adquisición de vivienda, 12.975 Hogares beneficiados con coberturas para adquisición de vivienda, 8.043 subsidios familiares de vivienda en modalidad de arrendamiento, 13.697 Hogares beneficiados con mejoramiento integral de barrios, se asignaron 50.104 Subsidios familiares de vivienda entregados a mujeres cabeza de familia, 6.855 hogares que cuentan con nuevas conexiones intradomiciliarias, 174 Municipios acompañados en la revisión e implementación de los Planes de Ordenamiento Territorial -POT. Igualmente se apoyó financieramente a municipios con proyectos de agua potable y saneamiento básico dentro de la estrategia de reactivación económica y adicionalmente se brindó el apoyo financiero en el desarrollo de los proyectos específicos del plan maestro de alcantarillado de Mocoa, apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de acueducto en los municipios de Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario - Norte de Santander y en el mismo sentido, el apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali.

**Presidencia de la República:** Se apropiaron \$1,4 billones equivalentes al 2,0% de los recursos de inversión y están destinados principalmente a financiar el programa Implementación de estrategias en prevención y mitigación del riesgo de desastres (\$335 mm), implementación de acciones desarrollo integral de las zonas rurales afectadas por el conflicto armado (\$779 mm), implementación de

actividades para la reactivación económica, social y ambiental en las zonas focalizadas por los programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET (\$46 mm), recursos de cooperación internacional (\$134 mm), entre otros.

**Hacienda:** El sector Hacienda participa con el 3,8% del total de recursos de inversión, los cuales ascienden a \$2,6 billones, destinados principalmente a: Sistemas de Transporte Masivo (\$822 mm), Desarrollo y gestión económico – fiscal (\$86 mm), cobertura Tasa de Interés Vivienda (\$548 mm), fortalecimiento de la gestión y dirección del sector (\$191 mm), a la construcción y Reconstrucción de las Zonas Afectadas por la Ola Invernal (\$604 mm) y el fortalecimiento del recaudo y tributación (\$67 mm), entre otros.

**Sector Defensa y Policía:** El presupuesto de inversión inicial ascendió a \$2,0 billones, lo que representa el 3% del total de recursos de inversión, durante el segundo semestre recibió adición de recursos por \$ 76 millones<sup>79</sup>, cerrando con una apropiación de \$2,1 billones, los cuales se destinaron a desarrollar las diferentes capacidades del Sector. El desarrollo de capacidades para la “Defensa Nacional” concentra la mayor cantidad del presupuesto de inversión con \$878 mil millones, lo que representa el 42,2% del total de inversión. En segundo lugar, el desarrollo de capacidades para la “Gestión y Apoyo Institucional” con un 32,5% de participación al contar con un presupuesto de \$677 mm, seguidamente, el desarrollo de capacidades para la “Convivencia y Seguridad Ciudadana” que representa el 23,2% con \$482 mm; “Seguridad Pública”, con \$35 mm y una participación del 1,7% y “Contribución a la Gestión de riesgos y desastres”, que concentra el 0,5% con \$11 mm. A continuación, se describen las inversiones de las tres primeras capacidades, en las que se agrupa el 97.9% del presupuesto:

i) Las inversiones del sector en el área de “Defensa Nacional” se concentran en el fortalecimiento de la capacidad de mantenimiento preventivo y contratación de servicios de reparación de la flota de aeronaves por \$233 mm (26,6%), despliegue por \$197 mm (22,5%), Seguridad integral marítima \$133 mm (15%,2), y Gestión Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC por \$91 mm (10,4%). Así mismo, se fortaleció la operatividad estratégica mediante la adquisición” de un (01) Buque Tipo Patrullera de Apoyo Fluvial Liviano, 02 aeronaves para instrucción de pilotos y 04 para apoyo Logístico.

---

<sup>79</sup> \$51 mm a la PONAL para proyectos “Desarrollo Tecnológico” \$45 mm y “Fortalecimiento misiones aéreas” \$6 millones por el convenio de cooperación No 2247/2021 entre Mininterior –FONSECON y Policía en el marco del documento Conpes 4064- “SIES” y \$25 mm procedentes el DNP Mediante Resolución No 2721 del 21/10/22 en el proyecto de movilidad.

ii) Con relación a la capacidad, "*Gestión y Apoyo Institucional*", se destaca la contratación de inversiones en infraestructura física de ingeniería, de bienestar y TIC. En particular la contratación de la I fase del edificio Fortaleza con el Gobierno de Canadá, la construcción Comando FUTAM en Fuerte militar Buena Vista - Guajira, y obras complementarias, la Construcción y dotación infraestructura de servicios Comedor Estudiantes Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" -ESVEL, construcción y adecuación edificio de alojamientos militares para cadetes masculinos " (ENAP). así como la construcción de colegios para el bienestar del personal de la Policía Nacional

iii) La "*Convivencia y Seguridad Ciudadana*", las inversiones en esta materia se concentraron el fortalecimiento de la capacidad de coordinación de redes para la convivencia y transporte, destinando principalmente a la infraestructura y equipo aéreo para el robustecimiento de la capacidad operativa de la Policía Nacional. En infraestructura se resalta la continuación de la construcción y dotación del comando d policía MESAN, DECAN, Metropolitana Valledupar, Comando Valle del Cauca - Buga, entre otras. En cuanto al equipo aéreo, la adquisición de aeronaves, motocicletas uniformadas servicio de vigilancia, drones y unidades móviles de comando y control SIART.

**Agricultura y Desarrollo Rural:** En 2022 se programaron \$1,8 billones para el sector o el 2,6% del total de los recursos de inversión, con dichos recursos se cumplieron las siguientes metas:

En la vigencia 2022, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en su compromiso de materializar y concluir la ejecución de los subsidios otorgados con corte al año 2019, logró asignar a través de las resoluciones No. 00226 de 2022 y 00459 de 2022 recursos por valor de \$35 mm para atender 6.288 subsidios con el fin de realizar la indexación y cierre de subsidios que fueron otorgados en vigencias anteriores por parte del Banco Agrario de Colombia, que por diversas dificultades se encuentran rezagados en su ejecución.

En materia de inclusión financiera agropecuaria, en la vigencia 2022 a nivel nacional se gestionaron 58.766 créditos con tasa de interés subsidiada -LEC- que otorgaron subsidios por valor de \$120 mm, apalancando recursos de crédito por valor de \$1,3 billones e inversiones por valor de \$1,7 billones. Al respecto, los pequeños productores registraron 53.719 operaciones que otorgaron subsidios por valor de \$76 mm, los cuales incentivaron créditos por valor \$699 mm con una participaron del 52% sobre el valor del crédito otorgado. Con relación al incentivo al seguro agropecuario, se registraron 192.349 hectáreas

aseguradas, con un subsidio a la prima por valor de \$71 mm, y un valor total de aseguramiento de \$1,6 billones. Por último, en relación al Fondo Agropecuario de Garantías - FAG, el MADR invirtió \$50 mm fortaleciendo la capacidad de expedición de Garantías - FAG, facilitando el acceso al crédito al pequeño productor.

Respecto a la inclusión productiva, se han beneficiado a 930 grupos asociativos, los seleccionados en los Comités Locales de Evaluación y Asignación de Recursos (CLEARs) de Asignación desde el programa "Campo Emprende", 318 alianzas productivas legalizadas las cuales beneficiaron a 12.140 familias productoras desde el programa de "Alianzas productivas".

Asimismo, se estructuraron 100 proyectos y se cofinanciaron 68 proyectos a través de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR, beneficiando a 9.042 productores; se beneficiaron 3.913 productores con estrategias de fomento a la asociatividad, se fortalecieron 61 asociaciones de productores; se beneficiaron 80 organizaciones de productores formales con el servicio de apoyo a la comercialización, se atendieron 260 productores con transferencia de conocimiento en el uso de información comercial y se fortalecieron las capacidades locales de 30 grupos.

Finalmente, se atendieron 600 organizaciones mediante el servicio de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura, y 20.276 trámites de pesca y acuicultura atendidos (permisos y formalización).

Se atendieron a 261.067 productores con el Servicio público de extensión agropecuaria, y se habilitaron 131 Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria Habilitadas - EPSEA.

En relación con el servicio de adecuación de tierras, se beneficiaron 40.907 hectáreas con estudios de preinversión; se revisaron 15 proyectos de adecuación de tierras, se rehabilitaron, complementaron o modernizaron 12.497 hectáreas con distritos de adecuación, se beneficiaron 18 Distritos propiedad del Estado con servicio de Administración, Operación y Conservación, y 101 Distritos de adecuación de tierras acompañados en la prestación del servicio público.

Respecto al componente de acceso a tierras, se benefició a un total de 10.807 familias desagregadas de la siguiente forma: 93 por adjudicación de predios, 470 por adjudicación de bienes fiscales patrimoniales y 10.150 por adjudicación de baldíos; se benefició a las comunidades indígenas por medio de la constitución de 19 resguardos, a los que pertenecen 2.542 familias, con un área territorial

de 66.980 Has + 8.518 m<sup>2</sup>; la ampliación de 13 resguardos, beneficiando a 11.645 familias, con un área territorial de 463.904 Has + 1.640 m<sup>2</sup>; y el saneamiento de 2 resguardos más. En relación con comunidades NARP, se realizaron 16 titulaciones colectivas beneficiando a 1.703 familias, con un área territorial de 7.081 Has + 3.923 m<sup>2</sup>, se delimitaron 2 consejos comunitarios.

En lo concerniente al componente de restitución de tierras, se destacan los siguientes resultados: se atendieron 6.448 solicitudes de restitución por medio de la decisión de inscripción o no en el registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, se radicaron 3.504 solicitudes de restitución ante los jueces y magistrados especializados en restitución, en materia de cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras se implementaron 563 proyectos productivos, se entregaron y/o compensaron 978 predios, se atendieron 1.602 órdenes complementarias, de las cuales, 719 obedecieron a alivios de pasivos (274 de servicios públicos y 445 de alivios financieros) y 883 relacionadas con la priorización de vivienda.

En lo relacionado con el componente de prevención y control de plagas y enfermedades, e inocuidad en la producción agropecuaria, se destacan los siguientes resultados: Certificación de 172.930 productos agropecuarios con fines de exportación, se expidieron 3.685 certificados de buenas prácticas agropecuarias - BPA y 40 certificaciones en Buenas Prácticas de Manufactura - BPM, se expidieron 55.016 autorizaciones sanitarias de inocuidad sobre predios, se adecuaron 9 laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad, se registraron 145 laboratorios externos, se vacunaron 139.594 animales, y se controlaron 30 focos de enfermedades.

**Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:** Se asignaron recursos por \$1,6 billones o el 2,2%, destinados al cumplimiento de los objetivos del Plan "*El futuro digital es de todos*" cuyo propósito es cerrar la brecha digital y la preparación en materia de transformación digital como puerta de entrada a la Cuarta Revolución Industrial(4RI), a partir de los siguientes 4 ejes estratégicos:

A través del eje *Entorno TIC para el desarrollo digital* el sector realizó la verificación de obligaciones a los operadores, incluyendo actualización tecnológica y ampliación de cobertura; fortaleció la red de la radio pública nacional con la instalación de 4 nuevas estaciones, 4 nuevos estudios de emisión y 4 estudios de emisión de radio mejorados; creó la parrilla de contenidos digitales que permitirá generar convergencia y contenidos diferenciales; financió

los planes de inversión de los 8 canales regionales y RTVC, fortaleciendo sus parrillas y su infraestructura.

Igualmente, se visitaron 108 municipios a nivel nacional que comprendieron 442 puntos de medición; se continuó con la operación del sistema de monitoreo TDT, para lo cual, se contó con el soporte, calibración, actualización de software, traslados, y eventuales reparaciones del sistema de monitoreo TDT, con el fin de garantizar la precisión de las mediciones y el correcto funcionamiento de la Red de Monitoreo de Televisión Digital Terrestre.

Se entregaron 800 terminales a sedes educativas para el uso de estudiantes y 4.000 terminales para el uso de docentes, se beneficiaron 30 sedes educativas con la entrega de 30 laboratorios para las prácticas STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas). Se formaron y acompañaron 6.629 docentes y se acompañaron 44.419 estudiantes de sedes educativas públicas del país, así como también se capacitaron 5.240 personas de la comunidad educativa con la estrategia Escuela TIC Familia, se retomaron 70.131 terminales y se manufacturaron 175,15 toneladas de equipos obsoletos.

Se impulsó la transformación digital de las empresas colombianas se capacito a 6.000 comerciantes y/o de empresarios mipyme en habilidades digitales orientadas al fortalecimiento del comercio en línea y los pagos digitales para vender en línea y se acompañó a 4.060 comerciantes y/o mipymes en el proceso de creación de su tienda virtual. También se realizaron 536 millones de transacciones digitales, se beneficiaron 1.366 empresas en el marco del programa TECDigital.

A través del eje estratégico inclusión social digital, creó la institucionalidad TIC en 70 Entidades Territoriales, se acreditaron 120 municipios acreditados con eliminación de barreras de infraestructura, se brindó asistencia técnica a 138 entidades territoriales para la formulación de proyectos con objetivos de impacto en el sector TIC, garantizó la operación de las 1090 zonas digitales urbanas con indicadores de calidad y nivel de servicio, 36 Municipios/Áreas no municipalizadas (AMN), 273 Kioscos rurales y 25 PVD's urbanos, en total 298 centros de accesos comunitario y accesos instalados a hogares de estratos 1 y 2.

Se capacitaron 19.207 personas con discapacidad en diferentes proyectos (Llegamos con TC, En TIC confío, Por TIC Mujer, Smartfilms y Formación TIC Sin Barrera) en las que recibieron conocimientos sobre alfabetización digital y uso del software Jaws (lector de pantalla que permite a las personas ciegas hacer



uso autónomo del computador). Con Centro de Relevo, programa que facilita la comunicación entre personas sordas y oyentes, a través de videollamadas y el Servicio de Interpretación en Línea (SIEL), se reportaron 571.719 llamadas. Con el programa ConverTIC, referente en Latinoamérica por la apropiación de software libre para personas con discapacidad visual los colombianos realizaron 71.353 descargas de los software Jaws y ZoomText.

Se garantizó la operación a 36 Municipios/Áreas no municipalizadas (AMN) y 273 Kioscos rurales y 25 PVD's urbanos, en total 298 centros de accesos comunitario. Se contrato la planeación, instalación, operación y mantenimiento de los centros digitales para 8.894 soluciones de acceso a internet por parte del Proyecto Centros Digitales.

A través del eje estratégico Ciudadanos y Hogares Empoderados del Entono Digital, más de un millón y medio de personas se formaron en el uso y apropiación de las TIC así: En TIC Confío, programa referente en la prevención en riesgos en internet llegó a 1.308.430 colombianos de los 32 departamentos del país. 5.152 personas descubrieron su talento para el periodismo con el curso Cronicando con Gabo de la Fundación Gabo y MinTIC. 4.052 niñas y adolescentes fortalecieron sus vocaciones en Ciencia, Tecnología, Artes y Matemáticas, a través de Chicas STEAM, iniciativa de Maloca y el Ministerio de las TIC. 20.912 mujeres se formaron y desarrollaron sus habilidades para fortalecer sus emprendimientos e ideas de negocio con Por TIC Mujer. 189.630 personas se formaron en competencias digitales con Llegamos Con TIC y 22.981 trabajadores fueron asesorados en Teletrabajo.

En cuanto al eje estratégico Transformación Digital Sectorial y Territorial, se logró la transformación digital sectorial y territorial, se realizaron 3.151.765 visitas al portal, 51 trámites de alto impacto, 4.839 capacitaciones a servidores públicos formados en el uso y aprovechamiento de datos, 63 entidades del orden Nacional y Territorial en la implementación de la hoja de ruta de Datos Abiertos, a 5 proyectos de CT&i, 9.486 conjuntos de datos, 8.352 participantes a través de realización de formación Hablemos de Gobierno Digital, Transfórmate con Gobierno Digital. Todo esto, a través de la gestión de cada proyecto y la sinergia con la estrategia de acompañamiento de iniciativas como máxima velocidad y los CIO Summit.

Se capacitaron 6.000 comerciantes y/o empresarios mipyme en habilidades digitales orientadas al fortalecimiento del comercio en línea y los pagos digitales para vender en línea y se acompañó a 4.060 comerciantes y/o mipymes en el proceso de creación de su tienda virtual. También se realizaron 536 millones de

transacciones digitales, se elaboró documento diagnóstico sobre el proceso de implementación de IA en el sector público y privado, con datos recopilados por diversas entidades, se beneficiaron 1.366 empresas en el marco del programa TECDigital, se ejecutó el proyecto Plataforma de la Red Nacional de Servicios de Computación de Alto Rendimiento.

Se realizar 176 talleres presenciales y virtuales beneficiando a 12.092 personas. Mediante los cursos virtuales gratuitos, se capacitaron 19.113 ciudadanos para un total de 31.205 personas impactadas en cursos virtuales y talleres Semillero de Emprendimiento Digital (SEED). Se acompañaron 354 equipos de emprendimiento y empresas con talleres, asesorías y juntas directivas para fortalecer productos mínimos viables, construcción de un modelo de negocio y expansión internacional. Se realizó documento de avance de la implementación de la oferta de servicios modulares. Se beneficiaron a 482 empresas con Retos 4.0 y Destrezas Digitales 4.0 con acompañamiento, mentorías, asesorías especializadas y práctica comercial. Se beneficiaron 56 empresas de la Industria Creativa Digital con estímulos para Coproducción de Contenidos digitales. Se beneficiaron 325 empresas a través de 5 programas de adecuación, la participación en 15 ferias, 5 ruedas de negocio y actividades de promoción internacional.

Se certificaron 4.999 docentes de 6.860 en formación y se beneficiaron a 578.693 estudiantes con transferencia de conocimiento y GreenTIC. 150.344 personas fueron beneficiadas con formación en habilidades digitales. Un total de 6.184 personas terminaron su formación en "Fundamentos en Analítica". En "Misión TIC" se certificaron 46.980 personas de las 86.029 en formación. Se beneficiaron a 45.298 personas con tutorías. Se beneficiaron a 4.536 personas con créditos en Maestrías y Diplomados.

**Planeación:** Se asignaron \$1,1 billones (1,6% de los recursos de inversión), de los cuales \$813 mm (71,5% de los recursos de inversión) que permitieron el diseño e implementación de estrategias que mejoraron la calidad de la inversión pública, entre éstas las siguientes: Se suscribió el documento CONPES 4101 que declaró de importancia estratégica al proyecto de "Apoyo al Desarrollo de proyectos a través del Fondo Regional para los Contratos Plan, ahora Pactos Territoriales", el cual propuso financiar 151 proyectos por valor de \$2,8 billones, partiendo de las necesidades de financiación de 9 Pactos Territoriales - PT de los 11 suscritos.



A través del proyecto de Distribución Presupuestal, se brindó apoyo a los sectores económicos de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Inclusión Social y Reconciliación, Transporte, Cultura, Educación, Interior Vivienda, Defensa, y se financiaron proyectos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en los departamentos de Huila, Casanare, Norte de Santander, Magdalena, Arauca, Bolívar, Santander y Norte de Santander.

Por su parte, para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los sectores y territorios que promuevan la productividad, la competitividad, la sostenibilidad y la equidad, se entregaron 647 productos técnicos aprobados del programa POT Modernos que cumplen con las especificaciones técnicas definidas, se avanzó en la liquidación de 37 contratos suscritos con los municipios vinculados al Programa POT Modernos; así como una estrategia de trabajo articulada con la CGR para que se utilice el Kit de Planeación Territorial - KPT en el ejercicio del control fiscal, disminuyendo la carga para las entidades territoriales y fortaleciendo la confiabilidad de la información reportada de 1.132 entidades territoriales.

Se expidió el CONPES 4091 de 2022 - Política Nacional para la Asistencia Técnica Territorial, con el fin de fortalecer y desarrollar capacidades de las entidades, se adoptó la Política General de Ordenamiento Territorial que permitió el fortalecimiento a la descentralización.

Así mismo, para contribuir a la coordinación del diseño de planes, políticas y programas que atiendan efectivamente las necesidades sectoriales y territoriales, se diseñó del Plan Nacional de Infraestructura de Datos (PNID), Modelo de cofinanciación para el desarrollo de ciudades y territorios inteligentes en Colombia, Estudio Migración 4G y adopción tecnológica 5G, Manual de buenas prácticas en el marco del comercio electrónico para operadores postales y logísticos, 24 proyectos de analítica desarrollados, actualización de PMTI y PMF y expedición de documentos CONPES 475 (Política de Transición Energética) y CONPES 4109 que emite concepto favorable a la Nación para otorgar garantía soberana a la Empresa Metro de Bogotá para contratar operaciones de crédito que permitan la financiación de la L2MB y sus obras complementarias, definición del Indicador de Condiciones de Vulnerabilidad Urbana - ICVU, análisis de relaciones funcionales relacionadas con temas de salud, educación, centrales de abastos y carga terrestre, en el reporte departamental de carga, formulación y expedición de 5 documentos CONPES (4042, 4078, 4089, 4094, 4097), 12 instrumentos de política pública y 11 estudios de análisis estratégicos asociados

a temas relacionados con el acceso a la justicia; política criminal y restaurativa, la sostenibilidad y eficacia del presupuesto de los sectores, seguridad y defensa, y convivencia ciudadana, aprobación de la política de internacionalización para el desarrollo regional. Evaluación de impacto del programa Fábricas de Productividad y CREEce. Elaboración de documentos para la reactivación en el marco del apoyo OCDE: eliminando barreras para una mayor participación en la contratación pública y metodología de análisis de barreras regulatorias aplicado al sector de bebidas, actualización y ampliación de las herramientas de planificación y fortalecimiento de capacidades como el índice territorial de crecimiento verde, el índice municipal de gestión del riesgo de desastres y la estrategia nacional de financiamiento climático.

Además, se realizó la cuarta versión de la Encuesta Nacional Logística (2022) herramienta con la cual se mide el desempeño logístico del país, que incluyó la toma de información de 4.021 empresas. Se adelantó el estudio de demanda y mercado férreo el cual identificó, analizó y priorizó los proyectos férreos en el país con estimaciones de CAPEX y OPEX y se desarrolló una propuesta conceptual de componentes para el desarrollo del proyecto y el desarrollo del modo. Se diseñó una estrategia para la promoción y fortalecimiento de los procesos de logística inversa de residuos de materiales de construcción y demolición con el potencial de disminuir el 15% de los residuos generados, hasta el 50% de los residuos arrojados al espacio público y hasta el 40% de residuos enviados a disposición final.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios fortaleció la inspección, vigilancia y control (IVC) de los servicios públicos domiciliarios a través de acciones como la toma de 212 muestras de calidad de agua a 105 prestadores, distribuidos en 19 departamentos; se realizó el cálculo y publicación del Indicador Único Sectorial (IUS) de acueducto y alcantarillado con la medición del nivel de riesgo para 2.905 áreas de prestación atendidas por 2.693 prestadores, con un modelo desarrollado para automatizar el cálculo en función de la información que reportan los prestadores de servicios públicos en el Sistema Único de Información (SUI), el cual se fortaleció y se realizaron acciones para la implementación y fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en la entidad.

Asimismo, para los servicios públicos de energía y gas combustible, se desarrollaron 4 módulos (financiero, técnico y comercial de energía eléctrica y módulo financiero de gas natural) del Tablero de Vigilancia Inteligente - TVI,

con el fin de contar con información financiera, comercial y operativa de los prestadores de forma más rápida y completa. Lo anterior, permitió hacer analítica de datos para conocer la situación de los prestadores de dichos servicios públicos y el perfilamiento de riesgos en la prestación, para fortalecer el modelo de vigilancia preventiva.

Por otro lado, se realizó un diagnóstico del servicio al ciudadano en 65 empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios que operan en 14 departamentos y puntualmente en 27 municipios priorizados por la SSPD, estableciendo estrategias de intervención de acuerdo con los resultados obtenidos; lo anterior permitió elaborar la primera versión de los lineamientos de IVC en materia atención y protección al usuario. Se realizaron 147 *Mesas Superservicios*, para fomentar y generar espacios de diálogo con los diferentes actores de los servicios públicos domiciliarios en cada municipio o ciudad priorizado, se desarrollaron actividades como: *Capacitar para Empoderar, Superservicios en Sintonía, Promoviendo el Control Social y Superservicios al Barrio*, logrando 699 asesorías en el territorio nacional, contando con un total de 8.711 asistentes a las actividades de participación ciudadana y 36.863.197 radioescuchas.

A través de Colombia Compra Eficiente, se gestionó el 73,1% del total de las compras y contrataciones públicas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC –, haciendo de la contratación un mecanismo transaccional más eficiente y transparente. Adicionalmente, se estructuró y puso a disposición de los partícipes de Sistema de Compra Pública 10 nuevos Acuerdos Marco de Precios (AMP) en la TVEC, en la que estuvieron 44 Instrumentos de Agregación de Demanda en operación, con corte a diciembre de 2022.

Entre el 1 enero del 2022 y el 31 de diciembre de 2022, la TVEC tuvo un total de 18.870 órdenes de compra por un valor global de \$4,4 billones de pesos, y ahorros estimados de \$149,9 mm, lo que equivale a 3% por adquisición de bienes servicios de características técnicas uniformes. Por otra parte, con respecto al diseño de Documentos Tipo, como instrumento de contratación que promueve la transparencia, se puso a disposición el Pliego Tipo para: (i) interventoría de obra pública de infraestructura de transporte –versión 2–, (ii) interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, y (iii) mínima cuantía de obra pública de infraestructura de transporte –versión 2–.

Además, en dicha vigencia se capacitaron a 40.200 actores partícipes e interesados del sistema compra pública (Entidades Estatales, Proveedores, Órganos de Control y Ciudadanía, en general) en el uso de las plataformas tecnológicas administradas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, permitiendo generar capacidades para adoptar la compra pública electrónica, y promoviendo la competencia, la transparencia y el acceso a la información.

**Comercio:** Con los recursos de inversión asignados en la vigencia 2022 (\$495 mm) y en alianza con Cámaras de Comercio, el sector realizó 1.702 intervenciones en 1.596 empresas en el marco de Fábricas de Productividad, teniendo una mejora promedio de los indicadores de productividad establecidos del 32,5%; se impulsó la reactivación y el emprendimiento con la inversión y movilización de recursos por valor de \$ 2,1 billones (\$1,9 billones comprometidos y \$235 mil millones colocados mediante línea de crédito especial) en "Economía para la Gente"; se entregaron ocho Obras de Infraestructura Turística por más de \$ 68.311,4 millones; se apoyaron 22.791 emprendimientos e iniciativas productivas liderados o compuestos mayoritariamente por población víctima del conflicto armado; se gestionaron cinco acuerdos que contribuyen a la facilitación del comercio de artesanías y se fortalecieron 277 unidades productivas y grupos artesanales a partir de las capacitaciones y asistencia técnicas para el mejoramiento de procesos técnicos y productivos. En 2022 la cifra de visitantes no residentes fue de 4.606.915 personas, un 232,2% superior frente a 2020 y 114,7% más respecto a 2021. Colombia exportó US\$21.607,7 millones en bienes no minero energéticos en la vigencia, alcanzando un monto histórico para esa clase de ventas externas. Igualmente, en 2022 se alcanzó el mayor valor de inversión en un año en empresas no extractivas llegando a USD12.681 millones y se concretó un megaproyecto de inversión de infraestructura por US\$1.027 millones para infraestructura.

Con corte al 31 de diciembre de 2022, el país llegó a 2.185 sociedades BIC, promoviendo un modelo de empresas comprometidas con su impacto social y ambiental; se logró llegar a 82.400 prestadores de servicios turísticos inscritos en el Registro Nacional de Turismo, lo que representa un crecimiento del 53% con respecto al mismo corte de 2021; como parte de la estrategia de racionalización y simplificación de procedimientos, se realizaron 790 intervenciones, correspondientes a simplificación de trámites, eliminación de barreras e intervención de normas; se alcanzaron 17 servicios implementados e integrados a los sistemas de información de las entidades interoperando con la

plataforma “Ventanilla Única de Comercio Exterior” y se logró que la “Ventanilla Única Empresarial” esté operando en 57 Cámaras de Comercio, facilitando la creación, operación y liquidación de las empresas; se mejoró la formalización y procesos de 4.300 micros y pequeñas empresas con el programa “Creece”; se atendieron 19.000 ciudadanos en actuaciones en materia de protección al consumidor en sus diferentes etapas; por otro lado, la Superintendencia de Industria y Comercio también monitoreó los mercados de libranzas y seguros para la prevención de infracciones al régimen de libre competencia; en la Junta Central de Contadores se realizaron 2.699 diligencias de inspección en las que se verificó el cumplimiento de los requerimientos establecidos para aplicar la Ley 43 de 1990, que asegura que quien ejerza la Contaduría Pública en Colombia debe estar habilitado y está en la obligación de aplicar el marco normativo correspondiente; además, en el marco de la Red Colombiana de Metrología, Ensayos de Aptitud realizados y Asistencias Técnicas brindadas, se logró prestar servicios a 75 laboratorios acreditados del país, fortaleciendo la accesibilidad al sector exportador a nivel internacional, con el cumplimiento de estándares internacionales de calidad en las cadenas productivas.

Por parte de la Superintendencia de Sociedades, se automatizaron los procesos de insolvencia bajo la Ley 1116/2006, Decreto 560/2020 y Decreto 772/2020 y se realizaron 89 jornadas de pedagogía en temas de buen gobierno corporativo, cumplimiento contable, soborno transnacional, sociedades BIC, y prevención del lavado de activos.

**Ciencia, Tecnología e Innovación:** Se asignaron \$302 mm, destinados a consolidar la institucionalidad y gobernanza del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como rector del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, el fortalecimiento del capital humano para incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y competitividad de las regiones, el fomento de la investigación y el desarrollo tecnológico para la transformación social y productiva. Se otorgaron para estudios en el país y en el exterior 1.463 becas, créditos beca para maestrías y 1.576 becas, créditos beca para formación de doctores, así como el apoyo de 87 estancias posdoctorales, se beneficiaron 2.526 jóvenes a través de estrategias como Jóvenes Innovadores en el Marco de la Reactivación Económica, Estancias con Propósito Empresarial, Programa Mujer+Ciencia+Equidad y a través de estrategias de Gestión territorial, 342 empresas apoyadas en alianza con Confecámaras, 8.500 niños, niñas y adolescentes certificados en procesos de fortalecimiento de sus capacidades en I+i, se registraron 15.443 nuevos artículos científicos publicados por investigadores colombianos en revistas científicas especializadas, entre otros.

### 3.2.4. Rezago de 2021 que se ejecutó en 2022

El rezago constituido con cargo a las apropiaciones presupuestales del año 2021, ejecutado durante 2022 ascendió a \$23,2 billones. De esta suma, se pagaron \$22,6 billones, equivalentes al 97,6% del total. Respecto al rezago de funcionamiento, se ejecutaron \$7,9 billones, o sea, el 98,5% del total por este concepto. En cuanto al servicio de la deuda<sup>80</sup>, se pagó \$5,1 billones, el 99,8% de su rezago y en inversión se ejecutó un total de \$9,8 billones, el 95,7% del total del rezago, como se presenta en el **Cuadro 3.2.20**. El rezago no ejecutado, que corresponde a apropiaciones de 2021, que definitivamente se perdieron ascendió a \$563 mm.

**Cuadro 3.2.20.** Ejecución del rezago de 2021 que se ejecutó en 2022  
 Miles de millones de pesos

Concepto	Rezago (1)	Pago (2)	Pérdidas de Rezago (3)=(1-2)	Porcentaje de Ejecución Pago/Rezago (4)=(2/1)
<b>I. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>7.879</b>	<b>7.762</b>	<b>117</b>	<b>98,5</b>
Gastos de Personal	358	358	0	100,0
Adquisición de Bienes y Servicios	977	968	9	99,0
Transferencias	6.286	6.179	107	98,3
Gastos de Comercialización y Producción	152	151	1	99,6
Adquisición de Activos Financieros	76	76	0	99,8
Disminución de Pasivos	27	27	0	99,6
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	3	3	0	99,8
<b>II. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>5.057</b>	<b>5.048</b>	<b>9</b>	<b>99,8</b>
<b>Servicio de la Deuda Pública Externa</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>9,8</b>
Principal	-	-	-	-
Intereses	-	-	-	-
Comisiones y Otros Gastos	1	0	1	9,8
<b>Servicio de la Deuda Pública Interna</b>	<b>5.056</b>	<b>5.048</b>	<b>8</b>	<b>99,8</b>
Principal	5.007	5.007	0	100,0
Intereses	0	0	0	75,1
Comisiones y Otros Gastos	49	41	8	83,8
Fondo de contingencias	-	-	-	-
<b>III. INVERSION</b>	<b>10.236</b>	<b>9.799</b>	<b>437</b>	<b>95,7</b>
<b>IV. TOTAL (I + II + III)</b>	<b>23.172</b>	<b>22.609</b>	<b>563</b>	<b>97,6</b>
<b>V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)</b>	<b>18.115</b>	<b>17.561</b>	<b>554</b>	<b>96,9</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

<sup>80</sup> Es necesario aclarar que el rezago de servicio de deuda no constituye específicamente un rezago sino un "sobrante de apropiación" del año anterior que financia gasto por este concepto en el siguiente año sin requerir de una adición presupuestal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 848 de 2003.



### Anexo 3.2.1. Detalle Adiciones por Convenios Interadministrativos 2022

Miles de millones de pesos

Resolución / Acuerdo	No.	Fecha	Entidad	Convenio con	Objeto del convenio	Valor
<b>TOTAL CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS</b>						<b>640,8</b>
Acuerdo	002	26-ene	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	MDN-Ejército Nacional	El abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las Unidades Militares del Ejército Nacional.	230,0
Resolución	0321F	7-feb	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	Registraduría Nacional del Estado Civil	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de los procesos electorales que se llevarán a cabo en la circunscripción electoral en el exterior para el año 2022.	9,6
Acuerdo	002	8-feb	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	La administración y pago por parte del FONDO y bajo su responsabilidad, de los recursos que constituyen el monto de las obligaciones a cargo de la Nación, según la orden emanada de la Corte Constitucional mediante sentencia SU-484 de 2008, respecto del pasivo pensional causado a 31 de diciembre de 1993 que aún se adeuda, del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil de la extinta Fundación San Juan de Dios (...)	23,1
Acuerdo	003	8-abr	Fondo Rotatorio de la Policía	1) Policía Nacional; 2) Dirección de Tránsito y Transporte; 3) Dirección de Bienestar Social ; 4) Instituto Nacional Penitenciario - Policía, y 5) Registraduría Nacional del Estado Civil	1) Adquisición de uniformes; 2) Adquisición de bienes y servicios del proyecto ESEVI FASE II; 3) Prestación de servicios a integrantes de la Policía Nacional y sus familias; 4) Transporte aéreo dentro del territorio nacional a personas privadas de la libertad y personal de custodia y vigilancia del INPEC, y 5) Desplazamiento aéreo del Registrador Nacional y de funcionarios colaboradores y demás personas autorizadas por él	59,0
Acuerdo	004	5-may	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Policia Nacional	Contar con los recursos para cubrir los gastos de comercialización y producción de la entidad que se generen del contrato interadministrativo	68,6
Acuerdo	001	24-jun	Unidad Nacional de Protección UNP	Senado de la República, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, Ministerio del Interior, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Brindar protección a los funcionarios del Estado, que en virtud de su cargo poseen un riesgo extremo o extraordinario y que hacen parte de los convenios suscritos.	4,2
Acuerdo	005	21-jul	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	MDN-Ejército Nacional	El abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las Unidades Militares del Ejército Nacional.	151,6
Resolución	02609	22-ago	Policía Nacional	Ministerio del Interior - FONSECON	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros entre el MINISTERIO DEL INTERIOR y la POLICIA NACIONAL para la ejecución de proyectos financiados por el Fondo Nacional para la Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON y del Sistema de Emergencias y Seguridad SIES aprobados en el documento CONPES 4064 del siete (7) de diciembre de 2021	50,7
Acuerdo	002	25-ago	Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital - AND	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Adelantar un ejercicio de arquitectura empresarial que aborde el proceso de direccionamiento estratégico del MINTIC acorde a la priorización de la hoja de ruta	1,4
Acuerdo	002	25-ago	Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital - AND	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Diseño, desarrollo, implementación , administración, operación, de una solución tecnológica que mediante la vinculación de los servicios ciudadanos digitales y disponiendo los recursos humanos, técnicos, materiales y físicos, permitan el correcto funcionamiento de la solución que implemente REDAM	4,6
Acuerdo	004	29-sep	Unidad Nacional de Protección UNP	Ministerio del Trabajo, Jurisdicción Especial para la Paz, Superintendencia de Industria y Comercio - SIC, Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ministerio de Transporte, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible , Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Consejo Superior de la Judicatura, Procuraduría General de la Nación, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas , Ministerio del Interior, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Senado de la República	Brindar protección a los funcionarios del Estado, que en virtud de su cargo poseen un riesgo extremo o extraordinario y que hacen parte de los convenios suscritos y aunar esfuerzos institucionales, recursos, capacidades y métodos, para continuar con el apoyo en la implementación de las medidas de protección a víctimas, testigos y demás intervinientes en los procesos que adelanta la JEP, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, territorial y de género	21,9
Acuerdo	006	21-nov	Caja de retiro de las Fuerzas Militares	Ministerio de Defensa Nacional	Traslado de los recursos del Ministerio de Defensa Nacional a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares para que cubra las partidas por concepto de gastos de inhumación de los oficiales y suboficiales con asignación de retiro y los soldados profesionales en uso de buen retiro	15,7
Acuerdo	007	5-dic	Unidad Nacional de Protección UNP	Ministerio del Deporte, Superintendencia Nacional de Salud, Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Brindar protección a los funcionarios del Estado, que en virtud de su cargo poseen un riesgo extremo o extraordinario y que hacen parte de los convenios suscritos.	0,4

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

### 3.3. Ejecución presupuestal acumulada a primer semestre de la vigencia 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.8.1.4.1. del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, en este capítulo se resumen los resultados de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos o ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 2023, con corte al 30 de junio del mismo año.

“Artículo 2.8.1.4.1. Mensaje Presidencial. El mensaje presidencial incluirá lo siguiente:

(...)

3. Informe de ejecución presupuestal de la vigencia en curso, hasta el mes de junio.

(...)”

#### 3.3.1. Ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital 2023<sup>81</sup>

La Ley 2276 de 2022 aprobó ingresos por \$405,6 billones para el PGN 2023. Durante el primer semestre de 2023 se adicionaron \$285 mm. Por tanto, el aforo definitivo al cierre de junio ascendió a \$405,9 billones<sup>82</sup>. Del total aforado, 95,1% (\$385,9 billones) corresponde al GNC y el resto, 4,9% (\$19,9 billones), a los Establecimientos Públicos del orden Nacional-EPN (**Cuadro 3.3.1.**).

<sup>81</sup> Esta sección se elaboró con base en los registros hechos por las entidades del PGN en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), y en cifras de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPN).

<sup>82</sup> De acuerdo con lo anterior, no incluye la Ley 2299 del 10 de Julio de 2023 “Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023”.



**Cuadro 3.3.1.** Presupuesto de rentas y recursos de capital a junio de 2023  
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo inicial (1)	Modificaciones (2)	Aforo vigente (3)=(1+2)	Participación porcentual (4)=(3)	Porcentaje del PIB (5)
<b>Ingresos del Presupuesto Nacional</b>	<b>385.908</b>	<b>19</b>	<b>385.927</b>	<b>95,1</b>	<b>24,0</b>
Ingresos Corrientes	254.183	0	254.183	62,6	15,8
Recursos de Capital	115.803	19	115.823	28,5	7,2
Fondos Especiales	13.244	0	13.244	3,3	0,8
Contribuciones Parafiscales	2.677	0	2.677	0,7	0,2
<b>Ingresos de los Establecimientos Públicos</b>	<b>19.721</b>	<b>266</b>	<b>19.988</b>	<b>4,9</b>	<b>1,2</b>
Ingresos Corrientes	10.153	285	10.438	2,6	0,7
Recursos de Capital	4.330	(19)	4.311	1,1	0,3
Fondos Especiales	637	0	637	0,2	0,0
Contribuciones Parafiscales	4.602	0	4.602	1,1	0,3
<b>TOTAL INGRESOS DEL PGN</b>	<b>405.629</b>	<b>285</b>	<b>405.915</b>	<b>100,0</b>	<b>25,3</b>

Modificaciones: Adiciones por \$285 mm de convenios interadministrativos (Artículo 24, Ley 2276 de 2022).  
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

De acuerdo con los registros de las entidades del PGN en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) y en las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN), la ejecución acumulada de ingresos del primer semestre de 2023 ascendió a \$213,8 billones (10,8% del PIB). Como porcentaje del aforo total, la ejecución de ingresos fue 52,7%; 7,8% superior al evidenciado en el primer semestre de 2022 (44,9%). De este modo, el recaudo efectivo subió de 10,8% del PIB en junio de 2022 a 13,3% del PIB en junio de 2023 (**Cuadro 3.3.2**).

Frente al monto aforado, los ingresos de los establecimientos públicos y los derivados de los fondos especiales contabilizaron los mayores porcentajes de ejecución con 61,8% y 56,9% respectivamente. En tanto que los ingresos de capital evidenciaron la menor ejecución (42,7%) (**Cuadro 3.3.2**).

**Cuadro 3.3.2.** Presupuesto General de la Nación - Ejecución rentas y recursos de capital a junio de 2023  
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo (1)	Recaudo (2)	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual 2023/2022 (5)	Porcentaje del PIB	
			2022 (3)	2023 (4)=(2/1)		2022 (6)	2023 (7)
<b>Ingresos del Presupuesto Nacional</b>	<b>385.927</b>	<b>201.408</b>	<b>44,0</b>	<b>52,2</b>	<b>37,0</b>	<b>10,0</b>	<b>12,5</b>
Ingresos Corrientes	254.183	142.988	63,4	56,3	32,1	7,4	8,9
Recursos de Capital	115.823	49.446	21,5	42,7	56,8	2,2	3,1
Fondos Especiales	13.244	7.542	43,2	56,9	28,1	0,4	0,5
Contribuciones Parafiscales	2.677	1.432	53,8	53,5	9,3	0,1	0,1
<b>Ingresos de los Establecimientos Públicos</b>	<b>19.988</b>	<b>12.356</b>	<b>60,6</b>	<b>61,8</b>	<b>7,9</b>	<b>0,8</b>	<b>0,8</b>
<b>TOTAL INGRESOS DEL PGN</b>	<b>405.915</b>	<b>213.764</b>	<b>44,9</b>	<b>52,7</b>	<b>34,9</b>	<b>10,8</b>	<b>13,3</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El aumento del recaudo obedeció al repunte de los recursos de capital (56,8%), los ingresos corrientes (32,1%) y de los fondos especiales (28,1%). Los ingresos propios de los EPN crecieron menos que la inflación (7,9%).

No obstante, dado su tamaño relativo, los ingresos corrientes de la Nación fueron los de mayor aporte al crecimiento del recaudo total del semestre. Situación que, en línea con el Plan Financiero 2023, favorece la reducción de las necesidades de financiamiento crediticio en comparación con el año anterior. Como se aprecia en el **Cuadro 3.3.2**, el ingreso total aumentó 2,5% del PIB respecto al primer semestre de 2022. De este incremento, 1,5% del PIB provino de los ingresos corrientes y el restante 1% de los recursos de capital; pues el monto de los recursos restantes permaneció constante como porcentaje del PIB

### 3.3.1.1. Ingresos Corrientes

El recaudo de ingresos corrientes de la Nación aumentó 1,5% del PIB en el primer semestre de 2023: pasó de 7,4% del PIB en junio de 2022 a 8,9% del PIB en junio de 2023 (\$143 billones). Impulso explicado por el recaudo tributario, que sumó \$142,5 billones, siendo el recurso corriente más significativo de la Nación con 99,6% del total de este tipo de ingresos. Los ingresos no tributarios continuaron siendo poco representativos: sumaron \$538 mm, con una participación de 0,4% en el total de ingresos corrientes (**Cuadro 3.3.3**).

El repunte de los ingresos tributarios obedeció esencialmente al efecto rezagado del crecimiento del PIB y de los altos precios internacionales del petróleo en 2022 sobre el recaudo del impuesto sobre la renta; así como a la gestión de la DIAN, adelantada en aplicación de las medidas tributarias previstas en las leyes 2155 de 2021 y 2277 de 2022. En el primer semestre de 2023, el crecimiento económico, aunque se mantuvo en terreno positivo, evidenció claros signos de desaceleración, lo cual tendió a restarle ritmo al crecimiento del recaudo de los impuestos indirectos.

**Cuadro 3.3.3.** Presupuesto de la Nación – Ejecución Ingresos corrientes a junio de 2023  
 Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo (1)	Recaudo (2)	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual 2023/2022 (5)	Porcentaje del PIB	
			2022 (3)	2023 (4)=(2/1)		2022 (6)	2023 (7)
<b>I.- Ingresos Tributarios</b>	<b>252.276</b>	<b>142.450</b>	<b>63,6</b>	<b>56,5</b>	<b>32,3</b>	<b>7,4</b>	<b>8,9</b>
Impuestos Directos	127.575	79.583	64,9	62,4	51,3	3,6	5,0
Renta y Complementarios	127.575	79.583	64,9	62,4	51,3	3,6	5,0
Impuestos Indirectos internos	80.132	41.687	41,7	52,0	19,0	2,4	2,6
Impuesto al Valor Agregado	59.896	30.655	39,1	51,2	13,9	1,8	1,9
Impuesto Nacional al Consumo	3.543	1.648	47,2	46,5	52,1	0,1	0,1
Grávamen a los Movimientos Financieros	12.894	6.757	55,1	52,4	20,4	0,4	0,4
Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM	2.437	1.145	48,3	47,0	32,6	0,1	0,1
Impuesto al Carbono	453	275	38,9	60,8	42,6	0,0	0,0
Resto	911	1.208	77,3	132,7	233,5	0,0	0,1
Impuestos Indirectos externos	44.569	21.180	478,9	47,5	5,6	1,4	1,3
<b>II.- Ingresos No Tributarios</b>	<b>1.907</b>	<b>538</b>	<b>36,7</b>	<b>28,2</b>	<b>(1,9)</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Otras Tasas, Multas y Otras Contribuciones	1.907	538	36,7	28,2	(1,9)	0,0	0,0
<b>III- TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN (I +II)</b>	<b>254.183</b>	<b>142.988</b>	<b>63,4</b>	<b>56,3</b>	<b>32,1</b>	<b>7,4</b>	<b>8,9</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En el primer trimestre del año el PIB nacional creció 3%. En los cinco primeros meses de 2023 el Indicador de Seguimiento de la Economía ISE, que calcula el DANE para medir la evolución mensual de la actividad económica, registró un crecimiento de 1,68% respecto al mismo periodo del año anterior; cifra inferior a la contabilizada en igual periodo de 2022 (10,31%)<sup>83</sup>.

Los impuestos más representativos fueron el de renta y complementarios (\$79,5 billones), con 56% de participación; seguido del IVA interno (\$30,7 billones) con 22%, y los indirectos externos (\$21,2 billones) con 15%. Al culminar el primer semestre de 2023, la participación de estos tres tributos en el total del recaudo tributario llegó a 92,3% (**Cuadro 3.3.3**).

El 90% del crecimiento de los ingresos tributarios fue aportado por los impuestos directos, esencialmente por el impuesto sobre la renta y complementarios. El 10% restante obedeció al mayor recaudo de los impuestos indirectos internos, principalmente del IVA interno. El recaudo efectivo de los impuestos indirectos externos, IVA externo, aduanas y aranceles, retrocedieron en términos reales (**Cuadro 3.3.3**).

<sup>83</sup> DANE, *Boletín Técnico, Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)*, Mayo de 2023, Bogotá D.C. 18 de julio de 2023, disponible en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-may2023.pdf>

El recaudo del impuesto sobre la renta y complementarios aportó el 90% del crecimiento de los ingresos tributarios nacionales en el primer semestre de 2023. Subió 1,4 pp del PIB, al pasar de 3,6% a 5,0% del PIB entre junio de 2022 y junio de 2023 (**Cuadro 3.3.3.**). Ascenso explicado por: i) el efecto rezagado de este recaudo respecto al PIB nacional, que en 2022 creció 7,3% en términos reales; ii) el buen desempeño de las ganancias empresariales en el contexto de la expansión económica observada en 2022; iii) los elevados precios del petróleo, que en 2022 registraron un promedio anual de USD 99 por barril para la calidad Brent, que es el referente para Colombia; iv) y la gestión de la DIAN en la lucha contra la evasión y la elusión, adelantadas con base a lo dispuesto en las leyes 2155 de 2021 y 2277 de 2022.

El IVA aportó 5% al crecimiento de los ingresos tributarios en el primer semestre de 2023. Su recaudo creció 0,1% del PIB: pasó de 1,8% en junio de 2022 a 1,9% en junio de 2023. Repunte asociado con el comportamiento de la actividad económica nacional, que pese a su desaceleración se mantuvo en terreno positivo; y con la finalización de algunos beneficios tributarios que estuvieron vigentes hasta 2022, principalmente IVA a tiquetes aéreos y la exención del IVA para servicios de hotelería y turismo<sup>84</sup> (**Cuadro 3.3.3.**).

El recaudo del grupo de resto de los impuestos indirectos internos, pese a su baja representatividad, aportó 5% al crecimiento de los ingresos tributarios en el primer semestre de 2023, \$1,2 billones (132% del aforo anual); con un aumento de 0,1% del PIB frente a junio de 2022 (**Cuadro 3.3.3.**). Dentro de estos tributos se encuentran: los impuestos de timbre nacional, timbre nacional salidas al exterior, oro, plata y platino y al turismo.

Los recaudos correspondientes al gravamen a los movimientos financieros-GMF, el Impuesto Nacional al Consumo y el Impuesto Nacional al Carbono crecieron en términos nominales por encima de la variación del IPC, pero su recaudo se mantuvo estable como porcentaje del PIB (**Cuadro 3.3.3.**).

El recaudo del gravamen a los movimientos financieros-GMF, avanzó 20,4% respecto a junio de 2022, con una ejecución semestral de 52,4% frente al aforo anual. El monto recaudado ascendió a \$6,7 billones; con lo cual se mantuvo

---

<sup>84</sup> Estos beneficios son la disminución del IVA a tiquetes aéreos del 19% al 5% establecida en la Ley de Turismo de 2020 (Ley 2068 de 2020), y la exención del IVA para servicios de hotelería y turismo (MFMP 2023 p.55).

estable en 0,4% del PIB entre el primer semestre de 2022 y el mismo periodo de 2023 (**Cuadro 3.3.3.**).

El recaudo del impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM, que forma parte de los impuestos indirectos internos, cerró junio de 2023 en \$1,1 billones, con un crecimiento nominal de 32,6% frente a junio de 2022 y una ejecución de 47% respecto al aforo anual; por lo cual se mantuvo estable en 0,1% del PIB. Comportamiento vinculado con la desaceleración de la actividad económica, el cierre gradual de la brecha existente entre el precio nacional y el precio internacional de la gasolina corriente y la congelación de los precios del A.C.P.M.

El ingreso del Impuesto Nacional al Carbono registró un recaudo de \$275 mm, 60,8% del aforo, por lo cual su representatividad continuó siendo muy baja en la totalidad del recaudo tributario.

El recaudo por concepto de impuestos indirectos externos, IVA externo, aduanas y aranceles, creció 5,6% en términos nominales, y contabilizó una ejecución semestral de 47,5% respecto al aforo anual 2022; con lo cual cayó 0,1 pp del PIB nacional, pasando de 1,4% en junio de 2022 a 1,3% en junio de 2022. Declive explicado por la contracción de las importaciones; que en los cinco primeros meses de 2023 disminuyeron 16,6% frente al mismo periodo de 2022 al pasar, en valores CIF, de USD 32.138 millones a USD 26.806 millones<sup>85</sup>. Tendencia alineada con la menor demanda interna y con las dinámicas globales de comercio, afectadas por las condiciones geopolíticas en Europa.

### 3.3.1.2. Recursos de capital

El aforo vigente por recursos de capital asciende a \$115,8 billones, cifra que incluye el endeudamiento interno y externo y otros recursos de capital<sup>86</sup>. Estos recursos crecieron 56,8% frente a junio de 2022, y su recaudó ascendió a \$49,4 billones, 42,7% del aforo anual. Del aforo total anual, 58,6% corresponde a recursos del crédito (\$67,9 billones) y 41,4% a otros recursos de capital (\$47,9 billones) (**Cuadro 3.3.4.**).

<sup>85</sup> DANE, Boletín Técnico Importaciones (IMPO) Mayo 2023, Bogotá julio 19 de 2023, disponible en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-may2023.pdf>.

<sup>86</sup> Los otros recursos de capital contienen, principalmente: los excedentes financieros de entidades descentralizadas, los rendimientos financieros, recursos del balance, los reintegros y recursos no apropiados y la recuperación de cartera.

**Cuadro 3.3.4.** Presupuesto de la Nación - Ejecución Recursos de capital a junio de 2023

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
			2022	2023	2023/2022	2022	2023
			(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)
Recursos de Crédito Interno	43.888	26.403	53,4	60,2	25,9	1,4	1,6
Recursos de Crédito Externo	24.037	9.009	8,1	37,5	77,4	0,3	0,6
Otros Recursos de Capital	47.898	14.033	12,3	29,3	155,9	0,4	0,9
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN</b>	<b>115.823</b>	<b>49.446</b>	<b>21,5</b>	<b>42,7</b>	<b>56,8</b>	<b>2,2</b>	<b>3,1</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Del aforo anual, al cierre de junio se recaudaron \$49,4 billones, 42,7% del total. Como resultado, el recaudo de los recursos de capital subió de 2,2% del PIB en junio de 2022 a 3,1% del PIB en junio de 2023. Los recursos de capital diferentes al crédito, principalmente excedentes financieros, contabilizaron el mayor crecimiento (155,9%) y crecieron 0,5% del PIB; seguidos por crédito interno (60,2%), que aumentó 0,2% del PIB; y el crédito externo 37,5%, que creció 0,3% del PIB (**Cuadro 3.3.4**).

Los recursos del crédito (desembolsos internos y externos) crecieron 36% frente al primer semestre de 2022, acorde con el Plan Financiero 2023. Las colocaciones de crédito interno sumaron \$26,4 billones, 60,2% del total del aforo y 71,6% del recaudo total derivado de los recursos del crédito. El desembolso de crédito externo aumento 77,4% y llegó a \$9 billones. (**Cuadro 3.3.4**).

Los otros recursos de capital crecieron 155,9% respecto al primer semestre de 2022. Su recaudo totalizó \$14 billones y subió de 0,4% en junio de 2022 a 0,9% del PIB en junio de 2023 (**Cuadro 3.3.4**). Esto debido a factores cíclicos relativos al giro de excedentes financieros, principalmente de Ecopetrol el cual a junio ha girado el 32,1% de los recursos que equivalen a 8,3 billones y entidades como Banco de la República, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil (Aeronáutica) y Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC), tal como se puede apreciar en el (**Cuadro 3.3.5**).

**Cuadro 3.3.5.** Presupuesto de la Nación – Ejecución excedentes financieros a junio de 2023

Miles de millones de pesos

Entidad	Aforo (1)	Recaudo (2)	Porcentaje Ejecución (3)=(2/1)	Participación porcentual (4)
Ecopetrol	26.096	8.369	32,1	68,9
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	1.270	1.270	100,0	10,5
Banco de la República	583	1.609	275,9	13,2
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Futic	298	298	100,0	2,4
Aeronautica	185	185	100,0	1,5
Resto	843	416	49,3	3,4
<b>TOTAL EXCEDENTES FINANCIEROS DE LA NACIÓN</b>	<b>29.275</b>	<b>12.147</b>	<b>41,5</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

### 3.3.1.3. Contribuciones parafiscales

Corresponde al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM), que recaudó \$1,389 mm en el primer semestre de 2023, 52,9% del aforo vigente y la Contribución de los Espectáculos Públicos (Ley 1493 de 2011), que muestra una ejecución de \$43,4 mm, 78,9% del aforo. Para un total de ejecución de las contribuciones parafiscales de \$1.432 mm y una variación nominal de 9,3%, respecto al mismo período del año anterior.

### 3.3.1.4. Fondos especiales

La ejecución de los Fondos Especiales creció 28,1% en términos nominales, con una ejecución semestral de 56,9% respecto al aforo anual 2023; ascendió a \$7,5 billones, por lo cual subió de 0,4% del PIB en junio de 2022 a 0,5% del PIB en junio de 2023. Aumento explicado en su mayor parte por los mayores recaudos del del Fondo de recursos de SOAT y FONSAT, Fondo de Solidaridad Pensional y Seguridad y Fondo de Convivencia Ciudadana (**Cuadro 3.3.6**)



### Cuadro 3.3.6. Presupuesto de la Nación - Ejecución Fondos Especiales a junio de 2023

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo (1)	Recaudo (2)	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual 2023/2022 (5)	Porcentaje del PIB	
			2022 (3)	2023 (4)=(2/1)		2022 (6)	2023 (7)
			Fondo de recursos SOAT y FONSAT	2.948	1.128	51,8	38,3
Fondo de Salud Fuerzas Militares	1.193	597	49,4	39,6	11,2	0,0	0,0
Fondo de Salud Policía Nacional	1.510	648	43,1	42,9	15,8	0,0	0,0
Fondo de Solidaridad Pensional	1.085	1.108	60,4	102,1	84,3	0,0	0,1
Fondo Financiación Sector Justicia	1.078	580	55,9	53,8	5,2	0,0	0,0
Fondo pensiones Telecom, Inravisión y Teleasociadas	995	142	48,7	14,2	(67,5)	0,0	0,0
Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana	421	1.035	48,5	245,7	317,1	0,0	0,1
Fondos Internos Ministerio de Defensa	492	234	55,3	47,4	(6,5)	0,0	0,0
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	375	188	47,8	50,1	9,2	0,0	0,0
Fondos Internos Policía Nacional	215	125	35,9	58,1	48,1	0,0	0,0
Resto de Fondos	2.932	1.757	27,7	59,9	41,9	0,1	0,1
<b>TOTAL FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN</b>	<b>13.244</b>	<b>7.542</b>	<b>43,2</b>	<b>56,9</b>	<b>28,1</b>	<b>0,4</b>	<b>0,5</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

#### 3.3.1.1. Ingresos de los Establecimientos Públicos

En el primer semestre de 2023 el recaudo de los EPN sumó \$12,4 billones, cifra equivalente a 61,8% del aforo anual. El 52% de estos ingresos provino de ingresos corrientes (\$6,4 billones); 25,2% de recursos de capital (\$3,1 billones); 19,0% de contribuciones parafiscales (\$2,4 billones); y 3,9% de fondos especiales (\$479 mm) (**Cuadro 3.3.7**).

### Cuadro 3.3.7. Ingresos de los Establecimientos Públicos a junio de 2023

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo (1)	Recaudo (2)	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual 2023/2022 (5)	Porcentaje del PIB	
			2022 (3)	2023 (4)=(2/1)		2022 (6)	2023 (7)
			Ingresos Corrientes	10.438	6.413	36,1	61,4
Recursos de Capital	4.311	3.112	69,3	72,2	54,2	0,1	0,2
Fondos Especiales	637	479	77,4	75,2	(1,5)	0,0	0,0
Contribuciones Parafiscales	4.602	2.352	52,4	51,1	11,0	0,1	0,1
<b>TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>19.988</b>	<b>12.356</b>	<b>60,6</b>	<b>61,8</b>	<b>7,9</b>	<b>0,8</b>	<b>0,8</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El presupuesto de ingresos de los EPN se concentró en las siguientes entidades: i) Instituto Colombiano Bienestar Familiar (ICBF) con el 17,1%, \$3.421 mm; ii) Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC)



con el 10,5%, \$2.093 mm; iii) Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) con el 9,5%, \$1.899 mm; iv) Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil (Aeronáutica) con el 9,4%, \$1.881 mm; v) Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) con el 8,8%, \$1.755 mm; vi) Instituto Nacional de Vías (Invías) con el 5,4%, \$1.089 mm; y vii) Superintendencia de Notariado y Registro con el 3,9%, \$778 mm (**Cuadro 3.3.8**).

En igual sentido, el 74,6% de la ejecución del presupuesto de los EPN quedó concentrado en las siete entidades mencionadas: i) ICBF con el 9,2%, \$1.840 mm; ii) FUTIC con el 6,6%, \$1.325 mm; iii) SENA con el 5,9%, \$1.181 mm; iv) Aeronáutica con el 6,2%, \$1.236 mm; v) ANH con el 13,7%, \$2.733 mm; vi) Invías con el 2,1%, \$428 mm; y vii) Superintendencia de Notariado y Registro con el 2,3%, \$468 mm (**Cuadro 3.3.8**).

### **Cuadro 3.3.8.** Ejecución ingresos de los Establecimientos Públicos 2023 por entidad

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo (1)	Recaudo (2)	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual 2023/2022 (5)	Porcentaje del PIB	
			2022 (3)	2023 (4)=(2/1)		2022 (6)	2023 (7)
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	3.421	1.840	57,4	53,8	1,7	0,1	0,1
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2.093	1.325	63,0	63,3	(0,1)	0,1	0,1
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	1.899	1.181	59,9	62,2	11,8	0,1	0,1
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA AERONÁUTICA CIVIL	1.881	1.236	74,3	65,7	27,1	0,1	0,1
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH	1.755	2.733	248,3	155,8	20,2	0,2	0,2
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	1.089	428	60,0	39,4	(18,6)	0,0	0,0
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	778	468	171,4	60,1	47,4	0,0	0,0
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	733	331	68,9	45,2	(20,0)	0,0	0,0
HOSPITAL MILITAR	406	161	37,7	39,6	(13,3)	0,0	0,0
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	377	75	33,3	19,9	(46,0)	0,0	0,0
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	365	259	89,5	70,9	(15,4)	0,0	0,0
ESCUELA SUPERIOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)	362	126	24,8	34,7	16,4	0,0	0,0
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA	340	201	50,7	59,0	28,0	0,0	0,0
SUPERINTENDENCIA SERVICIOS PÚB. DOMICILIARIOS	217	149	2,8	68,9	23,7	0,0	0,0
RESTO ENTIDADES	4.286	1.843	41,1	43,0	5,9	0,1	0,1
<b>TOTAL INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>19.999</b>	<b>12.356</b>	<b>60,6</b>	<b>61,8</b>	<b>7,9</b>	<b>0,8</b>	<b>0,8</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

### **3.3.2. Presupuesto de gastos 2023**

En el primer semestre del año el PGN se ejecutó en un entorno de transición institucional, vinculado con la expedición de un nuevo Plan Nacional de

Desarrollo. Ello implicó adaptar la estructura presupuestal derivada de la ejecución de la Ley 1955 de 2019, que decretó el Plan Nacional de Desarrollo (PND) del cuatrienio anterior, con las líneas programáticas del PND actual, expedido mediante la Ley 2294 del 19 de mayo pasado. Labor de armonización que fue adelantada dentro del marco constitucional y legal vigente, especialmente según lo previsto por la Ley 2276 de 2023, que decretó el PGN 2023.

En este contexto institucional de transición, y dentro de techos de gasto y deuda fiscalmente sostenibles, se han honrado los compromisos de gasto inherentes al cumplimiento de mandatos constitucionales, legales y contractuales existentes; al tiempo que se ha buscado priorizar la ejecución de los programas orientados a iniciar el proceso de transformación social y productiva definido en las Bases del PND 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", documento cuya primera versión fue presentada a la opinión pública el 15 de noviembre de 2022.

La distribución de las asignaciones presupuestales iniciales por tipos de gasto se presenta en el Cuadro 3.2.6. El monto inicialmente aprobado ascendió a \$405,6 billones; \$385,9 billones cubiertos con recursos de la Nación y \$19,7 billones con recursos propios. Del total allí asignado 62,5% se destinó a funcionamiento, 18,3% a inversión y 19,2% al servicio de la deuda (**Cuadro 3.3.9**).

### Cuadro 3.3.9. Presupuesto inicial de gastos 2023

Miles de Millones de pesos

Concepto	Nación	Propios	Total	Participación Porcentual		
				Nación	Propios	Total
	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)
<b>I. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>244.127</b>	<b>9.282</b>	<b>253.409</b>	<b>63,3</b>	<b>47,1</b>	<b>62,5</b>
Gastos de Personal	43.724	2.702	46.426	11,3	13,7	11,4
Adquisición de Bienes y Servicios	10.516	1.010	11.526	2,7	5,1	2,8
Transferencias	187.912	3.983	191.895	48,7	20,2	47,3
Gastos de Comercialización y Producción	104	1.262	1.365	0,0	6,4	0,3
Adquisición de Activos Financieros	459	197	656	0,1	1,0	0,2
Disminución de Pasivos	401	15	415	0,1	0,1	0,1
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.012	114	1.126	0,3	0,6	0,3
<b>II. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>77.945</b>	<b>53</b>	<b>77.998</b>	<b>20,2</b>	<b>0,3</b>	<b>19,2</b>
Deuda Pública Externa	24.019	-	24.019	6,2	-	5,9
Deuda Pública Interna	53.926	53	53.979	14,0	0,3	13,3
<b>III. INVERSIÓN</b>	<b>63.836</b>	<b>10.386</b>	<b>74.222</b>	<b>16,5</b>	<b>52,7</b>	<b>18,3</b>
<b>IV TOTAL (I + II + III)</b>	<b>385.908</b>	<b>19.721</b>	<b>405.629</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)</b>	<b>307.963</b>	<b>19.669</b>	<b>327.631</b>	<b>79,8</b>	<b>99,7</b>	<b>80,8</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

### 3.3.2.1. Modificaciones presupuestales

Durante el primer semestre 2023 se efectuó una adición al PGN mediante convenios interadministrativos por \$285,4 mm. De este modo, la apropiación vigente cerró junio en \$405,9 billones, tal como se presenta en el **Cuadro 3.3.10**.

#### **Cuadro 3.3.10.** Modificaciones presupuestales a junio de 2023

Miles de millones de pesos

Concepto	Base Legal	Fecha	Valor
<b>APROPIACIÓN INICIAL</b>	<b>Ley 2276 liquidada mediante Decreto 2590</b>	<b>Noviembre 29 de 2022 Diciembre 26 de 2022</b>	<b>405.629</b>
ADICIÓN	Convenios Interadministrativos (Artículos 22, Ley 2159 y Decreto 1793 de 2021)	Enero a junio de 2022	285
<b>APROPIACIÓN VIGENTE</b>			<b>405.915</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

#### 3.3.2.1.1. Adición por convenios interadministrativos

Las adiciones por \$285,4 mm representan el 0,09% del total de la apropiación vigente sin deuda, como se presenta en el **Cuadro 3.3.11**. Estas operaciones presupuestales corresponden a convenios firmados para dar cumplimiento a pagos de pasivos pensionales, abastecer las estancias de alimentación con destino a los soldados y alumnos de las Unidades Militares del Ejército Nacional.

Este tipo de operaciones presupuestales están autorizadas por el artículo 22 de la Ley 2159 y el Decreto 1793 de 2021. Con ellas no se cambia el destino y aplicación de los recursos aprobados por el Honorable Congreso de la República en el presupuesto anual. Este tipo de convenios interadministrativos son un instrumento de carácter contractual que permite hacer más eficiente la ejecución del presupuesto dentro del principio de especialización.

### Cuadro 3.3.11. Adiciones por convenios interadministrativos a junio 2023

Miles de millones de pesos

Concepto	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)	Participación porcentual Total/Aprop (4)
<b>I. FUNCIONAMIENTO</b>	-	<b>285</b>	<b>285</b>	<b>0,1</b>
Adquisición de Bienes y Servicios	-	-	-	-
Transferencias	-	25	25	0,01
Gastos de Comercialización y Producción	-	260	260	16,0
<b>II. INVERSIÓN</b>	-	-	-	-
<b>III TOTAL SIN DEUDA (I + II)</b>	-	<b>285</b>	<b>285</b>	<b>0,09</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El **Anexo 3.3.1.** presenta el detalle a nivel de entidad y concepto de las adiciones por convenios interadministrativos acumulados a junio de 2023.

#### 3.3.2.1.2. Presupuesto de gastos vigente

Teniendo en cuenta las modificaciones antes descritas, al cierre de junio de 2023 el monto total del PGN ascendió a \$405,9 billones; de los cuales \$385,9 billones (95,1%) quedaron cubiertos con recursos de la Nación y \$20 billones (4,9%) con recursos propios de establecimientos públicos, como se presenta en el **Cuadro 3.3.12.**

### Cuadro 3.3.12. Presupuesto de gastos vigente a junio de 2023

Miles de millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial			Modificaciones Netas / 1			Presupuesto Vigente		
	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)	Nación (4)	Propios (5)	Total (6)=(4+5)	Nación (7)=(1+4)	Propios (8)=(2+5)	Total (9)=(7+8)
<b>I. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>244.127</b>	<b>9.282</b>	<b>253.409</b>	<b>(0)</b>	<b>285</b>	<b>285</b>	<b>244.127</b>	<b>9.567</b>	<b>253.694</b>
Gastos de Personal	43.724	2.702	46.426	960	2	962	44.684	2.704	47.388
Adquisición de Bienes y Servicios	10.516	1.010	11.526	1.805	8	1.813	12.321	1.018	13.339
Transferencias	187.912	3.983	191.895	(3.000)	29	(2.971)	184.912	4.012	188.924
Gastos de Comercialización y Producción	104	1.262	1.365	-	255	255	104	1.517	1.621
Adquisición de Activos Financieros	459	197	656	104	(7)	97	563	190	753
Disminución de Pasivos	401	15	415	138	(2)	136	539	12	551
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.012	114	1.126	(7)	0	(6)	1.006	114	1.119
<b>II. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>77.945</b>	<b>53</b>	<b>77.998</b>	-	-	<b>0,00</b>	<b>77.945</b>	<b>53</b>	<b>77.998</b>
Deuda Pública Externa	24.019	-	24.019	0,50	-	0,50	24.019	-	24.019
Deuda Pública Interna	53.926	53	53.979	0,50	-	0,50	53.926	53	53.979
<b>III INVERSIÓN</b>	<b>63.836</b>	<b>10.386</b>	<b>74.222</b>	<b>19</b>	<b>(19)</b>	<b>0</b>	<b>63.855</b>	<b>10.367</b>	<b>74.222</b>
<b>IV. TOTAL (I + II + III)</b>	<b>385.908</b>	<b>19.721</b>	<b>405.629</b>	<b>19</b>	<b>266</b>	<b>285</b>	<b>385.927</b>	<b>19.988</b>	<b>405.915</b>
<b>V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)</b>	<b>307.963</b>	<b>19.669</b>	<b>327.631</b>	<b>19</b>	<b>266</b>	<b>285</b>	<b>307.982</b>	<b>19.935</b>	<b>327.917</b>

1/ Las cifras de Modificaciones Netas incluyen lo relacionado con adiciones, traslados, convenios interadministrativos, etc.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

### 3.3.3. Ejecución del presupuesto de gastos 2023<sup>87</sup>

En aras de la transparencia y la rendición de cuentas, en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público están publicadas las cifras detalladas de la ejecución presupuestal mensual del primer semestre de la vigencia 2023. Esta información se encuentra disponible en formato Excel<sup>88</sup>.

Al cierre de junio, de la asignación anual vigente se comprometió 52,1%, obligó 42,1% y pagó 41,3%. Del total comprometido se obligó 80,7% y del total obligado se pagó 98,2%. Frente al total asignado quedaron pendientes por comprometer \$194,4 billones; del total comprometido quedaron pendientes por obligar \$41 billones y del total obligado quedaron pendientes por pagar \$3 billones (**Cuadro 3.3.13**).

#### Cuadro 3.3.13. Ejecución vigencia fiscal - Primer semestre 2023

Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación (1)	Compromiso (3)	Obligación (4)	Pago (5)	Apropiación sin (6)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (7)=(3/1)	Oblig./Apro. (9)=(4/1)	Pago/Apro. (11)=(5/1)	Oblig./Comp. (12)=(4/3)	Pago/Oblig. (13)=(5/4)
<b>I. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>253.694</b>	<b>122.818</b>	<b>103.877</b>	<b>101.447</b>	<b>130.876</b>	<b>48,4</b>	<b>40,9</b>	<b>40,0</b>	<b>84,6</b>	<b>97,7</b>
Gastos de Personal	47.388	19.488	18.649	18.545	27.900	41,1	39,4	39,1	95,7	99,4
Adquisición de Bienes y Servicios	13.339	9.894	4.396	4.285	3.445	74,2	33,0	32,1	44,4	97,5
Transferencias	188.924	91.477	79.456	77.322	97.447	48,4	42,1	40,9	86,9	97,3
Gastos de Comercialización y Producción	1.621	1.034	468	402	587	63,8	28,9	24,8	45,3	85,7
Adquisición de Activos Financieros	753	555	553	553	198	73,8	73,5	73,4	99,6	100,0
Disminución de Pasivos	551	169	156	143	382	30,7	28,2	25,9	92,1	91,7
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.119	202	199	198	918	18,0	17,7	17,7	98,5	100,0
<b>II SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>77.998</b>	<b>46.507</b>	<b>46.330</b>	<b>45.841</b>	<b>31.491</b>	<b>59,6</b>	<b>59,4</b>	<b>58,8</b>	<b>99,6</b>	<b>98,9</b>
<b>Servicio de la Deuda Pública Externa</b>	<b>24.019</b>	<b>13.959</b>	<b>13.806</b>	<b>13.337</b>	<b>10.060</b>	<b>58,1</b>	<b>57,5</b>	<b>55,5</b>	<b>98,9</b>	<b>96,6</b>
Principal	10.723	7.508	7.415	7.395	3.215	70,0	69,2	69,0	98,8	99,7
Intereses	13.182	6.396	6.352	5.903	6.786	48,5	48,2	44,8	99,3	92,9
Comisiones y Otros Gastos	114	55	39	39	59	48,3	34,1	33,9	70,5	99,4
<b>Servicio de la Deuda Pública Interna</b>	<b>53.979</b>	<b>32.548</b>	<b>32.523</b>	<b>32.504</b>	<b>21.431</b>	<b>60,3</b>	<b>60,3</b>	<b>60,2</b>	<b>99,9</b>	<b>99,9</b>
Principal	21.219	14.348	14.345	14.325	6.871	67,6	67,5	67,5	100,0	99,9
Intereses	28.951	16.111	16.111	16.111	12.840	55,6	55,6	55,6	100,0	100,0
Comisiones y Otros Gastos	295	63	45	45	232	21,5	15,1	15,1	70,5	100,0
Fondo de Contingencias	3.513	2.026	2.023	2.023	1.487	57,7	57,6	57,6	99,9	100,0
<b>II INVERSIÓN</b>	<b>74.222</b>	<b>42.237</b>	<b>20.584</b>	<b>20.508</b>	<b>31.985</b>	<b>56,9</b>	<b>27,7</b>	<b>27,6</b>	<b>48,7</b>	<b>99,6</b>
<b>IV TOTAL (I + II + III)</b>	<b>405.915</b>	<b>211.562</b>	<b>170.790</b>	<b>167.797</b>	<b>194.352</b>	<b>52,1</b>	<b>42,1</b>	<b>41,3</b>	<b>80,7</b>	<b>98,2</b>
<b>V TOTAL SIN DEUDA (I + III)</b>	<b>327.917</b>	<b>165.056</b>	<b>124.460</b>	<b>121.956</b>	<b>162.861</b>	<b>50,3</b>	<b>38,0</b>	<b>37,2</b>	<b>75,4</b>	<b>98,0</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El ritmo de ejecución del gasto sin servicio de la deuda<sup>89</sup> es similar al del gasto total. Del total apropiado (\$327,9 billones) se comprometió 50,3% (\$165,1 billones); obligó 38% (\$124,5 billones), y pagó 37,2% (\$122 billones) (**Cuadro 3.3.14**).

<sup>87</sup> Las cifras del presente informe corresponden a la ejecución registrada por las entidades que conforman el PGN en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

<sup>88</sup> Ver página web del Ministerio de Hacienda en el siguiente link:

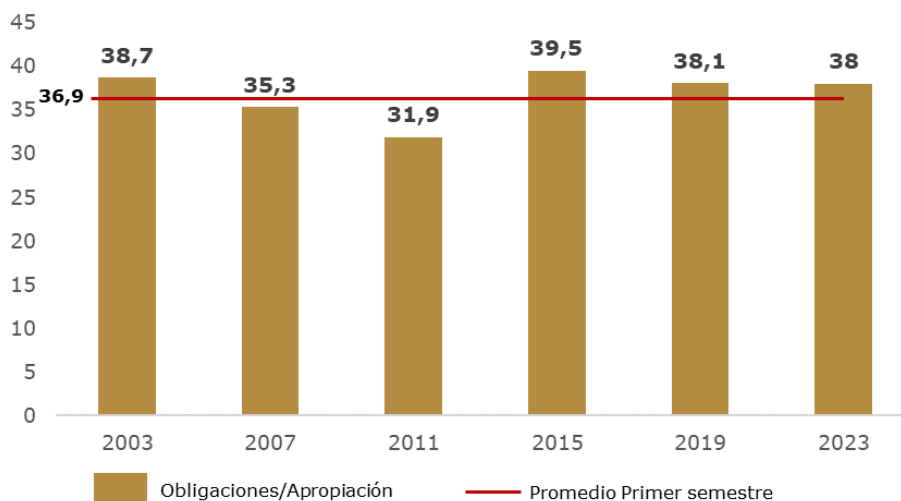
[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages\\_presupuestogrlnacion/presupuestogeneraldelanacin2023/pgn202](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogrlnacion/presupuestogeneraldelanacin2023/pgn202)

<sup>89</sup> Excluye el Servicio de la Deuda para analizar la eficiencia con la que las entidades que hacen parte del PGN ejecutan y cumplen con la programación de las diferentes políticas públicas.

### 3.3.3.1. Velocidad de ejecución

En el **Gráfico 3.3.1.** presenta una síntesis comparativa de los resultados antes mencionados. Esta comparación se realiza mediante un indicador que refleja la entrega de bienes y servicios a los ciudadanos, correspondiente a la suma de los gastos de funcionamiento e inversión obligados. Al finalizar junio de 2023, se había obligado 38% del gasto primario (funcionamiento más inversión), porcentaje 1,3% superior al promedio registrado durante el primer semestre del primer año de transición institucional de los últimos seis periodos nacionales de gobierno (36,9%)<sup>90</sup>.

**Gráfica 3.3.1.** Velocidad de ejecución – Primer semestre del año  
 Porcentaje



**El Cuadro 3.3.14** presenta el resultado de la ejecución por cada sector del gasto primario (funcionamiento más inversión). Seis sectores concentraron 78,3% de las apropiaciones vigentes de este tipo de gasto, con un total de \$256,7 billones; siendo Educación, Salud y Protección Social y Defensa y Policía los más representativos.

<sup>90</sup> “Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago” (Art. 2.8.1.7.6 Decreto 1068/2015).

**Cuadro 3.3.14. Ejecución sectorial sin deuda – Primer semestre 2023**  
 Miles de millones de pesos

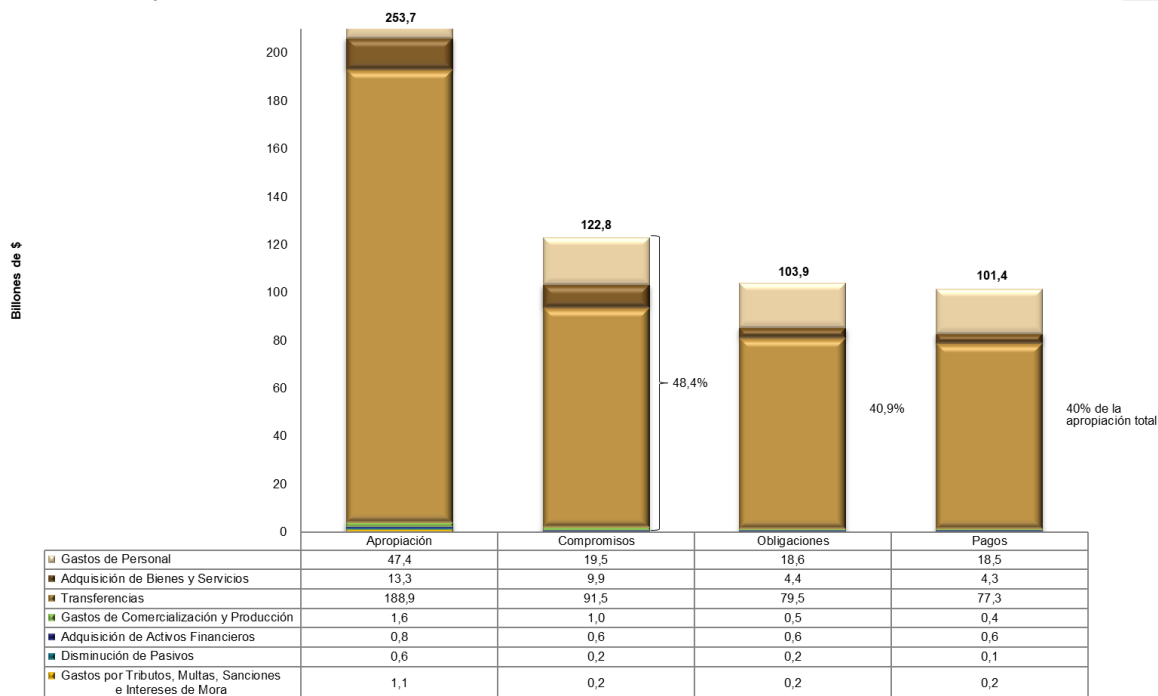
Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución Comp./Apro. Oblig./Apro.	
						(6)=(2/1)	(7)=(3/1)
<b>TOTAL PGN SIN DEUDA</b>	<b>327.917</b>	<b>165.056</b>	<b>124.460</b>	<b>121.956</b>	<b>162.861</b>	<b>50,3</b>	<b>38,0</b>
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4.066	1.761	820	808	2.305	43,3	20,2
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.380	597	358	357	782	43,3	26,0
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	400	299	120	120	100	74,9	30,1
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	1.264	876	399	396	387	69,4	31,6
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	941	551	392	390	390	58,5	41,6
CULTURA	702	368	233	231	333	52,5	33,3
DEFENSA Y POLICÍA	44.164	23.907	19.721	19.530	20.256	54,1	44,7
DEPORTE Y RECREACIÓN	946	450	133	133	497	47,5	14,1
EDUCACIÓN	54.805	37.818	28.946	27.454	16.987	69,0	52,8
EMPLEO PÚBLICO	542	300	115	113	242	55,3	21,2
FISCALÍA	5.178	2.471	2.107	2.095	2.707	47,7	40,7
HACIENDA	51.721	16.419	14.618	14.069	35.302	31,7	28,3
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	17.819	10.923	7.364	7.359	6.895	61,3	41,3
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	617	284	172	171	334	46,0	27,9
INTELIGENCIA	144	56	51	48	88	39,0	35,3
INTERIOR	2.844	1.996	709	693	848	70,2	24,9
JUSTICIA Y DEL DERECHO	4.146	1.960	1.144	1.077	2.186	47,3	27,6
MINAS Y ENERGÍA	7.605,5	4.445	4.248	4.244	3.160	58,5	55,9
ORGANISMOS DE CONTROL	3.754	1.608	1.232	1.220	2.146	42,8	32,8
PLANEACIÓN	1.892	1.404	189	185	488	74,2	10,0
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	2.113	1.467	236	236	645	69,5	11,2
RAMA JUDICIAL	6.497	2.919	2.477	2.472	3.578	44,9	38,1
REGISTRADURÍA	3.123	1.984	924	923	1.139	63,5	29,6
RELACIONES EXTERIORES	1.475	835	663	659	640	56,6	45,0
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	50.312	26.388	24.205	24.204	23.924	52,4	48,1
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	725	406	229	229	319	56,0	31,6
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2.434	1.562	1.030	1.010	871	64,2	42,3
TRABAJO	37.923	8.996	7.770	7.718	28.927	23,7	20,5
TRANSPORTE	11.938	7.454	1.830	1.813	4.484	62,4	15,3
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	6.449	4.549	2.024	2.000	1.900	70,5	31,4

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

### 3.3.3.2. Funcionamiento

Al culminar junio la apropiación total acumulada de gastos de funcionamiento ascendió a \$253,7 billones, 62,5% del PGN total. Del total apropiado se comprometió 48,4%, obligó 40,9% y pagó 40%. De la asignación total vigente quedaron pendientes por comprometer \$130,9 billones, y de los compromisos contraídos quedaron pendientes por pagar \$21,4 billones (**Gráfico 3.3.2. y Cuadro 3.3.15**).

**Gráfica 3.3.2.** Ejecución presupuestal de funcionamiento – Primer semestre 2023  
 Billones de pesos



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El **Cuadro 3.3.15** presenta el presupuesto de funcionamiento por principales objetos de gasto. Allí se puede apreciar que las transferencias fueron el gasto de funcionamiento más representativo. Las transferencias comprometidas sumaron \$91,5 billones: 74,5% del total de los compromisos de funcionamiento. Le siguieron en representatividad gastos de personal 15,9% (\$19,5 billones); adquisición de bienes y servicios 8,1% (\$9,9 billones); comercialización y producción 0,8% (\$1,0 billones). Cabe anotar que menos del 1% de las partidas de funcionamiento comprometidas se destinaron a la adquisición de activos financieros (\$0,6 billones); tributos, multas, sanciones e intereses de mora (\$0,2 billones), y disminución de pasivos (\$0,2 billones).

Al igual que los compromisos, las obligaciones y los pagos de funcionamiento quedaron concentradas en el rubro de transferencias. Dentro de los rubros de funcionamiento más significativos, respecto a la asignación anual vigente, la adquisición de bienes y servicios contabilizó el mayor porcentaje de compromisos adquiridos con 74,2% y un porcentaje de pagos realizados frente a las apropiaciones vigentes de 32,1% (**Cuadro 3.3.15**).



**Cuadro 3.3.15. Concentración del gasto de funcionamiento Presupuesto General de la Nación 2023**  
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
<b>I. FUNCIONAMIENTO (1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>253.694</b>	<b>122.818</b>	<b>103.877</b>	<b>101.447</b>	<b>130.876</b>	<b>48,4</b>	<b>40,9</b>	<b>40,0</b>	<b>84,6</b>	<b>97,7</b>
<b>1. Gastos de personal</b>	<b>47.388</b>	<b>19.488</b>	<b>18.649</b>	<b>18.545</b>	<b>27.900</b>	<b>41,1</b>	<b>39,4</b>	<b>39,1</b>	<b>95,7</b>	<b>99,4</b>
Sector Defensa y Policía	18.843	9.871	9.253	9.225	8.972	52,4	49,1	49,0	93,7	99,7
Rama, Fiscalía y Org. Autónomos	13.168	5.561	5.542	5.525	7.607	42,2	42,1	42,0	99,7	99,7
Rama Ejecutiva	15.376	4.055	3.854	3.794	11.321	26,4	25,1	24,7	95,0	98,4
<b>2. Adquisición de Bienes y Servicios</b>	<b>13.339</b>	<b>9.894</b>	<b>4.396</b>	<b>4.285</b>	<b>3.445</b>	<b>74,2</b>	<b>33,0</b>	<b>32,1</b>	<b>44,4</b>	<b>97,5</b>
Sector Defensa y Policía	5.863	4.058	1.846	1.790	1.805	69,2	31,5	30,5	45,5	97,0
Rama, Fiscalía y Org. Autónomos	3.316	2.653	1.069	1.062	663	80,0	32,2	32,0	40,3	99,3
Rama Ejecutiva	4.160	3.184	1.481	1.434	977	76,5	35,6	34,5	46,5	96,8
<b>3. Transferencias</b>	<b>188.924</b>	<b>91.477</b>	<b>79.456</b>	<b>77.322</b>	<b>97.447</b>	<b>48,4</b>	<b>42,1</b>	<b>40,9</b>	<b>86,9</b>	<b>97,3</b>
Sistema General de Participaciones SGP	54.940	27.739	27.739	26.359	27.200	50,5	50,5	48,0	100,0	95,0
Pensiones	55.721	22.256	17.431	17.415	33.465	39,9	31,3	31,3	78,3	99,9
Aseguramiento en Salud	32.687	17.442	15.840	15.840	15.245	53,4	48,5	48,5	90,8	100,0
Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles	18.356	8.369	8.369	8.369	9.988	45,6	45,6	45,6	100,0	100,0
Instituciones de Educación Superior Públicas sin Pensiones	5.217	4.189	3.412	2.766	1.029	80,3	65,4	53,0	81,5	81,0
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - sin pensiones	3.079	3.079	1.359	1.359	-	100,0	44,1	44,1	44,1	100,0
Sentencias y Conciliaciones	1.506	499	469	457	1.007	33,1	31,2	30,4	94,1	97,4
Apoyo al fomento del empleo	399	131	131	96	268	32,9	32,9	23,9	100,0	72,8
Resto de Transferencias	17.018	7.773	4.705	4.662	9.244	45,7	27,6	27,4	60,5	99,1
<b>4. Gastos de Comercialización y Producción</b>	<b>1.621</b>	<b>1.034</b>	<b>468</b>	<b>402</b>	<b>587</b>	<b>63,8</b>	<b>28,9</b>	<b>24,8</b>	<b>45,3</b>	<b>85,7</b>
<b>5. Adquisición de Activos Financieros</b>	<b>753</b>	<b>555</b>	<b>553</b>	<b>553</b>	<b>198</b>	<b>73,8</b>	<b>73,5</b>	<b>73,4</b>	<b>99,6</b>	<b>100,0</b>
<b>6. Disminución de Pasivos</b>	<b>551</b>	<b>169</b>	<b>156</b>	<b>143</b>	<b>382</b>	<b>30,7</b>	<b>28,2</b>	<b>25,9</b>	<b>92,1</b>	<b>91,7</b>
<b>7. Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora</b>	<b>1.119</b>	<b>202</b>	<b>199</b>	<b>198</b>	<b>918</b>	<b>18,0</b>	<b>17,7</b>	<b>17,7</b>	<b>98,5</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el primer semestre de 2023 el ritmo de ejecución del presupuesto de funcionamiento fue similar a su tendencia histórica. La mayor parte de este tipo de gastos es de carácter recurrente y la periodicidad de sus pagos está regulada por mandatos legales; tal como ocurre con los gastos de personal (cerca de 624 mil funcionarios), mesadas pensionales (aproximadamente dos millones doscientos cincuenta y nueve mil pensionados), aportes a las universidades públicas, servicios públicos, vigilancia y aseo, transferencias a las entidades territoriales por Sistema General de Participaciones (SGP), entre otras.

### 3.3.3.3. Servicio de la deuda pública

En el primer semestre de 2023 se atendieron los vencimientos del servicio de la deuda pública, dando estricto cumplimiento a los compromisos contractuales suscritos. La apropiación anual vigente cerró junio en \$78,0 billones, de los cuales se comprometieron \$46,5 billones (59,6%), obligaron \$46,3 billones (59,4%) y pagaron \$45,8 billones es decir 98,9% del total de obligaciones adquiridas (**Gráfico 3.3.3.**).

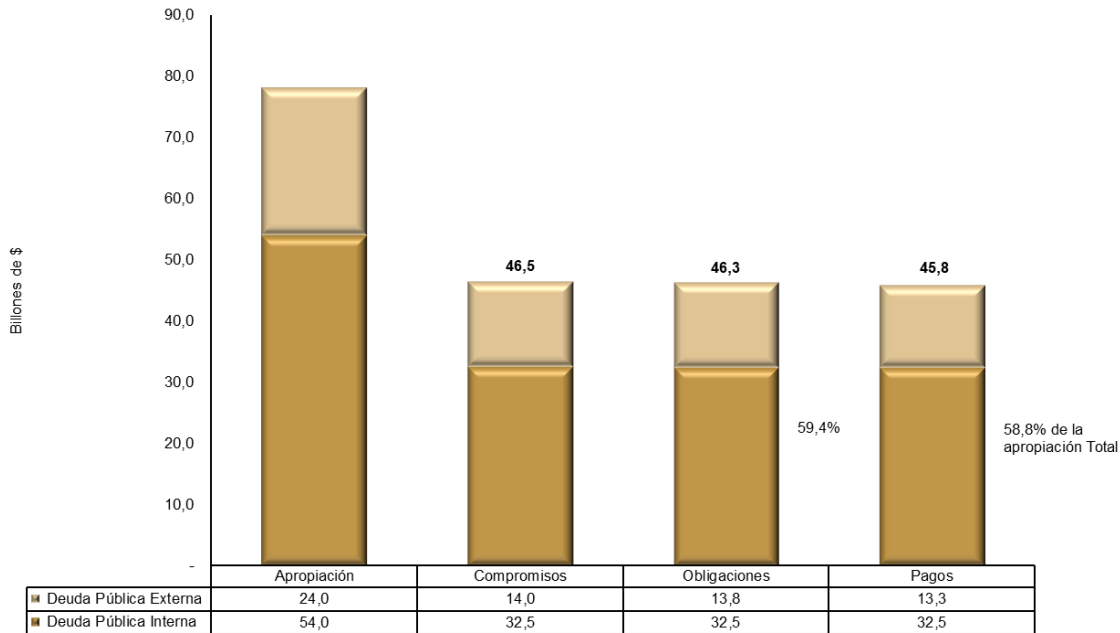
Del total apropiado quedaron pendientes por comprometer \$31,5 billones. Frente al total comprometido quedaron pendientes por obligar alrededor de \$200 mm, y respecto al total obligado quedaron pendientes por pagar alrededor de \$500 mm. Cifras que revelan el alto porcentaje de ejecución de pagos respecto

a los compromisos adquiridos, y da cuenta de la tradición histórica del país de honrar cumplidamente sus obligaciones crediticias.

El mayor componente de los compromisos adquiridos fueron los Títulos de Deuda internos con \$26,4 billones de bonos internos colocados. Del total de pagos realizados 49,7% (\$16,1 billones) fueron intereses y comisiones; el 44,1% correspondió a amortizaciones (\$14,3 billones) y el 6,2% restante (\$2,0 billones) se destinó al Fondo de Contingencias (Ley 448 de 1998).

**Gráfica 3.3.3.** Ejecución presupuestal del servicio de la deuda – Primer semestre 2023

Billones de pesos



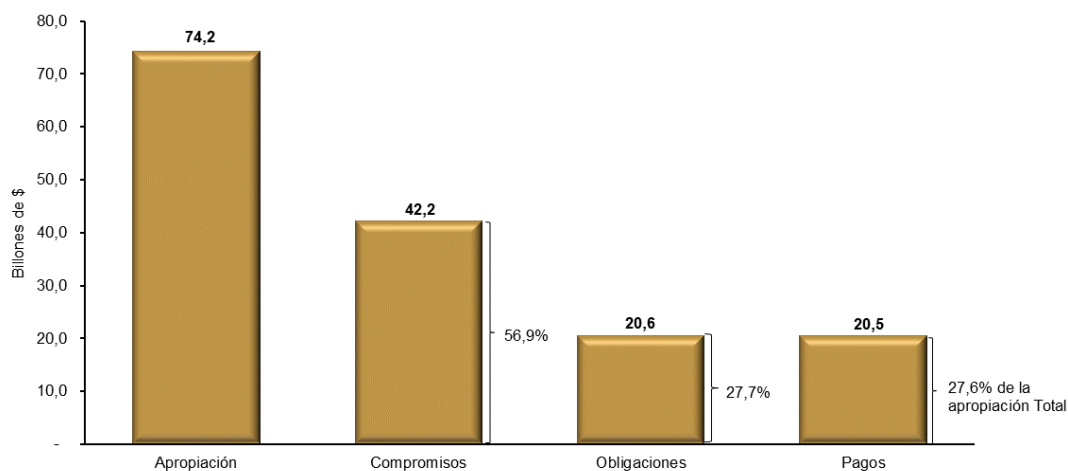
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El **Gráfico 3.3.3.** muestra los resultados de la ejecución presupuestal del servicio de la deuda pública externa e interna. Para atender el pago del servicio de la deuda externa fueron apropiados \$24,0 billones, de los cuales a junio se comprometió 58,1%, obligó 57,5% y pagó 55,5%; y quedaron pendientes por comprometer \$10,1 billones. En lo que respecta a la deuda interna, de una apropiación de \$54,0 billones, se comprometieron, obligaron y pagaron \$32,5 billones, correspondientes al 60,3% de la apropiación.

### 3.3.3.4. Inversión

Los resultados que arroja la ejecución del presupuesto de inversión reflejan el avance de los planes, programas y proyectos puestos en marcha para suministrar bienes y servicios a la ciudadanía, acorde con las autorizaciones emitidas por el Congreso de la República a las entidades que conforman el PGN. El presupuesto de inversión cerró el primer semestre del año con una apropiación de \$74,2 billones. Del total apropiado se comprometió 56,9%, obligó 27,7% y pagó 27,6%; quedando pendientes por comprometer \$32 billones. Del total comprometido (\$42,2 billones) se obligó 48,7% y del total obligado (\$20,6 billones) se pagó 99,6% (**Gráfico 3.3.4**).

**Gráfica 3.3.4.** Ejecución presupuestal de la inversión – Primer semestre de 2023  
 Billones de pesos



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.

El **Cuadro 3.3.16** presenta la ejecución sectorial de los principales programas de inversión realizada durante el primer semestre:

**Cuadro 3.3.16.** Ejecución inversión principales programas – Primer semestre 2023

Miles de millones de pesos

Sector - Programas	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución	
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
<b>INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN</b>	<b>15.932</b>	<b>10.317</b>	<b>6.819</b>	<b>6.817</b>	<b>5.614</b>	<b>64,8</b>	<b>42,8</b>
Programas dirigidos a población pobre, vulnerable, desplazada, víctima	2.786	534	410	409	2.252	19,2	14,7
Asistencia Primera Infancia	5.083	4.774	2.770	2.770	308	93,9	54,5
Familias y jóvenes en Acción	2.438	1.989	1.918	1.917	449	81,6	78,7
Subsidio para Adulto Mayor	1.717	674	657	657	1.042	39,3	38,3
Apoyo a la niñez, adolescencia y la Familia	1.707	1.129	610	610	579	66,1	35,7
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Inclusión Social y Reconciliación	1.219	812	366	366	408	66,6	30,0
Infraestructura social y hábitat	948	382	81	80	566	40,3	8,5
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	34	24	7	6	11	68,5	20,8
<b>TRANSPORTE</b>	<b>10.368</b>	<b>6.599</b>	<b>1.154</b>	<b>1.147</b>	<b>3.769</b>	<b>63,7</b>	<b>11,1</b>
Aporte estatal proyectos APP 4 Generación	4.276	3.167	5	5	1.109	74,1	0,1
Construcción, Mejoramiento y mantenimiento red vial no concesionada	2.468	1.648	423	422	820	66,8	17,1
Vías terciarias	1.398	773	414	414	626	55,3	29,6
Construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura aeronáutica y aeroportuaria	718	235	26	25	482	32,8	3,6
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte	383	156	62	62	227	40,7	16,3
Construcción, mejoramiento y mantenimiento fluvial, férreo y marítimo	297	169	124	124	128	56,9	41,7
Seguridad aeronáutica y aeroportuaria	386	173	41	37	212	44,9	10,8
Aporte estatal concesión Ruta del Sol (I,II y III)	214	190	-	-	25	88,5	-
Seguridad y señalización vial	180	83	58	58	97	46,3	32,4
Chatarrización	45	3	1	1	42	7,7	2,6
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional	2	1	0	0	1	31,8	5,8
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>6.302</b>	<b>5.620</b>	<b>3.649</b>	<b>3.631</b>	<b>682</b>	<b>89,2</b>	<b>57,9</b>
ICETEX	3.083	3.081	2.306	2.304	1	100,0	74,8
Programa de Alimentación Escolar -PAE	1.318	1.299	826	826	19	98,6	62,7
Infraestructura Educativa	697	683	134	134	14	98,1	19,3
Fomento y Calidad Educación Superior	600	209	190	176	391	34,8	31,6
Fortalecimiento y Calidad Educación Preescolar, Básica y Media	423	220	95	93	203	52,0	22,5
Financiamiento Universidades Públicas	100	78	78	78	22	78,3	78,2
Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Educación	74	46	19	18	29	61,3	25,2
Cierre de Brechas Población en Condición de Discapacidad	7	3	1	1	3	50,2	17,2
<b>MINAS Y ENERGÍA</b>	<b>5.845</b>	<b>2.931</b>	<b>2.799</b>	<b>2.797</b>	<b>2.914</b>	<b>50,2</b>	<b>47,9</b>
Programas, Proyectos y Subsidios dirigidos a Soluciones energéticas alternativas y ZNI	3.342	2.164	2.157	2.157	1.178	64,8	64,6
Asistencia Técnica, Asesoría y Subsidios para el Acceso al Servicio Público de Gas	1.090	475	462	462	615	43,6	42,4
Consolidación productiva del sector hidrocarburos	128	58	29	29	69	45,7	22,3
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Minas y Energía	531	179	131	130	352	33,8	24,7
FAER, FAZNI, FENOGE, FOES, PRONE	269	19	3	3	250	6,9	1,1
Ampliación del conocimiento geológico y competitividad minera	485	36	17	16	449	7,3	3,5
<b>TRABAJO</b>	<b>4.710</b>	<b>2.644</b>	<b>1.477</b>	<b>1.461</b>	<b>2.066</b>	<b>56,1</b>	<b>31,3</b>
Fomento y fortalecimiento del empleo	3.589	2.122	1.201	1.195	1.468	59,1	33,5
Protección Social	416	242	159	158	173	58,3	38,2
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Trabajo	377	146	62	61	231	38,7	16,3
Apoyo al emprendimiento laboral	183	19	4	4	164	10,3	2,0
Formación para el trabajo	100	78	34	34	21	78,7	34,3
Promoción y fortalecimiento del sistema solidario y las políticas laborales	45	37	18	8	9	80,7	38,7
<b>HACIENDA</b>	<b>9.726</b>	<b>1.699</b>	<b>426</b>	<b>426</b>	<b>8.027</b>	<b>17,5</b>	<b>4,4</b>
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional	8.041	270	34	34	7.771	3,4	0,4
Sistemas de Transporte Masivo	769	658	118	118	111	85,6	15,4
Cobertura Tasa de Interés Vivienda	478	475	158	158	3	99,4	33,1
Construcción y Reconstrucción de Las Zonas Afectadas Por La Ola Invernal	113	113	51	51	-	100,0	44,8
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	181	104	48	48	77	57,7	26,8
Desarrollo y gestión económico-fiscal	60	23	7	7	37	37,8	12,3
Fortalecimiento del recaudo y tributación	72	50	8	8	22	69,1	10,8
Inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos	13	7	2	2	6	53,8	14,0
<b>VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>3.507</b>	<b>3.081</b>	<b>563</b>	<b>563</b>	<b>427</b>	<b>87,8</b>	<b>16,1</b>
Subsidio Familiar de Vivienda	1.574	1.549	267	267	25	98,4	17,0
Agua potable y saneamiento básico	1.020	695	10	10	325	68,2	1,0
FRECH	760	757	268	268	3	99,6	35,2
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio	51	28	10	10	23	55,3	20,0
Ordenamiento territorial, desarrollo y vivienda urbana	96	52	9	9	45	53,6	8,9
Protección del Medio Ambiente	6	-	-	-	6	-	-

**Continuación cuadro 3.3.16** Ejecución inversión principales programas –  
Primer semestre 2023  
Miles de millones de pesos

Sector - Programas	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución	
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
<b>DEFENSA Y POLICÍA</b>	<b>1.865</b>	<b>1.184</b>	<b>815</b>	<b>813</b>	<b>681</b>	<b>63,5</b>	<b>43,7</b>
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	1.126	701	479	478	425	62,3	42,6
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana	208	102	14	14	105	49,2	6,6
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Defensa y Seguridad	408	341	317	317	67	83,5	77,6
Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias	66	23	3	3	43	34,8	4,3
Desarrollo marítimo, fluvial y costero desde el sector defensa	35	14	2	2	21	39,6	4,9
Resto de Programas	22	3	1	1	19	13,9	4,0
<b>AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	<b>3.150</b>	<b>1.289</b>	<b>518</b>	<b>510</b>	<b>1.861</b>	<b>40,9</b>	<b>16,5</b>
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Agropecuario	496	108	32	31	388	21,8	6,5
Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	370	305	121	121	65	82,5	32,8
Inclusión productiva a productores rurales	430	57	17	17	372	13,4	4,0
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	956	447	191	191	509	46,8	20,0
Renovación territorial para el desarrollo integral de las zonas rurales afectadas por el conflicto armado	355	199	106	100	156	56,0	29,9
Control y prevención agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	270	90	46	44	180	33,2	16,9
Infraestructura productiva y comercialización	210	70	1	1	139	33,5	0,7
Subsidio de Vivienda Rural	40	2	0	0	38	4,1	0,8
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	24	11	3	3	13	45,8	13,4
<b>PLANEACIÓN</b>	<b>1.448</b>	<b>1.241</b>	<b>60</b>	<b>58</b>	<b>208</b>	<b>85,7</b>	<b>4,1</b>
Apoyo al desarrollo a través de Pactos Territoriales	1.086	1.079	1	1	7	99,4	0,1
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional	34	-	-	-	34	-	-
Mejoramiento de la planeación territorial, sectorial y de inversión pública	198	99	33	31	99	49,9	16,4
Fortalecimiento del Sistema de Compra Pública	52	38	20	20	14	73,7	38,0
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Planeación	64	17	5	4	47	26,2	7,8
Promoción de la prestación eficiente de los Servicios Públicos Domiciliarios	16	8	1	1	8	51,0	8,6
<b>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>	<b>1.475</b>	<b>824</b>	<b>402</b>	<b>393</b>	<b>651</b>	<b>55,9</b>	<b>27,2</b>
Facilitar el acceso y uso de las TIC's en el territorio nacional	750	326	39	36	423	43,5	5,2
Fomento y apoyo al desarrollo de las TIC's	202	102	42	40	100	50,7	20,8
Desarrollo y fortalecimiento de Contenidos y TV pública	286	233	220	218	53	81,4	77,1
Mejoramiento y Modernización de La Educación	85	80	65	65	5	94,0	76,4
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Comunicaciones	152	82	35	34	69	54,4	22,9
<b>SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>2.346</b>	<b>1.228</b>	<b>889</b>	<b>889</b>	<b>1.118</b>	<b>52,3</b>	<b>37,9</b>
Salud pública y prestación de servicios	1.919	1.099	834	834	819	57,3	43,5
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Salud y Protección Social	273	68	27	27	205	25,0	9,9
Inspección, vigilancia y control	115	57	28	27	57	50,1	24,0
Investigación básica, aplicada y estudios	37	2	1	1	35	5,1	1,8
Aseguramiento y administración del Sistema General de la Seguridad Social en Salud - SGSSS	2	1	0	0	1	50,8	24,2
<b>SUBTOTAL</b>	<b>66.673</b>	<b>38.657</b>	<b>19.572</b>	<b>19.504</b>	<b>28.016</b>	<b>58,0</b>	<b>29,4</b>
<b>RESTO DE SECTORES</b>	<b>7.549</b>	<b>3.581</b>	<b>1.011</b>	<b>1.004</b>	<b>3.968</b>	<b>47,4</b>	<b>13,4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>74.222</b>	<b>42.237</b>	<b>20.584</b>	<b>20.508</b>	<b>31.985</b>	<b>56,9</b>	<b>27,7</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Dentro de estos sectores se ejecutaron los proyectos más significativos que se describen a continuación.

**Sector Inclusión Social:** Frente al total apropiado, el sector cerró junio con una ejecución de 64,8% a nivel de compromisos y de 42,8% a nivel de obligaciones. Uno de los principales programas adelantados fue el apoyo a la niñez y la familia; donde se destaca la asistencia a primera infancia a cargo del ICBF con 1,7 millones de cupos para las diferentes modalidades de atención, encaminada al desarrollo integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre en todo el territorio nacional. Sobresalen también los programas dirigidos a la población pobre, vulnerable, desplazada, víctima, puestos en marcha mediante transferencias monetarias condicionadas por parte del Departamento

Administrativo de Prosperidad Social, que de este modo buscan complementar los ingresos de aproximadamente 2,1 millones de familias y más de 464 mil jóvenes vulnerables del país. También, durante 2023 se espera atender a más de 1,7 millones de adultos mayores a través del programa Colombia Mayor.

**Sector Transporte:** En junio, en promedio, el sector comprometió el 63,7% de la apropiación anual vigente correspondiente a \$6.6 billones. En donde se destaca la ejecución de \$5 billones en infraestructura de la red vial primaria, de los cuales \$1.3 billones fueron comprometidos en proyectos no concesionados como la construcción del túnel del Toyo y vías de acceso en el corredor Santa Fe de Antioquia, la Transversal Buenaventura – Villavicencio – Puerto Carreño y la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la Transversal Tumaco-Mocoa. Así mismo, \$3.7 billones fueron comprometidos en proyectos de inversión en ejecución bajo el esquema de APP, dentro de los cuales se resaltan los proyectos de concesión Ruta del Sol Sector III, la construcción operación y mantenimiento de la concesión Autopista Conexión Pacífico 1 y autopista al Mar 1 y Mar 2, entre otros. Igualmente, se comprometieron \$769.6 mm en infraestructura de la red vial secundaria y terciaria; \$399,9 mm en infraestructura aeronáutica, aeroportuaria y control del tránsito aéreo; \$114,8 mm en programas de Seguridad Vial; \$108,9 mm en estudios para el fortalecimiento institucional y misional del sector; \$93,5 mm en el mejoramiento y conservación de la infraestructura férrea y \$96.8 mm en proyectos de transporte marítimo, fluvial y supervisión de infraestructura y servicios de transporte.

**Sector Minas y Energía:** Ejecutó 47,9%<sup>91</sup> de la apropiación vigente (\$5,8 billones). El sector cuenta con una apropiación de \$3,13 billones de los cuales para financiar los subsidios al servicio domiciliario de energía eléctrica de 12,6 millones de hogares de estratos 1, 2 y 3, de los cuales se obligaron \$2,15 billones; se apropian \$989,5 mm para atender a 6,6 millones de usuarios de gas de estrato 1 y 2, de los cuales se obligaron \$446,5 mm; para subsidiar usuarios ubicados en zonas subnormales urbanas y especiales FOES se apropian recursos por \$200,4 mm, con una cobertura de hasta \$92/kWh en consumos realizados por 1,8 millones de hogares, de los cuales se obligaron \$82,1 mm. Finalmente, se destinaron \$75,7 mm para subsidios de transporte de combustible líquido en el departamento de Nariño, de los cuales se obligaron \$16,1 mm, gracias a lo

<sup>91</sup> Ministerio de Minas y Energía (MinEnergía) **54,3%**; Agencia Nacional de Hidrocarburos **4,1%**; Agencia Nacional de Minería **20,6%**; Comisión de Regulación de Energía y Gas **20,3%**; Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas **3,9%**; Servicio Geológico Colombiano **3,5%**; y Unidad de Planeación Minero-Energética **11,1%**.

cual se logró una reducción promedio, para la población nariñense, de \$454 por galón de las diferentes fuentes de Origen-Destino.

De otra parte, en los Fondos de electrificación y gas se apropiaron los siguientes recursos: \$144,5 mm en FAER para la atención de 34.008 usuarios distribuidos en 6 proyectos de infraestructura, comprometiendo recursos por \$1,7 mm y obligando \$759,4 millones; para PRONE se destinaron \$114,2 mm<sup>92</sup>, para lo cual se comprometió la suma de \$10,5 mm y obligaron \$265,8 millones; y \$123,9 mm en FAZNI para asegurar la prestación del servicio de electricidad en Zonas No Interconectadas atendiendo a 8.306 usuarios, distribuidos en 19 proyectos comprometiendo recursos por \$1,6 mm de los cuales se obligaron \$351,8 millones. El Fondo de Cuota de Fomento presenta una apropiación de \$20 mm para atender a 10.413 usuarios ampliando la cobertura en la prestación del servicio público de gas, especialmente a la población más vulnerable del país, ejecutando \$307,5 millones.

Para la transición Energética justa, con una inversión de \$6.548 millones se beneficiaron cerca de 4.384 usuarios con acceso a la energía eléctrica eficiente, completado aproximadamente 500 instalaciones internas (Fondo Todos Somos PAZcífico); \$2.500 millones, hemos realizado estudios técnicos para mejorar la Gestión Eficiente de la energía y el diseño de Sistemas Solares Fotovoltaicos en 39 unidades de la fuerza pública, según la Asistencia Técnica presentada por el Ministerio de Defensa, la cual finalizó en mayo de 2023; se implementó un proyecto piloto de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del municipio de El Espinal, con una capacidad instalada de 219 kWp, generando ahorros de aproximadamente \$180 millones de pesos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) por año; con una inversión cercana a los 4 mil quinientos millones de pesos, se instaló Sistemas Solares Fotovoltaicos de 165 Kilovatios pico, brindando acceso constante a la electricidad y reduciendo las emisiones de CO<sub>2</sub> en 11 toneladas al año (proyecto "Con Energía") beneficiando a 5 instituciones 4 educativas y 1 E.S.E. Hospitales con soluciones energéticas basadas en Fuentes No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía en los municipios de Becerril, Bosconia, Valledupar y la Jagua de Ibirico; en colaboración con Ecopetrol y el Grupo FANALCA, participamos como cofinanciadores del primer proyecto piloto de movilidad masiva con hidrógeno en Colombia, con el que se construyó un bus de servicio público movilizado con

---

<sup>92</sup> Actualmente la Dirección de Energía Eléctrica del MinEnergía se encuentra en convocatoria, por lo cual no se tiene un dato exacto de usuarios y proyectos.



hidrógeno de bajas emisiones, así como un sistema de repostaje de este vector energético.

En materia de exploración de hidrocarburos, se tienen destinados \$374,9 mm, de los cuales se han ejecutado \$15,4 mm. Se destaca el adelantamiento en asociación con el Ministerio de Minas y Energía la Estrategia Territorial de Hidrocarburos – ETH, con la cual se brinda el apoyo para la viabilización de las actividades de exploración y producción de hidrocarburos a través de la articulación institucional de la gestión socio ambiental y se atiende y disminuye la conflictividad en el territorio para los contratos de exploración y producción de hidrocarburos generada en las zonas de influencia de los mencionados contratos. Adicionalmente frente al fortalecimiento en la implementación del modelo de promoción para incrementar la inversión, los recursos se encuentran asociado en su ejecución a las participaciones de eventos importantes direccionados a la nueva apuesta del gobierno en Transición Energética.

En materia de Minería en lo corrido de 2023, se han ejecutado recursos por \$9,4 mm de los cuales \$6,3 mm para la consolidación productiva del sector minero, se destaca 2 proyectos que han permitido el servicio de divulgación del sector minero y el mejoramiento de la actividad minera a nivel nacional; \$41,7 mm para la gestión de la información en el sector minero-energético \$1,4 mm para el fortalecimiento de la gestión y dirección del sector minas y energía, del que se resalta el servicio de soporte mantenimiento y servicios adicionales del Sistema Integral de Gestión Minera Anna Minería. Así mismo el sector ha prestado asistencia técnica integral a 49 títulos mineros y 26 prerrogativas de explotación, logrando que los títulos mineros provenientes de prerrogativas de explotación, realicen sus operaciones mineras de manera técnica y adecuada a partir del acompañamiento en la implementación del Programa de Trabajos y Obras (PTO); Impulso de procesos de regularización mediante la resolución de fondo de dieciocho (18) trámites de Área de Reserva Especial (ARE) y la elaboración de un Estudio Geológico Minero (EGM). Junto con articulación con el Ministerio de Minas y Energía para reglamentar el parágrafo 2 del artículo 4 de la Ley 2250 de 2022 (Nueva Ley de Formalización Minera) relacionado con el trámite de las ARE, atendiendo 159 solicitudes del inicio de la ruta de formalización con respuesta a derechos de petición; Establecimiento de cuatro (4) Zonas Reservadas con Potencial (ZRP) y elaboración de seis (6) conceptos técnicos que constituyen insumos fundamentales para la reserva de nuevas áreas y el avance en la declaratoria de Áreas Estratégicas Mineras; Desarrollo de 123 mesas técnicas, las cuales están enfocadas al fortalecimiento de la



pequeña y mediana minería a partir de la gestión y refuerzo de conceptos y actividades de orden técnico, económico, ambiental y jurídico requerido dentro del trámite de nuestras solicitudes, logrando de esta manera aportar significativamente al impulso de una minería para la vida; 7 actividades de acercamiento y articulación con las autoridades ambientales, esto con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de lo ordenando por el Consejo de Estado en la sentencia de ventanilla minera respecto de la exigencia del requisito de la certificación ambiental y su correcta evaluación en los trámites de las propuestas de contrato de concesión minera; Levantamiento de requerimientos, desarrollo y puesta en operación para cargar en el SIGM los certificados ambientales que deben acompañar las propuestas mineras; Levantamiento de requerimientos, desarrollo y puesta en operación de la funcionalidad correspondiente a la evaluación en la ANM de los certificados emitidos por las autoridades ambientales; Implementación de la funcionalidad que permite obtener las áreas de todos los polígonos de información geográfica de la ANM referidas al estándar oficial nacional denominado Origen Nacional; Actualización de 125 coberturas geográficas ambientales obtenidas como intercambio de información con autoridades en el territorio nacional.

En cuanto al Conocimiento geo científico, se apropiaron recursos por \$210,6 mm de los cuales se han ejecutado \$7,4 mm. Para la Ampliación del conocimiento geo científico básico se realizó una inversión de \$3.236 millones, para avanzar entre otros temas: Para la cartografía geológica del Complejo Volcánico Las Ánimas (CVA), se lograron avances en la identificación de subunidades geomorfológicas y rasgos estructurales mediante fotointerpretaciones, delimitación de subcuencas y procesamiento de datos morfométricos. Se completaron análisis petrográficos, se actualizó la base de datos y se realizaron comisiones de campo para mapeo geológico y geomorfológico, toma de muestras y registros fotográficos; En el frente de aguas subterráneas se participó en la instalación de comisiones permanentes en Santurbán y evaluaciones preliminares de datos hidráulicos en Girón. Se propusieron estudios hidrogeológicos, se llevaron a cabo reuniones interinstitucionales, análisis químicos y de isótopos estables, planificación de tomografías eléctricas y evaluación de zonas potenciales de recarga de acuíferos; sobre investigación geotérmica de Cerro Machín, se realizaron avances en el procesamiento de datos de gravedad, ajustes a la geoquímica de fluidos y gases difusos, generación de un modelo de inversión y relacionamiento de densidades con litologías y características estructurales; Investigación, monitoreo y evaluación de Amenazas Geológicas: Para cumplir con los objetivos del proyecto se ha

realizado una inversión de \$3.630 millones con corte al 30 de junio de 2023, logrando: Realizar visitas de emergencia en los departamentos del Cauca, Caldas, Norte de Santander, Santander, Nariño como apoyo a la evaluación y atención de emergencias ocasionadas por eventos geológicos de avenidas torrenciales, movimientos en masa y crisis volcánicas: Como resultado de las actividades de monitoreo se realizaron 244 visitas de mantenimiento preventivo y correctivo que garantizan la obtención del insumo fundamental para realizar la investigación, evaluación y monitoreo de las amenazas geológicas en el territorio nacional, y el monitoreo de la actividad sísmica y volcánica 24/7 para un total de 181 días de monitoreo y se han realizado 26 mediciones en estaciones de monitoreo bajo la modalidad de campañas de campo.

En cuanto la Planeación Minero-Energética, se apropiaron recursos por \$10 mm de los cuales se han ejecutado \$3,8 mm. Se realizó la publicación definitiva del Plan Indicativo de Expansión de Cobertura Energía Eléctrica – PIEC, lo que permitió actualizar el índice de cobertura, identificar el número de hogares sin servicios de energía eléctrica e identificar las posibles soluciones y estimación de costos asociados; La UPME asignó una capacidad de transporte de 8.321 MW correspondiente a solicitudes de proyectos de generación de energía eléctrica; distribuidos así: 77% solar (6.410,12 MW), 15% eólica (1.247,7 MW), 4% hidráulica (352.36 MW) y 4% gas natural (285,95 MW); Se realizó la publicación del Plan de Sustitución de Leña y un taller de socialización del mismo en el cual contó con la participación de aproximadamente 50 usuarios del sector público y privado; La UPME, a través de la Subdirección de Demanda, ha alcanzado un hito al abrir la etapa de comentarios del Plan Energético Nacional – PEN. Los más destacado de este logro es su enfoque en construir un escenario que sea compatible con la transición energética justa. Este importante paso nos impulsa hacia la sostenibilidad y la equidad energética, fomentando el uso de fuentes de energía renovable, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y asegurando que todos los actores involucrados sean parte integral de esta transición.

**Sector Educación:** Frente al total apropiado, el sector cerró junio con una ejecución de 91,1% a nivel de compromisos y de 69,51% a nivel de obligaciones, con la financiación de programas como: i) subsidios y créditos educativos condonables a más de 620 mil estudiantes de Educación Superior a través del ICETEX (\$2.306,4 mm ejecutados), ii) con los recursos por estampilla y los aportes que se hacen a las Universidades Públicas (\$177,2 mm) se fortalecieron programas de inversión que éstas adelantan anualmente para el fomento y

mejoramiento de la calidad, iii) apoyar el Programa de Alimentación Escolar (PAE) para suministrar complementos alimentarios a más de 5 millones 800 mil niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sector oficial (\$1.287.315 mm correspondientes a recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación), durante la vigencia 2022, iv) apoyaron la construcción, mejoramiento y dotación de aulas escolares (\$134,3 mm), v) financiaron estrategias de Primera Infancia que han beneficiado a más de 390 mil niños, vi) permitieron el avance en el financiamiento del Programa Todos a Aprender (PTA), bilingüismo, Plan Nacional de Lectura (PNL) con el suministro de materiales pedagógicos y asistencia técnica, entre otros.

**Sector Trabajo:** Respecto a la apropiación vigente, al corte de este informe, el sector reportó compromisos por 56,1% y obligaciones por 31,3%. Se destaca la formación para el trabajo a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), que con corte a junio de 2023 ha atendido a 3,7 millones de aprendices entre formación titulada y complementaria, que representa el 53,7% de la meta establecida para la presente vigencia. Así mismo, a través del Fondo de Solidaridad Pensional se beneficiarán 147 mil beneficiarios del Programa de Subsidio de Aporte en Pensión-PSAP.

**Sector Hacienda:** los recursos de inversión asignados al sector ascienden a \$9,7 billones, destinados principalmente al apoyo a proyectos de inversión nacional de una apropiación inicial de \$7.4 billones, se han distribuido recursos por valor de \$ 50 mil millones, destinados a Presidencia de la República para el cumplimiento de manera integral y complementaria a los compromisos asignados a la Vicepresidencia de la República; coberturas de tasa de interés para financiación de vivienda nueva con una apropiación inicial \$477.7mm presentando compromisos por \$474 mm y obligaciones y pagos por \$158 mm; Construcción tramo 1 de la primera línea de metro de Bogotá con apropiación inicial \$350.8 mm presentando compromisos por \$274mm; Apoyo plan todos somos PAZCIFICO con una apropiación inicial \$269.5mm presentando compromisos por \$269mm y obligaciones y pagos por \$32.8mm; implantación del REGIOTRAM de occidente entre Bogotá y Facatativá con una apropiación inicial \$155.6mm y compromisos por \$121.6mm. Implementación sistema estratégico de transporte público con una apropiación inicial \$135.9mm presentando compromisos por \$128mm y obligaciones y pagos por \$42mm; Reconstrucción de zonas e infraestructuras afectadas por la ocurrencia del fenómeno de la niña con una apropiación inicial \$113mm presentando compromisos por \$113mm y obligaciones y pagos por \$50.6mm; e

implementación Plan Anual Antievasión Nacional de la DIAN por \$64.9 mm compromisos por \$48 mm y obligaciones y pagos por \$7 mm, entre otros.

**Sector Vivienda:** Por concepto de gastos de inversión a junio 30 de 2023, el sector Vivienda ha ejecutado el 16% de \$3,5 billones que tiene asignados, y de acuerdo con la información registrada en la plataforma PIIP del DNP, a la misma fecha de corte se han titulado 221 predios de bienes fiscales urbanos, se han beneficiado con mejoramientos de vivienda de interés social, 413 viviendas urbanas y 52 viviendas rurales, 17.065 Hogares beneficiados con subsidio familiar para adquisición de vivienda, 1.301 Viviendas de Interés social rurales construidas (en sitio propio), 52 Viviendas de Interés Social Rural mejoradas, 368 viviendas de reincorporados beneficiados con construcción de vivienda rural en sitio propio, se han asignado 2.041 Subsidios para adquisición de vivienda a población desplazada, 304 Subsidios para construcción de vivienda en sitio propio asignados a población desplazada y 41 subsidios para mejoramiento de vivienda asignados a población desplazada.

Igualmente, a la fecha se han comprometido recursos para apoyar financieramente a 51 municipios con proyectos de agua potable y saneamiento básico. Adicionalmente se brindó el apoyo financiero en el desarrollo de los proyectos específicos del plan maestro de alcantarillado de Mocoa, el apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali, se está apoyando financieramente proyectos de infraestructura para la implementación del programa de agua potable y alcantarillado para el departamento de la guajira acordados en el contrato de préstamo BID 5193/OC-CO.

**Sector Defensa y Policía:** Considerando que los proyectos de inversión contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos del sector y proyectan la Estructura de Fuerza, para la presente vigencia se cuenta con un presupuesto de \$1,9 billones. En este sentido, para el primer semestre de la vigencia se han comprometido \$1,2 billones (63,5%); sin embargo a nivel de obligaciones solo registran \$815 mm, equivalentes al 43,7%. Teniendo en cuenta el Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública que adelanta el Sector, las capacidades con mayor concentración en la ejecución de inversión son: i) Defensa Nacional, ii) Gestión y Apoyo Institucional y iii) Convivencia y Seguridad Ciudadana.

En desarrollo de la capacidad de “Defensa Nacional”, se destacan los recursos destinados a la implementación de la Etapa A de la Fase 1 del Sistema Integral de Defensa Nacional (Siden). El Sector Defensa realizó la contratación de: i) una plataforma de artillería y una plataforma de vehículos medianos que fortalecerán las capacidades de entrega de armas y movilidad del Ejército Nacional; ii) una fragata, una patrullera oceánica y un buque de apoyo logístico que fortalecerán las capacidades de control y seguridad marítima de la Armada Nacional; iii) un sistema de defensa antiaérea y dos plataformas de protección electrónica que fortalecerán el Sistema de Defensa Antiaérea de la Fuerza Aérea Colombiana.

En segundo lugar, para la capacidad “Gestión y Apoyo Institucional” se destaca el proyecto “Construcción de la nueva sede para el sector seguridad y defensa I fase FF.MM y MDN” el que cuenta con el mayor presupuesto por \$301.200 millones, alcanzando una ejecución del 99,9% al cierre del mes de junio. Se logró la contratación del Acuerdo No 09 gobierno a gobierno - con el Gobierno de Canadá, para adelantar todas las actividades necesarias para la ejecución del proyecto Fortaleza.

Finalmente, la capacidad “Convivencia y Seguridad Ciudadana” la Policía Nacional, a través del proyecto “Fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional” (\$90.000 millones), cerró con una ejecución al mes de junio del 11,1%, logrando realizar durante el primer semestre la adición para la terminación de la construcción y dotación de la Estación de Policía en la Hormiga – Putumayo y la adición para la construcción y dotación de la I fase del Comando Valle Del Cauca – Buga.

**Sector Agropecuario:** Cerró el semestre con una ejecución promedio de 16,5% de obligaciones frente a las asignaciones vigentes. Dentro de las apropiaciones más importantes para 2023 se destacan las siguientes.

Con el Incentivo a la Capitalización Rural, se han otorgado 210 incentivos para beneficiar al mismo número de productores agropecuarios. En cuanto a las líneas especiales de crédito, se han generado un total de 43,266 operaciones sujetas de subsidio a la tasa de interés, se han beneficiado a 40 productores por medio de beneficiarios de instrumentos financieros para la gestión de riesgos agropecuarios.

En materia de inclusión productiva, a la fecha se ha realizado acompañamiento a la formulación e implementación de 4 Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial, y la formulación de 2 Proyectos Integrales

de Desarrollo Agropecuario y Rural, y el avance en la estructuración de otros 14 proyectos. Adicional a esto, desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco del cumplimiento de la sentencia T-302 de 2017 se han adelantado acciones encaminadas a garantizar el recurso hídrico para la implementación de proyectos productivos de acuerdo con la vocación y líneas productivas concertadas con las comunidades; en ese sentido, se están desarrollando, mesas técnicas de trabajo con los equipos técnicos de las comunidades y el MADR, logrando consolidar 3 propuestas agropecuarias, beneficiando aproximadamente a 1.600 familias de los municipios de Uribia , Manaure y Riohacha; se atendieron 167 productores rurales con estrategias de fomento asociativo. Por otro lado, se apoyó la formulación de diagnósticos participativos y planes de fortalecimiento asociativo con 13 organizaciones.

En el mes de junio se reportaron 406 productores certificados, participantes de las dos primeras jornadas del taller en el uso y apropiación de herramientas con énfasis comercial. Igualmente, se benefició a la asociación Cooperativa de Agricultores de los corregimientos de Medellín (65 beneficiarios) para que puedan ingresar a la ruta de atención del modelo de comercialización. Por otro lado, con el fin de avanzar en la ejecución del servicio de extensión agropecuaria, se están realizando las gestiones que permitan la prestación del servicio en 25 departamentos, sumado esto al acompañamiento a 4 universidades públicas; igualmente, se formularon los respectivos perfiles de proyecto de extensión agropecuaria de 4 proyectos estratégicos.

Se realizó la financiación del ajuste al proyecto de rehabilitación del Distrito de Pequeña Escala Bellavista - El Puente en el Departamento del Huila. De otra parte, se está adelantando el proceso de contratación de 15 proyectos para la modernización y rehabilitación de distritos de adecuación de tierras. Frente a la administración de los distritos de riego de la Nación, la ADR ha concentrado sus esfuerzos con el fin de administrar 15 distritos de mediana y gran escala de su propiedad, así: seis directamente y 9 a través de contratos de administración delegada con las asociaciones de usuarios.

Se han adjudicado un total de 1.972 has correspondientes a 213 títulos que otorgan acceso a tierra, de los cuales, 59 títulos corresponden a mujeres; adicional a esto, se formalizaron 578 títulos de propiedad privada rural, de los cuales, 23 corresponden a mujeres.



Con el fin de cerrar las brechas relacionadas a entrega de tierras con las comunidades, se entregó el predio EL GUASIMO- CANAIMA ubicado en el municipio de Caloto, Departamento del Cauca, por un valor de \$7.810 millones con un área de 114 ha+9,196 m<sup>2</sup> a comunidades negras; asimismo, se apoyó la cofinanciación de la iniciativa CONSEJO COMUNITARIO UNIÓN RIO CAUNAPI en Nariño por un valor de \$400 millones. Para comunidades indígenas, se realizó la adquisición de 11 predios, así: La Guajira (1) - Sucre (2) - Norte de Santander (3) - Caldas (1) - Cauca (1) - Valle del Cauca (1) - Vichada (1) - Huila (1) que suman 3534ha + 2825m<sup>2</sup>; se adelantó el proceso de 2 ampliaciones presentadas: Amazonas (1), La Guajira (1) que suman 31.248 ha +2914m<sup>2</sup>; se constituyeron 3 resguardos indígenas: resguardo indígena AWA la Turbia en Putumayo, el Arenal en Nariño, Naara Kajmanta en Magdalena que suman 817ha +16m<sup>2</sup>; se apoyaron 3 iniciativas comunitarias en: Risaralda, Tolima, Putumayo.

En materia de restitución de tierras, se logró la entrega y/o compensación de 107 predios en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución, de los cuales, 74 benefician a víctimas, 19 a segundos ocupantes y 14 a terceros de buena fe; adicional a esto, se han implementado 206 proyectos productivos en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras. Por otra parte, en lo relacionado a la etapa administrativa, se han atendido 1.909 solicitudes de restitución con decisión de fondo sobre el trámite administrativo, y se han atendido 806 solicitudes con decisión de fondo en lo relacionado con la inscripción o cancelación del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA).

Se desarrolló el ciclo adicional de vacunación contra la fiebre aftosa, como estrategia para el mantenimiento del estatus de fiebre aftosa con vacunación, logrando coberturas del 51% del hato Bovino nacional (15.111.267 animales), también sobre un 62,9% de las hembras bovinas con peligro de contraer brucelosis (801.000 terneras de entre 3 y 9 meses de edad) y 46,6% de la población marco bovina contra la Rabia de origen Silvestre (4.784.565 animales); de igual forma, se expidieron un total de 1.007.831 Guías Sanitarias de Movilización Animal GSMI, de las cuales, 748.844 se han expedido presencialmente en los diferentes Puntos de servicio al Ganadero del Instituto en los 32 municipios del país, y 258.987 se han expedido a través del sistema SIGMA.

Respecto al fortalecimiento del sector pesquero y la acuicultura, se lograron 11.143 trámites de administración de los recursos pesqueros y de la acuicultura

atendidos, así como 2.425 operativos de inspección, vigilancia y control realizados. En cuanto a los Planes de Ordenamiento Productivo, el Plan de Ordenamiento de la Cadena de Caña para la producción de panela POP, se encuentra en etapa de Plan de Acción con un avance del 93%, y el Plan de Ordenamiento Productivo para la Cadena de la Papa en Colombia - POP se encuentra en ajuste final el Documento Técnico. Adicionalmente, se tiene un avance del 49% en la elaboración de los Mapas Nacionales de Zonificación de Aptitud de los sistemas productivos del frijol, plátano y yuca. Finalmente, para la región de la Orinoquía se cumplió con 498,000 ha de cultivos monitoreadas.

**Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:** Con obligaciones equivalentes a 27,2% de la apropiación vigente por \$1.475 mm, a junio de 2023, este sector, ha recibido bienes y servicios contratados por \$401,8 mm, de los cuales se destacan \$220,4 mm destinados al apoyo a operadores públicos del servicio de televisión nacional; \$109,7 mm en la promoción del acceso, uso y apropiación de las TIC, a través de la distribución de terminales y capacitación a estudiantes y docentes; \$19,8 mm en el fortalecimiento de las competencias digitales, transformación digital, industrias digitales y de TI; \$15,0 mm para financiar el soporte, evolución y mantenimiento del modelo de servicio ciudadano digital e impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes; \$11,5 mm en incentivos a la demanda y oferta para fomentar la asequibilidad de las TIC a hogares y personas de menores ingresos; \$13,7 mm para facilitar la disponibilidad, uso y aprovechamiento de la información en el sector TIC; \$11,8 mm para promover la accesibilidad, uso y apropiación de las TIC; \$11,4 mm para garantizar y ampliar la cobertura de la radio nacional.

**Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible:** Se asignaron \$902,2 miles de millones (1,2% de los recursos de inversión del PGN al sector de ambiente), lo que ha permitido consolidar las metas de las transformaciones del nuevo Plan Nacional de Desarrollo "Colombia potencia Mundial de la Vida" relacionadas con i) el ordenamiento del territorio alrededor del agua y Justicia ambiental y ii) la transformación productiva y la acción climática. A 30 de junio, el sector ha comprometido el 32,9% de sus recursos.

En la vigencia 2023, en primer lugar, se destacan logros relacionados con la reducción de la deforestación. En el primer trimestre de 2023 la Amazonía tuvo una reducción del 76% de la deforestación respecto al mismo periodo en el año 2022, al pasar de 50500 a 12000 hectáreas aproximadamente, un dato que



muestra que las acciones realizadas en esta región del país han tenido resultados significativos y sostenidos desde agosto de 2022.

Por otro lado, en el marco del ordenamiento territorial alrededor del agua, se inició la implementación del Plan de Acción 2023 del Plan Maestro de Restauración de la Bahía de Cartagena, CARDIQUE, donde se avanzó en la formulación de un proyecto asociado a un programa inteligente, articulado y comunitario de monitoreo, control y vigilancia de la calidad de agua de la bahía de Cartagena, de acuerdo con el programa No. 1 del Plan de Acción 2023 del Plan Maestro de Restauración de la Bahía de Cartagena. De otra parte, se avanzó en la estructuración del proyecto "Fortalecimiento de acciones para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en La Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre" en el territorio priorizado de la Depresión Momposina-La Mojana. Allí se consideran la elaboración de acuerdos con las comunidades y organizaciones locales, así como la hoja de ruta de la implementación del programa.

Así mismo, en la transformación productiva y la acción climática, en el corregimiento de Nazareth, en la alta Guajira, la ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible Susana Muhamad y el director de Parques Nacionales Naturales Luisz Olmedo anunciaron el plan de restauración, uso sostenible y protección de 24.000 hectáreas en el Parque Nacional Natural Macuira, un proceso que contará con una inversión de 40.000 millones de pesos y que se ejecutará con el apoyo de las autoridades étnicas tradicionales de la región.

En el primer semestre del 2023 también se llevó a cabo la Feria Internacional del Medio Ambiente FIMA 2023, que reunió más de 11000 personas en torno a la construcción de los propósitos ambientales del país. Durante los 3 días de duración de la Feria, los asistentes disfrutaron de 200 actividades académicas y la muestra comercial e institucional de 50 expositores. FIMA también fue plataforma para el lanzamiento de la Estrategia Nacional de Restauración y el Programa Nacional de Educación Ambiental. En el marco de FIMA, el 14 de junio se presentaron los lineamientos del Plan Estratégico Integral de Contención a la Deforestación y se discutió el tema del Control de Deforestación y Delitos Ambientales Transnacionales: Presentación Del MinAmbiente de la Estrategia de Control de la Deforestación.

Por último, en el marco de la protección de la fauna, Colombia, como el país con el mayor número de aves en el mundo, lanzó oficialmente la nueva Estrategia

Nacional para la Conservación de las Aves (ENCA) 2030, una hoja de ruta en la que participaron más de 2000 personas de todo el territorio nacional y que define las estrategias para la conservación de la avifauna. Esta estrategia es liderada por la National Audubon Society, el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, la Red Nacional de Observadores de Aves y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**Sector Ciencia y Tecnología:** El presupuesto del sector, con corte a junio de 2023, presenta una ejecución de 39% de obligaciones frente a la apropiación vigente. Se destacan \$98 mm destinados a fortalecer las capacidades de investigación de los estudiantes beneficiarios de las convocatorias de doctorados en Colombia y en el exterior de las cohortes 2020 y 2021 a través del Programa Nacional de Formación de Investigadores y Colfuturo. Así mismo, se ejecutaron recursos por \$5.2 mm para el fortalecimiento de las capacidades institucionales para el desarrollo de la política, planes, programas y proyectos de CTeI; \$3.2 mm dirigidos a disminuir el rezago en la integración de conocimiento científico y tecnológico e innovación a la solución de retos sociales, ambientales y productivos del país mediante la implementación de Misiones; \$2.4 mm para incrementar el desarrollo de habilidades y capacidades en CTeI de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y \$0.98 mm para brindar apoyo en desarrollo tecnológico y fortalecimiento de las capacidades de transferencia y uso del conocimiento.

**Sector Comercio, Industria y Turismo:** A junio de 2023 se ha obligado el 13,9% de la apropiación vigente. Se destacan los siguientes avances. En el sector de turismo se trabaja en la generación de nuevas oportunidades de progreso para los prestadores turísticos en todo el país, con lo cual, el sector sigue registrando un crecimiento sostenido y es uno de los que ha logrado la más rápida recuperación. Los ingresos de alojamientos turísticos en el primer trimestre crecieron en un 8,7%; el personal ocupado un 14,8%, y los salarios reales un 0,8%, frente a igual periodo de 2022. Adicionalmente, el acumulado de visitantes no residentes entre enero y mayo de 2023 alcanzó las 2.249.411 personas, con un crecimiento del 20% respecto del mismo periodo en el año 2019, y del 36,7% frente al mismo periodo de 2022. Dos Centros de Reindustrialización ZASCA se encuentran en funcionamiento (Ciudad Bolívar e Ibagué) para desarrollar y fortalecer las unidades productivas, micronegocios y pequeñas empresas situadas en aglomeraciones que comparten una vocación productiva. Se puso en marcha el programa Fábricas de Productividad y Sostenibilidad para que 2.250 empresas, especialmente las micro, pequeñas y

medias, accedan a 60 horas de asistencia técnica especializada; igualmente se lanzó FortaleSER como una de las apuestas del Gobierno Nacional para promover el fortalecimiento y sostenibilidad de unidades productivas de la economía popular y comunitaria. Por otro lado, Colombia avanza en la revisión de los Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones que se firmaron en el pasado, para lograr los equilibrios justos entre el papel del Estado y el de las multinacionales.

Se suscribió acuerdo con Airbus para dinamizar la industria aeroespacial y potenciar capacidades técnicas y humanas. Las exportaciones no minero-energéticas sumaron US\$6.412 millones en el acumulado a abril de 2023; de este resultado se resalta el crecimiento de las exportaciones de Construcciones (73,3%), Preparaciones de belleza (39,9%) y Artículos de confitería (24,8%).

En materia de Control y Verificación de los Reglamentos Técnicos y Metrología Legal, con corte a 31 de mayo la Superintendencia de Industria y Comercio, ha realizado 143 capacitaciones, de 400 que planea adelantar durante la vigencia. Se avanza en el diseño de los espacios de socialización y sensibilización en Libre Competencia Económica y Cumplimiento en territorio. Por su parte, la Superintendencia de Sociedades, en ejercicio de sus funciones de supervisión de las Cámaras de Comercio, y teniendo en cuenta que éstas aportarán al menos el 30% de los recursos provenientes del ingreso por renovación del Registro Mercantil en 2023 a programas para impulsar el incremento de la productividad, la sostenibilidad ambiental, la diversificación exportadora, la institucionalidad, el turismo y el financiamiento, expidió una Guía de Reporte del Plan Anual de Trabajo y realizó capacitaciones con el fin de sensibilizar a los entes camerales con los programas de desarrollo empresarial priorizados por el MinCIT y que se encuentran en la agenda que se originó de las mesas de trabajo con el Ministerio.

Sumado a esto, en 2023 se ha logrado la participación de artesanos en 15 espacios de promoción, esto es, 5 ferias regionales, 8 eventos de visibilización de la actividad artesanal y 2 talleres de demostración de oficio. A través de la participación en dichos espacios se han logrado, con corte a mayo, ingresos por un monto de \$1.160,7 mm, esto es, un avance del 3,23% de una meta para la vigencia de \$35.939,6 mm.

De otro lado, el Instituto Nacional de Metrología -INM-, realizó procesos para el mejoramiento de las capacidades técnicas y empresariales de laboratorios acreditados mediante servicios de asistencia técnica, ensayos de aptitud y

talleres dirigidos a los sectores productivos de la Red Colombiana de Metrología (RCM) en la realización de ensayos químicos y biológicos. Así mismo, la Junta Central de Contadores en cumplimiento de su misión busca formalizar empresas que se encuentran en presunto ejercicio ilegal en la prestación de servicios propios de la profesión contable, logrando formalizar en el periodo 747 sociedades. El objetivo es formalizar a cierre de 2026, la totalidad de 6.135 empresas identificadas en una base a corte de diciembre de 2022.

**Sector Planeación:** El sector ha obligado recursos por \$61,6 mm que equivalen a una ejecución del 4,2% respecto a la apropiación vigente. Se brindó apoyo en la formulación, elaboración y aprobación de las bases, el articulado y el PPI relacionados con la Ley 2294 de 2023 del PND 2022-2026. Se establecieron 17 proyectos de analítica de datos. Se realizó la recolección de encuestas de opinión para los Índices de Competitividad Global del Foro Mundial y el Anuario Mundial de Competitividad. Se realizó la segunda iteración de ArCo como insumo para construir el Portafolio Anual de Instrumentos. Se expidió el CONPES 4114, que soporta el programa Mi Casa Ya y se publicó el ranking del Índice de Planes Departamentales de Agua. Se impulsaron proyectos estratégicos del sector ambiental para la focalización de inversiones de impacto con énfasis en la economía de la biodiversidad y el ordenamiento territorial alrededor del agua por un monto de 6.9 billones de pesos. Se realizó el diseño de los "Planes de Acción Sectoriales para el Cierre de Brechas del Financiamiento Climático", y se definió la metodología para la cuantificación de los servicios ecosistémicos asociados al agua en la cuenca del Sinú y su monetización en las cuentas ambientales del DANE. Se estructuró el esquema de seguimiento de la Política Pública de Vendedores Informales - PPVI, proceso de actualización de la metodología de medición de los ingresos de los hogares, lanzamiento del Registro Social de Hogares - RSH, elaboración de un proyecto de decreto para el funcionamiento del Programa Jóvenes en Paz. Se diseñó la Estrategia de Conectividad Regional en la cual se priorizó la red de infraestructura de transporte regional que permitirá la conectividad del 100% de los municipios del país en 50 mil km de vías regionales y 207 mulles fluviales. Se promovió la promoción de la participación privada para el desarrollo de infraestructura pública y la prestación de servicios asociados que contribuyen con el desarrollo de proyectos en educación superior y turismo.

En materia de fortalecimiento a las entidades territoriales y herramientas de gestión, desde el piloto del Modelo de Gestión Territorial -MGT en los 32 municipios vinculados en 2023, se apoyó en la identificación y control de

procedimientos para control de gasto y aplicación de procesos persuasivos y coactivos para la gestión predial, de industria y comercio. Con esto, se han optimizado los tiempos de los procesos en áreas de hacienda pública en un 46,41%, y en aumento del recaudo de recursos propios en 66% en tributos como predial e industria y comercio de los municipios acompañados. Se avanzó en la estrategia de trabajo articulada con la CGR que sugiere a las contralorías territoriales, el uso del Kit de Planeación Territorial - KPT en el ejercicio del control fiscal. Se lanzó la estrategia del gobierno nacional "Juntos por el Territorio" que permitirá, además de territorializar el PND, un acompañamiento técnico en la formulación de sus programas de gobierno a los candidatos que participarán en las elecciones territoriales de octubre de 2023. Se avanzó en el diseño de una metodología para la identificación de tipologías de las Entidades Territoriales que permita la medición de capacidades para enfocar la asistencia técnica y como insumo para la Misión de Descentralización. Se han brindado más de 200 asistencias técnicas a las entidades territoriales, asociaciones y resguardos indígenas alrededor de la ejecución y seguimiento a la inversión pública territorial. Se continuó con el desarrollo de la Misión de Descentralización con propuestas de reforma preliminares en lo que respecta a los componentes de competencias entre niveles de gobierno y fuentes y usos de los recursos y se iniciaron los estudios para los componentes de arquitectura institucional, Estado abierto y participación. Asimismo, se finalizó la fase inicial de la ruta participativa de la Mesa de Trabajo Indígena en desarrollo del componente de descentralización y territorios indígenas de la Misión, con un total de nueve talleres realizados a nivel nacional. Se diseñó la estrategia de implementación del CONPES 4091 Política Nacional para la Asistencia Técnica Territorial, para fortalecer y desarrollar capacidades de las entidades territoriales. Se ha acompañado al gobierno nacional en la elaboración de insumos para el diseño y puesta en marcha de los ejercicios de Planeación Estratégica Regional para las subregiones del Catatumbo, Bajo Cauca Antioqueño y Suroccidente articulado con los Ministerios y entidades territoriales. Se avanza en la conceptualización del Sistema de Administración del Territorio - SAT y en los retos asociados, entre los que se encuentra el diseño e implementación del nodo administración del territorio en el marco de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales - ICDE. Así como en la consolidación del esquema de fortalecimiento a las entidades territoriales en el uso de la información catastral. Se adelantó la formulación de proyectos estratégicos en materia de logística que contribuirán al cumplimiento de los compromisos del PND dentro de los proyectos en estudio se encuentra el tren del Catatumbo y su conexión con el Corredor Central, el plan de transporte intermodal del departamento de Chocó para la conexión

desde y hacia las ciudades principales del departamento considerando como eje principal de transporte el corredor fluvial de los ríos Atrato – San Juan y sus afluentes. Así mismo, se avanzó en la elaboración del documento de resultados de la Encuesta Nacional Logística 2022.

Por otra parte, se continúa con el desarrollo del esquema de vigilancia diferencial para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el área rural, para la vigilancia, inspección y control diferencial de estos prestadores, y la asistencia técnica a los pequeños prestadores; la implementación de un modelo de inspección, vigilancia y control (IVC) diferencial; la toma de muestras de calidad de agua para fortalecer el esquema de IVC y establecer controles a los prestadores que presentan un nivel de riesgo reiterado en la calidad del agua; la construcción de herramientas de monitoreo preventivo para la vigilancia de los prestadores de los servicios de energía y gas combustible; el fortalecimiento de la IVC a los prestadores de servicios públicos domiciliarios en materia de atención y protección al usuario, se han realizado un total de 5 de asesorías para el fortalecimiento del control social de los servicios públicos domiciliarios y un evento “Superservicios Escucha”, para socializar el análisis de reclamaciones y las propuestas, a fin de generar acuerdos y compromisos para la mejora en la prestación de los servicios públicos domiciliarios y la atención a los usuarios, se realizó en Barranquilla uno de los 7 diálogos regionales programados para el 2023 denominados “Servicios Públicos por la Vida”, cuyo fin es recoger insumos para la creación de un nuevo régimen regulatorio, la instalación de observatorios en servicios públicos domiciliarios y la presentación de soluciones de fondo a las causales de reclamación, con la participación incidente y efectiva de la ciudadanía.

A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP- las entidades de orden nacional y territorial han contratado un valor total de 75,6 billones de pesos. Así, un 87,4% de las compras y la contratación pública se ha gestionado en las plataformas transaccionales de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, que asciende a un valor total de 66,11 billones de pesos. Además, para el cumplimiento de esta apuesta de gobierno, la entidad ha ejecutado el 73,7% del presupuesto de inversión del 2023. En lo referente a las compras públicas gestionadas en SECOP II y TVEC, se ha reportado que un 87,4% de estas se han gestionado en los sistemas electrónicos de compra pública, es decir, cerca de 41,1 billones de pesos del universo de compras públicas se están registrando en dichas plataformas.



### 3.3.4. Rezago del año 2022 que se ejecuta en el 2023

El rezago del PGN 2022 que se ejecuta este año asciende a \$28,9 billones. De éste, hasta el mes de junio se pagaron \$18,6 billones correspondientes al 64,3% del total. En cuanto al rezago de funcionamiento, se han ejecutado \$11,9 billones, el 76,8% del total del rezago por este concepto. En lo que respecta al servicio de la deuda, se han pagado \$1,9 billones, el 99,6% de su respectivo rezago y en inversión se ha ejecutado un total de \$4,8 billones, el 41,8% del total de su rezago (**Cuadro 3.3.17**).

**Cuadro 3.3.17.** Ejecución del rezago de 2022 que se ejecuta en el 2023  
 Miles de millones de pesos

Concepto	Rezago (1)	Pago (2)	Rezago por pagar (3)=(1-2)	Porcentaje de Ejecución Pago/Rezago (4)=(2/1)
<b>I. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>15.545</b>	<b>11.941</b>	<b>3.604</b>	<b>76,8</b>
Gastos de Personal	423	398	25	94,1
Adquisición de Bienes y Servicios	1.394	1.161	233	83,3
Transferencias	13.483	10.167	3.316	75,4
Gastos de Comercialización y Producción	206	176	30	85,4
Adquisición de Activos Financieros	2	2	0	90,2
Disminución de Pasivos	37	36	1	98,6
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1	1	0	88,8
<b>II. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>1.865</b>	<b>1.858</b>	<b>7</b>	<b>99,6</b>
<b>Servicio de la Deuda Pública Externa</b>	<b>1.160</b>	<b>1.159</b>	<b>1</b>	<b>100,0</b>
Principal	57	57	-	100,0
Intereses	1.098	1.098	-	100,0
Comisiones y Otros Gastos	5	5	1	89,8
<b>Servicio de la Deuda Pública Interna</b>	<b>705</b>	<b>698</b>	<b>6</b>	<b>99,1</b>
Principal	652	652	-	100,0
Intereses	0,0	0,0	-	100,0
Comisiones y Otros Gastos	53	46	6	87,8
Fondo de Contingencias	0	0	-	100,0
<b>III. INVERSIÓN</b>	<b>11.509</b>	<b>4.810</b>	<b>6.699</b>	<b>41,8</b>
<b>IV. TOTAL (I + II + III)</b>	<b>28.919</b>	<b>18.609</b>	<b>10.310</b>	<b>64,3</b>
<b>V. TOTAL SIN DEUDA(I + III)</b>	<b>27.054</b>	<b>16.751</b>	<b>10.303</b>	<b>61,9</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

**Anexo 3.3.1.** Presupuesto General de la Nación - Detalle adiciones por convenios interadministrativos 2023  
 Miles de millones de pesos

Resolución / Acuerdo	No.	Fecha	Entidad	Convenio con	Objeto del convenio	Valor
<b>TOTAL CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS</b>						<b>285,4</b>
Acuerdo	0001	16-feb	Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales Colombia	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Administración y pago por parte del FONDO y bajo su responsabilidad, de los recursos que constituyen el monto de las obligaciones a cargo de la Nación, respecto del pasivo pensional causado a 31 de diciembre de 1993 que aún se adeuda del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil de la extinta Fundación San Juan de Dios	25,4
Acuerdo	002	14-mar	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Ministerio de Defensa Nacional Ejército	Abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las Unidades Militares del Ejército Nacional	260,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

## 4. Lectores del Presupuesto y Gasto Focalizado

### 4.1. Clasificación económica del proyecto de presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones 2024

#### 4.1.1. Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.8.1.4.1 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual ordena incluir la clasificación económica del presupuesto como anexo del Mensaje Presidencial, este apartado presenta la clasificación económica del proyecto de Presupuesto General de la Nación 2024, en los términos previstos por el artículo 2.8.1.2.4 del Decreto en mención, modificado por el Decreto 412 de 2018.

La clasificación económica del presupuesto público nacional tiene por objetivo determinar los resultados económicos y financieros, mediante la identificación de la naturaleza económica de los conceptos de ingreso, los objetos de los gastos desde una perspectiva patrimonial. De manera que, se pueda conocer el impacto del presupuesto en la adquisición de activos no financieros, además de los mecanismos empleados para el financiamiento del déficit o la aplicación del superávit de efectivo en la vigencia. Lo anterior, sigue la metodología de



clasificación armonizada con el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (MEFP) del Fondo Monetario Internacional, en su versión 2014.

Bajo esta perspectiva, las operaciones presupuestales se presentan en cinco componentes:

1. Ingresos
2. Gastos
3. Adquisición de activos no financieros
4. Fuentes y aplicaciones del Financiamiento y
5. Resultados Presupuestales

Con la adopción de los conceptos, definiciones y clasificaciones de este referente internacional, la información presupuestal se posiciona como un dato fuente útil en la elaboración de estadísticas de finanzas públicas de base caja; especialmente, del Estado de Fuentes y Usos del Efectivo (EFUE). Estado que ofrece información sobre la liquidez del gobierno, a través del indicador de variación neta de las tenencias de efectivo, que se calcula con base en los flujos por: a) actividades operativas para la medición de la entrada o salida neta de efectivo por actividades operativas; b) transacciones en activos no financieros para medir el superávit o déficit de efectivo; y c) transacciones en activos financieros y pasivos, para medir la entrada o salida neta de efectivo por actividades de financiamiento.

En el marco de la Política Nacional de Información para la Gestión Financiera Pública, aprobada mediante el Documento CONPES 4008 de 2020, el avance en la publicación de cifras de este clasificador ha permitido priorizar el trabajo coordinado para la integración entre el subsistema de presupuesto, estadísticas y tesoro. Como resultado, los datos acá expuestos reflejan las claves económicas de los ingresos y gastos presupuestal, en un esfuerzo -por armonizar las cifras de caja del PGN con el modelo analítico de las EFP con base en devengo.

Tal como se establece en el Plan Integral de Acción (PIA) aprobado por la Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública (GFP), se espera que la elaboración del EFUE con base en datos presupuestales, pueda ser un insumo para el plan de convergencia de las cifras fiscales con estándares internacionales. De manera que, representa un hito esencial para la

actualización de la metodología de elaboración de la información fiscal, que a la fecha se rige por el MEFP en su versión 1986.

#### 4.1.2. Metodología de la clasificación económica

La metodología adoptada distingue la naturaleza económica del presupuesto de rentas y los recursos del capital y de las erogaciones incorporadas en la ley de apropiaciones; a partir de la homologación de los conceptos de ingreso y objetos de gastos que los conforman.

En el caso de los ingresos, la homologación separa los ingresos que incrementan el estado económico-patrimonial del gobierno<sup>93</sup>, de los ingresos originados de la disposición de activos y de fuentes de financiamiento como los recursos del crédito. Permitiendo así, establecer no solo las características de los recursos del sector público, sino también su efecto en la situación económica, desde la perspectiva de la naturaleza patrimonial de las transacciones.

De otro lado, para determinar el objeto económico de las erogaciones incorporadas en la ley de apropiaciones, se distinguen aquellos correspondientes a gastos y adquisiciones de activos financieros y no financieros, de los montos destinados a las aplicaciones de financiamiento como son las amortizaciones de la deuda, y préstamos. De esta manera, la clasificación económica permite identificar el objeto de las erogaciones y evaluar su impacto financiero.

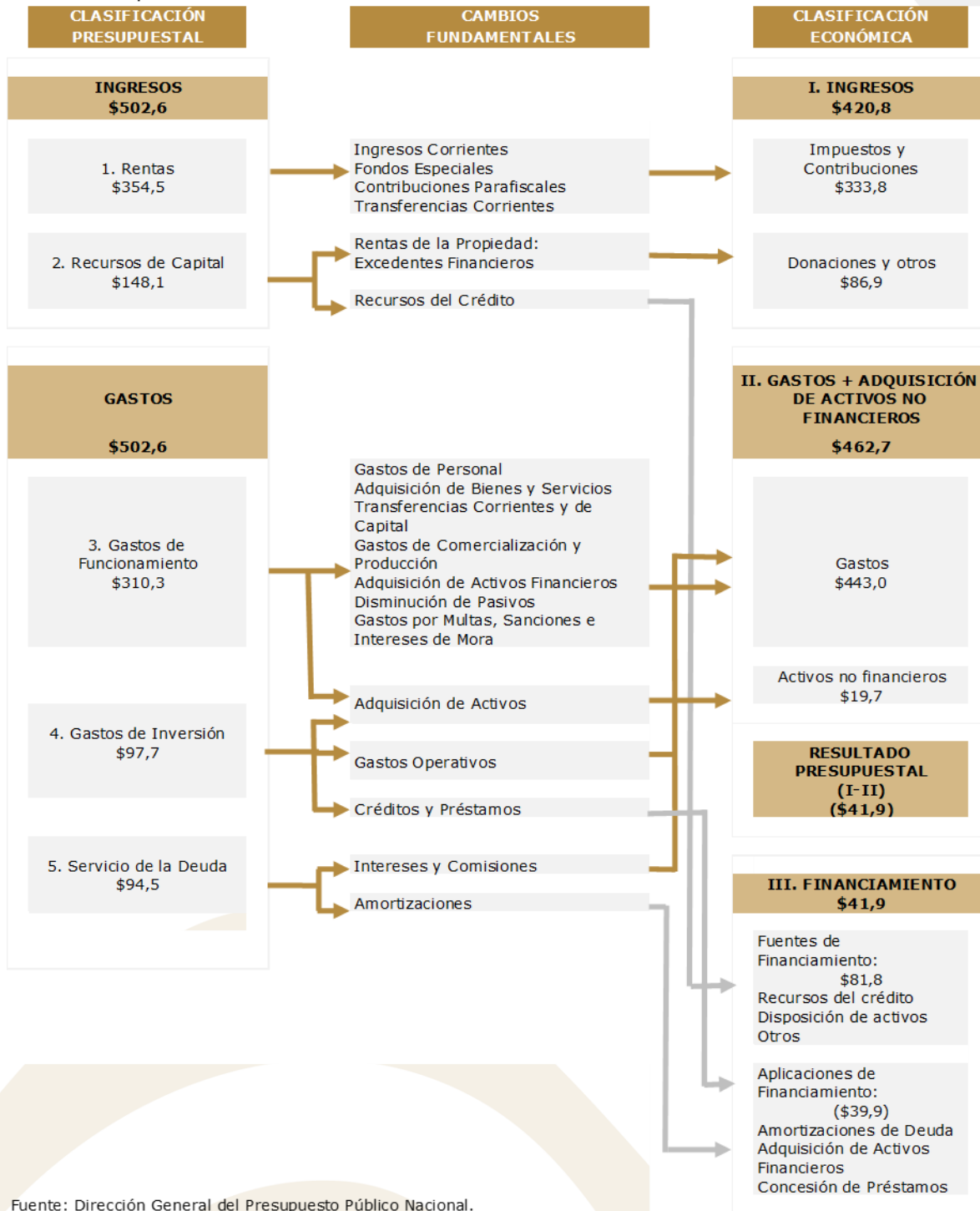
Identificada la naturaleza y objeto de los flujos económicos del presupuesto, se hace posible la determinación del impacto del proyecto de presupuesto en la variación presupuestal (diferencia entre ingresos y gastos), en el resultado fiscal (ahorros económicos menos flujos de capital), y en el financiamiento (fuentes menos aplicaciones de financiamiento).

El esquema que se presentan en el **Cuadro 4.1.1.** muestra la composición del PGN con base en su clasificación económica y registra cómo se produce el paso de un sistema de clasificación a otro (Homologación).

---

<sup>93</sup> Entendido como el conjunto de unidades ejecutoras que conforman el Presupuesto General de la Nación.

**Cuadro 4.1.1.** Resumen de la homologación vigencia 2024  
 Billones de pesos



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

### 4.1.3. Estructura económica del proyecto del PGN vigencia fiscal 2024

#### 4.1.3.1. Homologación del presupuesto de rentas y recursos de capital

La homologación del ingreso total programado, \$502,6 billones, muestra que el 83,7%, es decir \$420,8 billones, corresponde a ingresos desde el punto de vista económico. El 16,3% restante corresponde a fuentes de financiamiento provenientes de pasivos por empréstitos o colocaciones de deuda pública y operaciones en activos financieros, cuyo valor asciende en total a \$81,8 billones, como se muestra en el **Cuadro 4.1.2.**

El total de los ingresos se deriva, fundamentalmente, de los ingresos corrientes de la Nación percibidos por impuestos<sup>94</sup> y por ingresos no impositivos<sup>95</sup> que suman \$317,4 billones. A estos se les suma los ingresos corrientes de los establecimientos públicos, \$12,9 billones, compuestos principalmente por otros ingresos derivados de la venta de bienes y servicios (**Cuadro 4.1.2.**).

#### **Cuadro 4.1.2.** Homologación de las rentas y recursos de capital

Miles de millones de pesos

Concepto	Clasificación Presupuestal		Clasificación Económica					Fuentes de Financiamiento		
	2024 Proyecto (1)	Ingresos (2)	Ingresos			Total Ingresos (6)=(2+3+4+5)	Activos Financieros (7)	Pasivos (8)	Total Financiamiento (9)=(7+8)	
			Impuestos (3)	Contribuciones sociales (4)	Otros Ingresos (5)					
<b>1. Ingresos Nación</b>	<b>476.467</b>	<b>324.196</b>	<b>2.713</b>	<b>2.566</b>	<b>65.498</b>	<b>394.972</b>	<b>7.357</b>	<b>74.138</b>	<b>81.495</b>	
Ingresos Corrientes de la Nación	317.400	315.861			1.539	317.400				
Recursos de Capital de la Nación	141.146			8	61.391	61.398	6.067	73.681	79.748	
Contribuciones Parafiscales	3.107	3.107				3.107				
Fondos Especiales de la Nación	14.814	5.228	2.713	2.558	2.568	13.067	1.290	457	1.747	
<b>2. Establecimientos Públicos</b>	<b>26.130</b>	<b>6.301</b>	<b>635</b>	<b>1.362</b>	<b>17.516</b>	<b>25.814</b>	<b>311</b>	<b>6</b>	<b>317</b>	
Ingresos Corrientes	12.866	265	635	1.221	10.745	12.866				
Recursos de Capital	6.924			109	6.580	6.690	229	6	235	
Fondos especiales	753	449		31	191	671	82		82	
Contribuciones Parafiscales	5.587	5.587				5.587				
<b>3. TOTAL (1+2)</b>	<b>502.597</b>	<b>330.497</b>	<b>3.348</b>	<b>3.928</b>	<b>83.014</b>	<b>420.786</b>	<b>7.668</b>	<b>74.143</b>	<b>81.811</b>	
<b>Participación Porcentual</b>	<b>100,0</b>	<b>65,8</b>	<b>0,7</b>	<b>0,8</b>	<b>16,5</b>	<b>83,7</b>	<b>1,5</b>	<b>14,8</b>	<b>16,3</b>	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

<sup>94</sup> Entendidos como montos de pago obligatorios sin contrapartida pagadas a las unidades de gobierno. En esta categoría económica se incluyen ingresos de naturaleza tributaria como los impuestos y contribuciones.

<sup>95</sup> En esta categoría económica, se incluyen ingresos por venta de bienes y servicios, derechos administrativos, multas y sanciones.

El proceso de homologación de los ingresos del proyecto de presupuesto en términos de la clasificación económica advierte claramente que la categoría de recursos de capital de la Nación, del orden de \$141,1 billones, está determinada en un 56,5% por las fuentes de financiamiento, en particular por \$73,7 billones de nuevos pasivos adquiridos mediante recursos del crédito.

El 43,5% restante de los recursos de capital, esto es \$61,4 billones, corresponde a otros ingresos de capital como real aporte económico, que se originan principalmente en los excedentes financieros de las entidades públicas nacionales y en las utilidades de las empresas industriales y comerciales del Estado. En términos generales, \$68,1 billones ubicados como recursos de capital (de Nación y Establecimientos Públicos), se originan en operaciones diferentes al financiamiento como rentas de la propiedad y transferencias.

#### 4.1.3.2. Homologación de la ley de apropiaciones

El total de las apropiaciones programadas para 2024 asciende a \$502,6 billones. Desde la perspectiva económica, su estructura está determinada en un 92,1% por gastos<sup>96</sup> y adquisición de activos no financiero<sup>97</sup> (\$462,7 billones) y el 7,9% restante, por erogaciones para aplicaciones de financiamiento (\$39,9 billones), para amortizaciones de pasivos.

Específicamente, las erogaciones previstas para 2024 se desagregan así: \$443 billones en gastos, \$19,7 billones en adquisición de activos no financieros y \$39,9 billones en la disminución de pasivos derivados de operaciones de financiamiento (**Cuadro 4.1.3.**).

La lectura económica de los gastos se aplica transversalmente a todos tipos de gasto en que tradicionalmente se ha presentado el presupuesto, así: gastos de funcionamiento del Gobierno Nacional, \$310,3 billones; gastos de inversión, \$97,7 billones, y servicio de la deuda, \$94,5 billones, que corresponde al pago de intereses y capital.

<sup>96</sup> Los gastos comprenden remuneración a los empleados, compra de bienes y servicios diferentes de activos, pago de intereses, subsidios, prestaciones sociales y otras transferencias.

<sup>97</sup> Se clasifican como adquisiciones de activos no financieros, todas las erogaciones presupuestales que generan incremento en activos fijos, activos no producidos y otros activos como objetos valiosos. También se consideran activos, las erogaciones que aumentan el valor de activos ya existentes.

Los gastos de funcionamiento corresponden principalmente a transferencias corrientes, que corresponden económicamente a prestaciones sociales (de pensiones, orientadas a cubrir el riesgo social de vejez, y no de pensiones, orientadas a cubrir otros riesgos sociales), y transferencias a otras unidades del Sector de gobierno general, los hogares, y otros sectores.

**Cuadro 4.1.3. Homologación de apropiaciones**  
 Miles de millones de pesos

Clasificador Presupuestal	Clasificación Económica							
	Concepto	2024 Proyecto	Gastos y Activos No Financieros			Aplicaciones del Financiamiento		
			Gastos	Adquisición de Activos No Financieros	Total Gastos y Activos No Financieros (4)=(2+3)	Activos Financieros	Pasivos Financieros	Total (7)=(5+6)
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)		
<b>Presupuesto de Funcionamiento</b>	<b>310.328</b>	<b>309.166</b>	<b>82</b>	<b>309.248</b>	<b>733</b>	<b>347</b>	<b>1.080</b>	
Gastos de Personal	54.971	54.971		54.971				
Adquisición de Bienes y Servicios	13.668	13.668		13.668				
Transferencias Corrientes	236.735	236.653	82	236.735				
Transferencias de Capital	836	836		836				
Gastos de Comercialización y Producción	1.795	1.795		1.795				
Adquisición de Activos Financieros	733				733		733	
Disminución de Pasivos	347					347	347	
Gastos por Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.243	1.243		1.243				
<b>Presupuesto de Servicio de la Deuda Pública</b>	<b>94.521</b>	<b>55.733</b>	<b>-</b>	<b>55.733</b>	<b>1.427</b>	<b>37.362</b>	<b>38.789</b>	
Servicio de la Deuda Pública Externa	43.146	20.328		20.328		22.817	22.817	
Servicio de la Deuda Pública Interna	51.376	35.405		35.405	1.427	14.544	15.971	
<b>Presupuesto de Inversión</b>	<b>97.748</b>	<b>78.128</b>	<b>19.620</b>	<b>97.748</b>				
<b>Total Gastos</b>	<b>502.597</b>	<b>443.027</b>	<b>19.702</b>	<b>462.728</b>	<b>2.160</b>	<b>37.709</b>	<b>39.868</b>	
<b>Participación Porcentual</b>	<b>100,0</b>	<b>88,1</b>	<b>3,9</b>	<b>92,1</b>	<b>0,4</b>	<b>7,5</b>	<b>7,9</b>	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

La categoría económica de Adquisición de Activos No Financieros, \$19,7 billones, corresponde a la categoría presupuestal de inversión.

Finalmente, la categoría de financiamiento, \$37,7 billones, corresponden básicamente al concepto de pasivos (amortización de deuda) y \$2,2 mm por Activos Financieros (aportes de contingencias y aportes al Fondo de Organismos Financieros Internacionales).

**4.1.3.3. Homologación de los programas de inversión**

Para la vigencia fiscal de 2024, el clasificador económico presenta el impacto financiero de las apropiaciones para programas, subprogramas y proyectos de inversión por valor de \$97,7 billones (**Cuadro 4.1.4.**). De este monto, \$78,1 billones equivalentes al 79,9% del total de inversión, corresponden a gastos desde la perspectiva financiera, compuestos, principalmente por compra de

bienes y servicios diferentes de activos, prestaciones de asistencia social a los hogares y otras prestaciones sociales.

**Cuadro 4.1.4.** Homologación de la inversión según clasificación económica del presupuesto  
Miles de millones de pesos

Concepto	Clasificador Económico			
	2024 Proyecto	Gastos y Activos No Financieros		
		Gastos	Adquisición de activos no financieros	Total
(1)	(2)	(3)	(4)=(2+3)	
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	10.308	10.308		10.308
Infraestructura red vial primaria	9.617	37	9.580	9.617
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - sector igualdad y equidad	9.031	9.031		9.031
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	5.799	5.479	321	5.799
Calidad y fomento de la educación superior	5.221	5.221		5.221
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	5.138	5.138		5.138
Acceso a soluciones de vivienda	4.427	4.427		4.427
Formación para el trabajo	3.960	3.960		3.960
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	3.163	3.163		3.163
Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic) en todo el territorio nacional	2.442	574	1.868	2.442
Gestión de recursos públicos	2.377	2.377		2.377
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	2.347	2.347		2.347
Capacidades de las fuerzas militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	2.262	2.045	217	2.262
Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	1.677		1.677	1.677
Infraestructura y servicios de transporte aéreo	1.626	20	1.606	1.626
Mejoramiento de la planeación territorial, sectorial y de inversión pública	1.367	1.367		1.367
Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	1.353	1.353		1.353
Infraestructura red vial regional	1.274	409	866	1.274
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	1.255	464	791	1.255
Salud pública	1.084	1.084		1.084
Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	1.082	1.082		1.082
Resto inversión	20.939	18.244	2.694	20.938
<b>Total Gastos de Inversión</b>	<b>97.748</b>	<b>78.128</b>	<b>19.620</b>	<b>97.748</b>
<b>Participación Porcentual</b>	<b>100,0</b>	<b>79,9</b>	<b>20,1</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Así mismo, del total de inversión, se destinan \$19,6 billones a la adquisición de activos no financieros (20,1%). Esta composición se considera una de las grandes diferencias entre el sistema de clasificación tradicional del presupuesto y el de clasificación económica. Teniendo en cuenta que, para efectos económicos, la inversión entendida como incrementos en activos no financieros corresponden únicamente a los \$19,7 billones enunciados.

Como se observa en el **Cuadro 4.1.4**, los siete (7) primeros programas corresponden a proyectos impulsados por el actual gobierno dirigidos a la

inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad; infraestructura red vial primaria; desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - sector igualdad y equidad; consolidación productiva del sector de energía eléctrica; calidad y fomento de la educación superior; ordenamiento social y uso productivo del territorio rural y acceso a soluciones de vivienda, entre otros, compuesto principalmente por transferencias corrientes. La construcción de la red vial primaria representa el 48,8% del total de la adquisición de activos no financieros.

#### **4.1.3.4. Resultado presupuestal básico**

De acuerdo con la clasificación económica, el déficit del proyecto de presupuesto para 2024 ascendería a \$42 billones, (2,5% del PIB). **(Cuadro 4.1.5.)**



### Cuadro 4.1.5. Resultado presupuestal vigencia 2024 Presupuesto General de la Nación

Miles de millones de pesos

Concepto Clasificador Económico	2024 Proyecto (1)	Porcentaje del PIB (2)
<b>1. Ingresos</b>	<b>420.786</b>	<b>24,8</b>
Impuestos	330.497	19,5
Contribuciones Sociales	3.348	0,2
Donaciones	3.928	0,2
Otros ingresos	83.014	4,9
<b>2. Gastos</b>	<b>443.027</b>	<b>26,1</b>
Remuneración a los empleados	54.971	3,2
Compra de bienes y servicios	58.826	3,5
Intereses	49.787	2,9
Subsidios	8.661	0,5
Donaciones	156.507	9,2
Prestaciones Sociales	79.387	4,7
Otros gastos	34.888	2,1
<b>3. Resultado por actividades operativas ( 1 - 2)</b>	<b>(22.241)</b>	<b>(1,3)</b>
<b>Adquisición de activos no financieros</b>	<b>19.702</b>	<b>1,2</b>
3.1. Adquisición de activos no financieros	19.702	1,2
<b>(A) Total erogaciones (2+3.1)</b>	<b>462.728</b>	<b>27,3</b>
<b>(+)Superávit de efectivo ó (-) Déficit de efectivo (1-A)</b>	<b>(41.943)</b>	<b>(2,5)</b>
<b>Flujos transacciones activos financieros y pasivos (3.2.+3.3.)</b>	<b>41.943</b>	<b>2,5</b>
3.2. Adquisición neta de activos financieros distintos al efectivo	5.509	0,3
+ Fuentes (Adquisiciones)	7.668	0,5
- Aplicaciones (Cancelación)	2.160	0,1
3.3.Incurrimiento neto de pasivos	36.434	2,1
+ Fuentes (Recursos del crédito)	74.143	4,4
- Aplicaciones (Amortización de la deuda)	37.709	2,2
<b>(B) Entrada neta de efectivo por actividades de financiamiento (3.3. + 3.2.)</b>	<b>41.943</b>	<b>(1,8)</b>
<b>Variación neta en las tenencias del efectivo (Déficit de efectivo+B)</b>	<b>0</b>	<b>(0)</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

De acuerdo con el MEFP, se presentan nuevos resultados como el de actividades operativas, -\$22,2 billones, que compara los ingresos menos los gastos sin incluir las adquisiciones de activos no financieros. También presenta el total de erogaciones, \$462,7 billones, que resulta de la suma de los gastos más las adquisiciones de activos no financieros para el 2024. El resultado neto por actividades de financiamiento es \$51,9 billones y la variación neta en las tenencias de efectivo es cero, ya que el presupuesto está equilibrado respecto a las entradas y salidas de caja previstas.

Es pertinente mencionar que una diferencia importante entre el resultado presupuestal, que se calcula siguiendo los estándares de la clasificación económica de los eventos presupuestales, y el resultado que se muestra en el Plan Financiero se explica por la inclusión en la clasificación económica de la información presupuestal de los establecimientos públicos y de las operaciones sin situación de fondos en el tesoro nacional, lo cual incide en la estimación de los montos globales de ingresos y gastos.

## **4.2. Clasificación funcional del presupuesto 2024**

### **4.2.1. Introducción**

El clasificador funcional es un instrumento de uso internacional que permite una visión o lectura alterna de las cifras presupuestales. Este organiza el gasto de acuerdo con su finalidad y función, de acuerdo con los objetivos de las políticas gubernamentales. Como en años anteriores, el proyecto de ley del PGN 2024 es presentado por el ejecutivo a consideración del Honorable Congreso de la República y a la opinión pública con base en esta clasificación.

El propósito principal de la clasificación funcional del presupuesto es ilustrar sobre el tipo de servicios que las instituciones públicas prestan a la comunidad y cuantificar la función social de las mismas. Esto, como parte de la Administración Pública Nacional, así como determinar las tendencias del gasto público de acuerdo con las categorías de este clasificador, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas inherentes a la información pública.

La clasificación funcional del gasto permite visualizar la composición del proyecto de ley del PGN desde la perspectiva de las funciones estatales. Se trata de una presentación diferente a la establecida en el Estatuto Orgánico de Presupuesto (que se hace de acuerdo con el tipo de gasto, según corresponda éste a funcionamiento o a inversión por cada órgano ejecutor y según vinculación administrativa entre estos). Adicionalmente, a partir de la clasificación funcional del gasto, que responde al estándar internacional en la materia, se determina la participación del Gasto Público Social en el PGN. Mediante el Gasto Público Social se identifican los recursos destinados en este proyecto de ley a salud, educación,

saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, así como las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Con la clasificación funcional del proyecto de ley del PGN, el ejecutivo pretende enriquecer un debate público que fomente, de manera constructiva, la definición de las políticas públicas. Al tiempo, que facilite y estimule la vigilancia de los ciudadanos sobre la toma de decisiones estatales. De tal modo que se promueva la transparencia y la rendición de cuentas relativas a la gestión pública.

En el contexto antes mencionado, esta sección se divide en tres partes. La primera se ocupa de la metodología utilizada y muestra los resultados obtenidos. La segunda describe cada una de las categorías funcionales con su respectivo detalle de las entidades que lo componen. Y la tercera describe la metodología empleada para determinar la participación del Gasto Público Social en el proyecto de ley del PGN, a partir del Clasificador Funcional.

#### **4.2.2. Metodologías y resultados**

Para presentar la clasificación funcional del gasto, como se ha hecho en los últimos años, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional ha utilizado y adaptado los criterios sobre clasificación de gasto público señalados en el Manual de Estadísticas y Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional MEFP 2014.

Esta conceptualización es usada por la OCDE y, de forma generalizada, a nivel internacional. Presenta una clasificación del gasto de acuerdo con diez divisiones que resumen las funciones del Estado: servicios públicos generales; defensa; orden público y seguridad; asuntos económicos; protección del medio ambiente; vivienda y servicios comunitarios; salud; actividades recreativas, cultura y deporte; educación y protección social.

El MEFP 2014 ha realizado algunas variaciones respecto a su versión de 1986 que es importante subrayar, así: i) la división defensa incluye gastos de la defensa civil, que en el caso colombiano estaba clasificada como una actividad de protección social; ii) en orden público y seguridad ciudadana se incluye el servicio de protección contra incendios; iii) existe una sola división para asuntos económicos que incluye infraestructura básica, producción y prestación de

servicios, que en el MEFP 1986 se presentaba por separado; iv) incluye gastos por asuntos laborales que se incorporaban en protección social; v) los gastos por transferencias que realizan las entidades del sector público para el pago de la cuota de fiscalización o auditaje de la Contraloría General de la República, prevista en el artículo 267 de la Constitución Política, así como las transferencias de los establecimientos públicos por concepto de excedentes financieros a la Nación, que se incluían en actividades públicas que no corresponden a funciones, se incorporan en servicios públicos generales – transferencias entre diferentes niveles de gobierno y en revisión interinstitucional; vi) acorde con el estándar internacional, las contribuciones sobre la nómina son parte del gasto de personal, que se clasifica según finalidad de la entidad que los paga, por tanto, prevalece en su clasificación por finalidad el que corresponden a la misma clasificación de la entidad del PGN que los reconoce y no a la Protección social, como se había registrado en la serie de PGN hasta el año 2020.

Los clasificadores que se utilizan en esta sección incluyen información tanto de gastos de funcionamiento como de gastos de inversión que se presentan en orden de magnitud.

La clasificación funcional del gasto excluye el servicio de la deuda pública nacional. Esto, considerando que este rubro registra los recursos destinados a financiar el pago de préstamos realizados en vigencias anteriores. El objeto del gasto funcional, como se ha señalado en ocasiones anteriores, se valora en el momento en el cual la Nación se endeuda y no cuando ésta procede a pagar este tipo de obligaciones crediticias. Por lo tanto, de un presupuesto total con deuda para 2024 de \$502,6 billones, se excluyen \$94,5 billones destinados a pagar el servicio de la deuda. Como resultado, el análisis funcional del gasto se hace sobre los \$408,1 billones restantes; monto que en adelante se llamará presupuesto ajustado.

El Cuadro 4.2.1 presenta la distribución del proyecto de presupuesto 2024 por categorías funcionales del gasto. Allí se compara con la apropiación vigente de la Ley del PGN 2023 sin incluir el servicio de la deuda.

Como se puede observar, en 2024 63,8% del presupuesto ajustado se destina a las funciones de protección social, salud y educación. Esto como resultado, principalmente, de la mayor oferta de bienes y servicios dirigida hacia la población vulnerable en materia de salud, educación, subsidios para servicios

públicos domiciliarios y otros programas sociales; tal como se explica de forma más detallada en otros capítulos de este informe.

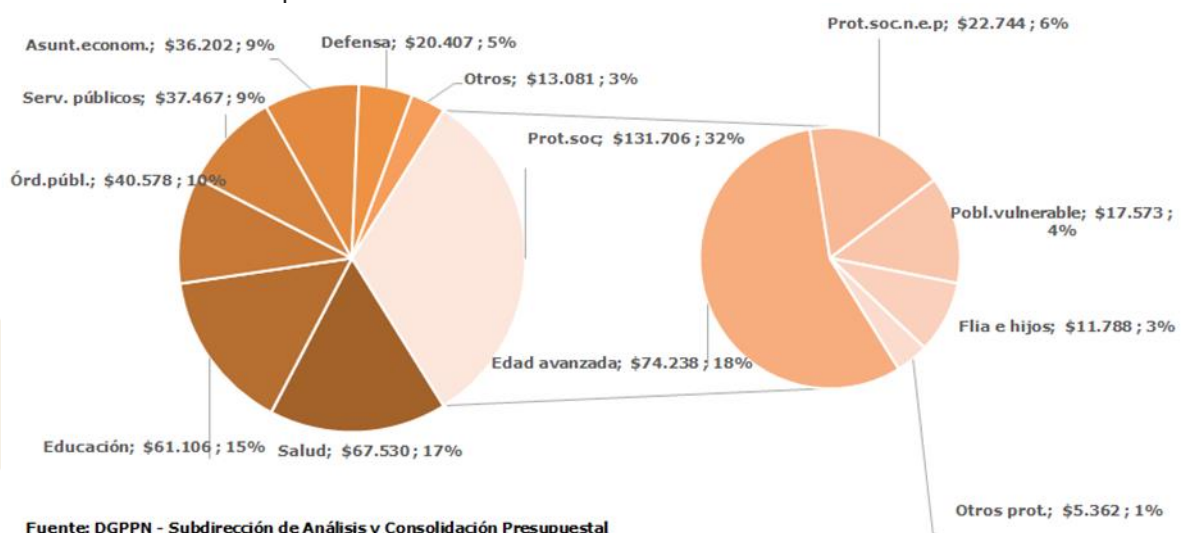
Continúan en orden de importancia la asignación de recursos para la financiación de actividades dirigidas al mantenimiento del orden público y la seguridad y los servicios de la defensa con el 14,9%; servicios públicos generales el 9,2%; asuntos económicos con el 8,9%; y otras funciones del Estado (vivienda y servicios comunitarios, actividades recreativas, cultura y deporte y protección del medio ambiente), con el 3,2% restante (**Cuadro 4.2.1.**).

**Cuadro 4.2.1.** Resumen Clasificación Funcional 2023-2024  
Miles de millones de pesos

FUNCIONAL	2023	2024	Variación porcentual	Participación Porcentual		Porcentaje del PIB	
	Ley (1)	Proyecto (2)	24/23 (3)=(2/1)	2023 (4)	2024 (5)	2023 (6)	2024 (7)
Protección Social	105.935	131.706	24,3	32,3	32,3	6,6	7,0
Salud	55.692	67.530	21,3	17,0	16,5	3,4	3,7
Educación	48.448	61.106	26,1	14,8	15,0	3,0	3,2
Orden Público y Seguridad	33.670	40.578	20,5	10,3	9,9	2,1	2,2
Servicios Públicos Generales	32.059	37.467	16,9	9,8	9,2	1,8	1,9
Asuntos Económicos	24.689	36.202	46,6	7,5	8,9	1,8	1,7
Defensa	17.785	20.407	14,7	5,4	5,0	1,1	1,2
Vivienda y Servicios Comunitarios	4.671	5.936	27,1	1,4	1,5	0,3	0,3
Actividades Recreativas, Cultura y Deporte	2.764	4.361	57,8	0,8	1,1	0,2	0,2
Protección del Medio Ambiente	1.920	2.783	45,0	0,6	0,7	0,1	0,1
<b>TOTAL SIN DEUDA</b>	<b>327.631</b>	<b>408.076</b>	<b>24,6</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>20,5</b>	<b>21,6</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

**Gráfica 4.2.1.** Clasificación Funcional 2024  
Miles de millones de pesos



El **Gráfico 4.2.1.** indica que la categoría funcional de protección social concentra 32,3% del presupuesto ajustado (\$131,7 billones). En esta categoría sobresale el monto de los recursos destinados a pensiones (\$74,2 billones), con 18,2% del total del presupuesto ajustado. El gasto para salud ocupa el segundo lugar de las asignaciones presupuestales con \$67,5 billones, 16,5% del presupuesto ajustado. Educación es el tercero, con \$61,1 billones, 15% del presupuesto ajustado. Continúan, en su orden, la categoría de actividades de orden público y seguridad, que concentran los servicios de tribunales de justicia, orden público y seguridad y servicios penitenciarios por \$40,6 billones, 9,9%; servicios públicos generales por \$37,5 billones, 9,2%; asuntos económicos, \$36,2 billones, 8,9% y las actividades y servicios de la defensa nacional, que reciben \$20,4 billones, 5% del presupuesto ajustado.

Al comparar el cuadro de las categorías funcionales con la clasificación por sectores del PGN (Cuadro 4.2.2), se destaca la concentración del gasto en las entidades que lideran, como parte de su propia misión, el desarrollo de las funciones identificadas en el clasificador funcional. Así, los sectores de: Educación, Salud y Protección Social, Defensa y Trabajo, manejan recursos del orden de \$215,5 billones, el 52,8% de los recursos del PGN excluyendo el servicio de la deuda. En su orden siguen el Sector Hacienda con \$54,5 billones (13,3%); Transporte con \$15,2 billones (3,7%); Policía Nacional con \$15 billones (3,7%), Inclusión Social y Reconciliación, con \$15 billones (3,7%) y Minas y Energía con \$12,6 billones (3,1%).

**Cuadro 4.2.2.** Concentración del presupuesto por principales sectores 2024  
 Miles de millones de pesos

Sector	2023	2024	Variación	Participación	
	Ley (1)	Proyecto (2)	porcentual 24/23 (3)=(2/1)	2023 (4)	2024 (5)
Educación	54.805	70.449	28,5	16,7	17,3
Salud y Protección Social	50.248	61.488	22,4	15,3	15,1
Hacienda	52.944	54.474	2,9	16,2	13,3
Trabajo	37.962	46.111	21,5	11,6	11,3
Defensa Nacional	30.923	37.437	21,1	9,4	9,2
Transporte	11.938	15.189	27,2	3,6	3,7
Policía Nacional	12.906	14.983	16,1	3,9	3,7
Inclusión Social y Reconciliación	17.819	14.978	(15,9)	5,4	3,7
Minas y Energía	7.606	12.557	65,1	2,3	3,1
Igualdad y Equidad	0	10.754	N/A	-	2,6
Vivienda, Ciudad y Territorio	6.430	9.581	49,0	2,0	2,3
Agricultura y Desarrollo Rural	4.066	9.133	124,6	1,2	2,2
Rama Judicial	6.204	8.954	44,3	1,9	2,2
Fiscalía	5.178	6.310	21,9	1,6	1,5
Justicia y del Derecho	4.145	5.033	21,4	1,3	1,2
Tecnologías de la información y las comunicaciones	2.434	3.912	60,7	0,7	1,0
Interior	2.832	3.678	29,9	0,9	0,9
Ministerio Público	2.266	2.646	16,8	0,7	0,6
Presidencia	2.078	2.382	14,6	0,6	0,6
Planeación	1.900	2.055	8,2	0,6	0,5
Resto	12.951	15.972	23,3	4,0	3,9
<b>TOTAL</b>	<b>327.631</b>	<b>408.076</b>	<b>24,6</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

### 4.2.3. Descripción de las categorías funcionales

En los siguientes párrafos se presenta una descripción de cada una de las categorías funcionales, los recursos apropiados y los principales programas por entidad de acuerdo con su misión.

#### 4.2.3.1. Protección social

El gasto en Protección Social como función del Estado se caracteriza por incluir siete grupos: i) Enfermedad e incapacidad; ii) Edad avanzada (pensiones); iii) Sobrevivientes (beneficios a sobrevivientes); iv) Familia e hijos; v) Desempleo; vi) Vivienda; vii) Población vulnerable; viii) Investigación y desarrollo relacionados con la protección social; ix) Protección social n.e.p.<sup>98</sup>

<sup>98</sup> No establecidos previamente



Esta categoría recoge los servicios a la población socialmente vulnerable (personas con discapacidad, niños, tercera edad, víctimas del conflicto y desplazados, entre otros), la protección integral de las familias, el mantenimiento y estímulo de niños y adolescentes, la protección de desempleados y personas con escasez de recursos para adquirir una vivienda propia, el pago directo de mesadas pensionales y demás conceptos del sistema pensional. En el **Cuadro 4.2.3.** se presenta el detalle del gasto que brinda la protección a través de las pensiones, los subsidios a los hogares y la atención de la familia, la niñez, y la juventud a través del ICBF, la atención de los ancianos a través del Fondo de Solidaridad Pensional subcuenta de subsistencia y programas del gobierno para población vulnerable.

**Cuadro 4.2.3.** Presupuesto 2024 – Detalle del gasto en Protección Social  
 Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2023	2024	Variación porcentual 24/23 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		2023 (4)	2024 (5)
Edad avanzada	58.041	74.238	27,9	54,8	56,4
Protección social n.e.p.	24.210	22.744	(6,1)	22,9	17,3
Población vulnerable	11.033	17.573	59,3	10,4	13,3
Familia e hijos	9.390	11.788	25,5	8,9	9,0
Vivienda	2.903	4.935	70,0	2,7	3,7
Enfermedad e Incapacidad	359	427	18,8	0,3	0,3
<b>TOTAL</b>	<b>105.935</b>	<b>131.706</b>	<b>24,3</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Porcentaje del PGN</b>	<b>32,3</b>	<b>32,3</b>			
<b>Porcentaje del PIB</b>	<b>6,6</b>	<b>7,8</b>			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

A continuación, se desagregarán los principales grupos que componen la clave funcional de protección social.

En primer lugar, en el componente de Edad Avanzada se programan recursos por \$74,2 billones, de esa cifra, \$69,6 billones se destinan al pago de pensiones; \$2,1 billones que generan ahorros de pensiones como el FONPET, \$262 mm para financiar el programa Subsidio al Aporte de Pensión (PSAP) y apoyo económico para ex madres comunitarias y sustitutas del Fondo de Solidaridad, \$2,3 billones son recursos del SGP para el FONPET que comprende las transferencias corrientes que realiza la Nación a las entidades territoriales dentro del Sistema General de Participaciones para financiar pasivos pensionales del FONPET y \$190 mm que incluyen los aportes al Sistema General de Pensiones de los servidores públicos. Con el total de recursos se atiende cerca de dos millones seiscientos diez y ocho mil pensionados.



En materia pensional se destaca, el aporte de la Nación para el pago de pensiones de la Administradora Colombiana de Pensiones por \$25 billones y los recursos del Fondo de Pensiones Públicas (FOPEP) por \$13,9 billones, las pensiones que se pagan a través del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio por \$12,1 billones (sin incluir el SGP en que se le transfieren \$1,1 billones).

El Sector de defensa y policía participa principalmente en el grupo de Edad Avanzada, con \$15,4 billones, de los cuales \$2,8 billones corresponden al pago de pensiones de más de 92 mil pensionados y beneficiarios y \$12,4 billones al reconocimiento de asignaciones de retiro, para más de 226 mil retirados de la fuerza pública y sus beneficiarios. Para el funcionamiento e inversión de las Cajas de Retiro de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, se destinan \$171,3 mm. Finalmente, para otras prestaciones sociales relacionadas con el empleo, se destinan \$52,2 mm, principalmente para la compensación por muerte.

En segundo lugar, en el segmento de protección social n.e.p, se programan \$22,7 de los cuales se destacan \$15,4 billones al reconocimiento del diferencial a favor de los consumidores a través del Fondo de Estabilización de Precios del Combustible. Para subsidios de servicios públicos domiciliarios se asignaron recursos por valor de \$5,8 billones, de los cuales, \$4,2 billones son subsidios de energía para cerca de 14 millones de usuarios de los estratos 1, 2 y 3, \$198 mm para subsidios de energía de 2,2 millones de usuarios ubicados en las zonas subnormales a través del Fondo de Energía Social - FOES, \$1,2 billones para subsidios de gas por red de 6,9 millones de usuarios de los estratos 1 y 2, \$99,9 mm para subsidios de gas GLP beneficiando 3,3 millones de usuarios, \$68mm para subsidiar el transporte de combustibles líquidos en el Departamento de Nariño y \$1,5 billones que incluyen Sistema General de Participaciones en Salud para componente de salud pública, entre otros.

El tercer grupo, el componente de población vulnerable tiene asignados recursos por \$17,6 billones. Del total de los recursos de este grupo, \$10,5 billones se ejecutarán a través del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, de los cuales, principalmente para la implementación de las Transferencias Monetarias para población en situación de pobreza o vulnerabilidad \$9 billones, así como para la implementación del programa Jóvenes en Paz por \$566 mm, fortalecimiento de las capacidades para el desarrollo de la infraestructura social y hábitat por \$319 mm, intervención integral dirigida a hogares rurales víctimas

de desplazamiento forzado por \$180 mm, y \$435 mm para el fortalecimiento de la capacidad institucional. También se programan recursos en la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas por \$4,4 billones que serán destinados principalmente a la indemnización administrativa y judicial de víctimas del conflicto armado interno, así como a la implementación de medidas de reparación individual y colectiva y de prevención y asistencia para esta población, así como \$2,3 que incluyen principalmente asignaciones al FONPET recursos SGP con destino entidades territoriales dentro del Sistema General de Participaciones para financiar pasivos pensionales del SGP, entre otros.

En ese orden el grupo Familia e hijos, tiene asignados recursos por valor de \$11,8 billones. De estos, \$10,7 billones se ejecutarán a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar especialmente en atención a la primera infancia y protección a los niños, niñas y adolescentes para el restablecimiento de sus derechos cuando han sido objeto de amenaza o vulneración.

En otras asignaciones clasificadas como, vivienda y enfermedad e incapacidad se apropian \$5,36 billones; dentro de los cuales se destacan principalmente, los subsidios por \$4,3 billones que se ejecutarán a través del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, se destinarán \$3,3 billones para la asignación del subsidio familiar de vivienda (Incluye \$2,64 billones para vivienda urbana y \$660 mm para vivienda rural) a través de los programas “Mi Casa Ya” y “Cambia Mi Casa”, \$1,04 billones que se destinan al programa de cobertura a la tasa de créditos hipotecarios, para 543.600 coberturas asignadas en vigencias anteriores y las nuevas que se asignarán. Así mismo se clasifican las apropiaciones como provisión para el pago de incapacidades y similares a sus funcionarios por \$396mm, finalmente \$661mm para coberturas de tasa de interés, entre otros.

El **Cuadro 4.2.4.** presenta la información correspondiente a esta clave de acuerdo con la concentración en las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

### Cuadro 4.2.4. Principales entidades ejecutoras del gasto en Protección Social 2024

Miles de millones de pesos

Entidad	2023		2024		Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	24/23 (3)=(2/1)	24/23 (3)=(2/1)	2023 (4)	2024 (5)	
Ministerio del Trabajo	31.090	39.801	28,0	29,3	30,2		
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	22.627	20.927	(7,5)	21,4	15,9		
Ministerio Educación Nacional	9.782	13.705	40,1	9,2	10,4		
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF	8.527	10.705	N/A	8,0	8,1		
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	6.651	10.533	58,4	6,3	8,0		
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	5.254	6.378	21,4	5,0	4,8		
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	4.929	6.186	25,5	4,7	4,7		
Ministerio de Minas y Energía	4.482	5.808	29,6	4,2	4,4		
Fondo Nacional de Vivienda	2.322	4.352	87,4	2,2	3,3		
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2.536	4.351	71,6	2,4	3,3		
Ministerio de Defensa Nacional	1.793	2.096	16,9	1,7	1,6		
Ministerio de Salud y Protección Social	1.518	1.930	27,2	1,4	1,5		
Policía Nacional	1.034	1.126	8,9	1,0	0,9		
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	650	578	(11,0)	0,6	0,4		
Agencia Nacional de Tierras	431	504	17,1	0,4	0,4		
U.A.E. de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	422	473	12,0	0,4	0,4		
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	380	429	12,9	0,4	0,3		
Ministerio del Interior	183	413	125,3	0,2	0,3		
Fondo de Previsión Social del Congreso	348	402	15,4	0,3	0,3		
UGPP	224	275	23,1	0,2	0,2		
Resto	753	734	(2,6)	0,7	0,6		
<b>TOTAL</b>	<b>105.935</b>	<b>131.706</b>	<b>24,3</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>		

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

De los recursos del Ministerio del Trabajo, \$39,8 billones, se distribuirán principalmente así: pago de pensiones a cargo del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP por \$13,9 billones (incluye pensiones CAJANAL, exfuncionarios ISS, las que pagaba CAPRECOM, entre otros), de la Administradora Colombiana de Pensiones-COLPENSIONES por \$25 billones, \$673 mm para pago de mesadas y otros gastos de protección social diferentes de los señalados anteriormente y \$222,7 mm para subsidio a aportes a la pensión de 149 mil beneficiarios en el Fondo de Solidaridad Pensional.

En el Ministerio de Hacienda se presupuestan \$20,9 billones, de los cuales \$15,5 billones se destinan a Protección Social n.e.p., correspondientes al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles – FEPC por valor de \$15,4 billones, Sistema General de Participaciones – SGP por \$94,2 mm, comprende las transferencias corrientes que realiza la Nación a las entidades territoriales dentro del Sistema General de Participaciones para financiar, en su mayoría, proyectos de inversión o gastos de funcionamiento según la necesidad de la entidad. Del

total de los recursos de la participación de propósito general asignada a las entidades territoriales se debe destinar el 4% para deporte y recreación, el 3% para cultura y el 10% para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) (Ley 1176 de 2007, Art. 21), y el Fondo Interministerial por \$57 mm; en Edad Avanzada recursos por valor de \$3,1 billones provenientes del SGP por \$2,5 billones de FONPET, Asignaciones Especiales y de Propósito General, Capitalización de Entidades Pública por \$340 mm, Prestaciones del sector salud por \$144 mm, FONPET impuesto de timbre por \$124 mm; en Vivienda \$518 mm provenientes de la Distribución Coberturas de Tasa de Interés para Financiación de Vivienda Nueva por \$445 mm y SGP – Propósito General por \$73 mm; en Familia e Hijos por \$741 mm los cuales son recursos del SGP – Propósito General; y en Población Vulnerable recursos por \$975 mm provenientes del SGP – Propósito General por \$500 mm, compensación del impuesto predial a municipios por Resguardos Indígenas y Territorios Colectivos de Comunidades Negras por \$157 mm y \$40 mm en otros gastos de personal.

Para atender el gasto de protección social, el Sector de defensa y policía programa en sus diferentes entidades recursos por valor de \$15,8 billones para atender a más de 318 mil personas, entre retirados, pensionados y beneficiarios, que han prestado sus servicios en los diferentes organismos, en especial en las Fuerzas Militares y en la Policía Nacional. En este sentido, se destinan a pensiones y asignaciones de retiro \$15,2 billones. Así mismo, para atender el pago de la indemnización por disminución de la capacidad psicofísica y compensación por muerte de los miembros de la Fuerza Pública, incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, se destinan \$348,7 mm.

Adicionalmente, para el desarrollo normal del funcionamiento y mejora de sus capacidades, las Cajas de Retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, se destinan \$199,5 mm. Finalmente, en cumplimiento del artículo 240 Ley 1753 de 2015, se programan recursos por \$78,5 mm para la subvención SATENA S.A. como único operador de rutas sociales.

En el Ministerio de Educación Nacional se asignarán \$13,7 billones, así: i) \$12,1 billones, provenientes de los aportes de afiliados y patronales, se destinarán para pagar la nómina de 257 mil docentes pensionados afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, ii) \$1,1 billones del SGP para pensiones, y iii) \$469 mm para atender la Concurrencia de la Nación en el pasivo pensional de las universidades públicas del orden nacional.

En el ICBF, están previstos recursos por \$10,7 billones. El principal monto por \$6 billones se destinarán a la atención de la Primera Infancia para aproximadamente 1.415.000 niños de los cuales 711.000 están en atención integral, 551.000 en atención comunitaria y 153.000 convenios. De igual manera se contempla allí el pago de salarios de las madres comunitarias. También se destinan recursos para el programa de Protección por \$1,3 billones, con los cuales se llevarán a cabo acciones para el restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes cuando estos han sido vulnerados, amenazados o inobservados; estas acciones pueden ser, entre otras, adelantar procesos de adopción, atención a adolescentes para garantizar sus derechos de identidad, salud y educación. Igualmente se mantienen los recursos para el pago a las madres sustitutas y tutoras; \$792 mm para el fortalecimiento institucional que incluye las tecnologías de la información y la reclasificación en dos grados a los funcionarios de planta de la entidad; \$455 mm para contribuir con acciones de alimentación y nutrición para niños y madres gestantes y para la producción de la bienestarina; \$344 mm para la contribución al desarrollo integral de niñas y niños entre 6-13 años, en el marco del reconocimiento, garantía de sus derechos y construcción de proyectos de vida; \$363 mm con los que se espera realizar el fortalecimiento de aproximadamente 136.000 familias como agentes de transformación y desarrollo social brindando acompañamiento familiar psicosocial especializado diseñado a la medida de sus necesidades; \$271 mm para apoyar el desarrollo de los proyectos de vida de aproximadamente 138.000 jóvenes; \$270 mm para atender a más de 10.000 adolescentes en el fortalecimiento de acciones de restablecimiento en administración de justicia (sistema de responsabilidad penal adolescente); el resto de recursos por \$929 mm se programan para el funcionamiento institucional y los agentes e instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

En el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social se presupuestan \$10,6 billones. Los recursos más representativos están programados en el proyecto de Transferencias monetarias para población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad por \$9,04 billones con los cuales se espera atender hasta 1,7 millones de adultos mayores, 470.000 jóvenes del programa Jóvenes en acción, 2 millones de hogares para los pagos de compensación de IVA y avanzar en el programa Renta Ciudadana. Así mismo se tienen previstos recursos por \$566 mm para la implementación del programa Jóvenes en Paz con los cuales se espera atender a cerca de 38.000 jóvenes; \$319 mm en el proyecto de Infraestructura social y hábitat con los cuales se estiman financiar 67 proyectos

de Infraestructura Social y Productiva en el territorio nacional; \$180 mm para finalizar la atención de 34.094 hogares rurales víctimas de desplazamiento forzado en condiciones de vulnerabilidad.

Con el resto de los recursos programados (\$459 mm) se atienden otros programas entre los cuales se encuentra la implementación de transferencias hambre cero para apoyar la inclusión productiva de la población en condición de pobreza y vulnerabilidad, así como los demás programas para desplazados, víctimas, de enfoque diferencial, inclusión productiva, unidades productivas de autoconsumo.

En el Ministerio de Minas y Energía se asignaron recursos por valor de \$5,8 billones para subsidios de energía y gas.

En la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas se destinan recursos por \$4,4 billones. De estos recursos, \$1,8 billones son para pago de la indemnización administrativa a través del Fondo para la Reparación de las Víctimas; \$1,5 billones para la implementación de las medidas de reparación individual y colectiva para víctimas del conflicto armado que permitan realizar el acompañamiento a las víctimas y el seguimiento del acceso a las medidas de asistencia y reparación dispuestas por la normatividad vigente; \$554 mm para el fortalecimiento de medidas de prevención y asistencia para la población víctima; \$102 mm para el fortalecimiento de los canales de atención y orientación a las víctimas del conflicto armado. Los demás recursos incluyen otros proyectos misionales entre los cuales se tiene como objetivo implementar los procesos de retornos, reubicación e integración de los hogares víctimas del desplazamiento forzado, y el fortalecimiento del Sistema nacional de atención y reparación integral de las víctimas- SNARIV.

En FONVIVIENDA se presupuestan los subsidios por valor de \$4,3 billones para subsidios de vivienda urbana y rural.

En el Ministerio de Salud y Protección Social se destinan recursos por \$1,9 billones, principalmente recursos del SGP por \$1,8 billones y \$107 mm prestaciones convencionales de pensionados de Puertos de Colombia, financiación de obligaciones laborales de las empresas sociales del estado liquidadas y mesadas pensionales de enfermos de lepra.



En la Agencia Nacional de Tierras, se asignaron recursos por \$504 mm, de los cuales, \$343 mm son para la implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional, y \$161 mm para la implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional

En la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas se asignaron recursos por \$473 mm, de los cuales, \$230 mm para el mejoramiento al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras acordes a las competencias de la Unidad a nivel nacional, \$130 mm para la implementación de mecanismos para el acceso de las víctimas a la ruta de restitución y protección de tierras y territorios a nivel nacional, \$74 mm para atender los gastos de funcionamiento, y \$39 mm para el fortalecimiento de la gestión administrativa de la Unidad.

En el Ministerio del Interior, se asignan recursos por \$413 mm, de los cuales se destacan \$276 mm para el fortalecimiento a los procesos organizativos y de concertación de las comunidades indígenas, minorías, ROM, Mesa Permanente de Concertación, Pastos, Quillacingas, Kumpaño y transferencia al pueblo Nukak Maku, \$47 mm para el fortalecimiento a la consulta previa en cumplimiento con el convenio 169 OIT, Ley 21 de 1991, Ley 70 de 1993, \$37 mm para el fortalecimiento a los procesos organizativos y de concertación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y \$33 mm para la atención integral a la población desplazada en cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004 y \$24 mm para actividades de fortalecimiento institucional y cumplimiento de Ley 985 de 2005 entre otros.

En el resto de las entidades, las apropiaciones ascienden a \$2,4 billones. Entre las entidades se encuentran: Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, Fondo de Previsión Social del Congreso, entre otras del sector con \$831,8 mm, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de desastres \$578 mm, Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales \$276 mm, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios \$121 mm que se destinan principalmente al Fondo Nacional del Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P-FONECA, \$178 mm que corresponden a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, para desarrollar las acciones humanitarias de búsqueda y contribuir con el proceso de paz, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y la Rama Judicial, y

aproximadamente \$387 mm para otras prestaciones de jubilación e incapacidades, entre otros.

#### **4.2.3.2. Educación**

En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

En nuestra Constitución Política se indica que se trata de un derecho de la persona, de un servicio público que tiene una función social y que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia respecto del servicio educativo con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La apuesta central del Gobierno Nacional, definida a través del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, es lograr que la educación sea un medio fundamental para superar la desigualdad y hacer de nuestro país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios. Se garantizará el derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y adultos, desde la educación inicial hasta la posmedia, a través de estrategias de acceso y permanencia. La calidad de la educación estará centrada en la formación y desarrollo de la profesión docente, y en el fortalecimiento pedagógico, curricular y de ambientes de aprendizaje. La apuesta es por una educación humanista, incluyente, antirracista e intercultural. Esta visión de la educación permite hacer de la escuela, más que un lugar físico, un escenario alrededor del cual se organizan las comunidades. Se tendrá un enfoque poblacional, regional, de género, territorial, étnico, atendiendo especialmente a la ruralidad.

Para la vigencia 2024, con los recursos asignados se continuarán desarrollando estrategias relacionadas con: i) la atención de más de 2 millones de niñas y niños de 0 a 5 años atendidos con educación inicial en el marco de la atención integral, en articulación con el Sistema Nacional del Cuidado, ii) el Programa de Alimentación Escolar -PAE- el cual ampliará su alcance como estrategia de permanencia escolar para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional y



hasta alcanzar la universalidad con la atención durante todo el año escolar, incluyendo los periodos de receso académico, iii) la resignificación de la jornada escolar para la formación integral y la educación CRESE - Ciudadana, para la Reconciliación, Socioemocional, Antirracista y para el Cambio Climático, iv) el crecimiento de recursos del Sistema General de Participaciones y otras fuentes de financiación nacionales y territoriales para garantizar una educación preescolar, básica y media oficial en condiciones de calidad, así como la dignificación y bienestar para los docentes como agentes determinantes del cambio, v) el programa de Doble Titulación con el fin de facilitar el tránsito a la educación superior de los estudiantes de grado 11º, por medio de 173 programas de formación técnica, certificados por el SENA, a través de 31 regionales en 994 municipios a lo largo del territorio nacional, otorgando a los jóvenes la posibilidad de que se capaciten durante sus dos últimos años en el colegio en un programa técnico de la mano con el SENA. Se espera que en 2024 más de 488 mil jóvenes avancen en su doble titulación y tengan más oportunidades de conseguir empleo, vi) la gratuidad de la matrícula en la educación superior pública, con calidad, equidad y pertinencia territorial avanzando gradualmente hacia la universalización, la meta en el cuatrienio es fomentar el acceso de 500.000 nuevos estudiantes al sistema de educación superior, acompañados de estrategias para promover la permanencia y la graduación, priorizando a jóvenes provenientes de contextos vulnerables, municipios PDET y ruralidad dispersa, vii) fortalecer el nuevo Plan de Espacios Educativos como centros de la vida comunitaria y la paz, para promover la equidad territorial y superar brechas históricas en el acceso a la educación desde preescolar hasta la educación superior. La construcción de aulas funcionales construidas en colegios oficiales y aulas terminadas y entregadas en educación preescolar, básica y media, a través de los recursos que se canalizan por el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa -FFIE- , viii) la reforma del ICETEX que permitirá reorientar su labor misional al fomento social de la educación superior, con mecanismos para la humanización del crédito, entre ellos la implementación de esquemas de financiación adecuados a la capacidad de pago de los beneficiarios y de mecanismos que permitan compensar incrementos en el índice de precios en periodos de alta inflación, entre otras.

El servicio educativo atiende los menores de 5 años (primera infancia), niños, niñas y jóvenes en edad escolar, adultos, población rural, grupos étnicos, personas en condición de discapacidad físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales y personas en condiciones de vulnerabilidad (minorías poblacionales, víctimas, rural y analfabetos). Así mismo, destina

recursos para el mejoramiento, mantenimiento, dotación y construcción de instituciones educativas; la contratación del servicio educativo en aquellas zonas donde la oferta oficial es insuficiente; la aplicación de modelos flexibles que permiten ampliar la oferta educativa a poblaciones con características heterogéneas; programas que incentiven la asistencia y permanencia escolar, tales como alimentación escolar, transporte escolar, subsidios educativos para población vulnerable y la gratuidad educativa.

El sector educativo seguirá avanzando en la ampliación de coberturas con calidad en todos los niveles educativos. En particular, buscará un aumento sustancial de cobertura en educación media y cierre de brechas entre zonas urbanas y rurales. Se continuará con la implementación de un nuevo plan de infraestructura educativa que orientará los recursos y esfuerzos desde distintos actores para la reducción de rezagos de la infraestructura física y tecnológica en la educación preescolar, básica, media y superior, especialmente en zonas rurales y con un enfoque territorial.

Se destinan recursos importantes para la ampliación de la cobertura en educación superior provenientes, entre otros, del impuesto sobre la renta, IVA social y de estampilla pro-Universidad Nacional y demás universidades públicas, ampliando la capacidad de creación de nuevos cupos en 2024 e incrementando la cobertura con igualdad de oportunidades en el acceso (la cobertura pasará del 37,5% en 2010 a 62% al final de cuatrienio, es decir un aumento de más de 24,5 puntos porcentuales). Se garantizarán las cohortes de los estudiantes que cursan programas técnicos profesionales, tecnológicos y universitarios en las 64 Instituciones de Educación Superior Públicas que se han beneficiado con la gratuidad en el valor de la matrícula y gastos de sostenimiento.

En el **Cuadro 4.2.5** se presenta el detalle del gasto en educación, de acuerdo con su clasificación funcional. Se destacan los recursos destinados a la educación preescolar, básica y media que son el 58,6% del total presupuestado, que se financia con los recursos del SGP para educación. También son importantes las asignaciones para la educación superior que financian a las Instituciones de Educación Superior Públicas, las cuales representan el 18,9% del total de recursos asignados. Por su parte, las apropiaciones de educación para el trabajo y demás servicios de la educación, desarrollada en gran medida por el SENA, representan el 8,7%.

**Cuadro 4.2.5.** Presupuesto 2024 - Detalle del gasto en Educación  
 Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2023	2024	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	24/23 (3)=(2/1)	2023 (4)	2024 (5)
Educación preescolar y primaria	14.909	19.220	28,9	30,8	31,5
Educación secundaria	12.842	16.569	29,0	26,5	27,1
Educación superior	9.528	11.563	21,4	19,7	18,9
Educación no atribuible a ningún nivel	5.055	5.969	18,1	10,4	9,8
Educación n.e.p.	4.135	4.741	14,6	8,5	7,8
Servicios auxiliares de la educación	1.963	3.019	53,8	4,1	4,9
Investigación y desarrollo relacionados con la educación	16	25	62,6	0,0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>48.448</b>	<b>61.106</b>	<b>26,1</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Porcentaje del PGN</b>	<b>14,8</b>	<b>15,0</b>			
<b>Porcentaje del PIB</b>	<b>3,0</b>	<b>3,6</b>			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Por entidades, el 74,5% de los recursos asignados se concentra en el Ministerio de Educación Nacional; 8,6% en el SENA; 9,2% en los Entes Autónomos Universitarios Estatales -Universidades Públicas; 3,4% en la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, 1,9% en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, correspondiente a los recursos del SGP para Propósito General y Asignaciones Especiales; 0,6% en la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP); 0,3% en el FUTIC; 0,3% en Computadores para Educar (CPE), para capacitación de docentes en sedes educativas oficiales a nivel nacional y recuperación de equipos de cómputo obsoletos existentes en las sedes educativas oficiales; 0,3% a programas de formación de la Policía Nacional, 0,2% en Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el otorgamiento de becas para doctorados y maestrías en el país y el exterior, así como, incentivar una cultura CTeI en niños, niñas y adolescentes; y el restante 0,7% se distribuye entre otras entidades, como se observa en el **Cuadro 4.2.6.**

**Cuadro 4.2.6.** Principales entidades ejecutoras del gasto en Educación 2024  
 Miles de millones de pesos

Entidad	2023	2024	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	24/23 (3)=(2/1)	2023 (4)	2024 (5)
Ministerio Educación Nacional	35.505	45.505	28,2	73,3	74,5
Entes Autónomos Universitarios Estatales - Universidades Públicas	5.084	5.643	N/A	10,5	9,2
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	4.393	5.246	19,4	9,1	8,6
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	1.329	2.091	57,4	2,7	3,4
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	920	1.155	25,5	1,9	1,9
Escuela Superior de Administración Pública -ESAP	361	390	8,1	0,7	0,6
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	100	200	100,7	0,2	0,3
Computadores para Educar -CPE	105	180	70,8	0,2	0,3
Policía Nacional	153	165	7,6	0,3	0,3
Ministerio de la Ciencia, Tecnología e Innovación	173	127	(26,8)	0,4	0,2
Ministerio de Salud y Protección Social	64	82	27,9	0,1	0,1
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	46	63	36,4	0,1	0,1
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	43	56	29,2	0,1	0,1
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	33	40	23,7	0,1	0,1
Resto	141	164	16,8	0,3	0,3
<b>TOTAL</b>	<b>48.448</b>	<b>61.106</b>	<b>26,1</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el Ministerio de Educación Nacional se presupuestan \$45,5 billones que se clasifican así: 1) \$35,6 billones del SGP que permitirán financiar la prestación del servicio educativo gratuito y con calidad para una matrícula aproximada de 7,6 millones de estudiantes, que incluye la matrícula regular oficial (7,2 millones de estudiantes), contratada oficial (319 mil estudiantes) y contratada privada (211 mil estudiantes) de los niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria y media en sus diferentes modalidades) y de las zonas urbana y rural, la cual comprende necesidades educativas especiales, esto es, algún tipo de discapacidad, capacidad excepcional, internados y bajo el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente ; Es de resaltar que estos datos consideran a la población migrante que en mayo de 2023 son 601.531 niños y presenta un incremento respecto al mismo periodo de 2022 del 5,7%; 2) \$3,1 billones atenderán el pago de más de 23 mil solicitudes de cesantías definitivas y más de 72 mil solicitudes de cesantías parciales de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio -FOMAG-, de los cuales \$2,2 billones provienen del SGP y \$915 mm de aportes de la Nación; \$136 mm de aportes de la Nación para el funcionamiento de las IT&T del orden descentralizado y del orden territorial en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1052 de 2006 y el artículo 124 de la Ley 2294 de 2023, así como \$10,8 mm garantizar los aportes para descuento votaciones de esas instituciones, y \$104,4 mm de Excedentes Cooperativas Artículo 142 Ley 1819/16 para las

Instituciones de Educación Superior Públicas -IESP, 3) \$6,2 billones en inversión correspondientes principalmente a: i) \$3,8 billones están destinados a financiar los créditos educativos a través del ICETEX, que incluyen las cohortes de Generación E y Gratuidad en la Matrícula de las IESP por \$2,6 billones, subsidios de sostenimiento y a la tasa de interés por \$936 mm, fondos poblacionales (afrodescendientes, indígenas, víctimas, discapacidad, Rrom, entre otros, por \$241 mm, ii) \$560 mm para financiar el plan de infraestructura para educación preescolar, básica y media, iii) \$525 mm para proyectos relacionados con trayectorias educativas y fortalecimiento de la educación preescolar, básica y media en las zonas rurales, iv) \$1,2 billones para el mejoramiento de las condiciones de infraestructura, programas de fomento, acceso y calidad en las Instituciones de Educación Superior Públicas, v) \$110 mm de Estampilla Pro Universidad Nacional y de más Universidades Públicas para infraestructura educativa, dotación y subsidios, y vi) \$469 mm para atender los gastos de funcionamiento y el resto de proyectos de inversión del MEN.

Los recursos del SGP financian también los compromisos asumidos con FECODE relacionados con la nivelación salarial para los docentes (el reconocimiento de un (1) punto porcentual adicional respecto del porcentaje de incremento que se aplica para el resto de los trabajadores estatales), y una bonificación pedagógica que a partir de 2024 corresponde al 24% de la asignación básica mensual. Así mismo, se garantizará la educación gratuita para todos los estudiantes de grados transición a once, atendidos en establecimientos educativos oficiales.

En el SENA se incluyen \$5,3 billones con el fin de atender: i) aprendices en Formación Profesional Integral Titulada y Complementaria, de los cuales 459 mil son de educación superior, 855 mil corresponden a aprendices de la formación técnica laboral y otros; ii) 472 mil aprendices pertenecientes a población en condición de vulnerabilidad (incluye víctimas); iii) aprendices en formación virtual (incluye bilingüismo); iv) 256 mil Aprendices en el Programa SENA Emprende Rural – SER.

En los Entes Autónomos Universitarios Estatales - Universidades Públicas se presupuestan \$5,6 billones para dar cumplimiento a lo señalado en la normatividad vigente en lo relacionado con el financiamiento de las universidades públicas con aportes de la Nación, así: \$5,5 billones por artículo 86 Ley 30 de 1992 para funcionamiento (\$5,4 billones) e inversión (\$125 mm), \$36 mm por artículo 87 Ley 30 de 1992 y \$75 mm de apoyo por descuento en matrícula del 10% por votaciones en comicios electorales.

En la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar se incluyen \$2,1 billones para cofinanciar la implementación del Programa de Alimentación Escolar en todo el país a través de las 97 Entidades Territoriales Certificadas en Educación. En 2024 se estima lograr una cobertura llegará del 85%, es decir, más de 6,6 millones de estudiantes beneficiarios, con una atención de 180 días, y al mismo tiempo, beneficiar a más de 604 mil estudiantes de 109 municipios con alto riesgo de inseguridad alimentaria.

En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se incluyen \$1,2 billones correspondientes a los recursos del SGP para Propósito General y Asignaciones Especiales \$1,1 billones, apoyo a fortalecimiento universidades públicas para funcionamiento \$36 mm y \$11 mm en otros gastos de personal.

Dentro de esta clasificación también se incluyen: i) la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) con \$390 mm para el fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica (\$71,8 mm), la capacidad institucional para el aseguramiento de la calidad académica de los programas de pregrado y posgrado (\$99,3 mm), la gestión pública en las entidades nacionales y territoriales (\$69,1 mm) y los gastos de funcionamiento (\$137 mm), entre otros, ii) el Fondo Único de tecnologías de la Información y las Comunicaciones con \$200 mm destinados al apoyo financiero para la dotación de terminales de cómputo y capacitación de docentes en sedes educativas oficiales, iii) Computadores para Educar (CPE) con \$180 mm para la entrega de equipos de cómputo a Instituciones Educativas públicas, bibliotecas y casas de cultura, iv) Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación con \$126,5 mm destinados al programa de capacitación del recurso humano para la investigación, mediante el otorgamiento de becas para adelantar estudios de doctorado en el país y en el exterior, v) Ministerio de Salud y Protección Social con \$82 mm como componente de primera etapa de educación superior participación SGP en Salud vi) Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil con \$63 mm para la formación del recurso humano especializado y profesionalizado en áreas relacionadas con la seguridad operacional y de la aviación civil, y vii) el resto de entidades aporta a la función de educación y al fortalecimiento de la calidad educativa de las instituciones de educación superior con \$335,5 mm, entre ellas el INPEC participa con \$40,5 mm para el desarrollo de programas de educación, reintegración, actividades productivas, psicosociales, atención espiritual, de recreación, e implementación de prácticas restaurativas, entre otros, en cumplimiento de la normatividad vigente en la materia, en especial: Ley 65 de



1993, Ley 1709 de 2014, sentencias T-1145/2005, T-1180/2005, T-739/2007, T-793/2008, T-388/2013, T-762/2015, T-345/2018, Auto 486 de dic 15/20 de la Corte Constitucional, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

De acuerdo con las entidades que conforman el PGN, en los Ministerios de Educación Nacional, Entes Autónomos Universitarios Estatales-Universidades Públicas, SENA, Unidad Administrativa de Alimentación Escolar, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y ESAP se concentra el 98,2% del gasto en Educación (**Cuadro 4.2.6.**).

### 4.2.3.3. Salud

La atención en salud es un servicio público a cargo del Estado, que busca garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de los servicios de salud y de saneamiento; establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por parte de entidades privadas; ejercer su vigilancia y control y establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares en materia de salud, así como determinar los aportes a su cargo.

El gasto en Salud como función del Estado se caracteriza por incluir seis objetivos: i) Productos útiles y equipos médicos; ii) Servicios para pacientes externos; iii) Servicios hospitalarios; iv) Servicios de salud pública; v) Investigación y desarrollo relacionados con la salud; vi) Salud n.e.p.

En el PGN se incorporan recursos para (i) financiar los aportes patronales para salud de los empleados públicos de las entidades que hacen parte del presupuesto, afiliados al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social; (ii) financiar la afiliación de la población pobre al Régimen Subsidiado (subsidio a la demanda); (iii) financiar la prestación de servicios de salud a la población pobre no amparada por el régimen subsidiado, a través de los hospitales públicos (subsidios de oferta); (iv) atender a las víctimas de eventos catastróficos y víctimas de accidentes de tránsito (v) atender los planes y programas de salud pública, orientados a la promoción y prevención de la salud y los planes de inmunización de la población, especialmente infantil y (vi)

financiar la investigación en salud, la inspección y vigilancia y los subsidios a los enfermos de Hansen, entre otros.

**Cuadro 4.2.7.** Presupuesto 2024 - Detalle del gasto en Salud  
 Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2023	2024	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	24/23 (3)=(2/1)	2023 (4)	2024 (5)
Salud n.e.p.	39.006	41.574	18,8	70,0	61,6
Servicios Hospitalarios	13.880	17.071	10,0	24,9	25,3
Servicios para pacientes externos	1.222	6.050	0,8	2,2	9,0
Servicios de salud pública	1.541	2.794	9,5	2,8	4,1
Resto	43	41	(17,8)	0,1	0,1
<b>TOTAL</b>	<b>55.692</b>	<b>67.530</b>	<b>21,3</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Porcentaje del PGN</b>	<b>17,0</b>	<b>16,5</b>			
<b>Porcentaje del PIB</b>	<b>3,5</b>	<b>4,0</b>			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La mayor concentración del gasto en salud, un 61,6% se destina a la prestación de servicios de salud clasificados en el grupo n.e.p, y a gastos destinados a servicios hospitalarios con un 25,3% de participación. Del total del gasto funcional en salud por \$67,5 billones se destacan: \$35,3 billones para financiar el aseguramiento en salud en el Ministerio de Salud y Protección Social así como \$14,5 billones de la participación para Salud del Sistema General de Participaciones en esa misma entidad; \$8 billones para el fortalecimiento de las políticas del sector salud, desarrollo del modelo preventivo en salud, infraestructura y dotación hospitalaria, residentes de especialidades médicas, incremento de las acciones de promoción y prevención de la salud y transferencia a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado adscritas al Minsalud, \$683 mm para el desarrollo de actividades misionales relacionadas en la, Superintendencia Nacional de Salud, INVIMA, entre otros, así como \$245 mm en el Ministerio de Hacienda.

De otra parte, el Sector Defensa y Policía se destinan \$5,2 billones para la prestación de servicios de salud y servicios hospitalarios generales, principalmente en el Ministerio de Defensa - Salud, la Policía Nacional - Salud, las Cajas de Sueldos de los Retirados y el Hospital Militar, con el fin de atender más de un millón trescientos diez mil usuarios, entre cotizantes, no cotizantes y beneficiarios.

Finalmente, \$3,2 billones del Ministerio de Educación Nacional para atender la prestación de servicios médico-asistenciales a los docentes y directivos docentes afiliados y sus beneficiarios del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, \$294 mm, para servicios médicos en el Fondo Pasivo Social de FFNN, \$330,2 mm para implementación del sistema integral de salud en el sistema



penitenciario, en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se apropian \$245 mm, de los cuales \$230 mm son del Sistema General de Participaciones y \$14,5 mm de otros gastos de personal y \$1.2 mm del fortalecimiento del seguimiento y evaluación financiera y fiscal del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema General de Riesgos Laborales y \$186 mm son gastos relacionados en las entidades del PGN al fortalecimiento de la función del Estado, como la administración del monopolio de medicamentos controlados. (**Cuadro 4.2.7.**).

**Cuadro 4.2.8.** Principales entidades ejecutoras del gasto en Salud 2024  
 Miles de millones de pesos

Entidad	2023	2024	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	24/23 (3)=(2/1)	2023 (4)	2024 (5)
Ministerio de Salud y Protección Social	46.879	57.435	22,5	84,2	85,1
Ministerio de Educación Nacional	2.857	3.242	13,5	5,1	4,8
Policía Nacional	1.770	1.959	10,7	3,2	2,9
Ministerio de Defensa Nacional	1.620	1.897	17,1	2,9	2,8
Hospital Militar	419	467	11,4	0,8	0,7
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	368	459	24,6	0,7	0,7
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	345	444	28,6	0,6	0,7
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	266	332	25,0	0,5	0,5
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC	270	330	22,3	0,5	0,5
Superintendencia Nacional de Salud	269	308	14,4	0,5	0,5
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA	245	256	4,5	0,4	0,4
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	200	245	22,7	0,4	0,4
Instituto Nacional de salud - INS	108	119	10,8	0,2	0,2
Resto	77	37	(52,2)	0,1	0,1
<b>TOTAL</b>	<b>55.692</b>	<b>67.530</b>	<b>21,3</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

De acuerdo con las entidades que conforman el PGN, en los Ministerios de Salud y Protección Social, de Educación (Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio), entidades del Sector Defensa y Policía, se concentra el 97,7% del gasto en Salud (Cuadro 4.2.8.).

En el Ministerio de Salud y Protección Social, se apropian \$57,4 billones, de los cuales \$14,5 billones son transferencias del SGP; \$35,3 billones para aseguramiento en salud, \$1,8 billones para vacunas y mejoramiento de la capacidad instalada para la prestación de servicios de salud, \$6,1 billones, que incluyen apoyo económico a estudiantes de residencias médicas, funcionamiento del Ministerio, unidades ejecutoras, fortalecimiento en salud de la atención de la población con enfoque diferencial y transferencia a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado adscritas y vinculadas.

El sector Defensa y Policía, participa en Salud con \$5,2 billones, para atender los más de un millón doscientos setenta mil usuarios cotizantes, no cotizantes y beneficiarios del Subsistema de Salud Militar y Policial. En primer lugar, para el funcionamiento e inversión de Sanidad Policía, Sanidad Militar y Hospital Militar, se destinan \$4,1 billones, de los cuales \$89,9 mm son para proyectos de inversión que contribuyen al fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud en los establecimientos de sanidad, en especial el mejoramiento de la infraestructura. Finalmente, para el pago de los aportes previsión social servicios médicos, se calculan recursos por \$1,1 billones de pesos, aportados por las Cajas de Retiro de las fuerzas militare y Policía, la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – MDN y la Policía Nacional.

En el Ministerio de Educación Nacional se apropian \$3,2 billones, con los cuales se atenderá la prestación de servicios médico-asistenciales a más de 840 mil personas, de las cuales más de 453 mil cotizantes y 387 mil beneficiarios, a través del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (\$2,4 billones provienen de los aportes patronales financiados con aportes Nación y de afiliados, y \$793 mm del aporte patronal financiado con recursos del Sistema General de Participaciones).

Así mismo, se incluye la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), recursos por \$330,2 mm para financiar el Fondo de Salud conforme a la Ley 1709 de 2014, en su artículo 66, con un modelo de atención en salud especial, integral y diferenciado, intramural, y extramural, así como en aquellos casos de Población Privada de la Libertad - PPL con beneficio de prisión domiciliaria y el Fondo Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales para la atención de pensionados y sus beneficiarios por \$332 mm.

En el Instituto Nacional de Salud se programan recursos por \$119 mm para el funcionamiento de los laboratorios de salud pública a cargo de la entidad, redes de bancos de sangre y donación y el fortalecimiento de la capacidad resolutive de la entidad.

#### **4.2.3.4. Actividades y servicios de la defensa nacional**

La función legal del Estado en materia de defensa nacional está consagrada en la Constitución Política, donde se establece como finalidad primordial la defensa

de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional.

Desde la perspectiva de la clasificación funcional del gasto, esta actividad se refiere a las acciones inherentes a defensa nacional, al mantenimiento del orden público nacional en las fronteras, costas y espacio aéreo. Por tanto, esta función es atendida fundamentalmente por las Fuerzas Militares, constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, la Gestión General del Ministerio de Defensa y la Agencia Logística de las Fuerzas militares.

Esta categoría incluye: i) la administración de asuntos y servicios de la defensa militar, ii) administración, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuesto generales relacionados con la defensa; iii) la administración de asuntos y servicios de la defensa civil, y iv) la investigación y desarrollo relacionado con la defensa. En mayor detalle, cubre lo relacionado con la administración o funcionamiento general, la adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios para la defensa y seguridad del país, programas dirigidos a mejorar la movilidad, inteligencia, pie de fuerza y capacidades estratégicas de las Fuerzas Armadas de Colombia. En general, se destinan recursos para el fortalecimiento de las capacidades de control territorial, inteligencia, contrainteligencia y ciberseguridad, así como la implementación de prácticas que le permitan ser eficiente, transparente y sostenible en los procesos de desarticulación de los grupos armados organizados, la disrupción del delito y el desmantelamiento de las economías ilícitas.

En el **Cuadro 4.2.9.** se presenta la información sobre esta clave funcional, de acuerdo con los grupos funcionales que participan en el desarrollo de las actividades respectivas de las actividades y servicios de defensa nacional. Es así, que el grupo de Defensa Militar tiene una participación del 94,5%; \$19,3 billones, recursos dirigidos a la gestión de las fuerzas defensivas de tierra, mar y aire, de la ingeniería transportes, comunicaciones, información y personal. En segundo renglón, se encuentran los gastos de defensa n.e.p., destinando para ello el 5,2%, equivalentes a \$1 billón. En mínimos porcentajes de participación, se encuentran la defensa civil, con el 0,2%, \$47 mm; y la investigación y desarrollo relacionados con la defensa con \$12 mm, 0,1%.

**Cuadro 4.2.9.** Presupuesto 2024 - Detalle del gasto en Defensa  
 Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2023	2024	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	24/23 (3)=(2/1)	2023 (4)	2024 (5)
Defensa militar	16.823	19.278	14,6	94,6	94,5
Defensa n.e.p.	919	1.070	16,4	5,2	5,2
Defensa civil	41	47	15,0	0,2	0,2
Investigación y desarrollo relacionados con la defensa	3	12	N/A	0,0	0,1
<b>TOTAL</b>	<b>17.785</b>	<b>20.407</b>	<b>14,7</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Porcentaje del PGN</b>	<b>5,4</b>	<b>5,0</b>			
<b>Porcentaje del PIB</b>	<b>1,1</b>	<b>1,2</b>			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

De los recursos para la vigencia 2024, por \$20,4 billones, se continuará con el fortalecimiento de las capacidades de las Fuerzas Militares. En particular se mantendrá el pie de fuerza actual (292.000 hombres y mujeres, entre Militares, soldados y alumnos militares, aproximadamente), serán cubiertas las necesidades de alistamiento de equipos y material de guerra, dotación de tropas, armamento, infraestructura estratégica y de apoyo, y los diferentes componentes.

**Cuadro 4.2.10.** Principales entidades ejecutoras del gasto en Defensa 2024  
 Miles de millones de pesos

Entidad	2023	2024	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	24/23 (3)=(2/1)	2023 (4)	2024 (5)
Ministerio de Defensa Nacional	14.941	17.767	18,9	84,0	87,1
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	2.197	1.582	(28,0)	12,4	7,8
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	465	827	77,8	2,6	4,1
Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia	143	185	29,1	0,8	0,9
Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia	39	46	16,6	0,2	0,2
<b>TOTAL</b>	<b>17.785</b>	<b>20.407</b>	<b>14,7</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el **Cuadro 4.2.10.** se presenta la participación de las entidades ejecutoras del gasto. En primer lugar, se encuentra el Ministerio de Defensa Nacional, quien lidera esta función, con \$17,8 billones, 87,1%, recursos que se destinan a cubrir el funcionamiento y diferentes proyectos de inversión de las Fuerzas Militares, la Gestión General, el Comando General y la Dirección General Marítima (DIMAR). De estos recursos, se presenta una elevada inflexibilidad como consecuencia de la gran concentración para el pago de los salarios del personal uniformado y civil, \$11,5 billones.

En primera instancia los recursos solicitados para la vigencia 2024 permitirán ser la herramienta para la implementación de las políticas de gobierno consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida", mejorando las condiciones de vida de los miembros de la Fuerza Pública y sus familias a través de programas como la gratuidad en la matrícula para oficiales y suboficiales, la gratuidad en los procesos de incorporación de los Soldados profesionales e infantes de marina profesionales y se incrementen las tasas de alfabetización del personal uniformados. Así mismo los recursos asignados permitirán mejorar la bonificación de los jóvenes que prestan el servicio militar. Adicionalmente, mejorar las capacidades de los equipos e infraestructura tanto operacionales como de soporte de la Fuerza Pública.

Adicionalmente, continuar con nueva sede para el sector seguridad y defensa, con \$251,2 mm para 2024.

En segundo lugar, se encuentra con el 7,8% el Ministerio de Hacienda y Crédito Público \$1,6 billones, quien tiene la provisión para incremento salarial del Sector.

En tercer lugar, se encuentra con el 6% la Agencia Logística de las Fuerzas Militares \$826,9 mm. La inversión, por \$3,4 mm, se enfocará en el diseño e implementación del modelo de gestión documental y administración de archivos de la Agencia.

Ocupando el cuarto lugar, se encuentra el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), con \$185,1 mm, recursos la actividad de inteligencia estratégica y contrainteligencia, dando cumplimiento al marco jurídico que regula la actividad de inteligencia y la gestión institucional, el cumplimiento del Plan Nacional de Inteligencia, el relacionamiento con el Consejo de Seguridad Nacional y la Junta de Inteligencia Conjunta, el apoyo al desarrollo de la Política Exterior y la visión institucional.

Y finalmente se encuentra la Defensa Civil Colombiana – Guillermo León Valencia, con \$45,8 mm, recursos que destinan para su normal funcionamiento, la atención de la población a través del Fondo Nacional de Emergencias, el mejoramiento de la capacidad de respuesta para intervenir ante la ocurrencia de desastres, y el fortalecimiento de su infraestructura operativa a nivel nacional

#### 4.2.3.5. Actividades de orden público y seguridad

La función legal del Estado en materia de orden público y seguridad ciudadana está consagrada en la Constitución Política, que garantiza el ejercicio de los derechos allí establecidos, en aras de velar por mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas y para asegurar que los habitantes convivan en paz.

Esta categoría incluye los servicios de tribunales de justicia, servicios de policía, servicios penitenciarios, orden público y seguridad n.e.p, servicios de protección contra incendios y, finalmente investigación y desarrollo relacionados con el orden público y seguridad. En el Cuadro 4.2.11. se presenta la información sobre esta clave funcional de acuerdo con los grupos funcionales que participan en las actividades de orden público y seguridad.

**Cuadro 4.2.11.** Presupuesto 2024 - Detalle del gasto en Orden público y Seguridad

Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2023	2024	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	24/23 (3)=(2/1)	2023 (4)	2024 (5)
Tribunales de justicia	15.879	20.493	29,1	47,2	50,5
Servicios de policía	12.264	13.278	8,3	36,4	32,7
Servicios penitenciarios	2.900	3.643	25,6	8,6	9,0
Orden público y seguridad n.e.p.	2.519	3.066	21,7	7,5	7,6
Servicios de protección contra incendios	102	81	(20,2)	0,3	0,2
Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y seguridad	7	17	155,4	0,0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>33.670</b>	<b>40.578</b>	<b>20,5</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Porcentaje del PGN</b>	<b>10,3</b>	<b>9,9</b>			
<b>Porcentaje del PIB</b>	<b>2,1</b>	<b>2,4</b>			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Dentro de esta categoría funcional se encuentran, en primer lugar, con una participación del 50,5%, \$20,5 billones los Tribunales de justicia, que corresponde a la administración, gestión o apoyo de los tribunales de justicia civil y penal del sistema judicial. Así como el ejercicio del Control Público y Defensoría, Política de Drogas y finalmente la Justicia Transicional con la Jurisdicción Especial para la Paz.

El sector Defensa y Policía, participa con \$278,9 mm para el funcionamiento e inversión de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial



(\$148,3 mm); y para el Fondo para la rehabilitación, inversión social y lucha contra el crimen organizado en la Policía, Ejército y Armada (\$130,5 mm).

La segunda participación más alta, con 32,7%, \$13,3 billones, es la relacionada con los servicios de policía, que corresponden a la función constitucional de mantener las condiciones necesarias para mantener las condiciones óptimas para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas, asegurando la sana convivencia de los habitantes de Colombia.

Siendo también representativo los recursos para la administración y la gestión de establecimientos penitenciarios y carcelarios destinados a la detención y rehabilitación de la población privada de la libertad (PPL) a cargo del INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), con el 9%, \$3,6 billones. Así mismo, están considerados los recursos destinados al mantenimiento de los establecimientos de reclusión a nivel nacional, la construcción, ampliación de la infraestructura para la generación de cupos, la alimentación para los internos, la financiación del sistema de vigilancia electrónica – SVE y el gasto de los proyectos productivos, así como el pago de fallos judiciales.

Con \$3,1 billones (7,6%) en el grupo de orden público n.e.p. y seguridad, tenemos la Unidad Nacional de Protección con \$2,2 billones para la protección a las poblaciones en situación de riesgo extraordinario o extremo que le señale la normatividad vigente de acuerdo con los estudios de riesgo que realice la entidad. Se encuentra el Ministerio del Interior con \$452 mm para fortalecer los roles del Estado y el goce efectivo de derechos de todos los habitantes del territorio, promoviendo la Seguridad en el territorio nacional, a través del desarrollo de programas para el fortalecimiento de la convivencia ciudadana en las zonas más afectadas por los delitos de alto impacto, con el fin de restablecer el orden social y permitir la reconstrucción del tejido social. Adicionalmente, para realizar acciones de desarrollo social, integral y cultura ciudadana mediante la implementación de programas de infraestructura para la convivencia ciudadana

Así mismo el Plan Nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes, las actividades de seguridad y convivencia ciudadana para atender las solicitudes de apoyo financiero y logístico de los entes territoriales para el fortalecimiento de la capacidad de la infraestructura física y tecnológica como la instalación de sistemas de video vigilancia y ampliación de los mismos, para Centros de Integración Ciudadana (CIC), Centros Administrativos Municipales (CAM), así como el fortalecimiento de los sistemas integrados de emergencia y seguridad a nivel nacional.

Se integra a los fines del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON, escenarios de infraestructura públicos, para la transformación social. Estos centros de actividad económica, cultural y creativa se instauran como Áreas de Desarrollo Naranja ADN, en cada territorio, como espacios cuyo objeto es desarrollar, fortalecer y potenciar los talentos, capacidades y habilidades de los jóvenes, a través de la transferencia de conocimientos y herramientas metodológicas. De igual manera se busca generar espacios que contribuyen con la protección de la vida y asegura el control institucional de los territorios para la construcción de una sociedad sin violencias.

En el grupo de servicios de protección contra incendio se encuentra la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia con \$81 mm con una cobertura del orden nacional, esto es, prestar sus servicios a 790 cuerpos de Bomberos voluntarios, 46 bomberos aeronáuticos, 25 oficiales, 1 unidad administrativa y 18.674 unidades activas.

A continuación, se presenta la concentración, por entidad, de las asignaciones presupuestadas para el desarrollo de las actividades a que se refiere esta clave funcional (**Cuadro 4.2.12.**).

**Cuadro 4.2.12.** Principales entidades ejecutoras del gasto en Actividades de orden público y seguridad 2024  
 Miles de millones de pesos

Entidad	2023	2024	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	24/23 (3)=(2/1)	2023 (4)	2024 (5)
Policía Nacional	9.890	11.624	17,5	29,4	28,6
Rama Judicial	6.175	8.922	44,5	18,3	22,0
Fiscalía General de la Nación	4.766	5.822	22,2	14,2	14,3
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	3.558	2.996	(15,8)	10,6	7,4
Unidad Nacional de Protección- UNP	1.855	2.202	18,7	5,5	5,4
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC	1.567	1.888	20,5	4,7	4,7
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC	1.174	1.590	35,5	3,5	3,9
Procuraduría General de la Nación	1.052	1.367	30,0	3,1	3,4
Defensoría del Pueblo	1.205	1.270	5,4	3,6	3,1
Jurisdicción Especial para la Paz	556	663	19,2	1,7	1,6
Ministerio del Interior	327	452	38,1	1,0	1,1
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses	346	424	22,7	1,0	1,0
FONPOLICÍA	375	357	(4,7)	1,1	0,9
Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	255	319	25,3	0,8	0,8
Resto	569	681	19,7	1,7	1,7
<b>TOTAL</b>	<b>33.670</b>	<b>40.578</b>	<b>20,5</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal



En el presupuesto 2024, con \$11,6 billones, la Policía Nacional continua sus esfuerzos por mantener las condiciones óptimas para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas, asegurando la sana convivencia de los habitantes del país.

En la Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación se destinan \$14,7 billones para la prestación efectiva del servicio de justicia, mediante el fortalecimiento de cada una de las jurisdicciones, la doble instancia, la implementación del plan integral de descongestión de la especialidad penal y financiar la estructura orgánica definida en el Decreto-Ley 898 de 2017 y las leyes 2010 de 2019, 2111 de 2021 y 2197 de 2022, por las cuales se crean: la Dirección Especializada contra los Delitos Fiscales, Dirección de Apoyo Territorial, Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente y Dirección Nacional Especializada contra los Delitos Informáticos, de la Fiscalía General de la Nación. Así mismo, se incluyen recursos para el pago de la prima de servicios de qué trata el artículo 14 de la Ley 4 de 1992, creada mediante el Decreto 272 del 11 de marzo de 2021.

Contiene \$339 mm para la financiación de los 2.101 cargos creados con el fin de dar cumplimiento a las nuevas funciones otorgadas a las diferentes jurisdicciones de la Rama Judicial, tales como las derivadas de la aplicación de la Ley 2080 de 2021 en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y, en la Jurisdicción Disciplinaria, el fortalecimiento requerido conforme a la reorganización de los principios rectores del Derecho Disciplinario y los cambios procesales derivados de la implementación de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) modificada por la Ley 2094 de 2021.

Con el fin de atender las necesidades de personal correspondiente a los cargos pendientes solicitados y para dar cumplimiento a las órdenes de las sentencias T- 099 de 2021 y SU-122 de 2022, se destinan recursos por la suma de \$540 mm, que la Rama Judicial deberá priorizar para atender dichos requerimientos de cargos.

Adicionalmente, se programan recursos por \$665,2 mm para infraestructura informática y tecnología, en especial para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel Nacional.

En la Rama Judicial se apropian \$8,9 billones, destinados a sufragar gastos para el funcionamiento de las Altas Cortes, Tribunales y Juzgados y la Comisión de Disciplina Judicial, ley de víctimas, extinción de dominio y garantía en la

legalidad de las sanciones penales, así como garantizar el juzgamiento de los delitos contra la vida y la integridad de líderes sociales y defensores de derechos humanos, entre otros.

En la Fiscalía General de la Nación se apropian \$5,8 billones para apoyar las investigaciones de las acciones penales y de política criminal, drogas ilícitas y demás relacionadas con la asistencia y reparación integral a las víctimas, seguridad ciudadana, desmovilizados, grupos armados organizados al margen de la ley y delitos contra el medio ambiente, economías criminales, extinción de dominio, entre otros, para prevenir, investigar y sancionar las conductas dirigidas a amenazar la paz y la convivencia ciudadana.

Para garantizar el funcionamiento del Sistema Penitenciario y Carcelario a nivel Nacional se destinan recursos en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) por \$3,5 billones.

Incluye recursos para la ejecución de las obras de infraestructura que permitirán dar continuidad al cumplimiento de los requerimientos de las Sentencias T-153 de 1998 y la Sentencia T-762 de 2015, donde se reiteró la declaratoria del estado de cosas inconstitucionales del Sistema Penitenciario y Carcelario. Los CONPES 3871 de 2016 y 4082 de 2022, para promover las distintas iniciativas de construcción de nueva infraestructura, adecuada y suficiente para atender el alto índice de hacinamiento en el orden nacional, que se plantea en la propuesta para la generación de 9.805 nuevos cupos, con los proyectos de Sabanas de San Ángel, Riohacha, Pereira, la introducción de nuevos proyectos a desarrollarse en Mocoa, Silvia, San Andrés, Barrancabermeja, Buenaventura y San Martín (Meta).

En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se programan \$3 billones en la provisión que se hace para el incremento salarial de la vigencia fiscal 2024.

Los recursos programados en la Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo ascienden a la suma de \$2,6 billones. De estos, \$1,4 billones se encuentran programados en la Procuraduría con los cuales se atenderá el funcionamiento de este Órgano de Control e incluye su fortalecimiento institucional para el ejercicio del control disciplinario de los servidores públicos y de su infraestructura física. Los restantes \$1,2 billones se presupuestan en la Defensoría, con los cuales se atenderá el normal funcionamiento de la entidad, la prestación del servicio de Defensoría Pública a las personas que no puedan asumir su defensa por sí mismas, con el fin de garantizar el pleno e igual acceso a la justicia o a las decisiones de cualquier autoridad pública, y cumplir con la

función misional de defender, promocionar, proteger y divulgar los derechos humanos, las garantías y libertades de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos residentes en el exterior.

En la Unidad Nacional de Protección (UNP) se incluyen recursos del orden de \$2,2 billones, los cuales permitirán articular, coordinar y ejecutar medidas de protección y apoyo a la prevención, con el fin de promover los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad de personas, colectivos, grupos y comunidades que por su cargo o ejercicio de sus funciones puedan tener un riesgo extraordinario o extremo, actividad para atender las órdenes de trabajo como respuesta a las solicitudes de protección que se presentan en municipios del país. Para esta labor, la UNP cuenta con los recursos para financiar hombres, vehículos blindados y convencionales y para brindar protección a protegidos. Como consecuencia del posconflicto, se incluyen medidas para dar cumplimiento al punto 3.4.7.4.3 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera para antiguos miembros de las FARC-EP y protección a candidatos en las elecciones a realizarse en 2024.

En la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), se apropian \$663 mm, para su funcionamiento en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, introducido en el punto 5 (Sub Punto 5.1.2) del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado por el Gobierno Nacional y FARC-EP en noviembre de 2016, como mecanismo de justicia transicional restaurativa que implica el desarrollo connatural de procesos y actuaciones judiciales y dinámicas, prácticas y espacios dialógicos, participativos, territoriales y diferenciales. Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la JEP, Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVJNR, garantizando la participación efectiva.

En el presupuesto del Ministerio del Interior, se apropian \$452 mm, para la financiación o cofinanciación de proyectos o programas, entre los que se consideran aquellos proyectos que generan herramientas para brindar en las entidades territoriales y nacionales el apoyo para implementar mecanismos de gestión territorial en seguridad y convivencia ciudadana, preservar el orden público, el fortalecimiento de la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial, generando escenarios en los cuales se puedan desarrollar actividades lúdicas, pedagógicas, de integración social y ciudadana, para la prevención de

la violencia y el delito, a partir de espacios integrales que faciliten el desarrollo de la convivencia dentro de la comunidad y desarrollar proyectos de infraestructura para fomentar el uso de los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad (SIES) y Fortalecer las capacidades de gestión en las administraciones locales, con el fin de asumir los costos de mantenimiento y operación de las Cámaras de Vigilancia, en el marco del Componente CCTV.

En el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se apropian \$424 mm, para prestar auxilio y soporte técnico científico a la administración de justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses, en lo penal, en la jurisdicción especial indígena, justicia transicional, justicia penal militar y a la nueva institucionalidad creada para atender los compromisos del Acuerdo de Paz. Adicionalmente este instituto ofrece servicios en el área de patología forense, valoraciones médico-legales en clínica y odontología forense, evaluación psiquiátrica y psicológica, búsqueda de personas desaparecidas, investigación científica, así como en los laboratorios de genética, Balística, Estupefacientes, Biología, Evidencia Traza, Toxicología y organismos de inspección de Lofoscopia, Documentología, Física y Antropología.

Los recursos del Fondo Rotatorio de la Policía, \$357,3 mm, se destinan para apoyar el abastecimiento y suministro de bienes y servicios, y fortalecer la infraestructura física y tecnológica del Fondo.

Incluye recursos para la ampliación de planta de personal en cumplimiento de los compromisos en los Acuerdos sindicales para la incorporación de profesionales peritos, forenses médicos, patólogos, siquiátras, genetistas y químicos y demás profesionales necesarios que garanticen mejorar la prestación de los servicios a nivel nacional y llegar a departamentos donde aún no tiene presencia la entidad para cumplir con su misión.

#### **4.2.3.6. Servicios públicos generales**

El **Cuadro 4.2.13** presenta la información correspondiente a esta clave, de acuerdo con su concentración por concepto de gasto. El 61,1% de los recursos se destina a Órganos Ejecutivos y Legislativos, Asuntos Financieros y Fiscales, Asuntos Exteriores; 21,9% a transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno; 11,5% a servicios generales; 4,5% a servicios públicos generales n.e.p, y el 1,0% restante corresponde la ayuda económica exterior prestada a través de organismos internacionales.

**Cuadro 4.2.13.** Presupuesto 2024 - Detalle del gasto en Servicios Públicos Generales  
 Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2023	2024	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	24/23 (3)=(2/1)	2023 (4)	2024 (5)
Órganos Ejecutivos y Legislativos, Asuntos Financieros y Fiscales, Asuntos Exteriores	21.110	22.894	8,5	65,8	61,1
Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de Gobierno	5.272	8.187	55,3	16,4	21,9
Servicios Generales	2.989	4.322	44,6	9,3	11,5
Servicios Públicos Generales n.e.p.	2.373	1.674	(29,4)	7,4	4,5
Ayuda Económica Exterior	315	389	23,5	1,0	1,0
<b>TOTAL</b>	<b>32.059</b>	<b>37.467</b>	<b>16,9</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Porcentaje del PGN</b>	<b>9,8</b>	<b>9,2</b>			
<b>Porcentaje del PIB</b>	<b>2,0</b>	<b>2,2</b>			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El **Cuadro 4.2.14.** contiene la participación de las entidades del PGN que explican esta clave funcional.

Sobresalen los recursos incluidos en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por \$16,3 billones; que corresponden a Asuntos Financieros y Fiscales \$12,8 billones, entre en los cuales se destacan \$9,3 billones en Otras Transferencias, de los cuales \$3,1 billones son sin situación de fondos – SSF, provisionados para atender los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos \$900 mm (Unión Patriótica), \$1 billón en contingencia para el aseguramiento en salud, \$900 mm para el Ministerio de Igualdad y Equidad y provisión de recursos para imprevistos que se presenten en el transcurso de la vigencia; \$1,5 billones en Apoyo a Proyectos de inversión Nacional, \$592 mm del Fondo de Organismos Financieros Internacionales - FOFI, \$382 mm para el proyecto de apoyo Plan Todos Somos Pazcífico, \$526 mm para gastos relacionados con salarios y contribuciones de nómina, \$135 mm adquisiciones de bienes y servicios, \$82 mm transferencia a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, \$35 mm de transferencia a Coljuegos, \$31 mm para sentencias y conciliaciones los cuales contienen recursos para atender fallos judiciales, decisiones cuasijudiciales y soluciones amistosas del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, \$18 mm para el Fondo DIAN Colombia, \$21 mm para adecuación del SIIF, entre otros; en las Transferencias de Carácter General entre Diferentes Niveles de Gobierno por \$3,3 billones, de los cuales \$2,6 billones son recursos del SGP – Propósito General, \$498 mm de transferencias a entidades territoriales relacionadas con la participación de la Cesión IVA, la cesión a San Andrés y

Providencia establecida en la Ley 1 de 1972 y el Fondo Desarrollo para la Guajira (FONDEG), y \$235 mm de la cuota de fiscalización y Auditaje.

En Asuntos Financieros y Fiscales en la DIAN, contiene recursos por \$4,2 billones, de los cuales \$3,5 billones corresponden a gastos de personal, en adquisición de bienes y servicios \$343 mm, en otras transferencias \$167 provisión para sentencias y devoluciones, Plan Anual Antievasión por \$63 mm, en devoluciones tributarias \$42 mm, Plan de Modernización Tecnológica por \$36 mm y mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de la entidad por \$12 mm.

En la Agencia Nacional de Hidrocarburos se apropian excedentes correspondientes a la vigencia de 2022 para ser transferidos a la nación por valor de \$3,9 billones.

En el Departamento Nacional de Planeación se programan recursos por \$1,6 billones para atender los gastos de funcionamiento que ascienden a \$136,7 mm y los gastos de inversión por \$1,44 billones dirigidos principalmente a mejorar la planeación territorial y sectorial de la inversión pública por \$1,37 billones, mediante el fondo regional de contratos plan al que se le asignan \$660mm para financiar 151 proyectos territoriales enmarcados dentro del CONPES 4101 de 2022, el apoyo a entidades del presupuesto nacional al que se le destinan \$500 mm, \$47,8 mm al fortalecimiento del ciclo de las políticas públicas sectoriales e intersectoriales y \$45 mm al fortalecimiento de las entidades territoriales. Al fortalecimiento de la gestión del sector se le asignan \$77,4 mm.

En la Contraloría General de la República se programan recursos por \$1,5 billones para atender el normal funcionamiento de la entidad, realizar la modernización integral de este entre de control y fortalecer el control preventivo y concomitante para cumplir cabalmente con las funciones que constitucionalmente le han sido asignadas con el nuevo enfoque de vigilancia y control que se encuentra implementando.

En la Registraduría Nacional del Estado Civil se programan recursos por \$1,3 billones para atender el normal funcionamiento de la entidad, la implementación de la carrera administrativa para funcionarios y directivos de la entidad, la reposición de votos a los partidos y movimientos significativos de ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos por la Organización Electoral, el funcionamiento de los partidos políticos y el Estatuto de la Oposición, y el fortalecimiento de la plataforma tecnológica que soporta el sistema de identificación y registro civil de los colombianos. También se programan recursos



en el Fondo Rotatorio de la Registraduría por \$214 mm para apoyar a la Registraduría en lo relacionado con el normal funcionamiento y para atender diferentes proyectos destinados al fortalecimiento de las capacidades de la entidad.

En esta clasificación, con \$1,7 billones, se encuentra incluido el sector de Relaciones Exteriores, compuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores, su Fondo Rotatorio y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia. De estos recursos, \$801 mm se destinan a financiar principalmente la planta de 3.341 cargos para diplomáticos en el exterior y funcionarios del interior para atender la política internacional y de migración. El resto del presupuesto, se encuentra destinado para el desarrollo de una estrategia múltiple, integral y dinámica, que fortalezca las capacidades del país para influir en los grandes debates internacionales y participar activamente en los escenarios de toma de decisiones sobre los problemas globales que más agobian a la humanidad, desde un enfoque de derechos, diferencial y participativo; así como el fortalecimiento institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio y de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia que contribuya al desarrollo de una política exterior y migratoria que propenda por la defensa de los intereses nacionales, la atención integral a los colombianos en el exterior y la implementación de una estrategia migratoria eficiente, basada en el respeto por los Derechos Humanos.

En Presidencia de la República \$1,2 billones, de los cuales corresponden a Órganos Ejecutivos y Legislativos. De este monto, \$471 mm se asignan al Fondo Colombia en Paz para la atención del Acuerdo de Paz, \$135 mm en Gastos de Personal, \$79 mm en Adquisición de Bienes y Servicios, \$117 mm para el Fondo de Programas Especiales para la Paz, \$107 mm para el Apoyo a la Gestión Financiera para el Desarrollo de Programas y Proyectos para la Implementación del Acuerdo Final de Paz, \$80 mm Fondo Mujer Emprender, y \$50 mm para promover la sostenibilidad ambiental y socio-económica en los municipios PDET y territorios afectados por el conflicto.

En el Congreso de la República \$1 billón, los cuales corresponden a Órganos Ejecutivos y Legislativos, \$654 mm relacionados con gastos de personal, \$160 mm en Adquisición de Bienes y Servicios, \$99 mm en Mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Protección y en Otras Transferencias \$85 mm.

En la Superintendencia de Notariado y Registro se programan recursos por \$816 mm para atender lo relacionado con sus funciones, especialmente el registro de instrumentos públicos y la expedición de certificados de libertad y tradición en

las 195 oficinas de registro principales y seccionales, 5 direcciones regionales que funcionan en el país y de protección registral a los derechos sobre los bienes inmuebles abandonados por la población desplazada conforme a la política de tierras en Colombia, así como las nuevas funciones asignadas en relación con los curadores urbanos y la adopción e implementación del programa catastro multipropósito rural-urbano, conforme el documento CONPES No 3951 de 2018, saneamiento y formalización de la propiedad Inmobiliaria a nivel Nacional en el Posconflicto Nacional.

Entre las actividades a desarrollar se encuentran aspectos tales como: incorporación/actualización de la información catastral en los folios de matrícula inmobiliaria, depuración de secuenciales en las bases registrales, evitar el deterioro progresivo de la información consignada en libros del antiguo sistema registral mediante su intervención archivística logrando su conservación, digitalización e indexación, entre otros.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC participa con \$1 billón, de los cuales \$110 mm corresponden a gastos de funcionamiento y \$949 mm para gastos de inversión, en los cuales se destaca el proyecto de Actualización y Gestión Catastral por \$663 mm orientados, principalmente, al Catastro Multipropósito, y \$286 mm para servicios generales de planificación y estadística.

El Departamento Nacional de Estadística – DANE con \$559 mm, \$ 135 mm de gastos de funcionamiento y \$424 en gastos de inversión, relacionados con los servicios generales de planificación y estadística; orientados a la recolección, acopio, integración y análisis de la información estadística.

El Ministerio del Interior participa con \$508 mm para financiar el funcionamiento de la entidad y el fortalecimiento de infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana, con la cofinanciación a las entidades territoriales con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON, destinados al mejoramiento de los espacios físicos y funcionales de la Policía, mediante la construcción de 30 edificaciones y la realización de 22 obras priorizadas para la renovación de la infraestructura física existente en los territorios dada la antigüedad de esta y el deterioro por condiciones climáticas. También para el fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana, conforme con el artículo 96 de la Ley 1757 de 2015, fortalecimiento de las capacidades de los organismos de acción comunal en el marco de la Ley 2166 de 2021 y prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.



En el Ministerio de Salud y Protección Social se programan recursos por \$187 mm correspondientes principalmente al pago de organismos internacionales y el pago de la tarifa de control fiscal.

**Cuadro 4.2.14.** Principales entidades ejecutoras del gasto en Servicios públicos Generales 2024  
 Miles de millones de pesos

Entidad	2023	2024	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	24/23 (3)=(2/1)	2023 (4)	2024 (5)
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	17.035	16.339	(4,1)	53,1	43,6
DIAN	2.120	4.161	96,3	6,6	11,1
Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH	1.274	3.948	210,0	4,0	10,5
Departamento Administrativo Nacional de Planeación	1.496	1.571	5,0	4,7	4,2
Contraloría General de la República	1.302	1.460	12,2	4,1	3,9
Registraduría Nacional del Estado Civil	2.179	1.348	(38,1)	6,8	3,6
Presidencia de la República	694	1.167	68,3	2,2	3,1
Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC	319	1.059	232,4	1,0	2,8
Congreso de la República	940	1.036	10,2	2,9	2,8
Superintendencia de Notariado y Registro	618	816	32,0	1,9	2,2
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	710	802	13,0	2,2	2,1
Minirelaciones Exteriores	564	702	24,3	1,8	1,9
Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE	271	543	100,5	0,8	1,4
Ministerio del Interior	341	508	49,0	1,1	1,4
Fondo Rotatorio de la Registraduría	157	214	36,0	0,5	0,6
U.A.E Migración Colombia	196	208	6,5	0,6	0,6
Ministerio de Salud y Protección Social	164	187	14,0	0,5	0,5
Resto	1.680	1.397	(16,8)	5,2	3,7
<b>TOTAL</b>	<b>32.059</b>	<b>37.467</b>	<b>16,9</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

#### 4.2.3.7. Vivienda y servicios comunitarios

Mediante este gasto se busca hacer efectivo el derecho constitucional de vivienda digna y la promoción de construcción de vivienda en condiciones financieras apropiadas. También incluye la función de provisión de servicios complementarios de acueductos y alcantarillados que contempla actividades de administración, vigilancia y promoción en la construcción y mantenimiento de estos sistemas.

**Cuadro 4.2.15.** Presupuesto 2024 - Detalle del gasto en Vivienda y Servicios Comunitarios

Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2023	2024	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley	Proyecto	24/23	2023	2024
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)
Abastecimiento de agua	3.921	5.007	27,7	83,9	84,3
Vivienda y servicios comunitarios n.e.p.	453	591	30,7	9,7	10,0
Urbanización	289	327	13,3	6,2	5,5
Desarrollo comunitario	9	11	27,8	0,2	0,2
<b>TOTAL</b>	<b>4.671</b>	<b>5.936</b>	<b>27,1</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Porcentaje del PGN</b>	<b>1,4</b>	<b>1,5</b>			
<b>Porcentaje del PIB</b>	<b>0,3</b>	<b>0,4</b>			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el **Cuadro 4.2.15.** se presenta el detalle del gasto de esta clave funcional, en el que sobresale el grupo de construcción de acueductos y alcantarillados financiado con los recursos del SGP que los municipios deben destinar para cubrir programas asociados con infraestructura básica de servicios dirigidos a la ampliación, rehabilitación y construcción de sistemas de agua potable en todo el país. De igual forma se observan asignaciones para financiar actividades relacionadas con la utilización óptima del suelo y del espacio público, formulación y reglamentación de normas de vivienda y administración, vigilancia y promoción de actividades del servicio público de acueducto y alcantarillado.

Cinco entidades concentran 99,5% del total, estas son: el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio donde el proyecto de presupuesto incluye \$5,2 billones, de los cuales \$3,6 billones corresponden al SGP para programas de agua potable y saneamiento básico, \$1,25 billones al apoyo financiero a las entidades territoriales para el mismo propósito, de los cuales se destacan \$745,8 mm para facilitar el acceso a los servicios de agua potable manejo de aguas residuales y desarrollo del sector, \$382 mm para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Cali, \$39 mm para la implementación de los programas de agua y alcantarillado para el departamento de la Guajira y \$30 mm para el desarrollo y mejoramiento del sector, \$22 mm para el saneamiento de vertimiento en cuencas priorizadas en el territorio nacional. Los \$350 mm restantes se destinan, \$68 mm para acceso a soluciones de vivienda, \$64 mm para fortalecimiento y gestión del sector y \$218 mm para los gastos de funcionamiento tanto del ministerio como de la CRA y demás proyectos menores de inversión.

En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se presupuestaron \$340 mm, de los cuales \$175 mm son para Urbanización provenientes del SGP, \$126 mm para Abastecimiento de Agua del SGP, \$28 mm para Vivienda y Servicios Comunitarios y \$11 mm para desarrollo comunitario.

En la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se incluyen \$266 mm para desarrollo Comunitario, entre los cuales se encuentran previstos \$49 mm para transferir al Fondo Empresarial derivados del excedente generado en la vigencia de 2022 para financiar a las empresas en toma de posesión para apoyar a la salvaguarda de la prestación del servicio y \$30 mm para la promoción de la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios. Los restantes \$187 mm son para gastos de funcionamiento y proyectos menores de inversión.

En la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Vargas se destinan \$69 mm para su normal funcionamiento y en los gastos de inversión para atender el desarrollo y formulación de proyectos estratégicos de renovación y desarrollo urbano en municipios y distritos del país.

En el Instituto de Casas Fiscales de Ejército se destinan \$53 mm para su normal funcionamiento y para atender los proyectos de inversión relacionados con la construcción de viviendas fiscales y sus áreas comunes, mantenimiento recuperativo y estructura de viviendas fiscales, y la construcción y dotación del archivo central e histórico del Instituto.

**Cuadro 4.2.16.** Principales entidades ejecutoras del gasto en Vivienda y Servicios Comunitarios 2024

Miles de millones de pesos

Entidad	2023	2024	Variación porcentual 24/23 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		2023 (4)	2024 (5)
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	4.037	5.180	28,3	86,4	87,3
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	274	340	23,9	5,9	5,7
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	212	266	25,3	4,5	4,5
Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas	68	68	1,2	1,4	1,2
Instituto Casas Fiscales del Ejército	50	53	7,1	1,1	0,9
Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil	18	15	(12,9)	0,4	0,3
Resto	13	15	9,1	0,3	0,2
<b>TOTAL</b>	<b>4.671</b>	<b>5.936</b>	<b>27,1</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

**4.2.3.8. Asuntos económicos**

La función legal del Estado relacionada con asuntos económicos incluye las actividades de apoyo a los sectores: agropecuario; laboral, minero energético;

comunicaciones; de industria, comercio y turismo; transporte, y hacienda (**Cuadro 4.2.17**).

**Cuadro 4.2.17.** Presupuesto 2024 - Detalle del gasto en Asuntos Económicos  
 Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2023	2024	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	24/23 (3)=(2/1)	2023 (4)	2024 (5)
Transporte	12.970	17.710	36,6	52,5	48,9
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza	2.560	7.414	189,6	10,4	20,5
Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	4.411	3.970	(10,0)	17,9	11,0
Comunicaciones	1.552	2.972	91,5	6,3	8,2
Combustibles y Energía	1.286	2.215	72,2	5,2	6,1
Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos	985	1.113	12,9	4,0	3,1
Minería, Manufacturas y Construcción	558	536	(3,9)	2,3	1,5
Otras Industrias	220	230	4,5	0,9	0,6
Asuntos Económicos n.e.p	148	43	(71,1)	0,6	0,1
<b>TOTAL</b>	<b>24.689</b>	<b>36.202</b>	<b>46,6</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Porcentaje del PGN</b>	<b>7,5</b>	<b>8,9</b>			
<b>Porcentaje del PIB</b>	<b>1,5</b>	<b>2,1</b>			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el **Cuadro 4.2.18** se presenta la información correspondiente a esta clave funcional, considerando las entidades que la ejecutan.

La Agencia Nacional de Infraestructura contempla apropiaciones por \$7,5 billones, el 20,7% del grupo. Aquí se incluyen recursos autorizados mediante vigencias futuras dirigidos a garantizar los aportes estatales a las concesiones de cuarta y quinta generación (4G y 5G). Dentro de los cuales se destacan los siguientes proyectos: Autopistas para la Prosperidad (Conexión Pacífico I, II y III y Corredor Norte) \$1.024 mm; Autopista al Mar 1 y 2 \$1.023,4 mm; Corredor Rumichaca – Pasto \$435,8 mm; Corredor Pamplona – Cúcuta \$434,6 mm; Mulaló – Loboquerrero \$408,2 mm; Autopista Río Magdalena 2 \$396,7 mm; Corredor Villavicencio – Yopal \$363,4 mm; Corredor Puerto Salgar – Barrancabermeja \$340,1 mm; Corredor Popayán – Santander de Quilichao \$331,9 mm; Corredor Santana – Mocoa – Neiva \$305,6 mm; Ruta del Sol Sector 3 \$283,9 mm; Corredor Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad \$269,3 mm; Corredor Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó \$256,6 mm; Corredor Bucaramanga – Pamplona \$190,3 mm; Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot \$167,9 mm; Corredor Sabana de Torres – Curumani \$166,5 mm; Transversal del Sisga \$95,7 mm; Corredor Puerta de Hierro – Palmar de Varela – Carreto \$69 mm. Igualmente, se destinan \$129,8 mm para atender fallos judiciales, salarios y adquisición de activos y \$10 mm orientados al desarrollo de Obras Complementarias.

En la Agencia Nacional de Tierras, se asignan recursos por \$4,7 billones, de los cuales se destinan \$4,5 billones para la implementación del ordenamiento social de la propiedad rural, \$72 mm para atender los gastos de funcionamiento, \$56 mm para el fortalecimiento de las soluciones tecnológicas para la transformación digital de los procesos institucionales, \$25 mm para el mejoramiento de la capacidad de gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras y \$17 mm para el fortalecimiento o gestión integral del fondo documental de la Agencia.

El Ministerio de Hacienda participa con \$4,6 billones, que representan 12,7% del grupo. De estos, \$1,5 billones son recursos del SGP de Propósito General y de las asignaciones especiales de Resguardos Indígenas y de Municipios Ribereños del Río Magdalena; cubrimiento del riesgo del deslizamiento del salario mínimo \$506 mm y los subsidios de operaciones de redescuento para proyectos de inversión a través de FINDETER por \$496 mm. Así mismo, \$2 billones para inversión en diferentes sistemas de transporte del país, de los cuales \$776 mm son para la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá, \$483 mm para el Metro de la 80 en Medellín, \$352 mm para la Implantación del Regiotram de Occidente entre Bogotá y Facatativá, Soacha \$116 mm, Troncal de la Calle 13 \$108 mm, Cali \$69 mm, Ibagué \$60 mm, Armenia \$25 mm, Popayán \$18 mm, Santa Marta \$12 mm y Neiva \$10 mm.

En el INVIAS, se contemplan apropiaciones por \$4,2 billones, el 11,5% del grupo. Dentro de las cuales se destacan: \$824,6 mm para el mantenimiento y rehabilitación de la Red Terciaria Nacional (Infraestructura para Conectar Territorios y Colombia Rural); \$486 mm para el mantenimiento rutinario y administración de la red vial nacional; \$400 mm para el mantenimiento y rehabilitación de Caminos Comunitario de la Paz Total; \$340 mm para la construcción Túnel del Toyo y Vías de Acceso; \$193,3 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Buenaventura – Bogotá-Villavicencio – Puerto Gaitán – El Porvenir –Puerto Carreño; \$155,9 mm para la Carretera Tumaco – Pasto - Mocoa de la Transversal Tumaco - Mocoa; \$120,1 mm para la Carretera Turbo -Cartagena – Barranquilla - Santa Marta - Riohacha – Paraguachón; \$101,7 mm para la Carretera Villagarzón - La Mina - San Juan de Arama – Villavicencio – Tame – Saravena - Puente Internacional Río Arauca; \$93,5 mm para la Carretera Santa Fe de Bogotá – Chiquinquirá- Bucaramanga – San Alberto; \$67,5 mm para el mejoramiento y mantenimiento de los accesos marítimos a los Puertos de la Nación; \$65 mm para la Carretera Puerto Boyacá - Chiquinquirá - Villa De Leyva - Tunja - Ramiriquí - Miraflores - Monterrey; \$60 mm para el mantenimiento y operación de Infraestructura Portuaria Fluvial Nacional; \$54,7 mm para la construcción de obras de emergencia en la infraestructura de la red vial primaria Nacional; \$54 mm para la carretera Tribuga - Medellín – Puerto Berrio – Cruce Ruta 45 – Barrancabermeja – Bucaramanga- Pamplona; \$52,2 mm para la carretera Las Animas - Santa Cecilia - Pueblo Rico- Fresno – Bogotá; \$50 mm para la Carretera Santa Lucia - Moñitos; \$43 mm para la Carretera Medellín – Santuario -Puerto Triunfo - Cruce Ruta 45

y Tobiagrande - Santafé de Bogotá; \$42,4 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Rumichaca – Palmira – Cerrito – Medellín – Sincelejo – Barranquilla; \$40 mm para la Política Pública De Seguridad Vial Nacional; \$38 mm para la implementación de un sistema inteligente de transporte para la red vial nacional; \$37,4 mm para la Vía Belén - Socha - Sacama - La Cabuya; \$36,4 mm para la Carretera Plato - Salamina - Palermo; \$30 mm para la Carretera Puerto Araujo - Cimitarra - Landázuri - Vélez - Barbosa - Tunja; \$30 mm para la Carretera Los Curos - Málaga; \$30 mm para la Transversal Rosas - Condagua; \$25,9 mm para la Carretera San Roque - La Paz - San Juan Del Cesar - Buenavista y Valledupar - La Paz; \$23,5 mm para la Carretera Duitama – Sogamoso - Aguazul. Accesos a Yopal; \$22,5 mm para la Carretera El Carmen - Valledupar - Maicao. Transversal Carmen - Bosconia - Valledupar - Maicao; \$21,8 mm para la Carretera Cartago – Alcala – Montenegro - Armenia; \$21,8 mm para la Carretera Colombia – La Uribe; \$20 mm para la Carretera Puerta de Hierro – Magangué – Mompox - El Banco – Arjona – Cuatrovientos - Codazzi; \$19 mm para la Carretera Bogotá - Tunja - Duitama - Soata - Málaga - Pamplona - Cúcuta - Puerto Santander; \$17,2 mm para la vías alternas a la Troncal de Occidente; \$16,9 mm para la Carretera San Gil – Onzaga- Santa Rosita -Transversal San Gil – Mogotes – La Rosita; \$15 mm para la Carretera Cúcuta - Sardinata - Ocaña - Aguacalara y Accesos; \$15 mm para la Carretera Popayán - Patico - Paletará - Isnos - Pitalito - San Agustín; \$14,4 mm para el mejoramiento y conservación del Sistema de Transporte Férreo Nacional; \$13 mm para Estudios y Diseños e Infraestructura de Transporte; \$10,9 mm para la Carretera Popayán (Crucero) - Totoro - Guadualejo - Puerto Palencia - La Plata – Laberinto; 10 mm para la Carretera Neiva – Platanillal Balsillas – San Vicente; \$10 mm para la Carretera Calamar - San José Del Guaviare de los Accesos a Mitú; \$9,8 mm para la Carretera Altamira - Florencia; \$8 mm para la Carretera Puerto Rey - Montería - Cereté - La Ye - El Viajano - Guayepo – Majagual; \$8 mm para el Mejoramiento y Mantenimiento de las Circunvalares de San Andrés y Providencia; \$189 mm para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de proyectos menores de la Red Vial Nacional, entre otros. Igualmente \$223,8 mm para atender fallos judiciales, salarios y adquisición de activos.

El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones contempla \$3,4 billones, el 7,5% del grupo. De los cuales se destacan: \$902 mm para promover la inclusión digital de las comunidades rurales mediante la implementación de soluciones de acceso comunitario a las TIC; \$658 mm para la masificación global del acceso a internet a nivel Nacional; \$318 mm para el fortalecimiento de los operadores públicos de televisión; \$308,6 mm para la ampliación del programa de telecomunicaciones sociales; \$291 mm para el fortalecimiento de la economía digital; \$119,7 para el aprovechamiento y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Sector Público; \$53,5 mm para el fortalecimiento del modelo convergente de la televisión pública regional y nacional; \$40,3 mm para el servicio de asistencia,



capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital nacional; \$23,8 mm para la transformación del modelo de vigilancia, inspección y control del sector tic a nivel nacional; \$22,4 mm para la modernización de la gestión institucional del Ministerio de TIC; \$20 mm para apoyar el programa Computadores para Educar; \$19,5 mm para el fortalecimiento de la prevención de incidentes de seguridad digital de los ciudadanos del sector público y del sector privado; \$19,4 mm para la conservación de la información histórica del sector TIC; 17,8 mm para el fortalecimiento de las estrategias de comunicación que incentiven el uso y apropiación de las TIC a lo largo del territorio nacional; \$15 mm para la generación de información estadística del sector TIC; 12,2 mm para consolidación del valor compartido en el MINTIC; \$11,8 mm para el fortalecimiento de políticas sectoriales para el desarrollo de la industria de comunicaciones en el país; \$9 mm para la ampliación del acceso a la oferta institucional del sector tic para los grupos de interés y entidades territoriales a nivel nacional; \$6,1 mm para el fortalecimiento de la radio pública; \$6,1 mm para el apoyo al fomento de iniciativas TIC que impulsen la implementación de la política pública de comunicaciones de y para los pueblos indígenas; y \$590,5 mm restantes para el fortalecimiento de la gestión del sector TIC y del apoyo institucional.

En la Aeronáutica Civil se tienen previstos recursos por \$2,5 billones, el 6,9% del grupo. Se destacan \$1,1 billones para el mejoramiento de los servicios aeroportuarios y de la navegación aérea de los aeropuertos de San Andrés y Providencia, Pasto, Rionegro, Valledupar, Leticia, Popayán, Armenia, Cali y Bucaramanga, entre otros; así como para los aeropuertos que conforman las regiones Meta, Antioquia, Cundinamarca, Norte de Santander y Atlántico entre otros; ); \$264,3 mm para el fortalecimiento de la navegación aérea a nivel nacional; \$109,7 mm para la consolidación del Aeropuerto Eldorado (Integración Aeropuerto Eldorado 1, Eldorado 2 y Guaymaral; \$104,9mm para el apoyo a las entidades territoriales para el mejoramiento de la infraestructura de transporte aéreo a nivel nacional \$51,6 para la alineación TI con los componentes misionales de la entidad; \$23,7 mm para el fortalecimiento del Servicio de Autoridad sobre la Aviación Civil y la Industria Aeronáutica a Nivel Nacional. Igualmente \$805,6 mm para atender el funcionamiento de la Entidad y \$32 mm para el mejoramiento de la Gestión y Capacidad Institucional.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural participa con \$1,7 billones. Se destacan los recursos para implementación de instrumentos de financiamiento para el sector agropecuario y rural, Colombia Potencia mundial de la vida nacional con \$570 mm, el desarrollo de funciones de apoyo al sector a cargo de CORPOICA con \$264 mm, mejoramiento de la productividad y competitividad de las cadenas agropecuarias, pesqueras, acuícolas y forestales nacional con \$220 mm, fortalecimiento al fomento del sector agropecuario y de desarrollo rural - Fondo de Fomento Agropecuario nacional con \$252 mm, Fondo para el acceso

a los Insumos agropecuarios – FAIA, Ley 2183 de 2022 con \$84 mm, desarrollo de iniciativas climáticamente inteligentes para la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad en sistemas productivos agropecuarios priorizados (arroz, maíz, banano, caña de azúcar, papa y ganadería bovina) con \$60 mm, adecuación a las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de infraestructura física y gestión documental Bogotá con \$37 mm, fortalecimiento de las competencias institucionales para la formulación, seguimiento y evaluación de la política de desarrollo rural integral vinculando a comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales a nivel nacional con \$28 mm, fortalecimiento del direccionamiento estratégico sectorial para la consolidación de la soberanía alimentaria y la materialización del potencial para la vida del campo colombiano a nivel nacional con \$25 mm, fortalecimiento de las capacidades institucionales para la formulación, seguimiento y evaluación estratégica y articulada de la política para el desarrollo agropecuario vinculando a comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales a nivel nacional con \$20 mm, desarrollo de la planificación del ordenamiento territorial agropecuario - Dota - en el ámbito nacional con \$20 mm, Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales -Fommur, ley 731 de 2002 con \$16 mm, fortalecimiento de la capacidad en la gestión de información estratégica sectorial para la orientación de la política agropecuaria nacional con \$11 mm, transferencias al sector agrícola y sector industrial para apoyo a la producción - artículo 1 ley 16 de 1990 y artículo 1 ley 101 de 1993; ley 795 de 2003 con \$10 mm, otras transferencias \$10 mm, transferencia a la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Fiduagraria - Patrimonio Autónomo de Remanentes - INCODER en Liquidación con \$9 mm, fortalecimiento de la gestión de la Upra en los procesos estratégicos, administrativos, y de generación de capacidades en el talento humano del nivel nacional con \$8 mm, sentencias \$7 mm, impuestos \$7 mm, consolidación de la gestión de información y las tecnologías para la planificación del territorio para usos agropecuarios en el ámbito nacional con \$6,5 mm, apertura y/u operación oficinas de la red social del banco agrario a nivel nacional, Ley 795 de 2003 con \$2 mm, fortalecimiento de las asociaciones y ligas de consumidores (ley 73 de 1981 y decreto 1320 de 1982) con \$0,8 mm, y \$56,1 mm restantes para el fortalecimiento de la gestión del sector y del apoyo institucional.

En el Ministerio de Minas y Energía, incluida la unidad ejecutora CREG, se apropian \$1,5 billones, el 4,2% del grupo. De los cuales \$1.2 billones corresponden a recursos de los fondos de apoyo financiero del sector dirigidos al apoyo a la electrificación rural en zonas interconectadas \$176,1 mm, mejoramiento en la calidad del servicio de energía en barrios subnormales, \$159,3 mm, para construcción de proyectos de infraestructura eléctrica en las zonas no interconectadas \$144,6 mm, programas de fuentes no convencionales de energía, \$640,0 mm y apoyo al desarrollo de la infraestructura de gas \$34,8 mm. Así mismo, se incluyen transferencias a municipios por el impuesto de oro y platino por \$94,3 mm, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 6º de 1992, para la consolidación del sector hidrocarburos \$12,4 mm,



para consolidación del sector minero \$42,9 mm, para gestión de la información del sector minero energético \$34,5 mm, para fortalecimiento de la gestión del sector \$46,6 mm, transferencias a la UPME por \$11,3 mm. El resto de los recursos se incluyen para los gastos de funcionamiento de la entidad y otros proyectos menores de inversión. En la CREG \$47,5 mm principalmente para fomento y regulación en temas de energía y combustibles.

En la Agencia de Desarrollo Rural se asignan recursos por \$1 billón. De los cuales \$521 mm son para apoyo a la estructuración y cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, \$180 mm para la implementación del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras - FONAT, \$95 mm para atender los gastos de funcionamiento, \$81 mm para el fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores a nivel nacional, \$55 mm para la implementación de estrategias de inserción de la población rural a procesos colectivos económico sociales que inciden en el desarrollo rural sostenible de los territorios, \$48 mm para el fortalecimiento de la administración, operación, conservación o mantenimiento y la prestación del servicio en los distritos de adecuación de tierras de propiedad del Estado, \$13 mm para el mejoramiento de la capacidad tecnológica de la ADR, \$4 mm para el fortalecimiento del sistema de planeación y gestión institucional y \$3 mm para el fortalecimiento de la gestión documental de la Agencia.

En el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se asignan recursos por \$850 mm, para apoyar la transformación productiva de sectores de la economía con el fin de incrementar su productividad y competitividad a nivel nacional. De estos recursos se asignan \$206 a FONTUR para asistir y apoyar la promoción y competitividad turística a nivel nacional, \$176 mm para la transferencia de recursos al patrimonio autónomo fideicomiso de promoción de exportaciones (PROEXPORT), \$72 mm recursos para BANCOLDEX, \$50 mm para apoyar el fomento y promoción de la sofisticación e innovación en las Mipymes colombianas, \$41 mm para Artesanías de Colombia, \$29 mm para la implementación de instrumentos que mejoren la productividad y competitividad de las empresas para incrementar, diversificar y sofisticar la oferta nacional, \$26 mm para el fortalecimiento de la política para el fomento de la industria y la productividad a nivel nacional, \$24 mm para el apoyo en una correcta inserción de Colombia en los mercados internacionales, \$23 mm para la implementación de estrategias para el mejoramiento de capacidades y fortalecimiento de las Mipymes a nivel nacional, \$20 mm para apoyar el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional, \$20 mm para el fortalecimiento de los estándares de calidad en la infraestructura productiva nacional a partir del reconocimiento y desarrollo nacional e internacional del subsistema nacional de la calidad nacional, \$14 mm fortalecimiento de los servicios brindados a los usuarios de comercio exterior

\$10 mm para la transferencia al fondo Fílmico de Colombia – FFC, y \$139 mm restantes para el fortalecimiento de la gestión del sector y del apoyo institucional

En el Ministerio del Trabajo, se programan recursos por \$805 mm, el 2% del total del grupo. Aquí se destacan: \$420 mm para el fomento a la generación de empleo para población joven en el país y, \$385 mm destinados a formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos, para garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo; respeto a los derechos fundamentales del trabajo y la promoción del diálogo social y el aseguramiento para la vejez.

El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, incluye recursos por \$530 mm. De los cuales se destinan \$112,8 mm para atender programas de protección animal mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de enfermedades en la producción primaria nacional, \$112,8 mm para el programa de protección vegetal, mejoramiento de la inocuidad, prevención y control de plagas en la producción primaria nacional, y los \$304,4 mm restantes para el fortalecimiento del apoyo institucional de la entidad.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, destina recursos para estudios de exploración de hidrocarburos y promoción de la política petrolera y fuentes no convencionales de energía para la transición energética por \$496,5 mm, el 1,4% del grupo. Se destacan \$184,0 mm para la identificación de oportunidades exploratorias de hidrocarburos, \$129,9 mm para contribuir en la evaluación del potencial de fuentes no convencionales de energía para la transición energética, \$47,1 mm para seguimientos a contratos de exploración y explotación, \$41,5 mm apoyo a las actividades de viabilización de exploración y producción de hidrocarburos, \$16 mm para la optimización de las tecnologías de la información para soportar la transición energética de los recursos hidrocarburíferos, \$11,3 mm para transferencias a la UPME, y el resto de los recursos para el funcionamiento de la entidad y proyectos menores.

En la Superintendencia Financiera de Colombia se encuentran recursos por \$393 mm orientados a los asuntos económicos y comercio en general, en la cual se incluye la supervisión de la banca y la educación y protección del consumidor, el fomento y regulación del sector financiero, así como el fortalecimiento de la plataforma tecnológica de la entidad.

En la Superintendencia de Industria y Comercio se asignan recursos por \$291 mm, de los cuales \$110 mm están principalmente orientados al incremento de la cobertura de los servicios de la red nacional de protección al consumidor, el mejoramiento de los sistemas de información y servicios tecnológicos, el fortalecimiento del sistema de atención al ciudadano, fortalecimiento de la atención y promoción de trámites y servicios en el marco del sistema de

propiedad industrial y el fortalecimiento del régimen de protección de la libre competencia económica en los mercados, entre otros. Adicionalmente, se asignaron recursos por \$181 mm para el fortalecimiento y la gestión institucional.

El Instituto de planificación y Promoción de Soluciones energéticas para las Zonas No Interconectadas -IPSE-destina recursos para estudios de conocimiento del subsuelo y geoamenazas por valor de \$281,4 mm, el 0,8% del grupo. Se destacan \$250,4mm para la formulación e implementación de soluciones energéticas sostenibles, con énfasis en fuentes no convencionales de energía renovable y \$5 mm para el fortalecimiento de la gestión de la entidad; el resto de los recursos para funcionamiento de la entidad y proyectos menores.

En el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se programan recursos por \$270 mm, para que como rector del SNCTI, formule y articule la política pública para la generación de conocimiento, la innovación, la apropiación social y la competitividad.

La Agencia Nacional de Minería destina recursos como autoridad minera del país por \$253,5 mm, el 0,7% del grupo. De este monto, \$88,3 mm se asignan para el fortalecimiento institucional de la entidad, en especial, respecto a la eficiencia energética y capacidad sismorresistente de sus sedes; \$48,3 mm para la gestión de riesgos mineros y aumento de la capacidad de respuesta segura en la atención de emergencias mineras, la consolidación de proyectos mineros viables y rentables para el aprovechamiento sostenible de los recursos minerales y el fortalecimiento de la formalización y titulación de pequeños mineros; \$13,7 mm para consolidación del sistema integral de gestión minera; \$11,3 mm para transferir a la UPME con el fin de financiar su presupuesto. Los recursos restantes cubren gastos de funcionamiento y otros proyectos de inversión.

En el Ministerio de Transporte, se contemplan recursos por \$249 mm para el fondo de modernización del parque automotor de carga por \$43 mm, el Fondo de Subsidio a la Sobretasa a la Gasolina (art. 130 Ley 488 de 1998) por \$36 mm, administración gerencial del RUNT por \$26 mm, entre otros. Igualmente, para el fortalecimiento de la política y asistencia técnica en los diferentes modos de transporte.

En la Agencia Nacional de Seguridad Vial se programan \$195 mm, para el fortalecimiento de los componentes de la seguridad vial.

En la Superintendencia de Sociedades se asignan recursos por \$177 mm. Estos se orientan principalmente a la infraestructura tecnológica, \$25 mm, \$4,5 mm para fortalecimiento de la función jurisdiccional y administrativa y los \$147,5 mm restantes para el fortalecimiento del apoyo institucional de la entidad.

El Servicio Geológico Colombiano-SGC destina recursos para estudios de conocimiento del subsuelo y geoamenazas por valor de \$128 mm, el 0,4% del grupo. Se destacan \$30,9 mm dirigidos a la gestión de la información del sector y \$14,1 mm para el fortalecimiento institucional; \$9 mm para investigación geocientífica sobre amenazas y riesgos geológicos para Colombia. Los recursos restantes cubren gastos de funcionamiento y otros proyectos de inversión.

En el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se programan recursos por \$114 mm, para la administración del espectro electromagnético, el impulso del desarrollo y fortalecimiento del sector, promoción de la investigación e innovación buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional.

En la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca se programan recursos por \$112 mm. De estos, \$39 mm se destinan para el aprovechamiento productivo y sostenible de la pesca y la acuicultura a nivel nacional; \$26 mm para el fortalecimiento de la generación de información estadística de la actividad pesquera y de la acuicultura para facilitar la planificación y toma de decisiones del Gobierno Nacional; \$9 mm para el mejoramiento de la eficiencia en la implementación de los sistemas de gestión articulados con el MIPG a nivel nacional; \$7 mm para el mejoramiento del seguimiento y control al cumplimiento del marco normativo de la cadena de valor de la pesca y acuicultura en el territorio nacional; \$9 mm para el fortalecimiento de la generación e implementación del conocimiento científico, técnico, social, económico, ambiental y cultural del sector acuícola y pesquero a nivel nacional, y \$22 mm para la atención del funcionamiento de la entidad.

**Cuadro 4.2.18.** Principales entidades ejecutoras del gasto en Asuntos económicos 2024

Miles de millones de pesos

Entidad	2023	2024	Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	24/23 (3)=(2/1)	2023 (4)	2024 (5)
Agencia Nacional de Infraestructura	5.107	7.494	46,7	20,7	20,7
Agencia Nacional de Tierras -ANT	618	4.711	661,7	2,5	13,0
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	2.353	4.599	95,4	9,5	12,7
Instituto Nacional de Vías	4.014	4.181	4,2	16,3	11,5
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.320	2.711	105,3	5,3	7,5
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	1.821	2.487	36,5	7,4	6,9
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	1.264	1.724	36,4	5,1	4,8
Ministerio de Minas y Energía	772	1.507	95,3	3,1	4,2
Agencia de Desarrollo Rural -ADR	693	1.001	44,5	2,8	2,8
Ministerio de Comercio Industria y Turismo	676	850	25,7	2,7	2,3
Ministerio del Trabajo	2.315	805	(65,2)	9,4	2,2
Instituto Colombiano Agropecuario -ICA	450	530	17,8	1,8	1,5
Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH	475	496	4,5	1,9	1,4
Superintendencia Financiera de Colombia	287	393	37,2	1,2	1,1
Superintendencia de Industria y Comercio	279	291	4,1	1,1	0,8
IPSE	126	281	122,4	0,5	0,8
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	226	270	19,8	0,9	0,7
Agencia Nacional de Minería -ANM	131	254	93,6	0,5	0,7
Ministerio de Transporte	223	249	11,4	0,9	0,7
Agencia Nacional de Seguridad Vial	170	195	14,8	0,7	0,5
Superintendencia de Sociedades	163	177	8,5	0,7	0,5
Servicio Geológico Colombiano	276	128	(53,7)	1,1	0,4
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	103	114	11,2	0,4	0,3
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca- AUNAP	130	112	(13,7)	0,5	0,3
Resto	699	645	(7,7)	2,8	1,8
<b>TOTAL</b>	<b>24.689</b>	<b>36.202</b>	<b>46,6</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

**4.2.3.9. Actividades recreativas, cultura y deporte**

El Estado en su deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos como estrategia de movilidad social estimula la creación de la identidad nacional y promueve la cobertura de los servicios de telecomunicaciones, la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. Adicional a ello vela por el fomento de la recreación y la práctica del deporte, así como por ejercer la vigilancia y el control de las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad están llamadas a ser democráticas.

**Cuadro 4.2.19.** Presupuesto 2024 - Detalle del gasto en Actividades Recreativas, Cultura y Deporte  
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2023		2024		Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley	Proyecto	24/23			2023	2024
	(1)	(2)	(3)=(2/1)			(4)	(5)
Servicios recreativos y deportivos	1.409	1.953	38,6			51,0	44,8
Servicios culturales	797	1.695	112,8			28,8	38,9
Servicios de radio y televisión y servicios editoriales	348	535	53,5			12,6	12,3
Actividades recreativas, cultura y deporte n.e.p.	210	179	(14,9)			7,6	4,1
<b>TOTAL</b>	<b>2.764</b>	<b>4.361</b>	<b>57,8</b>			<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Porcentaje del PGN</b>	<b>0,8</b>	<b>1,1</b>					
<b>Porcentaje del PIB</b>	<b>0,2</b>	<b>0,3</b>					

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el **Cuadro 4.2.19.** se presenta el detalle del gasto de esta clave funcional. Se destacan los recursos destinados a: i) recreación y deporte que representan, el 44,8%, los cuales incluyen los recursos para el mantenimiento y construcción de infraestructura deportiva, la recreación y el desarrollo de la actividad física, la preparación de los deportistas para los diferentes eventos nacionales e internacionales, y compromisos del ciclo olímpico y paralímpico; ii) servicios culturales, el 38,9%, para liderar el proceso de coordinación intersectorial con el fin de fortalecer las instituciones públicas, privadas y mixtas, orientadas a la promoción, defensa, divulgación y desarrollo de las actividades culturales y creativas y promover adecuadamente el potencial de la economía cultural y creativa, iii) servicios de radio y televisión y servicios editoriales, el 12,3%, y iv) actividades recreativas, cultura y deporte, el 4,1%.

**Cuadro 4.2.20.** Principales entidades ejecutoras del gasto en Actividades Recreativas, cultura y deporte 2024  
Miles de millones de pesos

Entidad	2023		2024		Variación porcentual	Participación Porcentual	
	Ley	Proyecto	24/23			2023	2024
	(1)	(2)	(3)=(2/1)			(4)	(5)
Ministerio de Cultura	582	1.345	130,9			21,1	30,8
Ministerio del Deporte	925	1.296	40,0			33,5	29,7
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	743	942	26,9			26,9	21,6
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	348	535	53,5			12,6	12,3
Policía Nacional	30	78	158,3			1,1	1,8
Club Militar de Oficiales	48	64	34,5			1,7	1,5
Centro de Memoria Histórica	48	55	14,8			1,7	1,3
Instituto Colombiano de Antropología e Historia	36	46	27,4			1,3	1,1
Resto	3	1	(80,1)			0,1	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>2.764</b>	<b>4.361</b>	<b>57,8</b>			<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal



El Ministerio de Hacienda y Crédito Público apropia recursos por valor de \$942 mm con el 21,6%, los cuales corresponden a recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) de Propósito General y provisión incremento salarial del sector.

En el Ministerio de Cultura, \$1,3 billones se destinarán principalmente para el fortalecimiento de los cuatro ejes de política del Gobierno Nacional, como son: i) Cultura de paz, ii) Culturas, artes y saberes para la vida, iii) Memoria Viva y Saberes, y iv) Colombia en el Planeta y en el Mundo, articuladas a través del Programa Nacional de Concertación Cultural<sup>99</sup>, \$107 mm, el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas que conforman la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, a infraestructura cultural del país con recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo en cumplimiento del artículo 201 de la Ley 1819 de 2016, \$16 mm, recursos a municipios espectáculos públicos con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 7º y 13 de la Ley 1493, \$86,6 mm, el fortalecimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo integral de las expresiones artísticas y culturales en el territorio nacional, los proyectos de economía popular en el sector de las culturas, los artes y los saberes, la construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructuras culturales, el desarrollo de políticas públicas culturales para la implementación del enfoque diferencial étnico y territorial, y el fortalecimiento de las políticas y planes nacionales de lectura, escritura, oralidad, bibliotecas públicas y patrimonio bibliográfico y documental, entre otros, \$613,2 mm, y el diseño y realización del portafolio de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos, \$127,5 mm,

la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano, \$289,7 mm, entre las que se destacan la restauración del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil en cumplimiento de la Acción Popular 2007-00319 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca-Sección Primera-Subsección C, y \$40 mm para el fortalecimiento de la gobernanza del sector cultura, entre otros.

Igualmente, se incluyen los recursos que se transfieren a los municipios que generen la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas. Estas asignaciones se destinan a la construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas, de acuerdo con la Ley 1493 de 2011.

---

<sup>99</sup> Para apoyar a instituciones privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que desarrollan programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Territoriales de Cultura, en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Nacional, y la Ley 397 de 1997.

Una de las fuentes de financiación para atender los gastos relacionados con las actividades recreativas, cultura y deporte proviene del recaudo de los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil, gravados con la tarifa del cuatro por ciento (4%) sobre la totalidad del servicio, sin incluir el impuesto sobre las ventas. Estos recursos se distribuyen así: 70% para deporte y 30% para cultura, tal como lo señala el artículo 201 de la Ley 1819 de 2016, además de los recursos recaudados por el Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad -FONCULTURA- Ley 2070 De 2020.

Al Ministerio del Deporte se asignan \$1,3 billones, para garantizar la debida prestación del servicio relacionado con los programas de fomento, programas de formación deportiva de alto rendimiento, proyectos de infraestructura, eventos deportivos, políticas públicas, estrategias y demás campos de acción relacionados con las actividades a cargo del Ministerio, así: i) \$300 mm para el Fortalecimiento del Deporte y La Educación Física de Los Niños, Niñas y Adolescentes en Etapa Escolar con el objetivo de mejorar la calidad de la educación física y el deporte escolar en Colombia, enfocándose en fortalecer los procesos de formación deportiva y física en las escuelas, a través de la implementación de políticas y estrategias que promuevan la actividad física y deportiva en los niños, niñas y adolescentes; ii) \$87,7 mm para el fortalecimiento fomento y promoción de la práctica deportiva, recreativa y de actividad física con el fin de mejorar la calidad de vida de la población colombiana a través del deporte y la actividad física en los diferentes departamentos y regiones del país con los diferentes grupos poblacionales con los juegos ancestrales y comunales; iii) \$372,4 mm para el apoyo de la Infraestructura deportiva, recreativa y de alta competencia a nivel nacional a través de la financiación de proyectos encaminados a la construcción, adecuación y mejoramiento de escenarios recreodeportivos y de alto rendimiento, de acuerdo con las necesidades del territorio colombiano, donde el cálculo del costo de la actividad se tuvieron en cuenta los proyectos presentados a la entidad, los cuales son postulados para ser beneficiarios de recursos por parte del Ministerio; iv) \$438,9 mm para el desarrollo del deporte olímpico, Paralímpico y nivel mundial para posicionar a Colombia como un líder deportivo en la región y a nivel mundial, a través de la promoción y desarrollo del deporte olímpico y paralímpico en el país. Los recursos se enfocan en mejorar la calidad del deporte en Colombia, mediante la identificación y el apoyo a los atletas de alto rendimiento en diferentes disciplinas deportivas, y proporcionándoles los recursos necesarios para que puedan desarrollar su potencial al máximo nivel. Además, se busca impulsar el desarrollo de infraestructuras deportivas de alta calidad, y mejorar la formación y capacitación de entrenadores y técnicos deportivos. La estrategia



deportiva contempla la promoción del deporte paralímpico, con el fin de fomentar la inclusión y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. En este sentido, se busca mejorar las condiciones de entrenamiento y competición de los atletas paralímpicos, y promover su participación en competencias nacionales e internacionales, como es el caso de los juegos París 2024; además de apoyar a los atletas y mejorar la calidad del deporte en el país, esta estrategia también busca posicionar a Colombia como un referente deportivo a nivel internacional, mediante la organización de eventos deportivos de alto nivel y la participación en competencias y campeonatos mundiales; y v) \$101 mm para atender los gastos de funcionamiento y resto de proyectos de inversión de Mindeporte.

En el Fondo Único de TIC se asignan recursos por \$535 mm. Estos se destinarán al fortalecimiento de los operadores públicos de televisión con \$318 mm, el funcionamiento del Operador Público Nacional de Radio y Televisión (RTVC) por \$157 mm, el fortalecimiento del modelo convergente de la televisión pública regional por \$53,5 mm y el fortalecimiento de la radio pública por \$6,1 mm.

En el Centro de Memoria Histórica se asignan recursos por \$55 mm, de los cuales \$17 mm están dirigidos al normal funcionamiento de la entidad y los restantes \$39 mm principalmente para la implementación, divulgación de acciones de memoria, fortalecimiento de procesos, consolidación del archivo de derechos humanos y memoria para contribuir a la reparación integral y al derecho a la verdad, dentro del deber de memoria histórica del Estado colombiano.

En lo relacionado al Sector Defensa y Policía, se destinan a la atención de servicios recreativos y deportivos, \$141,8 mm. Dichos recursos están distribuidos en: i) el Club Militar de Oficiales de las Fuerzas Militares, para su normal funcionamiento y para la venta de bienes y servicios recreativos y la ampliación de las áreas recreativas; y en ii) la Policía Nacional, para financiar la inversión destinada al fortalecimiento de la infraestructura de soporte para el bienestar social de los funcionarios de la Policía, y para el fortalecimiento de la infraestructura de sus centros vacacionales.

Dentro del resto de entidades, se asignan recursos por \$126 mm; principalmente para el Instituto Colombiano de Antropología e Historia en aras de fortalecer la salvaguarda y protección del patrimonio arqueológico de la Nación y la modernización institucional del ICANH, entre otros programas y proyectos de funcionamiento e inversión del sector cultura y deporte.

#### 4.2.3.10. Medio ambiente

La función legal del Estado en materia de medio ambiente está consagrada en la Constitución Política que establece como una finalidad propender por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través del saneamiento ambiental. Para estos efectos, el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, con el fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Esta categoría funcional incluye el control de la contaminación en las ciudades y en el campo, el manejo óptimo de aguas, la protección de la biodiversidad, flora, fauna, zonas forestales y ecológicas, el fomento y regulación del medio ambiente y la investigación de temas relacionados con este sector. En el **Cuadro 4.2.21.** y **Cuadro 4.2.22.** se presenta el detalle del gasto contenido en esta clave funcional.

#### **Cuadro 4.2.21.** Presupuesto 2024 - Detalle del gasto en Protección del Medio ambiente

Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2023		2024		Variación porcentual		Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)	24/23 (3)=(2/1)	24/23 (3)=(2/1)	2023 (4)	2024 (5)	2023 (4)	2024 (5)
Protección del medio ambiente n.e.p.	1.577	2.351	49,1		82,2	84,5		
Protección de la diversidad biológica y del paisaje	218	278	27,1		11,4	10,0		
Investigación y desarrollo relacionados con la Protección del Medio Ambiente	50	84	67,8		2,6	3,0		
Ordenación de desechos	63	47	(25,8)		3,3	1,7		
Ordenación de aguas residuales	9	16	77,9		0,5	0,6		
Reducción de la contaminación	2	7	292,2		0,1	0,3		
<b>TOTAL</b>	<b>1.920</b>	<b>2.783</b>	<b>45,0</b>		<b>100,0</b>	<b>100,0</b>		
<b>Porcentaje del PGN</b>	<b>0,6</b>	<b>0,7</b>						
<b>Porcentaje del PIB</b>	<b>0,1</b>	<b>0,2</b>						

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Siete entidades concentran el 91,6% de los recursos de esta clave funcional. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conjuntamente con sus unidades ejecutoras de Parques Nacionales de Colombia y la Autoridad de Licencias Ambientales - ANLA, en el marco de la estrategia establecida en el Plan Nacional de Desarrollo cuenta con \$1,5 billones para proyectos ambientales dirigidos a planes de ordenamiento de bosques naturales, apoyo a las áreas protegidas y conservación de parques nacionales, estudios relacionados con el plan hídrico nacional y actividades de licenciamiento ambiental a los proyectos mineros y de hidrocarburos que se realizan en el país. Se destaca la asignación de \$915,2 mm con destino al Fondo para la Vida y la Biodiversidad, creado mediante las Leyes 2277 de 2022 y 2294 de 2023 que tendrá por objeto articular, focalizar y financiar la ejecución de planes, programas y proyectos de índole nacional o

territorial, encaminados a la acción y resiliencia climática, la gestión ambiental, la educación y participación ambiental y la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la biodiversidad, principalmente la amazonía, así como las finalidades establecidas para el impuesto Nacional al Carbono en el inciso primero del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016, que contribuye en \$428,2 mm. Se incluyen, igualmente, \$101,1 mm para apoyo a las CAR de menos ingresos, a través del Fondo de Compensación Ambiental y \$95 mm con destino a los 4 Institutos de Investigación HUMBOLT, SINCHI, IIAP e INVEMAR.

En el FONAM se incluyen \$272 mm. Estos se destinan para apoyar, especialmente, el licenciamiento ambiental (\$95,5 mm), la administración de los parques nacionales (\$80,1 mm) y la conservación de cuencas hidrográficas y protección de las especies (\$3,3 mm). Se incluyen también \$92,6 mm para atender los gastos de funcionamiento de la ANLA.

En el Ministerio de Transporte se contemplan \$268 mm. Estos corresponden a la transferencia a CORMAGDALENA, y están dirigidos a la recuperación de la navegabilidad del Río Magdalena en el canal de acceso al Puerto de Barranquilla y ampliación de la estrategia ambiental en el sector.

En el Ministerio de Hacienda y crédito Público se presupuestan \$163 mm, de los cuales \$144 mm son recursos del SGP de Propósito General y de la asignación especial de la ribera del río Magdalena y \$19 mm para provisión del incremento salarial del sector.

En el Fondo Adaptación apropian \$149 mm, para implementación de medidas de recuperación de las dinámicas hídricas naturales de la región de la Mojana en el contexto del cambio climático.

En el IDEAM se presupuestan \$97 mm para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento hidrológico, meteorológico, ambiental y climático.

En la Agencia Nacional de Infraestructura, se contemplan \$94 mm para la restauración de los ecosistemas degradados del Canal del Dique.

En el Ministerio de Minas y Energía se asignan \$54mm para desarrollo ambiental del sector minero energético

Los restantes recursos se apropian principalmente en las CAR para su funcionamiento e inversión, en desarrollo de sus funciones como autoridad ambiental en su respectiva jurisdicción, especialmente para recuperación de áreas, manejo forestal, restauración de suelos y conservación de ecosistemas.

**Cuadro 4.2.22.** Principales entidades ejecutoras del gasto en Protección del Medio Ambiente 2024  
 Miles de millones de pesos

Entidad	2023	2024	Variación	Participación	
	Ley (1)	Proyecto (2)	porcentual 24/23 (3)=(2/1)	2023 (4)	2024 (5)
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	557	1.552	178,8	29,0	55,8
Fondo Nacional Ambiental	613	272	(55,7)	32,0	9,8
Ministerio de Transporte	184	268	45,9	9,6	9,6
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	99	163	64,4	5,2	5,8
Fondo Adaptación	-	149	N/A	-	5,3
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM	90	97	8,1	4,7	3,5
Agencia Nacional de Infraestructura	50	94	89,0	2,6	3,4
Ministerio de Minas y Energía	1	54	5.646,1	0,0	1,9
Resto	326	135	(58,7)	17,0	4,8
<b>TOTAL</b>	<b>1.920</b>	<b>2.783</b>	<b>45,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

#### 4.2.4. El gasto social

El Gasto Público Social –GPS en Colombia tiene protección constitucional y desarrollo en la norma orgánica del presupuesto. Su medición se deriva del presupuesto general de la Nación en su clasificación funcional.

El GPS en Colombia se establece tomando seis de las diez divisiones correspondientes a la clasificación funcional del PGN. Ello, en línea con los sugerido por el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas de 2014. Las claves funcionales respectivas de: (05) protección del medio ambiente; (06) vivienda y servicios comunitarios; (07) salud; (08) actividades recreativas, cultura y deporte; (09) educación, y (10) protección social. Y se hace el siguiente ajuste: se excluye el subgrupo de gastos en “servicios de radio, televisión y servicios editoriales” del clasificador 08 Actividades recreativas, cultura y deporte, en consideración a que no constituye componente a considerar en la medición del GPS.

Adicionalmente, en los datos clasificados en las categorías funcionales antes señaladas, se efectúa una recomposición respecto del clasificador para su mejor lectura como GPS. Así, para el caso de “Agua potable y saneamiento ambiental”, que corresponde a la clave (05) “Protección del medio ambiente” del clasificador funcional, se adicionan las partidas clasificadas como “Abastecimiento de agua” que hacen parte de la clave funcional (06) “Vivienda y Espacio Público”. De igual

forma sucede con la categoría “Protección Social”, que se toma del grupo (10), donde se excluye “vivienda” para presentarlo en la categoría “Vivienda Social” del grupo (07).

En tal sentido, con estas claves funcionales ajustadas, en línea con el estándar internacional, se obtienen los gastos correspondientes a las partidas presupuestales clasificadas en cada grupo del GPS. Información que se presenta, de forma detallada, en el anexo de este proyecto de ley.

#### 4.2.4.1. Participación porcentual del GPS en el presupuesto

Con fundamento en lo antes mencionado, una vez efectuados los respectivos ajustes, el **Cuadro 4.2.23**. presenta la información por sectores que conforman el Gasto Público Social. Este cuadro muestra, de forma comparada, este tipo de gasto para los proyectos de ley del PGN de las vigencias 2023 y 2024. Allí se puede observar que en 2024 la participación del GPS sobre el presupuesto sin deuda, respecto del año anterior, se mantiene en 66,9%. De esta forma se da cumplimiento a lo estipulado en los artículos 334 y 350 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Dentro del GPS, en 2024 la mayor participación es protección social con el 46,5%. Allí se agrupan, principalmente, pensiones, cesantías, recursos del ICBF destinados a atención de la familia, la niñez y la juventud, y atención a la población vulnerable mediante transferencias monetarias y subsidios diferentes a vivienda. La segunda mayor participación corresponde al sistema de salud, con 24,7%. Aquí se incluyen principalmente los recursos del SGP en Salud, los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud contributivo y para la atención del régimen subsidiado.

La partida de educación representa 22,4% del GPS. Esta agrupa los recursos del SGP en educación, las transferencias a las universidades e institutos técnicos y la capacitación para el trabajo. El restante 6,4% del GPS corresponde a agua potable y saneamiento ambiental, vivienda social y cultura, deporte y recreación (**Cuadro 4.2.23**).

**Cuadro 4.2.23.** Resumen Gasto Público Social 2023 – 2024  
 Miles de millones de pesos

Sector	2023	2024	Variación porcentual	Participación Porcentual		Porcentaje del PIB	
	Proyecto	Proyecto	24/23	2023	2024	2023	2024
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)	(5)	(6)	(7)
Protección Social	98.440	126.770	28,8	47,0	46,5	6,1	7,5
Salud	54.391	67.530	24,2	26,0	24,7	3,4	4,0
Educación	46.804	61.106	30,6	22,3	22,4	2,9	3,6
Agua Potable y Saneamiento Ambiental	4.786	7.790	62,8	2,3	2,9	0,3	0,5
Vivienda Social	3.248	5.865	80,6	1,5	2,1	0,2	0,3
Cultura, Deporte y Recreación	1.903	3.827	101,1	0,9	1,4	0,1	0,2
<b>Gasto social</b>	<b>209.572</b>	<b>272.887</b>	<b>30,2</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>13,1</b>	<b>16,1</b>
<b>Total Presupuesto sin deuda</b>	<b>313.435</b>	<b>408.076</b>					
<b>% Participación Gasto Social sin Deuda</b>	<b>66,9</b>	<b>66,9</b>					

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

## 4.3. Trazadores Presupuestales

### 4.3.1. Equidad de la Mujer

#### 4.3.1.1. Introducción

Este apartado presenta los recursos que las diferentes entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación proyectan para el año 2024 para al logro de la equidad para las mujeres y la garantía de sus derechos.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 95 de la Ley 2276 de 2022, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, según el cual “Las entidades del orden nacional conforme a sus competencias identificarán las partidas presupuestales tanto de funcionamiento como de inversión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 221 de la Ley 1955 del 2019 o el artículo que haga sus veces en la ley del Plan Nacional de Desarrollo vigente, donde se pormenoricen los programas y proyectos de cada sector y el comparativo con la ejecución presupuestal de la vigencia anterior. Esta información debe formar parte del proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación que se presente al Congreso en la siguiente vigencia, como un anexo denominado: Anexo Gasto Presupuestal para la Equidad de la Mujer”, este apartado presenta los recursos



que las diferentes entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación proyectan para el año 2024 para al logro de la equidad para las mujeres y la garantía de sus derechos.

En cumplimiento de las normas que regulan la materia, el Anexo Gasto Presupuestal para la Equidad de la Mujer presenta los recursos proyectados por cada una de las 5 categorías que corresponden a los ejes estratégicos que sustentan la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: i) Autonomía económica y acceso a activos; ii) Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones; iii) Salud y derechos sexuales y reproductivos; iv) Educación y acceso a nuevas tecnologías; y v) Mujer libre de violencias. Es de indicar que existe también una subcategoría relacionada con el desarrollo institucional y la transformación cultural en todas las categorías.

El trazador presupuestal para la equidad de la mujer cuenta con información desde 2019 y el Anexo Gasto Presupuestal para la Equidad de la Mujer ha sido presentado desde 2020. Esto ha permitido identificar, desde la fase de programación presupuestal, los recursos asignados hacia la equidad para las mujeres y su garantía de derechos.

Las cifras que se presentan en este capítulo están sujetas al proceso de discusión, modificación y aprobación del presupuesto, que se adelantará en el Congreso de la República.

#### **4.3.1.2. Equidad de la mujer en el Plan Nacional de Desarrollo**

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, “Colombia, potencia mundial de la vida”, documento que forma parte integral del Plan (artículo 2º de la Ley 2294 de 2023), incluye un capítulo específico sobre este particular: “El cambio es con las mujeres”. Cuyo objetivo es superar las condiciones de desventaja, cerrar las brechas de género y garantizar la equidad entre mujeres y hombres.

El capítulo plantea seis ejes temáticos: 1. Mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente. 2. Mujeres en el centro de la política de la vida y la paz. 3. Garantía de los derechos en salud plena para las mujeres. 4. Por una vida libre de violencias contra las mujeres.

5. Sociedad libre de estereotipos y con gobernanza de género. 6. Hacia una política exterior feminista con liderazgo del país en temas de género.

Se buscará que las mujeres estén en el centro de la transformación e inclusión productiva, potenciando su autonomía económica y liderazgo, a través del acceso a la tierra, impulso de la empleabilidad, permanencia en el empleo, la remuneración, protección social, particularmente en sectores que representan nuevas apuestas de crecimiento para el país. Uno de los elementos centrales para avanzar en el cierre de brechas de género y la plena participación, es la redistribución y reducción del trabajo de cuidado no remunerado, que hoy mayoritariamente hacen las mujeres. En este propósito, a través del Sistema Nacional de Cuidado se articularán las políticas y acciones de distintos sectores para que se asegure el aumento de los servicios de cuidado en el área urbana y rural.

Se plantea avanzar hacia una representación política más diversa y paritaria, con un enfoque interseccional y territorial, fortaleciendo los sistemas de monitoreo de la paridad para contar con información pública, desagregada tanto por categoría de cargos como con un enfoque interseccional, y a su vez fortalecer el seguimiento a recursos para el fomento de la participación política y adelantar una estrategia para la eliminación de la violencia política contra las mujeres.

En términos de salud, se propone formular una política integral que garantice el goce pleno de los derechos de las mujeres, el fomento de la participación social y ciudadana, de tal forma que las acciones estén basadas en el bienestar y no solamente en la enfermedad. Así mismo se propone la actualización de la política de derechos sexuales y reproductivos con carácter intersectorial e integral, donde se aborden estrategias de prevención del embarazo en la adolescencia, la eliminación de embarazos en la infancia, y la erradicación de las uniones tempranas.

En violencia contra las mujeres se propone definir un plan Integral de prevención, atención, acceso a la justicia y monitoreo de las violencias basadas en género y el feminicidio con enfoque interseccional, así como una estrategia de generación de espacios rurales protectores. También desarrollar el Programa Nacional de Ciudades y Territorios Seguros, que articule estrategias intersectoriales para promover entornos públicos y movilidad cotidiana libres de violencias, incluyendo el transporte y la infraestructura asociada a éste.



Se destaca la creación del programa nacional de Casas para la Autonomía y Dignidad de las Mujeres como mecanismo de coordinación de la oferta integral interinstitucional municipal y departamental. Está dirigido a, garantizar a las mujeres, en toda su diversidad, el acceso a programas, proyectos, servicios, acciones y medidas de la política pública, con un enfoque participativo, interseccional, territorial, étnico, cultural y de curso de vida.

Así mismo, se propone desarrollar una política exterior feminista con liderazgo del país en temas de género, pacifista, participativa e interseccional que esté orientada a promover la equidad y los derechos de las mujeres en toda su diversidad a través de la transversalización del enfoque de género en la política bilateral y multilateral. Y en el marco de la institucionalidad se trabajará para incorporar el enfoque de género en toda la institucionalidad, especialmente en la planeación y asignación de presupuestos, fortaleciendo el uso del trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer e integrar de manera más robusta las variables de género e interseccionalidad en los sistemas de información y registros administrativos nacionales.

Finalmente es de destacar, la mayor participación de las mujeres en las juntas directivas de emisores de valores, de entidades financieras y empresas con participación estatal, como pieza fundamental para la toma de decisiones y el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en género el cual contará con una estrategia de integración de las rutas.

#### **4.3.1.3. Presupuesto 2024**

En este proyecto de ley se identifican \$4.633 mm para la equidad de las mujeres que se programan ejecutar en 41 entidades y de los cuales \$179 mm corresponden a gastos de funcionamiento y \$4.454 mm a gastos de inversión. Es de resaltar, que estos recursos no incluyen lo que el Ministerio de Igualdad y Equidad proyecta destinar al tema de equidad de género dada su reciente creación, con lo cual, los recursos aquí presentados podrán tener un incremento que sólo se evidenciará una vez se cuente con los proyectos de inversión formulados.

La distribución de los recursos por categoría es la siguiente:

i) Autonomía económica y acceso a activos \$3.520.688 millones: contempla acciones que contribuyen a cerrar las brechas existentes en ingresos, empleo, informalidad, acceso a activos productivos, acceso a tierras, conciliación de la vida familiar y laboral y en general la contribución de las mujeres a la economía.

ii) Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones \$10.924 millones: incorpora acciones para aumentar y fortalecer la participación política y social de las mujeres, así como fortalecer el liderazgo y la participación para la toma de decisiones por parte de las mujeres y fortalecer a las organizaciones en las que participan mujeres.

iii) Salud y derechos sexuales y reproductivos: , en esta categoría se identificaron \$842 millones en funcionamiento pero no se identificaron inicialmente proyectos de inversión, se espera que durante la ejecución de los proyectos, se realice la focalización; esta categoría plantea acciones para fortalecer el enfoque diferencial y de género en las condiciones de acceso y calidad en los diferentes niveles del sistema de salud, así como contribuir a la solución de problemáticas desde el derecho de la salud, y acciones de promoción y prevención de los derechos sexuales y reproductivos.

iv) Educación y acceso a nuevas tecnologías: \$404.251 millones: contempla acciones para disminuir las barreras de permanencia de las mujeres en el sistema educativo, cerrar las brechas en el acceso a TIC, acciones para el fomento de la convivencia escolar, construcción de ciudadanía, derechos humanos de las mujeres, fomento del deporte y recreación con enfoque diferencial.

v) Mujer libre de violencias \$697.017 millones: refiere las acciones de prevención destinadas a evitar cualquier acto de violencia contra las mujeres, y las acciones orientadas a brindar atención integral y diferenciada a las mujeres víctimas de diversas formas de violencia, garantizando el acceso a la justicia, a la salud, a la protección y restitución de sus derechos.

Subcategoría Desarrollo Institucional y Transformación cultural, se registran los valores al interior de cada una de las cinco categorías y contempla acciones para fortalecer las capacidades institucionales y mejorar la capacidad de respuesta y de conocimientos técnicos respecto a los derechos de las mujeres y el enfoque de género. Incluye acciones de provisión y cualificación de recursos técnicos,

financieros, administrativos, institucionales y humanos. Cómo se puede observar a continuación:

**Cuadro 4.3.1.** Recursos asignados por Categoría y Entidad del Trazador Equidad de la Mujer  
 Millones de pesos

Punto/ Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
<b>1. Autonomía Económica y Acceso a Activos</b>	<b>108.670</b>	<b>3.412.018</b>	<b>3.520.688</b>
Agencia De Desarrollo Rural - ADR	-	43.111	43.111
Agencia Nacional De Tierras - ANT	96	12.983	13.079
Departamento Administrativo De La Presidencia De La República	80.394	-	80.394
Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario	3.069	-	3.069
Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural	16.655	-	16.655
Ministerio De Comercio, Industria Y Turismo	6.035	1.060	7.095
Ministerio De La Cultura	2.140	798	2.938
Ministerio De Minas Y Energía	3	200	203
U.A.E. De Organizaciones Solidarias	-	9.401	9.401
Ministerio Del Trabajo	-	181.665	181.665
Unidad Administrativa Especial De La Aeronáutica Civil	-	5	5
Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social - Gestión General	-	2.868.794	2.868.794
Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas	-	20.676	20.676
Unidad De Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas	-	254.982	254.982
Unidad Administrativa Especial Del Servicio Público De Empleo	-	630	630
Servicio Nacional De Aprendizaje (Sena)	-	16.260	16.260
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	-	1.364	1.364
Departamento Nacional De Planeación	86	28	114
Departamento Administrativo Nacional De Estadística -DANE	125	60	185
Contraloría General De La Republica	68	-	68
<b>2. Participación en los Escenarios de Poder y de Toma de Decisiones</b>	<b>5.777</b>	<b>5.147</b>	<b>10.924</b>
Agencia Para La Reincorporación Y La Normalización	2.918	-	2.918
Consejo Superior De La Judicatura	265	0	265
Departamento Administrativo De La Presidencia De La República	394	-	394
Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural	-	4.500	4.500
Ministerio De Minas Y Energía	4	0	4
Ministerio De Transporte	-	259	259
Ministerio Del Interior	2.052	-	2.052
Fondo Rotatorio De La Registraduría	-	1	1
Centro De Memoria Histórica	-	259	259
Departamento Función Publica	-	129	129
Departamento Nacional De Planeación	31	-	31
Departamento Administrativo Nacional De Estadística -DANE	45	-	45
Contraloría General De La Republica	68	-	68

**Cuadro 4.3.1. (Continuación) Recursos asignados por Categoría y Entidad del Trazador Equidad de la Mujer**  
 Millones de pesos

Punto/ Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
<b>3. Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos</b>	<b>842</b>	<b>0</b>	<b>842</b>
Agencia para la Reincorporación y la Normalización	709	-	709
Ministerio De Minas Y Energía	3	0	3
Departamento Nacional de Planeación	62	-	62
Contraloría General De La Republica	68	-	68
<b>4. Educación y Acceso a Nuevas Tecnologías</b>	<b>542</b>	<b>403.709</b>	<b>404.251</b>
Departamento Administrativo De La Presidencia De La República	394	-	394
Fondo Único De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	0	4.447	4.447
Instituto Nacional Para Sordos (INSOR)	-	109	109
Ministerio De Justicia Y Del Derecho	-	545	545
Ministerio De Minas Y Energía	3	0	3
Servicio Geológico Colombiano	-	53	53
Ministerio Del Trabajo	-	10.143	10.143
Instituto Nacional De Vías	-	20	20
Ministerio Educación Nacional	-	387.695	387.695
Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional De San Andres Y Providencia	-	65	65
Departamento Nacional De Planeación	77	-	77
Contraloría General De La Republica	68	631	699
<b>5. Mujer Libre de Violencias</b>	<b>63.202</b>	<b>633.815</b>	<b>697.017</b>
Agencia Para La Reincorporación Y La Normalización	1.063	-	1.063
Departamento Administrativo De La Presidencia De La República	394	6.669	7.063
Ministerio De Justicia Y Del Derecho	2.062	960	3.022
Ministerio De La Cultura	-	57	57
Ministerio De Minas Y Energía	4	-	4
Ministerio De Salud Y Protección Social	4.823	0	4.823
Ministerio De Transporte	26	5	31
Ministerio Del Interior	4.533	-	4.533
Servicio Geológico Colombiano	-	72	72
U.A.E. De Organizaciones Solidarias	290	-	290
Unidad Nacional De Protección	453	-	453
Ministerio Del Trabajo	-	98	98
Instituto Nacional De Vías	-	20	20
Ministerio Del Deporte - Gestión General	-	1.610	1.610
Instituto Colombiano De Bienestar Familiar (ICBF)	-	607.976	607.976
Unidad De Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas	-	171	171
Jurisdicción Especial Para La Paz - Gestión General	-	16.176	16.176
Departamento Nacional De Planeación	62	-	62
Contraloría General De La Republica	68	-	68
Fiscalía General De La Nación	49.424	-	49.424
<b>Total general</b>	<b>179.034</b>	<b>4.454.688</b>	<b>4.633.722</b>

Fuente : Sistema TRAZA del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP del Departamento Nacional de Planeación

En el **cuadro 4.3.2.** se presenta el listado de los proyectos que cada una de las entidades programan ejecutar para disminuir las brechas entre hombres y mujeres.

**Cuadro 4.3.2.** Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Para la equidad de la Mujer PGN 2024”

Entidad/ Proyecto
<p><b>AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR</b>                      FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y APROPIACION DEL CONOCIMIENTO TECNICO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS Y RURALES, EN LOS PRODUCTORES Y LAS ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES A NIVEL NACIONAL                      IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE INSERCIÓN DE LA POBLACION RURAL A PROCESOS COLECTIVOS ECONÓMICO SOCIALES QUE INCIDEN EN EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DE LOS TERRITORIOS, NIVEL NACIONAL                      APOYO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL A NIVEL NACIONAL</p>
<p><b>Agencia Nacional De Tierras - ANT</b>                      IMPLEMENTACION DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL A NIVEL NACIONAL</p>
<p><b>CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA</b>                      FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE MEMORIA HISTORICA A NIVEL NACIONAL</p>
<p><b>Departamento Administrativo de la Presidencia de la República</b>                      FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA MEJORAR EL ACCESO A LA OFERTA EN PREVENCION DE VIOLENCIAS, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL Y PROMOCIÓN DE CULTURAS DE PAZ A NIVEL NACIONAL</p>
<p><b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTIÓN GENERAL</b>                      IMPLEMENTACION DE UNA INTERVENCION INTEGRAL DIRIGIDA A LOS HOGARES RURALES VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, A NIVEL NACIONAL                      IMPLEMENTACION DE INTERVENCION INTEGRAL A POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL ETNICO, A NIVEL NACIONAL                      IMPLEMENTACION DE UNA HERRAMIENTA DE GENERACION DE INGRESOS PARA POBLACION VULNERABLE A NIVEL NACIONAL NACIONAL NACIONAL                      IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO PARA POBLACION POBRE Y VULNERABLE NACIONAL                      IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS HAMBRE CERO PARA APOYAR LA INCLUSION PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA, VULNERABILIDAD Y VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO NACIONAL                      IMPLEMENTACION DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS PARA POBLACION EN SITUACION DE POBREZA O VULNERABILIDAD A NIVEL NACIONAL</p>
<p><b>DEPARTAMENTO FUNCION PUBLICA - GESTION GENERAL</b>                      TRANSFORMACION DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS MEDIANTE EL DESARROLLO DE POLITICAS Y LINEAMIENTOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA GESTIÓN PÚBLICA NACIONAL</p>
<p><b>FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA</b>                      FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN DEMOCRACIA Y ASUNTOS ELECTORALES - CEDAE - NACIONAL</p>
<p><b>FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>                      AMPLIACION DEL ACCESO A LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL SECTOR TIC PARA LOS GRUPOS DE INTERÉS Y ENTIDADES TERRITORIALES A NIVEL NACIONAL                      SERVICIO DE ASISTENCIA, CAPACITACION Y APOYO PARA EL USO Y APROPIACION DE LAS TIC, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD PARA PARTICIPAR EN LA ECONOMÍA DIGITAL. NACIONAL</p>

**Cuadro 4.3.2. (Continuación)** Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Para la equidad de la Mujer PGN 2024”  
 Millones de pesos

Entidad/ Proyecto
<p><b>INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)</b>                      PROTECCION VEGETAL, MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD, PREVENCION Y CONTROL DE PLAGAS EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL                      PROTECCIÓN ANIMAL MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD, PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL</p>
<p><b>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)</b>                      APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL                      CONTRIBUCION AL DESARROLLO INTEGRAL DE NINAS Y NINOS ENTRE 6-13 ANOS, EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO, GARANTIA DE SUS DERECHOS Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE VIDA A NIVEL NACIONAL                      APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VIDA PARA ADOLESCENTES Y JOVENES A NIVEL NACIONAL</p>
<p><b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA</b>                      FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD DEL INFOTEP SAN ANDRES Y PROVIDENCIA</p>
<p><b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b>                      CAPACITACIÓN INTEGRAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS. NACIONAL</p>
<p><b>INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)</b>                      MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES EDUCATIVAS PARA EL GOCE EFECTIVO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE LA POBLACIÓN SORDA NACIONAL</p>
<p><b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTIÓN GENERAL</b>                      FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION Y ACUSACION Y EL EJERCICIO DE LA ACCION PENAL DE LA UIA DE LA JEP A NIVEL NACIONAL NACIONAL                      FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS CON ENFOQUES DIFERENCIALES PARA LA PARTICIPACION EFECTIVA EN LA JUSTICIA TRANSICIONAL Y RESTAURATIVA. NACIONAL                      FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROVENCIÓN (PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN) A LOS TITULARES DE DERECHO DE LA JEP A NIVEL NACIONAL NACIONAL</p>
<p><b>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</b>                      FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES PARA LA FORMULACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL VINCULANDO A COMUNIDADES CAMPESINAS, ÉTNICAS Y DEMÁS ACTORES RURALES A NIVEL NACIONAL</p>
<p><b>Ministerio De Comercio, Industria Y Turismo</b>                      APOYO PARA EL ACCESO A LOS MERCADOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACION VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NACIONAL</p>
<p><b>Ministerio de Justicia y del Derecho</b>                      DESARROLLO INTEGRAL DE LOS METODOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS A NIVEL NACIONAL                      FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL A NIVEL NACIONAL                      OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS PENALES EN EL MARCO DE LA POLITICA CRIMINAL A NIVEL NACIONAL</p>

**Cuadro 4.3.2. (Continuación)** Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador "Para la equidad de la Mujer PGN 2024"  
 Millones de pesos

Entidad/ Proyecto
<p><b>Ministerio De La Cultura</b></p> <p>FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ECONOMÍA POPULAR EN EL SECTOR DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES A NIVEL NACIONAL                      DESARROLLO DE POLITICAS PUBLICAS CULTURALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO, Y TERRITORIAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y POBLACIONES NACIONAL                      DISEÑO Y REALIZACION DEL PORTAFOLIO DE LAS CONVOCATORIAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS A NIVEL NACIONAL</p>
<p><b>Ministerio De Minas Y Energía</b></p> <p>FORTALECIMIENTO DEL RELACIONAMIENTO TERRITORIAL PARA LA CREACION DE VALOR COMPARTIDO EN EL SECTOR MINERO ENERGETICO NACIONAL</p>
<p><b>Ministerio De Transporte</b></p> <p>AMPLIACIÓN DE LA ESTRATEGIA AMBIENTAL PARA EL SECTOR TRANSPORTE NACIONAL                      CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN PREVIAMENTE DIAGNOSTICADAS A NIVEL NACIONAL</p>
<p><b>MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL</b></p> <p>DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS E INVESTIGACIÓN SECTORIAL A NIVEL NACIONAL                      FORTALECIMIENTO FOMENTO Y PROMOCION DE LA PRACTICA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FISICA EN COLOMBIA NACIONAL</p>
<p><b>MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL</b></p> <p>IMPLEMENTACIÓN FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD NACIONAL                      IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE FORMACION PARA EL TRABAJO Y EMPLEABILIDAD A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, NACIONAL                      APOYO A LAS INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO FORMAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO NACIONAL                      DESARROLLO DE LA RUTA DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO A SUJETOS DE REPARACION COLECTIVA A NIVEL NACIONAL NACIONAL                      IMPLANTACION DE UN SUBSIDIO ECONOMICO EN DINERO PARA LA PROTECCION EN LA VEJEZ DE EXMADRES COMUNITARIAS Y EXMADRES QUE NO PUDIERON ACCEDER A UNA PENSION O BEP. NACIONAL                      MODERNIZACION DE LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL A NIVEL NACIONAL                      MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA FORMALIZACION LABORAL Y LA PROTECCION DEL EMPLEO EN EL TERRITORIO NACIONAL                      FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA EL CIERRE DE BRECHAS EN EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LAS MUJERES EN EL MUNDO DEL TRABAJO. NACIONAL</p>

**Cuadro 4.3.2. (Continuación)** Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Para la equidad de la Mujer PGN 2024”  
 Millones de pesos

Entidad/ Proyecto
<p><b>MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL</b>                      APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACION SUPERIOR A TRAVES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL                      FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE FOMENTO AL ACCESO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON UN ENFOQUE REGIONAL Y CIERRE DE BRECHAS NACIONAL                      TRANSFORMACION DE LA EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA CON ENFOQUE INTEGRAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ NACIONAL</p>
<p><b>SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO</b>                      FORMACION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO A NIVEL NACIONAL                      FORTALECIMIENTO TRANSVERSAL DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO A NIVEL NACIONAL</p>
<p><b>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)</b>                      SERVICIO PARA LA GESTION DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO Y EL ANALISIS DEL MERCADO LABORAL A NIVEL NACIONAL                      DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIALES PARA LA GENERACION DE INGRESOS A NIVEL NACIONAL</p>
<p><b>U.A.E. De Organizaciones Solidarias</b>                      DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL</p>
<p><b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>                      MEJORAMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ORDENES JUDICIALES DE RESTITUCION DE TIERRAS ACORDES A LAS COMPETENCIAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS A NIVEL NACIONAL                      IMPLEMENTACION DE MECANISMOS PARA EL ACCESO DE LAS VICTIMAS A LA RUTA DE RESTITUCION Y PROTECCION DE TIERRAS Y TERRITORIOS A NIVEL NACIONAL</p>
<p><b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL</b>                      DESARROLLO DE PROCESOS DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO ORIENTADOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA AEROCIVIL A NIVEL NACIONAL</p>
<p><b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO</b>                      CONSOLIDACION DEL MODELO DE INCLUSION LABORAL PARA EL ACCESO AL MERCADO LABORAL FORMAL DE LAS POBLACIONES DE DIFÍCIL COLOCACIÓN. NACIONAL</p>
<p><b>UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS</b>                      IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL                      FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCION Y ASISTENCIA PARA LA POBLACION VICTIMA A NIVEL NACIONAL</p>
<p><b>Departamento Nacional de Planeación</b>                      DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL REGISTRO SOCIAL COMO INSTRUMENTO DE ORIENTACION Y/O FOCALIZACIÓN DE GASTO SOCIAL A NIVEL NACIONAL</p>
<p><b>Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE</b>                      FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ANALIZADA NACIONAL</p>
<p><b>Contraloría General De La Republica</b>                      TRANSFORMACION DE LA GESTION PUBLICA, LA VIGILANCIA Y EL CONTROL FISCAL PARA LA EQUIDAD, LA IGUALDAD Y LOS DERECHOS NACIONAL                      DNP <i>Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP.</i></p>



## **4.3.2. Construcción de Paz PGN**

### **4.3.2.1. Introducción**

Este apartado presenta los recursos que las diferentes entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación proyectan para el cumplimiento del acuerdo final de paz. Ellos, en virtud de lo dispuesto en el párrafo transitorio del artículo 361 de la Ley 2294 de 2023, que mantuvo vigente el artículo 220 de la Ley 1955 de 2019.

*De acuerdo con estas normas, "Para cada vigencia fiscal, las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial denominado -Construcción de Paz- las partidas presupuestales tanto de funcionamiento como de inversión, destinadas a cumplir la implementación del Acuerdo de Paz. Esta información deberá conformar el proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación que se presente al Congreso anualmente, durante el tiempo de ejecución del [Plan Marco de Implementación] PMI, como un anexo denominado Anexo Gasto Construcción de Paz PGN.*

*En la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones que prioriza el Departamento Nacional de Planeación, se identificarán los proyectos de inversión que dispondrán del nuevo trazador presupuestal a que hace referencia el inciso anterior (...).*

### **4.3.2.2. Construcción de Paz en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026**

En virtud de lo dispuesto por el artículo 3 del Acto Legislativo 01 de 2016, en el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" se incluyó un Plan Plurianual de Inversiones PPI para la Paz, en el cual se proyectan para el periodo de gobierno \$50,4 billones de pesos para el cumplimiento de los puntos y pilares del Acuerdo Final de Paz. Este monto incluye recursos del Presupuesto General de la Nación, del Sistema General de Participaciones, del Sistema General de Regalías, de Obras por Impuestos, de Cooperación Internacional y Propios de las Entidades Territoriales.

De los \$50,4 billones proyectados en el Plan Plurianual de Inversiones de manera indicativa se identifican \$20,4 billones provenientes del Presupuesto General de la Nación, \$17 billones del Sistema General de Participaciones y \$1,7 billones de recursos del Presupuesto General de la Nación transferencias para inversión. Los restantes 13 billones corresponden a recursos del Sistema General de Regalías, Obras por Impuestos, Cooperación y Recursos propios territoriales.

Los recursos del Plan Plurianual de Inversiones de Paz buscan priorizar la Reforma Rural Integral (RRI) para transformar las condiciones de vida del campo colombiano. La RRI incluye las estrategias de acceso, la formalización y la regularización de la propiedad, el catastro multipropósito, los ejes de la ruralidad en materia de infraestructura, desarrollo social, economía campesina, derecho a la alimentación y zonificación ambiental, representados principalmente en los Planes Nacionales Sectoriales y los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). En este punto se destaca la participación de la fuente de Obras por Impuestos, como mecanismo para fomentar la inversión en aquellos territorios con amplias brechas económicas y sociales.

De igual manera, los recursos del punto 2 de Participación Política, buscan impulsar una ampliación democrática que permita enriquecer el debate alrededor de los problemas nacionales. Se destacan los esfuerzos relacionados con participación política y ciudadana, la planeación participativa, y otros mecanismos creados por el Acuerdo, así como los programas de prevención y protección de poblaciones vulnerables. Respecto al punto 3 de Fin del Conflicto, los recursos se proyectan para la puesta en marcha del Sistema Nacional de Reincorporación, así como el Programa de Reincorporación Integral.

Frente al punto 4 de Solución al problema de las drogas ilícitas, se proyectan recursos para el desarrollo productivo de los territorios, así como para promover estrategias de prevención del consumo.

En cuanto al punto 5 del Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto, se proyectan inversiones para la reparación integral, la reparación colectiva y los planes de retorno y reubicación; así como para la continuidad del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRNR).

Finalmente, el punto 6, que se enfoca en el impulso a la implementación integral y efectiva del Acuerdo de Paz, busca fortalecer su institucionalidad e implementación y dinamizando el cumplimiento de los compromisos con enfoque de género y étnico que éste aborda.

### 4.3.2.3. Presupuesto 2024

Este anexo identifica las partidas presupuestales, tanto de gastos de inversión como de funcionamiento, que cada entidad del orden nacional aporta para el cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (AFP); según lo establecido en el artículo 361 de la Ley 2094 de 2022<sup>100</sup>, que en su párrafo transitorio mantiene lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1955 de 2019.

Los recursos presentados corresponden a lo que las entidades ejecutoras identificaron en el sistema dispuesto para este fin por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), las proyecciones del Sistema General de Participaciones<sup>101</sup> y los recursos de funcionamiento proyectados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), de acuerdo con lo registrado en el trazador Construcción para la Paz en el sistema TRAZA para el año 2023.

En el proyecto de presupuesto de 2024 se identificaron \$14.970 mm que serán ejecutados por 43 entidades nacionales para contribuir al cumplimiento del AFP. De estos, \$8.336 mm corresponden a recursos de inversión, \$1.708 mm a recursos de funcionamiento y \$4.295 mm a recursos del Sistema General de Participaciones (SGP)<sup>102</sup>. Estos recursos son consistentes con el MFMP y con el Plan Marco de Implementación (PMI)<sup>103</sup>.

De igual forma, estos recursos se discriminan por punto del AFP y entidad responsable, así: i) Reforma rural integral \$12.105 mm; ii) Participación política \$186 mm; iii) Fin del conflicto \$611 mm; iv) Solución al problema de drogas ilícitas \$850 mm; v) Víctimas del conflicto \$1.080 mm; y vi) Implementación, verificación y refrendación \$137 mm (Ver **Cuadro 4.3.3**).

<sup>100</sup> Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”.

<sup>101</sup> Cálculos realizados por el DNP.

<sup>102</sup> El ejercicio de proyección SGP 2024 se basa en los cálculos generales efectuados para el PGN por el DNP. Los recursos de SGP en el PGN son transferencias que se encuentran en funcionamiento.

<sup>103</sup> De manera adicional a lo que se presenta en este anexo y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1208 de 2022, existe un cupo estimado para el mecanismo de obras por impuestos consistente con el MFMP de máximo \$774 mil millones. El cupo estimado se encuentra en acta de CONFIS número 724 del 28 de mayo de 2022 numeral 4, donde está a manera informativa la senda propuesta para obras por impuestos en el mediano plazo

**Cuadro 4.3.3.** Recursos Asignados por punto y entidad del Trazador  
 Construcción de Paz  
 Millones de pesos

Punto/Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
<b>1. Reforma Rural Integral</b>	<b>5.044.146</b>	<b>7.061.350</b>	<b>12.105.497</b>
Agencia De Desarrollo Rural - ADR	-	184.308	184.308
Agencia De Renovación Del Territorio Art - Gestión General	65.958	28.900	94.858
Agencia Nacional De Tierras - ANT	6.766	1.569.146	1.575.911
Computadores Para Educar CPE	-	1.651	1.651
Departamento Administrativo De La Presidencia De La Republica	78.240	156.698	234.938
Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social - Gestión General	-	341.771	341.771
Fondo Nacional De Vivienda - Fonvivienda	-	128.811	128.811
Fondo Único De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	-	9.580	9.580
Instituto Colombiano De Bienestar Familiar (ICBF)	-	1.143.052	1.143.052
Instituto De Planificación Y Promoción De Soluciones Energéticas Para Las Zonas No Interconectadas -IPSE-	-	250.371	250.371
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	-	252.927	252.927
Instituto Nacional De Vías	-	592.041	592.041
Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural	45	126.000	126.045
Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible	-	3.060	3.060
Ministerio De Comercio, Industria Y Turismo	-	8.100	8.100
Ministerio De Justicia Y Del Derecho	-	1.545	1.545
Ministerio De La Cultura	1.289	393	1.682
Ministerio De Minas Y Energía	-	243.309	243.309
Ministerio De Salud Y Protección Social	1.450	90.943	92.393
Ministerio De Transporte	115	-	115
Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio	-	10.882	10.882
Ministerio Del Deporte	-	41.500	41.500
Ministerio Del Trabajo	-	3.359	3.359
Ministerio Educación Nacional	-	570.534	570.534
Parques Nacionales Naturales De Colombia	-	210	210
Servicio Nacional De Aprendizaje (Sena)	-	356.336	356.336
Superintendencia De Notariado Y Registro	-	5.808	5.808
U.A.E. De Organizaciones Solidarias	150	23.503	23.653
Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar	-	357.817	357.817
Unidad Administrativa Especial Del Servicio Público De Empleo	661	1.890	2.551

**Cuadro 4.3.3. (Continuación) Recursos Asignados por punto y entidad del Trazador Construcción de Paz**  
 Millones de pesos

Punto/Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
Unidad De Planificación De Tierras Rurales, Adecuación De Tierras Y Usos Agropecuarios UPRA	-	7.931	7.931
SGP - Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	440.376	-	440.376
SGP - Ministerio De Salud Y Protección Social	1.350.595	-	1.350.595
SGP - Ministerio Educación Nacional	2.739.069	-	2.739.069
SGP - Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio	359.379	-	359.379
Ministerio De Hacienda Y Crédito Público	-	542.408	542.408
Superintendencia Nacional De Salud	-	110	110
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	55	6.457	6.512
<b>2. Participación Política</b>	<b>180.204</b>	<b>6.150</b>	<b>186.354</b>
Departamento Administrativo De La Función Publica	275	130	405
Fondo Rotatorio De La Registraduría	-	5.545	5.545
Fondo Único De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	-	475	475
Ministerio Del Interior	5.659	-	5.659
Registraduría Nacional Del Estado Civil	1.736	-	1.736
Unidad Nacional De Protección	145.742	-	145.742
SGP - Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	26.792	-	26.792
<b>3. Fin Del Conflicto</b>	<b>597.750</b>	<b>13.192</b>	<b>610.942</b>
Agencia Para La Reincorporación Y La Normalización - ARN	181.291	2.500	183.791
Defensoría Del Pueblo	-	5.640	5.640
Departamento Administrativo De La Presidencia De La Republica	280.721	-	280.721
Fiscalía General De La Nación	22.138	-	22.138
Ministerio Del Interior	5.602	4.891	10.493
Ministerio Del Trabajo	-	160	160
Policía Nacional	75.910	-	75.910
Unidad Nacional De Protección	31.758	-	31.758
SGP - Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	329	-	329
<b>4. Solución Al Problemas De Las Drogas</b>	<b>68.061</b>	<b>782.139</b>	<b>850.200</b>
Departamento Administrativo De La Presidencia De La Republica	62.302	-	62.302
Dirección De Sustitución De Cultivos De Uso Ilícito	3.806	-	3.806
Ministerio De Justicia Y Del Derecho	1.952	1.170	3.122
Ministerio De Salud Y Protección Social	-	2.377	2.377
Ministerio De Hacienda Y Crédito Público	-	778.592	778.592

**Cuadro 4.3.3. (Continuación) Recursos Asignados por punto y entidad del Trazador Construcción de Paz**  
 Millones de pesos

Punto/Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
<b>5. Víctimas Del Conflicto</b>	<b>624.233</b>	<b>456.133</b>	<b>1.080.366</b>
Centro De Memoria Histórica	-	4.695	4.695
Defensoría Del Pueblo	-	979	979
Departamento Administrativo De La Presidencia De La Republica	98	-	98
Jurisdicción Especial Para La Paz	475.574	189.518	665.092
Ministerio De Comercio, Industria Y Turismo	2.294	-	2.294
Ministerio De Salud Y Protección Social	34.702	34.736	69.438
Registraduría Nacional Del Estado Civil	48	-	48
Unidad De Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas	-	149.812	149.812
Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas En El Contexto Y En Razón Del Conflicto Armado	102.387	76.394	178.781
SGP - Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	9.130	-	9.130
<b>6. Implementación, Verificación Y Refrendación</b>	<b>119.501</b>	<b>17.569</b>	<b>137.069</b>
Contraloría General De La Republica	2.852	3.214	6.065
Defensoría Del Pueblo	-	207	207
Departamento Administrativo De La Presidencia De La Republica	49.263	-	49.263
Departamento Nacional De Planeación	-	1.648	1.648
Ministerio Del Interior	7.132	12.500	19.632
Procuraduría General De La Nación	60.254	-	60.254
<b>Total general</b>	<b>6.633.894</b>	<b>8.336.533</b>	<b>14.970.427</b>

Nota: Los recursos proyectados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en inversión por \$1,6 billones serán distribuidos a otras entidades durante la vigencia 2024 en proyectos de inversión relacionados con el cumplimiento del Plan Marco de Implementación. El monto de los recursos presentados, corresponde a una cifra indicativa y preliminar

La metodología utilizada para el cálculo de los recursos del SGP contempla los siguientes criterios:

- Se consideran los recursos proyectados para las transferencias en educación, salud, agua potable, alimentación escolar y propósito general.
- Se pondera lo distribuido a partir de las proyecciones de población rural de los municipios (y matrícula rural en el caso de educación y alimentación escolar).
- Se pondera lo distribuido para propósito general, a partir de una estimación realizada con información del Formulario Único Territorial 2020 (FUT) y el CUIPO sobre los rubros de gasto que aportan al cumplimiento del Acuerdo en materia de víctimas.

- Se incorpora lo distribuido a los departamentos, ponderando por la población rural de los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en esos departamentos.

En el **Cuadro 4.3.4** se listan 106 proyectos que 43 entidades identificaron por un monto indicativo de \$8,6 billones.

<b>Punto/Entidad</b>
<b>Agencia De Desarrollo Rural - ADR</b>
Apoyo Para La Estructuración Y Cofinanciación De Proyectos Integrales De Desarrollo Agropecuario Y Rural A Nivel Nacional
Fortalecimiento De La Administración, Operación, Conservación O Mantenimiento Y La Prestación Del Servicio En Los Distritos De Adecuación De Tierras De Propiedad Del Estado A Nivel Nacional
Fortalecimiento De La Gestión Y Apropiación Del Conocimiento Técnico De Los Procesos Productivos Agropecuarios Y Rurales, En Los Productores Y Las Asociaciones U Organizaciones De Productores A Nivel Nacional
Implementación De Estrategias De Inserción De La Población Rural A Procesos Colectivos Económico Sociales Que Inciden En El Desarrollo Rural Sostenible De Los Territorios, Nivel Nacional
Implementación Del Fondo Nacional De Adecuación De Tierras - FONAT A Nivel Nacional
<b>Agencia De Renovación Del Territorio ART -</b>
Apoyo A La Implementación Y Financiación De Los Programas De Desarrollo Con Enfoque Territorial - PDET En Los Territorios Priorizados A Nivel Nacional
Contribución Al Cierre De Brechas A Través De La Implementación De Proyectos Para La Transformación Y La Vida En Los Territorios PDET Nacional
Fortalecimiento De Las Herramientas Tecnológicas Para El Cumplimiento Y Soporte De Los Lineamientos Establecidos Por El Gobierno En Materia De Tecnologías De La Información Nacional
Optimización De La Medición Del Avance En La Implementación De Los PDET Nacional
<b>Agencia Nacional De Tierras - ANT</b>
Implementación Del Ordenamiento Social De La Propiedad Rural A Nivel Nacional
Implementación Del Programa De Formalización De Tierras Y Fomento Al Desarrollo Rural Para Comunidades Indígenas A Nivel Nacional
Implementación Del Programa De Formalización De Tierras Y Fomento Al Desarrollo Rural Para Comunidades Negras A Nivel Nacional
<b>Agencia Para La Reincorporación Y La Normalización - ARN</b>
Fortalecimiento De La Reincorporación De Los Exintegrantes De Las FARC-EP Nacional
Prevención Riesgos De Victimización Y Reincidencia En Población En Proceso De Reintegración Y En Reincorporación Nacional



**Cuadro 4.3.4.** Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Construcción de Paz PGN 2024”

<b>Punto/Entidad</b>
<b>Centro De Memoria Histórica</b>
Consolidación Del Archivo De Los Derechos Humanos, Memoria Histórica Y Conflicto Armado Y Colecciones De Derechos Humanos Y Derecho Internacional Humanitario. Nacional
Divulgación De Acciones De Memoria Histórica A Nivel Nacional
Fortalecimiento De Procesos De Memoria Histórica A Nivel Nacional
Implementación De Acciones Del Museo De Memoria A Nivel Nacional
Implementación De Las Acciones De Memoria Histórica A Nivel Nacional
<b>Computadores Para Educar CPE</b>
Incremento De La Dotación De Terminales De Cómputo Y Capacitación De Docentes En Sedes Educativas Oficiales A Nivel Nacional
<b>Contraloría Gral. Republica -</b>
Ampliación De La Cobertura Territorial Y Fortalecimiento Técnico Del Ejercicio De Seguimiento Y Vigilancia Fiscal A Los Recursos Destinados A Las Políticas Públicas De Víctimas Y Posconflicto Con Enfoque Diferencial. Nacional
<b>Defensoría Del Pueblo</b>
Contribución En La Construcción De Ciudadanía De La Víctimas Del Conflicto Armado Nacional
<b>Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social -</b>
Fortalecimiento A Entidades Territoriales En Política De Seguridad Alimentaria Nacional
Fortalecimiento De Capacidades Para El Desarrollo De La Infraestructura Social Y Hábitat Para La Paz Total A Nivel Nacional - FIP Nacional
Implementación De Intervención Integral A Población Con Enfoque Diferencial Étnico, A Nivel Nacional
Implementación De Transferencias Monetarias Para Población En Situación De Pobreza O Vulnerabilidad A Nivel Nacional
Implementación De Una Intervención Integral Dirigida A Los Hogares Rurales Víctimas De Desplazamiento Forzado En Condiciones De Vulnerabilidad, A Nivel Nacional
Implementación De Unidades Productivas De Autoconsumo Para Población Pobre Y Vulnerable Nacional
<b>Departamento Función Pública -</b>
Formulación Consolidación De Las Capacidades De Gestión Y Desempeño De Las Entidades Y Servidores Públicos Del Nivel Territorial Y Nacional Para Recuperar La Confianza De La Ciudadanía En El Estado - Nacional
Transformación De Las Administraciones Públicas Mediante El Desarrollo De Políticas Y Lineamientos Que Permitan El Fortalecimiento De Los Componentes De La Función Administrativa, La Función Pública Y La Gestión Pública Nacional



**Cuadro 4.3.4. (Continuación)** Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Construcción de Paz PGN 2024”

<b>Punto/Entidad</b>
<b>Departamento Nacional De Planeacion -</b>
Fortalecimiento Del Ciclo De Las Políticas Publicas Sectoriales E Intersectoriales Para El Desarrollo Nacional
<b>Fondo Nacional De Vivienda - Fonvivienda</b>
Subsidio Familiar De Vivienda Nacional
<b>Fondo Rotatorio De La Registraduría</b>
Fortalecimiento De La Capacidad De Atención En Identificación Para La Población En Condición De Vulnerabilidad, APD Nacional
<b>Fondo Único De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones</b>
Ampliación Del Acceso A La Oferta Institucional Del Sector Tic Para Los Grupos De Interés Y Entidades Territoriales A Nivel Nacional
Implementación Soluciones De Acceso Comunitario A Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones Nacional
<b>Instituto Colombiano Agropecuario (Ica)</b>
Protección Vegetal, Mejoramiento De La Inocuidad, Prevención Y Control De Plagas En La Producción Primaria Nacional
Protección Animal Mejoramiento De La Inocuidad, Prevención Y Control De Enfermedades En La Producción Primaria Nacional
<b>Instituto Colombiano De Bienestar Familiar (ICBF)</b>
Apoyo Al Desarrollo Integral De La Primera Infancia A Nivel Nacional
Contribución Al Desarrollo Integral De Niñas Y Niños Entre 6-13 Años, En El Marco Del Reconocimiento, Garantía De Sus Derechos Y Construcción De Proyectos De Vida A Nivel Nacional
Contribución Con Acciones De Promoción Y Prevención En El Componente De Alimentación Y Nutrición Para La Población Colombiana A Nivel Nacional
Protección De Los Niños, Niñas Y Adolescentes En El Marco Del Restablecimiento De Sus Derechos A Nivel Nacional
<b>Instituto De Planificación Y Promoción De Soluciones Energéticas Para Las Zonas No Interconectadas -IPSE-</b>
Formulación E Implementación De Soluciones Energéticas Sostenibles, Con Énfasis En Fuentes No Convencionales De Energía Renovable En El Territorio Nacional
<b>Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC</b>
Actualización Y Gestión Catastral Nacional
Desarrollo De Estudios De Suelos, Tierras Y Aplicaciones Agrologicas Como Insumo Para El Ordenamiento Integral Y El Manejo Sostenible Del Territorio. Nacional
<b>Instituto Nacional De Vías</b>
Adecuación Mejoramiento Y Mantenimiento De La Red Fluvial. Nacional
Construcción, Mejoramiento, Mantenimiento Y Operación De La Infraestructura Portuaria Fluvial. Nacional
Mejoramiento, Mantenimiento Y Rehabilitación De Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional
Mejoramiento, Mantenimiento Y Rehabilitación De Caminos Comunitarios De La Paz Total. Nacional

**Cuadro 4.3.4. (Continuación)** Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Construcción de Paz PGN 2024”

<b>Punto/Entidad</b>
<b>Jurisdicción Especial Para La Paz -</b>
Adecuación Dotación Y Puesta En Funcionamiento De Las Sedes De La Jurisdicción Especial Para La Paz Nacional
Fortalecimiento De Las Medidas De Prevención (Prevención Y Protección) A Los Titulares De Derecho De La JEP A Nivel Nacional
Fortalecimiento A La Implementación De Herramientas Para La Gestión Estratégica Y Administrativa De La Jurisdicción Especial Para La Paz Bogotá
Fortalecimiento De La Capacidad De Apoyo De La Arquitectura De Soluciones Tecnológicas Al Desarrollo Evolutivo De La Entidad Bogotá
Fortalecimiento De La Investigación Y Acusación Y El Ejercicio De La Acción Penal De La Una De La JEP A Nivel Nacional
Fortalecimiento De Las Herramientas Y Estrategias Con Enfoques Diferenciales Para La Participación Efectiva En La Justicia Transicional Y Restaurativa. Nacional
<b>Ministerio de agricultura -</b>
Implementación De Instrumentos De Financiamiento Para El Sector Agropecuario Y Rural, Colombia Potencia Mundial De La Vida Nacional
Mejoramiento De La Productividad Y Competitividad De Las Cadenas Agropecuarias, Pesqueras, Acuícolas Y Forestales Nacional
<b>Ministerio de comercio Industria Turismo -</b>
Apoyo Para El Acceso A Los Mercados De Las Unidades Productivas De La Población Víctima Del Conflicto Armado Nacional
<b>Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible -</b>
Apoyo Financiero Al Desarrollo De Planes, Programas Y Proyectos A Través Del Fondo Para La Vida Y Biodiversidad Nacional
<b>Ministerio De Cultura -</b>
Fortalecimiento De Las Políticas Y Planes Nacionales De Lectura, Escritura, Oralidad, Bibliotecas Públicas Y Patrimonio Bibliográfico Y Documental A Nivel Nacional
<b>Ministerio De Hacienda y Crédito Público</b>
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional-[distribución previo concepto DNP]
<b>Ministerio De Justicia Y Del Derecho -</b>
Desarrollo Integral De Los Métodos De Resolución De Conflictos A Nivel Nacional
Fortalecimiento De La Justicia Con Enfoque Diferencial A Nivel Nacional
Fortalecimiento De La Prevención Del Delito En El Marco De La Política Criminal A Nivel Nacional
Optimización De Los Sistemas Penales En El Marco De La Política Criminal A Nivel Nacional
<b>Ministerio De Minas Y Energía -</b>
Ampliación De La Cobertura Del Servicio De Energía Eléctrica En Las Zonas No Interconectadas – ZNI En El Territorio Nacional
Fortalecimiento De La Gestión Institucional Para La Implementación De Acciones Tendientes A Permitir El Acceso A La Legalidad De La Pequeña Minería En El Territorio Nacional
Mejoramiento Del Servicio De Energía Eléctrica En Las Zonas Rurales Del Territorio Nacional

**Cuadro 4.3.4. (Continuación)** Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Construcción de Paz PGN 2024”

<b>Punto/Entidad</b>
<b>Ministerio De Salud Y Protección Social -</b>
Desarrollo E Implementación Mecanismos Para El Fortalecimiento De La Planificación, Distribución Y Gestión Del Talento Humano En Salud A Nivel Nacional
Fortalecimiento De La Prestación De Servicios En El Modelo De Salud Basado En La Atención Primaria Nacional
Incorporación Del Enfoque Diferencial Para El Goce Efectivo Al Derecho A La Salud Y A La Protección Social Para Las Poblaciones En Condición De Vulnerabilidad A Nivel Nacional
Incremento De Las Acciones De Promoción De La Salud Y Prevención De La Enfermedad En La Población Del Territorio Nacional
<b>Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio -</b>
Apoyo Financiero Para Facilitar El Acceso A Los Servicios De Agua Potable Y Manejo De Aguas Residuales A Nivel Nacional
Desarrollo Y Mejoramiento Del Sector De Agua Potable Y Saneamiento Básico A Nivel Nacional
<b>Ministerio Del Deporte -</b>
Apoyo De La Infraestructura Deportiva, Recreativa Y De Alta Competencia En Colombia. Nacional
Fortalecimiento Fomento Y Promoción De La Práctica Deportiva, Recreativa Y De Actividad Física En Colombia Nacional
Fortalecimiento Del Deporte Y La Educación Física De Los Niños, Niñas Y Adolescentes En Etapa Escolar Nacional
<b>Ministerio Del Interior -</b>
Fortalecimiento De La Política Publica De Prevención De Violaciones A Los Derechos A La Vida, Integridad, Libertad Y Seguridad De Personas, Grupos Y Comunidades En Colombia. Nacional
Fortalecimiento De Las Capacidades De Los Organismos De Acción Comunal Para El Desarrollo De Sus Propósitos Y Atención De Sus Necesidades En El Marco De La Ley 2166 De 2021 A Partir Del Ejercicio De La Democracia Participativa Nacional
<b>Ministerio Del Trabajo -</b>
Divulgación De Los Derechos Fundamentales Del Trabajo En La Aplicación Del Trabajo Decente En El Territorio A Nivel Nacional
Fortalecimiento A Las Estrategias Que Permitan El Acceso De La Población A Las Políticas De Empleo En El Territorio Nacional. Nacional
Fortalecimiento De Los Mecanismos Para El Cierre De Brechas En El Acceso Y Permanencia De Las Mujeres En El Mundo Del Trabajo. Nacional
Fortalecimiento De Los Mecanismos De Apropiación Y Aprovechamiento De Las Herramientas De Información Del Mercado De Trabajo Nacional
Fortalecimiento Del Diálogo Social Y La Concertación A Nivel Nacional
Mejoramiento Del Acceso A La Formalización Laboral Y La Protección Del Empleo En El Territorio Nacional
Modernización De La Inspección, Vigilancia Y Control Del Trabajo Y La Seguridad Social A Nivel Nacional

**Cuadro 4.3.4. (Continuación)** Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Construcción de Paz PGN 2024”

<b>Punto/Entidad</b>
<b>Ministerio Educación Nacional -</b>
Apoyo Para Fomentar El Acceso Con Calidad A La Educación Superior A Través De Incentivos A La Demanda En Colombia Nacional
Construcción, Mejoramiento Y Dotación De Espacios De Aprendizaje Para Prestación Del Servicio Educativo E Implementación De Estrategias De Calidad Y Cobertura Nacional
Fortalecimiento De Las Capacidades Territoriales Para La Transformación Educativa Con Énfasis En Zonas Rurales Nacional
Transformación De La Educación Inicial, Preescolar, Básica Y Media Con Enfoque Integral Para La Reducción De Desigualdades Y Construcción De La Paz Nacional
<b>Parques Nacionales Naturales De Colombia</b>
Conservación De La Diversidad Biológica De Las Áreas Protegidas Del SINAP Nacional
<b>Presidencia De La República -</b>
Apoyo A La Gestión Financiera Para El Desarrollo De Programas Y Proyectos Para La Implementación Del Acuerdo Final De Paz. Nacional
Contribución Para Promover La Sostenibilidad Ambiental Y Socio-Económica En Municipios PDET Y Territorios Afectados Por El Conflicto Nacional
<b>Servicio Nacional De Aprendizaje (SENA)</b>
Desarrollo De Capacidades Emprendedoras Y Empresariales Para La Generación De Ingresos A Nivel Nacional
Fortalecimiento De La Atención Integral Para La Economía Campesina Y La Economía Popular Nacional
Fortalecimiento Del Servicio De Formación Profesional Del Sena Nacional
Servicio Para La Gestión De La Agencia Pública De Empleo Y El Análisis Del Mercado Laboral A Nivel Nacional
<b>Superintendencia De Notariado Y Registro</b>
Integración De La Información Registral Y Catastral De Los Bienes Inmuebles En El Marco De Catastro Multipropósito A Nivel Nacional
<b>Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar</b>
Fortalecimiento Del Programa De Alimentación Escolar Que Contribuya A La Equidad, El Bienestar Y La Seguridad Alimentaria A Nivel Nacional
<b>Unidad Administrativa Especial De Organizaciones Solidarias</b>
Desarrollo De Asociatividad Solidaria Para La Paz A Nivel Nacional
<b>Unidad Administrativa Especial Del Servicio Público De Empleo</b>
Consolidación Del Modelo De Inclusión Laboral Para El Acceso Al Mercado Laboral Formal De Las Poblaciones De Difícil Colocación. Nacional

**Cuadro 4.3.4. (Continuación)** Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Construcción de Paz PGN 2024”

Punto/Entidad
<b>Unidad De Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas</b>
Implementación De Las Medidas De Reparación En Las Víctimas Del Conflicto Armado A Nivel Nacional
Implementación De Los Procesos De Retornos, Reubicación E Integración Local De Los Hogares Y Comunidades Víctimas Del Desplazamiento Forzado En Colombia. Nacional
<b>Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas En El Contexto Y En Razón Del Conflicto Armado UBPD</b>
Fortalecimiento De La Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas Nacional
Fortalecimiento De Las Capacidades Tecnológicas De La Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas Nacional
Implementación De Acciones Humanitarias Y Extrajudiciales De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas En Razón Y En Contexto Del Conflicto Armado Colombiano Nacional
<b>Unidad De Planificación De Tierras Rurales, Adecuación De Tierras Y Usos Agropecuarios UPRA</b>
Desarrollo De La Planificación Del Ordenamiento Territorial Agropecuario - Dota - En El Ámbito Nacional
DNP <i>Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP.</i>

El **Cuadro 4.3.5** presenta 41 proyectos de inversión de 17 entidades que programaron recursos asociados a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, para desarrollar acciones que den cumplimiento al PMI o a alguna de las iniciativas en las subregiones PDET.

**Cuadro 4.3.5.** Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Construcción de Paz” PGN 2024 asociados a PDET”

<b>Entidad / Proyecto</b>
<b>Agencia De Desarrollo Rural - ADR</b>
Apoyo Para La Estructuración Y Cofinanciación De Proyectos Integrales De Desarrollo Agropecuario Y Rural A Nivel Nacional
Implementación De Estrategias De Inserción De La Población Rural A Procesos Colectivos Económico Sociales Que Inciden En El Desarrollo Rural Sostenible De Los Territorios, Nivel Nacional
<b>Agencia Nacional De Tierras - ANT</b>
Implementación Del Ordenamiento Social De La Propiedad Rural A Nivel Nacional
Implementación Del Programa De Formalización De Tierras Y Fomento Al Desarrollo Rural Para Comunidades Indígenas A Nivel Nacional
Implementación Del Programa De Formalización De Tierras Y Fomento Al Desarrollo Rural Para Comunidades Negras A Nivel Nacional
<b>Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social -</b>
Fortalecimiento De Capacidades Para El Desarrollo De La Infraestructura Social Y Hábitat Para La Paz Total A Nivel Nacional - FIP Nacional
Implementación De Intervención Integral A Población Con Enfoque Diferencial Étnico, A Nivel Nacional
Implementación De Transferencias Monetarias Para Población En Situación De Pobreza O Vulnerabilidad A Nivel Nacional
Implementación De Una Intervención Integral Dirigida A Los Hogares Rurales Víctimas De Desplazamiento Forzado En Condiciones De Vulnerabilidad, A Nivel Nacional
Implementación De Unidades Productivas De Autoconsumo Para Población Pobre Y Vulnerable Nacional
<b>Fondo Único De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones</b>
Implementación Soluciones De Acceso Comunitario A Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones Nacional
<b>Instituto Colombiano De Bienestar Familiar (ICBF)</b>
Apoyo Al Desarrollo Integral De La Primera Infancia A Nivel Nacional
Contribución Al Desarrollo Integral De Niñas Y Niños Entre 6-13 Anos, En El Marco Del Reconocimiento, Garantía De Sus Derechos Y Construcción De Proyectos De Vida A Nivel Nacional
Contribución Con Acciones De Promoción Y Prevención En El Componente De Alimentación Y Nutrición Para La Población Colombiana A Nivel Nacional
Protección De Los Niños, Niñas Y Adolescentes En El Marco Del Restablecimiento De Sus Derechos A Nivel Nacional

**Cuadro 4.3.5. (Continuación)** Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Construcción de Paz” PGN 2024 asociados a PDET”

Entidad / Proyecto
<b>Ministerio De Minas Y Energía -</b>
Ampliación De La Cobertura Del Servicio De Energía Eléctrica En Las Zonas No Interconectadas – Zni En El Territorio Nacional
Mejoramiento Del Servicio De Energía Eléctrica En Las Zonas Rurales Del Territorio Nacional
<b>Ministerio Del Trabajo -</b>
Fortalecimiento A Las Estrategias Que Permitan El Acceso De La Población A Las Políticas De Empleo En El Territorio Nacional. Nacional
Fortalecimiento Del Diálogo Social Y La Concertación A Nivel Nacional
Mejoramiento Del Acceso A La Formalización Laboral Y La Protección Del Empleo En El Territorio Nacional
Modernización De La Inspección, Vigilancia Y Control Del Trabajo Y La Seguridad Social A Nivel Nacional
<b>Ministerio Educación Nacional -</b>
Apoyo Para Fomentar El Acceso Con Calidad A La Educación Superior A Través De Incentivos A La Demanda En Colombia Nacional
Construcción, Mejoramiento Y Dotación De Espacios De Aprendizaje Para Prestación Del Servicio Educativo E Implementación De Estrategias De Calidad Y Cobertura Nacional
Fortalecimiento De Las Capacidades Territoriales Para La Transformación Educativa Con Énfasis En Zonas Rurales Nacional
Fortalecimiento De Las Estrategias De Fomento Al Acceso De La Educación Superior Con Un Enfoque Regional Y Cierre De Brechas Nacional
<b>Presidencia De La República -</b>
Apoyo A La Gestión Financiera Para El Desarrollo De Programas Y Proyectos Para La Implementación Del Acuerdo Final De Paz. Nacional
<b>Servicio Nacional De Aprendizaje (SENA)</b>
Fortalecimiento Del Servicio De Formación Profesional Del Sena Nacional
<b>Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar</b>
Fortalecimiento Del Programa De Alimentación Escolar Que Contribuya A La Equidad, El Bienestar Y La Seguridad Alimentaria A Nivel Nacional
<b>Unidad Administrativa Especial De Organizaciones Solidarias</b>
Desarrollo De Asociatividad Solidaria Para La Paz A Nivel Nacional
<b>Unidad Administrativa Especial Del Servicio Público De Empleo</b>
Consolidación Del Modelo De Inclusión Laboral Para El Acceso Al Mercado Laboral Formal De Las Poblaciones De Dificil Colocación. Nacional
<b>Unidad De Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas</b>
Implementación De Las Medidas De Reparación En Las Víctimas Del Conflicto Armado A Nivel Nacional
Implementación De Los Procesos De Retornos, Reubicación E Integración Local De Los Hogares Y Comunidades Víctimas Del Desplazamiento Forzado En Colombia. Nacional
DNP <i>Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP.</i>

### **4.3.3. Grupos Étnicos**

#### **4.3.3.1. Introducción**

A continuación, se presentan los recursos destinados para la equidad poblacional étnico racial en el PGN 2024. Esto, de acuerdo con un ejercicio de focalización llevado a cabo por las entidades del Presupuesto General de la Nación. Estas entidades cuentan con compromisos en el marco de la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 con Pueblos y Comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palanqueras y el Pueblo Rrom; así como compromisos establecidos en escenarios regionales con dichas poblaciones étnicas y recursos focalizados para estas comunidades.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 349 de la Ley 2294 de 2023. Esta norma modificó el artículo 219 de la Ley 1955 de 2019 y ordena crear el Trazador de Grupos Étnicos; el cual contendrá el Trazador de Pueblos y Comunidades Indígenas, el Trazador de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y el Trazador del Pueblo Rom.

El Trazador para Grupos Étnicos, definido en el artículo 219 de la Ley 1955 de 2019, ha permitido identificar, para los años 2019 a 2022, las asignaciones presupuestales que las unidades ejecutoras han destinado al cumplimiento de los compromisos con Pueblos y Comunidades Étnicas del anterior Plan Nacional de Desarrollo, así como algunos compromisos de escenarios regionales, específicamente con Comunidades Indígenas.

Según lo dispuesto por la Ley 2294 de 2023, con base en este trazador, las entidades del Gobierno nacional, en el marco de sus competencias, deben identificar las asignaciones presupuestales de funcionamiento e inversión, cada una de ellas por separado. Esto permite conocer, de manera específica las asignaciones para el cumplimiento de los compromisos pactados en el marco de la ley del PND.

La norma citada también ordena que cada año las entidades deben presentar un informe a instancias de concertación y consulta del nivel nacional y regional, cuando corresponda, sobre cada uno de estos pueblos y comunidades en el mes de abril de cada vigencia. Este informe deberá contener las acciones desarrolladas para los pueblos y comunidades étnicas y los recursos ejecutados



en la vigencia inmediatamente anterior, así como información relativa a las acciones a desarrollar y los recursos priorizados, con la participación de los pueblos y comunidades para la siguiente vigencia. Las entidades que reportan esta información son responsables de su calidad y oportunidad.

Los recursos del Presupuesto General de la Nación identificados en cumplimiento de lo antes mencionado corresponden a las asignaciones proyectadas para el año 2024, con base en las cuales se dará cumplimiento a los compromisos asumidos en el marco de la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” y a los acuerdos regionales establecidos con estos Pueblos y Comunidades.

En el marco legal e institucional vigente, las entidades, en ejercicio de su autonomía y con la participación de los Pueblos y Comunidades Étnicas, deberán concertar cada año las partidas presupuestales para el cumplimiento de los acuerdos pactados con estas instancias. Labor que deben realizar, de acuerdo con los tiempos establecidos normativamente, con el objetivo de que cada entidad incluya dichas partidas en su ejercicio de programación presupuestal. Cada entidad es, por tanto, responsable de que las partidas que resulten acordadas se programen para su ejecución en el siguiente período y deben detallar, a través de qué proyectos de inversión se ejecutarán dichos recursos para facilitar su seguimiento.

#### **4.3.3.2. Presupuesto 2024**

El presupuesto asignado en 2024 para la equidad poblacional étnico racial asciende a \$12.946 mm. Del total, \$8.052 mm se apropiarán a través del Sistema General de Participaciones (SGP) y serán ejecutados de forma directa por las entidades territoriales; \$4.041 mm corresponden a recursos de Inversión del Presupuesto General de la Nación (PGN) y \$852 mm se programan en gastos de funcionamiento dentro de las entidades de orden nacional.

**Cuadro 4.3.6.** Recursos Asignados Trazador de Grupos Étnicos  
 Millones de pesos

Trazador	Funcionamiento	Inversión	Total
Pueblos y Comunidades Indígenas	3.229.096	2.162.609	5.391.705
Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	5.673.999	1.849.572	7.523.572
Pueblo Rrom	1.885	28.941	30.827
<b>Total</b>	<b>8.904.980</b>	<b>4.041.123</b>	<b>12.946.103</b>

Fuente: Sistema TRAZA del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP del Departamento Nacional de Planeación

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 349 de la Ley 2294 de 2023, los recursos presentados en el Trazador de Grupos Étnicos se desagregan así: i) \$5.392 mm para el Trazador de Pueblos y Comunidades Indígenas, de los cuales \$2.163 mm son recursos de inversión y \$3.229 mm recursos de funcionamiento, dentro de los que se encuentran \$2.574 mm por SGP y \$654 mm por gastos corrientes; ii) \$7.524 mm para el Trazador de las Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, \$1.849 en inversión y \$5.673 mm en funcionamiento, dentro de los cuales se proyectan \$5.477 mm del SGP y \$196 mm de gasto corriente; iii) \$31 mm para el Trazador del Pueblo Rrom, de los cuales \$28,9 mm por inversión, \$1,2 mm son gasto corriente y \$0,7 mm del Sistema General de Participaciones.

A continuación, se presentan los cuadros con los recursos asignados por entidad para cada uno de los trazadores.

**Cuadro 4.3.7.** Recursos Asignados por entidad del Trazador de Pueblos y Comunidades Indígenas  
 Millones de pesos

Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
Agencia De Desarrollo Rural - ADR	-	69.820	69.820
Agencia Nacional De Tierras - ANT	383	342.689	343.072
Agencia Para La Reincorporación Y La normalización - ARN	2.086	250	2.336
Centro De Memoria Histórica	-	260	260
Contraloría General De La Republica	99	-	99
Corporación Nacional Para La Reconstrucción De La Cuenca Del Rio Paez Y Zonas Aledañas Nasa Ki We	-	10.220	10.220

**Cuadro 4.3.7. (Continuación) Recursos Asignados por entidad del Trazador de Pueblos y Comunidades Indígenas.**

Millones de pesos

Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
Departamento Administrativo De La Presidencia De La Republica	314	2.700	3.014
Departamento Administrativo Nacional De Estadística	180	1.827	2.007
Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social -	-	48.916	48.916
Departamento función Publica	-	60	60
Departamento Nacional De Planeacion	-	540	540
Escuela Superior De Administración Pública (ESAP)	-	2.000	2.000
Fondo Nacional De Vivienda - Fonvivienda	-	38.550	38.550
Fondo Rotatorio De La Registraduría	-	66	66
Fondo Unico De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	-	23.610	23.610
Instituto Colombiano De Bienestar Familiar (ICBF)	-	857.405	857.405
Instituto De Planificación Y Promoción De Soluciones Energéticas Para Las Zonas No Interconectadas -IPSE-	-	85.195	85.195
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	-	850	850
Instituto Nacional De Vías	-	34.000	34.000
Jurisdicción Especial Para La Paz	-	5.882	5.882
Ministerio de Agricultura	-	10.000	10.000
Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible	-	54.630	54.630
Ministerio De Comercio, Industria Y Turismo	756	5.560	6.316
Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	410.908	-	410.908
Ministerio De Justicia Y Del Derecho	2.080	4.824	6.904
Ministerio De La Cultura	4.798	13.978	18.776
Ministerio De Minas Y Energía	-	10.089	10.089
Ministerio De Salud Y Protección Social	14.183	26.276	40.459
Ministerio De Transporte	74	600	674
Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio	-	15.000	15.000
Ministerio Del Deporte	-	16.750	16.750

**Cuadro 4.3.7. (Continuación)** Recursos Asignados por entidad del Trazador de Pueblos y Comunidades Indígenas.  
 Millones de pesos

Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
Ministerio Del Interior	127.193	29.500	156.693
Ministerio Del Trabajo	-	100	100
Ministerio Educación Nacional	-	188.410	188.410
Parques Nacionales Naturales De Colombia	-	2.506	2.506
Servicio Nacional De Aprendizaje (Sena)	-	4.252	4.252
U.A.E. De Organizaciones Solidarias	290	1.905	2.196
Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar	-	74.390	74.390
Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas	-	25.291	25.291
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	-	133	133
Unidad De Servicios Penitenciarios Y Carcelarios - USPEC	-	37.654	37.654
Unidad Nacional De Protección	90.379	-	90.379
Unidad Nacional Para La Gestion Del Riesgo De Desastres	906	-	906
Unidad Para La Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas	117	115.921	116.038
SGP-Salud	720.282	-	720.282
SGP-Educación	1.282.029	-	1.282.029
SGP-Agua Potable y Saneamiento Básico	244.074	-	244.074
SGP-Asignación Especial SGP Resguardos Indígenas	327.964	-	327.964
<b>Total</b>	<b>3.229.096</b>	<b>2.162.609</b>	<b>5.391.705</b>

Fuente: Sistema TRAZA del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP del Departamento Nacional de Planeación

**Cuadro 4.3.8.** Recursos Asignados por entidad del Trazador Comunidades Negras, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros  
 Millones de pesos

Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
Agencia De Desarrollo Rural - ADR	-	17.736	17.736
Agencia Nacional De Tierras - ANT	192	161.233	161.425
Agencia Para La Reincorporación Y La Normalización - ARN	8.604	250	8.854
Centro De Memoria Histórica	-	465	465
Contraloría General De La Republica	82	-	82
Corporación Nacional Para La Reconstrucción De La Cuenca Del Río Paez Y Zonas Aledañas Nasa Ki We	-	64	64
Departamento Administrativo De La Presidencia De La Republica	291	3.250	3.541
Departamento Administrativo Nacional De Estadística (DANE) -	-	500	500
Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social -	-	67.523	67.523
Departamento Nacional De Planeacion -	-	534	534
Escuela Superior De Administración Pública (ESAP)	-	847	847
Fondo Nacional De Vivienda - Fonvivienda	-	72.000	72.000
Fondo Único De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	-	19.379	19.379
Instituto Colombiano De Bienestar Familiar (ICBF)	-	339.122	339.122
Instituto De planificación Y Promoción De Soluciones Energéticas Para Las Zonas No Interconectadas -IPSE-	-	28.114	28.114
Instituto Nacional De Formación Tecnica Profesional De San Andres Y Providencia	-	3.254	3.254
Instituto Nacional De Vías	-	115.000	115.000
Jurisdicción Especial Para La Paz -	-	7.237	7.237
Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible	0	33500	33500
Ministerio de comercio Industria Turismo	377	2.870	3.247
Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	109.570	-	109.570
Ministerio De Justicia Y Del Derecho -	-	502	502
Ministerio De Cultura -	2.834	3.035	5.869
Ministerio De Minas Y Energía -	-	4.114	4.114

**Cuadro 4.3.8. (Continuación) Recursos Asignados por entidad del Trazador Comunidades Negras, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros**  
 Millones de pesos

Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
Ministerio De Salud Y Protección Social -	-	7.250	7.250
Ministerio De Transporte	74	-	74
Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio -	-	8.110	8.110
Ministerio Del Deporte -	-	20.000	20.000
Ministerio Del Interior	35.960	8.000	43.960
Ministerio Del Trabajo -	-	95	95
Ministerio Educación Nacional -	-	104.244	104.244
Servicio Nacional De Aprendizaje (Sena)	-	85.076	85.076
SGP-Agua Potable y Saneamiento Básico	368.471	-	368.471
SGP-Educación	668.397	-	668.397
SGP-Salud	4.440.311	-	4.440.311
U.A.E. De Organizaciones Solidarias	344	-	344
Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar	-	53.504	53.504
Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas	-	10.210	10.210
Unidad Administrativa Especial De Organizaciones Solidarias	-	1.905	1.905
Unidad Administrativa Especial Del Servicio Público De Empleo	-	315	315
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	-	100	100
Unidad Nacional De Protección	36.736	-	36.736
Unidad Nacional Para La Gestion Del Riesgo De Desastres	1.596	-	1.596
Unidad Para La Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas	160	670.233	670.394
<b>Total</b>	<b>5.673.999</b>	<b>1.849.572</b>	<b>7.523.572</b>

Fuente: Ssistema TRAZA del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP del Departamento Nacional de Planeación

**Cuadro 4.3.9.** Recursos Asignados por entidad del Trazador Pueblo Rrom  
 Millones de pesos

Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total
Agencia Nacional De Tierras	81	-	81
Centro De Memoria Histórica	-	330	330
Contraloría General De La Republica	89	-	89
Departamento Administrativo De La Presidencia De La Republica	8	-	8
Departamento Administrativo Nacional De Estadística (DANE) -	-	430	430
Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social	-	3.689	3.689
Departamento Nacional De Planeacion -	-	182	182
Fondo Nacional De Vivienda - Fonvivienda	-	10.579	10.579
Fondo Rotatorio De La Registraduría	-	19	19
Fondo Único De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	-	125	125
Instituto Colombiano De Bienestar Familiar (ICBF)	-	1.669	1.669
Jurisdicción Especial Para La Paz -	-	871	871
Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible -	-	100	100
Ministerio De Comercio, Industria Y Turismo	53	625	678
Ministerio De Cultura -	-	500	500
Ministerio De Justicia Y Del Derecho -	-	287	287
Ministerio De Salud Y Protección Social -	-	2.000	2.000
Ministerio Del Deporte -	-	1.500	1.500
Ministerio Del Interior	936	800	1.736
Ministerio Educación Nacional -	-	4.044	4.044
Servicio Nacional De Aprendizaje (Sena)	-	4	4
SGP-Agua Potable Saneamiento Básico	180	-	180
SGP-Educación	65	-	65
SGP-Salud	473	-	473
Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar	-	22	22
Unidad De Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas	-	1.165	1.165
<b>Total</b>	<b>1.885</b>	<b>28.941</b>	<b>30.827</b>

Fuente: Sistema TRAZA del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP del Departamento Nacional de Planeación



En cuanto a proyectos, en el Trazador de Grupos Étnicos se programan ejecutar 115 proyectos de inversión a través de 43 entidades para la atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas, las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y para el Pueblo Rrom.

En el **Cuadro 4.3.10.** se listan 100 proyectos de inversión que 40 entidades identificaron por un monto indicativo de \$2.162 mm que se proyectan destinar a la atención de Pueblos y Comunidades Indígenas.

A continuación, se presentan los cuadros con los proyectos que se destinarán para cada uno de los pueblos y comunidades étnicas.

**Cuadro 4.3.10.** Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Pueblos y Comunidades Indígenas”  
 Millones de pesos

Entidades / Proyectos
<b>AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR</b> Apoyo Para La Estructuración Y Cofinanciación De Proyectos Integrales De Desarrollo Agropecuario Y Rural A Nivel Nacional Fortalecimiento De La Gestión Y Apropiación Del Conocimiento Técnico De Los Procesos Productivos Agropecuarios Y Rurales, En Los Productores Y Las Asociaciones U Organizaciones De Productores A Nivel Nacional Implementación De Estrategias De Inserción De La Población Rural A Procesos Colectivos Económico Sociales Que Inciden En El Desarrollo Rural Sostenible De Los Territorios, Nivel
<b>AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT</b> implementación Del Programa De Formalización De Tierras Y Fomento Al Desarrollo Rural Para Comunidades Indígenas A Nivel Nacional
<b>AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN</b> Fortalecimiento De La Reincorporación De Los Exintegrantes De Las Farc-Ep Nacional
<b>CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA</b> Fortalecimiento De Procesos De Memoria Histórica A Nivel Nacional implementación De Las Acciones De Memoria Histórica A Nivel Nacional
<b>CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KI WE</b> Consolidación De Las Acciones Para La Gestión Social Del Riesgo Por Flujo De Lodo (Avalancha) En Los Departamentos Del Cauca, Huila
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE) - GESTION GENERAL</b> Ampliación De La Capacidad Del DANE Para La Coordinación Del Sistema Estadístico Nacional - Sen Nacional Fortalecimiento De La Producción De Información Estadística Analizada Nacional
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTIÓN GENERAL</b> implementación De Intervención Integral A Población Con Enfoque Diferencial Étnico, A Nivel Nacional implementación De Una Intervención Integral Dirigida A Los Hogares Rurales Víctimas De Desplazamiento Forzado En Condiciones De Vulnerabilidad, A Nivel Nacional Implementación De Unidades Productivas De Autoconsumo Para Población Pobre Y Vulnerable Nacional
<b>DEPARTAMENTO FUNCION PUBLICA - GESTION GENERAL</b> Formulación Consolidación De Las Capacidades De Gestión Y Desempeño De Las Entidades Y Servidores Públicos Del Nivel Territorial Y Nacional Para Recuperar La Confianza De La Ciudadanía En El Estado - Nacional
<b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - GESTION GENERAL</b> Fortalecimiento De La Eficiencia En El Gasto De Inversión Publica Territorial Y Nacional Fortalecimiento Del Sistema De Gestion De La Inversión Publica A Nivel Territorial Y Nacional Mejoramiento De Los Resultados De La Gestion Publica Territorial A Nivel Nacional



**Cuadro 4.3.10. (Continuación)** Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Pueblos y Comunidades Indígenas”  
 Millones de pesos

<b>Entidades / Proyectos</b>
<b>ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)</b>
Fortalecimiento De La Capacidad Institucional Para El Aseguramiento De La Calidad Académica De Los Programas De Pregrado Y Posgrado De La ESAP Nacional
Fortalecimiento Y Apoyo A La Gestion De Las Entidades Estatales, La Capacitación Y Los Procesos De Selección Nacional
Mejoramiento De Estrategias De Fortalecimiento Del Alto Gobierno Y La Alta Gerencia Publica Territorial Y Nacional
<b>FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA</b>
Subsidio Familiar De Vivienda Nacional
<b>FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA</b>
Fortalecimiento De La Capacidad De Atención En Identificación Para La Población En Condición De Vulnerabilidad, Apd Nacional
<b>FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>
Ampliación Del Acceso A La Oferta Institucional Del Sector Tic Para Los Grupos De Interés Y Entidades Territoriales A Nivel Nacional
APOYO PARA EL FOMENTO DE INICIATIVAS TIC QUE IMPULSEN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIONES DE Y PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS CON LA MPC A NIVEL NACIONAL
Fortalecimiento De La Economía Digital A Nivel Nacional
Fortalecimiento De Políticas Sectoriales Para El Desarrollo De La Industria De Comunicaciones Nacional
Implementación Soluciones De Acceso Comunitario A Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones Nacional
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)</b>
Apoyo Al Desarrollo Integral De La Primera Infancia A Nivel Nacional
Apoyo Para El Desarrollo De Los Proyectos De Vida Para Adolescentes Y Jóvenes A Nivel Nacional
Contribución Al Desarrollo Integral De Niñas Y Niños Entre 6-13 Años, En El Marco Del Reconocimiento, Garantía De Sus Derechos Y Construcción De Proyectos De Vida A Nivel Nacional
Contribución Con Acciones De Promoción Y Prevención En El Componente De Alimentación Y Nutrición Para La Población Colombiana A Nivel Nacional
Fortalecimiento A Los Agentes E Instancias Del SNBF En El Marco De La Protección Integral De Los Niños, Niñas Y Adolescentes Y Sus Familias A Nivel Nacional
Fortalecimiento De Las Familias Como Agentes De Transformación Y Desarrollo Social A Nivel Nacional
Fortalecimiento Institucional En El ICBF A Nivel Nacional
Protección De Los Niños, Niñas Y Adolescentes En El Marco Del Restablecimiento De Sus Derechos A Nivel Nacional
<b>INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-</b>
Formulación E Implementación De Soluciones Energéticas Sostenibles, Con Énfasis En Fuentes No Convencionales De Energía Renovable En El Territorio Nacional
Fortalecimiento De La Participación Ciudadana E Información Sobre La Gestión De La Transición Energética Justa Y Las Comunidades Energéticas A Nivel Nacional
<b>INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC</b>
Fortalecimiento De La Gestion Del Conocimiento Y La Innovación En El Ámbito Geográfico Del Territorio Nacional
<b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b>
Mejoramiento, Mantenimiento Y Rehabilitación De Caminos Comunitarios De La Paz Total. Nacional
<b>JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION GENERAL</b>
FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROVENCIÓN (PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN) A LOS TITULARES DE DERECHO DE LA JEP A NIVEL NACIONAL
FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION Y ACUSACION Y EL EJERCICIO DE LA ACCION PENAL DE LA UIA DE LA JEP A NIVEL NACIONAL
Fortalecimiento De Las Herramientas Y Estrategias Con Enfoques Diferenciales Para La Participación Efectiva En La Justicia Transicional Y Restaurativa. Nacional

**Cuadro 4.3.10. (Continuación)** Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Pueblos y Comunidades Indígenas”  
 Millones de pesos

Entidades / Proyectos
<b>MINAGRICULTURA - GESTION GENERAL</b>
Fortalecimiento De Las Competencias Institucionales Para La Formulación, Seguimiento Y Evaluación De La Política De Desarrollo Rural Integral Vinculando A Comunidades Campesinas, Étnicas Y Demás Actores Rurales A Nivel Nacional
Implementación De Instrumentos De Financiamiento Para El Sector Agropecuario Y Rural, Colombia Potencia Mundial De La Vida Nacional
<b>MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTION GENERAL</b>
Apoyo Para El Acceso A Los Mercados De Las Unidades Productivas De La Población Víctima Del Conflicto Armado Nacional
Desarrollo De Estrategias Con Enfoque Territorial Para La Promoción Y Competitividad Turística A Nivel Nacional
<b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - GESTION GENERAL</b>
Apoyo Financiero Al Desarrollo De Planes, Programas Y Proyectos A Través Del Fondo Para La Vida Y Biodiversidad Nacional
Fortalecimiento De La Acción Climática Territorial Y Sectorial Del País Nacional
Modernización Institucional Para Aumentar La Eficacia De La Gestión Del Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible Nacional
Protección De La Biodiversidad Y Los Servicios Ecosistémicos En El Territorio Nacional
Transformación De La Estrategia Para El Desarrollo De Los Negocios Verdes Y Sostenibles, Los Instrumentos Económicos E Incentivos Ambientales Nacional
<b>MINISTERIO DE CULTURA - GESTION GENERAL</b>
Construcción, Adecuación Y Mantenimiento De Infraestructuras Culturales A Nivel Nacional
Desarrollo De Políticas Públicas Culturales Para La Implementación Del Enfoque Diferencial Étnico, Y Territorial Para El Fortalecimiento Y Protección De Los Derechos Culturales De Los Grupos Étnicos Y Poblaciones Nacional
Diseño Y Realización Del Portafolio De Las Convocatorias Del Programa Nacional De Estímulos A Nivel Nacional
Fortalecimiento De Estrategias Para La Estructuración E Implementación De Proyectos De Economía Popular En El Sector De Las Culturas, Los Artes Y Los Saberes A Nivel Nacional
Fortalecimiento De Las Condiciones Necesarias Para El Desarrollo Integral De Las Expresiones Artísticas Y Culturales En El Territorio Nacional
Recuperación, Fortalecimiento, Salvaguardar El Patrimonio Y Los Museos Para La Apropiación Social A Nivel Nacional
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTIÓN GENERAL</b>
Fortalecimiento De La Justicia Con Enfoque Diferencial A Nivel Nacional
Optimización De Los Sistemas Penales En El Marco De La Política Criminal A Nivel Nacional
<b>MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL</b>
Ampliación De La Cobertura Del Servicio De Energía Eléctrica En Las Zonas No Interconectadas - Zni En El Territorio Nacional
Fortalecimiento De La Gestión Ambiental Del Sector Minero Energético Frente A Las Necesidades De Los Territorios A Nivel Nacional
Fortalecimiento De La Gestión Institucional Para La implementación De Acciones Tendientes A Permitir El Acceso A La Legalidad De La Pequeña Minería En El Territorio Nacional
Fortalecimiento Del Relacionamiento Territorial Para La Creación De Valor Compartido En El Sector Minero Energético Nacional
Mejoramiento Del Servicio De Energía Eléctrica En Las Zonas Rurales Del Territorio Nacional
<b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTIÓN GENERAL</b>
Fortalecimiento De La Inteligencia Epidemiológica Y Planeación Integral En Salud Pública Que Conlleve A Decisiones Oportunas Para La Resolución De Problemas De Salud De La Población En El Territorio Nacional.
Fortalecimiento De La Prestación De Servicios En El Modelo De Salud Basado En La Atención Primaria Nacional
Fortalecimiento Técnico De Las Entidades Del Sector Salud Para Mejorar Los Sistemas De Prevención, Planificación Y Respuesta En La Gestión Del Riesgo De Desastres En El Territorio Nacional
Incorporación Del Enfoque Diferencial Para El Goce Efectivo Al Derecho A La Salud Y A La Protección Social Para Las Poblaciones En Condición De Vulnerabilidad A Nivel Nacional
Incremento De Las Acciones De Promoción De La Salud Y Prevención De La Enfermedad En La Población Del Territorio Nacional
Mejoramiento De La Sostenibilidad Del Sistema General De Seguridad Social En Salud (SGSSS) Nacional
<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE - GESTION GENERAL</b>
Implementación De Un Sistema De Recolección De Datos Para El Transporte Terrestre Automotor Nacional

**Cuadro 4.3.10. (Continuación)** Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Pueblos y Comunidades Indígenas”

Millones de pesos

Entidades / Proyectos
<b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL</b>
Apoyo Financiero Para Facilitar El Acceso A Los Servicios De Agua Potable Y Manejo De Aguas Residuales A Nivel Nacional
<b>MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL</b>
Apoyo De La Infraestructura Deportiva, Recreativa Y De Alta Competencia En Colombia. Nacional
Fortalecimiento Fomento Y Promoción De La Práctica Deportiva, Recreativa Y De Actividad Física En Colombia Nacional
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTIÓN GENERAL</b>
Fortalecimiento De Los Procesos De Gobierno Propio De Las Comunidades Indígenas En El Departamento Del Cauca
Fortalecimiento De Los Sistemas De Gobierno Propio De Los Pueblos Y Comunidades Indígenas De Los Pastos Y Quillacingas Del Departamento De Nariño
Fortalecimiento De Los Sistemas De Gobierno Propio Y En Los Procesos Organizativos De Los Pueblos Y Comunidades Indígenas A Nivel Nacional
<b>MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL</b>
Divulgación De Los Derechos Fundamentales Del Trabajo En La Aplicación Del Trabajo Decente En El Territorio A Nivel Nacional
<b>MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL</b>
Apoyo Para Fomentar El Acceso Con Calidad A La Educación Superior A Través De Incentivos A La Demanda En Colombia Nacional
Construcción, Mejoramiento Y Dotación De Espacios De Aprendizaje Para Prestación Del Servicio Educativo E Implementación De Estrategias De Calidad Y Cobertura Nacional
Fortalecimiento De Las Capacidades Territoriales Para La Transformación Educativa Con Énfasis En Zonas Rurales Nacional
Fortalecimiento De Las Estrategias De Fomento Al Acceso De La Educación Superior Con Un Enfoque Regional Y Cierre De Brechas Nacional
Mejoramiento De Las Condiciones De Infraestructura De Las Instituciones De Educación Superior Públicas Nacional
Transformación De La Educación Inicial, Preescolar, Básica Y Media Con Enfoque Integral Para La Reducción De Desigualdades Y Construcción De La Paz Nacional
<b>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</b>
Conservación De La Diversidad Biológica De Las Áreas Protegidas Del Sinap Nacional
<b>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL</b>
Consolidación De La Acción Integral Contra Minas Antipersonal A Nivel Nacional
<b>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)</b>
Desarrollo De Capacidades Emprendedoras Y Empresariales Para La Generación De Ingresos A Nivel Nacional
Fortalecimiento Del Servicio De Formación Profesional Del Sena Nacional
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR</b>
Fortalecimiento Del Programa De Alimentación Escolar Que Contribuya A La Equidad, El Bienestar Y La Seguridad Alimentaria A Nivel Nacional
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>
IMPLEMENTACION DE MECANISMOS PARA EL ACCESO DE LAS VICTIMAS A LA RUTA DE RESTITUCION Y PROTECCION DE TIERRAS Y TERRITORIOS A NIVEL NACIONAL
Mejoramiento Al Cumplimiento De Órdenes Judiciales De Restitución De Tierras Acordes A Las Competencias De La Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas Y Abandonadas A Nivel Nacional
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS</b>
Desarrollo De Asociatividad Solidaria Para La Paz A Nivel Nacional
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA</b>
Fortalecimiento Institucional Del Servicio A La Ciudadanía Y De Acciones Para La Participación Democrática De La Población Migrante Y Comunidades De Acogida A Nivel Nacional
<b>UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS</b>
Fortalecimiento De La Articulación Del Sistema Nacional De Atención Y Reparación Integral De Las Víctimas- SNARIV Durante La implementación De La Ppv Nacional
Fortalecimiento De Las Medidas De Prevención Y Asistencia Para La Población Víctima A Nivel Nacional
Fortalecimiento De Los Canales De Atención Y Orientación A Las Víctimas Del Conflicto Armado A Nivel Nacional
implementación De Las Medidas De Reparación En Las Víctimas Del Conflicto Armado A Nivel Nacional
implementación De Los Procesos De Retornos, Reubicación E Integración Local De Los Hogares Y Comunidades Víctimas Del Desplazamiento Forzado En Colombia. Nacional
Mejoramiento De La Información Del Registro Único De Víctimas Nacional
<b>UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC</b>
Construcción Ampliación De Infraestructura Para Generación De Cupos En Los Establecimientos De Reclusión Del Orden - Nacional
<b>Total general</b>
DNP <i>Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP</i> .

En el **Cuadro 4.3.11** se listan 74 proyectos de inversión que 35 entidades identificaron por un monto indicativo de \$1.849 mm que se proyectan destinar a la atención de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

**Cuadro 4.3.11.** Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras”

Entidades / Proyectos
<b>AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR</b> Apoyo Para La Estructuración Y Cofinanciación De Proyectos Integrales De Desarrollo Agropecuario Y Rural A Nivel Nacional Implementación De Estrategias De Inserción De La Población Rural A Procesos Colectivos Económico Sociales Que Inciden En El Desarrollo Rural Sostenible De Los Territorios, Nivel Nacional
<b>AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT</b> Implementación Del Programa De Formalización De Tierras Y Fomento Al Desarrollo Rural Para Comunidades Negras A Nivel Nacional
<b>AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN</b> Fortalecimiento De La Reincorporación De Los Exintegrantes De Las Farc-Ep Nacional
<b>CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA</b> Fortalecimiento De Procesos De Memoria Historica A Nivel Nacional Implementación De Las Acciones De Memoria Historica A Nivel Nacional
<b>CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KI WE</b> Consolidación De Las Acciones Para La Gestión Social Del Riesgo Por Flujo De Lodo (Avalancha) En Los Departamentos Del Cauca, Huila
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE) -</b> Fortalecimiento De La Producción De Información Estadística Analizada Nacional Producción De Información Estructural. Nacional
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -</b> Fortalecimiento De Capacidades Para El Desarrollo De La Infraestructura Social Y Hábitat Para La Paz Total A Nivel Nacional - Fip Nacional Implementación De Intervención Integral A Población Con Enfoque Diferencial Etnico, A Nivel Nacional Implementación De Unidades Productivas De Autoconsumo Para Población Pobre Y Vulnerable Nacional
<b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION -</b> Fortalecimiento De La Eficiencia En El Gasto De Inversión Pública Territorial Y Nacional Fortalecimiento Del Sistema De Gestión De La Inversión Pública A Nivel Territorial Y Nacional Mejoramiento De Los Resultados De La Gestión Pública Territorial A Nivel Nacional
<b>ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)</b> Fortalecimiento De La Capacidad Institucional Para El Aseguramiento De La Calidad Académica De Los Programas De Pregrado Y Posgrado De La Esap Nacional Fortalecimiento Y Apoyo A La Gestión De Las Entidades Estatales, La Capacitación Y Los Procesos De Selección Nacional
<b>FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA</b> Subsidio Familiar De Vivienda Nacional
<b>FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b> Ampliación Del Acceso A La Oferta Institucional Del Sector Tic Para Los Grupos De Interés Y Entidades Territoriales A Nivel Nacional Fortalecimiento De La Economía Digital A Nivel Nacional Fortalecimiento Del Modelo Convergente De La Televisión Pública Regional Y Nacional Implementación Soluciones De Acceso Comunitario A Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones Nacional



**Cuadro 4.3.11. (Continuación)** Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras”

**Entidades / Proyectos**

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)**

Apoyo Al Desarrollo Integral De La Primera Infancia A Nivel Nacional

Apoyo Para El Desarrollo De Los Proyectos De Vida Para Adolescentes Y Jovenes A Nivel Nacional

Contribucion Al Desarrollo Integral De Ninas Y Ninos Entre 6-13 Anos, En El Marco Del Reconocimiento, Garantia De Sus Derechos Y Construccion De Proyectos De Vida A Nivel Nacional  
 Contribución Con Acciones De Promoción Y Prevención En El Componente De Alimentación Y Nutrición Para La Población Colombiana A Nivel Nacional

Fortalecimiento De Las Familias Como Agentes De Transformación Y Desarrollo Social A Nivel Nacional

Protección De Los Niños, Niñas Y Adolescentes En El Marco Del Restablecimiento De Sus Derechos A Nivel Nacional

**INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS -IPSE-**

Formulación E Implementación De Soluciones Energéticas Sostenibles, Con Énfasis En Fuentes No Convencionales De Energía Renovable En El Territorio Nacional

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA**

Fortalecimiento De La Gestión Institucional Y Sostenibilidad Del Infotep San Andres Y Providencia

**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

Adecuación Mejoramiento Y Mantenimiento De La Red Fluvial. Nacional

Construcción, Mejoramiento, Mantenimiento Y Operación De La Infraestructura Portuaria Fluvial. Nacional

Mejoramiento , Mantenimiento Y Rehabilitación De Caminos Comunitarios De La Paz Total. Nacional

**JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ -**

Fortalecimiento De Las Medidas De Prevención (Prevención Y Protección) A Los Titulares De Derecho De La Jep A Nivel Nacional Nacional

Fortalecimiento De La Investigacion Y Acusacion Y El Ejercicio De La Accion Penal De La Uia De La Jep A Nivel Nacional Nacional

Fortalecimiento De Las Herramientas Y Estrategias Con Enfoques Diferenciales Para La Participacion Efectiva En La Justicia Transicional Y Restaurativa. Nacional

**MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO -**

Apoyo Para El Acceso A Los Mercados De Las Unidades Productivas De La Población Víctima Del Conflicto Armado Nacional

Desarrollo De Estrategias Con Enfoque Territorial Para La Promoción Y Competitividad Turística A Nivel Nacional

Implementación De Estrategias Para El Mejoramiento De Capacidades Y Fortalecimiento De Las Mipymes A Nivel Nacional

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE -**

Apoyo Financiero Al Desarrollo De Planes, Programas Y Proyectos A Través Del Fondo Para La Vida Y Biodiversidad Nacional

**MINISTERIO DE CULTURA -**

Construcción , Adecuación Y Mantenimiento De Infraestructuras Culturales A Nivel Nacional

Diseño Y Realización Del Portafolio De Las Convocatorias Del Programa Nacional De Estímulos A Nivel Nacional

Fortalecimiento De La Gobernanza Cultural En El Territorio Nacional

Recuperación , Fortalecimiento, Salvaguardar El Patrimonio Y Los Museos Para La Apropiación Social A Nivel Nacional

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO -**

Fortalecimiento De La Justicia Con Enfoque Diferencial A Nivel Nacional

Optimización De Los Sistemas Penales En El Marco De La Política Criminal A Nivel Nacional

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA -**

Fortalecimiento De La Gestión Ambiental Del Sector Minero Energético Frente A Las Necesidades De Los Territorios A Nivel Nacional

Fortalecimiento De La Gestión Institucional Para La Implementación De Acciones Tendientes A Permitir El Acceso A La Legalidad De La Pequeña Minería En El Territorio Nacional

Fortalecimiento Del Relacionamiento Territorial Para La Creación De Valor Compartido En El Sector Minero Energético Nacional

**Cuadro 4.3.11. (Continuación)** Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras”

<b>Entidades / Proyectos</b>
<b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL -</b>
Fortalecimiento De La Inteligencia Epidemiológica Y Planeación Integral En Salud Pública Que Conlleve A Decisiones Oportunas Para La Resolución De Problemas De Saludde La Población En El Territorio Nacional. Nacional
Fortalecimiento De La Prestación De Servicios En El Modelo De Salud Basado En La Atención Primaria Nacional
Incorporación Del Enfoque Diferencial Para El Goce Efectivo Al Derecho A La Salud Y A La Protección Social Para Las Poblaciones En Condición De Vulnerabilidad A Nivel Nacional
Incremento De Las Acciones De Promoción De La Salud Y Prevención De La Enfermedad En La Población Del Territorio Nacional
<b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO -</b>
Apoyo Financiero Para Facilitar El Acceso A Los Servicios De Agua Potable Y Manejo De Aguas Residuales A Nivel Nacional
<b>MINISTERIO DEL DEPORTE -</b>
Apoyo De La Infraestructura Deportiva, Recreativa Y De Alta Competencia En Colombia. Nacional
Fortalecimiento Fomento Y Promocion De La Practica Deportiva, Recreativa Y De Actividad Fisica En Colombia Nacional
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR -</b>
Fortalecimiento De Las Acciones Para Garantizar El Goce Efectivo De Los Derechos De Los Pueblos Y Las Comunidades Afrocolombianas, Negras, Palenqueras Y Raizales En El Territorio Nacional
<b>MINISTERIO DEL TRABAJO -</b>
Divulgación De Los Derechos Fundamentales Del Trabajo En La Aplicación Del Trabajo Decente En El Territorio A Nivel Nacional
<b>MINISTERIO EDUCACION NACIONAL -</b>
Apoyo PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA Nacional
Construcción , Mejoramiento Y Dotación De Espacios De Aprendizaje Para Prestación Del Servicio Educativo E Implementación De Estrategias De Calidad Y Cobertura Nacional
<b>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA -</b>
Consolidacion De La Accion Integral Contra Minas Antipersonal A Nivel Nacional
<b>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)</b>
Desarrollo De Capacidades Emprendedoras Y Empresariales Para La Generación De Ingresos A Nivel NACIONAL
Fortalecimiento Del Servicio De Formación Profesional Del Sena Nacional
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR</b>
Fortalecimiento Del Programa De Alimentación Escolar Que Contribuya A La Equidad, El Bienestar Y La Seguridad Alimentaria A Nivel Nacional
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>
Implementacion De Mecanismos Para El Acceso De Las Víctimas A La Ruta De Restitucion Y Proteccion De Tierras Y Territorios A Nivel Nacional
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS</b>
Desarrollo De Asociatividad Solidaria Para La Paz A Nivel Nacional
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO</b>
Consolidación Del Modelo De Inclusión Laboral Para El Acceso Al Mercado Laboral Formal De Las Poblaciones De Difícil Colocación. Nacional

**Cuadro 4.3.11. (Continuación)** Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras”

Entidades / Proyectos
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA</b>
Fortalecimiento Institucional Del Servicio A La Ciudadanía Y De Acciones Para La Participación Democrática De La Población Migrante Y Comunidades De Acogida A Nivel Nacional
<b>UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS</b>
Fortalecimiento De La Articulación Del Sistema Nacional De Atención Y Reparación Integral De Las Víctimas-Snariv Durante La Implementación De La Ppv Nacional
Fortalecimiento De Las Medidas De Prevención Y Asistencia Para La Población Víctima A Nivel Nacional
Fortalecimiento De Los Canales De Atención Y Orientación A Las Víctimas Del Conflicto Armado A Nivel Nacional Nacional
Implementación De Las Medidas De Reparación En Las Víctimas Del Conflicto Armado A Nivel Nacional
Implementación De Los Procesos De Retornos, Reubicación E Integración Local De Los Hogares Y Comunidades Víctimas Del Desplazamiento Forzado En Colombia. Nacional
Mejoramiento De La Información Del Registro Único De Víctimas Nacional
<b>Total general</b>
DNP Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP.

En el **Cuadro 4.3.12** se listan 34 proyectos de inversión que 20 entidades identificaron por un monto indicativo de \$28,9 mm que se proyectan destinar a la atención del Pueblo Rrom.

**Cuadro 4.3.12.** Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Pueblo Rrom”

Entidades / Proyectos
<b>CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA</b>
Fortalecimiento De Procesos De Memoria Histórica A Nivel Nacional
implementación De Las Acciones De Memoria Histórica A Nivel Nacional
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) -</b>
Fortalecimiento De La Producción De Información Estadística Analizada Nacional
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -</b>
implementación De Una Herramienta De Generación De Ingresos Para Población Vulnerable A Nivel Nacional
<b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION -</b>
Fortalecimiento De La Eficiencia En El Gasto De Inversión Pública Territorial Y Nacional
Fortalecimiento Del Ciclo De Las Políticas Públicas Sectoriales E Intersectoriales Para El Desarrollo Nacional
Fortalecimiento Del Sistema De Gestión De La Inversión Pública A Nivel Territorial Y Nacional
<b>FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA</b>
Subsidio Familiar De Vivienda Nacional
<b>FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA</b>
Fortalecimiento De La Capacidad De Atención En Identificación Para La Población En Condición De Vulnerabilidad, APD Nacional

**Cuadro 4.3.12. (Continuación)** Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Pueblo Rrom”

<b>Entidades / Proyectos</b>
<b>FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>
Ampliación Del Acceso A La Oferta Institucional Del Sector Tic Para Los Grupos De Interés Y Entidades Territoriales A Nivel Nacional
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)</b>
Apoyo Al Desarrollo Integral De La Primera Infancia A Nivel Nacional
Apoyo Para El Desarrollo De Los Proyectos De Vida Para Adolescentes Y Jóvenes A Nivel Nacional
Contribución Al Desarrollo Integral De Niñas Y Niños Entre 6-13 Años, En El Marco Del Reconocimiento, Garantía De Sus Derechos Y Construcción De Proyectos De Vida A Nivel Nacional
Contribución Con Acciones De Promoción Y Prevención En El Componente De Alimentación Y Nutrición Para La Población Colombiana A Nivel Nacional
Fortalecimiento A Los Agentes E Instancias Del SNBF En El Marco De La Protección Integral De Los Niños, Niñas Y Adolescentes Y Sus Familias A Nivel Nacional
Fortalecimiento De Las Familias Como Agentes De Transformación Y Desarrollo Social A Nivel Nacional
<b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ -</b>
Fortalecimiento De Las Herramientas Y Estrategias Con Enfoques Diferenciales Para La Participación Efectiva En La Justicia Transicional Y Restaurativa. Nacional
<b>MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO -</b>
Apoyo Para El Acceso A Los Mercados De Las Unidades Productivas De La Población Víctima Del Conflicto Armado Nacional
<b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE -</b>
Apoyo Financiero Al Desarrollo De Planes, Programas Y Proyectos A Través Del Fondo Para La Vida Y Biodiversidad Nacional
<b>MINISTERIO DE CULTURA -</b>
Desarrollo De Políticas Públicas Culturales Para La Implementación Del Enfoque Diferencial Étnico, Y Territorial Para El Fortalecimiento Y Protección De Los Derechos Culturales De Los Grupos Étnicos Y Poblaciones Nacional
Recuperación, Fortalecimiento, Salvaguardar El Patrimonio Y Los Museos Para La Apropiación Social A Nivel Nacional
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO -</b>
Fortalecimiento De La Justicia Con Enfoque Diferencial A Nivel Nacional
<b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL -</b>
Incorporación Del Enfoque Diferencial Para El Goce Efectivo Al Derecho A La Salud Y A La Protección Social Para Las Poblaciones En Condición De Vulnerabilidad A Nivel Nacional
<b>MINISTERIO DEL DEPORTE -</b>
Fortalecimiento Fomento Y Promoción De La Práctica Deportiva, Recreativa Y De Actividad Física En Colombia Nacional



**Cuadro 4.3.12. (Continuación)** Listado de proyectos de inversión identificados con el Trazador “Pueblo Rom”

Entidades / Proyectos
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR -</b> Implementación De Acciones Por Parte Del Ministerio Del Interior Para Fortalecer La Estructura Organizativa De Las KumpaÑy Rrom A Nivel Nacional
<b>MINISTERIO EDUCACION NACIONAL -</b> Apoyo Para Fomentar El Acceso Con Calidad A La Educación Superior A Través De Incentivos A La Demanda En Colombia Nacional Fortalecimiento De Las Capacidades Territoriales Para La Transformación Educativa Con Énfasis En Zonas Rurales Nacional
<b>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)</b> Fortalecimiento Del Servicio De Formación Profesional Del Sena Nacional
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR</b> Fortalecimiento Del Programa De Alimentación Escolar Que Contribuya A La Equidad, El Bienestar Y La Seguridad Alimentaria A Nivel Nacional
<b>UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS</b> Fortalecimiento De La Articulación Del Sistema Nacional De Atención Y Reparación Integral De Las Víctimas- SNARIV Durante La implementación De La PPV Nacional Fortalecimiento De Las Medidas De Prevención Y Asistencia Para La Población Víctima A Nivel Nacional Fortalecimiento De Los Canales De Atención Y Orientación A Las Víctimas Del Conflicto Armado A Nivel Nacional implementación De Las Medidas De Reparación En Las Víctimas Del Conflicto Armado A Nivel Nacional Mejoramiento De La Información Del Registro Único De Víctimas Nacional DNP <i>Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP.</i>

## 4.4. Gasto para la Política Pública para las Víctimas del Conflicto Armado Interno

### 4.4.1. Introducción

Desde la vigencia 2012, año de implementación de la Ley 1448 de 2011, se han apropiado para la atención de la población víctima \$244,7 billones y el proyecto de presupuesto que se presenta para el año 2024 incluye recursos por el orden de \$21,4 billones los cuales se detallarán en las siguientes secciones.

Este acápite se presenta dando cumplimiento al artículo 175 de la Ley 1448 de 2011 que ordena al Gobierno nacional determinar anualmente la destinación, los mecanismos de transferencia, la ejecución y los montos de los recursos para implementar la política de víctimas. Además, esta información debe incluir las entidades contempladas para ejecutar las medidas de asistencia, atención y

reparación integral a la población víctima. Asimismo, es de indicar que el ejercicio de programación del presupuesto y en particular de los recursos para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas se orientó a las entidades sobre la importancia de que las partidas presupuestales presentadas para la ejecución de las medidas, contempladas en la Ley 1448 de 2011, incluyan de manera prioritaria los rubros para implementarlas de forma eficiente, dentro de los techos de gasto fiscalmente sostenibles que permiten cumplir la regla fiscal, asignados en el MGMP 2024-2027 y el POAI 2024, y atendiendo a lo dispuesto en el recientemente aprobado Plan Nacional de Desarrollo.

La información presupuestal de inversión presentada en este aparte corresponde a la reportada por las entidades nacionales que atienden a la población víctima del conflicto armado a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) al Departamento Nacional de Planeación<sup>104</sup>, por su parte los recursos de funcionamiento corresponden a la proyección que realiza el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con las partidas de este tipo que registran las entidades que conforman el PGN, en el aplicativo Sistema de Información Presupuestal de Víctimas SIPV para el año en curso.

#### **4.4.2. La política de víctimas en el Plan Nacional de Desarrollo**

En las Bases del *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia potencia mundial de la vida*, se contemplan diferentes estrategias para garantizar el goce efectivo del derecho de la población víctima del conflicto en general y de la población víctima de desplazamiento forzado en particular. Así, se tienen componentes dentro de este PND que de manera explícita hacen referencia a la garantía de los derechos de la población desplazada, mientras que, en otros, por tratarse de derechos que comparten las víctimas con el resto de la población, no se menciona de manera explícita puesto que, el no mencionarlo no implica su exclusión.

---

<sup>104</sup> El artículo 3° del Decreto 1893 de 2021 establece como funciones del Departamento Nacional de Planeación: Inciso 9 "Asegurar una adecuada programación del presupuesto de las diferentes fuentes de recursos de inversión, con base en las prioridades del gobierno y objetivos de desarrollo del país." Inciso 12 "Priorizar, de acuerdo con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo, los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones para su incorporación en la Ley Anual del Presupuesto, utilizando, entre otros, los resultados de las evaluaciones y el seguimiento para la asignación de los recursos de inversión, en coordinación con los Ministerios y Departamentos Administrativos."

En esa medida, la política para la atención a la población víctima del conflicto, incluyendo a la población desplazada, se encuentra de manera articulada en las Transformaciones del PND, y de manera específica a partir de la *Implicación 3. Reparación efectiva e integral a las víctimas.*

En ese sentido, en la *Transformación 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia Ambiental*, se desarrolla a partir del *Catalizador 6. Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada*, la apuesta para fortalecer los procesos de restitución de tierras tanto en la etapa administrativa, como en la etapa judicial y en la etapa posfallo:

*Se robustecerá el relacionamiento con los despachos especializados en restitución de tierras. Además, mejorar la coordinación entre las instituciones del Gobierno nacional y de estas, con la rama judicial. Acelerar el proceso de restitución solicitado en las numerosas demandas, agilizar el cumplimiento de los fallos, realizar el seguimiento adecuado de los procesos en todas sus etapas y lograr la adjudicación de tierras para garantizar el retorno o la reubicación.*

Por su parte, la *Transformación 2. Seguridad humana y justicia social* incluye en el *Catalizador A. Hacia un Sistema de Protección Social con cobertura universal de riesgos. Cuidado como pilar del bienestar*, el desarrollo de la línea 3. *Superación de Situación de Vulnerabilidad para la reparación efectiva e integral de la población víctima del conflicto*, en la cual, se desarrollan las apuestas indispensables para lograr el restablecimiento de las condiciones socioeconómicas de esta población, tal como se menciona en el texto:

*El desplazamiento forzado en Colombia ha vulnerado los derechos sociales y económicos de las personas que se han visto expuestas como consecuencia de este flagelo. Teniendo en cuenta la deuda histórica del Estado hacia las víctimas de este hecho, es imperioso trabajar en el restablecimiento de la capacidad económica, y la reconstrucción de las redes sociales y culturales de esta población, bajo estrategias que permitan contribuir de forma efectiva al mejoramiento de sus condiciones de vida y su estabilización socioeconómica. Esto desde la identificación misma de aquellos que tienen las mayores necesidades y, en consecuencia, deberían ser los principales beneficiarios de la oferta social. Finalmente, fortalecerá la estrategia de focalización de oferta social hacia la población víctima con mayores carencias.*

Del mismo modo, en la *Transformación 5. Convergencia regional*, específicamente en el *Catalizador 7. Consolidación del diálogo, la memoria, y la reconciliación como políticas de estado y reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, para reconstruir el tejido social*, se desarrolla el literal *b. Acceso efectivo de las víctimas del conflicto armado a las medidas de reparación integral*, en el que se definen las apuestas más importantes en términos del componente de reparación integral, específicamente en cuanto a las medidas de indemnización, reparación colectiva, retornos, reubicación e integración local. A continuación, se presenta el texto:

*Se impulsará la implementación y cierre de los planes de reparación colectiva, se fortalecerá el acompañamiento de la población víctima para que se retorne, reubique y se integre localmente bajo los principios de voluntariedad, seguridad y dignidad, y se adoptarán medidas para optimizar la entrega de una indemnización oportuna y reparadora.*

Como se mencionó, la *Implicación 3. Reparación efectiva e integral a las víctimas*, contiene las apuestas específicas para el desarrollo de la política para las víctimas, incluyendo a la población desplazada. Esta implicación desarrolla las apuestas principales en el componente de reparación integral, fortaleciendo el acceso a la medida de indemnización administrativa, acelerando la formulación e implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva y desarrollando estrategias para fortalecer la implementación y aumentar la sostenibilidad de los planes de retorno y reubicación, así como la articulación de los diferentes instrumentos de planeación junto con el fortalecimiento para las medidas de atención y reparación a connacionales víctimas en el exterior.

En segundo lugar, esta *Implicación* desarrolla las apuestas para la estabilización socioeconómica de las víctimas mediante mecanismos que permitan fortalecer el acceso de la población desplazada en situación de vulnerabilidad a la oferta social y la creación de componentes diferenciados en la oferta que permitan mayor pertinencia y responda a sus necesidades particulares, con énfasis en los derechos a la generación de ingresos y vivienda, buscando siempre el auto sostenimiento por parte de la población.

El tercer componente de esta *Implicación* está relacionado con la restitución de tierras, mediante la cual se busca fortalecer los procesos para que más víctimas de despojo y abandono puedan iniciar los procesos de restitución, así como el

seguimiento al cumplimiento de las órdenes de las sentencias de restitución, de tal forma que se garantice la vocación transformadora e integral de esta política.

En el cuarto componente se definen las apuestas para garantizar la vida, seguridad y libertad en los territorios, a partir del desarrollo de estrategias que permitan la construcción de paz, la cesación de confrontación armada y de hostilidades y el sometimiento a la justicia de actores ilegales. Asimismo, la consolidación de territorios libres de Minas Antipersona (MAP), Municiones Abandonadas sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y el desarrollo de estrategias que permitan garantizar la vida de los líderes sociales y ambientales, defensores de derechos humanos, y reclamantes de tierra.

En quinto lugar, se desarrollan las apuestas para lograr la no repetición de los hechos violentos, enfocándose en el componente preventivo de esta medida y, específicamente, en la protección a los menores de edad a partir del fortalecimiento de procesos educativos, culturales y deportivos en el territorio nacional, así como mediante la reconstrucción del tejido social, los actos de reconocimiento y las medidas de reparación simbólica.

Por último, se establecen las medidas para avanzar en la reparación integral de los pueblos y territorios étnicos, a partir de la implementación concertada y armonizada de los diferentes instrumentos de planeación y reparación, que permitan materializar sus derechos a la autonomía, la identidad cultural y el gobierno propio, así como garantizar su pervivencia física y cultural.

#### **4.4.3. Presupuesto 2024**

El presupuesto asignado en 2024 para adelantar la política para la asistencia, atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado interno asciende a \$21,4 billones, de los cuales \$4,7 billones (21,8%) se apropiarán a través del Sistema General de Participaciones participación Educación (SGP) y se ejecutaran directamente por las entidades territoriales para brindar acceso a educación básica, primaria y secundaria; por su parte para financiar el Régimen Subsidiado de Salud<sup>105</sup> de la población víctima se proyectan del Presupuesto

---

<sup>105</sup> La estimación de los recursos que se programan para SGP en educación y en el Régimen Subsidiado de Salud busca ser consecuente con el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011 que ordena que "Las entidades territoriales cumplirán las siguientes funciones especiales para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas... con cargo a los recursos que reciban del Sistema General de Participaciones y con sujeción a las reglas constitucionales y legales correspondientes, garantizarles la prestación eficiente y oportuna de los

General de la Nación \$7,4 billones (34,7%), los recursos de Inversión para la asistencia, atención y reparación de las víctimas son \$6,4 billones (30%), al Fondo de Reparación le corresponden \$1,8 billones (8,6%) y finalmente, se proyectan \$1,0 billones (4,9%) en gastos de personal y gastos generales de funcionamiento dentro de las entidades de orden nacional.

Es de indicar que para el año 2024 se están programando de manera específica para el pago de las indemnizaciones \$3,2 billones. Lo anterior corresponde a los \$1,8 billones que se encuentran apropiados en el Fondo de Reparación a las Víctimas y \$1,4 billones en inversión.

En este sentido, para la vigencia siguiente se proyectan \$21,4 billones para gastos asociados a la política de víctimas que serán ejecutados por 38 unidades ejecutoras del orden nacional a través de 66 proyectos de inversión, además de las entidades de orden territorial, que ejecutan los recursos del régimen subsidiado de salud y de educación pública y las entidades del orden nacional, que priorizan recursos en el rubro de funcionamiento para atender las competencias que la Ley 1448 de 2011 les ordena. Los \$21,4 billones, proyectados en la política de víctimas para el año 2024 presentan un crecimiento nominal del 18,1% respecto de los presentados para el proyecto de Ley 2023 y un aumento en términos reales de 11,7%.

El crecimiento real se presenta principalmente en la Contraloría General de la República con 139,4%, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con un 62,2%, el Servicio Nacional de Aprendizaje con un incremento real de 15,9% y el Departamento para la Prosperidad Social con un incremento de 11%. El incremento evidencia el mayor esfuerzo del gobierno para lograr la asistencia, atención y reparación de las víctimas.

**Cabe destacar que el incremento de 62,2% en la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, contiene un incremento de 104,2% en los recursos que se destinan al pago de las indemnizaciones que están siendo financiadas con recursos de inversión y funcionamiento.** En consecuencia, para 2024 se cuentan con \$1,4 billones para el pago de las

---

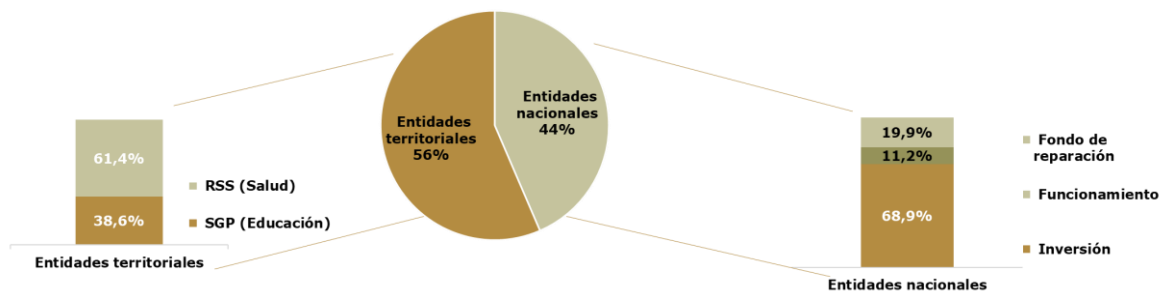
servicios de salud, educación, agua potable y saneamiento básico". A partir de 2015 los recursos del SGP para educación y del PNG dentro del Régimen Subsidiado de Salud se estiman tomando como referencia la población víctima inscrita en el Registro Único de Víctimas - RUV a 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior y contemplan tasas de cobertura, grupos etarios y sexo. Para más información de la metodología de estimación referirse al "Informe Presupuestal de Política dirigida a la Población Víctima del Desplazamiento Forzado 2014 - 2015" radicado el 2 de marzo de 2015 ante la Corte Constitucional.



indemnizaciones por inversión, es decir un crecimiento del 81,5,7%<sup>106</sup> real frente a la actual vigencia, por su parte con recursos de funcionamiento se presenta un crecimiento de 125,3%. La priorización corresponde a la focalización de la política pública de víctimas que busca acelerar los resultados de la medida de reparación con énfasis en la indemnización administrativa. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el CONPES 4031 de 2021 y a la prioridad en la entrega de la medida establecida en el Plan Nacional de Desarrollo.

Así las cosas, el Presupuesto General de la Nación aportará para la vigencia de 2024, la suma de \$9,3 billones entre gastos de inversión y gastos de funcionamiento de las entidades del orden nacional, lo cual representa el 43,5% de la asignación total para víctimas (**Gráfico 4.4.1**).

**Gráfica 4.4.1.** Recursos programados en 2024 por tipo de entidad y fuente porcentaje



Fuente: MHCP-DNP, según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos actualizados a junio de 2023.

El presupuesto total para 2024 es consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2027, así como con el plan de financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011 (CONPES 4031 de 2021). Las variaciones del presupuesto destinado a la atención de las víctimas se pueden evidenciar en el **Cuadro 4.4.1**.

<sup>106</sup> Variación calculada de acuerdo con los registros del trazador de víctimas para el derecho de indemnizaciones en el proyecto de Reparación Individual y Colectiva de la Unidad para las Víctimas. Registro vigente a junio de 2024.

**Cuadro 4.4.1.** Recursos Víctimas por Fuente 2023 – 2024  
 Miles de millones de pesos 2024

Fuente	2023			2024		Variación Nominal 2023-2024	Variación Real 2023-2024
	Apropiación Vigente (\$corrientes)	Apropiación Vigente (\$ constantes 2024)	Part %	Apropiación Proyecto de Ley	Part %		
Inversión	5.303	5.607	29,3%	6.411	30,0%	20,9%	14,3%
SGP Educación	4.278	4.523	23,6%	4.658	21,8%	8,9%	3,0%
PNG dentro del RSS	6.808	7.198	37,6%	7.414	34,7%	8,9%	3,0%
Funcionamiento	929	982	5,1%	1.042	4,9%	12,2%	6,1%
Fondo de reparación	775	819	4,3%	1.846	8,6%	138,3%	125,3%
<b>Total</b>	<b>18.092</b>	<b>19.129</b>	<b>100%</b>	<b>21.370</b>	<b>100%</b>	<b>18,1%</b>	<b>11,7%</b>

Fuente: MHCP-DNP según la información reportada por las entidades ejecutoras. Datos actualizados a febrero 2023  
 Nota: La fuente "Fondo de Reparación" hace parte del rubro de funcionamiento de la Unidad para las Víctimas. Con el fin de visibilizar dicha cuenta, se presenta de manera separada en esta tabla

#### 4.4.4. Presupuesto 2024 por derechos

La clasificación por derechos en el año 2024 corresponde a los registros oficiales que las entidades del Orden Nacional definieron en la Plataforma Integrada de Inversión Pública -PIIP- del DNP. En este caso, las clasificaciones responden a estimaciones puntuales que los proyectos de inversión prevén en un derecho particular, lo que permite tener una información más depurada a este nivel de gasto. Este es el resultado de un proceso de análisis y depuración de información presupuestal que se ha venido adelantado desde el Departamento Nacional de Planeación<sup>107</sup>.

En la **Cuadro 4.4.2.** se presenta la desagregación de los recursos a nivel de derechos para la vigencia 2023 y 2024. Como se puede observar, las asignaciones de mayor participación son, en su orden: Salud; Educación; Indemnización, Subsistencia Mínima; Vivienda y Restitución. Entre todos representan el 90,1% del total de recursos asignados.

<sup>107</sup> Dada la desagregación de la información ésta es más detallada desde el periodo 2022 en adelante, para los periodos anteriores un proyecto de inversión era asignado únicamente a un derecho, lo cual generaba diferencias para calcular los recursos para cada derecho.



**Cuadro 4.4.2.** Recursos Víctimas desagregados por derechos 2023 y 2024  
 Millones de pesos 2024

Derecho	2023 (Víctimas)			2024 (víctimas)	
	Apropiación Vigente (\$ corrientes)	Apropiación Vigente (\$ constantes 2024)	Part %	Apropiación Proyecto de Ley	Part %
Educación	4.424	4.677	24,5%	4.811	22,5%
Salud	6.808	7.198	37,6%	7.414	34,7%
Subsistencia mínima	1.955	2.067	10,8%	2.217	10,4%
Vivienda	828	876	4,6%	817	3,8%
Indemnización	1.496	1.581	8,3%	3.229	15,1%
Vida, seguridad, libertad e integridad	128	135	0,7%	168	0,8%
Restitución	706	746	3,9%	776	3,6%
Coordinación Nacional	301	318	1,7%	349	1,6%
Orientación y Comunicación	520	550	2,9%	571	2,7%
Retorno y reubicación	239	253	1,3%	235	1,1%
Reparación Colectiva	109	115	0,6%	125	0,6%
Generación de ingresos	182	192	1,0%	226	1,1%
Alimentación	42	44	0,2%	48	0,2%
Reunificación familiar	56	59	0,3%	58	0,3%
Satisfacción	92	98	0,5%	100	0,5%
Coordinación nación territorio	22	23	0,1%	18	0,1%
Sistemas de información	4	4	0,0%		0,0%
Empleo	54	58	0,3%	61	0,3%
Garantías de No Repetición	54	57	0,3%	71	0,3%
Rehabilitación	42	44	0,2%	44	0,2%
Identificación	6	6	0,0%	6	0,0%
Participación	24	26	0,1%	27	0,1%
<b>Total</b>	<b>18.092</b>	<b>19.129</b>	<b>100%</b>	<b>21.370</b>	<b>100%</b>

Fuente: MHCP-DNP. Datos actualizados a Febero 2023

Nota: La base de información presupuestal histórica por derechos ha sido sujeta de reclasificaciones como resultado ejercicios de análisis de gasto

#### 4.4.5. Total presupuesto 2024 por Entidades Ejecutoras

Para la vigencia 2024 los departamentos y municipios son quienes destinan más recursos a través de SGP transferidos por la Nación para atender sus competencias en términos de salud y educación con un 56,5% .Por su parte, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como entidad encargada del programa de Atención Humanitaria, del Fondo de Reparación y coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas –

SNARIV, programa el 20,4% del presupuesto de la Política, para la vigencia 2024 y como se observa es el segundo incremento más alto con una variación real del 62,2% **Cuadro 4.4.3.**

**Cuadro 4.4.3.** Recursos Víctimas Entidades ejecutorias del presupuesto 2023 – 2024

Miles de millones de pesos 2024

Entidades	2023			2024		Variación Nominal 2023-2024	Variación Real 2023-2024
	Apropiación Vigente (\$ corrientes)	Apropiación Vigente (\$ constantes 2024)	Part %	Apropiación Proyecto de Ley	Part %		
ENTIDADES TERRITORIALES	11.086	11.721	61,3%	12.072	56,5%	8,9%	3,0%
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	2.541	2.686	14,0%	4.357	20,4%	71,5%	62,2%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTIÓN GENERAL	1.501	1.587	8,3%	1.762	8,2%	17,4%	11,0%
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	772	817	4,3%	796	3,7%	3,0%	-2,6%
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	420	444	2,3%	440	2,1%	4,8%	-0,9%
FISCALIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL	265	281	1,5%	293	1,4%	10,5%	4,5%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	423	447	2,3%	474	2,2%	12,0%	5,9%
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	80	85	0,4%	88	0,4%	8,9%	3,0%
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	160	170	0,9%	170	0,8%	5,7%	-0,1%
DEFENSORIA DEL PUEBLO	82	87	0,5%	91	0,4%	10,8%	4,8%
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL	1	1	0,0%	2	0,0%	10,8%	4,8%
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	76	80	0,4%	80	0,4%	5,5%	-0,3%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	72	76	0,4%	75	0,4%	5,1%	-0,6%
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	70	74	0,4%	73	0,3%	5,1%	-0,6%
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	70	74	0,4%	86	0,4%	22,5%	15,9%
RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	88	93	0,5%	88	0,4%	0,1%	-5,3%
CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA	49	51	0,3%	56	0,3%	14,9%	8,7%
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTIÓN GENERAL	59	62	0,3%	65	0,3%	10,8%	4,8%
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTIÓN GENERAL	48	50	0,3%	51	0,2%	7,5%	1,7%
MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL	48	51	0,3%	54	0,3%	12,1%	6,0%
POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL	27	29	0,2%	30	0,1%	10,5%	4,5%
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	33	35	0,2%	37	0,2%	11,8%	5,7%
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN - GESTION GENERAL	34	36	0,2%	38	0,2%	10,7%	4,7%
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	20	21	0,1%	21	0,1%	5,1%	-0,6%
MINISTERIO DE CULTURA - GESTION GENERAL	2	2	0,0%	2	0,0%	3,7%	-2,0%
MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTION GENERAL	20	21	0,1%	21	0,1%	3,4%	-2,2%
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	14	14	0,1%	14	0,1%	4,9%	-0,8%
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTIÓN GENERAL	9	10	0,0%	10	0,0%	8,0%	2,1%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	7	7	0,0%	7	0,0%	12,4%	6,3%
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1	1	0,0%	1	0,0%	10,6%	4,6%

**Cuadro 4.4.3. (Continuación) Recursos Víctimas Entidades ejecutorias del presupuesto 2023 – 2024.**

Miles de millones de pesos 2024

Entidades	2023			2024		Variación Nominal 2023-2024	Variación Real 2023-2024
	Apropiación Vigente (\$ corrientes)	Apropiación Vigente (\$ constantes 2024)	Part %	Apropiación Proyecto de Ley	Part %		
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	5	6	0,0%	6	0,0%	5,3%	-0,5%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	2	2	0,0%	2	0,0%	5,8%	0,1%
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	2	2	0,0%	2	0,0%	5,1%	-0,6%
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2	2	0,0%	4	0,0%	153,1%	139,4%
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1	1	0,0%		0,0%	-100,0%	-100,0%
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	0	0	0,0%	0	0,0%	10,8%	4,8%
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	1	1	0,0%	1	0,0%	10,6%	4,6%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	0	0	0,0%	0	0,0%	10,8%	4,8%
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0	0	0,0%	0	0,0%	10,8%	4,8%
<b>Total</b>	<b>18.092</b>	<b>19.129</b>	<b>100%</b>	<b>21.370</b>	<b>100%</b>	<b>18%</b>	<b>12%</b>

Fuente: MHCP-DNP, según información reportada pro las entidades ejecutoras. Datos actualizados a febrero 2023

Según el cuadro anterior, se pueden evidenciar variaciones negativas en entidades como el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Consejo Superior de la Judicatura, Fondo Nacional de Vivienda, Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Ministerio de Cultura, que se explican por el plan de depuración y reasignación eficiente del gasto de la política en el marco de lo establecido en el CONPES 4031 de 2021, con el fin de impulsar aquellos derechos que impactan en mayor medida a la población víctimas y que permite repararlas integralmente en el menor tiempo posible.

**4.4.6. Avances presupuestales según proyecciones documento CONPES 4031 de 2021**

En este aparte se presentan los recursos proyectados en el documento CONPES 4031 para la política de víctimas 2022 – 2031 comparados con los recursos apropiados para las vigencias 2022-2023 y los proyectados para 2024, evidenciando así el nivel de avance en la apropiación de recursos para garantizar el goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto.

Es importante recordar que, en los gastos programados, la línea metodológica implementada y las proyecciones presentadas en el documento CONPES 4031 fueron realizadas de forma consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo

(MFMP) vigente, así como el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP). La programación del gasto en este caso responde a unos criterios específicos relacionados con generar una eficiencia en la ejecución del gasto de la política, a partir de la definición de competencias específicas y la limitación de oferta basada en criterios de focalización de acuerdo con la especialidad de cada unidad ejecutora.

El **Cuadro 4.4.4.** presenta por tipo de gasto los recursos proyectados en el CONPES vs los recursos apropiados de 2022 a 2023 y los proyectados para la vigencia 2024, la apropiación total presenta un avance del 32,1%. En inversión 22,9%, en funcionamiento 27,5% y en Educación y Régimen Subsidiado en Salud 60,8% y 29,4% respectivamente.

**Cuadro 4.4.4.** Recursos Víctimas CONPES 4031 vs Apropiación 2022-2024 y proyectado 2024 por tipo de gasto  
 Miles de millones de pesos 2024

Tipo de gasto	Período (2022 a 2031)	Part %	2024	2022-2024	% Avance
Funcionamiento	23.687	12,8%	2.887	6.515	27,5%
SGP Educación	61.001	32,9%	4.658	18.057	29,6%
PNG dentro del RSS	29.684	16,0%	7.414	20.977	70,7%
Inversión	71.253	38,4%	6.411	13.985	19,6%
<b>Total</b>	<b>185.625</b>	<b>100%</b>	<b>21.370</b>	<b>59.534</b>	<b>32,1%</b>

Fuente: MHCP-DNP CONPES 4031 de 2021, apropiación con corte a febrero 2023 y proyecciones 2024

Por su parte el **Cuadro 4.4.5.** presenta los recursos proyectados en el CONPES 4031 de 2021 comparados con los recursos proyectados por medida y derecho para el año 2024 y acumulado de 2022 a 2024.

**Cuadro 4.4.5.** Recursos Víctimas CONPES 4031 vs Apropriación 2022-2024 y proyectado 2024 por medida y derecho  
 Miles de millones de pesos 2024

Medida/ Derecho	Período (2022 a 2031)	Part %	2024	2022-2024	% Avance
<b>Asistencia</b>	<b>143.533</b>	<b>77,3%</b>	<b>15.597</b>	<b>45.927</b>	<b>32,0%</b>
Alimentación	550	0,3%	48	137	24,8%
Educación	31.494	17,0%	4.811	14.456	45,9%
Generación de ingresos	2.963	1,6%	226	634	21,4%
Identificación	112	0,1%	6	19	16,9%
Reunificación familiar	721	0,4%	58	180	25,0%
Salud	71.253	38,4%	7.414	21.000	29,5%
Subsistencia mínima	23.817	12,8%	2.217	6.785	28,5%
Vivienda	12.624	6,8%	817	2.718	21,5%
<b>Atención</b>	<b>10.100</b>	<b>5,4%</b>	<b>571</b>	<b>1.657</b>	<b>16,4%</b>
Transversal / orientación y comunicación	10.100	5,4%	571	1.657	16,4%
<b>Ejes transversales</b>	<b>4.776</b>	<b>2,6%</b>	<b>393</b>	<b>1.125</b>	<b>23,6%</b>
Participación	146	0,1%	27	65	44,2%
Transversal / coordinación nacional	4.138	2,2%	349	974	23,5%
Transversal / coordinación nación-territorio	419	0,2%	18	78	18,6%
Transversal / sistemas de información	72	0,0%		8	11,3%
<b>Prevención y protección</b>	<b>1.326</b>	<b>0,7%</b>	<b>168</b>	<b>567</b>	<b>42,8%</b>
Vida, seguridad, libertad e integridad	1.326	0,7%	168	567	42,8%
<b>Reparación</b>	<b>25.890</b>	<b>13,9%</b>	<b>4.640</b>	<b>10.257</b>	<b>39,6%</b>
Empleo	659	0,4%	61	178	27,1%
Garantías de no repetición	508	0,3%	71	187	36,8%
Indemnización	15.049	8,1%	3.229	6.260	41,6%
Rehabilitación	324	0,2%	44	129	39,8%
Reparaciones colectivas	929	0,5%	125	339	36,5%
Restitución	6.056	3,3%	776	2.109	34,8%
Retorno y reubicación	960	0,5%	235	745	77,6%
Satisfacción	1.406	0,8%	100	309	22,0%
<b>Total</b>	<b>185.625</b>	<b>100%</b>	<b>21.370</b>	<b>59.534</b>	<b>32%</b>

Fuente: MHCP-DNP CONPES 4031 de 2021, apropiación con corte a febrero 2023 y proyecciones 2024

## 4.5. Plan de Austeridad del Gasto 2024

### 4.5.1. Aspectos Generales

El artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 ordena al Gobierno nacional adoptar un plan de austeridad del gasto que permita, de forma gradual, obtener durante el periodo 2022-2032 un ahorro promedio anual de \$1,9 billones de pesos a precios de 2022. La misma norma ordena al Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentar junto con el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto la propuesta de austeridad consistente con la meta a que se refiere el presente artículo.

La norma antes citada está alineada con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", decretado mediante la Ley 2294 de 2023: busca mejorar la eficiencia y la calidad del gasto en aras de fortalecer la institucionalidad estatal y su vínculo con la ciudadanía a través de la legitimidad, la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión pública.

Desde la óptica presupuestal, afrontar el reto de cumplir los parámetros de la regla fiscal implica mejorar la calidad del gasto mediante la adopción de medidas de eficiencia y austeridad en erogaciones operacionales, y de este modo suscitar un círculo virtuoso de expansión sostenible de la inversión pública, alineadas con en el PND vigente. En este contexto, la puesta en marcha del plan de austeridad del gasto para 2024 se debe fundamentar en la generación de ahorros operacionales.

Acotar el crecimiento del gasto operacional sin afectar la capacidad institucional de las entidades del PGN para cumplir sus funciones, en especial las relativas a la provisión de bienes y servicios a la ciudadanía, ayudará a canalizar mayores recursos para impulsar las transformaciones sociales y productivas previstas en el PND 2022- 2026, dentro de los parámetros de gasto y deuda que exige el cumplimiento de la regla fiscal.

## 4.5.2. Objetivos

En términos generales, el plan de austeridad del gasto del PGN 2024 busca impulsar una gestión pública eficiente y transparente dirigida a acotar el crecimiento del gasto operacional sin afectar la capacidad institucional de las entidades del PGN para cumplir sus funciones, en especial las relativas a la provisión de bienes y servicios a la ciudadanía. No se trata de gastar más sino de gastar mejor. Por tanto, este modelo de gestión debe ayudar a canalizar mayores recursos para cumplir las metas del PND, dentro de los parámetros de gasto y deuda que exige el cumplimiento de la regla fiscal.

Un objetivo concreto de este plan es obtener ahorros operacionales, y de esta forma ampliar el margen de maniobra del gobierno nacional para elevar los gastos en formación de capital de forma sostenible, sin generar presiones de endeudamiento superiores a la capacidad de pago de la Nación. Esto, en consonancia con la meta, definida por el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, de obtener durante el periodo 2022-2032, gradualmente, un ahorro promedio anual de \$1,9 billones de pesos a precios de 2022.

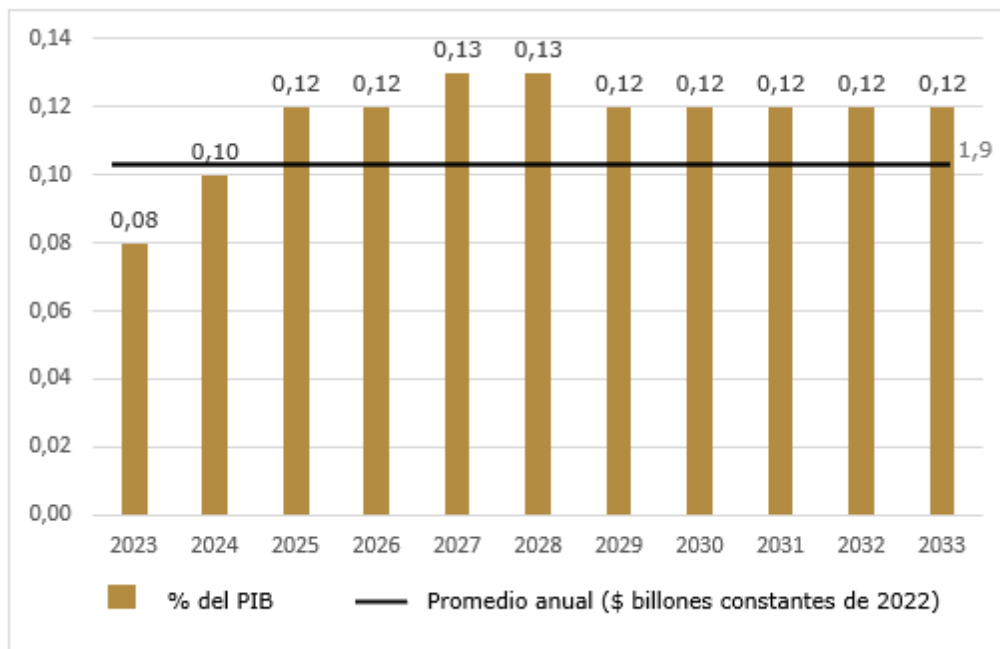
En 2024 los parámetros cuantitativos de la regla fiscal, fijados en el artículo 60 de la Ley 2155 de 2021, reducen el espacio de gasto del PGN: el balance primario del Gobierno Nacional Central (GNC) deberá ser menor al proyectado para 2023, de tal modo que el balance primario neto estructural del GNC sea inferior a -0,2% del PIB, independientemente del valor que alcance la deuda neta; de tal modo que sea posible reducir la deuda neta del GNC a 55% del PIB a partir de 2025, que es el ancla de deuda definida por el artículo 60 de la Ley 2155 de 2021. Con fundamento en estas metas está programado el proyecto de Ley del PGN 2024.

Con el fin de cumplir las metas fiscales antes mencionadas, las entidades que conforman el PGN deben racionalizar en 2024 los gastos de funcionamiento en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021. Esto, con fundamento en las restricciones de ingresos y la priorización y el mejor uso de los recursos disponibles, sin afectar la prestación de los servicios esenciales, y el cumplimiento de sus objetivos misionales.

Como se aprecia en la gráfica 1, para cumplir en 2032 la meta de un ahorro promedio anual de \$1,9 billones a precios de 2022, el ahorro de cada vigencia se debe promediar hasta dicho año. En consecuencia, el ahorro logrado en 2023

y el que se logre en 2024 computan dentro del promedio anual del periodo 2022-2032.

**Gráfica 4.5.1.** Ahorro fiscal proyectado por adopción de las medidas de austeridad previstas en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021  
 Porcentaje del PIB y billones de pesos de 2022



Fuente: Cálculos DGPPN-MHCP

### 4.5.3. Instrumentos de Gestión

Considerando que el ahorro de la vigencia 2023 hace base para el ahorro de 2024, se expidió el Decreto 444 de 2023, que detalla las medidas del Plan de Austeridad del PGN vigentes en la actualidad.

En relación con los gastos de personal, el Decreto 444 regula la modificación de las plantas de personal. Así, las entidades que forman parte del PGN podrán reformar sus plantas de personal y sus estructuras organizacionales pero a costo cero. Con excepción de que dichas reformas sean consideradas como prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno nacional, en concordancia con el PND, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.



Adicionalmente, el Decreto 444 de 2023 ordena a , las entidades que conforman el PGN, en lo que resta de la vigencia 2023, efectuar un balance interno sobre las medidas de austeridad adoptadas antes de la expedición del mismo y con base en ello, y lo establecido en dicha norma, adoptar y/o actualizar medidas de austeridad en las siguientes erogaciones; i) horas extras, las cuales se deben racionalizar al máximo y ser ajustadas a las estrictamente necesarias; ii) vacaciones, las cuales no deben ser acumuladas ni interrumpidas y únicamente podrán ser compensadas con dinero por necesidad del servicio o retiro; iii) arrendamiento; iv) mantenimiento de bienes inmuebles; v) tiquetes de transporte; vi) viáticos; vii) publicidad estatal, para lo cual está prohibido suscribir este tipo de contratos para promocionar la gestión, lo cual incluye agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales; viii) vehículos automotores, para los cuales se avanzará en la transición energética en todos los casos en que sea posible, reemplazándolos por vehículos eléctricos, o vehículos que funcionen con otras fuentes alternativas de energía. Asimismo, se prohibió, salvo algunas excepciones, el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación.

Durante la vigencia 2024, con base en las medidas antes citadas, las entidades que conforman el PGN deben formular y ejecutar el diseño y la adopción de sus planes internos de austeridad. Estos planes se deben materializar en la contención y/o reducción de los rubros de gasto que establece el Decreto 444 de 2023, y en línea con el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, la reducción de las transferencias corrientes en un monto no inferior al cinco por ciento (5%) anual. Respecto a esto último, cada entidad del PGN debe especificar la reducción de las transferencias corrientes en un monto no inferior al cinco por ciento (5%) anual, salvo las de rango constitucional, las correspondientes al Sistema General de Participaciones - SGP, así como las destinadas al pago del Sistema de Seguridad Social, los aportes a las Instituciones de Educación Superior Públicas y el cumplimiento de fallos judiciales, que forman parte del Plan de Austeridad 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

El plan interno de austeridad debe tener efectos presupuestales concretos, para lo cual este debe considerar los siguientes aspectos:

- Racionalizar y priorizar el gasto de funcionamiento buscando la reducción de los componentes de este que en 2024 no se consideren indispensables o esenciales para el cumplimiento de los objetivos misionales de las entidades que conforman el PGN.
- La misión de la entidad de cara al cumplimiento de las metas del PND 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida (Ley 2294 de 2023), en línea con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.
- Armonizar las medidas sobre austeridad en el gasto establecidas con anterioridad a la expedición del Decreto 444 de 2023, especialmente aquellas contempladas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda 1068 de 2015<sup>108</sup>, con las establecidas en dicha norma.
- Definir una meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2024, y mecanismos para asegurar su cumplimiento.
- Monitorear, hacer seguimiento y revisar el cumplimiento de la meta de ahorro anual y de las medidas previstas para alcanzar dicha meta.
- Evitar duplicidades en el cumplimiento de áreas misionales y/o en ejecuciones presupuestales homólogas, a través de los sistemas de información presupuestal y de evaluaciones internas de gestión y resultados.
- Planes y medidas concretas para avanzar hacia la interoperabilidad de los sistemas de información, que permitan la reducción de las duplicidades de procesos de registro y reporte que afecten la eficiencia presupuestal.
- Un cronograma de acciones de mejora en las prácticas de gestión administrativa que facilite el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, con base en la innovación y simplificación de procesos recurrentes de la entidad, e indicadores que presenten los resultados de estas medidas a la ciudadanía.
- Fomentar modelos de servicios compartidos entre las entidades PGN, para que operen de manera coordinada y los ciudadanos puedan recibir un mejor servicio estatal<sup>109</sup>.

---

<sup>108</sup> Decreto 1068 de 2015 Título 4 Medidas de austeridad del gasto público. Artículos 2.8.4.1.1. al 2.8.4.8.3

<sup>109</sup> Decreto 1068 de 2015. **Artículo 2.8.1.5.9. Servicios Compartidos.** Cuando las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación realicen convenios interadministrativos que comprendan la realización de servicios compartidos para el desarrollo y administración de actividades de gestión de programación o ejecución del presupuesto, deberán garantizar el cumplimiento de la normativa y de las metodologías establecidas por el Estatuto Orgánico de Presupuesto, las normas que lo reglamentan y las instrucciones de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación para cada una de las entidades y las que de manera expresa se señalen para el efecto, de manera que en el convenio debe indicarse por lo menos los procedimientos, trámites, clasificaciones, cronogramas y capacidad institucional de las partes, sus responsabilidades y garantía de información en calidad y oportunidad dentro de los tiempos establecidos. (Art. 11 del Decreto 412 de 2018)

Adicionalmente, cada entidad debe integrar sus planes y estrategias propias de austeridad con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG<sup>110</sup>; según lo dispuesto por las normas correspondientes<sup>111</sup>, especialmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno.

Es preciso señalar que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 “establece que se deben integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y este sistema único se debe articular con el Sistema de Control Interno; en este sentido MIPG surge como el mecanismo que facilitará dicha integración y articulación”. Igualmente, que el campo de aplicación de MIPG cubre las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y las entidades y organismos estatales sujetos a régimen especial (Ramas Legislativa y Judicial, la Organización Electoral, los organismos de control y los institutos científicos).

En el marco de MIPG la gestión presupuestal es una dimensión de la gestión institucional que debe estar articulada con el direccionamiento estratégico y la planeación, con miras a garantizar una provisión eficiente de bienes y servicios públicos, con altos estándares de transparencia y rendición de cuentas que fortalezca la confianza ciudadana y la legitimidad del Estado. Es por ello que la medición del desempeño institucional contiene la política de Gestión Presupuestal y de Eficiencia del Gasto Público.

Dada la importancia de los índices de desempeño, en MIPG se han formulado inquietudes relativas a la gestión presupuestal. Estas preguntas se enfocan en la programación (estimaciones de mediano plazo, herramientas de estimación para elaboración del anteproyecto); la ejecución (registrar y publicar indicadores calculados referentes a la presión de gasto, constitución y ejecución del rezago presupuestal, modificaciones presupuestales); así como el control y seguimiento (preguntas dirigidas al rol de control interno en las entidades como parte integral de la gestión presupuestal y las herramientas que utilizan para un adecuado seguimiento presupuestal).

---

<sup>110</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg>

<sup>111</sup> De acuerdo con el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015. ARTÍCULO 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades deberán integrar los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

El índice de desempeño del MIPG también incluye una dimensión de austeridad del gasto, la cual cubre los siguientes rubros: contratos de prestación de servicios, tiquetes y viáticos, publicidad, compra y arrendamiento de muebles e inmuebles y servicios públicos.

La medición del desempeño institucional, hecha en el marco de MIPG, forma parte integral de la búsqueda de los objetivos de la política de austeridad del gasto señalada en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021. Los resultados de los índices de desempeño institucional (IDI) de MIPG formarán parte del seguimiento y evaluación del Plan de austeridad del gasto a través de su debida publicación en el FURAG, y estarán sujetos a revisión y mejora, con miras a lograr una racionalización estructural de los gastos operacionales de las entidades del PGN.

En línea con la elevación de sus estándares de gestión, las entidades del PGN deben adoptar medidas dirigidas a mejorar la mayor colaboración interinstitucional y la ampliación de los servicios compartidos, para evitar gastos por reprocesos en la gestión, o por duplicidades en los requerimientos de información y en acciones inherentes al cumplimiento de sus funciones; así como de la revisión de su gestión institucional en procesos de contratación para lograr los mejores precios, calidad y oportunidad de los bienes y servicios adquiridos.

Lo anterior, con fundamento en las siguientes dos dimensiones de la eficiencia del gasto público: la eficiencia técnica y de la eficiencia asignativa. La eficiencia técnica se enfoca en mejorar los procesos y procedimientos inherentes a la producción de bienes y servicios, de tal modo que sea posible elevar la relación costo-beneficio, es decir obtener mejores resultados con los recursos disponibles en cada sector. En tanto que la eficiencia asignativa se refiere a programar el presupuesto en función de los resultados alcanzados y los beneficios esperados frente a los costos incurridos entre diferentes programas y sectores con base en la evidencia, y no exclusivamente de acuerdo con la extrapolación de estándares históricos.

En aras de la transparencia y la rendición de cuentas, las unidades ejecutoras del PGN deben publicar en sus sitios web sus planes y estrategias propias de austeridad del gasto para la vigencia 2024, adoptadas y ajustadas en línea con los instrumentos de gestión aquí señalados.

Lo anterior, desde una perspectiva integral de su gestión en la materia encaminada a: i) informar a la ciudadanía sobre la meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2024; ii) eliminar reprocesos en la gestión institucional; iii) impulsar la digitalización de documentos y procesos; iv) eliminar sobrecostos en las compras de bienes y servicios y; v) adoptar planes y medidas de cooperación interinstitucional dirigidas a eliminar requerimientos directos de información duplicados entre entidades a los usuarios.

En todo caso, en ejercicio de su autonomía legal, las entidades del PGN son responsables de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, juzguen convenientes para alcanzar los objetivos de austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública, trazados en la Ley 2155 de 2021. La competencia de verificar el cumplimiento de sus planes internos de austeridad corresponde a sus Oficinas de Control Interno.

## 4.6. Clasificación programática

### 4.6.1. Introducción

Las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, reconocen la poca eficiencia del gasto público, “que se explica, en gran medida, por la dispersión de recursos”<sup>112</sup>,. En este sentido, indica que el Presupuesto General de la Nación (PGN), el Sistema General de Participaciones (SGP), el Sistema General de Regalías (SGR) y los recursos de las entidades territoriales deben converger hacia programas estratégicos.

En consecuencia, en el Pilar 5, sobre Estabilidad Macroeconómica, la primera de las principales acciones institucionales es la “Administración eficiente de los recursos públicos”, asociada con estrategias para mejorar la asignación, seguimiento y evaluación del uso de los recursos públicos, que permitan optimizar los instrumentos de planeación fiscal y presupuestal, y donde la

---

<sup>112</sup> Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2023 “Colombia, potencia mundial de la vida”, pág. 31. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-03-17-bases-plan-nacional-desarrollo-web.pdf>.

planeación sea “a partir de proyectos estratégicos multisectoriales”<sup>113</sup> (pág. 301). Igualmente, consideran acciones para el fortalecimiento de la Presupuestación Orientada a Resultados (PoR), con el fin de avanzar a un presupuesto por programas.

Contar con la PoR al presupuesto de funcionamiento mejora la asignación estratégica de los recursos públicos mediante su vinculación con los objetivos y prioridades de la planeación, con lo cual se fortalecen las capacidades de las instituciones para generar y entregar bienes y servicios a la población que impacten positivamente su bienestar. Además, permite contar con una clasificación uniforme los gastos presupuestales con lo cual se facilite una presupuestación integral alineada con la cadena de valor público, de manera que apoye la toma de decisiones de asignación y priorización del gasto y orientación de política, bajo una perspectiva de mediano plazo. La presentación del presupuesto de inversión y funcionamiento con una clasificación basada en la PoR también promueve la transparencia y la rendición de cuentas, al hacer un uso sistemático de la información de desempeño físico y financiero.

En línea con el pilar del PND, en 2022 se desarrolló el proyecto “Clasificación programática del PGN bajo el enfoque de POR para “contribuir al diseño conceptual y metodológico para ampliar la cobertura de los Programas Orientados a Resultados al componente de funcionamiento del PGN”<sup>114</sup>. Como resultado, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) cuenta con un marco conceptual y una metodología para adoptar los programas orientados a resultados y los clasificadores programáticos al componente de funcionamiento del PGN, armonizados con el Manual de Clasificación Programática del Gasto Público del Departamento Nacional de Planeación (DNP) para los gastos de inversión. Lo anterior, permite contar con una estructura integral del presupuesto de gastos basado en programas.

De igual forma, cuenta con la propuesta integral de la estructura del clasificador de programas presupuestales para el componente de funcionamiento, el cual se identifica principalmente: programa y subprogramas en dónde los primeros adoptan las definiciones del Manual de Clasificación Programática del Gasto Público para los gastos de inversión.

---

<sup>113</sup> Ídem, pág. 301

<sup>114</sup> Este proyecto se realizó en el marco del programa de Fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas en Colombia, para la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), con el apoyo de la Cooperación Económica y Desarrollo de Suiza (SECO) y el Banco Mundial.

Es así como DGPPN continúa realizando esfuerzos para la implementación de la clasificación programática, incluyendo la definición del modelo de administración y gestión del clasificador, el diseño de una herramienta para su gestión, la definición de indicadores y metas para hacer seguimiento al presupuesto y la descripción de los ajustes funcionales y tecnológicos en los sistemas actuales que soportan la gestión y seguimiento al presupuesto y a proyectos.

## 5. Beneficios tributarios y Rentas de Destinación Específica (RDE)

Este capítulo informa sobre el impacto fiscal de los beneficios tributarios durante el año gravable de 2022. La información sobre los beneficios tributarios se presenta en cumplimiento de las siguientes disposiciones:

**Ley 788 de 2002.** *Artículo 87. Transparencia Fiscal. Para efectos de la transparencia fiscal, el Gobierno Nacional presentará anualmente con el proyecto de Ley del Presupuesto de Rentas y Apropiaaciones un informe detallado en el que se deberá evaluar y hacer explícito el impacto fiscal de los beneficios, así como su fuente de financiación, ya sea por aumento de ingresos o disminución del gasto.*

Este texto también hace parte del MFMP 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 819 de 2003, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

**Ley 819 de 2003.** *Artículo 1º. Marco fiscal de mediano plazo. Antes del 15 de junio de cada vigencia fiscal, el Gobierno Nacional, presentará a las Comisiones Económicas del Senado y de la Cámara de Representantes, un Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cual será estudiado y discutido con prioridad durante el primer debate de la Ley Anual de Presupuesto.*

Este Marco contendrá, como mínimo:

*(...); f) Una estimación del costo fiscal de las exenciones, deducciones o descuentos tributarios existentes; (...)."*

El texto que se presenta a continuación se ha tomado del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP 2023).



## 5.1. Gasto tributario en el impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado (IVA) y otros impuestos nacionales – Año gravable 2022

**El costo fiscal del gasto tributario se define como la pérdida de ingresos fiscales relacionada con deducciones, exenciones y diversos tratamientos especiales incluidos en la ley<sup>115</sup>.** La estimación de estos efectos sobre los ingresos tributarios es necesaria para brindar información cuantitativa sobre los resultados de estos tratamientos preferenciales, pues permiten evaluar los propósitos para los que fueron otorgados.

**Para efectos de su medición, este apéndice de gasto tributario (GT) continúa incorporando las recomendaciones propuestas por la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios (CEBT), y allana el camino para mejoras adicionales identificadas en la Fase II de este proyecto.** A pesar del uso de fuentes complementarias a los formularios tributarios para robustecer la medición, aún persisten limitaciones en la información que dificultan la caracterización del gasto tributario y de su costo fiscal. Sin embargo, el apéndice preparado para el MFMP 2023 incluye mejoras en la cuantificación del gasto tributario del IVA y mantiene los niveles de desagregación alcanzados en su versión anterior, lo cual sirve de antesala para el análisis más detallado incluido en el documento independiente que, a partir de este año y durante cada año, acompañará y profundizará las mediciones en línea con las buenas prácticas propuestas por la OCDE.

**Puntualmente, para el IVA se incluye la medición desagregada del impuesto pagado en Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) como gasto tributario negativo.** Además de los gastos tributarios positivos, que son los más usuales, existen también los gastos tributarios negativos, entendidos como disposiciones normativas que aumentan el recaudo en lugar de reducirlo. En las estimaciones de vigencias anteriores, la modelación incorporaba la norma legal según la cual ningún sector económico, a excepción del sector de hidrocarburos, puede recuperar el IVA pagado en la FBKF. Esto implicaba que el impacto de no

---

<sup>115</sup> El costo fiscal del gasto tributario comprende las pérdidas en recaudo asociadas a concesiones con una naturaleza similar a la de un gasto directo gubernamental, pero con consecuencias sobre las finanzas públicas muy diferentes. Por ejemplo, entre dos países, uno que permite la deducción de un monto específico por dependientes en el impuesto de renta y otro que da un pago del mismo valor a los padres que tienen hijos, el segundo país tendrá una presión fiscal menor que el primero, manteniendo todo lo demás constante.



recuperar el IVA pagado en bienes de inversión sobre el nivel de recaudo potencial en este impuesto no se consideraba, lo cual conlleva una sobreestimación del costo fiscal por el gasto tributario de este impuesto de acuerdo con las recomendaciones de la OCDE.

### 5.1.1. Gastos tributarios en el año gravable 2022

**El costo fiscal de los gastos tributarios derivados de los tratamientos preferenciales en la estructura del Impuesto sobre la Renta, IVA, Impuesto Nacional al Carbono y el Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM ascendió a \$114,3bn (7,8% del PIB) en el año gravable 2022.** Esto representa un incremento nominal de 29,3% y un aumento absoluto de 0,4pp del PIB frente al periodo anterior (**Cuadro 5.1.1.**).

**Cuadro 5.1.1.** Resumen costo fiscal de los gastos tributarios en el impuesto sobre la renta, IVA y otros impuestos nacionales – años gravables 2021 y 2022\*  
 Miles de millones de pesos

Impuesto / año	Costo fiscal		Var %	Como porcentaje del PIB (%)	
	2021	2022		2021	2022
<b>Total</b>	<b>88.376</b>	<b>114.259</b>	<b>29,3%</b>	<b>7,4%</b>	<b>7,8%</b>
Renta**	24.569	31.725	29,1%	2,1%	2,2%
IVA	63.096	81.749	29,6%	5,3%	5,6%
Carbono	445	444	-0,2%	0,0%	0,0%
Gasolina y ACPM	266	341	28,4%	0,0%	0,0%

Fuente: DIAN.

\* Datos preliminares.

\*\* Incorpora el costo fiscal por las rentas exentas de las personas jurídicas, las rentas exentas y las deducciones imputables de las personas naturales, los descuentos tributarios, la deducción por inversión en activos fijos y las tarifas reducidas.

**El considerable incremento en el costo fiscal del gasto tributario en 2022 estuvo principalmente asociado a la dinámica de los gastos tributarios en IVA (aumentó \$18,7bn), seguida por la del impuesto de renta (\$7,2bn), especialmente de personas jurídicas.** Con respecto al costo fiscal del gasto tributario en IVA, se destaca el sector de alojamiento y suministro de comidas y bebidas (en línea con la tendencia del 2021 relacionada con una mayor actividad económica durante el 2022), las medidas asociadas a la Ley de Turismo y la exclusión de los restaurantes (que se gravan a través del impuesto

al consumo). Por su parte, respecto al impuesto de renta se resalta el crecimiento del costo fiscal asociado a las rentas exentas, que aumentó un 21,0% frente a su nivel de 2021, a los descuentos tributarios para personas jurídicas y al aumento del número de empresas que liquidaron el impuesto con tarifas reducidas.

## 5.1.2. Cuantificación de los gastos tributarios en el impuesto sobre la renta

**La cuantificación del costo fiscal derivado de los gastos tributarios en el impuesto sobre la renta para el año gravable 2022<sup>116</sup> cubija las exenciones, descuentos tributarios, tratamientos especiales como tarifas reducidas, y la deducción por inversión en activos fijos<sup>117</sup>.** A partir de la información registrada en las declaraciones del impuesto de renta<sup>118</sup>, se efectúa la medición del gasto tributario por estos rubros, con desagregaciones por subsector económico y tipo de declarante.

### 5.1.2.1. Rentas exentas, descuentos tributarios, deducción por inversión en activos fijos y tarifas reducidas

**El costo fiscal total por los conceptos previamente mencionados ascendería a \$31,7bn por el año gravable 2022, representando 2,2pp del PIB.** Lo anterior significaría un aumento del 29,1% frente al año anterior,

116 La información del año gravable 2022 del impuesto sobre la renta de personas jurídicas tiene carácter preliminar, mientras en el caso de personas naturales corresponde a un estimativo a partir de los datos observados del año gravable 2021. En el caso de las personas jurídicas, se utiliza la información contenida en las declaraciones del impuesto sobre la renta para el año gravable 2022, cuya declaración se presentó en los meses de abril y mayo de 2023, por lo cual es de carácter preliminar. En el caso de las personas naturales declarantes, se presenta la información estimada para el año gravable 2022 a partir de las declaraciones de renta del año gravable anterior, puesto que la obligación de declarar el impuesto por el año gravable 2022 para estos contribuyentes está prevista entre los meses de agosto y octubre del año en curso.

117 El costo fiscal asociado a dichos gastos tributarios se define como el ingreso que deja de percibir el Gobierno nacional por concepto de su utilización. En el caso de rentas exentas y deducciones, el cálculo del costo se establece como el producto obtenido entre el monto del rubro y la tarifa del impuesto. Respecto de los descuentos tributarios, el costo fiscal de este tratamiento preferencial es igual al valor declarado por este concepto, puesto que éste no reduce la base gravable sino directamente el impuesto. En cuanto a la tarifa reducida, el costo fiscal es el producto entre la base gravable observada y la diferencia entre la tarifa general del tributo y la tarifa reducida.

118 En el caso de las personas naturales, por el año gravable 2021, el formulario de la declaración del impuesto separó en renglones diferentes las deducciones y las rentas exentas imputables en la cédula general, de acuerdo con el origen del ingreso del declarante (rentas de trabajo, rentas por honorarios y compensación de servicios personales, rentas de capital y rentas no laborales).

que se explica en cerca del 80% por el crecimiento de las rentas exentas, las deducciones imputables y de los descuentos tributarios. Del costo fiscal total, el 54,2% (\$17,2bn) corresponde a las rentas exentas (más las deducciones imputables, en el caso de las personas naturales) y el 32,7% (\$10,4bn) a los descuentos tributarios (**Cuadro 5.1.2** y **Cuadro 5.1.3**)

**En el caso de las rentas exentas, el costo fiscal derivado de estas disposiciones aumentó como consecuencia de un mayor uso de este gasto tributario y de la valoración del costo fiscal de las personas jurídicas a una tarifa general mayor a la observada en 2021.** En el primer caso, el crecimiento en su uso por parte de los declarantes se situaría en 19,9%, ascendiendo a \$150,3bn y con un costo fiscal de \$17,2bn. Por otra parte, la tarifa general del impuesto que estuvo vigente por el año gravable 2021 fue de 31%, la cual se incrementó para el año gravable 2022 en cuatro puntos, hasta alcanzar 35%, como lo dispuso la Ley 2155 de 2021.

**Una dinámica similar se presenta en los descuentos tributarios, puesto que el costo fiscal creció 35,9%, pasando de \$7,6bn en el año gravable 2021 a \$10,4bn en el año gravable 2022.** El valor reportado por las personas jurídicas representaría el 97,3% del total del costo fiscal de los descuentos tributarios, y se observa un incremento generalizado en el uso del gasto tributario en casi todos los subsectores económicos respecto del año gravable 2021.

**Finalmente, aunque representan un monto menor del costo fiscal, la deducción por inversión en activos fijos y las tarifas reducidas participan con el 13,1% del total del costo fiscal del año gravable 2022.** En particular, la aplicación de las tarifas reducidas se ha evidenciado en un mayor número de empresas, contribuyendo al aumento del 73,3% en el incremento del costo fiscal de este gasto tributario, aunado a un mayor diferencial de tarifa respecto de la tarifa general del último año gravable.

**Cuadro 5.1.2.** Resumen del valor y el costo fiscal de los principales gastos tributarios en el impuesto sobre la renta, total declarantes  
Miles de millones de pesos

Concepto	2021*		2022**		Var. Costo fiscal %	Part. Costo fiscal %
	Valor	Costo fiscal	Valor	Costo fiscal	2022/21	2022
<b>Total</b>	<b>138.301</b>	<b>24.569</b>	<b>167.456</b>	<b>31.725</b>	<b>29,1%</b>	<b>100,0%</b>
Rentas exentas y deducciones imputables***	125.351	14.211	150.257	17.201	21,0%	54,2%
Descuentos	7.637	7.637	10.382	10.382	35,9%	32,7%
Deducción por inversión en activos fijos	3.782	1.191	4.165	1.490	25,0%	4,7%
Tarifas reducidas	1.531	1.531	2.654	2.654	73,3%	8,4%
<b>Total personas jurídicas</b>	<b>34.271</b>	<b>16.926</b>	<b>39.885</b>	<b>22.353</b>	<b>32,1%</b>	<b>100,0%</b>
Rentas exentas	21.548	6.793	22.962	8.105	19,3%	36,3%
Descuentos	7.411	7.411	10.105	10.105	36,4%	45,2%
Deducción por inversión en activos fijos	3.782	1.191	4.165	1.490	25,0%	6,7%
Tarifas reducidas	1.531	1.531	2.654	2.654	73,3%	11,9%
<b>Total personas naturales</b>	<b>104.030</b>	<b>7.643</b>	<b>127.572</b>	<b>9.373</b>	<b>22,6%</b>	<b>100,0%</b>
Rentas exentas y deducciones imputables	103.804	7.417	127.295	9.096	22,6%	97,0%
Descuentos	226	226	277	277	22,6%	3,0%

Fuente: DIAN. Con base en las declaraciones de renta.

\* La información presentada en el MFMP del año 2023 difiere de la publicada en el MFMP del año 2022, teniendo en cuenta que en ese momento los datos fueron preliminares para personas jurídicas, y estimados para personas naturales.

\*\* Para personas naturales, los datos son estimados con base en las declaraciones de renta del año gravable 2021. Para las personas jurídicas, se trata de la información preliminar con base en las declaraciones de renta del año gravable 2022.

\*\*\* Corresponde a la suma de las rentas exentas de las personas jurídicas y de las rentas exentas y las deducciones imputables de las personas naturales.

**Cuadro 5.1.3.** Resumen del valor y el costo fiscal de los principales gastos tributarios en el impuesto sobre la renta, total declarantes  
Porcentaje del PIB

Concepto	2021*		2022**	
	Valor	Costo fiscal	Valor	Costo fiscal
<b>Total</b>	<b>11,6%</b>	<b>2,1%</b>	<b>11,4%</b>	<b>2,2%</b>
Rentas exentas y deducciones imputables***	10,5%	1,2%	10,3%	1,2%
Descuentos	0,6%	0,6%	0,7%	0,7%
Deducción por inversión en activos fijos	0,3%	0,1%	0,3%	0,1%
Tarifas reducidas	0,1%	0,1%	0,2%	0,2%
<b>Total personas jurídicas</b>	<b>2,9%</b>	<b>1,4%</b>	<b>2,7%</b>	<b>1,5%</b>
Rentas exentas	1,8%	0,6%	1,6%	0,6%
Descuentos	0,6%	0,6%	0,7%	0,7%
Deducción por inversión en activos fijos	0,3%	0,1%	0,3%	0,1%
Tarifas reducidas	0,1%	0,1%	0,2%	0,2%
<b>Total personas naturales</b>	<b>8,7%</b>	<b>0,6%</b>	<b>8,7%</b>	<b>0,6%</b>
Rentas exentas y deducciones imputables	8,7%	0,6%	8,7%	0,6%
Descuentos	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: DIAN. Con base en las declaraciones de renta.

\* La información presentada en el MFMP del año 2023 difiere de la publicada en el MFMP del año 2022, teniendo en cuenta que en ese momento los datos fueron preliminares para personas jurídicas, y estimados para personas naturales.

\*\* Para personas naturales, los datos son estimados con base en las declaraciones de renta del año gravable 2021. Para las personas jurídicas, se trata de la información preliminar con base en las declaraciones de renta del año gravable 2022.

\*\*\* Corresponde a la suma de las rentas exentas de las personas jurídicas y de las rentas exentas y las deducciones imputables de las personas naturales.

### 5.1.2.2. Deducción por inversión en activos fijos reales productivos

La deducción por inversión en activos fijos reales productivos para el año gravable 2022 ascendió a \$4,2bn, presentando un aumento de 10,1% frente al valor observado en el año gravable 2021, mientras que el costo fiscal asociado fue igual a \$1,5bn, incrementándose 25% frente al año anterior. Este valor corresponde a lo informado por veintiún personas jurídicas que tienen contratos de estabilidad jurídica con la Nación, y que tendrían una inversión en este tipo de activos por \$11,5bn (0,8% del PIB) (**Cuadro 5.1.4**). De este costo fiscal, el 67,9% se origina en dieciséis empresas del sector privado, por valor de \$1.011mm.

**Cuadro 5.1.4.** Deducción por inversión en activos fijos reales productivos y costo fiscal. Año gravable 2022\*

Miles de millones de pesos

Tipo de contribuyente	Inversión estimada**	Valor deducción	Costo fiscal ***
<b>Total</b>	<b>11.549</b>	<b>4.165</b>	<b>1.490</b>
Sector privado	8.052	2.798	1.011
Sector público/mixto	3.496	1.367	479

Fuente: DIAN. Información exógena reportada por las empresas.

\* Datos preliminares.

\*\* Se calcula a partir de la deducción solicitada.

\*\*\* Se calcula a partir del valor de la deducción solicitada aplicando la tarifa del impuesto sobre la renta (incluyendo la tarifa de la sobretasa, si aplica) del respectivo año gravable.

**Dos subsectores económicos concentran el 59,1% del costo fiscal por este gasto tributario.** Estos subsectores son: información y comunicaciones (31,7%); y suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (27,4%) (**Cuadro 5.1.5**). En promedio, cada persona jurídica solicitó una deducción de \$198 mm, disminuyendo su impuesto de renta en un monto cercano a \$70,9mm.

**Cuadro 5.1.5.** Deducción por inversión en activos fijos reales productivos. Por subsector económico. Año gravable 2022\*

Miles de millones de pesos

Subsector económico	Inversión estimada**	Valor deducción	Costo fiscal ***	Participación en el costo fiscal
<b>Total</b>	<b>11.549</b>	<b>4.165</b>	<b>1.490</b>	<b>100,0%</b>
Información y comunicaciones	4.362	1.350	473	31,7%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2.996	1.167	408	27,4%
Actividades financieras y de seguros	2.729	1.068	406	27,2%
Industrias manufactureras	1.110	439	154	10,3%
Resto de subsectores****	351	140	49	3,3%

Fuente: DIAN.

\* Datos preliminares.

\*\* Se calcula a partir del valor de la deducción solicitada.

\*\*\*Se calcula a partir del valor de la deducción solicitada aplicando la tarifa del Impuesto sobre la renta (incluyendo la tarifa de la sobretasa, si aplica).

\*\*\*\*Corresponde a los subsectores Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, y Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

### 5.1.2.3. Rentas exentas

**En el año gravable 2022, las rentas exentas solicitadas por las personas jurídicas declarantes del impuesto de renta ascendieron a \$23,0bn (1,6% del PIB), con un costo fiscal de \$8,1bn (0,6% del PIB) (Cuadro 5.1.6).** Lo anterior significó un incremento de 6,6% respecto al valor observado de este gasto tributario en 2021. Este monto se concentra principalmente en el sector de actividades financieras y de seguros (40,1%) y en otros seis de los diecinueve subsectores económicos que utilizan las rentas exentas, representando en conjunto el 75,8% del total de las rentas exentas declaradas.

**Cuadro 5.1.6.** Rentas exentas de las personas jurídicas por tipo de declarante. Total declarantes - Año gravable 2022\* Miles de millones de pesos

Subsector Económico	Contribuyente	Régimen especial	Total	Participación %
<b>Total</b>	<b>19.184</b>	<b>3.778</b>	<b>22.962</b>	<b>100,0%</b>
Actividades financieras y de seguros	9.156	47	9.203	40,1%
Construcción	1.875	153	2.028	8,8%
Transporte y almacenamiento	1.868	26	1.893	8,2%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	1.054	135	1.189	5,2%
Industrias manufactureras	1.056	62	1.118	4,9%
Educación	4	988	991	4,3%
Explotación de minas y canteras	974	3	976	4,3%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	25	885	910	4,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	796	0	796	3,5%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	468	175	644	2,8%
Alojamiento y servicios de comida	573	47	621	2,7%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	410	203	613	2,7%
Otras actividades de servicios / Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	23	556	578	2,5%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	232	188	420	1,8%
Actividades inmobiliarias	251	147	398	1,7%
Información y comunicaciones	313	18	331	1,4%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	41	76	116	0,5%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	58	36	94	0,4%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	10	35	45	0,2%

Fuente: DIAN.

\* Datos preliminares.

**De los declarantes del impuesto de renta corporativo, las personas jurídicas contribuyentes participan mayoritariamente en el uso de este gasto tributario.** En el año gravable 2022, el 83,5% de las rentas exentas registradas corresponden a los contribuyentes, quienes declararon un valor de \$19,2bn, en tanto que el 16,5% corresponde al régimen especial<sup>119</sup> (\$3,8bn). En el caso de los contribuyentes, sobresale el subsector de actividades financieras y de seguros (\$9,2bn). En el régimen especial, los dos primeros subsectores con mayor valor de rentas exentas son educación (\$1,0bn) y actividades de atención de la salud humana y de asistencia social (\$885mm).

**El costo fiscal de las rentas exentas de las personas jurídicas contribuyentes asciende a \$6,8bn para el año gravable 2022.** Dentro del grupo de personas jurídicas contribuyentes en el impuesto de renta que utilizan las rentas exentas, se destacan los subsectores de actividades financieras y de seguros, y construcción, con una participación de 48,3% y 9,7%, respectivamente, en el costo fiscal.

<sup>119</sup> En el régimen especial el beneficio neto o excedente tiene el carácter de exento cuando este se destine, directa o indirectamente, en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad.



**Cuadro 5.1.7. Rentas exentas de las personas jurídicas contribuyentes del impuesto de renta. Año gravable 2022\***

Miles de millones de pesos

Subsector económico	Monto renta exenta	Costo fiscal	Participación costo fiscal	Rentas exentas / Renta total **
<b>Total</b>	<b>19.184</b>	<b>6.783</b>	<b>100,0%</b>	<b>23,9%</b>
Educación	4	1	0,0%	91,5%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	10	3	0,0%	89,4%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	232	81	1,2%	89,0%
Transporte y almacenamiento	1.868	654	9,6%	86,1%
Actividades inmobiliarias	251	88	1,3%	83,7%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	468	164	2,4%	79,9%
Alojamiento y servicios de comida	573	201	3,0%	78,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	41	14	0,2%	68,7%
Construcción	1.875	656	9,7%	67,9%
Otras actividades de servicios	23	8	0,1%	56,4%
Actividades financieras y de seguros	9.156	3.273	48,3%	46,9%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	1.054	369	5,4%	45,6%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	410	144	2,1%	39,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	25	9	0,1%	25,3%
Información y comunicaciones	313	110	1,6%	23,8%
Industrias manufactureras	1.056	369	5,4%	22,1%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	796	278	4,1%	15,8%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	58	20	0,3%	6,8%
Explotación de minas y canteras	974	341	5,0%	2,5%

Fuente: DIAN.

\* Datos preliminares.

\*\* Renta total entendida como la renta líquida gravable más las rentas exentas. En ambas variables, el conjunto de datos hace referencia a las sociedades que hacen uso de este tratamiento.

**La reducción promedio de la base gravable<sup>120</sup> asociada a la utilización del gasto tributario por parte del total de las personas jurídicas contribuyentes es equivalente a 23,9%, con una amplia dispersión entre subsectores.** Catorce de los diecinueve subsectores reducen su base gravable en un porcentaje superior al del promedio, destacándose en primer lugar el subsector educación, con una reducción en su base gravable de 91,5%, y le sigue el subsector de distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental, con una reducción de 89,4% de su base gravable. En el otro extremo de la Cuadro 5.1.7, se encuentra el subsector explotación de minas y canteras con una renta exenta de \$974mm y una reducción en su base gravable de 2,5%.

<sup>120</sup> Este indicador se obtiene al dividir el monto de rentas exentas entre la renta total de los contribuyentes que las utilizan.



**Las empresas calificadas como grandes contribuyentes<sup>121</sup> registraron rentas exentas por \$15,5bn en el año gravable 2022, representando el 80,5% del total reportado por las personas jurídicas contribuyentes.** De este monto, las personas jurídicas del sector privado constituyen el 74,1% y las del sector público/mixto el 25,9%, siendo las empresas pertenecientes al subsector actividades financieras y de seguros quienes registraron el mayor valor por este gasto tributario, en ambos sectores (**Cuadro 5.1.8**).

**Cuadro 5.1.8.** Rentas exentas de las personas jurídicas - Grandes contribuyentes. Total contribuyentes. Año gravable 2022\*  
 Miles de millones de pesos

Tipo de contribuyente	Monto renta exenta	Participación
<b>Total</b>	<b>15.447</b>	<b>100,0%</b>
Sector privado	11.444	74,1%
Sector público/mixto	4.003	25,9%

Fuente: DIAN.

\* Datos preliminares.

\*\* La diferencia respecto al total de las personas jurídicas contribuyentes del impuesto corresponde al monto de las rentas exentas de las demás personas jurídicas contribuyentes, cuyas rentas ascendieron a \$3.737mm.

**El total de las rentas exentas y deducciones imputables de personas naturales, incluyendo las tres cédulas<sup>122</sup> para la determinación del impuesto, se estima un valor cercano a \$127,3bn para el año gravable 2022 (Cuadro 5.1.9).** De este monto, el 84,3% se atribuye a las rentas exentas

<sup>121</sup> De acuerdo con la Resolución 001253 del 24 de octubre de 2022 de la DIAN, para que un contribuyente, declarante, responsable o agente retenedor sea clasificado como Gran Contribuyente, deberá: i) encontrarse dentro del grupo de sujetos que aportaron el 60% del recaudo bruto total de la entidad, a precios corrientes por conceptos tributarios, sin incluir el valor de las sanciones, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha en la que se efectúe la calificación, teniendo en cuenta una ponderación del aporte al recaudo según los años de evaluación; ii) personas jurídicas o asimiladas que hayan obtenido ingresos netos por un valor mayor o igual a 5.000.000 de Unidades de Valor Tributario (UVT), durante el año gravable anterior al de la calificación; iii) personas naturales que hayan declarado durante el año gravable anterior al de la calificación un patrimonio bruto igual o superior a 3.000.000 de UVT; y iv) personas naturales y/o jurídicas y asimiladas que hagan parte del grupo empresarial al cual pertenezca el contribuyente que cumpla con el requisito establecido en el literal i) arriba descrito.

<sup>122</sup> Para efectos de la determinación del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, se han definido tres tipos de rentas cedulares para personas naturales y sucesiones ilíquidas de causantes residentes en el país: cédula general, cédula rentas de pensiones, y cédula rentas de dividendos y participaciones. De acuerdo con el Artículo 335 del Estatuto Tributario, son ingresos de cédula general los provenientes de rentas de trabajo, rentas de capital y rentas no laborales. Para más información, ver: [https://www.dian.gov.co/impuestos/personas/Renta\\_Personas\\_Naturales\\_AG\\_2019/Paginas/rentas-cedulares.aspx](https://www.dian.gov.co/impuestos/personas/Renta_Personas_Naturales_AG_2019/Paginas/rentas-cedulares.aspx)

(\$107,3bn) mientras que el 15,7% (cerca de \$20bn) correspondería a las deducciones imputables que se aplican únicamente en la cédula general.

**Cuadro 5.1.9.** Rentas exentas y deducciones imputables por tipo de cédula. Total declarantes. Año gravable 2022\*  
 Miles de millones de pesos

Concepto	Cédula general	Cédula de pensiones	Cédula de dividendos y participaciones	Total
<b>Rentas exentas y deducciones imputables</b>	<b>84.155</b>	<b>43.075</b>	<b>65</b>	<b>127.295</b>
Total rentas exentas	64.186	43.075	65	107.326
Total deducciones imputables	19.968	n.a.	n.a.	19.968

Fuente: DIAN.

\* Datos estimados a partir de la información de las declaraciones del impuesto de renta de las personas naturales del año gravable 2021.

n.a.: no aplica.

**De las rentas exentas y deducciones imputables, el 66,1% del total estimado correspondería a lo registrado por la cédula general, que ascendería a \$84,2bn, en tanto que las rentas exentas de la cédula de pensiones se situarían aproximadamente en \$43,1bn en el año gravable 2022, siendo el 33,8% de las rentas exentas y deducciones imputables.**

Este último dato se destaca debido a que los ingresos registrados en la cédula de pensiones solo representan el 7,6% del total de ingresos brutos de las personas naturales declarantes del impuesto de renta<sup>123</sup>, lo cual deja en evidencia una concentración desproporcionada en las rentas exentas de esta cédula en referencia a los ingresos brutos. Un valor mucho menor, con una participación de 0,1%, se observaría en las rentas exentas de la cédula de dividendos y participaciones.

**Dentro de la cédula general, las rentas exentas representarían cerca de \$64,2bn, concentrándose prácticamente todas en los ingresos laborales.**

En este sentido, las rentas exentas de los ingresos laborales ascenderían a \$62,8bn, representando el 97,9% de las rentas exentas de la cédula general (**Cuadro 5.1.10**). Por otra parte, dentro del total de gastos tributarios que se aplican en la cédula general, las rentas exentas representan el 76,3% del total, correspondiendo el porcentaje restante a las deducciones imputables de esta cédula.

<sup>123</sup> El denominador corresponde a lo declarado como ingresos brutos en cada una de las tres cédulas: general, rentas de pensiones, y rentas de dividendos y participaciones.

**Cuadro 5.1.10.** Rentas exentas y deducciones imputables por la cédula general.  
 Total declarantes. Año gravable 2022\*  
 Miles de millones de pesos

Concepto	Cédula general				
	Rentas de trabajo	Rentas por honorarios y compensación de servicios personales	Rentas de capital	Rentas no laborales	Total
<b>Total rentas exentas y deducciones imputables</b>	<b>80.684</b>	<b>1.739</b>	<b>599</b>	<b>1.133</b>	<b>84.155</b>
<b>Total rentas exentas</b>	<b>62.837</b>	<b>601</b>	<b>284</b>	<b>465</b>	<b>64.186</b>
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	5.422	178	219	149	5.968
Otras rentas exentas	57.415	423	65	316	58.218
<b>Total deducciones imputables</b>	<b>17.847</b>	<b>1.138</b>	<b>315</b>	<b>668</b>	<b>19.968</b>
Intereses de vivienda	3.728	256	179	368	4.531
Otras deducciones imputables	14.119	882	137	300	15.437

Fuente: DIAN.

\* Datos estimados a partir de la información de las declaraciones del impuesto de renta de las personas naturales del año gravable 2021.

**Se estima que el 7,1% del total de rentas exentas y deducciones imputables de la cédula general corresponde a aportes voluntarios a AFC, FVP y/o AVC, mientras que la deducción por intereses de vivienda representaría el 5,4% de total de estas deducciones imputables (Cuadro 5.1.11.).** La mayor parte de estos gastos tributarios son aplicados sobre las rentas de trabajo, siendo consistente con lo observado de forma agregada para este rubro. Los restantes valores corresponden a otras rentas y deducciones que no se discriminan en la declaración presentada donde, de forma similar al comportamiento agregado, la mayor proporción corresponde a gastos tributarios de las rentas de trabajo: aproximadamente el 96% de las rentas exentas y deducciones corresponde a las rentas laborales. Desde el año 2020 se puede cuantificar el monto específico de estas dos disposiciones mencionadas anteriormente, gracias a que estos rubros fueron discriminados en los formularios de presentación de la declaración de renta. En la medida en la que se cuente con información separada desde el origen para un mayor número de gastos tributarios, tal como lo recomienda la CEBT, esta profundización se podrá hacer para un mayor número de disposiciones, constituyendo una mejora en la estimación por el mayor detalle de la información.

**Cuadro 5.1.11. Rentas exentas y deducciones imputables\* de las personas naturales. Total declarantes. Año gravable 2022\*\***  
 Miles de millones de pesos

Subsector económico	Total rentas exentas	Total deducciones imputables	Total rentas exentas y deducciones imputables	Participación en el total de las rentas exentas y deducciones imputables	Participación en el total de los ingresos brutos ***
Asalariados y pensionados	82.101	13.946	96.047	75,5%	37,6%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	6.503	1.822	8.325	6,5%	6,3%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.765	1.024	3.790	3,0%	2,7%
Rentistas de capital	2.733	288	3.022	2,4%	4,7%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2.483	514	2.997	2,4%	3,0%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	1.669	478	2.147	1,7%	19,9%
Educación	1.617	311	1.928	1,5%	1,1%
Industrias manufactureras	1.109	254	1.363	1,1%	4,2%
Actividades inmobiliarias	1.161	124	1.285	1,0%	1,5%
Información y comunicaciones	959	302	1.261	1,0%	1,0%
Transporte y almacenamiento	978	233	1.211	1,0%	4,2%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	951	175	1.126	0,9%	7,3%
Construcción	632	191	823	0,6%	2,6%
Alojamiento y servicios de comida	396	73	469	0,4%	1,4%
Actividades financieras y de seguros	286	65	352	0,3%	0,3%
Personas naturales subsidiadas por terceros o sin actividad económica	311	21	333	0,3%	0,4%
Otras actividades de servicios	251	62	314	0,2%	0,5%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	140	32	172	0,1%	0,2%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	131	20	150	0,1%	0,1%
Explotación de minas y canteras	65	18	83	0,1%	0,6%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, y actividades de saneamiento ambiental	40	11	50	0,0%	0,3%
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	25	1	26	0,0%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	4	1	5	0,0%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	5	0	5	0,0%	0,0%
No clasificados	12	2	13	0,0%	0,0%
<b>Total</b>	<b>107.326</b>	<b>19.968</b>	<b>127.295</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DIAN.

\* Datos estimados.

\*\* Se calculan a partir de la información de las declaraciones del impuesto de renta de las personas naturales del año gravable 2021.

\*\*\* Corresponde a lo declarado como ingresos brutos en cada una de las tres cédulas: general, rentas de pensiones, y rentas de dividendos y participaciones.

**Los asalariados, los pensionados, y las actividades profesionales, científicas y técnicas agrupan el 82% del total de rentas exentas y deducciones imputables aplicadas por las personas naturales.** Específicamente, los asalariados y pensionados representan el 75,5% del valor total de los gastos tributarios que aplican a personas naturales, aunque su participación dentro de los ingresos brutos es del 37,6%. Las actividades profesionales, científicas y técnicas tienen una participación de 6,5% en el total de los gastos tributarios, y el resto de los sectores representan individualmente menos del 3% del total de los gastos tributarios que aplican para las personas naturales, dentro de los cuales se destacan las actividades de salud humana y

asistencia social, las rentas de capital, y las actividades de servicios administrativos y de apoyo (**Cuadro 5.1.11**).

#### 5.1.2.4. Descuentos tributarios

**El costo fiscal total de los descuentos tributarios en el año gravable 2022 ascendería a \$10,4bn, donde \$10,1bn corresponden a las personas jurídicas y \$277mm (Cuadro 5.1.12.) a las personas naturales<sup>124</sup>.** Para las personas naturales se estima un aumento del 22,6% y para las personas jurídicas de 36,4%, entre 2021 y 2022. Tres subsectores económicos (industrias manufactureras; comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; y explotación de minas y canteras) representaron el 51,7% del total declarado por el año gravable 2022, acumulando \$5,2bn. El número de empresas que utilizaron descuentos tributarios en el año 2021 fue de 50.097, mientras que, en el año gravable 2022, este número ascendió a 52.089.

---

<sup>124</sup> No se incluyen como gasto tributario los valores registrados en las casillas de descuentos por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales del formulario de declaración de renta de personas jurídicas, y de descuentos por impuestos pagados en el exterior del formulario de declaración de renta de personas naturales, en consideración a lo expuesto por la CEBT del año 2021.

**Cuadro 5.1.12.** Descuentos tributarios de las personas jurídicas. Total declarantes. Año gravable 2022\*  
 Miles de millones de pesos

Subsector económico	Valor	Participación	Descuentos/ Impuesto básico de renta**
<b>Total</b>	<b>10.104</b>	<b>100,0%</b>	<b>12,7%</b>
Industrias manufactureras	1.958	19,4%	17,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	1.694	16,8%	17,1%
Explotación de minas y canteras	1.576	15,6%	5,7%
Actividades financieras y de seguros	1.494	14,8%	19,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1.038	10,3%	15,9%
Información y comunicaciones	699	6,9%	35,3%
Transporte y almacenamiento	365	3,6%	6,7%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	270	2,7%	21,4%
Construcción	248	2,5%	14,3%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	162	1,6%	12,5%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	161	1,6%	11,5%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	128	1,3%	10,5%
Alojamiento y servicios de comida	92	0,9%	25,8%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	81	0,8%	11,4%
Actividades inmobiliarias	57	0,6%	9,3%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	48	0,5%	11,6%
Educación	18	0,2%	20,2%
Otras actividades de servicios	14	0,1%	23,6%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1	0,0%	0,8%

Fuente: DIAN.

\* Datos preliminares.

\*\* Corresponde al total impuesto sobre las rentas líquidas gravables de las empresas que utilizaron el gasto tributario.

**Las sociedades que utilizaron descuentos lograron reducir su impuesto básico de renta, en promedio, en 12,7%.** Diez de los diecinueve subsectores económicos presentan una reducción superior al promedio, encabezados por los subsectores de información y comunicaciones con 35,3%; alojamiento y servicios de comida con 25,8%; otras actividades de servicios con 23,6%; y actividades de servicios administrativos y de apoyo con 21,4% (Cuadro 5.1.12.).

**Los descuentos tributarios de las personas jurídicas del sector privado concentran el 83,0% del total de los descuentos (\$8,4bn).** En este subconjunto de personas jurídicas, los primeros cuatro subsectores concentran el 68,5%, los cuales corresponden a industrias manufactureras; comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas;

actividades financieras y seguros; y explotación de minas y canteras. Para el sector público/mixto, el valor de los descuentos ascendió a \$1,7bn, concentrándose la mitad de éste en el subsector de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.

**Por otra parte, se estima que las personas naturales obtuvieron descuentos tributarios por un valor de \$277mm en el año gravable 2022.**

De estos, se identifica que el 26,1% correspondería a descuentos por donaciones y el restante 73,9% a otros descuentos que no se discriminan en la declaración. Las actividades de comercio al por mayor y al por menor; y reparación de vehículos automotores y motocicletas tendrían el 26,7% de los descuentos estimados, seguidas por asalariados y pensionados que agruparían cerca del 21,7% del monto total de estos descuentos, y el restante 51,6% los obtendrían las demás personas naturales en el desarrollo de otras actividades económicas.

#### **5.1.2.5. Tarifas reducidas**

**El costo fiscal de las tarifas reducidas en el impuesto de renta de las personas jurídicas para el año gravable 2022 exhibió una variación interanual de 73,3%, alcanzando un monto de \$2,7bn.** Las mayores contribuciones al incremento del costo fiscal se originan en el régimen Zonas Económicas y Sociales Especiales (ZESE), cuyo costo fiscal pasó de \$391mm en el año gravable 2021 a \$1.008mm por el año gravable 2022, y en el costo fiscal de la tarifa reducida de Zonas Francas y Usuarios de Zonas Francas, que aportó 29,0pp a la variación total del costo fiscal del último año gravable (**Cuadro 5.1.13**) (+\$444mm).

**El incremento en el costo fiscal por el año gravable 2022 responde al importante crecimiento de la base gravable de los declarantes que hacen uso de este gasto tributario, así como de la mayor diferencia entre las tarifas reducidas y la tarifa general.** Excluyendo el régimen de Zonas más afectadas por el conflicto armado (ZOMAC), que presentó una disminución de 12,3% en la base gravable declarada, el resto de los declarantes de los regímenes de tarifas reducidas registraron, en conjunto, un crecimiento de 44,4% en la base gravable. Por otra parte, el aumento en cuatro puntos de la tarifa general del impuesto, de 31% a 35%, generó un mayor diferencial de tarifa por el año gravable 2022 en cada uno de los rubros considerados en la Cuadro 5.1.13, a excepción del diferencial observado en las empresas del régimen ZOMAC. Para las micro y pequeñas empresas de este régimen, el diferencial pasó de 31 puntos en 2021 a 26,25 puntos en 2022 ya que la tarifa



reducida pasó del 0% de la tarifa general en 2021 al 25% de ésta (Artículo 237 de la Ley 1819 de 2016). En las medianas y grandes empresas, la diferencia entre la tarifa general y la reducida pasó de 15,5 puntos a 8,75 puntos entre 2021 y 2022 (la tarifa aplicable aumentó del 50% al 75% de la tarifa general).

**Cuadro 5.1.13.** Costo fiscal en el impuesto de renta de personas jurídicas por las tarifas reducidas\*. Años gravables 2021 – 2022\*\*

Miles de millones de pesos

Concepto / año gravable	Tarifa reducida	Costo fiscal		Número de empresas	
		2021	2022	2021	2022
<b>Total</b>		<b>1.531</b>	<b>2.654</b>	<b>8.019</b>	<b>9.673</b>
Zonas francas y Usuarios de Zonas Francas	15% - 20%	641	1.085	515	551
ZESE	0,0%	391	1.008	1.255	2.194
ZOMAC		298	213	1.255	1.542
Sociedades que liquidan el impuesto de renta al 0% (año 2021) o al 25% (año 2022) de la tarifa general	0,0% (2021) y 8,75% (2022)	293	207	1.233	1.496
Sociedades que liquidan el impuesto de renta al 50% (año 2021) o al 75% (año 2022) de la tarifa general	15,5% (2021) y 26,25% (2022)	5	6	22	46
Cooperativas	20,0%	75	117	1.499	1.613
Hoteles - Parques temáticos	9,0%	22	67	324	401
Aprovechamiento de nuevos cultivos de tardío rendimiento	9,0%	34	56	28	25
Empresas estatales industriales y comerciales relacionadas con el monopolio de licor y juegos de azar.	9,0%	30	47	21	21
Editoriales	9,0%	20	28	147	135
ESAL	20,0%	19	33	2.975	3.191

Fuente: DIAN.

\* No se presenta el costo fiscal asociado con megainversiones, en aplicación del artículo 583 del Estatuto Tributario que trata de la reserva tributaria.

\*\* Datos preliminares.

**El número de empresas que hicieron uso del gasto tributario de la tarifa reducida aumentó 20,6% respecto del año gravable 2021.**

Para la ZESE, las empresas beneficiarias de la tarifa reducida crecieron 74,8% en el año gravable 2022, hasta alcanzar 2.194 personas jurídicas. De manera similar, un mayor número de empresas del régimen ZOMAC se beneficiaron de la menor tarifa por el año gravable 2022 (de 1.255 a 1.542 entre 2021 y 2022), concentradas en la utilización de la tarifa al 25% de la tarifa general, que corresponde a la tarifa aplicable a las micro y pequeñas empresas. Por el contrario, las empresas editoriales y aquellas relacionadas con los cultivos de



tardío rendimiento exhibieron una reducción en el número de personas jurídicas que liquidaron su impuesto a la tarifa reducida.

### 5.1.2.6. Contratos de estabilidad jurídica años gravables 2021 – 2022<sup>125</sup>

**El costo fiscal de los contratos de estabilidad jurídica ascendió a \$1,9bn por el año gravable 2022, representando 0,1% del PIB (Cuadro A.2.14).** Esto significó un incremento de 36,5% respecto al año gravable 2021, debido principalmente a que la valoración del costo fiscal se realiza respecto de una tarifa general más alta que aquella vigente por el año gravable 2021. En particular, la deducción por inversión en activos fijos creció 10,1% pero su costo fiscal en 25,0%, en tanto que las personas jurídicas con tarifa menor a la tarifa general exhibieron un aumento en la base gravable que, junto con el mayor diferencial de tarifas, contribuyó al incremento del costo fiscal de 113,8% en este rubro.

**Cuadro 5.1.14.** Contratos de estabilidad jurídica: costo fiscal en el impuesto sobre la renta años gravables 2021-2022\*

Miles de millones de pesos

Concepto	2021	2022
<b>Total</b>	<b>1.368</b>	<b>1.868</b>
Deducción por inversión en activos fijos**	1.191	1.490
Tarifa diferencial (menor a la general)***	177	378

Fuente: DIAN.

\* Datos preliminares.

\*\* Corresponde al valor presentado en la CuadroA.3.2. de este apéndice, así como el que se detalla en la sección correspondiente a este gasto tributario.

\*\*\* La tarifa general del impuesto sobre la renta por los años gravables 2021 y 2022 es de 31% y 35%, respectivamente. El costo fiscal se calcula a partir de la diferencia entre la tarifa general del impuesto y aquella que haya aplicado la persona jurídica con contrato de estabilidad jurídica según la norma estabilizada, ya sea la tarifa del 15% por ser usuario de zona franca o la tarifa vigente en el año gravable en el cual se firmó el contrato.

<sup>125</sup> Mediante la Ley 963 de 2005 se crearon los contratos de estabilidad jurídica, norma que estuvo vigente hasta la expedición de la Ley 1607 de 2012. Con esta Ley se eliminó la posibilidad de suscribir nuevos contratos, a excepción de las solicitudes que estaban en curso en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el momento de entrada en vigor de la Ley 1607 de 2012 y se estableció mantener las condiciones firmadas en los contratos ya vigentes hasta su terminación.

### 5.1.2.7. Zonas Francas y Usuarios de Zonas Francas

**El costo fiscal del gasto tributario en el impuesto de renta de la tarifa reducida, rentas exentas y descuentos tributarios de las zonas francas y usuarios de zonas francas fue de \$1.211mm en el año gravable 2022.** Esto representa un aumento de \$468mm frente al año anterior, mostrando un crecimiento de 63,1%. La variable que explica en mayor medida el incremento de los ingresos fiscales no percibidos corresponde a la tarifa reducida utilizada en el impuesto de renta, cuyo costo fiscal asciende a \$1.085mm<sup>126</sup> (**Cuadro 5.1.15**), mientras que los restantes \$125.7mm corresponden, casi en su totalidad, a los descuentos tributarios.

**Cuadro 5.1.15.** Costo fiscal por tarifa reducida en el impuesto de renta años gravables 2021– 2022\* de las Zonas Francas y Usuarios de Zonas Francas  
 Miles de millones de pesos

Concepto	2021	2022*
<b>Total costo fiscal ZF y UZF</b>	<b>641</b>	<b>1.085</b>
<b>Zonas Francas (ZF)</b>	<b>354</b>	<b>582</b>
Zonas Francas Permanentes	9	17
Zonas Francas Permanentes Especiales	345	565
<b>Usuarios de Zonas Francas (UZF)</b>	<b>287</b>	<b>503</b>
Usuarios Industriales de Bienes	30	56
Usuarios Industriales de Bienes y Servicios	239	407
Usuarios Industriales de Servicios	18	40

Fuente: DIAN.

\* Datos preliminares.

### 5.1.3. Cuantificación del costo fiscal del gasto tributario en el Impuesto sobre las Ventas - IVA

**El costo fiscal de los tratamientos preferenciales del Impuesto sobre las Ventas (IVA) ascendió a 5,6% del PIB e incrementó 0,3pp respecto al valor registrado en 2021 (5,3% del PIB).** Este valor resulta de la suma de:

<sup>126</sup> El costo fiscal corresponde a la diferencia de quince (15) puntos de tarifa en el impuesto de renta por el año gravable 2022, entre la tarifa del impuesto para los usuarios industriales y operadores de zonas francas sin contrato de estabilidad jurídica, respecto de la tarifa general aplicable por ese año gravable (20% vs. 35%, respectivamente). Por el año gravable 2021, la diferencia fue de once (11) puntos de tarifa (20% vs. 31%). Para el caso de los usuarios industriales y operadores de zonas francas con contrato de estabilidad, la diferencia de tarifas por el año gravable 2021 ascendió a dieciséis (16) puntos y por el año gravable 2020, a veinte (20) puntos.

i) el costo fiscal de los tratamientos preferenciales respecto a la tarifa general del 19% (gasto tributario positivo), el cual ascendió a \$89,9bn (6,1% del PIB), y ii) el impacto de la no recuperación del IVA pagado en la FBKF (gasto tributario negativo), el cual fue de -\$8,2bn (-0,6% del PIB)<sup>127</sup> (**Cuadro 5.1.16**).

**Cuadro 5.1.16.** Resumen del costo fiscal del gasto tributario en el IVA - años gravables 2021 y 2022

Miles de millones de pesos

Concepto	2021		2022		Var. % costo fiscal 2022/2021
	Costo Fiscal	%PIB	Costo Fiscal	%PIB	
<b>Gasto tributario positivo</b>	69.186	5,8%	89.912	6,1%	30,0%
<b>Gasto tributario negativo</b>	-6.090	-0,5%	-8.163	-0,6%	34,1%
<b>Total</b>	<b>63.096</b>	<b>5,3%</b>	<b>81.749</b>	<b>5,6%</b>	<b>29,6%</b>

Fuente: DIAN.

**El 33,9% del total del costo fiscal del gasto tributario en IVA está concentrado en tres categorías de productos.** Este porcentaje, que equivale a \$27,7bn, corresponde a las categorías de Agricultura y la horticultura; Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas; y Carne, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas. Además, se resalta que los bienes clasificados en Equipo de transporte es el grupo que presenta el mayor monto de gasto tributario negativo, con -\$2.054mm en el año gravable 2022 (**Cuadro 5.1.17**).

**Cuadro 5.1.17.** Desagregación del costo fiscal de los gastos tributarios en el IVA para los años gravables 2021 y 2022

Miles de millones de pesos

División CPC	Descripción	2021			2022		
		Gasto tributario positivo	Gasto tributario negativo	Total	Gasto tributario positivo	Gasto tributario negativo	Total
1	Productos de la agricultura y la horticultura	7.594	0	7.594	11.010	0	11.010

127 La inclusión del gasto tributario negativo obedece al ajuste mencionado en el inicio del apéndice sección A.3.1.

División CPC	Descripción	2021			2022		
		Gasto tributario positivo	Gasto tributario negativo	Total	Gasto tributario positivo	Gasto tributario negativo	Total
63	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	6.987	0	6.987	10.070	0	10.070
21	Carne, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas	5.160	0	5.160	6.633	0	6.633
53	Construcciones	5.171	0	5.171	5.785	0	5.785
71	Servicios financieros y servicios conexos	4.652	0	4.652	5.217	0	5.217
23	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	3.514	0	3.514	4.897	0	4.897
35	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	3.469	0	3.469	4.495	0	4.495
72	Servicios inmobiliarios	3.911	0	3.911	4.284	0	4.284
86	Servicios de apoyo a la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	3.384	-211	3.173	4.438	-361	4.078
33	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	2.711	0	2.711	3.754	0	3.754
92	Servicios de educación	2.906	0	2.906	3.292	0	3.292
64 + 65 + 66	Servicios de transporte de pasajeros; servicios de transporte de carga; servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario	2.198	0	2.198	3.048	0	3.048
93	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	2.446	0	2.446	2.837	0	2.837

División CPC	Descripción	2021			2022		
		Gasto tributario positivo	Gasto tributario negativo	Total	Gasto tributario positivo	Gasto tributario negativo	Total
96	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	1.415	0	1.415	2.293	0	2.293
22	Productos lácteos y ovoproductos	1.219	0	1.219	1.619	0	1.619
17	Electricidad, gas de ciudad, vapor y agua caliente	1.234	0	1.234	1.601	0	1.601
85	Servicios de soporte	1.290	0	1.290	1.581	0	1.581
4	Pescado y otros productos de la pesca	1.087	0	1.087	1.490	0	1.490
69	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	1.183	0	1.183	1.467	0	1.467
2	Animales vivos y productos animales (excepto la carne)	792	-2	790	1.043	-3	1.040
94	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	814	0	814	931	0	931
12 + 13	Petróleo crudo y gas natural; minerales y concentrados de uranio y torio	575	0	575	924	0	924
34	Químicos básicos	661	0	661	856	0	856
24	Bebidas	630	0	630	800	0	800
67	Servicios de apoyo al transporte	446	0	446	648	0	648
32	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	347	0	347	513	0	513
84	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y	396	0	396	490	0	490

División CPC	Descripción	2021			2022		
		Gasto tributario positivo	Gasto tributario negativo	Total	Gasto tributario positivo	Gasto tributario negativo	Total
	suministro de información						
48	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	521	-321	200	678	-418	260
73	Servicios de arrendamiento o alquiler	211	0	211	254	0	254
68	Servicios postales y de mensajería	182	0	182	210	0	210
81	Servicios de investigación y desarrollo	152	0	152	181	0	181
3	Productos de la silvicultura y de la explotación forestal	120	0	120	180	0	180
97	Otros servicios personales	109	0	109	180	0	180
37	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	136	-6	130	173	-8	164
45	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	407	-303	104	529	-394	136
16	Otros minerales	11	0	11	12	0	12
18	Agua natural	10	0	10	12	0	12
36	Productos de caucho y plástico	9	0	9	11	0	11
42	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	51	-46	5	67	-59	7
14	Minerales metálicos	0	0	0	0	0	0
15	Piedra, arena y arcilla	0	0	0	0	0	0
25	Productos de tabaco	0	0	0	0	0	0
28	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	0	0	0	0	0	0
29	Cuero y productos de cuero; calzado	0	0	0	0	0	0
31	Productos de madera, corcho, cestería y espartería	0	0	0	0	0	0
39	Desperdicios; desechos y residuos	0	0	0	0	0	0

División CPC	Descripción	2021			2022		
		Gasto tributario positivo	Gasto tributario negativo	Total	Gasto tributario positivo	Gasto tributario negativo	Total
41	Metales básicos	0	0	0	0	0	0
82	Servicios jurídicos y contables	0	0	0	0	0	0
89	Servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales y otros servicios de fabricación	0	0	0	0	0	0
91	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general; servicios de seguridad social obligatoria	0	0	0	0	0	0
95	Servicios de asociaciones	0	0	0	0	0	0
98	Servicios domésticos	0	0	0	0	0	0
61 + 62	Servicios de comercio (venta al por mayor y venta al por menor)	0	0	0	0	0	0
26	Hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados	-0,2	0,0	-0,2	-0,3	0,0	-0,3
88	Servicios de fabricación de insumos físicos que son propiedad de otros	0	-11	-11	0	-13	-13
27	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	11	-23	-12	14	-29	-15
47	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	704	-728	-25	916	-948	-32
11	Carbón de hulla, lignito y turba	-84	0	-84	-135	0	-135
54	Servicios de construcción	0	-139	-139	0	-170	-170

División CPC	Descripción	2021			2022		
		Gasto tributario positivo	Gasto tributario negativo	Total	Gasto tributario positivo	Gasto tributario negativo	Total
46	Maquinaria y aparatos eléctricos	52	-195	-144	67	-254	-187
83	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	1	-268	-267	1	-320	-319
38	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	24	-493	-468	32	-601	-569
87	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	0	-474	-474	0	-578	-578
44	Maquinaria para usos especiales	136	-639	-503	171	-808	-637
43	Maquinaria para uso general	19	-647	-628	25	-829	-804
49	Equipo de transporte	211	-1.582	-1.371	316	-2.370	-2.054
<b>Total</b>		<b>69.186</b>	<b>-6.090</b>	<b>63.096</b>	<b>89.912</b>	<b>-8.163</b>	<b>81.749</b>

Fuente: DIAN.

**El costo fiscal de los tratamientos preferenciales (gasto tributario positivo) del Impuesto sobre las Ventas (IVA) ascendió a 5,8% del PIB y 6,1% del PIB para los años gravables 2021 y 2022, respectivamente.** Para el año gravable 2022, las exclusiones de bienes y servicios del IVA corresponden al 69,6% del total del costo fiscal, mientras que los bienes y servicios exentos representan el 22,9% y los bienes y servicios con tarifa diferencial (5%) el 7,5%.

### 5.1.3.1. Bienes y servicios excluidos

**El costo fiscal por exclusiones<sup>128</sup> del IVA ascendió a \$62,6bn (aproximadamente \$3,3bn por punto de tarifa) para el año 2022.** Este costo se concentra principalmente en tres categorías, que representan el 41,7% de la estimación: i) productos de la agricultura y la horticultura; ii) alojamiento

<sup>128</sup> El Estatuto Tributario incorpora en el artículo 424 los bienes excluidos del IVA y, en el artículo 476, los servicios excluidos del mismo.



y servicios de suministros de comidas y bebidas; y iii) construcciones (**Cuadro 5.1.18**).

**Cuadro 5.1.18.** Costo fiscal por no gravar los bienes y servicios excluidos a la tarifa general de 19% para los años gravables 2021 y 2022  
 Miles de millones de pesos

División CPC	Descripción	2021	2022
1	Productos de la agricultura y la horticultura	7.505	10.881
63	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	6.506	9.395
53	Construcciones	5.171	5.785
71	Servicios financieros y servicios conexos	4.171	4.672
86	Servicios de apoyo a la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	3.384	4.438
72	Servicios inmobiliarios	3.911	4.284
92	Servicios de educación	2.906	3.292
93	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	2.446	2.837
96	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	1.415	2.293
64 + 65 + 66	Servicios de transporte de pasajeros; servicios de transporte de carga; servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario	1.791	2.220
17	Electricidad, gas de ciudad, vapor y agua caliente	1.234	1.601
85	Servicios de soporte	1.290	1.581
69	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	1.183	1.467
23	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	830	1.172
94	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	814	931
12 + 13	Petróleo crudo y gas natural; minerales y concentrados de uranio y torio	575	924
47	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	704	916
34	Químicos básicos	661	856
48	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	521	678
67	Servicios de apoyo al transporte	445	647
45	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	407	529
73	Servicios de arrendamiento o alquiler	211	254
68	Servicios postales y de mensajería	182	210
84	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	157	196
81	Servicios de investigación y desarrollo	152	181
97	Otros servicios personales	109	180
37	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	136	173

División CPC	Descripción	2021	2022
24	Bebidas	136	172
49	Equipo de transporte	56	84
44	Maquinaria para usos especiales	46	58
38	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	24	32
21	Carne, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas	23	29
4	Pescado y otros productos de la pesca	11	16
27	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	11	14
43	Maquinaria para uso general	9	12
16	Otros minerales	11	12
18	Agua natural	10	12
36	Productos de caucho y plástico	9	11
33	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	-2	1
83	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	0,8	0,9
3	Productos de la silvicultura y de la explotación forestal	0	0
14	Minerales metálicos	0	0
15	Piedra, arena y arcilla	0	0
22	Productos lácteos y ovoproductos	0	0
25	Productos de tabaco	0	0
28	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	0	0
29	Cuero y productos de cuero; calzado	0	0
31	Productos de madera, corcho, cestería y espartería	0	0
35	Otros productos químicos; fibras artificiales ( o fibras industriales hechas por el hombre)	0	0
39	Desperdicios; desechos y residuos	0	0
41	Metales básicos	0	0
42	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	0	0
46	Maquinaria y aparatos eléctricos	0	0
54	Servicios de construcción	0	0
82	Servicios jurídicos y contables	0	0
87	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	0	0
88	Servicios de fabricación de insumos físicos que son propiedad de otros	0	0
89	Servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales y otros servicios de fabricación	0	0
91	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general; servicios de seguridad social obligatoria	0	0
95	Servicios de asociaciones	0	0
98	Servicios domésticos	0	0
61 + 62	Servicios de comercio (venta al por mayor y venta al por menor)	0	0
26	Hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados	-0,24	-0,32

División CPC	Descripción	2021	2022
32	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	-26	-30
11	Carbón de hulla, lignito y turba	-84	-135
2	Animales vivos y productos animales (excepto la carne)	-239	-319
<b>Total</b>		<b>48.814</b>	<b>62.565</b>

Fuente: DIAN.

### 5.1.3.2. Bienes y servicios exentos

**El costo fiscal por bienes y servicios exentos<sup>129</sup> del IVA ascendió a \$20,6bn para el año 2022 (Cuadro 5.1.19).** Dentro de este grupo, se destacan los productos farmacéuticos con un impacto fiscal del orden de \$4,5bn en el año 2022, lo que representó el 21,9% del total del efecto. El costo fiscal asociado a los demás bienes exentos se concentra en carnes de aves, biodiesel y carne de ganado bovino, porcino y pescados, que en agregado concentran el 47% del gasto.

129 En Colombia la categoría de exentos se aplica a las exportaciones, donaciones y a algunos bienes y servicios específicos establecidos en los artículos 477 al 481 del Estatuto Tributario.

**Cuadro 5.1.19.** Costo fiscal de no gravar los bienes y servicios exentos a la tarifa general de 19% para los años gravables 2021 y 2022  
 Miles de millones de pesos

Productos	2021	2022
<b>1. Leche, carnes, huevos</b>	<b>9.079</b>	<b>11.932</b>
Carnes y despojos comestibles de aves frescos, refrigerados o congelados	2.049	2.630
Carne de ganado bovino fresca, refrigerada o congelada	1.521	1.953
Carne de ganado porcino fresca, refrigerada o congelada	1.243	1.599
Pescado fresco, refrigerado o congelado y filetes	1.064	1.459
Huevos con cáscara frescos, en conserva o cocidos	787	1.041
Arroz para consumo humano	694	978
Leche líquida procesada, crema (nata) de leche, fresca y suero	570	758
Leche y crema (nata) en estado sólido; leche y nata, concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante, en estado diferente al sólido	358	475
Queso fresco	291	387
Despojos comestibles de especies bovina, porcina y otros, frescos, refrigerados.	236	303
Leche sin elaborar	206	272
Ganado bovino, excepto ganado para lidia	37	49
Camarones y langostinos, congelados y sin congelar	12	15
Carne de ganado ovino, caprino y otros, fresca, refrigerada o congelada	11	14
<b>2. Libros y revistas</b>	<b>258</b>	<b>379</b>
Libros impresos (textos educativos, diccionarios, enciclopedias, atlas, directorios, científicos y técnicos, animados y para colorear, etc.)	151	222
Cuadernos de tipo escolar	57	84
Diarios, revistas y publicaciones periódicas	50	73
<b>3. Otros bienes</b>	<b>5.487</b>	<b>7.284</b>
Productos farmacéuticos	3.469	4.495
Biodiesel mezclado y biodiesel b100	1.852	2.561
Toallas y compresas higiénicas	116	164
Armas y municiones y sus partes y piezas	51	64
Alcohol carburante e100	0,0	0,0
<b>Servicios</b>	<b>720</b>	<b>968</b>
Servicios de alojamiento*	480	675
Servicios de conexión y acceso a Internet estratos 1 y 2	240	293
<b>Total</b>	<b>15.544</b>	<b>20.564</b>

\* De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2068 de 2020 y el numeral 4 del art. 65 de la Ley 2155 de 2021.

Fuente: DIAN.

### 5.1.3.3. Bienes y servicios gravados con tarifa del 5%

El efecto recaudatorio de pasar a la tarifa general (19%) los bienes y servicios que están gravados al 5% en el año gravable 2022 representaría ingresos tributarios adicionales por \$6,8bn, que equivalen a \$485mm por cada punto de tarifa. El costo fiscal de este grupo se concentra en la gasolina y el ACPM (\$1.192mm), preparaciones utilizadas en la alimentación de animales (\$1.020mm) y transporte aéreo (\$828mm), las cuales representan el 44,8% del total del costo fiscal estimado para el año gravable 2022 (**Cuadro 5.1.20**). En este caso, es importante notar que la cuantificación del gasto tributario correspondiente a la gasolina y el ACPM, toma como referencia el hecho de que la base gravable del IVA para estos bienes corresponde al Ingreso al Productor.

En ese sentido, el gasto tributario cuantificado es apenas una cota inferior el sacrificio de recaudo que implica este tratamiento preferencial para estos combustibles, dado que no tiene en consideración la menor base gravable del impuesto, dada la diferencia entre el Ingreso al Productor y el Precio de Paridad Internacional<sup>130</sup>.

**Cuadro 5.1.20.** Costo fiscal de no gravar a la tarifa general de 19% los bienes y servicios que actualmente tienen tarifa de 5%, para los años gravables 2021 y 2022

Miles de millones de pesos

Producto	2021	2022
<b>1. Servicios a la tarifa de 5%</b>	<b>890</b>	<b>1.374</b>
Transporte aéreo*	408	828
Salud prepagada	469	532
Seguros agrarios	12	13
Almacenamiento de productos agrícolas	1	1
<b>2. Bienes a la tarifa de 5%</b>	<b>3.938</b>	<b>5.409</b>
Gasolina y ACPM	861	1.192
Preparaciones utilizadas en la alimentación de animales	725	1.020
Azúcar	292	404
Chocolate de mesa	246	347
Aguardiente y ron	270	345
Extractos esencias, concentrados y preparaciones de café (café liofilizado, café instantáneo); sucedáneos del café que contengan café	234	300
Harinas de trigo o de morcajo y otros cereales	166	234
Pastas alimenticias sin cocer, rellenar que contengan huevo y las demás	149	210
Whisky, brandy, vodka y sus concentrados, mistelas y cremas y otras bebidas	161	204

<sup>130</sup> En promedio, durante la vigencia 2022, el diferencial de precios entre el ingreso al productor y el precio de partida internacional correspondió a \$10.450 por galón para el ACPM, y a \$6.095 por galón para la gasolina corriente.

**Continuación Cuadro 5.1.20.** Costo fiscal de no gravar a la tarifa general de 19% los bienes y servicios que actualmente tienen tarifa de 5%, para los años gravables 2021 y 2022

Miles de millones de pesos

Producto	2021	2022
Café descafeinado sin tostar; café tostado, incluso molido, descafeinado o no	147	189
Troncos de madera (troncos de coníferas y de especies no coníferas) y demás maderas en bruto	120	180
Vehículos automóbiles eléctricos para transporte de personas	92	138
Vinos y sidra, peradas, aguamiel y otras bebidas fermentadas	63	80
Borra de algodón; tortas y demás residuos de la extracción de grasas o aceites vegetales; harina y polvo de semillas o de frutos oleaginosos.	51	69
Motores para vehículos eléctricos	52	67
Palas, azadas, picos, rastrillos, cuchillas y otros.	47	61
Vehículos eléctricos de pasajeros para transporte público	36	54
Maíz para uso industrial	37	53
Maquinaria agropecuaria	40	50
Productos de panadería a base de sagú, yuca y achira	30	42
Arroz para uso industrial	24	34
Trigo en grano	20	28
Aceites vegetales crudos	17	22
Bicicletas y Bicicletas eléctricas (incluidos los triciclos de reparto) cuyo valor exceda de 50 UVT.	14	21
Compresores para gas vehicular y sus partes	10	13
Motocicletas eléctricas (incluidos los ciclomotores) cuyo valor exceda de 50 UVT.	8	12
Nuez y fruto de palma	8	12
Salchichón, butifarra y mortadela	8	10
Vehículos eléctricos para el transporte de mercancías	4	6
Recipientes de fundición, de hierro o acero sin soldadura, para gas comprimido o licuado.	4	6
Harina, polvo y gránulos de carne o despojos, no comestibles	3	4
Sorgo, centeno, avena, mijo y otros cereales n.c.d.	1	1
Barcazas y remolcadores	1	1
Mieles y melazas	1	1
Algodón desmotado	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>4.828</b>	<b>6.783</b>

Fuente: DIAN.

\* De acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2068 de 2020.

#### 5.1.3.4. Estimación del costo fiscal por la no recuperación del IVA pagado en la FBKF

**El costo fiscal por la no recuperación del IVA pagado en la FBKF fue de -\$8,2bn en el año gravable 2022 (0,6% del PIB).** Debido a que el sistema tributario colombiano no permite recuperar el IVA pagado en bienes de inversión, este costo fiscal se traduce en un gasto tributario negativo porque la no recuperación de este IVA aumenta los ingresos fiscales del país, en lugar de reducirlos. Se destaca el impacto de los equipos de transporte con un total de -\$2,4bn, lo que representó el 29,0% del total; seguido por equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones con un valor de -\$948mm (11,6%) y maquinaria para uso general con -\$829mm (10,2%) (**Cuadro 5.1.21**). Ahora bien, si bien en el sistema tributario colombiano no se permite la recuperación de este IVA pagado en la FBKF por medio de los impuestos descontables, esta distorsión se corrige parcialmente, y de manera imperfecta, con el descuento tributario aplicable sobre el impuesto de renta, para el IVA pagado en la adquisición, construcción o formación e importación de activos fijos reales productivos (Artículo 258-1 del Estatuto Tributario).

**Cuadro 5.1.21.** Costo fiscal por la no recuperación del IVA pagado en la FBKF para los años gravables 2021 y 2022

Miles de millones de pesos

División CPC	Descripción	2021	2022
49	Equipo de transporte	-1.582	-2.370
47	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	-728	-948
43	Maquinaria para uso general	-647	-829
44	Maquinaria para usos especiales	-639	-808
38	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	-493	-601
87	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	-474	-578
48	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	-321	-418
45	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	-303	-394
86	Servicios de apoyo a la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	-211	-361
83	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	-268	-320
46	Maquinaria y aparatos eléctricos	-195	-254
54	Servicios de construcción	-139	-170
42	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	-46	-59
27	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	-23	-29
88	Servicios de fabricación de insumos físicos que son propiedad de otros	-11	-13
37	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	-6	-8
2	Animales vivos y productos animales (excepto la carne)	-2	-3
<b>Total</b>		<b>-6.090</b>	<b>-8.163</b>

Fuente: DIAN.

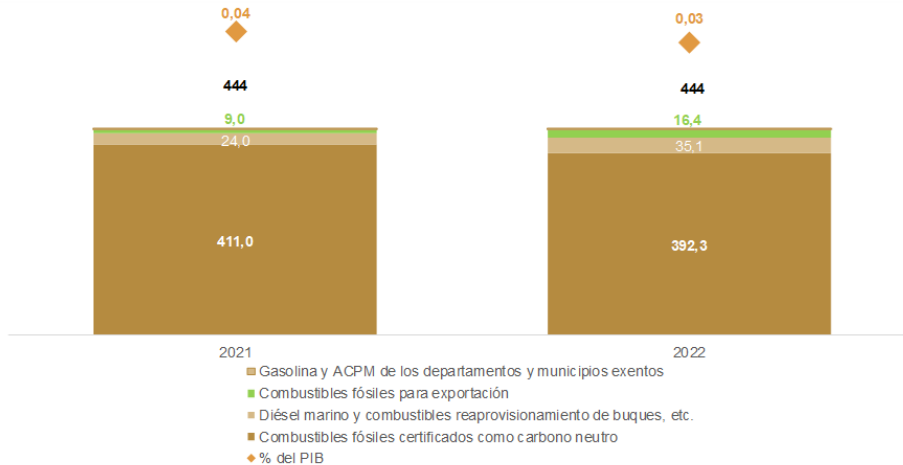
## 5.1.4. Cuantificación del costo fiscal del gasto tributario en otros impuestos.

### 5.1.4.1. Impuesto Nacional al Carbono

**El costo fiscal del gasto tributario del impuesto al carbono fue de \$444mm en el año gravable 2022 (0,03% del PIB). Lo anterior evidenció una leve disminución de \$149 millones frente al año anterior lo que lo mantiene, prácticamente, en el mismo monto de costo fiscal del año anterior.** El 88,3% del costo fiscal del gasto tributario en este impuesto se relaciona con los ingresos dejados de percibir por el país atribuidos a los combustibles fósiles certificados como carbono neutro. El costo fiscal asociado a este concepto disminuyó 4,6% entre 2021 y 2022, al pasar de \$411mm a \$392mm, caída que contribuyó negativamente en 4,2pp a la variación anual total. Por otro lado, el 7,9% del costo fiscal total hace alusión al concepto de diésel marino y combustibles para reaprovisionamiento, el cual aumentó 46,3% al pasar de \$24mm a \$35mm entre 2021 y 2022. De igual manera, el costo fiscal relacionado con el gasto tributario en este impuesto debido a los combustibles fósiles para exportación representó un 3,7% del total y creció 82,7%, al pasar de \$9mm a \$16mm. Finalmente, el costo fiscal del gasto tributario por la gasolina y el ACPM de los departamentos y municipios exentos aumentó en conjunto 4,5%. De esta forma, el comportamiento de estos conceptos contrarrestó la reducción observada en el costo fiscal por los combustibles fósiles certificados como carbono neutro, por lo que el costo fiscal total del impuesto nacional al carbono no sufrió una variación significativa entre 2021 y 2022.



**Gráfica 5.1.1. Costo fiscal del gasto tributario en el impuesto nacional al carbono, por concepto**  
 Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB



Fuente: DIAN.

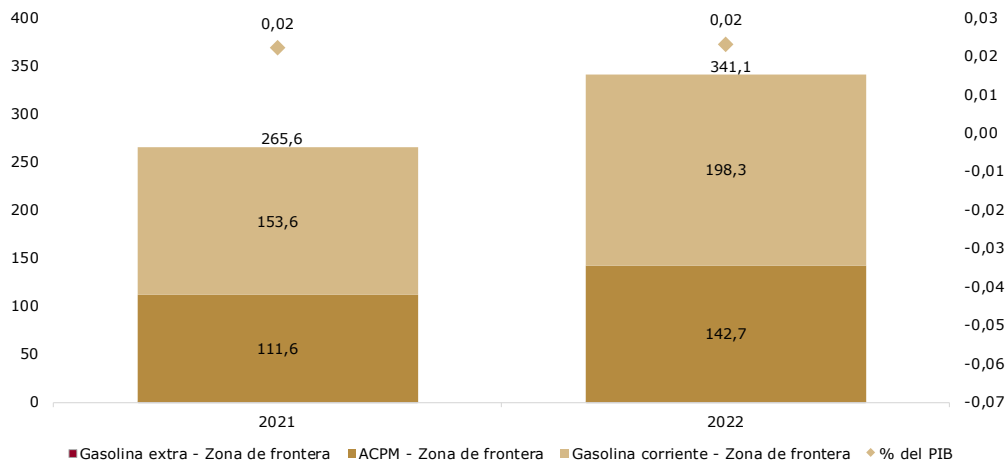
### 5.1.4.2. Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM

**El costo fiscal del gasto tributario del Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM<sup>131</sup> fue de \$341mm en 2022, manteniéndose estable en términos del PIB entre 2021 y 2022 (0,02%).** El gasto tributario de este impuesto registró un crecimiento nominal de 28,4% frente al año gravable 2021. La dinámica observada se sustentó en un incremento de la venta o retiro no gravado en zonas de frontera, tanto de gasolina corriente como de ACPM. En el primer caso el GT creció 29,1% y contribuyó en 16,9pp a la variación total anual, mientras que para el ACPM se presentó una variación positiva de 27,8%, que se tradujo en una contribución a la variación total del GT de 11,7pp. Finalmente, el GT asociado a la venta y retiro de gasolina extra en zona de frontera disminuyó 78,1% entre 2021 y 2022.

<sup>131</sup> El impuesto nacional a la gasolina y al ACPM fue creado por la Ley 1607 de 2012, y surgió por la necesidad de unificar en un solo impuesto los gravámenes que anteriormente recaían sobre los combustibles, la gasolina y ACPM. A partir de 2017, con la Ley 1819 de 2016, se volvió a introducir el IVA a la tarifa general sobre estos combustibles y se redujeron las tarifas establecidas en el impuesto a la gasolina y al ACPM.

### Gráfica 5.1.2. Costo fiscal del gasto tributario en el impuesto nacional a la gasolina y al ACPM

Miles de millones de pesos y porcentaje del PIB



Fuente: DIAN.

### Cuadro 5.1.22. Correspondencia entre sector y subsector económicos para los años gravables 2021 y 2022\*

Sector económico	Subsector económico
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Minería	Explotación de minas y canteras
Manufactura	Industrias manufactureras
Electricidad, gas, vapor y agua	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
Construcción	Construcción
Comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento, actividades de alojamiento y de servicio de comidas	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas Transporte y almacenamiento Alojamiento y servicios de comida
Información y comunicaciones	Información y comunicaciones
Actividades financieras, inmobiliarias y de seguros	Actividades financieras y de seguros Actividades inmobiliarias
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos y de apoyo	Actividades profesionales, científicas y técnicas Actividades de servicios administrativos y de apoyo
Actividades de la administración pública y defensa, de enseñanza, actividades de atención de la salud y de asistencia social	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria Educación Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
Otras actividades de servicios	Otras actividades de servicios Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales
Actividades propias de las personas naturales	Asalariados Pensionados Personas naturales subsidiadas por terceros o sin actividad económica Rentistas de capital

\* Con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas CIIU v.4.0 adaptada para Colombia.

Fuente: DIAN.

## **5.2. Evaluación de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de rentas de destinación específica -RDE**

### **5.2.1. Introducción**

En Colombia existen múltiples inflexibilidades que restringen la gestión presupuestal; entre ellas sobresalen las rentas de destinación específica, algunos fondos especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de diferentes establecimientos públicos del orden nacional. Estas inflexibilidades corresponden a una serie de mecanismos de preasignación de ingresos y gastos que introducen rigideces al manejo de las finanzas públicas y obstaculizan el cumplimiento de las metas fiscales.

Aunque cierto grado de inflexibilidad en el presupuesto público podría considerarse deseable, no siempre es así. Se ha demostrado que la presencia de este tipo de rigideces genera dificultades para adelantar un adecuado proceso de priorización del gasto público y asignación eficiente de recursos. En Colombia, las inflexibilidades presupuestales han mostrado tener una vocación de permanencia indeseable, aún si han desaparecido los factores que llevaron a su creación.

El desarrollo de la normatividad ha buscado reducir el impacto de la creación de gasto sin financiamiento reconocido y la creación de nuevas rentas de destinación específica. La Ley 819 de 2003 dispone que, en todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios tiene que hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

Asimismo, los artículos 2.8.1.4.1 y 2.8.1.4.3 del Decreto 1608 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, (artículos 13 y 14 del Decreto 4730 de 2005), reglamentario del EOP, disponen que, en el Mensaje Presidencial, que acompaña al proyecto de Ley Anual de Presupuesto, se incluya un anexo donde se evalúe el cumplimiento de los objetivos establecidos en las

leyes que autorizaron la creación de rentas de destinación específica. Si los objetivos se han cumplido, el gobierno nacional deberá presentar un proyecto de ley en el que se proponga derogar la norma que creó la renta. Este capítulo se ocupa de dicha evaluación.

En la medida en que los fondos especiales de la nación, las contribuciones parafiscales de la nación y los recursos propios de los establecimientos públicos atan un ingreso de la Nación y lo destinan a un fin específico conceptualmente se asemejan a las rentas de destinación específica. Por esta razón, el gobierno ha considerado prudente que se evalúe también la situación de estos recursos.

El ejercicio que se presenta a continuación muestra, en primer lugar, cómo se cumplen los objetivos establecidos en las leyes creadas con fundamento en el artículo 359 de la Constitución Política de 1991. En segundo, se analiza la situación de los fondos especiales de la nación, las contribuciones parafiscales de la nación y de los establecimientos públicos del orden nacional.

### **5.2.2. Evaluación de las rentas de destinación específica**

Las rentas de destinación específica tienen como objetivo asegurar la afectación de un porcentaje determinado del recaudo para atender cierto fin que se considera prioritario en el presupuesto público.

El artículo 359 de la Constitución Política de 1991 prohíbe la existencia de rentas nacionales de destinación específica, exceptuando aquellas destinadas a las participaciones previstas en la misma Constitución en favor de los departamentos, distritos y municipios; las destinadas para inversión social, y las que, con base en leyes anteriores, la Nación asigna a entidades de previsión social y a las antiguas intendencias y comisarías.

Esta prohibición se aplica exclusivamente a las rentas de naturaleza tributaria o impuestos de carácter nacional incluidos en el Presupuesto General de la Nación. A continuación, se analizan las once (11) normas que, amparadas en el artículo 359 de la Constitución, han autorizado la creación de rentas de destinación específica. Su aforo presupuestal para 2024 asciende, en conjunto, a \$33,6 billones. **(Cuadro 5.2.1)**

### Cuadro 5.2.1. Rentas de destinación específica Miles de millones de pesos

Renta y destino	Base Legal	Concepto	2023	2024 Proyecto
Impuesto de Timbre para Fonpet	Ley 549 de 1999, Artículo 2°	Destina el 70% del aforo presupuestal del Impuesto de Timbre para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales	74	324
Cesión IVA antiguas Intendencias y Comisarias	Ley 12 de 1986, Artículos 2° y 3°	Destina el 0,5% del producto anual del Impuesto a las Ventas para las antiguas Intendencias y Comisarias	304	362
IVA para Programas de Prevención y Atención Desplazados	Ley 633 de 2000, Artículo 108	Destina el 10% del recaudo del punto adicional del IVA para financiar gastos de los programas de prevención y atención del desplazamiento forzado.	405	483
IVA para Programas de Inversión Social	Ley 633 de 2000, Artículo 113	Destina el 20% del recaudo adicional del IVA al pasar de 15% al 16%, para ser invertido en programas de Inversión Social.	810	965
Impuesto servicios telefonía, datos y navegación móvil	Ley 1819 de 2016, Artículo 201	Destina el impuesto de cuatro por ciento (4%) a inversión social, así:	59	53
		a) El setenta por ciento (70%) para Deporte. Estos recursos serán presupuestados en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Mindeporte).	41	37
Impuesto al Carbono	Ley 1819 de 2016, Artículos 221 y 223 y Ley 2277, Artículos 47, 48 y 49	b) El treinta por ciento (30%) para Cultura. Estos recursos serán presupuestados en el Ministerio de Cultura.	18	16
		Destina los impuestos establecidos de carácter nacional, intendencial y municipal para la isla de San Andrés con excepción de los establecidos para el Municipio de Providencia que serán percibidos por él.	109	134
Impuesto al Turismo para recreación y aprovechamiento del tiempo libre	Ley 1101 de 2006, Artículo 4	Destina el recaudo del impuesto de ingreso de extranjeros al país en medios de transporte aéreo de tráfico internacional, a la promoción y competitividad para fomentar la recreación y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Constitución Política	195	206
Financiación Sistema General de Seguridad Social en Salud y Educación	Ley 1819 de 2016, Artículo 184	Gravamen que recae sobre el contenido de carbono de todos los combustibles fósiles, incluyendo todos los derivados de petróleo y todos los tipos de gas fósil que sean usados con fines energéticos, siempre que sean usados para combustión.	545	535
Cooperativas para Educación Superior Pública	Ley 1819 de 2016, Artículo 142	A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así:	4.051	4.826
		a) 0,5 punto se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.		
Impuesto de Renta y Complementario	Ley 1819 de 2016, Artículo 102	b) 0,5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.	19.180	25.246
		La tributación sobre la renta de que trata este artículo se destinará a la financiación de la educación superior pública, el 20% en forma directa.		
Construcción de vías de la Red Vial Terciaria	Ley 2277 de 2022, Artículo 10 Parágrafo 2	1. 2.2 puntos se destinarán al ICBF.	367	400
		2. 1.4 puntos al SENA.		
Total Rentas de Destinación Específica		3. 4.4 puntos al Sistema de Seguridad Social en Salud.	26.183	33.636
		4. 0.4 puntos se destinarán a financiar programas de atención a la primera infancia.		
		5. 0,6 puntos a financiar las instituciones de educación superior públicas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del Icetex.		
		La tributación sobre la renta de que trata este artículo se destinará a la financiación de vías de la Red Vial Terciaria, dando prioridad a los proyectos viales de municipios PDET.		
<b>Total Rentas de Destinación Específica</b>			<b>26.183</b>	<b>33.636</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

#### 5.2.2.1. Ley 549 de 1999: Impuesto de Timbre Nacional para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales

Como parte de los fundamentos de un Estado Social de Derecho, la Constitución de 1991, además de los derechos fundamentales y de los derechos colectivos y

del ambiente, estableció también los derechos sociales, económicos y culturales. Entre estos el artículo 48, que garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social, conforme a lo cual el legislador está obligado a diseñar los mecanismos necesarios para garantizarlo y protegerlo.

A finales de la década de los noventa, las dificultades financieras de las entidades territoriales se convirtieron en un obstáculo para atender el compromiso constitucional de asegurar y proteger el derecho a la seguridad social de un número importante de ciudadanos en las regiones amenazando la sostenibilidad fiscal de los entes territoriales, por cuanto se comprometían por anticipado sus ingresos futuros para el pago del pasivo pensional.

Para hacer frente a esta situación, el legislativo adoptó medidas con el fin de garantizar el derecho a la seguridad social y asegurar la estabilidad económica y financiera de los entes territoriales. Estas medidas se materializaron en la Ley 549 de 1999, mediante la cual se buscó generar reservas suficientes para financiar el pasivo pensional en un periodo no superior a los 30 años. Con este propósito, la ley estableció la obligación de las entidades territoriales y de la Nación de asignar recursos para tal fin, los cuales serían administrados por el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET).

La Ley 549 de 1999 establece una renta de destinación específica. Para crearla se afecta el 70% del recaudo del impuesto nacional de timbre con el fin de aprovisionar reservas que respalden el pasivo pensional de las entidades territoriales. Para dar cumplimiento a la ley, en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se han incorporado las partidas correspondientes, que incluyen el valor de los rendimientos financieros generados en el portafolio constituido para ello mientras se giran los recursos a los patrimonios autónomos administrados por entidades fiduciarias, fondos de pensiones y compañías de seguros.

El párrafo 2º del artículo 72 de la Ley 1111 de 2006 modificó el artículo 519 del Estatuto Tributario referente al impuesto de timbre nacional, reduciendo la tarifa gradualmente, de forma que llegaría a cero (0) a partir de 2010. Sin embargo, sigue vigente el impuesto de timbre establecido en el artículo 39 de la Ley 6ª de 1992 sobre actuaciones y documentos sin cuantía gravados con el impuesto, que sigue aplicándose a pasaportes ordinarios, concesiones de explotación de bosques naturales, licencias por porte de armas de fuego,

reconocimiento de personerías jurídicas, entre otros, de tal forma que se mantiene el recaudo de recursos por este concepto.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su función de administrador del Fondo, ha autorizado retiros y reembolsos en virtud de los Decretos 4105 de 2004 y 946 de 2006, como también transferencias al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio según lo ordena el artículo 18 de la Ley 715 de 2001. Así mismo, las entidades que tienen cubierto el pasivo en 125 por ciento pueden retirar excedentes del fondo para invertir en otros asuntos, como es el caso de 643 entidades: 5 departamentos y 638 municipios.

Para la vigencia 2024, la transferencia de recursos al FONPET, proveniente del impuesto de timbre señalada en el numeral 11 del artículo 2º de la Ley 549 de 1999, se estima en \$324 mil millones (mm).

#### **5.2.2.2. Ley 12 de 1986: Cesión de 0,5% del IVA a las antiguas intendencias y comisarías**

El régimen especial de las intendencias y comisarías desaparece a partir de la Constitución Política de 1991, adquiriendo estos entes el carácter de departamentos. Estas zonas del territorio nacional se caracterizan todavía por su menor desarrollo económico relativo, su baja densidad poblacional y, en general, por sus condiciones socioeconómicas, inferiores a las que muestran los departamentos constituidos con anterioridad.

La asignación del 0,5% del producto anual del IVA, dispuesta en la Ley 12 de 1986 para las antiguas intendencias y comisarías, permanece vigente en virtud del numeral 3º del artículo 359 de la Carta. Esta renta de destinación específica se originó como un apoyo financiero para estas entidades territoriales en el marco del proceso de descentralización política y administrativa.

A partir de la Constitución de 1991 desaparecen las intendencias y comisarías, las cuales se organizan como departamentos mediante el Decreto 2274 de 1991. Debido a su baja capacidad para generar recursos propios, los nuevos departamentos han continuado recibiendo el 0,5% del producto anual del IVA para financiar gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. Algunos de estos departamentos como Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada reciben apoyo financiero adicional del presupuesto de la Nación, a



través del Ministerio del Interior, porque no han logrado su sostenibilidad económica.

En la programación del presupuesto para la vigencia 2024 se incluyen \$362 mm **(ver Cuadro 5.2.1)**, valor que contiene el efecto en favor de los departamentos beneficiarios con la aplicación de la Ley 1819 de 2016, que modificó la tarifa general del IVA del 16% al 19%.

### **5.2.2.3. Ley 633 de 2000: Cesión de 10% del recaudo adicional en el IVA para programas de atención y prevención a desplazados**

La política nacional de atención y reparación integral para la población víctima del conflicto armado interno y específicamente para la población desplazada, ha tenido un importante desarrollo dentro de la política pública colombiana desde finales de los años noventa. A partir de ese entonces el Gobierno nacional ha priorizado importantes y crecientes partidas presupuestales con las cuales se ejecutan las medidas focalizadas en esta población.

La Ley 633 de 2000 permite financiar un segmento de estas partidas, de tal forma que para el 2024 se destinarán \$483 mm del recaudo del IVA para los programas de atención y prevención a la población desplazada, lo cual representa una parte del total de la inversión que realizará el Gobierno Nacional para la atención a la población víctima, en la próxima vigencia.

Aunque es claro que los recursos de esta renta de destinación específica siguen siendo necesarios para desarrollar los programas de la política de víctimas, también es evidente que son solo una parte del total de recursos que la Nación compromete actualmente en este segmento de la población, lo cual demuestra el compromiso del Gobierno nacional con la población desplazada a partir de la Ley 1448 de 2011 modificada por la Ley 2078 de 2021.

### **5.2.2.4. Ley 633 de 2000, Artículo 113: Cesión de recursos del IVA para programas de inversión social**



La prioridad por la inversión y el gasto con función social encuentra su fundamento en los artículos 365 y 366 de la Constitución Política, que reglamentan la finalidad social del Estado. De acuerdo con la Constitución, el gasto público debe orientarse hacia el gasto social con prioridad sobre cualquier otra asignación. En este contexto, el artículo 113 de la Ley 633 de 2000 destinó el 20% del recaudo del punto adicional, al pasar la tarifa general del IVA del 15% al 16%, obligatoriamente para programas de inversión social.

Los colombianos que están en condición de pobreza multidimensional, que mide cinco (5) dimensiones tales como: educativa, niñez y juventud, trabajo, salud y condiciones de vivienda y servicios públicos, han venido disminuyendo: la tasa de incidencia fue 18,1% en 2020, 16% en 2021 y 12,9% en 2022 (3,1 puntos porcentuales menos que en 2021), a nivel nacional.

El monto establecido por la Ley 633 de 2000 representa una fracción reducida de las apropiaciones destinadas a gasto social. En efecto, los recursos provenientes del 20% del recaudo del punto adicional del IVA, son cerca de \$965 mm, una parte de los recursos destinados a inversión en gasto público social en el Presupuesto General de la Nación de 2024.

#### **5.2.2.5. Ley 1819 de 2016: Impuesto Nacional al Consumo por servicios de telefonía, datos y navegación móvil gravado con la tarifa del 4% sobre la totalidad del servicio**

El artículo 201 de la Ley 1819 de 2016 establece que el Impuesto Nacional al Consumo de los servicios de telefonía, datos y navegación móvil estarán gravados con la tarifa del cuatro por ciento (4%) sobre la totalidad del servicio, sin incluir el impuesto sobre las ventas, se causará en el momento del pago correspondiente hecho por el usuario, será destinado a inversión social en deporte y cultura así:

El (70%) para Deporte, recursos presupuestados en el Ministerio del Deporte y el (30%) para Cultura, recursos presupuestados en el Ministerio de Cultura.

Estos recursos han permitido cumplir con los compromisos del Gobierno Nacional en lo que se refiere al Plan Nacional de Recreación, Plan Nacional del Deporte y Plan Nacional de Educación Física, desarrollados en los programas

que se vienen ejecutando mediante proyectos de construcción, adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de infraestructuras deportivas, lúdica y de actividad física nacional; así como la puesta a punto de los juegos deportivos nacionales, juegos deportivos bolivarianos y centroamericanos y del caribe, prevención y control de dopaje, apoyo tecnológico y asistencia para el mejoramiento de la gestión de los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte; asistencia, apoyo y mejoramiento del deporte de altos logros y otros proyectos cuyo ejecución apunta al desarrollo de los planes nacionales propuestos por el Gobierno Nacional.

Adicionalmente, los recursos han contribuido al desarrollo de la cultura, pues la ley prevé su entrega a los municipios para financiar las actividades culturales y lúdicas, y la promoción de la identidad cultural de cada región.

Para la vigencia 2024 se proyecta un recaudo neto de \$53 mm, de los cuales \$37 mm se están programando para el Ministerio del Deporte y \$16 mm al Ministerio de la Cultura.

#### **5.2.2.6. Ley 1ª de 1972: Cesión de los impuestos ya establecidos de carácter nacional, intendencial y municipal para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1ª de 1972, los impuestos de carácter nacional, intendencial y municipal ya establecidos se destinarán al archipiélago de San Andrés y Providencia con la excepción de los aprobados para el municipio de Providencia, que serán percibidos por él.

Esta ley se estableció como un mecanismo especial para la atención de las necesidades apremiantes de la antigua intendencia y ahora departamento. Además, las características mismas del departamento archipiélago llevaron a la adopción de una normatividad particular, que contribuyese a garantizar la preservación, protección y fomento de su desarrollo a partir de su atractivo natural y de los elementos culturales subregionales que le son propios.

Esta renta de destinación específica se ha mantenido por ser una de las excepciones previstas en el artículo 359 de la Constitución Política de 1991 a favor de las intendencias y comisarías. En la medida en que los costos de la respuesta gubernamental a las demandas sociales del archipiélago son superiores al promedio nacional y requieren de recursos adicionales para su adecuada atención, la ley previó la afectación de los impuestos establecidos, fueran estos de carácter nacional, intendencial o municipal, como un mecanismo que contribuyese a sufragar el diferencial existente respecto al resto del país.

En la actualidad, el archipiélago exhibe una creciente incapacidad para generar recursos propios, explicable en gran medida por los cambios en la dinámica de comercio que anteriormente atraía a la población del territorio continental. Con la apertura económica, el territorio insular perdió ventajas competitivas, en términos de comercio, que ha debilitado la economía departamental, incrementado el desempleo y limitado los recursos que el departamento obtiene por concepto de impuestos nacionales y municipales, por lo que se justifica mantener la cesión de esta renta de destinación específica.

En el 2024 se proyecta recursos por la suma de \$134 mm (**Cuadro 5.2.1**)

#### **5.2.2.7. Ley 1101 de 2006: Impuesto al Turismo**

El turismo es una actividad de gran relevancia para la sociedad actual, especialmente por ser un factor que permite el aprovechamiento del tiempo libre y su ejercicio como derecho humano. Es, también, "Colombia, un destino turístico de clase mundial". Una vez esta actividad se consolida en una región o en una localidad, se modifican no solo las actividades económicas, cambia también la actitud frente al manejo de los recursos naturales y se transforma la visión de las actuaciones culturales.

La Ley 1101 de 2006, artículo 4º, creó el impuesto al turismo mediante el cual se grava a todas las personas extranjeras que ingresen a Colombia utilizando transporte aéreo de tráfico internacional, con las exenciones previstas en la misma ley. La tarifa del impuesto, con destino al turismo como inversión social, desde la sanción de la ley en 2006 hasta 2008, es de US\$5 de los Estados Unidos; para los años 2009 a 2011, de US\$10, y a partir del 1º de enero de 2012, de US\$15, o su equivalente en pesos colombianos en todos los casos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 1101 de 2006, los recursos provenientes del impuesto se destinan a la promoción del turismo como inversión social y al mejoramiento de su competitividad, de manera que se fomente la recreación y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Constitución Política.

Para la vigencia fiscal 2024 se estiman ingresos por \$206 mm.

#### **5.2.2.8. Ley 1819 de 2016, Artículos 221 y 223 y Ley 2277 de 2022, Artículos 47, 48 y 49: Impuesto al Carbono**

El Impuesto al Carbono es un gravamen que recae sobre el contenido de carbono de todos los combustibles fósiles, incluyendo todos los derivados del petróleo y todos los tipos de gas fósil que sean usados con fines energéticos, siempre que sean usados para combustión.

Le corresponden a la DIAN el recaudo y administración del Impuesto al Carbono, para lo cual tendrá las facultades consagradas en el Estatuto Tributario para la investigación, determinación, control, discusión devolución y cobro de los impuestos de su competencia, y para la aplicación de las sanciones contempladas en el mismo y que sean compatibles con la naturaleza del impuesto.

El artículo 223 de la Ley 1819 de 2016, modificado por el Artículo 49 de la Ley 2277 de 2022, establece que el Gobierno nacional a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible destinará el ochenta por ciento (80%) del recaudo del Impuesto Nacional al Carbono al manejo de la erosión costera; la reducción de la deforestación y su monitoreo; la conservación de fuentes hídricas; la protección, preservación, restauración y uso sostenible de áreas y ecosistemas estratégicos a través de programas de reforestación, restauración, esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA), entre otros y el veinte por ciento (20%) restante se destinará para la financiación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito - PNIS. Para tal efecto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público transferirá dichos recursos al Fondo Colombia en Paz (FCP) de que trata el artículo 1 del Decreto Ley 691 de 2017.

Para la vigencia fiscal de 2024 se estiman recursos por valor de \$535 mm.

#### **5.2.2.9. Ley 1819 de 2016: Recursos para el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Educación**

La Ley 1819 de 2016, artículo 184, determinó que, a partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará a la financiación de: a) 0,5 puntos al aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y b) 0,5 puntos a educación y de este medio punto, el cuarenta por ciento (40%) a educación superior pública. Para la vigencia 2024 los recursos por este concepto se estiman en \$4.826 mm.

Mediante esta Ley se da garantía de financiación a los sectores de educación y salud, concurriendo este monto del impuesto sobre las ventas a la financiación de las partidas destinadas anualmente al gasto público social.

#### **5.2.2.10. Ley 1819 de 2016: Excedentes de Cooperativas con destino a la Educación Superior Pública**

El artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 indica que las cooperativas pertenecen al Régimen Tributario Especial y prevé que las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales y demás entidades expresamente identificadas en dicho artículo, tributarán sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del 20% y que este impuesto será tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Establece también que el cálculo del beneficio neto o excedente se realizará de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente.

Sin embargo, la inversión en educación formal que vienen realizando las entidades cooperativas será desmontada en un lapso de dos años, a partir del año gravable 2017, de la siguiente manera:

En 2017 las cooperativas tributarán a la tarifa del 10% y, adicionalmente, deberán destinar el 10% del excedente, tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, de manera autónoma por las propias cooperativas, a financiar cupos y programas

en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Para la vigencia fiscal del 2024 se estiman recursos por valor de \$101 mm.

#### **5.2.2.11. Ley 1819 de 2016: Impuesto sobre la renta para atención de salud, financiación del SENA, el ICBF, primera infancia y educación superior**

De acuerdo con el artículo 102 de la Ley 1819 de 2016, el cual modificó el artículo 243 del Estatuto Tributario, a partir del periodo gravable 2017, 9 puntos porcentuales (9%) de la tarifa del Impuesto sobre la Renta y Complementarios de las personas jurídicas, se destinarán así: 1) 2.2 puntos se destinarán al ICBF; 2) 1.4 puntos al SENA; 3) 4.4 puntos al Sistema de Seguridad Social en Salud; 4) 0.4 puntos se destinarán a financiar programas de atención a la primera infancia y 5) 0.6 puntos a financiar las instituciones de educación superior públicas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del Icetex.

Así mismo, el parágrafo 2º del citado artículo establece que el Gobierno Nacional garantizará que la asignación de recursos en los presupuestos del SENA y el ICBF sea como mínimo un monto equivalente al presupuesto de dichos órganos para la vigencia fiscal de 2013 sin incluir los aportes parafiscales realizados por las entidades públicas y las entidades sin ánimo de lucro, los aportes parafiscales realizados por las sociedades y personas jurídicas y asimiladas correspondientes a los empleados que devenguen diez (10) o más salarios mínimos mensuales legales vigentes, ni los aportes que dichas entidades recibieron del Presupuesto General de la Nación en dicha vigencia, ajustado anualmente con el crecimiento causado del índice de precios al consumidor más dos puntos porcentuales (2pp).

La estimación de recaudo para la vigencia 2024 por este concepto es de cerca de \$27,2 billones, **(Cuadro 5.2.2)** Cabe anotar que, de los anteriores recursos, cerca de \$13,3 billones son destinados a modo de transferencia para el aseguramiento en salud, mientras que los restantes \$13,9 billones son recursos para inversión en los demás componentes que determinó la Ley.

**Cuadro 5.2.2.** Destinación específica – Impuesto de renta

Miles de millones de pesos

Destinación Específica	2024 Proyecto
Aseguramiento en Salud	13.310
ICBF	6.655
SENA	4.235
Educación Superior	1.815
Asistencia Primera Infancia	1.210
<b>Total</b>	<b>27.226</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Es importante anotar que, luego de evaluar las necesidades y la capacidad de ejecución de las entidades beneficiarias de esta renta de destinación específica, el gasto asociado ascenderá a \$25,2 billones atendiendo los principios presupuestales de planificación y prudencia fiscal. No obstante, se precisa que lo anterior no afecta la garantía mínima de recursos para el SENA e ICBF de acuerdo con la normatividad señalada anteriormente.

**5.2.2.12. Ley 2277 de 2022: Impuesto sobre la renta para la financiación de vías de la red vial terciaria, dando prioridad a los proyectos viales de municipios PDET**

De acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 10 de la Ley 2277 de 2022, a partir del periodo gravable 2023 y hasta el 2027, las instituciones financieras, las entidades aseguradoras y reaseguradoras, las sociedades comisionistas de bolsa de valores, las sociedades comisionistas agropecuarias, las bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y los proveedores de infraestructura del mercado de valores deberán liquidar cinco (5) puntos adicionales al impuesto sobre la renta y complementarios siendo en total la tarifa del cuarenta por ciento (40%).

Con el fin de contribuir al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, tres (3) puntos del recaudo por concepto de la sobretasa de que trata este parágrafo se destinará a la financiación de vías de la Red Vial Terciaria. El Gobierno nacional determinará las condiciones y la forma de asignación de los recursos recaudados, así como el mecanismo para su ejecución, dando prioridad en todo caso a los proyectos viales de municipios PDET. La estimación de recaudo para la vigencia 2024 es de \$400 mm.



### **5.2.3. Fondos especiales de la nación, Contribuciones parafiscales de la nación y Establecimientos Públicos del Orden Nacional**

Si bien los fondos especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de los establecimientos públicos del orden nacional no pueden considerarse como rentas de destinación específica, puesto que la normatividad legal los identifica como un concepto presupuestal diferente dentro de los ingresos, estos constituyen una fuente de inflexibilidad presupuestal similar a las rentas de destinación específica por contar con recursos que provienen de la afectación de un ingreso Nación para destinarse a un fin específico.

Los fondos especiales se crearon con el objetivo de cubrir las erogaciones por los servicios públicos prestados por el Estado y obedecen a una categoría propia dentro de los ingresos del presupuesto de rentas y recursos de capital como se contempla en el artículo 30 del EOP (Compilado en el Decreto 111 de 1996), expedido con fundamento en el artículo 352 de la Constitución Política de 1991.

Artículo 30. Constituyen fondos especiales en el orden nacional, los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador (Ley 225 de 1995 art. 27).

Los fondos creados con personería jurídica son una entidad descentralizada (del orden de los establecimientos públicos), con patrimonio propio y autonomía administrativa, mientras que los que no cuentan con personería jurídica corresponden a una cuenta contable para el manejo de recursos específicos.

Las contribuciones parafiscales, por su parte, están definidas en el artículo 29 del mismo EOP.

Artículo 29. Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan a un determinado y único grupo social o económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinan solo al objeto previsto en ella, lo



mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.

Las contribuciones parafiscales administradas por los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación se incorporan al presupuesto solamente para registrar la estimación de su cuantía y en capítulo separado de las rentas fiscales y su recaudo se efectúa por los órganos encargados de su administración. (Ley 179 de 1994 art. 12, Ley 225 de 1995 art. 2).

Los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, son órganos adscritos a la rama ejecutiva del poder público, quienes junto con las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE) y las Sociedades de Economía Mixta conforman las llamadas entidades descentralizadas. Estas entidades son una expresión de la descentralización especializada o por servicios, en la cual el poder central se entrega por mandato legal a una persona jurídica pública con el objetivo que atienda exclusivamente cierto servicio y se especialice en su prestación.

La Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, los define así:

Artículo 70. Establecimientos públicos. Los establecimientos públicos son organismos encargados principalmente de atender funciones administrativas y de prestar servicios públicos conforme a las reglas del Derecho Público, que reúnen las siguientes características:

- a) Personería jurídica;
- b) Autonomía administrativa y financiera;
- c) Patrimonio independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes, el producto de impuestos, rentas contractuales, ingresos propios, tasas o contribuciones de destinación especial, en los casos autorizados por la Constitución y en las disposiciones legales pertinentes.

En su mayoría, los establecimientos públicos cuentan con recursos propios que corresponden a autorizaciones de recaudo para la atención de gastos misionales y, en algunos casos, a rentas parafiscales.

El principal problema que se deriva de la autorización de recaudo dada a los fondos especiales, las contribuciones parafiscales y a los Establecimientos Públicos del orden nacional consiste en que en algunos casos puede resultar

superior al gasto que requiere hacer para atender su objeto, por lo tanto, se generan excedentes financieros que podrían ser orientados a otros fines prioritarios.

Con el fin de ilustrar la existencia de estas otras inflexibilidades generadas en los ingresos, como lo son las que se derivan de la afectación de recursos para los fondos especiales, las contribuciones parafiscales y los recursos propios de los establecimientos públicos, a continuación, se presenta el panorama general de proyecciones financieras realizadas por estos organismos.

### **5.2.3.1. Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales de la Nación**

Se identifican 43 fondos especiales y 2 contribuciones parafiscales. La mayoría de estos fondos se crearon en la década pasada. A diciembre de 2022, estos fondos junto con las contribuciones parafiscales habían acumulado recursos por un valor de \$4 billones. Para la vigencia 2024 diez (10) entidades concentran el 58,8% de los ingresos, así: el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, \$3 billones, Fondo de SOAT y FONSAT (antiguo FOSYGA) con \$2,9 billones, Fondo Salud Fuerzas Militares con \$1,4 billones, Fondo de Salud Policía Nacional con \$1,4 billones, Fondo Financiación Sector Justicia con \$1,3 billones, Fondo Contribución Entidades Vigiladas Contraloría General de la República con \$1,3 billones, Fondo de Solidaridad Pensional por \$1,2 billones y Fondo Especial de Pensiones Telecom, Inravisión y Teleasociadas con \$1,1 billones.

El **Cuadro 5.2.3** presentan los fondos especiales y contribuciones parafiscales de la nación, el recaudo estimado de 2023 y el proyectado para 2024, así como el portafolio al cierre del 2022 y el estimado para el cierre 2023.

### Cuadro 5.2.3. Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales de la Nación Millones de pesos

Código	Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales de la Nación	Recaudo Estimado 2023	Recaudo 2024 (P)	Stock 2022	Stock 2023 (P)
<b>Fondos Especiales de la Nación</b>		<b>14.730.701</b>	<b>14.813.818</b>	<b>3.958.523</b>	<b>5.338.709</b>
Numeral 0021	Fondo de Recursos SOAT y Fonsat (Antes Fosyga)	2.585.781	2.889.104	362.546	63.352
Numeral 0033	Fondo Salud Fuerzas Militares	1.322.509	1.357.462	95.200	197.079
Numeral 0034	Fondo de Salud Policía Nacional	1.509.504	1.355.228	28.325	54.397
Numeral 0009	Financiación Sector Justicia	1.126.281	1.290.276	0	0
Numeral 0002	Contribución Entidades Vigiladas Contraloría General de la República	1.142.723	1.254.119		
Numeral 0022	Fondo de Solidaridad Pensional	1.277.498	1.203.330	516.555	689.151
Numeral 0074	Fondo Especial de Pensiones Telecom, Inravisión y Teleasociadas	995.223	1.113.733	0	0
Numeral 0040	Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana	1.207.457	544.959	358.622	1.038.097
Numeral 0014	Fondos Internos Ministerio de Defensa	492.448	512.305	205.790	166.107
Numeral 0019	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	374.539	470.244	138.836	77.911
Numeral 0049	Fondo para Defensa de Derechos e Intereses Colectivos	312.783	402.172		796.494
Numeral 0046	Fondo Sobretasa al ACPM (Ley 488/98)	317.993	352.808	301.001	618.993
Numeral 0067	Fondo de Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia	306.446	328.373	89.221	125.695
Numeral 0057	Fondo Especial de Energía Social (FOES art.118 de la Ley 812 de 2003).	169.516	197.997	36.915	6.004
Numeral 0015	Fondos Internos Policía Nacional	173.100	189.971	83.009	1.136
Numeral 0053	Fondo Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas (FAER)	169.516	176.084	380.136	327.051
Numeral 0063	Fondo Especial para Programa de Normalización de Redes Eléctricas	153.371	159.314	359.614	284.574
Numeral 0052	Fondo Apoyo Financiero Zonas No Interconectadas (FAZNI)	139.177	144.570	250.013	200.228
Numeral 0075	Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia	250.000	110.000	125.774	25.774
Numeral 0035	Fondo Compensación Ambiental	73.282	101.134	211.726	249.654
Numeral 0050	Fondo de Investigación en Salud (Ley 643/01)	68.000	70.000	35.714	35.794
Numeral 0003	Contribución Entidades Vigilas Superintendencia Subsidio Familiar	63.023	69.298	0	0
Numeral 0070	Fondo Nacional de Bomberos de Colombia	64.679	62.050	43.201	9.237
Numeral 0056	Fondo Fonpet - Magisterio	50.000	54.610	0	0
Numeral 0077	Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía	37.114	49.913	34.465	26.329
Numeral 0024	Comisión de Regulación de Energía y Gas	36.653	41.656	2.444	2.207
Numeral 0041	Fondo Subsidio Sobretasa Gasolina Ley 488/98	32.147	36.365	0	0
Numeral 0042	Fondo de Pensiones de Superintendencias, Carbocol y Caminos Vecinales	30.249	35.018	0	0
Numeral 0062	Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural	68.350	34.778	176.150	223.506
Numeral 0043	Dirección de Comercio Exterior	23.656	34.439	62.065	54.300
Numeral 0036	Fondo de Pensiones EPSA - CVC	31.183	33.966	0	0
Numeral 0055	Fondo Recursos Monitoreo y Vigilancia Educación Superior	24.936	33.738	31.286	32.939
Numeral 0013	Fondo Estupefacientes - Minsalud	29.563	33.306	0	0
Numeral 0025	Comisión de Regulación de Agua Potable	27.463	30.646	1.569	1.279
Numeral 0066	Fondo Especial Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT	25.094	26.024	0	0
Numeral 0084	Fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad - Foncultura- Ley 2070 de 2020	1.409	4.000	1.190	2.599
Numeral 0080	Fondo para el Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social - Fivicot	3.000	3.262	0	0
Numeral 0071	Fondo Ministerio Justicia	2.442	2.748	5.220	4.881
Numeral 0051	Fondo Conservación de Museos y Teatros	1.675	2.027	868	1.675
Numeral 0010	Fondo de Defensa Nacional	10.000	1.300	21.068	21.068
Numeral 0031	Instituto de Estudios del Ministerio Público	124	624		1.198
Numeral 0061	Fondo Especial Comisión Nacional de Búsqueda (Art 18 Ley 971/05)	570	622		
Numeral 0059	Fondo Cuota de Capacitación y Publicaciones de la Contraloría General de la República	223	244		
<b>Contribuciones Parafiscales de la Nación</b>		<b>2.707.382</b>	<b>3.107.045</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Numeral 0001	Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	2.622.382	3.023.501	0	0
Numeral 0002	Contribución Espectáculos Públicos (Art. 7 Ley 1493 de 2011)	85.000	83.544		
<b>Total Fondos Especiales y Contribuciones Parafiscales de la Nación</b>		<b>17.438.083</b>	<b>17.920.863</b>	<b>3.958.523</b>	<b>5.338.709</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

(P) : Previsto

### 5.2.3.2. Establecimientos Públicos del Orden Nacional

Los Establecimientos Públicos del Orden Nacional son 127, de estos 71 financian parte de sus gastos con recursos propios, mientras que los 56 restantes se nutren únicamente de las contribuciones de la Nación; razón por la cual no se relacionan.

Los recursos propios de los Establecimientos Públicos corresponden a autorizaciones de recaudo para la atención de gastos misionales de estas entidades con personería jurídica y sus excedentes han sido originados por su operación, sanciones impuestas y en menor grado por restricciones fiscales a la programación de la totalidad de los recaudos. El **Cuadro 5.2.4** presentan los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, y contiene la información sobre los recaudos estimados para cada uno de ellos para los años 2023 y 2024, así como el stock que acumularon al terminar la vigencia fiscal de 2022 y el proyectado al cierre 2023.

**Cuadro 5.2.4.** Establecimientos Públicos del Orden Nacional  
 Millones de pesos

Código	Entidad	Recaudo estimado 2023	Recaudo 2024 (p)	Stock 2022	Stock 2023
211100	Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH -	1.907.244	4.444.902	5.882.422	6.035.105
460200	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	3.421.122	4.406.032	833.155	980.237
230600	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2.162.629	2.617.324	786.409	985.017
241200	Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	1.880.599	2.557.873	134.746	449.754
360200	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	2.030.218	2.284.917	340.262	139.702
240200	Instituto Nacional de Vías	1.088.658	951.367	-	-
152000	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	732.728	834.572	25.025	9.174
120400	Superintendencia de Notariado y Registro	746.874	824.123	156.546	145.256
151100	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	419.952	469.616	64.778	59.583
151900	Hospital Militar	405.641	467.463	42.111	43.976
131300	Superintendencia Financiera de Colombia	321.662	433.367	32.203	27.363
050300	Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	393.963	391.313	341.778	309.415
150300	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	374.503	378.373	225.369	219.738
151201	Fonpolicia - Gestión General	376.525	358.734	110.448	52.925
110200	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	217.373	330.333	251.087	250.295
191000	Superintendencia Nacional de Salud	193.853	308.896	70.410	93.353
350300	Superintendencia de Industria y Comercio	283.015	293.123	807.702	692.127
320401	Fonam - Gestión General	245.038	273.352	67.647	66.928
241300	Agencia Nacional de Infraestructura	224.034	272.881	479	-
032400	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	216.611	267.382	49.323	49.323
191200	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA	199.743	257.665	23.895	-
211200	Agencia Nacional de Minería - ANM	124.677	209.719	283.533	314.926
280200	Fondo Rotatorio de la Registraduría	156.293	204.271	104.756	68.106
350200	Superintendencia de Sociedades	182.955	198.510	167.708	156.422
241600	Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV -	172.366	195.043	141	3.588
231100	Computadores para Educar - CPE	102.632	179.914	-	-
370800	Unidad Nacional de Protección - UNP	144.674	164.697	-	-
191401	Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia - Salud	136.276	160.371	11.781	-
380100	Comisión Nacional del Servicio Civil	126.646	132.963	118.274	103.596
020900	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional Colombia	105.569	109.326	-	-
120800	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	107.433	105.390	-	-
170200	Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	81.336	103.303	4.813	20.808

**Cuadro 5.2.4.** (Continuación) Establecimientos Públicos del Orden Nacional  
 Millones de pesos

Código	Entidad	Recaudo estimado 2023	Recaudo 2024 (p)	Stock 2022	Stock 2023
241700	Superintendencia de Puertos y Transporte	66.713	79.017	-	-
191301	Fondo de Previsión Social del Congreso - Pensiones	60.401	64.786	52.234	-
410400	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	13.028	64.117	7.239	6.690
151000	Club Militar de Oficiales	51.472	63.024	8.954	7.177
210900	Unidad de Planeación Minero Energética - UPME	53.362	58.971	5.616	4.658
150700	Instituto Casas Fiscales del Ejército	49.817	53.326	42.126	29.994
230800	Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Comunicaciones	47.288	52.193	-	-
130900	Superintendencia de la Economía Solidaria	64.726	48.927	41.595	38.193
231200	Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital AND	50.114	48.514	-	-
230900	Agencia Nacional del Espectro - ANE	38.287	47.301	-	-
151600	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	29.370	35.250	2.276	1.775
290400	Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación	39.303	31.290	-	-
110400	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	26.985	30.288	11.407	10.169
040300	Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	33.893	19.890	1.342	170
223400	Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	10.239	19.269	2.009	473
350400	Unidad Administrativa Especial Junta Central Contadores	13.673	18.772	62.681	69.613
210300	Servicio Geológico Colombiano	114.324	18.472	9.652	8.023
260200	Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República	31.797	17.750	12.908	13.626
290200	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	15.344	17.101	3.300	2.340
224100	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	13.127	16.893	2.614	2.322
040200	Fondo Rotatorio del Dane	27.055	16.061	3.966	3.826
280300	Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil	17.577	15.350	2.317	2.317
190300	Instituto Nacional de Salud (INS)	6.390	11.739	3.124	-
131000	Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	8.426	10.914	6.202	5.569
330400	Archivo General de la Nación	9.000	10.796	1.337	569
330500	Instituto Colombiano de Antropología e Historia	4.618	9.659	696	1.034
171800	Agencia de Desarrollo Rural	4.495	8.413	60	1.660
171500	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP	12.295	7.810	155	2.909
320200	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales- IDEAM	6.251	6.936	1.054	1.054
224200	Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali	3.757	6.317	243	-
171700	Agencia Nacional de Tierras	3.903	5.419	350	1.950
223900	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	2.486	5.367	480	468
191402	Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia -Pensiones	2.612	4.831	11.729	-
211000	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas -IPSE-		3.814	3.814	3.814
150800	Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia	3.948	3.000	535	329
330700	Instituto Caro y Cuervo	1.643	2.684	286	446
350500	Instituto Nacional de Metrología - INM	2.390	2.564	644	967
021300	Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas	4	2.213	2.213	2.213
460400	Instituto Nacional para Ciegos (INCI)	320	1.935	1.435	-
223800	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia	701	1.542	118	-
460300	Instituto Nacional para Sordos (INSOR)	1.330	360	130	375
<b>Total Establecimientos Públicos</b>		<b>20.225.309</b>	<b>26.129.983</b>	<b>11.243.642</b>	<b>11.501.439</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.  
 (P): Proyectado.

El ejercicio se basó en el análisis de los 71 establecimientos públicos que cuentan con recursos propios y que a diciembre de 2022 contaban con un portafolio originado en la acumulación de recursos y rendimientos financieros que ascendió a \$11,2 billones.

Se puede observar que fondos especiales, contribuciones parafiscales y establecimientos públicos cuentan con un portafolio de recursos considerable,

producto de la acumulación de caja en vigencias fiscales sucesivas. Esta situación se ha venido corrigiendo en la programación presupuestal con el objeto de fortalecer el principio de unidad de caja incorporando la totalidad de los recursos en cada vigencia fiscal, en aras de una mayor transparencia y unos mejores resultados presupuestales.

El Gobierno Nacional considera que es oportuno evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de establecimientos públicos del orden nacional y fondos especiales con personería jurídica. Esta evaluación debe enmarcarse en la discusión sobre la estructura esperada del Estado, ya que la existencia de los fondos especiales y de los establecimientos públicos está ligada a la organización administrativa del Gobierno y, en especial, relacionada con los procesos de descentralización administrativa. A pesar de que la existencia de estos organismos introduce rigideces en la asignación de los recursos públicos. Sin embargo, muchos de ellos son necesarios para garantizar la prestación de servicios públicos.